

*Cámara de Diputadas y Diputados
de la Provincia de Santa Fe*

Diario de Sesiones

139° PERÍODO LEGISLATIVO

9ª REUNIÓN

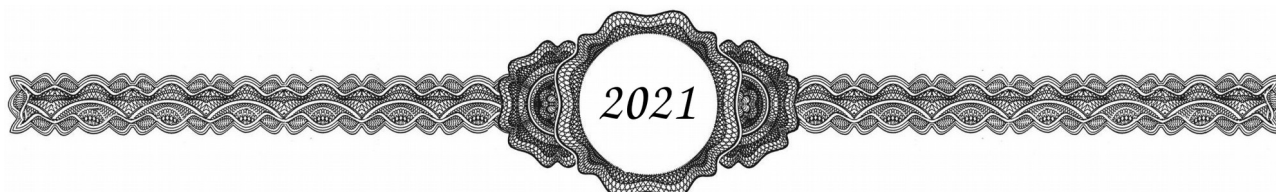
PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

8ª SESIÓN ORDINARIA

26 DE AGOSTO DE 2021

Presidencia de la Cámara: **Fariás, Pablo Gustavo**
Vicepresidencia Primera: **Senn, Jimena Guadalupe**
Vicepresidencia Segunda: **Chumpitaz Filipone, Gabriel Felipe**

Secretario Parlamentario: **Puccini, Gustavo**
Secretario Administrativo: **Cuvertino, Mariano**
Subsecretario Parlamentario: **Ghirardi, Horacio**





1 SUMARIO

2 ASISTENCIA	16
3 APERTURA DE LA SESIÓN	17
4 VERSIÓN TAQUIGRÁFICA	17
<i>(Sesión ordinaria – Aprobada).....</i>	<i>17</i>
5 ASUNTOS ENTRADOS	17
5.1 COMUNICACIONES OFICIALES.....	17
5.2 DICTÁMENES DE COMISIÓN.....	18
5.2.1 <i>Oficinas para atención de adultos mayores en hospitales y centros de salud de la Provincia.....</i>	<i>18</i>
5.2.2 <i>Programa de declaración digital y mensual de precios.....</i>	<i>18</i>
5.2.3 <i>Donación de inmueble en Pozo Borrado al Obispado de Rafaela.....</i>	<i>18</i>
5.2.4 <i>Registro Único de Producciones Primarias.....</i>	<i>19</i>
5.2.5 <i>Junta Provincial de Seguridad.....</i>	<i>19</i>
5.2.6 <i>Programa de Financiamiento para actividades productivas afectadas por Covid-19.....</i>	<i>19</i>
5.2.7 <i>Ley N° 13.230 – Ética en el ejercicio de la función pública: modif. art. 2°.....</i>	<i>19</i>
5.2.8 <i>MPA: posibilidad de asignar más fiscales y recursos humanos y materiales en Villa Gobernador Gálvez.....</i>	<i>19</i>
5.2.9 <i>Actividades de 2020 y 2021 del Laboratorio de Innovación Pública de Santa Fe: informes.....</i>	<i>19</i>
5.2.10 <i>Morguera judicial Reconquista.....</i>	<i>19</i>
5.2.11 <i>Reglamentación Ley N° 12.256 (seguridad rural y prevención abigeato).....</i>	<i>19</i>
5.2.12 <i>Solución a inconvenientes en solicitud de turnos vía web para el Registro Civil.....</i>	<i>19</i>
5.2.13 <i>Acciones para cumplimiento de fallo de la CSJN sobre coparticipación: informes.....</i>	<i>19</i>
5.2.14 <i>Cumplimiento ley sobre paridad de género en Poder Judicial.....</i>	<i>20</i>
5.2.15 <i>Implementación Ley 27.364 de egreso de adolescentes y jóvenes sin cuidados parentales: informes.....</i>	<i>20</i>
5.2.16 <i>Causas por lavado de dinero procedente del narcotráfico: informes.....</i>	<i>20</i>
5.2.17 <i>Reglamentación Ley 13.860 (asociaciones de bomberos voluntarios): informes.....</i>	<i>20</i>
5.2.18 <i>Cargo administrativo en oficina del Registro Civil de Malabrigo.....</i>	<i>20</i>
5.2.19 <i>Certificaciones de firmas para trámites ante la IG PJ de manera gratuita.....</i>	<i>20</i>
5.2.20 <i>Efectiva implementación de capacitaciones en género y violencia contra las mujeres a personal del Poder Judicial.....</i>	<i>20</i>
5.2.21 <i>Regional 3 del Ministerio Público de la Acusación: informes.....</i>	<i>20</i>
5.2.22 <i>Prevención de las tomas de tierras públicas y privadas.....</i>	<i>20</i>
5.2.23 <i>Distinción a Diego Tisera y Pablo González, por rescate de un ejemplar de Aguará Guazú.....</i>	<i>21</i>
5.2.24 <i>Tala de árboles en Laguna Paiva: informes.....</i>	<i>21</i>
5.2.25 <i>Gestión de prórroga de leyes nacionales N° 25.422 y N° 26.680 sobre recuperación de actividad ovina.....</i>	<i>21</i>
5.2.26 <i>Reconocimiento post mortem a la memoria del artista plástico Raúl Gómez.....</i>	<i>21</i>
<i>(Proyecto de resolución – Aprobado con preferencia).....</i>	<i>21</i>
5.2.27 <i>Comisión “Género, mujer y diversidad” en Cámara de Diputados.....</i>	<i>21</i>
5.2.28 <i>Sesión especial de reconocimiento al “Grupo Solidario Campaña Covid-19”.....</i>	<i>21</i>
5.2.29 <i>Adhesión a conmemoración del Día Nacional del Donante Voluntario de Sangre.....</i>	<i>21</i>
5.2.30 <i>Adhesión al Día Mundial de la Diabetes.....</i>	<i>21</i>
5.2.31 <i>Cirugías programadas en Hospital Central de Reconquista: informes.....</i>	<i>21</i>
5.2.32 <i>Provisión de elementos para pacientes con diabetes a Hospital “Jaime Ferré” de Rafaela y demás efectores públicos.....</i>	<i>22</i>
5.2.33 <i>Programa Provincial de Control de ETS y Sida: informes.....</i>	<i>22</i>
5.2.34 <i>Equipo ministerial interdisciplinario para estudio de avances científicos en la</i>	



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

<i>lucha contra el Covid-19</i>	22
5.2.35 <i>Instituto Privado de Cardiología Sagrada Familia de Santa Fe: informes</i>	22
5.2.36 <i>Reconocimiento a deportista Elina Rodríguez por su participación en Juegos Olímpicos de Tokio</i>	22
5.2.37 <i>Reconocimiento a la atleta María Luz Casadevall</i>	22
5.2.38 <i>Renovación convenio con organizaciones de Campaña “Contagiamos Solidaridad”</i>	22
5.2.39 <i>Gestión efectiva y eficiente del Centro de Alto Rendimiento Deportivo de Santa Fe</i>	22
5.2.40 <i>Centro de Día para la comunidad trans-travesti en Granadero Baigorria</i>	22
5.2.41 <i>Primera cerveza artesanal sin alcohol del país</i>	23
5.2.42 <i>Mesa de trabajo sobre continuidad comercial del local Falabella de Rosario</i>	23
5.2.43 <i>Reconocimiento al Centro Comercial e Industrial de Rafaela</i>	23
5.2.44 <i>Compañía aseguradora La Segunda: nuevas tecnologías en cobertura para el agro</i>	23
5.2.45 <i>Fondos para financiar políticas activas de promoción turística no utilizados: informe</i>	23
5.2.46 <i>Local comercial de Garbarino en Rosario: sostenimiento de actividad, de puestos de trabajo y pago de salarios</i>	23
5.2.47 <i>Producción santafesina comercializada por la hidrovía y barcas de origen santafesino afectadas: informes</i>	23
5.2.48 <i>Reformulación decretos para ampliación horarios de atención de kioscos, almacenes y despensas</i>	23
5.2.49 <i>Escasez de neumáticos para transporte de cargas y maquinaria agrícola</i>	23
5.2.50 <i>Convocatoria al Secretario de Asuntos Penitenciarios (informes sobre fuga en cárcel de Piñero el 27/06/21)</i>	24
5.2.51 <i>Mesa de diálogo con vecinal Esteban Maradona de Rosario para establecer mecanismos de seguridad</i>	24
5.2.52 <i>Mejoras edilicias en Sub Comisaría 19 de barrio Las Flores de Rosario</i>	24
5.2.53 <i>Citaciones policiales a integrantes de Red de Padres Organizados por la Educación Presencial de Sastre y Ortiz: informes</i>	24
5.2.54 <i>Recambio de autoridades policiales en Comisaría 2ª de Alcorta: informes</i>	24
5.2.55 <i>Funcionamiento de Centros de Análisis y Operaciones Policiales: informes</i>	24
5.2.56 <i>Destacamento de Prefectura Naval Argentina en Puerto Piracú, Florencia</i>	24
5.2.57 <i>Adecuado servicio de seguridad en Sunchales</i>	24
5.2.58 <i>Seguridad rural en Humberto Primo: informes</i>	24
5.2.59 <i>Seguridad para barrio Villa Libertad de Santo Tomé</i>	25
5.2.60 <i>Seguridad del Fiscal Federal Nº 1 de Santa Fe, Gustavo Onel: informes</i>	25
5.2.61 <i>Sub Comisaría 18 de barrio Cabin 9 de Pérez: más móviles y patrullaje</i>	25
5.2.62 <i>Agencia de Investigación Criminal de Reconquista: concurso para cargo de bioquímico</i>	25
5.2.63 <i>Puesta en funcionamiento del Departamento Científico Forense en Las Toscas</i>	25
5.2.64 <i>Adquisición de autos blindados para la policía provincial</i>	25
5.2.65 <i>Efectivos policiales: informes (cantidad, designación, traslados)</i>	25
5.2.66 <i>Medidas de seguridad solicitadas por distintos barrios de Rosario: informes</i>	25
5.2.67 <i>Resultado económico por aplicación del Decreto 373/20: informes</i>	25
5.2.68 <i>Programa de Emergencia y Asistencia a Entidades Deportivas: informes</i>	25
5.2.69 <i>Prórroga de plazos de recambio de controladores fiscales</i>	26
5.2.70 <i>Proyecto “Estudios para una reforma y modernización del Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe”: informes</i>	26
5.2.71 <i>Implementación Ley 14.009 (ayuda económica para afectados por pandemia)</i>	26
5.2.72 <i>Fondos provinciales en depósitos a plazo fijo: informes</i>	26
5.2.73 <i>Trámite de solicitud de pago del Fondo de Obras Menores del año 2020 a Teodelina: informes</i>	26
5.2.74 <i>Sistema de tarifa social para usuarios de servicios públicos de agua potable y desagües cloacales</i>	26
5.2.75 <i>Reconstrucción del edificio del Centro Cultural y Social “El Birri” de Santa Fe: inclusión de partidas en Presupuesto 2021</i>	26



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

5.2.76	Reconversión de terminal de ómnibus de Rosario: incorporación de obras.....	26
5.2.77	Medidas ante despidos en Artes Gráficas del Litoral.....	26
5.2.78	Condiciones de seguridad para trabajadores durante 2021: informes.....	26
5.2.79	Mesa de acuerdo para pase a planta de choferes del Sies 107 de Rosario.....	27
5.2.80	Mesa de diálogo por suspensión de delegados gremiales de Algodonera Avellaneda de Reconquista.....	27
5.2.81	Mesa de diálogo con acompañantes convivenciales del Hostal Asistido Grandoli de Rosario.....	27
5.2.82	Trabajo Infantil: informes.....	27
5.2.83	Distinción a Jimena Zurschmitt, ganadora del IV Mundial de Escritura.....	27
5.2.84	125º Aniversario de Escuela N° 40 de Monte Vera.....	27
5.2.85	Premio científico Fundación Bunge y Born 2021 al Dr. Diego de Mendoza.....	27
5.2.86	Proyectos “Diplomaturas” de la Facultad de Humanidades y Artes de la UNR: interés legislativo.....	27
5.2.87	Programa Pedagógico de Reciclado de Desechos Electrónicos: interés legislativo.....	27
5.2.88	Adhesión al Día de la Ingeniería y del Ingeniero Químico.....	28
5.2.89	50 Aniversario de Instituto Superior Particular Incorporado 9.054 de Hersilia.....	28
5.2.90	Primera Competencia Online de Impresión 3D “Makerton” en Rosario: interés legislativo.....	28
5.2.91	90º Aniversario de Escuela 573 de Bella Italia.....	28
5.2.92	Proyectos de universidades e institutos de investigación sobre “Ciencia y Tecnología Contra el Hambre”.....	28
5.2.93	Desempeño de estudiantes de Escuela 300 de Villa Minetti en certamen AgroMakers.....	28
5.2.94	Desempeño de estudiantes de Escuela 562 de Tacuarendí en certamen AgroMakers.....	28
5.2.95	Desempeño de estudiantes de Escuela 1.662 de Villa Guillermina en certamen AgroMakers.....	28
5.2.96	Desempeño de estudiantes de Escuela 363 de Las Toscas en certamen AgroMakers.....	28
5.2.97	Edificio propio para Instituto Superior del Profesorado N° 8 “Almirante Brown” Anexo Esperanza.....	29
5.2.98	Refacción de aulas en EESO N° 8.120 de Montes de Oca: agilización de trámite.....	29
5.2.99	Debate sobre Ley de Conectividad: convocatoria a referentes de universidades nacionales.....	29
5.2.100	Realización de pruebas Aprender en ciclo lectivo 2021.....	29
5.2.101	Conclusión de obras y habilitación del Jardín de Infantes 326 de Pueblo Esther.....	29
5.2.102	Acompañamiento de trayectorias educativas virtuales de alumnos de escuelas rurales: informes.....	29
5.2.103	Clases escolares presenciales de Educación Física.....	29
5.2.104	Edificio Complementario de Servicios Educativos de la UNL en Santa Fe: informes.....	29
5.2.105	Modificación de frecuencia de clases presenciales: antelación de la comunicación.....	29
5.2.106	Edificio propio para Escuela Primaria 1.397 de Funes.....	30
5.2.107	Educación de niños excluidos de la virtualidad escolar: informes.....	30
5.2.108	Licencias Código 500 otorgadas a docentes: informes.....	30
5.2.109	Feria de Ciencias y Tecnología “Eureka Santa Fe” Edición 2020: informes.....	30
5.2.110	Mesa de Diálogo para tratar derechos de trabajadores/as de la educación y políticas socioeducativas de inclusión..... (Proyecto de comunicación – Aprobado sobre tablas).....	30
5.2.111	Edificio para Nivel Inicial de Escuela N° 6.009 de Tacuarendí.....	30
5.2.112	Escuela N° 1.402 de Roldán: ampliación de cupos e incorporación de nivel secundario.....	30
5.2.113	Accionar de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación: informes.....	30
5.2.114	Extensión de beneficios del Plan Ángela Peralta Pino para estudiantes.....	30



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

5.3	PROYECTOS DE LOS SEÑORES DIPUTADOS.....	31
	<i>Proyectos de ley</i>	31
5.3.1	Adhesión a Ley 27.629 de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Bomberos.	31
5.3.2	Subsidio de Fomento para la Actividad Bomberil.....	31
5.3.3	Programa de fomento para la adquisición de vehículos híbridos, eléctricos y con energías alternativas.....	31
5.3.4	Modificación leyes N° 5.066, N° 8.173 y N° 11.297 (actualización normativa tributaria).....	31
5.3.5	Predio en comodato a Biblioteca Popular Banateca y Club Social y Deportivo 27 de Febrero de Rosario.....	31
5.3.6	Código Fiscal: incorporación inc. o) al art. 7 bis (financiamiento del deporte).....	31
5.3.7	Descentralización de la Inspección General de Personas Jurídicas.....	31
5.3.8	Formalización del trabajo de mujeres en actividades rurales.....	31
5.3.9	Ley N° 13.920 (Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030): modif. Art. 1°..	31
5.3.10	Ley N° 7.457: modif. Art. 1, 2 y 3 (coparticipación a municipalidades y comunas).....	32
5.3.11	Consejos Municipales y/o Comunales de Seguridad.....	32
5.3.12	Trabajo y producción de insumos industriales de empresa Dow: interés público.....	32
5.3.13	Expropiación “Quinta La Calamita” en Granadero Baigorria.....	32
5.3.14	Iglesia San Esteban de Villa Amelia: Patrimonio Histórico y Cultural.....	32
5.3.15	Comisión Bicameral “Observatorio de Inversión en Obras e Infraestructura en la Provincia de Santa Fe”.....	32
5.3.16	Escuela de educación secundaria técnico profesional en Carcarañá.....	32
5.3.17	Ley N° 13.579: modif. art. 6 (destino de móviles y PC incautados).....	32
5.3.18	Prohibición uso de telefonía móvil e internet en establecimientos penitenciarios.....	32
	<i>(Preferencia para dos sesiones)</i>	32
5.3.19	Listas de candidatos a cargos públicos integradas con jóvenes.....	33
5.3.20	Participación política joven: modif. art. 24 Ley N° 2.756 y modif. art. 22 Ley N° 2.439.....	33
5.3.21	Lineamientos generales para la instalación de panaderías y/o rubros afines.....	33
5.3.22	Ley N° 4.990 – Tribunal Electoral: modif. art. 2° (voto joven).....	33
5.3.23	Ley N° 9.282: modificación (incorporación de microbiólogos).....	33
5.3.24	Día Provincial de la Adopción.....	33
5.3.25	Adhesión a Ley Nacional N° 27.521/19 – Talles de indumentaria.....	33
5.3.26	Reconocimiento de “función docente” de cargos auxiliares en el sistema educativo.....	33
5.3.27	Prohibición de portación y uso del arma a efectivos policiales denunciados por violencia de género o intrafamiliar.....	33
5.3.28	Lucha contra el dengue, zika y chikungunya: interés provincial.....	34
5.3.29	Examen oftalmológico obligatorio para niños menores de 4 años.....	34
5.3.30	Programa Cuentas Satélite de Cultura y Turismo.....	34
	<i>Proyectos de resolución</i>	34
5.3.31	Distinción a equipos encargados de la vacunación contra el Covid-19.....	34
	<i>(Aprobado sobre tablas)</i>	34
5.3.32	Distinción a deportistas santafesinos participantes en Juegos Paralímpicos Tokio 2020.....	34
5.3.33	Reconocimiento post mortem a la memoria del Pbro. Luis Victoriano Dusso.....	34
	<i>Proyectos de declaración</i>	34
5.3.34	Aniversario de fundación de Palacios.....	34
5.3.35	Situación laboral del jefe de enfermería del Hospital “Eva Perón” de Granadero Baigorria.....	34
5.3.36	Adhesión a Conmemoración del Día Mundial de la Asistencia Humanitaria.....	34
5.3.37	Logro internacional de la cátedra de Fisiología Vegetal de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNL.....	34
5.3.38	Reconocimiento a jugador de voley Sebastián Sole (medalla de bronce en JJOO de Tokio).....	35
5.3.39	Reconocimiento a jugador de voley Luciano De Cecco (medalla de bronce en JJOO de Tokio).....	35



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

<i>(Aprobado sobre tablas)</i>	35
5.3.40 Adhesión a conmemoración del Día Nacional de la Solidaridad.....	35
<i>(Aprobado sobre tablas)</i>	35
5.3.41 Adhesión a conmemoración del Día de las víctimas de actos de violencia basados en la religión o las creencias.....	35
5.3.42 Adhesión a conmemoración del Día Internacional de las Poblaciones Indígenas.....	35
5.3.43 Reconocimiento al personal de salud del Hospital de Venado Tuerto (por ablaciones).....	35
<i>(Aprobado sobre tablas)</i>	35
5.3.44 Sentencia en Causa Klotzman (condena por violación a derechos humanos)....	35
5.3.45 Reconocimiento al deportista Luciano De Cecco (por JJOO de Tokio).....	35
5.3.46 Informe del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático de la ONU.....	35
5.3.47 Fallecimiento del Jefe de Neurocirugía del Hospital de Niños de Santa Fe.....	36
5.3.48 50° Aniversario de la fundación del barrio Luis Fasoli de Rafaela.....	36
5.3.49 Reconocimiento al atleta Luciano De Cecco (medalla de bronce en JJOO de Tokio).....	36
5.3.50 140° Aniversario de la fundación de Susana.....	36
5.3.51 Travesía en kayaks organizada por la Multisectorial de Humedales.....	36
<i>(Aprobado sobre tablas)</i>	36
5.3.52 Producción escrita y audiovisual “Historia de Santa Fe”.....	36
5.3.53 Robo en Escuela N° 24 de Sauce Viejo.....	36
5.3.54 Descenso en cantidad de cirugías de afirmación de género en efectores públicos.....	36
5.3.55 Intento de recuperación del Campo San Pedro por el Ejército Argentino.....	36
5.3.56 “Bo-Tito” robot diseñado con envases plásticos.....	36
5.3.57 Programa Carnes Santafesinas 2030: observaciones al acto oficial de anuncio <i>(Aprobado sobre tablas)</i>	37
5.3.58 Reconocimiento a Flavia Taconi, DT en la Asociación Venadense de Básquet. 37	
5.3.59 Juguete Bo-Tito, robot diseñado con envases plásticos.....	37
5.3.60 Cierre de planta petroquímica de Empresa Dow en Puerto General San Martín.....	37
<i>(Aprobado sobre tablas)</i>	37
5.3.61 Conformación del tribunal de enjuiciamiento al juez Rodolfo Mingarini.....	37
5.3.62 Edificio del Instituto Superior de Formación Docente N° 4 de Reconquista: obra sin finalizar.....	37
5.3.63 Tribunal de enjuiciamiento al juez Rodolfo Mingarini: observaciones al sorteo para su integración.....	37
5.3.64 Ataque con armas de fuego al Centro de Justicia Penal de Rosario.....	37
5.3.65 Reconocimiento a empresa láctea San Ignacio de Sauce Viejo.....	37
5.3.66 Desarrollo de edificios horizontales y shopping en Granadero Baigorria.....	38
5.3.67 Prescripción causa por vaciamiento del ex Banco Provincial de Santa Fe.....	38
5.3.68 Teléfonos móviles utilizados por internos de unidades penitenciarias para delinquir.....	38
<i>(Aprobado sobre tablas)</i>	38
5.3.69 Reconocimiento al Proyecto de Huerta Comunitaria desarrollado en Elortondo. 38	
5.3.70 Adhesión a conmemoración del Día Mundial del Síndrome de Turner.....	38
5.3.71 Reconocimiento al médico cirujano Emilio Scarinci de Rafaela.....	38
5.3.72 Reconocimiento a la atleta Luciana Gómez Iriondo.....	38
5.3.73 Reconocimiento al Museo del Automóvil de Melincué.....	38
<i>Proyectos de comunicación:</i>	38
5.3.74 Intervención en incendios en islas del delta del Paraná.....	38
5.3.75 Refuerzo de la seguridad en Sauce Viejo.....	38
5.3.76 Condiciones del agua en zona del Dique 2 del puerto de Santa Fe: informes....	39
5.3.77 Trabajadores de la salud no pertenecientes a planta permanente: informes.....	39
5.3.78 Vacunas contra el Sars-Cov-2 en calendario obligatorio de vacunación provincial.....	39
5.3.79 Políticas de acompañamiento integral y financiero a deportistas de alta competición: informes.....	39
5.3.80 Condiciones de seguridad e higiene de trabajadores portuarios: informes.....	39



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

5.3.81	Volcamiento de desechos líquidos en Dique II del Puerto de Santa Fe: informes.....	39
5.3.82	Vacunación Covid-19 a menores (12 a 17 años) con condiciones priorizadas: informes.....	39
5.3.83	Agilización de vacunación Covid-19 a menores de 18 años con comorbilidades o discapacidad.....	39
5.3.84	Reubicación de trabajadores despedidos de Impresora Artes Gráficas del Litoral S.A. de Santo Tomé.....	39
5.3.85	Medidas de seguridad en planta de Bunge de Puerto General San Martín: informes.....	40
5.3.86	Comando Metropolitano del Gran Rosario: informes.....	40
5.3.87	Posible venta de "Colonia de Vacaciones" de Alta Gracia.....	40
5.3.88	Ambulancia de mediana complejidad para Hospital de Carcarañá.....	40
5.3.89	Equipamiento para laboratorio del Hospital de Carcarañá.....	40
5.3.90	Habilitación del Servicio de Neonatología en Hospital de Casilda.....	40
5.3.91	Computadores y mobiliario para Sala de Periodistas de la Casa Gris.....	40
5.3.92	"Puente Palito" de barrio de Alto Verde de Santa Fe: informes..... (Preferencia para una sesión).....	40
5.3.93	Colonia de vacaciones de la Provincia en Alta Gracia: informes.....	40
5.3.94	Traspaso del servicio público de provisión de agua potable y desagües de Fray Luis Beltrán a Aguas Santafesinas S.A.....	40
5.3.95	Programa Nacional de Municipios y Comunidades Saludables: informes.....	40
5.3.96	Obras en puentes sobre Ruta Provincial N° 4 en departamento San Cristóbal. .	41
5.3.97	Convenio Programa Lote Propio con Comuna de Santa Isabel: informes.....	41
5.3.98	Cerramiento y limpieza de la obra del Centro de Justicia Penal de Venado Tuerto.....	41
5.3.99	Medidores de luz en barrio Sector 6 de Rosario.....	41
5.3.100	Empresa Dow Argentina de Puerto General San Martín: informes.....	41
5.3.101	Gestiones para repatriar ciudadanos santafesinos varados en el exterior.....	41
5.3.102	Plantas depuradoras de líquidos cloacales en Santa Fe y Rosario: informe sobre convenios.....	41
5.3.103	Cierre de planta Petroquímica de Puerto San Martín: informes.....	41
5.3.104	Transporte interurbano de pasajeros de empresa Recreo: cambio de recorrido.....	41
5.3.105	Funcionamiento del Servicio de Neonatología y Pediatría en Hospital de Villa Constitución.....	41
5.3.106	Reglamentación de Ley Nacional 27.611 (Ley de los Mil Días).....	42
5.3.107	Medidas para salidas de personas que residen en geriátricos: informes.....	42
5.3.108	Ambulancias para Huanqueros, Aguará Grande y La Lucila.....	42
5.3.109	Construcción de rotonda en acceso a Humboldt.....	42
5.3.110	Escuela Primaria N° 1.402 de Roldán: dictado de materias especiales y creación de cargos docentes.....	42
5.3.111	Provisión de agua segura ante bajante del río Paraná: informes.....	42
5.3.112	Intensificación de control policial en barrio Siete Jefes de Santa Fe.....	42
5.3.113	Prevención de delitos rurales en San Vicente.....	42
5.3.114	Conclusión obras de acceso a San Antonio y Castellanos.....	42
5.3.115	Incorporación de rubros al Programa Billetera Santa Fe.....	42
5.3.116	Obra de jardín de infantes de zona sur de El Trébol: informes.....	42
5.3.117	Funcionamiento de #Buzón de la Vida: informes.....	43
5.3.118	Disolución de Brigada Operativa Antinarcóticos IV en Casilda: informes.....	43
5.3.119	Juzgados Laborales de 1ª y 2ª Nominación de Santa Fe: dotación de personal y recursos.....	43
5.3.120	Construcción de jardines de infantes en diferentes localidades: informes.....	43
5.3.121	Análisis de las aguas del arroyo Las Prusianas.....	43
5.3.122	Hecho ocurrido el 13/8/21 en sede de la URI de Policía de Santa Fe: informes..... (Aprobado sobre tablas).....	43
5.3.123	Reposición de elementos robados a escuelas "Macacha Güemes" y "Alte. Brown" de Rosario.....	43
5.3.124	Medidas para reducir riesgos por tránsito de camiones en Villa La Ribera:	



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

<i>informes.....</i>	43
5.3.125 <i>Retiro de custodia a Norma Castaño: informes.....</i>	43
5.3.126 <i>Controles sobre utilización de agroquímicos y fitosanitarios: informes.....</i>	44
5.3.127 <i>Explosión en Unidad Regional I de Santa Fe: informes.....</i>	44
5.3.128 <i>Nuevo Hospital de Reconquista: área de oncología con nombramiento de jefe y creación de cargo.....</i>	44
5.3.129 <i>Traslado de atención de niños del Hospital de Rehabilitación Vera Candiotti de Santa Fe: informes.....</i>	44
<i>(Aprobado sobre tablas).....</i>	44
5.3.130 <i>Restitución de atención de niños del Hospital de Rehabilitación Vera Candiotti de Santa Fe a antiguo edificio.....</i>	44
<i>(Preferencia para una sesión y se adj. Expte. N° 44.786-CD-SVSF).....</i>	44
5.3.131 <i>Cobertura por lapsos de tratamiento hormonal por endometriosis crónica: informes.....</i>	44
5.3.132 <i>Relevamiento de publicidades dirigidas a niños: informes.....</i>	44
5.3.133 <i>Banda Sinfónica Policial como Patrimonio Histórico Provincial: informes.....</i>	44
5.3.134 <i>Trámite administrativo por camas de internación en Samco de Santo Domingo: informes.....</i>	44
5.3.135 <i>Nueva implementación de Programa Prosumidores.....</i>	45
5.3.136 <i>Instalación de cajeros automáticos en San Gregorio.....</i>	45
5.3.137 <i>Instalación de cajeros automáticos en Villada.....</i>	45
5.3.138 <i>Instalación de cajero automático en Labordeboy.....</i>	45
5.3.139 <i>Instalación de cajero automático en Melincué.....</i>	45
5.3.140 <i>Instalación de cajero automático en Cafferata.....</i>	45
5.3.141 <i>Instalación de cajero automático en Amenábar.....</i>	45
5.3.142 <i>Instalación de cajero automático en Carreras.....</i>	45
5.3.143 <i>Instalación de cajero automático en San Francisco.....</i>	45
5.3.144 <i>Instalación de cajero automático en Gödeken.....</i>	45
5.3.145 <i>Instalación de cajero automático en Berabevú.....</i>	45
5.3.146 <i>Instalación de cajero automático en Elortondo.....</i>	45
5.3.147 <i>Instalación de cajeros automáticos en Chapuy.....</i>	46
5.3.148 <i>Instalación de cajero automático en San Eduardo.....</i>	46
5.3.149 <i>Instalación de cajero automático en Teodelina.....</i>	46
5.3.150 <i>Instalación de cajero automático en Murphy.....</i>	46
5.3.151 <i>Instalación de cajero automático en Santa Isabel.....</i>	46
5.3.152 <i>Instalación de cajero automático en La Chispa.....</i>	46
5.3.153 <i>Instalación de cajeros automáticos en Chañar Ladeado.....</i>	46
5.3.154 <i>Sucursal del Nuevo Banco de Santa Fe en Villa Cañás.....</i>	46
5.3.155 <i>Sucursal del Nuevo Banco de Santa Fe en Carmen.....</i>	46
5.3.156 <i>Sucursal del Nuevo Banco de Santa Fe en Miguel Torres.....</i>	46
5.3.157 <i>Rotonda con mejoras en intersección de rutas Provincial 39 y Nacional 34.....</i>	46
5.3.158 <i>Garantía de movilidad policial en Campo Garay.....</i>	46
5.3.159 <i>Reapertura de paritarias para empleados públicos y docentes.....</i>	47
5.3.160 <i>Ampliación de recursos humanos en sucursal del Nuevo Banco de Santa Fe de Teodelina.....</i>	47
5.3.161 <i>Ampliación de recursos humanos en sucursal del Nuevo Banco de Santa Fe de Murphy.....</i>	47
5.3.162 <i>Ampliación de recursos humanos en sucursal del Nuevo Banco de Santa Fe de Santa Isabel.....</i>	47
5.3.163 <i>Ampliación de recursos humanos en sucursal del Nuevo Banco de Santa Fe de Elortondo.....</i>	47
5.3.164 <i>Ampliación de recursos humanos en sucursal del Nuevo Banco de Santa Fe de Melincué.....</i>	47
5.3.165 <i>Ampliación de recursos humanos en sucursal del Nuevo Banco de Santa Fe de María Teresa.....</i>	47
5.3.166 <i>Ampliación de recursos humanos en sucursal del Nuevo Banco de Santa Fe de Carreras.....</i>	47
5.3.167 <i>Ampliación de recursos humanos en sucursal del Nuevo Banco de Santa Fe de Chañar Ladeado.....</i>	47
5.3.168 <i>Ampliación de recursos humanos en sucursal del Nuevo Banco de Santa Fe</i>	



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

	<i>de Hughes</i>	48
5.3.169	<i>Ampliación de recursos humanos en sucursal del Nuevo Banco de Santa Fe de Casilda</i>	48
5.3.170	<i>Ampliación de recursos humanos en sucursal del Nuevo Banco de Santa Fe de Rufino</i>	48
5.3.171	<i>Ampliación de recursos humanos en sucursal del Nuevo Banco de Santa Fe de San Gregorio</i>	48
5.3.172	<i>Ampliación de recursos humanos en sucursal del Nuevo Banco de Santa Fe de Maggiolo</i>	48
5.3.173	<i>Juzgados de Primera Instancia de Distrito en lo CyC de Venado Tuerto: cargos de maestranza</i>	48
5.3.174	<i>Boleto Educativo Gratuito para participantes del Programa Sábados Activos</i>	48
5.3.175	<i>Nueva Estación Transformadora de Roldán: informes</i>	48
5.3.176	<i>Extensión de guardia policial en Hospital San Carlos de Casilda</i>	48
5.3.177	<i>Programas de rehabilitación de adicciones en Cañada de Gómez: informes</i>	48
5.3.178	<i>Prevención de suicidios en departamento Iriondo: informes</i>	48
5.3.179	<i>Destacamento policial en barrio Nueva Roma de Casilda</i>	49
5.3.180	<i>Puesta en funcionamiento del Servicio de Obstetricia en Hospital de Carcarañá</i>	49
5.3.181	<i>Paralización obras de readecuación del Canal Norte de Sunchales: informes</i>	49
5.3.182	<i>Atención de pacientes niños del Hospital de Rehabilitación Vera Candiotti en inmueble original</i>	49
5.3.183	<i>Escuela Media N° 214 de Santa Isabel: creación cargo de vicedirección</i>	49
5.3.184	<i>Unidad Penitenciaria de Coronda y fuga del recluso Juan Marcelo Priotti: informes</i>	49
5.3.185	<i>Refuerzo de medidas de seguridad en Arroyo Leyes</i>	49
5.3.186	<i>Cuerpo evaluador en concurso público para cargos de fiscales: integración sin paridad de género</i> <i>(Aprobado sobre tablas)</i>	49
5.3.187	<i>Incorporación de barrio San Francisquito de Rosario al Programa Luz Segura</i>	49
5.3.188	<i>Incorporación de barrio Arroyito de Rosario al Programa Luz Segura</i>	49
5.3.189	<i>Normalización servicio público de pasajeros Línea 33/9 (tramo Carcarañá – Casilda)</i>	50
5.3.190	<i>Centro de Capacitación Laboral para Adultos en El Trébol</i>	50
5.3.191	<i>Ampliación de horario a comercios y restaurantes de El Trébol</i>	50
5.3.192	<i>Obra de defensa oeste en Arroyo Leyes y S.J. del Rincón: gestiones para firma de contrato con empresa consultora</i>	50
5.3.193	<i>Restauración del Puente Palito en distrito Alto Verde de Santa Fe</i>	50
5.3.194	<i>Envío a MMyCC de partidas para el Boleto Educativo Rural</i>	50
5.3.195	<i>Ambulancia para Centro de Salud de Alto Verde, de Santa Fe</i>	50
5.3.196	<i>Programa Billetera Santa Fe: inclusión de clubes con personería deportiva</i>	50
5.3.197	<i>Centros de salud de Huanqueros y San Cristóbal: mejores condiciones laborales y arreglo de ambulancias</i>	50
5.3.198	<i>Reparación edilicia del Hospital de Niños de Santa Fe</i>	50
5.3.199	<i>Emprendimientos inmobiliarios o comerciales en Isla de Los Mástiles: informes</i>	51
5.3.200	<i>Fin de concesión de Hidrovía S.A.: posición oficial sobre trabajadores</i>	51
5.3.201	<i>Medidas ante dichos de representantes de PBB Polisor SRL – Dow: informes</i>	51
5.3.202	<i>Falta de seguridad para personal e inmuebles del Centro de Justicia Penal de Rosario: informes</i>	51
5.3.203	<i>Mesa de prevención y erradicación de violencia de género y atención a sus víctimas en Florencia</i>	51
5.3.204	<i>Nombramiento en Subsecretaría de Desarrollo Social en Municipalidad de Florencia</i>	51
5.3.205	<i>Contratos dados de alta en Región de Salud Reconquista: informes</i>	51
5.3.206	<i>Cargo de médico oncopediátrico para Nuevo Hospital de Reconquista</i>	51
5.3.207	<i>Aspirantes a ingresar al Servicio Penitenciario: informes</i>	51



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

5.3.208	Consultorio de atención para endometriosis en Centros de Salud de Tercer Nivel.....	51
5.3.209	Transformación de Ruta Nac. 9 en avenida urbana en Carcarañá.....	52
5.3.210	Evasiones en unidades penitenciarias: informes.....	52
5.3.211	Cobertura de aerotransporte médico de emergencia en área de Casilda.....	52
5.3.212	Ciclovía o sendero seguro para tránsito de trabajadores hacia el parque industrial de Cañada de Gómez.....	52
5.3.213	Cargos de personal administrativo y de salud para Hospital de Casilda.....	52
5.3.214	Usurpaciones de terrenos en Casilda: informes.....	52
5.3.215	Programas de rehabilitación de adicciones en Casilda: informes.....	52
5.3.216	Reparación caños de red de desagües pluvio-cloacal en zona de Rosario.....	52
5.3.217	Mayor presencia policial en barrio Industrial de Rosario.....	52
5.3.218	Patrullajes policiales continuos en avenidas comerciales de Santa Fe.....	52
5.3.219	Capacitación del personal de seguridad en técnicas de comunicación con niños con TEA.....	52
5.3.220	Concursos para ingreso de músicos a la Banda de la Policía de la Provincia: informes.....	53
5.3.221	Equipos interdisciplinarios de estimulación temprana en CAPS.....	53
5.3.222	Mejoras en Ruta Provincial 2 (tramo ciudad de San Cristóbal).....	53
5.3.223	Destacamento de bomberos zapadores para el departamento San Cristóbal y alrededores.....	53
5.3.224	Dotación de motocicletas a Comisaría del Distrito 24 de Alto Verde.....	53
5.3.225	Cumplimiento por el Sr. Gobernador del art. 64 quater del Código Electoral Nacional.....	53
	(Aprobado sobre tablas).....	53
5.3.226	Funcionamiento de merenderos, copas de leche y comedores escolares.....	53
5.3.227	Actualización de partidas presupuestarias del Programa Social Nutricional.....	53
5.3.228	Aporte económico al Club Santa Ana Rugby Club – Hockey de Recreo.....	53
5.3.229	Teléfono fijo en celda de Ariel “Guille” Cantero, líder de banda narco “Los Monos”: informes.....	53
	(Aprobado sobre tablas).....	54
5.3.230	Obra en Escuela Primaria N° 6.014 de Pavón Arriba: informes.....	54
5.3.231	Cese de Resolución de la Subsecretaría de Asuntos Penales y Penitenciarios de fecha 26/07/2021.....	54
	(Aprobado sobre tablas).....	54
5.3.232	Incendios en banquetas de rutas 90 y 93: informes.....	54
5.3.233	Continuidad de funcionamiento de Escuela Primaria 801 de Rosario.....	54
5.3.234	Cumplimiento Ley Nac. 27.615 en caso de viuda de Germán Oscar Suárez.....	54
5.4	PROYECTOS DEL SENADO.....	54
5.4.1	Convenio Bilateral de Financiamiento entre Anses y la Provincia de Santa Fe: ratificación.....	54
5.4.2	Ley N° 13.842 (gestión de envases vacíos de fitosanitarios): modificación.....	54
5.4.3	Ley N° 12.703 (Veda de Pesca): modif. artículo 3°.....	54
5.4.4	Ley N° 5.110 (Caja de Pensiones Sociales): modificación.....	55
5.4.5	Regulación de instalación de reductores de velocidad.....	55
5.5	NOTAS DE LOS PARTICULARES.....	55
6	TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS	55
6.1	OBSERVATORIO DEL TRABAJO.....	55
	(Proyecto de ley – Aprobado).....	55
6.2	PROGRAMA CARNES SANTAFESINAS 2030: OBSERVACIONES AL ACTO OFICIAL DE ANUNCIO.....	59
	(Proyecto de declaración – Aprobado).....	59
6.3	CUMPLIMIENTO POR EL SR. GOBERNADOR DEL ART. 64 QUATER DEL CÓDIGO ELECTORAL NACIONAL.....	59
	(Proyecto de comunicación – Aprobado).....	59
6.4	INTEGRACIÓN PARITARIA DE ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS Y DE FISCALIZACIÓN DE ASOCIACIONES CIVILES.....	60
	(Proyecto de comunicación – Aprobado).....	60
6.5	TRASLADO DE ATENCIÓN DE NIÑOS DEL HOSPITAL DE REHABILITACIÓN VERA CANDIOTI DE SANTA FE: INFORMES.....	62



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

<i>(Proyecto de comunicación – Aprobado)</i>	62
6.6 HECHO OCURRIDO EL 13/8/21 EN SEDE DE LA URI DE POLICÍA DE SANTA FE: INFORMES...	63
<i>(Proyecto de comunicación – Aprobado)</i>	63
6.7 ADHESIÓN A CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA SOLIDARIDAD.....	63
<i>(Proyecto de declaración – Aprobado)</i>	63
6.8 RECONOCIMIENTO A JUGADOR DE VOLEY LUCIANO DE CECCO (MEDALLA DE BRONCE EN JJOO DE TOKIO).....	64
<i>(Proyecto de declaración – Aprobado)</i>	64
6.9 CIERRE DE PLANTA PETROQUÍMICA DE EMPRESA DOW EN PUERTO GENERAL SAN MARTÍN..	64
<i>(Proyecto de declaración – Aprobado)</i>	64
6.10 REPARACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ESCUELA PRIMARIA 6.088 DE EL SOMBRERITO.....	65
<i>(Proyecto de comunicación – Aprobado)</i>	65
6.11 CESE DE RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS PENALES Y PENITENCIARIOS DE FECHA 26/07/2021.....	66
<i>(Proyecto de comunicación – Aprobado)</i>	66
6.12 TELÉFONO FIJO EN CELDA DE ARIEL “GUILLE” CANTERO, LÍDER DE BANDA NARCO “LOS MONOS”: INFORMES.....	66
<i>(Proyecto de comunicación – Aprobado)</i>	66
6.13 DISTINCIÓN A EQUIPOS ENCARGADOS DE LA VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19.....	67
<i>(Proyecto de resolución – Aprobado)</i>	67
6.14 TELÉFONOS MÓVILES UTILIZADOS POR INTERNOS DE UNIDADES PENITENCIARIAS PARA DELINQUIR.....	68
<i>(Proyecto de declaración – Aprobado)</i>	68
6.15 MESA DE DIÁLOGO PARA TRATAR DERECHOS DE TRABAJADORES/AS DE LA EDUCACIÓN Y POLÍTICAS SOCIOEDUCATIVAS DE INCLUSIÓN.....	69
<i>(Proyecto de comunicación – Aprobado)</i>	69
6.16 INMUEBLE QUE FUERA RESIDENCIA DE SOR JOSEFA DÍAZ Y CLUCELLAS EN SANTA FE: INFORMES.....	71
<i>(Proyecto de comunicación – Aprobado)</i>	71
6.17 TRAVESÍA EN KAYAKS ORGANIZADA POR LA MULTISECTORIAL DE HUMEDALES.....	71
<i>(Proyecto de declaración – Aprobado)</i>	71
6.18 CUERPO EVALUADOR EN CONCURSO PÚBLICO PARA CARGOS DE FISCALES: INTEGRACIÓN SIN PARIDAD DE GÉNERO.....	72
<i>(Proyecto de comunicación – Aprobado)</i>	72
6.19 RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD DEL HOSPITAL DE VENADO TUERTO (POR ABLACIONES).....	73
<i>(Proyecto de declaración – Aprobado)</i>	73
6.20 AYUDAS SOCIALES.....	74
<i>(Proyecto de resolución – Aprobado)</i>	74
6.21 DECLARACIÓN DE INTERÉS LEGISLATIVO DE DIVERSOS ACTOS Y/O EVENTOS.....	74
<i>(Proyecto de declaración – Aprobado)</i>	74
6.22 COMISIÓN DE SERVICIO DE AGENTES.....	75
<i>(Proyecto de resolución – Aprobado)</i>	75
6.23 APROBACIÓN CONJUNTA DE PROYECTOS SOBRE TABLAS.....	76
7 FUNDAMENTACIÓN DE PROYECTOS APROBADOS SOBRE TABLAS77	
7.1 CIERRE DE PLANTA PETROQUÍMICA DE EMPRESA DOW EN PUERTO GENERAL SAN MARTÍN..	77
7.2 PROGRAMA CARNES SANTAFESINAS 2030: OBSERVACIONES AL ACTO OFICIAL DE ANUNCIO..	80
7.3 TRAVESÍA EN KAYAKS ORGANIZADA POR LA MULTISECTORIAL DE HUMEDALES.....	82
7.4 TELÉFONOS MÓVILES UTILIZADOS POR INTERNOS DE UNIDADES PENITENCIARIAS PARA DELINQUIR.....	83
7.5 OBSERVATORIO DEL TRABAJO.....	92
7.6 HECHO OCURRIDO EL 13/8/21 EN SEDE DE LA URI DE POLICÍA DE SANTA FE: INFORMES...	92
7.7 RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD DEL HOSPITAL DE VENADO TUERTO (POR ABLACIONES).....	93
7.8 DISTINCIÓN A EQUIPOS ENCARGADOS DE LA VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19.....	94
7.9 CUERPO EVALUADOR EN CONCURSO PÚBLICO PARA CARGOS DE FISCALES: INTEGRACIÓN SIN PARIDAD DE GÉNERO.....	95



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

7.10	INTEGRACIÓN PARITARIA DE ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS Y DE FISCALIZACIÓN DE ASOCIACIONES CIVILES.....	96
8	PETICIONES DE LAS SEÑORAS DIPUTADAS Y LOS SEÑORES	
	DIPUTADOS	97
8.1	PROGRAMA DE USO RACIONAL DEL AGUA, DEL ENRESS.....	97
	<i>(Proyecto de comunicación – Ingreso y giro a comisión).....</i>	<i>97</i>
8.2	AMNISTÍA A DELITOS, FALTAS Y CONTRAVENCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE RESTRICCIONES SANITARIAS POR COVID-19.....	97
	<i>(Proyecto de ley – Ingreso y giro a comisión).....</i>	<i>97</i>
8.3	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.....	98
	<i>(Proyecto de ley – Ingreso y giro a comisión).....</i>	<i>98</i>
8.4	TRANSPORTE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD POR IAPOS PARA EL PROGRAMA INCLUIR SALUD: INFORMES.....	98
	<i>(Proyecto de comunicación – Ingreso y giro a comisión).....</i>	<i>98</i>
8.5	MODIFICACIÓN ART. 26 DEL DECRETO 854/2016 (PLAZO DE VIGENCIA DE CONCURSOS EN EL PODER JUDICIAL).....	98
	<i>(Proyecto de comunicación – Ingreso y giro a comisión).....</i>	<i>98</i>
8.6	RATIFICACIÓN DE LA CONFORMACIÓN DEL BLOQUE FE.....	98
	<i>(Nota conformación Bloque Fe).....</i>	<i>98</i>
8.7	CONFORMACIÓN DEL BLOQUE UNO DEL PARTIDO UNA NUEVA OPORTUNIDAD.....	98
	<i>(Nota conformación Bloque UNO).....</i>	<i>98</i>
8.8	CONFORMACIÓN DEL BLOQUE VIDA Y FAMILIA.....	99
	<i>(Nota conformación Bloque Vida y Familia).....</i>	<i>99</i>
8.9	PEDIDOS DE PREFERENCIAS.....	99
9	PREFERENCIAS	100
9.1	31 DE JULIO: DÍA PROVINCIAL DEL GUARDAPARQUES.....	100
	<i>(Proyecto de ley – Aprobado).....</i>	<i>100</i>
9.2	CUERPO PROVINCIAL DE GUARDAPARQUES.....	101
	<i>(Proyecto de ley – Aprobado).....</i>	<i>101</i>
9.3	EDIFICIO DE SOCIEDAD CROATA DE SOCORROS MUTUOS DE VILLA MUGUETA: PATRIMONIO HISTÓRICO CULTURAL.....	117
	<i>(Proyecto de ley – Aprobado).....</i>	<i>117</i>
9.4	SEGUNDO SÁBADO DE OCTUBRE: DÍA PROVINCIAL DE LOS CUIDADOS PALIATIVOS.....	118
	<i>(Proyecto de ley – Aprobado).....</i>	<i>118</i>
9.5	DÍA PROVINCIAL DE PREVENCIÓN Y VISIBILIZACIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL NOVIAZGO.....	120
	<i>(Proyecto de ley – Aprobado).....</i>	<i>120</i>
9.6	ADHESIÓN A ART. 3 LEY NAC. N° 27.423 (CARÁCTER ONEROSO DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL DE LOS ABOGADOS Y PROCURADORES).....	122
	<i>(Proyecto de ley – Aprobado).....</i>	<i>122</i>
9.7	PRÓRROGA LEY N° 13.385 (CASINOS Y BINGOS).....	125
	<i>(Proyecto de ley – Aprobado).....</i>	<i>125</i>
9.8	RECONOCIMIENTO POST MORTEM A LA MEMORIA DEL ARTISTA PLÁSTICO RAÚL GÓMEZ.....	126
	<i>(Proyecto de resolución – Aprobado).....</i>	<i>126</i>
9.9	DISTINCIÓN A LA ASOCIACIÓN PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON SÍNDROME DE DOWN DE ROSARIO.....	127
	<i>(Proyecto de resolución – Aprobado).....</i>	<i>127</i>
9.10	CONVOCATORIA A GREMIOS DOCENTES Y ESTATALES A NUEVAS PARITARIAS SALARIALES. .	129
	<i>(Proyecto de comunicación – Aprobado).....</i>	<i>129</i>
9.11	RENOVACIÓN DE PREFERENCIAS ACORDADAS EN LABOR PARLAMENTARIA.....	129
10	FUNDAMENTACIÓN DE PROYECTOS	130
10.1	ORGANISMO PROVINCIAL DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD.....	130
10.2	DÍA PROVINCIAL DE PREVENCIÓN Y VISIBILIZACIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL NOVIAZGO....	131
10.3	ADHESIÓN A ART. 3 LEY NAC. N° 27.423 (CARÁCTER ONEROSO DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL DE LOS ABOGADOS Y PROCURADORES).....	132
10.4	31 DE JULIO: DÍA PROVINCIAL DEL GUARDAPARQUES.....	132
10.5	CUERPO PROVINCIAL DE GUARDAPARQUES.....	132
10.6	SEGUNDO SÁBADO DE OCTUBRE: DÍA PROVINCIAL DE LOS CUIDADOS PALIATIVOS.....	134



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

10.7	ADHESIÓN A CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA SOLIDARIDAD.....	134
11	ORDEN DEL DÍA	135
11.1	SITUACIÓN ACTUAL DE CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA: INFORMES.....	135
11.2	AGENTES PÚBLICOS CON LICENCIA POR SER GRUPO DE RIESGO POR COVID-19: INFORMES.....	136
11.3	INSPECCIONES LABORALES EN EMPRESA ACINDAR DE VILLA CONSTITUCIÓN: INFORMES...	137
11.4	VACUNACIÓN COVID-19: MESA DE TRABAJO CON SINDICATOS.....	138
11.5	CONDICIONES LABORALES Y FUNCIONALES EN DIRECCIÓN PROVINCIAL DE JUDICIALIZACIÓN DE CONFLICTOS INTERPERSONALES: INFORMES.....	139
11.6	SITUACIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE NIÑEZ DEL GRAN ROSARIO: REUNIÓN CON ATE.....	140
11.7	LEY NAC. 27.555 (TELETRABAJO): DELEGACIÓN DE TAREAS DE REGISTRACIÓN EN EL MINISTERIO DE TRABAJO DE LA PROVINCIA.....	142
11.8	PÉRDIDA DE PUESTOS DE TRABAJO DURANTE LA PANDEMIA: INFORMES.....	143
11.9	PROTOCOLO DE SALUD Y SEGURIDAD PARA TELETRABAJADORES.....	143
11.10	LACTANCIA MATERNA POR SEIS MESES EN LICENCIA POR MATERNIDAD (DECRETO PROV. 4.413/79).....	144
11.11	DISCONTINUIDAD DE PARITARIAS PARA PERSONAL DE SALUD DURANTE 2020: INFORMES	144
11.12	MEJORAS SALARIALES Y DE CONDICIONES DE TRABAJO DEL PERSONAL DE SERVICIO DOMÉSTICO.....	144
11.13	MEDIDAS ANTE DESPIDOS EN EL CALL CENTER HEY LATAM DE ROSARIO.....	144
11.14	GESTIONES PARA MANTENER FUENTES LABORALES DE EMPRESA VICENTIN: INFORMES...	145
11.15	EMPLEOS PERDIDOS DURANTE EL AÑO 2020 EN CADA DEPARTAMENTO PROVINCIAL: INFORMES.....	145
11.16	RECUPERACIÓN DE FUENTES LABORALES EN EMPRESA BUYATTI DE PUERTO GENERAL SAN MARTÍN.....	145
11.17	ACUERDOS ENTRE COMUNAS Y FUNDACIÓN ES VICIS PARA REPOBLAR COMUNIDADES RURALES.....	145
11.18	MESA DE TRABAJO PARA SOLUCIONAR SITUACIÓN DE TRANSPORTE ENTRE PUEBLO ESTHER Y ROSARIO.....	146
11.19	JORNADA VIRTUAL “COVID Y SALUD MENTAL. HUMANIZAR LA PANDEMIA”.....	146
11.20	ADHESIÓN A DECRETO NACIONAL 18/2021 (2021 “AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN”).....	147
11.21	DÍA DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE EL CUIDADO DE LA VOZ.....	148
11.22	DÍA DE LA LUCHA CONTRA LA HEPATITIS VIRAL.....	149
11.23	PREVALENCIA DEL SÍNDROME DE TREACHER COLLINS EN TASA DE NATALIDAD DE LA PROVINCIA: INFORMES.....	149
11.24	SITUACIÓN DE TRABAJADORAS/ES DEL OPERATIVO PROVINCIAL DE VACUNACIÓN MASIVA CONTRA EL COVID-19: INFORMES.....	150
11.25	DECRETO PROVINCIAL 647/21 Y EL IMPACTO EN OCUPACIÓN DE CAMAS CRÍTICAS: INFORMES.....	151
11.26	DEUDA DEL IAPOS CON PRESTADORES DE SALUD: INFORMES.....	152
11.27	DESEMPEÑO DEL SIES EN ZONA COSTERA (SAN JOSÉ DEL RINCÓN – CAYASTÁ): INFORMES.....	153
11.28	CREACIÓN DE CARGOS MÉDICOS PARA DIVERSOS EFECTORES DE SALUD.....	153
11.29	PROGRAMA DE VACUNACIÓN POR COVID-19 EN DEPARTAMENTO SAN MARTÍN: INFORMES.....	156
11.30	PLAN DE VACUNACIÓN DESTINADO A DOCENTES Y ASISTENTES ESCOLARES: INFORMES.	157
11.31	RECLAMOS DE AFILIADOS AL IAPOS POR FALTA DE COBERTURA DE MEDICAMENTOS: INFORMES.....	158
11.32	ENTREGA DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS: INFORMES.....	159
11.33	APLICACIÓN DEL OPERATIVO PLAN DETECTAR EN CASILDA.....	159



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

11.34	FALTA DE PRESERVATIVOS EN EFECTORES DE SALUD Y FALTA DE ENVÍO DE TEST PARA DETECTAR VIH A ONGS: INFORMES.....	159
11.35	NOMBRAMIENTO DE CONTADOR/A EN HOSPITAL CENTRAL DE RECONQUISTA: INFORMES.	160
11.36	TRASLADOS DE DISPOSITIVOS SUSTITUTIVOS DE TRAMA COMUNITARIA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SALUD MENTAL: INFORMES.....	161
11.37	CARGOS PARA EL ÁREA SALUD MENTAL EN SAMCOS DE VILLA CAÑÁS Y TEODELINA.....	162
11.38	CONTROL (PCR NEGATIVO Y CUARENTENA) A SANTAFESINOS PROVENIENTES DEL EXTRANJERO: INFORMES.....	163
11.39	ACCIONES PREVENTIVAS PARA DISMINUIR INTOXICACIONES POR MONÓXIDO DE CARBONO: INFORMES.....	164
11.40	MEDIDORES DE DIÓXIDO DE CARBONO EN DEPENDENCIAS PÚBLICAS.....	164
11.41	RECONOCIMIENTO AL ATLETA FEDERICO MOLINARI DE SAN JORGE.....	165
11.42	CLUB ATLÉTICO COLÓN DE SANTA FE: CAMPEÓN DE LA COPA DE LA LIGA PROFESIONAL DE FÚTBOL ARGENTINO 2021.....	166
11.43	PROGRAMA DE CENTROS DE CUIDADO INFANTIL: INFORMES.....	169
11.44	TARJETA ALIMENTAR: INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE PERCIBEN UNA PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA.....	170
11.45	SITUACIÓN DE BENEFICIARIAS/OS DE LA PENSIÓN SOCIAL LEY N° 5.110 Y DE LA TARJETA ÚNICA DE CIUDADANÍA.....	170
11.46	RESIDENCIA GERIÁTRICA DE GÁLVEZ: INFORMES.....	171
11.47	GERIÁTRICO “EMILIO ORTÍZ” DE SASTRE: CREACIÓN DE CARGOS.....	172
11.48	POLÍTICAS PÚBLICAS SOBRE BUEN TRATO A ADULTOS MAYORES: INFORMES.....	172
11.49	APORTE ECONÓMICO PARA CONSTRUCCIÓN DE PILETA COMUNITARIA EN SARMIENTO.....	173
11.50	IMPLEMENTACIÓN DECRETO N° 1.184/20 DEL PLAN INCLUIR: INFORMES.....	173
11.51	RESIDENCIAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE ADULTOS MAYORES: INFORMES.....	174
11.52	RECONOCIMIENTO POST MORTEM A DOCENTE MARTA WEIHMÜLLER.....	175
11.53	60º ANIVERSARIO DE FACULTADES DE CIENCIAS AGRARIAS Y VETERINARIAS DE ESPERANZA.....	176
11.54	PROYECTO EDUCATIVO “ADOQUINES ECOLÓGICOS” DE LA EETP N° 456 DE GÁLVEZ: INTERÉS LEGISLATIVO.....	177
11.55	OBRAS NECESARIAS PARA HABILITAR EDIFICIO DE ESCUELAS PRIMARIA N° 762 Y SECUNDARIA N° 586 DE VILLA CONSTITUCIÓN.....	178
11.56	LIBRO “QUINTO FANTÁSTICO – PRODUCCIONES LITERARIAS DE ESTUDIANTES DE QUINTO GRADO COHORTE 2020” DE ESCUELA NORMAL SUPERIOR N° 1 DE ROSARIO... ..	178
11.57	DÍA NACIONAL DEL GRADUADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS.....	179
11.58	CONCLUSIÓN DE OBRAS DE REFACCIÓN DE EDIFICIO DE ESCUELA PRIMARIA 762 Y ESCUELA SECUNDARIA 586 DE VILLA CONSTITUCIÓN.....	180
11.59	PRÁCTICAS PROFESIONALES DE CICLOS SUPERIORES DE CARRERAS RELACIONADAS A CIENCIAS DE LA SALUD.....	180
11.60	PORTAL WEB DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN: ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES.....	181
11.61	CREACIÓN DE UNA ESCUELA DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA EN PARQUE HABITACIONAL AVELLANEDA OESTE DE ROSARIO.....	182
11.62	FUNCIONAMIENTO DE BIBLIOTECAS EN ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS: INFORMES..	183
11.63	OBRAS EN ESCUELA PRIMARIA N° 233 DE CAPITÁN BERMÚDEZ.....	183
11.64	CAPACITACIÓN EN RCP EN EL SISTEMA EDUCATIVO: INFORMES.....	184
11.65	MANIFESTACIONES DEL SR. GOBERNADOR SOBRE EDUCACIÓN EN APERTURA DE SESIONES ORDINARIAS 2021: INFORMES.....	185
11.66	ESCUELA PRIMARIA CER N° 508 DE CAMPO MAGNAGO: DOTACIÓN DE UN COCINERO/A Y UN PORTERO/A.....	185
11.67	INFORMACIÓN SOBRE EDUCACIÓN EN DISCURSO DEL GOBERNADOR DE APERTURA DE SESIONES ORDINARIAS 2021: INFORMES.....	186
11.68	ESCUELA N° 676 DE LA CHISPA: CREACIÓN DE CARGOS.....	187



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

11.69	NOMBRE "INGENIERO ROBERTO MIGUEL LIFSCHITZ" A ESCUELA N° 1.399 DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE ROLDÁN.....	187
11.70	PORTAL WEB DEL SISTEMA EDUCATIVO PROVINCIAL: RELEVAMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y PUBLICACIÓN.....	188
11.71	REPARACIÓN DE DAÑOS POR ROBOS DE CABLES DE FIBRA ÓPTICA Y TENDIDO ELÉCTRICO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE ROSARIO.....	189
11.72	PROVISIÓN DE BANDERAS DE LA NACIÓN Y DE LA PROVINCIA A ESCUELAS Y SAMCO DE SAUCE VIEJO.....	190
11.73	PORCENTAJE DE ABANDONO ESCOLAR POR CADA DEPARTAMENTO: INFORMES.....	190
11.74	PROPUESTA DE FAMILIAS ROSARINAS SOBRE MODALIDAD DE PRESENCIALIDAD OPTATIVA EN ESCUELAS.....	191
11.75	CUMPLIMIENTO LEY N° 13.683 (CREACIÓN DE ESCUELA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN RICARDONE).....	192
11.76	LICITACIÓN PROVINCIAL DE DATOS MÓVILES PARA ACCESO A CLASES VIRTUALES DE ALUMNOS/AS SIN ACCESO A INTERNET.....	193
11.77	ESTABILIDAD LABORAL PARA TRABAJADORES DE LA EEMPA 1.330, EQUIPOS TERRITORIALES CON EJE EN LA CONVIVENCIA Y EQUIPOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y CAPACITACIÓN LABORAL.....	194
11.78	REPARACIÓN SANITARIOS DE LA EET DE MODALIDAD AGRARIA N° 2.358 DE LABORDEBOY.....	196
11.79	SISTEMA DE SEMI-PRESENCIALIDAD ESCOLAR: INFORMES.....	197
11.80	DISTINCIÓN AL PIANISTA Y COMPOSITOR JOEL TORTUL.....	198
11.81	DISTINCIÓN AL ARQUITECTO GERARDO CABALLERO.....	199
11.82	SR. FERNANDO MARCELO TERRAGONA, PRIMER SANTOTOMESINO NOMINADO A PREMIOS GARDEL 2020.....	200
11.83	ENCUENTRO NACIONAL E INTERNACIONAL DE DANZAS FOLKLÓRICAS EN CORONDA.....	201
11.84	CAMPAÑA AÉREA DISUASIVA PARA DESALENTAR AGLOMERACIONES MASIVAS EN CASILDA.....	202
11.85	RECONOCIMIENTO A ORQUESTA MUNICIPAL DE TANGO DE RAFAELA.....	202
11.86	FALLECIMIENTO DE CARLOS MARIO PEISOJOVICH, LOCUTOR Y ANIMADOR RADIAL Y TELEVISIVO DE SANTA FE.....	202
11.87	TRAYECTORIA POÉTICA DE ESCRITORA MARÍA CRISTINA FERVIER DE SALTO GRANDE....	203
11.88	FALLECIMIENTO DE CARLOS RUBÉN "TITO" ROMERA, PERIODISTA DEPORTIVO DE RAFAELA.....	204
11.89	CHAMAMÉ: PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA HUMANIDAD.....	205
11.90	131º ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE EL TRÉBOL.....	206
11.91	ADHESIÓN A CONMEMORACIÓN DE LA BATALLA DE SAN LORENZO.....	206
11.92	RECONOCIMIENTO A PARROQUIA SAN ISIDRO LABRADOR DE LOS QUIRQUINCHOS.....	207
11.93	ADHESIÓN A ACTOS POR EL DÍA DEL HIMNO NACIONAL ARGENTINO.....	207
11.94	ADHESIÓN AL DÍA NACIONAL DEL FOLKLORISTA.....	207
11.95	25º ANIVERSARIO DE LA ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BUSTINZA.....	207
11.96	138º ANIVERSARIO DEL FALLECIMIENTO DEL BRIGADIER GRAL. DON ESTANISLAO LÓPEZ.....	208
11.97	ACTOS EN HOMENAJE AL DÍA DE LA BANDERA.....	209
11.98	200º ANIVERSARIO DEL FALLECIMIENTO DEL GRAL. DON MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES....	209
11.99	RECONOCIMIENTO A VIOLINISTA TAMARA MESCHLLER DE RAFAELA.....	210
11.100	129 ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN DE CERES.....	210
11.101	DISTINCIÓN A LA "ASOCIACIÓN DE TRAVESTIS, TRANSEXUALES Y TRANSGÉNERO DE ARGENTINA".....	211
11.102	IMPLEMENTACIÓN DE LACTARIO EN CÁMARA DE DIPUTADOS.....	213
11.103	MEDIA SANCIÓN A PROYECTO DE LEY NACIONAL SOBRE ACCESO AL EMPLEO FORMAL PARA PERSONAS TRAVESTIS, TRANSEXUALES Y TRANSGÉNERO.....	214
11.104	PRIMERAS PERSONAS TRANS EMPLEADAS EN FÁBRICA MILITAR FRAY LUIS BELTRÁN....	215



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

11.105	SITUACIÓN DE MUJERES PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN UNIDADES PENITENCIARIAS 4 Y 5: INFORMES.....	216
11.106	FUGA DE DOS INTERNOS DE LA CÁRCEL DE PIÑERO: INFORMES.....	219
12	HOMENAJES Y MANIFESTACIONES	220
12.1	AMNISTÍA A DELITOS, FALTAS Y CONTRAVENCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE RESTRICCIONES SANITARIAS POR COVID-19.....	220
13	INASISTENCIAS	222
14	ÍNDICE DE ORADORES	223
15	PROYECTOS APROBADOS EN LA PRESENTE SESIÓN	224





CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

2 ASISTENCIA

DIPUTADOS/AS PRESENTES	BLOQUE	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO
AIMAR, NICOLÁS DANIEL	FPCS	SANTA FE	LA CAPITAL
ARCANDO, CESIRA	JxC-FE	ROSARIO	ROSARIO
ARGAÑARAZ, JUAN DOMINGO	UNITE-SVF	RAFAELA	CASTELLANOS
ARMAS BELAVI, NATALIA	UNITE-SVF	SAN JOSÉ DEL RINCÓN	LA CAPITAL
BALAGUÉ, CLAUDIA ELISABEHT	FPCS	ROSARIO	ROSARIO
BASILE, SERGIO JOSÉ	FPCS-UCR	SANTA FE	LA CAPITAL
BASTÍA, FABIÁN LIONEL	FPCS-UCR	GDOR. CRESPO	SAN JUSTO
BELLATTI, ROSANA LAURA	FPCS	VENADO TUERTO	GRAL. LÓPEZ
BERMÚDEZ, ARIEL ESTEBAN	FPCS	PUEBLO ESTHER	ROSARIO
BLANCO, JOAQUÍN ANDRÉS	FPCS	ROSARIO	ROSARIO
BOSCAROL, ALEJANDRO	JxC-UCR	SANTA FE	LA CAPITAL
BRAVO, PAOLA CECILIA	JUNTOS-BJ	VENADO TUERTO	GRAL. LÓPEZ
BRUERA, MATILDE	JUNTOS	ROSARIO	ROSARIO
BUSATTO, LEANDRO	JUNTOS-BJ	SANTO TOMÉ	LA CAPITAL
CÁNDIDO, JUAN CRUZ	FPCS-UCR	EMP. V. CONSTITUCIÓN	CONSTITUCIÓN
CATTALINI, LIONELLA	FPCS	ROSARIO	ROSARIO
CHUMPITAZ FILIPONE, GABRIEL FELIPE	JxC-PRO	ROSARIO	ROSARIO
CIANCIO, SILVIA SUSANA	FPCS-UCR	ELORTONDO	GRAL. LÓPEZ
CORGNIALI, MARÍA LAURA	FPCS	RECONQUISTA	GRAL. OBLIGADO
DEL FRADE, CARLOS ALFREDO	FSP-CF	ROSARIO	ROSARIO
DE PONTI, LUCILA MARÍA	JUNTOS-BJ	ROSARIO	ROSARIO
DI STÉFANO, SILVANA ROSINA	FPCS-UCR	ROLDÁN	SAN LORENZO
DONNET, AGUSTINA MICAELA	BI	SANTA FE	LA CAPITAL
ESPÍNDOLA, MARLEN LUCIANA	FPCS-UCR	RECONQUISTA	GRAL. OBLIGADO
FARIÁS, PABLO GUSTAVO	FPCS	SANTA FE	LA CAPITAL
FLORITO, BETINA INÉS	UNITE-SVSF	SANTO TOMÉ	LA CAPITAL
GALDEANO, JULIÁN	CAMBIEMOS	ROSARIO	ROSARIO
GARIBAY, JOSÉ LEÓN	FPCS	ROSARIO	ROSARIO
GHIONE, ARNALDO WALTER	UNITE-SVF	ROSARIO	ROSARIO
GIUSTINIANI, RUBÉN HÉCTOR	BI	ROSARIO	ROSARIO
GONZÁLEZ, MARCELO OMAR	FPCS-UCR	SAN CRISTÓBAL	SAN CRISTÓBAL
GRANATA, AMALIA IRIS SABINA	SV-UF	ROSARIO	ROSARIO
HYNES, ERICA RUT	FPCS	SANTA FE	LA CAPITAL
LENCI, ESTEBAN JOSÉ	FPCS	VILLA GDOR. GÁLVEZ	ROSARIO
MARTÍNEZ, OSCAR ARIEL	JUNTOS-FR100%S	SANTA FE	LA CAPITAL
MAYORAZ, NICOLÁS FERNANDO	UNITE-SVF	ROSARIO	ROSARIO
OLIVERA, RICARDO DIONISIO	JUNTOS-BJ	SANTA FE	LA CAPITAL
ORCIANI, GEORGINA	FPCS-UCR	SANTA ISABEL	GRAL. LÓPEZ
PACCHIOTTI, DÁMARIS ANDREA	FSP-CF	CAÑADA DE GÓMEZ	IRIONDO
PALO OLIVER, CLAUDIO FABIÁN	FPCS-UCR	SANTO TOMÉ	LA CAPITAL
PERALTA, MÓNICA CECILIA	FPCS-GEN	ROSARIO	ROSARIO
PINOTTI, PABLO ADRIÁN	FPCS	SUNCHALES	CASTELLANOS
PULLARO, MAXIMILIANO NICOLÁS	FPCS-UCR	ROSARIO	ROSARIO
REAL, GABRIEL EDGARDO	FPCS	FIRMAT	GRAL. LÓPEZ
RUBEO, LUIS DANIEL	JUNTOS-BJ	ROSARIO	ROSARIO
SENN, JIMENA GUADALUPE	FPCS-UCR	GRUTLY	LAS COLONIAS
SOLA, MARÍA XIMENA	JxC-PRO	ROSARIO	ROSARIO
ULIELDIN, LORENA TERESITA	FPCS	CARLOS PELLEGRINI	SAN MARTÍN
DIPUTADOS/AS AUSENTES	BLOQUE	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO
GARCÍA, CLARA RUT	FPCS	ROSARIO	ROSARIO
MAHMUD, GISEL	FPCS	SANTA FE	LA CAPITAL

Ref.: FPCS: Frente Progresista, Cívico y Social; UCR (Unión Cívica Radical); GEN (Generación para un Encuentro Nacional) // JUNTOS: Frente Juntos; FR100%S (Frente Renovador 100% Santafesino); BJ (Bloque Justicialista) // UNITE: Unite por la Familia y la Vida; SVF (Somos Vida y Familia); SVSF (Somos Vida Santa Fe) // SV-UF: Somos Vida – Unión Federal // JxC: Juntos por el Cambio; UCR; PRO; FE// FSP-CF: Frente Social y Popular – Ciudad Futura // BI: Bloque Igualdad.



3 APERTURA DE LA SESIÓN

En la ciudad de Santa Fe, a las 15 y 13 del 26 de agosto de 2021, se reúne la Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia en sesión virtual desde su Sala de Sesiones en la 8ª Sesión Ordinaria del Período Ordinario de Sesiones del 139º Período Legislativo.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Buenas tardes a las señoras y señores diputados que en el día de hoy están presentes de manera virtual.

A los fines del registro de la asistencia, por Secretaría se tomará lista de los diputados y las diputadas presentes.

- *Así se hace.*
- *Atento a la situación actual del Covid-19, la citación a la presente sesión se hizo conforme el Decreto 039/20 de la Presidencia de la Cámara a los fines de que se realice sin la presencia de las y los diputadas y diputados quienes se encuentran conectados mediante una plataforma virtual.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– Con quórum reglamentario queda abierta la presente sesión.

Con motivo de que esta sesión es en forma virtual, voy a proceder a izar la Bandera Nacional para comenzar la sesión.

- *Así se hace. Aplausos.*

4 VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

SR. PRESIDENTE (Farías).– Se encuentra a consideración de la Cámara la versión taquigráfica correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha 5 de agosto del corriente año.

Si las señoras diputadas y los señores diputados tienen alguna observación que formular, por Secretaría se tomará nota, caso contrario se dará por aprobada.

- *Resulta aprobada.*

5 ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Entrados N° 8 del Período Ordinario de Sesiones N° 139 con sus destinos correspondientes.

- *Se lee:*

5.1 COMUNICACIONES OFICIALES

Asunto N° 1 – El Poder Judicial de la Provincia, remite copia de la Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 279/21 (modificación presupuestaria). (N° 11.122/21).

- *Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*

Asunto N° 2 – La Señora Subsecretaria de Asuntos Legislativos, eleva respuestas a la siguientes minutas de comunicación:

Expte. N° 41.379-CD: solicita informe respecto de las razones del desmantelamiento del Laboratorio de Porcinotecnia, sito en la localidad de Chañar Ladeado. (N° 11.123/21).

Expte. N° 41.354-CD: solicita informe respecto de las acciones y medidas dirigidas al sector avícola para atender la problemática que viene presentando el sector, que sigue sin poder recomponerse luego de que la producción cayera en el año 2020 y no creciera durante el 2021, a causa de la pandemia. (N° 11.124/21).

Expte. N° 42.089-CD: solicita evalúe garantizar seguridad para la Escuela N° 6.110 “Carlos Saavedra Lamas” de la ciudad de Villa Ocampo, la cual ha sido objeto de reiterados robos y actos de vandalismo. (N° 11.125/21).

Expte. N° 42.359-CD: solicita la colocación de techos de chapa y la reparación de cielorrasos afectados por las reiteradas filtraciones de agua en la Escuela Primaria N° 236 “Estanislao Zeballos” de la localidad de Villa Mugueta. (N° 11.126/21).

Expte. N° 42.657-CD: solicita informe la cantidad de miembros de las fuerzas de seguridad de la Provincia que hoy, por pertenecer a grupos de riesgos, se encuentran licenciados de efectuar su labor en virtud de la pandemia por el virus SARS-CoV-2. (N° 11.127/21).

Expte. N° 42.152-CD: informe en relación a la solicitud de uso compartido del espacio físico de 10 aulas, el salón de actos y una oficina perteneciente a la Escuela N° 204 “Domingo de Oro” de la localidad de Rafaela. (N° 11.128/21).

Expte. N° 41.837-CD: solicita se regularice la situación de los docentes que forman parte del Programa Vuelvo a Estudiar, quienes fueran titularizados a fines del año 2019 por el Gobierno de la Provincia. (N° 11.129/21).

Expte. N° 37.663-CD: solicita informe sobre la situación edilicia del establecimiento de la Escuela N° 1.209 “Provincia de Chaco de Cabán 9°” de la ciudad de Pérez. (N° 11.130/21).

Expte. N° 38.880-CD: solicita gestione ante el PEN. la posibilidad de otorgar como medida excepcional durante la pandemia, un aporte no reintegrable y ayudas económicas para pagar remuneraciones del personal de las Bibliotecas Populares radicadas en la Provincia. (N° 11.131/21).

Expte. N° 38.200-CD: solicita se conceda una asignación económica de emergencia a las Bibliotecas Populares de la Provincia en respuesta a la grave situación económica generada por el aislamiento social preventivo y obligatorio. (N° 11.132/21).



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

Expte. N° 42.980-CD: solicita implemente el operativo "Cosecha Segura", con el objetivo de garantizar la continuidad del tránsito vehicular, disminuir el nivel de conflictividad y evitar posibles casos de inseguridad en las inmediaciones de las terminales portuarias santafesinas. (N° 11.134/21).

– **Girado a sus antecedentes.**

Asunto N° 3 – El Ministerio Público de la Acusación de la Provincia, remite copia de la Resolución N° 286/21, 287/21, 305/21, 311/21, 312/21 (modificación presupuestaria). (N° 11.133/21).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

Asunto N° 4 – El Servicio Público Provincial de Defensa Penal, remite copia de la Resolución AG N° 0031 de fecha 05-08-2021 (modificación presupuestaria). (N° 11.135/21).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

Asunto N° 5 – La Corte Suprema de Justicia de la Provincia, en el marco de las actuaciones "Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe s/medidas preventivas de salud Covid-19 (Coronavirus), Cuij N° 21-17613628-3, remite copia del decisorio referido a la adhesión al Decreto Nacional de Necesidad y Urgencia N° 494/21 dispuesto por el PEN, y al Decreto N° 1.374/21 del PE. (N° 11.137/21).

– **Girado al Archivo.**

Asunto N° 6 – El Ministerio Público de la Acusación de la Provincia, remite copia de la Resolución N° 320 de fecha 03-08-2021 (modificación presupuestaria). (N° 11.138/21).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

Asunto N° 7 – La Asamblea Legislativa de la Provincia - Comisión de Acuerdos, remite copia del Decreto N° 9 de la Cámara de Senadores de fecha 10-08-2021, por el cual se convoca a Sesión Conjunta de Ambas Cámaras Legislativas para el día 19-08-2021 a las 13 hs. (N° 11.139/21).

– **Girado al Archivo.**

Asunto N° 8 – El Concejo Municipal de la ciudad de Armstrong, remite copia de la Resolución N° 960/21, mediante la cual solicita a los poderes Ejecutivo y Legislativo se sancione una ley que regule la instalación, funcionamiento y habilitación de medianas y grandes superficies comerciales denominadas Ferias Internadas, Multipuntos o Cooperativas Comerciales que agrupan locales o espacios para la comercialización de cualquier tipo de productos, con venta directa al consumidor. (N° 11.140/21).

– **Girado a sus antecedentes.**

Asunto N° 9 – El Poder Judicial de la Provincia, remite copia de la Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 306/21 (modificación presupuestaria). (N° 11.141/21).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

Asunto N° 10 – El Ministerio Público de la Acusación de la Provincia, remite copia de la Resolución N° 330 de fecha 17-08-2021 (modificación presupuestaria). (N° 11.143/21).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

Asunto N° 11 – El señor Rubén Pirola, Presidente Provisional de la Cámara de Senadores de la Provincia, remite copia de la Resolución N° 0013 de fecha 19-08-2021, mediante la cual en Sesión Conjunta de Ambas Cámaras Legislativas resuelve remover al Dr. Rodrigo Germán González DNI. N° 20.778.201, del cargo de Fiscal Adjunto del Ministerio Público de la Acusación de la Cuarta Circunscripción Judicial. (N° 11.144/21).

– **Girado al Archivo.**

Asunto N° 12 – El señor Rubén Pirola, Presidente Provisional de la Cámara de Senadores de la Provincia, remite copia de la Resolución de fecha 19-08-2021, mediante la cual en Sesión Conjunta de Ambas Cámaras Legislativas declara su absoluto repudio y preocupación por la balacera ocurrida el 18-08-2021 en el Centro de Justicia Penal de la ciudad de Rosario. (N° 11.147/21).

– **Girado al Archivo.**

Asunto N° 13 – El Poder Ejecutivo de la Provincia, remite copia del Decreto N° 1.413 de fecha 12-08-2021 (modificación presupuestaria). (N° 11.148/21).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

Asunto N° 14 – El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social - Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, remite copia del Balance Contable - Patrimonial, correspondiente al Ejercicio 2020. (N° 11.150/21).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

5.2 DICTÁMENES DE COMISIÓN

5.2.1 Oficinas para atención de adultos mayores en hospitales y centros de salud de la Provincia

Asunto N° 15 – Dictámenes de las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de ley del señor diputado Basile, por el cual se establece en todos los hospitales y centros de salud de la Provincia, la incorporación de oficinas únicas para adultos mayores, que tendrán por objeto dar atención exclusiva, preferencial e inmediata a los adultos mayores que utilicen los servicios públicos de salud. (Expte. N° 37.359-CD-UCR-FPCS).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.2 Programa de declaración digital y mensual de precios

Asunto N° 16 – Dictámenes de las comisiones de Industria, Comercio y Turismo, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de ley del señor diputado Martínez, por el cual se crea el Programa de Declaración Digital y Mensual de Precios. (Expte. N° 38.040-CD-100% Santafesino).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.3 Donación de inmueble en Pozo Borrado al Obispado de Rafaela

Asunto N° 17 – Dictámenes de las comisiones de Asuntos Comunales, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a donar al Obispado de Rafaela, el inmueble de propiedad de la Provincia ubicado en la localidad de Pozo Borrado, departamento 9 de Julio. (Expte. N° 39.360-Senado).



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.4 Registro Único de Producciones Primarias

Asunto N° 18 – Dictámenes de las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de ley de los señores diputados García, Pinotti, Ulieldin, Garibay, Corgniali, Blanco, Hynes, Balagué y Farías, por el cual se crea el “Registro Único de Producciones Primarias” en adelante “RUPP” cuyo objetivo será centralizar la documentación e información de todas las personas humanas o jurídicas cuyas actividades estén directamente relacionadas con la producción primaria. (Expte. N° 39.897-CD-FP-PS).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.5 Junta Provincial de Seguridad

Asunto N° 19 – Dictámenes de las comisiones de Seguridad Pública, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de ley de los señores diputados Cándido y Cattalini, por el cual se crea la Junta Provincial de Seguridad, como órgano interinstitucional de análisis, elaboración y coordinación de las políticas de seguridad de la Provincia. (Expte. N° 40.279-CD-UCR-FPCS).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.6 Programa de Financiamiento para actividades productivas afectadas por Covid-19

Asunto N° 20 – Dictámenes de las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de ley de los señores diputados Ulieldin, Pinotti, Blanco, Corgniali, García, Hynes, Mahmud, Cattalini y Garibay, por el cual se crea el “Programa de Financiamiento para actividades productivas afectadas por Covid-19”, en el marco del Fondo de Inversión y Desarrollo de la provincia de Santa Fe - Ley N° 13.622 y su modificatoria. (Expte. N° 43.813-CD-FP-PS).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.7 Ley N° 13.230 – Ética en el ejercicio de la función pública: modif. art. 2°

Asunto N° 21 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de ley del señor diputado Blanco, por el cual se modifica el artículo 2° de la Ley 13.230 (De ética en el ejercicio de la función pública). (Expte. N° 43.261-CD-FP-PS).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.8 MPA: posibilidad de asignar más fiscales y recursos humanos y materiales en Villa Gobernador Gálvez

Asunto N° 22 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de comunicación del señor diputado Lenci, por el cual se solicita a través del Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad, se disponga realizar con el Ministerio Público de la Acusación, las gestiones conducentes tendientes a considerar la posibilidad de designar mayor número de fiscales, recursos humanos y materiales para la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, departamento Rosario. (Expte. N° 39.919-CD-FP-PS).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.9 Actividades de 2020 y 2021 del Laboratorio de Innovación Pública de Santa Fe: informes

Asunto N° 23 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de comunicación de la señora diputada Arcando, por el cual se solicita se disponga informar cuáles fueron las actividades realizadas durante el año 2020 por el Laboratorio de Innovación Pública de Santa Fe (SantaLAB) y cuál es la planificación de actividades para el año 2021. (Expte. N° 41.523-CD-FE-Junto por el Cambio).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.10 Morguera judicial Reconquista

Asunto N° 24 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de comunicación de la señora diputada Espíndola, por el cual se solicita se disponga arbitrar los medios que fueran necesarios para la instalación y puesta en funcionamiento de una morguera judicial en la ciudad de Reconquista. (Expte. N° 42.176-CD-UCR-FPCS).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.11 Reglamentación Ley N° 12.256 (seguridad rural y prevención abigeato)

Asunto N° 25 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de comunicación de los señores diputados Bastía y González, por el cual se solicita se disponga reglamentar la Ley N° 12.256 que crea el “Programa de Coordinación, Seguridad de la Comunidad Rural y Prevención y Lucha contra el Abigeato”. (Expte. N° 42.185-CD-UCR-FPCS).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.12 Solución a inconvenientes en solicitud de turnos vía web para el Registro Civil

Asunto N° 26 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de comunicación del señor diputado Real, por el cual se solicita a la Dirección de Registro Civil de la Provincia, que resuelva el inconveniente recurrente con la solicitud de turnos vía web para tramitar y acceder a documentación relativa a su identidad y estado civil, partidas de nacimiento, matrimonio, defunción, documento de identidad, pasaporte y demás trámites que se gestionan en dicho Registro. (Expte. N° 42.415-CD-PDP-FPCS).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.13 Acciones para cumplimiento de fallo de la CSJN sobre coparticipación: informes



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

Asunto N° 27 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de comunicación de los señores diputados García, Cattalini, Blanco, Farías, Ulieldin, Hynes, Mahmud, Corgniali, Balagué y Pinotti, por el cual se solicita con relación a la deuda aún impaga de parte del Estado nacional y al conocer que la provincia de San Luis ya acordó la cancelación de su deuda mediante la emisión de bonos del tesoro, se disponga informar las acciones realizadas para una pronta resolución en el mismo sentido y efectivo cumplimiento del fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. (Expte. N° 42.435-CD-FP-PS).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.14 Cumplimiento ley sobre paridad de género en Poder Judicial

Asunto N° 28 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de comunicación de la señora diputada Cattalini, por el cual se solicita a través de la Corte Suprema de Justicia tenga a bien cumplir con el principio de paridad de género en la composición e integración del Poder Judicial, en el marco de lo dispuesto por la Ley 14.002. (Expte. N° 42.447-CD-UCR-FPCS).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.15 Implementación Ley 27.364 de egreso de adolescentes y jóvenes sin cuidados parentales: informes

Asunto N° 29 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de comunicación de los señores diputados Ciancio, Senn, Espíndola, González, Palo Oliver, Bastía, Orciani, Di Stefano, Cándido y Pullaro, por el cual se solicita se disponga informar en relación a la implementación en el territorio provincial de la Ley Nacional 27.364 de egreso de adolescentes y jóvenes sin cuidados parentales. (Expte. N° 42.478-CD-UCR-FPCS).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.16 Causas por lavado de dinero procedente del narcotráfico: informes

Asunto N° 30 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar cuántas causas por lavado de dinero procedente del narcotráfico se llevan adelante en los tribunales santafesinos desde el año 2011 al presente y quiénes son las personas imputadas. (Expte. N° 42.624-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.17 Reglamentación Ley 13.860 (asociaciones de bomberos voluntarios): informes

Asunto N° 31 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de comunicación de los señores diputados Orciani, Pullaro, Di Stefano, Cándido, Bastía, Basile, González, Senn, Ciancio y Espíndola, por el cual se solicita se disponga informar el estado de la reglamentación de la Ley 13.860 y su posterior aplicación, plazos establecidos para esto. (Expte. N° 43.083-CD-UCR-FPCS).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.18 Cargo administrativo en oficina del Registro Civil de Malabrigo

Asunto N° 32 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de comunicación de la señora diputada Espíndola, por el cual se solicita se disponga designar un cargo administrativo en la oficina del Registro Civil de la ciudad de Malabrigo, departamento General Obligado. (Expte. N° 43.637-CD-UCR-FPCS).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.19 Certificaciones de firmas para trámites ante la IGPJ de manera gratuita

Asunto N° 33 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de comunicación de los señores diputados Orciani, Pullaro, Di Stefano y Cándido, por el cual se solicita se disponga la posibilidad de realizar las certificaciones de firmas necesarias para los trámites ante la Inspección General de Persona Jurídicas, de asociaciones civiles, cooperativas, cooperadoras escolares y fundaciones, en dependencias de los gobiernos locales. (Expte. N° 43.683-CD-UCR-FPCS).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.20 Efectiva implementación de capacitaciones en género y violencia contra las mujeres a personal del Poder Judicial

Asunto N° 34 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de comunicación de los señores diputados Cattalini, Mahmud, De Ponti, Pacchiotti, Senn, Florito, García, Balagué, Peralta, Hynes, Bellatti, Ulieldin, Bravo, Di Stefano, Corgniali, Donnet, Ciancio y Espíndola, por el cual se solicita se disponga interceder ante la Corte Suprema de Justicia a los fines de garantizar la efectiva implementación de las capacitaciones a todas las personas que forman parte del Poder Judicial, en género y violencia contra las mujeres, dispuestas por la Ley Nacional N° 27.499 “Ley Micaela” y la Ley Provincial de adhesión 13.891. (Expte. N° 43.759-CD-DB).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.21 Regional 3 del Ministerio Público de la Acusación: informes

Asunto N° 35 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de comunicación de la señora diputada Orciani, por el cual se solicita se disponga informar en relación a la Regional 3 del Ministerio Público de la Acusación sobre la ausencia de Fiscales en la Unidad Fiscal Rufino, creación de una Unidad Fiscal para la localidad de Firmat y llamado a concurso para cubrir el cargo de Fiscal de la Dra. Paula Borello. (Expte. N° 43.858-CD-UCR-FPCS).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.22 Prevención de las tomas de tierras públicas y privadas



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

Asunto N° 36 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de comunicación de los señores diputados Bastía, González, Basile, Di Stefano, Espíndola, Pullaro, Orciani, Cándido, Ciancio y Senn, por el cual se solicita se disponga desplegar las acciones necesarias a los fines de prevenir las toma de tierras tanto públicas y privadas que se vienen sucediendo en los últimos meses en distintas localidades de la provincia. (Expte. N° 43.936-CD-UCR-FPCS). (Adjunto Expte. N° 44.031-CD-UCR-Juntos por el Cambio).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.23 Distinción a Diego Tisera y Pablo González, por rescate de un ejemplar de Aguará Guazú

Asunto N° 37 – Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el proyecto de resolución de la señora diputada Bruera, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción de diploma de reconocimiento público a los señores Diego A. Tisera y a Pablo A. González por haber rescatado una hembra joven de Aguará Guazú atropellada en la Ruta Provincial 65. (Expte. N° 44.011-CD-PJ).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.24 Tala de árboles en Laguna Paiva: informes

Asunto N° 38 – Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el proyecto de comunicación de la señora diputada Hynes, por el cual se solicita se disponga informar en relación a la tala de árboles que se realiza en el bosque de eucaliptos ubicado en la localidad de Laguna Paiva, departamento Castellanos. (Expte. N° 44.042-CD-FP-PS).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.25 Gestión de prórroga de leyes nacionales N° 25.422 y N° 26.680 sobre recuperación de actividad ovina

Asunto N° 39 – Dictámenes de las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de comunicación de los señores diputados Bastía, González, Pullaro, Orciani, Basile, Cándido, Di Stefano, Espíndola, Ciancio y Senn, por el cual solicita se disponga gestionar con firmeza ante las autoridades nacionales la prórroga a las leyes 25.422 de recuperación de la Ganadería Ovina y 26.680 que prorroga la vigencia del Fondo para la Recuperación de la Actividad Ovina (FRAO). (Expte. N° 42.746-CD-UCR-FPCS).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.26 Reconocimiento post mortem a la memoria del artista plástico Raúl Gómez

Asunto N° 40 – Dictámenes de las comisiones de Cultura y Medios de Comunicación Social y de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de resolución de la señora diputada Peralta, por el cual esta Cámara resuelve realizar un reconocimiento post mortem, a la memoria del Sr. Raúl Gómez, por su destacada y superlativa labor como artista plástico de la ciudad de Rosario. (Expte. N° 39.834-CD-GEN-FPCyS).

– *Aprobado. Ver punto 9.8.*

5.2.27 Comisión “Género, mujer y diversidad” en Cámara de Diputados

Asunto N° 41 – Dictámenes de las comisiones de Promoción Comunitaria y de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de resolución de la señora diputada De Ponti, por el cual esta Cámara resuelve crea una Comisión denominada “Género, mujer y diversidad”, incorporándose al articulado del reglamento interno de esta Cámara. (Expte. N° 37.433-CD-PJ).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.28 Sesión especial de reconocimiento al “Grupo Solidario Campaña Covid-19”

Asunto N° 42 – Dictámenes de las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social y de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de resolución del señor diputado Real, por el cual esta Cámara resuelve realizar una sesión especial de reconocimiento mediante Diploma Especial al “Grupo Solidario Campaña Covid-19” integrado por 104 personas que optaron por el anonimato y deben ser reconocidas por su invalorable labor al desarrollar una campaña de recolección de fondos sin precedentes en la ciudad de Rufino y en la Provincia de Santa Fe para enfrentar la pandemia de Covid-19. (Expte. N° 39.338-CD-FP-PDP).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.29 Adhesión a conmemoración del Día Nacional del Donante Voluntario de Sangre

Asunto N° 43 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de declaración del señor diputado Martínez, por el cual esta Cámara declara su adhesión a la conmemoración del Día Nacional del Donante Voluntario de Sangre, que se celebra el 09 de noviembre de cada año. (Expte. N° 41.276-CD-100% Santafesino).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.30 Adhesión al Día Mundial de la Diabetes

Asunto N° 44 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de declaración del señor diputado Martínez, por el cual esta Cámara declara su adhesión al Día Mundial de la Diabetes, que se celebra el 14 de noviembre de 2020. (Expte. N° 41.040-CD-100% Santafesino).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.31 Cirugías programadas en Hospital Central de Reconquista: informes

Asunto N° 45 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de los señores diputados Espíndola, Orciani, Cándido, Ciancio, Bastía, González y Senn, por el cual se solicita se disponga informar sobre distintos aspectos en relación a las cirugías programadas en el Hospital Central de Reconquista. (Expte. N° 42.638-CD-UCR-FPCS).



– *Girado al Orden del Día.*

5.2.32 Provisión de elementos para pacientes con diabetes a Hospital “Jaime Ferré” de Rafaela y demás efectores públicos

Asunto N° 46 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de los señores diputados Argañaraz y Ghione, por el cual se solicita a través del organismo que corresponda se disponga arbitrar las medidas necesarias para proveer de manera continua al Hospital Jaime Ferré de Rafaela y todos los efectores públicos de la Provincia, glucómetros y tiras reactivas para pacientes con diabetes. (Expte. N° 40.366-CD-Somos Vida y Familia).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.33 Programa Provincial de Control de ETS y Sida: informes

Asunto N° 47 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de la señora diputada Arcando, por el cual se solicita se disponga informar si actualmente se está ejecutando el Programa Provincial de Control de ETS y Sida, como así también si tienen planificado continuar con las presentaciones del Boletín Epidemiológico VIH SIDA. (Expte. N° 43.027-CD-FE-Junto por el Cambio).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.34 Equipo ministerial interdisciplinario para estudio de avances científicos en la lucha contra el Covid-19

Asunto N° 48 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación del señor diputado Bermúdez, por el cual se solicita se disponga la constitución de un equipo ministerial interdisciplinario con el objeto de someter en forma exclusiva a su estudio los análisis de los distintos avances científicos que se están dando en la lucha contra el Covid-19. (Expte. N° 41.242-CD-FP-PS).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.35 Instituto Privado de Cardiología Sagrada Familia de Santa Fe: informes

Asunto N° 49 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación del señor diputado Basile, por el cual se solicita, conforme lo dispuesto por el Decreto Provincial N° 330 de fecha 11-04-2020 y los propietarios del Instituto Privado de Cardiología Sagrada Familia, ubicado en calle Rivadavia N° 3.129 y 3.135 de la ciudad de Santa Fe, declarado de interés general y sujeto a ocupación temporal, se disponga informar si el mismo se encuentra funcionando para el Estado provincial. (Expte. N° 43.592-CD-UCR-FPCS).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.36 Reconocimiento a deportista Elina Rodríguez por su participación en Juegos Olímpicos de Tokio

Asunto N° 50 – Dictamen de la Comisión de Promoción Comunitaria en el proyecto de declaración de la señora diputada Ulieldin, por el cual esta Cámara declara su beneplácito y reconocimiento a Elina Rodríguez, formada deportivamente en el Club Atlético Americano Mutual y Social de la localidad de Carlos Pellegrini, departamento San Martín, por haber sido seleccionada para participar en los Juegos Olímpicos de Tokio, integrando el equipo Argentino de Voleibol. (Expte. N° 44.209-CD-FP-PS).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.37 Reconocimiento a la atleta María Luz Casadevall

Asunto N° 51 – Dictamen de la Comisión de Promoción Comunitaria en el proyecto de declaración de la señora diputada Ulieldin, por el cual esta Cámara declara su beneplácito a la atleta María Luz Casadevall, formada deportivamente y representante del Club Atlético San Jorge, de la misma ciudad, departamento San Martín, por haberse posicionado entre las tres mejores del mundo, según el ranking de la Federación Internacional de Pesas. (Expte. N° 44.210-CD-FP-PS).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.38 Renovación convenio con organizaciones de Campaña “Contagiamos Solidaridad”

Asunto N° 52 – Dictamen de la Comisión de Promoción Comunitaria en el proyecto de comunicación del señor diputado Cándido, por el cual se solicita se disponga evaluar la posibilidad de renovar el convenio con las organizaciones participantes de la campaña “Contagiamos Solidaridad”. (Expte. N° 41.886-CD-UCR-FPCS).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.39 Gestión efectiva y eficiente del Centro de Alto Rendimiento Deportivo de Santa Fe

Asunto N° 53 – Dictamen de la Comisión de Promoción Comunitaria en el proyecto de comunicación del señor diputado Basile, por el cual se solicita se disponga gestionar de manera efectiva y eficiente el centro de Alto Rendimiento Deportivo (CARD) de la ciudad de Santa Fe, de forma tal que sus instalaciones funcionen con plenitud conforme las restricciones vigentes en el marco de pandemia por Covid-19. (Expte. N° 42.774-CD-UCR-FPCS).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.40 Centro de Día para la comunidad trans-travesti en Granadero Baigorria

Asunto N° 54 – Dictamen de la Comisión de Promoción Comunitaria en el proyecto de comunicación de la señora diputada Pacchiotti, por el cual se solicita se disponga destinar al edificio del ex vacunatorio del Hospital Escuela Eva Perón, de la localidad de Baigorria, departamento Rosario, a la creación de un Centro de Día para la comunidad trans-travestis. (Expte. N° 42.942-CD-FSP-Ciudad Futura).

– *Girado al Orden del Día.*



5.2.41 Primera cerveza artesanal sin alcohol del país

Asunto N° 55 – Dictamen de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo en el proyecto de declaración de la señora diputada Hynes, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por la producción y comercialización de NAAAA! (Non Alcoholic American Amber Ale), la primera cerveza artesanal sin alcohol del país elaborada por la Cervecería Palo & Hueso de la localidad de Santa Fe en colaboración con Uma Malta (Grupo BoortMalt) de Rosario. (Expte. N° 43.891-CD-FP-PS).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.42 Mesa de trabajo sobre continuidad comercial del local Falabella de Rosario

Asunto N° 56 – Dictamen de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo en el proyecto de declaración de la señora diputada Bravo, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por la iniciativa aprobada en el Concejo de la ciudad de Rosario de conformar una mesa de trabajo a los fines de avanzar en un convenio público privado que permita la continuidad comercial del local Falabella Rosario. (Expte. N° 43.902-CD-PJ).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.43 Reconocimiento al Centro Comercial e Industrial de Rafaela

Asunto N° 57 – Dictamen de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo en el proyecto de declaración del señor diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito, reconocimiento y felicitaciones al Centro Comercial e Industrial de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos por articular más de 3,6 millones de pesos de aportes de empresarios para equipar la nueva unidad de terapia intensiva modular dispuesta en el Hospital Dr. Jaime Ferré. (Expte. N° 43.946-CD-Somos Vida y Familia).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.44 Compañía aseguradora La Segunda: nuevas tecnologías en cobertura para el agro

Asunto N° 58 – Dictamen de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo en el proyecto de declaración del señor diputado Martínez, por el cual se esta Cámara declara su beneplácito por la implementación por parte de la compañía aseguradora rosarina La Segunda de Big Data, Inteligencia Artificial (IA), Internet de las cosas y machine learning en su servicio de cobertura para el agro, siendo pionera en todo el país en la implementación de estas nuevas tecnologías. (Expte. N° 44.184-CD-100% Santafesino).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.45 Fondos para financiar políticas activas de promoción turística no utilizados: informe

Asunto N° 59 – Dictamen de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo en el proyecto de comunicación de los señores diputados Garibay, Hynes, García, Blanco, Cattalini, Mahmud, Balagué, Lenci, Ulieldin, Corgniali, Aimar, Bellatti y Pinotti, por el cual se solicita se disponga informar las razones por las cuales el Ministerio de la Producción, Ciencia y Tecnología no utilizó durante el ejercicio 2020 los fondos provenientes de la Fuente de Financiamiento 5.027 que por Ley Provincial 11.998 están destinados a financiar políticas activas de promoción turística en todo el territorio provincial. (Expte. N° 44.019-CD-FP-PS).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.46 Local comercial de Garbarino en Rosario: sostenimiento de actividad, de puestos de trabajo y pago de salarios

Asunto N° 60 – Dictamen de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo en el proyecto de comunicación de los señores diputados Di Stéfano, Ciancio, Pullaro, Espíndola, Basile, Orciani, Bastía, Senn, Cándido, Palo Oliver y González, por el cual se solicita se disponga sostener la actividad económica del local comercial de Garbarino sito en calle Córdoba al 1.200 de la ciudad de Rosario, garantizando los salarios adeudados y los puestos de los trabajadores. (Expte. N° 44.164-CD-UCR-FPCS).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.47 Producción santafesina comercializada por la hidrovía y barcasas de origen santafesino afectadas: informes

Asunto N° 61 – Dictamen de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo en el proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar cuántas barcasas construidas en fábricas santafesinas fueron destinadas a la comercialización de bienes a través de la llamada hidrovía en los últimos cinco años y cuánto del crecimiento del 5,6 por ciento de la producción industrial santafesina tiene como destino los negocios fluviales que durante 2020 sumaron más de 10 mil millones de dólares que salieron desde la Provincia. (Expte. N° 42.902-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.48 Reformulación decretos para ampliación horarios de atención de kioscos, almacenes y despensas

Asunto N° 62 – Dictamen de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo en el proyecto de comunicación de la señora diputada Granata, por el cual se solicita se disponga reformular las disposiciones de los Decretos 280/21, 386/21 y 447/21, relativas al horario de cierre dispuesto para kioscos, almacenes y despensas y en su lugar se habilite la actividad comercial desde las 06:00 hs hasta las 23 Hs diariamente. (Expte. N° 43.266-Somos Vida).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.49 Escasez de neumáticos para transporte de cargas y maquinaria agrícola



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

Asunto N° 63 – Dictamen de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo en el proyecto de comunicación de los señores diputados Pullaro, Cándido, Orciani, Di Stéfano, Ciancio, Bastía, Espíndola y González, por el cual se solicita se disponga interceder ante el PEN para resolver la problemática de escasez de neumáticos para transporte de cargas y maquinaria agrícola generada como consecuencia de las políticas de control de cambio y balanza comercial. (Expte. N° 44.108-CD-UCR-FPCS).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.50 Convocatoria al Secretario de Asuntos Penitenciarios (informes sobre fuga en cárcel de Piñero el 27/06/21)

Asunto N° 64 – Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública en el proyecto de resolución de los señores diputados Donnet y Giustiniani, por el cual esta Cámara resuelve convocar al señor Secretario de Asuntos Penitenciarios Dr. Walter Gálvez, a concurrir a la Sala de Reuniones de la Comisión de Seguridad Pública, a los fines de dar cuenta de los hechos acontecidos el pasado 27 de junio de 2021 que provocara la fuga de 8 personas que se encontraban cumpliendo medidas de privación de libertad en la Unidad Penitenciaria N° 11 de Piñero, departamento Rosario. (Expte. N° 44.217-CD-IP).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.51 Mesa de diálogo con vecinal Esteban Maradona de Rosario para establecer mecanismos de seguridad

Asunto N° 65 – Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública en el proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga impulsar de forma inmediata una mesa de diálogo con las personas que integran la Vecinal “Esteban Maradona” del barrio Luis Agote, de la ciudad de Rosario para establecer mecanismos de seguridad más eficaces. (Expte. N° 43.887-CD-FSP-Ciudad Futura).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.52 Mejoras edilicias en Sub Comisaría 19 de barrio Las Flores de Rosario

Asunto N° 66 – Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública en el proyecto de comunicación del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita en relación al inmueble sito en calle Flor de Nácar 7.088 en el barrio Las Flores de la ciudad de Rosario, donde funcionara la Sub Comisaría 19 de la U.R. II de Policía, se disponga efectuar las mejoras edilicias que fueren menester para la puesta en funcionamiento de esa dependencia. (Expte. N° 43.921-CD-Somos Vida y Familia).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.53 Citaciones policiales a integrantes de Red de Padres Organizados por la Educación Presencial de Sastre y Ortiz: informes

Asunto N° 67 – Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública en el proyecto de comunicación de la señora diputada Ulieldin, por el cual se solicita se disponga informar el motivo por el cual desde la Unidad Regional XVII se cursaron citaciones policiales a integrantes de Red de Padres organizados por la educación presencial, domiciliados en la ciudad de Sastre y Ortiz, departamento San Martín. (Expte. N° 43.930-CD-FP-PS y adjunto N° 43.955-CD).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.54 Recambio de autoridades policiales en Comisaría 2ª de Alcorta: informes

Asunto N° 68 – Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública en el proyecto de comunicación del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita se disponga informar los motivos del recambio de autoridades policiales recientemente realizado en la Comisaría 2ª de la localidad de Alcorta, departamento Constitución. (Expte. N° 44.014-CD-Somos Vida y Familia).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.55 Funcionamiento de Centros de Análisis y Operaciones Policiales: informes

Asunto N° 69 – Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública en el proyecto de comunicación del señor diputado Cándido, por el cual se solicita se disponga informar si están en funcionamiento los centros de análisis y operaciones policiales ubicados en las ciudades de Santa Fe, Rosario, Rafaela, Reconquista, San Lorenzo, Venado Tuerto y el Centro Provincial de Análisis y Operaciones Policiales (COP Central). (Expte. N° 44.029-CD-UCR-FPCS).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.56 Destacamento de Prefectura Naval Argentina en Puerto Piracúa, Florencia

Asunto N° 70 – Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública en el proyecto de comunicación del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita se disponga gestionar las medidas que fueren necesarias a fin de facilitar el posible establecimiento de un destacamento de Prefectura Naval Argentina en Puerto Piracúa, jurisdicción de Florencia, departamento Gral. Obligado. (Expte. N° 44.055-CD-Somos Vida y Familia).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.57 Adecuado servicio de seguridad en Sunchales

Asunto N° 71 – Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública en el proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga garantizar la adecuada prestación del servicio de seguridad en la localidad de Sunchales, departamento Castellanos. (Expte. N° 44.096-CD-Somos Vida y Familia).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.58 Seguridad rural en Humberto Primo: informes

Asunto N° 72 – Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública en el proyecto de comunicación de los señores diputados Argañaraz y Ghione, por el cual se solicita informes en relación a la seguridad rural en la localidad de Humberto Primero, departamento Castellanos. (Expte. N° 44.140-CD-Somos Vida y Familia).



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.59 Seguridad para barrio Villa Libertad de Santo Tomé

Asunto N° 73 – Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública en el proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga reforzar la seguridad en el Barrio Villa Libertad, ubicado en la zona noroeste de la ciudad de Santo Tomé dado los reiterados hechos vandálicos que sufrió la Capilla Nuestra Señora del Huerto. (Expte. N° 44.177-CD-Somos Vida y Familia).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.60 Seguridad del Fiscal Federal N° 1 de Santa Fe, Gustavo Onel: informes

Asunto N° 74 – Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública en el proyecto de comunicación del señor diputado Martínez, por el cual se solicita a través del Ministerio de Seguridad, se disponga informar en relación con la aparición de una bala junto al auto del Fiscal Federal 1 de Santa Fe Gustavo Onel, hecho ocurrido el martes 22 de junio de 2021 en la ciudad de Santa Fe, qué medidas se tomaron para garantizar la seguridad del Fiscal. (Expte. N° 44.186-CD-100% Santafesino).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.61 Sub Comisaría 18 de barrio Cabin 9 de Pérez: más móviles y patrullaje

Asunto N° 75 – Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública en el proyecto de comunicación del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita se disponga dotar de mayor número de móviles a la Sub Comisaría 18 con asiento en el Barrio Cabin 9 de la ciudad de Pérez, departamento Rosario, y se efectúe un mayor patrullaje en dicho barrio. (Expte. N° 44.202-CD-Somos Vida y Familia).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.62 Agencia de Investigación Criminal de Reconquista: concurso para cargo de bioquímico

Asunto N° 76 – Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública en el proyecto de comunicación de la señora diputada Corgniali, por el cual se solicita se disponga realizar nuevamente el concurso para cubrir un cargo de bioquímico para la Agencia de Investigación Criminal con sede en la ciudad de Reconquista. (Expte. N° 44.205-CD-FP-PS).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.63 Puesta en funcionamiento del Departamento Científico Forense en Las Toscas

Asunto N° 77 – Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública en el proyecto de comunicación de la señora diputada Corgniali, por el cual se solicita se disponga poner en funcionamiento el Departamento Científico Forense (o grupo técnico criminalístico) en el Distrito Judicial con sede en la ciudad de Las Toscas. (Expte. N° 44.206-CD-FP-PS).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.64 Adquisición de autos blindados para la policía provincial

Asunto N° 78 – Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública en el proyecto de comunicación del señor diputado Chumpitaz, por el cual se solicita se disponga estudiar la factibilidad de adquirir autos blindados para la Policía de la provincia, a los fines de dotar a este cuerpo de tecnología, logística y armamento en seguridad urbana. (Expte. N° 44.212-CD-PRO-Junto por el Cambio).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.65 Efectivos policiales: informes (cantidad, designación, traslados)

Asunto N° 79 – Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública en el proyecto de comunicación de la señora diputada Espíndola, por el cual se solicita se disponga informar sobre la cantidad de efectivos policiales disponibles por habitantes, parámetros utilizados para la designación de los mismos y cantidad de efectivos que residen dentro de una jurisdicción y son trasladados a prestar servicios a otras unidades. (Expte. N° 44.216-CD-UCR-FPCS).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.66 Medidas de seguridad solicitadas por distintos barrios de Rosario: informes

Asunto N° 80 – Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública en el proyecto de comunicación de la señora diputada Cattalini, por el cual se solicita se disponga informar sobre las medidas de seguridad que desarrolla en virtud de los reiterados pedidos de los vecinos de los barrios Fontanarrosa, Luis Agote, Pichincha, Parque Habitacional Ibarlucea, Cristalería, Los Cedros, Celedonio Escalada, Nuevo Alberdi, Barrio Docente, Municipal, Fisherton Industrial y Supercimiento de la localidad de Rosario. (Expte. N° 44.221-CD-FP-PS).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.67 Resultado económico por aplicación del Decreto 373/20: informes

Asunto N° 81 – Dictámenes de las comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de comunicación del señor diputado Lenci, por el cual se solicita se disponga informar respecto del resultado económico logrado a partir de la aplicación del Decreto N° 373 del 30-04-2020. (Expte. N° 39.581-CD-FP-PS).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.68 Programa de Emergencia y Asistencia a Entidades Deportivas: informes

Asunto N° 82 – Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de comunicación de la señora diputada Orciani, por el cual se solicita se disponga informar sobre el programa de emergencia y asistencia a entidades deportivas, montos asignados, entidades aprobadas y rechazadas y su distribución geográfica. (Expte. N° 43.692-CD-UCR-FPCS).

– *Girado al Orden del Día.*



5.2.69 Prórroga de plazos de recambio de controladores fiscales

Asunto N° 83 – Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de comunicación de la señora diputada Florito, por el cual se solicita se disponga evaluar la posibilidad de gestionar ante el PEN la prórroga por el término de 1 (un) año, los plazos de recambio de controladores fiscales cuyos vencimientos operaban en el presente año. (Expte. N° 43.718-CD-Somos Vida Santa Fe).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.70 Proyecto “Estudios para una reforma y modernización del Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe”: informes

Asunto N° 84 – Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de comunicación de la señora diputada Ulieldin, por el cual se solicita se disponga informar en relación al proyecto titulado “Estudios para una reforma y modernización del Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe” que según ha trascendido resulta financiado por el Consejo Federal de Inversiones (CFI) y avalado institucionalmente por la Administración Provincial de Impuestos (API). (Expte. N° 44.027-CD-FP-PS).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.71 Implementación Ley 14.009 (ayuda económica para afectados por pandemia)

Asunto N° 85 – Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de comunicación de la señora diputada Senn, por el cual se solicita se disponga implementar la Ley 14.009 que fue sancionada en julio de 2020 (ayuda económica de emergencia para los sectores más golpeados por esta pandemia de Covid-19 que venimos transitando). (Expte. N° 43.862-CD-UCR-FPCS).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.72 Fondos provinciales en depósitos a plazo fijo: informes

Asunto N° 86 – Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de comunicación de la señora diputada Granata, por el cual se solicita se disponga informar sobre los fondos provinciales constituidos en depósitos a plazo fijo en lo que respecta a los certificados a plazo fijo vigentes a la fecha del informe, vencimientos de cada uno e intereses devengados desde la constitución del plazo fijo a la fecha del presente. (Expte. N° 43.898-CD-Somos Vida).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.73 Trámite de solicitud de pago del Fondo de Obras Menores del año 2020 a Teodelina: informes

Asunto N° 87 – Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de comunicación de la señora diputada Orciani, por el cual se solicita se disponga informar en relación al estado de trámite y la resolución correspondiente al Expte. N° 0010300585996 (\$2.461.914,83), iniciado a los fines de solicitar el pago de obras menores del año 2020 correspondientes a la localidad de Teodelina, departamento General López. (N° 43.471-CD-UCR-FPCS).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.74 Sistema de tarifa social para usuarios de servicios públicos de agua potable y desagües cloacales

Asunto N° 88 – Dictámenes de las comisiones de Obras y Servicios Públicos y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de comunicación del señor diputado Garibay, por el cual se solicita se disponga arbitrar los medios para desarrollar un sistema de “tarifa social” para todos los usuarios de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales que se presten en el territorio de la Provincia. (Expte. N° 42.538-CD-FP-PS).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.75 Reconstrucción del edificio del Centro Cultural y Social “El Birri” de Santa Fe: inclusión de partidas en Presupuesto 2021

Asunto N° 89 – Dictámenes de las comisiones de Cultura y Medios de Comunicación Social y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de comunicación de los señores diputados Pacchiotti, Bravo, Busatto, Del Frade, Palo Oliver, Basile y Donnet, por el cual se solicita se disponga incluir las partidas presupuestarias para el ejercicio 2021 la suma que corresponda para el inicio de las obras de reconstrucción del edificio del Centro Cultural y Social “El Birri”, ubicado en la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital. (Expte. N° 40.790-CD-DB).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.76 Reconversión de terminal de ómnibus de Rosario: incorporación de obras

Asunto N° 90 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Comunales en el proyecto de comunicación del señor diputado Martínez, por el cual se solicita se disponga gestionar ante el Municipio de Rosario, la incorporación de distintas obras al proyecto de reconversión de la terminal de ómnibus “Mariano Moreno”. (Expte. N° 44.287-CD-100% Santafesino).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.77 Medidas ante despidos en Artes Gráficas del Litoral

Asunto N° 91 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión en el proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga impulsar las medidas necesarias para que las 21 personas que fueran despedidas de la empresa Artes Gráficas del Litoral, ubicada en el Parque Industrial de Sauce Viejo, departamento La Capital, puedan recuperar sus fuentes de trabajos. (Expte. N° 44.234-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.78 Condiciones de seguridad para trabajadores durante 2021: informes



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

Asunto N° 92 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión en el proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar si las condiciones de seguridad para las personas trabajadoras en todo el ámbito provincial, mejoraron o empeoraron durante 2021. (Expte. N° 44.388-CD-FSP-Ciudad Futura).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.79 Mesa de acuerdo para pase a planta de choferes del Sies 107 de Rosario

Asunto N° 93 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión en el proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga impulsar una mesa de acuerdo entre las personas trabajadoras que se desempañan como chóferes del Servicio Integral de Emergencias Sanitarias de Rosario y el municipio de aquella ciudad, para lograr el pase a planta de las mismas en el menor tiempo posible. (Expte. N° 44.464-CD-FSP-Ciudad Futura).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.80 Mesa de diálogo por suspensión de delegados gremiales de Algodonera Avellaneda de Reconquista

Asunto N° 94 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión en el proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga impulsar una mesa de diálogo entre la Asociación Obrero Textil de Reconquista, cuatro personas delegadas que fueron suspendidas por el gremio y la cartera laboral provincial para que se levante esa medida que atente contra la libertad sindical y el derecho de representación. (Expte. N° 44.569-CD-FSP-Ciudad Futura).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.81 Mesa de diálogo con acompañantes convivenciales del Hostal Asistido Grandoli de Rosario

Asunto N° 95 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión en el proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga impulsar una mesa de diálogo con los acompañantes convivenciales que trabajan en el Hostal Asistido Grandoli, ex refugio municipal de la ciudad de Rosario. (Expte. N° 44.575-CD-FSP-Ciudad Futura).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.82 Trabajo Infantil: informes

Asunto N° 96 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión en el proyecto de comunicación de los señores diputados Palo Oliver, Orciani, Ciancio, Cándido, González, Di Stefano, Senn y Basile, por el cual se solicita se disponga informar sobre programas que lleva adelante la provincia para prevenir y erradicar la explotación del trabajo infantil, inspecciones realizadas durante el 2020 y 2021. (Expte. N° 44.611-CD-UCR-FPCS).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.83 Distinción a Jimena Zurschmitten, ganadora del IV Mundial de Escritura

Asunto N° 97 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de resolución de la señora diputada Senn, por el cual esta Cámara resuelve otorgar a Jimena Zurschmitten, de tan solo 13 años, la distinción de Diploma Especial, en reconocimiento a su floreciente labor en la creación de obras literarias publicadas con mucho éxito, y su texto “Una oportunidad imperdible (para la seño)” el cual ha ganado en el IV Mundial de Escritura. (Expte. N° 44.504-CD-UCR-FPCS).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.84 125º Aniversario de Escuela N° 40 de Monte Vera

Asunto N° 98 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de declaración del señor diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito, reconocimiento y felicitaciones por el 125º Aniversario de la Escuela 40 “Bernardino Rivadavia” de la localidad de Monte Vera, departamento La Capital. (Expte. N° 43.912-CD-Somos Vida y Familia).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.85 Premio científico Fundación Bunge y Born 2021 al Dr. Diego de Mendoza

Asunto N° 99 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de declaración de la señora diputada Hynes, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por el reciente otorgamiento del premio científico Fundación Bunge y Born 2021 al Dr. Diego de Mendoza, investigador superior del Conicet en el Instituto de Biología Molecular y Celular de Rosario (IBR). (Expte. N° 43.938-CD-FP-PS).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.86 Proyectos “Diplomaturas” de la Facultad de Humanidades y Artes de la UNR: interés legislativo

Asunto N° 100 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de declaración de la señora diputada Peralta, por el cual esta Cámara declara de interés los proyectos de formación continua denominados “Diplomaturas” creados por la Facultad de Humanidades y Artes de la Universidad Nacional de Rosario. (Expte. N° 44.010-CD-GEN-FPCS).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.87 Programa Pedagógico de Reciclado de Desechos Electrónicos: interés legislativo

Asunto N° 101 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de declaración de la señora diputada Peralta, por el cual esta Cámara declara de su interés el programa pedagógico de



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

reciclado de desechos electrónicos diseñado y aplicado por el cuerpo docente de la Escuela de Educación Técnica Profesional N° 602 Gral. San Martín, de Venado Tuerto, departamento Gral. López. (Expte. N° 44.145-CD-GEN-FPCS).
– **Girado al Orden del Día.**

5.2.88 Adhesión al Día de la Ingeniería y del Ingeniero Químico

Asunto N° 102 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de declaración de la señora diputada Hynes, por el cual esta Cámara declara su adhesión a la celebración del Día de la Ingeniería y del Ingeniero Químico, que se celebra el próximo 1° de julio desde el año 1920 en la actual Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Litoral. (Expte. N° 44.225-CD-FP-PS).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.89 50 Aniversario de Instituto Superior Particular Incorporado 9.054 de Hersilia

Asunto N° 103 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de del señor diputado González, por el cual esta Cámara declara de interés y da su reconocimiento y felicitaciones al Instituto Superior Particular Incorporado N° 9.054 “Santa Teresita del Niño Jesús” Nivel Superior de la localidad de Hersilia, departamento San Cristóbal, por motivo de celebrarse el 50 aniversario de su fundación en el mes de septiembre del año 2021. (Expte. N° 44.244-CD-UCR-FPCS).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.90 Primera Competencia Online de Impresión 3D “Makerton” en Rosario: interés legislativo

Asunto N° 104 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de declaración de la señora diputada Peralta, por el cual esta Cámara declara de su interés la primer competencia online de impresión 3D más grande de Argentina denominada “Makerton”, organizada por el polo tecnológico Rosario, el taller Maker y la empresa LGS 3D y que se desarrollará durante los meses de julio y agosto del 2021 en la ciudad de Rosario. (Expte. N° 44.298-GEN-FPCS).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.91 90° Aniversario de Escuela 573 de Bella Italia

Asunto N° 105 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de declaración del señor diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito, reconocimiento y felicitaciones por el 90° Aniversario de la Escuela N° 573 “Domingo F. Sarmiento” de la localidad de Bella Italia, departamento Castellanos. (Expte. N° 44.317-CD-Somos Vida y Familia).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.92 Proyectos de universidades e institutos de investigación sobre “Ciencia y Tecnología Contra el Hambre”

Asunto N° 106 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de declaración de la señora diputada Hynes, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por los proyectos que desarrollan Universidades e Institutos de Investigación radicados en la provincia en el marco de la convocatoria “Ciencia y Tecnología contra el Hambre”. (Expte. N° 44.327-CD-FP-PS).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.93 Desempeño de estudiantes de Escuela 300 de Villa Minetti en certamen AgroMakers

Asunto N° 107 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de declaración de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por el excelente desempeño de estudiantes de la Escuela N° 300 de Villa Minetti en el certamen AgroMakers, obteniendo el primer y tercer puesto por el desarrollo de diferentes proyectos. (Expte. N° 44.345-CD-Somos Vida y Familia).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.94 Desempeño de estudiantes de Escuela 562 de Tacuarendí en certamen AgroMakers

Asunto N° 108 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de declaración de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por el excelente desempeño de estudiantes de la Escuela N° 562 de Tacuarendí, en el certamen AgroMakers, obteniendo el segundo puesto por el desarrollo de dos proyectos. (Expte. N° 44.346-CD-Somos Vida y Familia).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.95 Desempeño de estudiantes de Escuela 1.662 de Villa Guillermina en certamen AgroMakers

Asunto N° 109 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de declaración de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por el excelente desempeño de estudiantes de la Escuela N° 1.662 de Villa Guillermina en el certamen AgroMakers, obteniendo el primer puesto por el desarrollo de tres proyectos. (Expte. N° 44.347-CD-Somos Vida y Familia).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.96 Desempeño de estudiantes de Escuela 363 de Las Toscas en certamen AgroMakers

Asunto N° 110 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de declaración de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por el



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

excelente desempeño de estudiantes de la Escuela N° 363 de Las Toscas en el certamen AgroMakers, obteniendo el primer, segundo y tercer puesto por el desarrollo de diferentes proyectos. (Expte. N° 44.348-CD-Somos Vida y Familia).
– **Girado al Orden del Día.**

5.2.97 Edificio propio para Instituto Superior del Profesorado N° 8 “Almirante Brown” Anexo Esperanza

Asunto N° 111 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación de la señora diputada Senn, por el cual se solicita se disponga dar respuesta al pedido que oportunamente hiciera la Municipalidad de Esperanza al Ministerio de Educación para la construcción del edificio propio donde funciona el Instituto Superior del Profesorado N° 8 “Almirante Brown” Anexo Esperanza, en el terreno donado al Estado provincial con ese cargo. (Expte. N° 43.861-CD-UCR-FPCS).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.98 Refacción de aulas en EESO N° 8.120 de Montes de Oca: agilización de trámite

Asunto N° 112 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación de la señora diputadas Di Stefano, por el cual se solicita se disponga arbitrar las medidas necesarias para agilizar el trámite iniciado por Expte. N° 00401-0312925-5 con el objeto de ejecutar la obra de refacción de aulas en la Escuela Secundaria Orientada Particular N° 8.120 “Nuestra Señora de Las Mercedes” de la Comuna de Montes de Oca, departamento Belgrano. (Expte. N° 43.949-CD-UCR-FPCS).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.99 Debate sobre Ley de Conectividad: convocatoria a referentes de universidades nacionales

Asunto N° 113 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación de los señores diputado Del Frade, Pacchiotti y Bruera, por el cual se solicita se disponga convocar lo más rápido posible a las/os referentes de las cuatro universidades nacionales que están en el territorio para participar activamente durante y después del debate en torno a la Ley de conectividad santafesina. (Expte. N° 43.975-CD-DB).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.100 Realización de pruebas Aprender en ciclo lectivo 2021

Asunto N° 114 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación de los señores diputados Cándido, Pullaro, Palo Oliver, Espíndola, Orciani, González, Di Stefano y Basile, por el cual se solicita se disponga evaluar la posibilidad de gestionar ante el PEN la realización de las pruebas Aprender en el transcurso del ciclo lectivo 2021. (Expte. N° 43.983-CD-UCR-FPCS).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.101 Conclusión de obras y habilitación del Jardín de Infantes 326 de Pueblo Esther

Asunto N° 115 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación del señor diputado Mayoraz, por el cual solicita se disponga arbitrar los medios para la conclusión de obras y habilitación del edificio del Jardín de Infantes N° 326 de la ciudad de Pueblo Esther, departamento Rosario. (Expte. N° 44.123-CD-Somos Vida y Familia).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.102 Acompañamiento de trayectorias educativas virtuales de alumnos de escuelas rurales: informes

Asunto N° 116 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación de los señores diputados Ulieldin y Pinotti, por el cual se solicita informes en relación al Plan Ángela Peralta Pino, para el acompañamiento de trayectorias educativas virtuales de alumnos y alumnas de escuelas rurales de la provincia. (Expte. N° 44.137-CD-FP-PS).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.103 Clases escolares presenciales de Educación Física

Asunto N° 117 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación de los señores diputados Orciani, Di Stefano, Pullaro, Cándido, por el cual solicita se implemente las acciones necesarias para incorporar al desarrollo presencial de la escolaridad las clases de educación física y de qué manera se compensará el detrimento en la salud emocional y física de los niños y niñas de la provincia de Santa Fe. (Expte. N° 44.157-CD-UCR-FPCS).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.104 Edificio Complementario de Servicios Educativos de la UNL en Santa Fe: informes

Asunto N° 118 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación de los señores diputados Donnet y Giustiniani, por el cual se solicita se disponga informar sobre distintos aspectos en relación con la construcción del Edificio Complementario de Servicios Educativos de la Universidad Nacional del Litoral en la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital. (Expte. N° 44.219-CD-IP).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.105 Modificación de frecuencia de clases presenciales: antelación de la comunicación

Asunto N° 119 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación de los señores diputados Cándido, González, Palo Oliver, Senn, Di Stefano, Ciancio, Pullaro, Orciani,



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

Espíndola, Bastía y Basile, por el cual se solicita se disponga arbitrar las medidas necesarias para respetar la Resolución N° 394 del Consejo Federal de Educación, la cual establece que se debe comunicar con una antelación no menor de 48 hs. toda medida que importe una modificación de la frecuencia de clases presenciales en los establecimientos educativos. (Expte. N° 44.241-CD-UCR-FPCS).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.106 Edificio propio para Escuela Primaria 1.397 de Funes

Asunto N° 120 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga impulsar y acelerar la construcción del edificio propio de la Escuela Primaria N° 1.397 “René Favalaro” de la ciudad de Funes, departamento Rosario. (Expte. N° 44.245-CD-FPS-Ciudad Futura).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.107 Educación de niños excluidos de la virtualidad escolar: informes

Asunto N° 121 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación de las señoras diputadas Orciani y Di Stefano, por el cual se solicita se disponga informar sobre los mecanismos propuestos para complementar la educación de aquellos niños y niñas que han quedado excluidos de manera directa o indirecta de la virtualidad escolar desde marzo de 2020, e informe cuántos son los niños y niñas que no participan activamente de esta modalidad. (Expte. N° 44.284-CD-UCR-FPCS).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.108 Licencias Código 500 otorgadas a docentes: informes

Asunto N° 122 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación de los señores diputados Orciani, Pullaro y Di Stefano, por el cual se solicita se disponga informar cuántas licencias Código 500 han sido otorgadas desde el 19 de marzo de 2020 a la actualidad. (Expte. N° 44.286-CD-UCR-FPCS).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.109 Feria de Ciencias y Tecnología “Eureka Santa Fe” Edición 2020: informes

Asunto N° 123 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación de la señora diputada Hynes, por el cual se solicita se disponga informar respecto a la Feria de Ciencias y Tecnología “Eureka Santa Fe”, los motivos por los cuales no se desarrolló la edición 2020 ni se participó de la instancia nacional. (Expte. N° 44.297-CD-FP-PS).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.110 Mesa de Diálogo para tratar derechos de trabajadores/as de la educación y políticas socioeducativas de inclusión

Asunto N° 124 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación de los señores diputados Balagué, Boscarol, Di Stefano, Hynes, Peralta, González y Donnet, por el cual se solicita por intermedio del Ministerio de Educación, convoque de manera urgente a una mesa de diálogo a representantes docentes del Plan Vuelvo a Estudiar Virtual, Equipos Territoriales con Eje en la Convivencia, Programa Nueva Oportunidad y Formación Profesional a fin de abordar las condiciones laborales y situaciones conflictivas a la fecha. (Expte. N° 44.353-CD-DB).

– *Aprobado sobre tablas. Ver punto 6.15.*

5.2.111 Edificio para Nivel Inicial de Escuela N° 6.009 de Tacuarendí

Asunto N° 125 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación de la señora diputada Corgniali, por el cual se solicita se disponga evaluar la posibilidad de incluir dentro de las obras a ejecutar en educación la construcción de un nuevo edificio para el funcionamiento del nivel inicial de la Escuela Madame Curie N° 6.009, en la Comuna de Tacuarendí, departamento General Obligado. (Expte. N° 44.439-CD-FP-PS).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.112 Escuela N° 1.402 de Roldán: ampliación de cupos e incorporación de nivel secundario

Asunto N° 126 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación de la señora diputada Di Stefano, por el cual se solicita se disponga ampliar los cupos existentes en la Escuela de Educación Primaria 1.402, del barrio Tierra de Sueños 3 de la ciudad de Roldán, departamento San Lorenzo, e incorporar un establecimiento de nivel secundario. (Expte. N° 44.527-CD-UCR-FPCS).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.113 Accionar de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación: informes

Asunto N° 127 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación De la señora diputada Hynes, por el cual solicita informes en relación al accionar de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación y la construcción del Plan Estratégico Provincial de Ciencia, Tecnología e Innovación. (Expte. N° 44.591-CD-FP-PS).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.114 Extensión de beneficios del Plan Ángela Peralta Pino para estudiantes

Asunto N° 128 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación de la señora diputada Balagué, por el cual solicita a través del Ministerio de Educación, se extiendan los



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

beneficios del plan Ángela Peralta Pino a todos los y las estudiantes santafesinas, de cualquier nivel o modalidad del sistema educativo provincial y de instituciones de gestión estatal o privada, que se encuentren en situación de vulnerabilidad educativa y social. (Expte. N° 44.594-CD-FP-PS).

– *Girado al Orden del Día.*

5.3 PROYECTOS DE LOS SEÑORES DIPUTADOS

5.3.1 Adhesión a Ley 27.629 de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Bomberos

Asunto N° 129 – Proyecto de ley del señor diputado Real por el cual la Provincia de Santa Fe adhiere a la Ley N° 27.629 de “Fortalecimiento del Sistema Nacional de Bomberos de la República Argentina”. (Expte. N° 44.630-CD-PDP-FPCS).

– *Girado a las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.2 Subsidio de Fomento para la Actividad Bomberil

Asunto N° 130 – Proyecto de ley de los señores diputados González, Di Stefano, Cándido, Espíndola, Ciancio, Orciani, Bastía y Senn, por el cual se crea el “Subsidio de Fomento para la Actividad Bomberil para todos aquellos miembros activos de las Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la provincia. (Expte. N° 44.635-CD-UCR-FPCS).

– *Girado a las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.3 Programa de fomento para la adquisición de vehículos híbridos, eléctricos y con energías alternativas

Asunto N° 131 – Proyecto de ley de los señores diputados González, Di Stefano, Cándido, Espíndola, Ciancio, Orciani, Bastía y Senn, por el cual se crea el Programa de Fomento para la Adquisición de Vehículos, Ciclomotores y Motocicletas de propulsión “híbrida”, eléctricos y con energías alternativas. (Expte. N° 44.636-CD-UCR-FPCS).

– *Girado a las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.4 Modificación leyes N° 5.066, N° 8.173 y N° 11.297 (actualización normativa tributaria)

Asunto N° 132 – Proyecto de ley de la señora diputada Granata, por el cual se modifican los artículos 8 y 26 de la Ley de Cobros Fiscales por parte de Municipios (Ley N° 5.066), incorporando el artículo 69 bis al Código Tributario Municipal, sancionado por Ley N° 8.137; y la modificación del artículo 11 de la Ley N° 11.297. (Expte. N° 44.640-CD-Somos Vida Unión Federal).

– *Girado a las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.5 Predio en comodato a Biblioteca Popular Banateca y Club Social y Deportivo 27 de Febrero de Rosario

Asunto N° 133 – Proyecto de ley del señor diputado Del Frade, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a otorgar en comodato a la Asociación Civil Biblioteca Popular Banateca y a la Asociación Civil Club Social y Deportivo 27 de Febrero, el predio con sus instalaciones, ubicado en Bv. 27 de Febrero 4200 de la ciudad de Rosario. (Expte. N° 44.645-CD-FSP-Ciudad Futura).

– *Girado a las comisiones de Promoción Comunitaria, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.6 Código Fiscal: incorporación inc. o) al art. 7 bis (financiamiento del deporte)

Asunto N° 134 – Proyecto de ley del señor diputado Busatto, por el cual se incorpora el inciso o) al artículo 7° bis de la Ley N° 3.456 (Código Fiscal). (Expte. N° 44.665-CD-PJ).

– *Girado a las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.7 Descentralización de la Inspección General de Personas Jurídicas

Asunto N° 135 – Proyecto de ley de la señora diputada Bellatti, por el cual se modifica el artículo 13 de la Ley N° 6.926 y el segundo párrafo del artículo 1° del Decreto 3.810/74 (Inspección General de Personas Jurídicas). (Expte. N° 44.671-CD-FP-PS).

– *Girado a las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.8 Formalización del trabajo de mujeres en actividades rurales

Asunto N° 136 – Proyecto de ley de la señora diputada De Ponti, por el cual se establece por objeto consagrar medidas específicas que permitan visibilizar y formalizar el trabajo de mujeres en actividades rurales, en pos de incrementar el acceso efectivo a derechos laborales. (Expte. N° 44.673-CD-PJ).

– *Girado a las comisiones de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.9 Ley N° 13.920 (Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030): modif. Art. 1°



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

Asunto N° 137 – Proyecto de ley de los señores diputados Arcando, Del Frade, Cattalini y Florito, por el cual se modifica el artículo 1° de la Ley 13.920 (crea el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030). (Expte. N° 44.695-CD-DB).

- ***Girado a las comisiones de Derechos y Garantías, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.10 Ley N° 7.457: modif. Art. 1, 2 y 3 (coparticipación a municipalidades y comunas)

Asunto N° 138 – Proyecto de ley del señor diputado Martínez, por el cual se modifican los artículos 1°, 2° y 3° de la Ley 7.457 modificada por Ley 8.437 (nuevo cálculo de distribución de Impuestos de Ingresos Brutos e Impuesto a los Sellos a las Municipalidades y Comunas de la Provincia). (Expte. N° 44.696-CD-100% Santafesino).

- ***Girado a las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.11 Consejos Municipales y/o Comunales de Seguridad

Asunto N° 139 – Proyecto de ley de la señora diputada Arcando, por el cual se crean en el ámbito de la Provincia de Santa Fe, los Consejos Municipales y/o Comunales de Seguridad. (Expte. N° 44.697-CD-FE-Junto por el Cambio).

- ***Girado a las comisiones de Seguridad Pública, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.12 Trabajo y producción de insumos industriales de empresa Dow: interés público

Asunto N° 140 – Proyecto de ley de los señores diputados Di Stéfano, Ciancio, Pullaro, Espíndola, Palo Oliver, Orciani, Bastía, Senn, Cándido, Basile y González, por el cual se declara de Interés Público Provincial el Trabajo y la Producción de la Planta Dow de Puerto General San Martín, departamento San Lorenzo. (Expte. N° 44.712-CD-UCR-FPCS).

- ***Girado a las comisiones de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión, de Industria, Comercio y Turismo, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.13 Expropiación “Quinta La Calamita” en Granadero Baigorria

Asunto N° 141 – Proyecto de ley del señor diputado Del Frade, por el cual se declara de interés general y sujeto a expropiación el inmueble conocido como “Quinta La Calamita”, que comprende dos (2) lotes ubicados en la zona rural de Granadero Baigorria, departamento Rosario. (Expte. N° 44.713-CD-FSP-Ciudad Futura).

- ***Girado a las comisiones de Asuntos Comunales, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.14 Iglesia San Esteban de Villa Amelia: Patrimonio Histórico y Cultural

Asunto N° 142 – Proyecto de ley del señor diputado Lenci, por el cual se declara Patrimonio Histórico Cultural de la Provincia de Santa Fe a la Iglesia San Esteban de la localidad de Villa Amelia, departamento Rosario. (Expte. N° 44.721-CD-FP-PS).

- ***Girado a las comisiones de Cultura y Medios de Comunicación Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.15 Comisión Bicameral “Observatorio de Inversión en Obras e Infraestructura en la Provincia de Santa Fe”

Asunto N° 143 – Proyecto de ley de los señores diputados Garibay, Bellatti, Farías, Ulieldin, Hynes, Blanco, Aimar, García, Corgniali, Mahmud, Balagué y Pinotti, por el cual se crea en el ámbito de la Legislatura Provincial, la Comisión Bicameral denominada “Observatorio de Inversión en Obras e Infraestructura en la Provincia de Santa Fe”. (Expte. N° 44.772-CD-FP-PS).

- ***Girado a las comisiones de Obras y Servicios Públicos y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.16 Escuela de educación secundaria técnico profesional en Carcarañá

Asunto N° 144 – Proyecto de ley del señor diputado Mayoraz, por el cual se crea una Escuela de Educación Secundaria Técnico Profesional en la ciudad de Carcarañá, departamento San Lorenzo. (Expte. N° 44.782-CD-Somos Vida y Familia).

- ***Girado a las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.17 Ley N° 13.579: modif. art. 6 (destino de móviles y PC incautados)

Asunto N° 145 – Proyecto de ley del señor diputado Martínez, por el cual se incorpora al artículo 6°, inciso 1), el punto n) a la Ley Provincial 13.579, (dispositivos móviles, tablets y computadoras incautados en requisas o en ocasión de la persecución de delitos, serán remitidos al Ministerio de Educación). (Expte. N° 44.793-CD-100% Santafesino).

- ***Girado a las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.18 Prohibición uso de telefonía móvil e internet en establecimientos penitenciarios

Asunto N° 146 – Proyecto de ley de los señores diputados Mayoraz, Argañaraz y Armas Belavi, por el cual se prohíbe el uso de telefonía móvil en todos los establecimientos penitenciarios de la provincia. (Expte. N° 44.804-CD-Somos Vida y Familia).



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

- ***Girado a las comisiones de Derechos y Garantías, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General. Ver punto 8.9.***

5.3.19 Listas de candidatos a cargos públicos integradas con jóvenes

Asunto N° 147 – Proyecto de ley del señor diputado Martínez, por el cual se establece en toda listas de candidatos a cargos públicos, que se presenten partidos políticos para elecciones provinciales, municipales, comunales y/o de convencionales constituyentes, la tercera parte como mínimo estará compuesta por jóvenes de hasta treinta y cinco (35) años de edad. (Expte. N° 44.819-CD-100% Santafesino).

- ***Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.20 Participación política joven: modif. art. 24 Ley N° 2.756 y modif. art. 22 Ley N° 2.439

Asunto N° 148 – Proyecto de ley del señor diputado Martínez, por el cual se modifican el artículo 24 de la Ley N° 2.756 (Orgánica de Municipalidades) y el artículo 22 de la Ley N° 2.439 (Orgánica de Comunas). (Expte. N° 44.820-CD-100% Santafesino).

- ***Girado a las comisiones de Asuntos Comunales y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.21 Lineamientos generales para la instalación de panaderías y/o rubros afines

Asunto N° 149 – Proyecto de ley de la señora diputada Arcando, por el cual se establecen los lineamientos generales para la instalación en el territorio provincial, de panaderías y/o rubros afines, sin perjuicio de los requisitos que establezca cada municipio y comuna. (Expte. N° 44.821-CD-FE-Junto por el Cambio).

- ***Girado a las comisiones de Industria, Comercio y Turismo, de Asuntos Comunales y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.22 Ley N° 4.990 – Tribunal Electoral: modif. art. 2° (voto joven)

Asunto N° 150 – Proyecto de ley del señor diputado Martínez, por el cual se modifica el artículo 2° de la Ley N° 4.990 (Tribunal Electoral). (Expte. N° 44.822-CD-100% Santafesino).

- ***Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.23 Ley N° 9.282: modificación (incorporación de microbiólogos)

Asunto N° 151 – Proyecto de ley de los señores diputados Ciancio, Cándido, Espíndola, González, Bastía, Orciani, Pullaro y Di Stefano, por el cual se modifican los artículos 1, 26 y 32 de la Ley N° 9.282 (Estatuto y Escalafón para los Profesionales Universitarios de la Sanidad y sus modificatoria Ley N° 13.968). (Expte. N° 44.825-CD-UCR-FPCS).

- ***Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.24 Día Provincial de la Adopción

Asunto N° 152 – Proyecto de ley de los señores diputados Mayoraz y Armas Belavi, por el cual se instituye el día 15 de septiembre como el “Día Provincial de la Adopción” en razón de la importancia que dicho acto jurídico tiene para la vida humana. (Expte. N° 44.835-CD-Somos Vida y Familia).

- ***Girado a las comisiones de Derechos y Garantías y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.25 Adhesión a Ley Nacional N° 27.521/19 – Talles de indumentaria

Asunto N° 153 – Proyecto de ley de los señores diputados Donnet y Giustiniani, por el cual se adhiere la Provincia de Santa Fe a la Ley Nacional N° 27.521/19 “Sistema Único Normalizado de Identificación de Talles de Indumentaria” (SUNITI) y su Decreto reglamentario N° 375/21. (Expte. N° 44.836-CD-IP).

- ***Girado a las comisiones de Industria, Comercio y Turismo y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.26 Reconocimiento de “función docente” de cargos auxiliares en el sistema educativo

Asunto N° 154 – Proyecto de ley de los señores diputados Donnet y Giustiniani, por el cual se establece reconocer la “función docente” al personal que se desempeña en los cargos auxiliares docentes de preceptor y bibliotecario, como así también a los demás cargos y/o funciones de auxiliares docentes de los diferentes niveles y modalidades que integran el sistema educativo provincial. (Expte. N° 44.837-CD-IP).

- ***Girado a las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.27 Prohibición de portación y uso del arma a efectivos policiales denunciados por violencia de género o intrafamiliar

Asunto N° 155 – Proyecto de ley de la señora diputada Arcando, por el cual se prohíbe la portación, tenencia, transporte y uso del arma de dotación a los efectivos en actividad o retirados de la Policía de la Provincia de Santa Fe que sean denunciados por violencia de género o intrafamiliar. (Expte. N° 44.839-CD-Fe-Junto por el Cambio).

- ***Girado a las comisiones de Derechos y Garantías, de Seguridad Pública y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***



5.3.28 Lucha contra el dengue, zika y chikungunya: interés provincial

Asunto N° 156 – Proyecto de ley de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se declara de interés provincial la lucha contra el Dengue en sus cuatro variantes serotípicas, como así del Zika y la Fiebre Chikungunya, todas transmitidas por el Aedes aegypti. (Expte. N° 44.841-CD-Somos Vida y Familia).

- **Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.3.29 Examen oftalmológico obligatorio para niños menores de 4 años

Asunto N° 157 – Proyecto de ley de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se declara obligatorio en todo el territorio provincial, el examen oftalmológico de carácter anual en todos los niños comprendidos en la etapa de la Primera Infancia y hasta los 4 años de edad. (Expte. N° 44.842-CD-Somos Vida y Familia).

- **Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social, de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.3.30 Programa Cuentas Satélite de Cultura y Turismo

Asunto N° 158 – Proyecto de ley del señor diputado Olivera, por el cual se crea en el ámbito del Instituto Provincial de Estadística y Censos (IPEC) de la Provincia el programa “Cuentas Satélite de Cultura y Turismo”. (Expte. N° 44.856-CD-PJ).

- **Girado a las comisiones de Cultura y Medios de Comunicación Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.3.31 Distinción a equipos encargados de la vacunación contra el Covid-19

Asunto N° 159 – Proyecto de resolución de los señores diputados Blanco, Hynes y García, por el cual esta Cámara resuelve realizar un homenaje y otorgar la distinción “Diploma de Reconocimiento Público” a los equipos encargados de la vacunación contra el Covid-19 que se desarrolla en la provincia. (Expte. N° 44.667-CD-FP-PS).

- **Aprobado sobre tablas. Ver punto 6.13.**

5.3.32 Distinción a deportistas santafesinos participantes en Juegos Paralímpicos Tokio 2020

Asunto N° 160 – Proyecto de resolución del señor diputado Busatto, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción “Diploma de Honor a la Personalidad destacada” de la Provincia de Santa Fe a los y las deportistas santafesinos que participaron de los “Juegos Paralímpicos Tokio 2020”. (Expte. N° 44.828-CD-PJ).

- **Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.**

5.3.33 Reconocimiento post mortem a la memoria del Pbro. Luis Victoriano Dusso

Asunto N° 161 – Proyecto de resolución del señor diputado Martínez, por el cual esta Cámara resuelve realizar un reconocimiento post mortem a la memoria del Sr. Pbro. Luis Victoriano Dusso, por haber entregado su vida a la tarea pastoral en la comunidad de la Parroquia Ntra. Sra. de Lourdes, de la ciudad de Santa Fe. (Expte. N° 44.864-CD-100% Santafesino).

- **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.3.34 Aniversario de fundación de Palacios

Asunto N° 162 – Proyecto de declaración del señor diputado González, por el cual esta Cámara declara su reconocimiento y felicitaciones a la localidad de Palacios, del departamento San Cristóbal, por celebrarse el aniversario de su fundación el día 26 de agosto del año 2021. (Expte. N° 44.634-CD-UCR-FPCS).

- **Girado a la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social.**

5.3.35 Situación laboral del jefe de enfermería del Hospital “Eva Perón” de Granadero Baigorria

Asunto N° 163 – Proyecto de declaración del señor diputado Del Frade, por el cual esta Cámara declara su preocupación por la situación laboral de Ariel Pérez, el jefe de enfermería del Hospital “Eva Perón” de la ciudad de Granadero Baigorria, departamento Rosario. (Expte. N° 44.647-CD-FSP-Ciudad Futura).

- **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

5.3.36 Adhesión a Conmemoración del Día Mundial de la Asistencia Humanitaria

Asunto N° 164 – Proyecto de declaración de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual esta Cámara declara su adhesión a la conmemoración del día Mundial de la Asistencia Humanitaria que se celebra el 19 de agosto de cada año promoviendo actos, seminarios, talleres, conferencias, certámenes y /o programas de difusión. (Expte. N° 44.654-CD-Somos Vida y Familia).

- **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

5.3.37 Logro internacional de la cátedra de Fisiología Vegetal de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNL

Asunto N° 165 – Proyecto de declaración de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por la obtención del segundo puesto a nivel mundial en la categoría Universidad dentro de la



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

competencia internacional de Alfabetización Estadística del Trabajo, realizado por el Dr. Fernando Muñoz y los estudiantes Walter Cicit y Mélani Cúnico perteneciente a la Cátedra de Fisiología Vegetal de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Litoral. (Expte. N° 44.655-CD-Somos Vida y Familia).

- **Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e innovación.**

5.3.38 Reconocimiento a jugador de voley Sebastián Sole (medalla de bronce en JJOO de Tokio)

Asunto N° 166 – Proyecto de declaración de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito y reconocimiento a Sebastián Sole, oriundo de la ciudad de Rosario, por su participación y obtención de la medalla de bronce en los juegos Olímpicos de Tokio, integrando el equipo argentino de Voley masculino. (Expte. N° 44.659-CD-Somos Vida y Familia).

- **Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.**

5.3.39 Reconocimiento a jugador de voley Luciano De Cecco (medalla de bronce en JJOO de Tokio)

Asunto N° 167 – Proyecto de declaración de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito y reconocimiento a Luciano De Cecco oriundo de la ciudad de Santa Fe por su participación y obtención de la medalla de bronce en los juegos Olímpicos de Tokio, integrando el equipo argentino de Voley masculino. (Expte. N° 44.660-CD-Somos Vida y Familia).

- **Aprobado sobre tablas. Ver punto 6.8.**

5.3.40 Adhesión a conmemoración del Día Nacional de la Solidaridad

Asunto N° 168 – Proyecto de declaración de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual esta Cámara declara su adhesión a la conmemoración del “Día Nacional de la Solidaridad” a celebrarse el 26 de agosto de cada año en homenaje al natalicio de la Madre Teresa de Calcuta, nacida en Albania el 26 de agosto de 1910. (Expte. N° 44.661-CD-Somos Vida y Familia).

- **Aprobado sobre tablas. Ver punto 6.7.**

5.3.41 Adhesión a conmemoración del Día de las víctimas de actos de violencia basados en la religión o las creencias

Asunto N° 169 – Proyecto de declaración de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual esta Cámara declara su adhesión a la conmemoración de las “Víctimas de Actos de Violencia Basados en la Religión o las Creencias”, en rechazo a todos los actos de violencia contra las personas. (Expte. N° 44.662-CD-Somos Vida y Familia).

- **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.3.42 Adhesión a conmemoración del Día Internacional de las Poblaciones Indígenas

Asunto N° 170 – Proyecto de declaración de los señores diputados Armas Belavi, Mayoraz y Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su adhesión a la conmemoración del 9 de agosto de cada año como el Día Internacional de las Poblaciones Indígenas, en reconocimiento a la primera reunión de trabajo de las Naciones Unidas sobre los derechos de la población indígena, que tuvo lugar en Ginebra en 1982. (Expte. N° 44.663-CD-Somos Vida y Familia).

- **Girado a la Comisión de Derechos y Garantías.**

5.3.43 Reconocimiento al personal de salud del Hospital de Venado Tuerto (por ablaciones)

Asunto N° 171 – Proyecto de declaración de los señores diputados Ciancio, Bastía, Espíndola, González, Di Stefano, Cándido y Orciani, por el cual esta Cámara declara su beneplácito, felicitaciones y reconocimiento al personal de salud del Hospital Alejandro Gutiérrez de Venado Tuerto por las intervenciones de ablaciones multiorgánicas y de tejidos que ya suman cinco en lo que va de 2021. (Expte. N° 44.672-CD-UCR-FPCS).

- **Aprobado sobre tablas. Ver punto 6.19.**

5.3.44 Sentencia en Causa Klotzman (condena por violación a derechos humanos)

Asunto N° 172 – Proyecto de declaración de la señora diputada Pacchiotti, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por la sentencia dictada en la Causa Klotzman, en fecha 29 de julio de 2021, por parte del Tribunal Oral Federal 2 de Rosario presidido por el Dr. Osvaldo Facciano. (Expte. N° 44.677-CD-Ciudad Futura).

- **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.3.45 Reconocimiento al deportista Luciano De Cecco (por JJOO de Tokio)

Asunto N° 173 – Proyecto de declaración de la señora diputada Arcando, por el cual esta Cámara declara su beneplácito, felicitaciones y reconocimiento al santafesino Sr. Luciano De Cecco, por su desempeño en los Juegos Olímpicos de Tokio 2020 donde ganó la medalla de Bronce y fue nombrado el mejor armador del torneo. (Expte. N° 44.678-CD-FE-Junto por el Cambio).

- **Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.**

5.3.46 Informe del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático de la ONU



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

Asunto N° 174 – Proyecto de declaración de la señora diputada Di Stéfano, por el cual esta Cámara declara su preocupación ante el último informe emitido por el grupo intergubernamental de expertos sobre cambio climático (IPCC) de la ONU, que señala que el calentamiento global es alarmante y que las consecuencias del cambio climático son irreversibles. (Expte. N° 44.681-CD-UCR-FPCS).

– **Girado a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.**

5.3.47 Fallecimiento del Jefe de Neurocirugía del Hospital de Niños de Santa Fe

Asunto N° 175 – Proyecto de declaración de los señores diputados Argañaraz y Armas Belavi, por el cual esta Cámara declara su profundo pesar por el fallecimiento del Dr. Miguel Ibañez, quien era Jefe de Neurocirugía del Hospital de Niños “Orlando Alassia” de la ciudad de Santa Fe. (Expte. N° 44.684-CD-Somos Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

5.3.48 50° Aniversario de la fundación del barrio Luis Fasoli de Rafaela

Asunto N° 176 – Proyecto de declaración del señor diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito, reconocimiento y felicitaciones por el 50° aniversario de la fundación del barrio Luis Fasoli, de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos. (Expte. N° 44.685-CD-Somos Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social.**

5.3.49 Reconocimiento al atleta Luciano De Cecco (medalla de bronce en JJOO de Tokio)

Asunto N° 177 – Proyecto de declaración del señor diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito, reconocimiento y felicitaciones al atleta Luciano De Cecco, nacido en la ciudad de Santa Fe, por obtener medalla de bronce junto a la Selección Argentina de Voley Masculino, en los Juegos Olímpicos de Tokio 2020. (Expte. N° 44.688-CD-Somos Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.**

5.3.50 140° Aniversario de la fundación de Susana

Asunto N° 178 – Proyecto de declaración del señor diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito, reconocimiento y felicitaciones por el 140° aniversario de la fundación de la localidad de Susana, departamento Castellanos, que se celebra el 11 de agosto de 2021. (Expte. N° 44.690-CD-Somos Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social.**

5.3.51 Travesía en kayaks organizada por la Multisectorial de Humedales

Asunto N° 179 – Proyecto de declaración de los señores diputados Giustiniani y Donnet, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por la travesía en kayaks desde Rosario a Buenos Aires, organizada por la Multisectorial de Humedales para exigir el tratamiento y aprobación de la Ley de Humedales. (Expte. N° 44.694-CD-IP).

– **Aprobado sobre tablas. Ver punto 6.17.**

5.3.52 Producción escrita y audiovisual “Historia de Santa Fe”

Asunto N° 180 – Proyecto de declaración de la señora diputada De Ponti, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por la producción escrita y audiovisual desarrollada por la Asociación de Trabajadores del Estado, “Historia de Santa Fe”, la cual aborda el pasado de Santa Fe desde sus orígenes hasta el año 2015. (Expte. N° 44.698-CD-PJ).

– **Girado a la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social.**

5.3.53 Robo en Escuela N° 24 de Sauce Viejo

Asunto N° 181 – Proyecto de declaración del señor diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su más enérgico repudio ante el robo sufrido por la Escuela N° 24 “Constancio Vigil” de la ciudad de Sauce Viejo, departamento La Capital. (Expte. N° 44.701-CD-Somos Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

5.3.54 Descenso en cantidad de cirugías de afirmación de género en efectores públicos

Asunto N° 182 – Proyecto de declaración de la Señora diputada Corgniali, por el cual esta Cámara manifiesta su preocupación por el notorio descenso en la cantidad de cirugías de afirmación de género realizadas en los efectos del sistema de salud público de la provincia entre los años 2020 y 2021. (Expte. N° 44.705-CD-FP-PS).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

5.3.55 Intento de recuperación del Campo San Pedro por el Ejército Argentino

Asunto N° 183 – Proyecto de declaración del señor diputado Del Frade, por el cual esta Cámara declara su preocupación por el segundo intento del Ejército Argentino, desde 2016, de recuperar el Campo San Pedro para utilizarlo para maniobras militantes, siendo este lugar uno de los tantos centros de exterminio que existieron en la Argentina durante el Terrorismo de Estado. (Expte. N° 44.714-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.3.56 “Bo-Tito” robot diseñado con envases plásticos

Asunto N° 184 – Proyecto de declaración de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por Bo-Tito el robot diseñado por Daniela Czajkowsky y José María Rodríguez a partir de envases plásticos post consumo hogareño. (Expte. N° 44.724-CD-Somos Vida y Familia).



– *Girado a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.*

5.3.57 Programa Carnes Santafesinas 2030: observaciones al acto oficial de anuncio

Asunto N° 185 – Proyecto de declaración de los señores diputados González, Di Stefano, Senn, Bastía, Cándido, Orciani, Basile, Ciancio y Espíndola, por el cual esta Cámara declara su preocupación y repudio a la forma descortés en la invitación por parte del Poder Ejecutivo Provincial al acto de anuncio del “Programa Carnes Santafesinas 2030” a entidades gremiales del sector y por la falta de diálogo con las mismas por el diseño y la implementación del mismo. (Expte. N° 44.754-CD-UCR-FPCS).

– *Aprobado sobre tablas. Ver punto 6.2.*

5.3.58 Reconocimiento a Flavia Taconi, DT en la Asociación Venadense de Básquet

Asunto N° 186 – Proyecto de declaración de la señora diputada Ciancio, por el cual esta Cámara declara su beneplácito, reconocimiento y felicitaciones a la Profesora Flavia Taconi, quien es la primera directora técnica de un equipo masculino de Primera División en la Asociación Venadense de Básquet. (Expte. N° 44.769-CD-UCR-FPCS).

– *Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.*

5.3.59 Juguete Bo-Tito, robot diseñado con envases plásticos

Asunto N° 187 – Proyecto de declaración de la señora diputada Ciancio, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por el trabajo realizado a través del juguete Bo-Tito, robot diseñado a partir de envases de plástico post consumo hogareños, que ha generado gran conciencia ecológica y movidas solidarias en Latinoamérica. (Expte. N° 44.770-CD-UCR-FPCS).

– *Girado a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.*

5.3.60 Cierre de planta petroquímica de Empresa Dow en Puerto General San Martín

Asunto N° 188 – Proyecto de declaración de los señores diputados Di Stefano, Corgniali, Arcando, Del Frade, Basile, De Ponti, Bermúdez, Florito, Bravo, Palo Oliver y Cattalini, por el cual esta Cámara declara su preocupación ante el anuncio de la empresa Dow, de cerrar la planta petroquímica ubicada en la ciudad de Puerto General San Martín, departamento San Lorenzo. (Expte. N° 44.773-CD-DB).

– *Aprobado sobre tablas. Ver punto 6.9.*

5.3.61 Conformación del tribunal de enjuiciamiento al juez Rodolfo Mingarini

Asunto N° 189 – Proyecto de declaración de los señores diputados Pacchiotti, Cattalini, Florito, De Ponti, Di Stefano, Bruera, Mahmud, Orciani, Balagué, Hynes, Donnet, Corgniali, Ciancio y Bravo, por el cual esta Cámara expresa su profunda preocupación por la conformación del Tribunal de enjuiciamiento al Juez Rodolfo Mingarini, protagonista de expresiones machistas que dejaron libre a un imputado por abuso sexual con acceso carnal el pasado junio, integrado por 9 varones y solo una mujer. (Expte. N° 44.774-CD-DB).

– *Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.62 Edificio del Instituto Superior de Formación Docente N° 4 de Reconquista: obra sin finalizar

Asunto N° 190 – Proyecto de declaración de la señora diputada Balagué, por el cual esta Cámara declara su profunda preocupación por la falta de gestiones necesarias por parte del gobierno provincial, para la finalización de la obra y la correspondiente entrega del edificio del Instituto Superior de Formación Docente N° 4 “Ángel Cárcano”. (Expte. N° 44.783-CD-FP-PS).

– *Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.*

5.3.63 Tribunal de enjuiciamiento al juez Rodolfo Mingarini: observaciones al sorteo para su integración

Asunto N° 191 – Proyecto de declaración de la señora diputada Balagué, por el cual esta Cámara declara su profunda preocupación por lo sucedido en la audiencia de sorteo para la integración del Tribunal de Enjuiciamiento en el marco del proceso disciplinario del juez Rodolfo Mingarini al no permitir presenciar ni verificar su realización a los representantes de Colegios de Abogados/as. (Expte. N° 44.784-CD-FP-PS).

– *Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.64 Ataque con armas de fuego al Centro de Justicia Penal de Rosario,

Asunto N° 192 – Proyecto de declaración de los señores diputados Mayoraz, Armas Belavi y Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su más enérgico repudio ante el ataque con armas de fuego al Centro de Justicia Penal de la ciudad de Rosario el miércoles 18 de agosto por la noche, así como su determinado apoyo y solidaridad para con los funcionarios judiciales que tienen a cargo investigaciones contra bandas delictivas. (Expte. N° 44.794-CD-Somos Vida y Familia).

– *Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.65 Reconocimiento a empresa láctea San Ignacio de Sauce Viejo

Asunto N° 193 – Proyecto de declaración del señor diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito, felicitaciones y reconocimiento a la empresa láctea San Ignacio productora de dulce de leche, situada en



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

la localidad de Sauce Viejo, departamento La Capital, que con admirable trabajo, esfuerzo y dedicación logró posicionar su producto en el mercado extranjero. (Expte. N° 44.797-CD-Somos Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.**

5.3.66 Desarrollo de edificios horizontales y shopping en Granadero Baigorria

Asunto N° 194 – Proyecto de declaración del señor diputado Del Frade, por el cual esta Cámara declara su preocupación por el desarrollo de futuros edificios horizontales y shopping, en jurisdicción de la ciudad de Granadero Baigorria, departamento Rosario. (Expte. N° 44.808-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Girado a la Comisión de Vivienda y Urbanismo.**

5.3.67 Prescripción causa por vaciamiento del ex Banco Provincial de Santa Fe

Asunto N° 195 – Proyecto de declaración del señor diputado Cándido, por el cual esta Cámara declara su más enérgico repudio ante la resolución judicial que declara la extinción de la acción penal por prescripción de la causa por el vaciamiento del ex Banco Provincial de Santa Fe. (Expte. N° 44.818-CD-UCR-FPCS).

– **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.3.68 Teléfonos móviles utilizados por internos de unidades penitenciarias para delinquir

Asunto N° 196 – Proyecto de declaración de los señores diputados Cattalini y Pinotti, por el cual esta Cámara declara su preocupación por la alta presencia de teléfonos móviles utilizados por los internos de las unidades penitenciarias santafesinas que habrían sido utilizados para cometer diversos delitos como contratación de sicarios, compra de armas, etc. (Expte. N° 44.823-CD-FP-PS).

– **Aprobado sobre tablas. Ver punto 6.14.**

5.3.69 Reconocimiento al Proyecto de Huerta Comunitaria desarrollado en Elortondo

Asunto N° 197 – Proyecto de declaración de la señora diputada Ciancio, por el cual esta Cámara declara su beneplácito, felicitaciones y reconocimiento al proyecto de Huerta Comunitaria desarrollado por jóvenes por la democracia que se viene desarrollando en el predio del Hospital Samco de Elortondo. (Expte. N° 44.827-CD-UCR-FPCS).

– **Girado a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.**

5.3.70 Adhesión a conmemoración del Día Mundial del Síndrome de Turner

Asunto N° 198 – Proyecto de declaración de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual esta Cámara declara su adhesión a la conmemoración del Día Mundial del Síndrome de Turner que se celebra el 28 de agosto de cada año promoviendo actos, seminarios, talleres, conferencias, certámenes y/o programas de difusión. (Expte. N° 44.843-CD-Somos Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

5.3.71 Reconocimiento al médico cirujano Emilio Scarinci de Rafaela

Asunto N° 199 – Proyecto de declaración del señor diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito, felicitaciones y reconocimiento al médico cirujano Emilio Scarinci, de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, por su gran vocación, acto de entrega y solidaridad, al formar parte de la misión humanitaria argentina y viajar a Haití a asistir a las víctimas del terremoto, sucedido el pasado 14 de agosto. (Expte. N° 44.853-CD-Somos Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

5.3.72 Reconocimiento a la atleta Luciana Gómez Iriondo

Asunto N° 200 – Proyecto de declaración del señor diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito, felicitaciones y reconocimiento a la atleta Luciana Gómez Iriondo, de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, por su participación y su logro en el sexto puesto en salto con garrocha en el Campeonato Mundial de Atletismo realizado en la ciudad de Nairobi, capital de Kenia. (Expte. N° 44.858-CD-Somos Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.**

5.3.73 Reconocimiento al Museo del Automóvil de Melincué

Asunto N° 201 – Proyecto de declaración de la señora diputada Ciancio, por el cual esta Cámara declara su beneplácito, reconocimiento y felicitaciones al Museo del Automóvil de la localidad de Melincué, departamento General López. (Expte. N° 44.860-CD-UCR-FPCS).

– **Girado a la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social.**

5.3.74 Intervención en incendios en islas del delta del Paraná

Asunto N° 202 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita gestionar la intervención en los incendios en la isla Delta del Paraná, tomando medidas urgentes e implementando herramientas útiles y de prevención en el caso, debido a que la localidad de Villa Constitución se encuentra frente al incendio que genera gran contaminación ambiental y potenciales daños a la salud de los habitantes, en el departamento Constitución. (Expte. N° 44.631-CD-Somos Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.**

5.3.75 Refuerzo de la seguridad en Sauce Viejo



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

Asunto N° 203 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita en relación a la inseguridad que se vive en la localidad de Sauce Viejo, se dote de equipamientos y personal, intensificando los operativos en el departamento La Capital. (Expte. N° 44.632-CD-Somos Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

5.3.76 Condiciones del agua en zona del Dique 2 del puerto de Santa Fe: informes

Asunto N° 204 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se informe por intermedio del organismo que corresponda, sobre el desagradable olor y color del agua en la zona del Dique 2 del Puerto de Santa Fe. (Expte. N° 44.633-CD-Somos Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

5.3.77 Trabajadores de la salud no pertenecientes a planta permanente: informes

Asunto N° 205 – Proyecto de comunicación de los señores diputados González, Di Stéfano, Cándido, Espíndola, Ciancio, Orciani, Bastía y Senn, por el cual se solicita se informe en relación al número de trabajadores de la salud, particularmente enfermeros y enfermeras que se encuentran prestando servicios en las distintas instituciones dependientes del gobierno de la provincia, en calidad de “prestadores de servicios”, “monotributistas” o sin ser parte de la planta permanente de dichas instituciones. (Expte. N° 44.637-CD-UCR-FPCS).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

5.3.78 Vacunas contra el Sars-Cov-2 en calendario obligatorio de vacunación provincial

Asunto N° 206 – Proyecto de comunicación de los señores diputados González, Di Stéfano, Cándido, Espíndola, Ciancio, Orciani, Bastía y Senn, por el cual se solicita se adopten las medidas necesarias para incorporar a las diferentes vacunas disponibles/existentes contra el virus Sars-Cov-2, en sus diversas cepas, dentro del calendario obligatorio de vacunación provincial, con todos los alcances establecidos en la Ley Nacional N° 27.491 de “Control de enfermedades prevenibles con vacunación”. (Expte. N° 44.638-CD-UCR-FPCS).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

5.3.79 Políticas de acompañamiento integral y financiero a deportistas de alta competición: informes

Asunto N° 207 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se informe en relación a los deportistas santafesinos de alta competición, sobre las políticas de acompañamiento integral y financiero de los últimos dos años, por parte de la Secretaría de Deportes de la Provincia. (Expte. N° 44.639-CD-Somos Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.**

5.3.80 Condiciones de seguridad e higiene de trabajadores portuarios: informes

Asunto N° 208 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Granata, por el cual se solicitan se informe en relación a las condiciones de seguridad e higiene de los trabajadores portuarios que desempeñan funciones en instalaciones que cuentan con acopio de granos en silos. (Expte. N° 44.641-CD-Somos Vida Unión Federal).

– **Girado a la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión.**

5.3.81 Volcamiento de desechos líquidos en Dique II del Puerto de Santa Fe: informes

Asunto N° 209 – Proyecto de comunicación de las señoras diputadas Mahmud y Hynes, por el cual se solicita se informe sobre el volcamiento de desechos líquidos de color rojizo y fuerte olor en el Dique II del puerto de Santa Fe. (Expte. N° 44.642-CD- FP-PS).

– **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

5.3.82 Vacunación Covid-19 a menores (12 a 17 años) con condiciones priorizadas: informes

Asunto N° 210 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Granata, por el cual se solicita se disponga informar respecto a la elaboración, ejecución y progresión de la aplicación de la vacuna Moderna en la población objetivo, constituida por menores de entre 12 a 17 años con alguna condición priorizante, en todo el territorio de la provincia. (Expte. N° 44.643-CD-Somos Vida).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

5.3.83 Agilización de vacunación Covid-19 a menores de 18 años con comorbilidades o discapacidad

Asunto N° 211 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Granata, por el cual se solicita se disponga priorizar, regularizar y agilizar el proceso de entrega de turnos y vacunación contra el Sars-Cov-2 de aquellas personas menores de 18 años de edad que cuentan con comorbilidades o alguna discapacidad en todo el territorio de la provincia. (Expte. N° 44.644-CD-Somos Vida).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

5.3.84 Reubicación de trabajadores despedidos de Impresora Artes Gráficas del Litoral S.A. de Santo Tomé

Asunto N° 212 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga impulsar la reubicación de las ocho personas, ex trabajadoras gráficas, despedidas de la planta impresora Artes Gráficas del Litoral SA, ubicada en la ciudad de Santo Tomé, departamento La Capital. (Expte. N° 44.646-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Girado a la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión.**



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

5.3.85 Medidas de seguridad en planta de Bunge de Puerto General San Martín: informes

Asunto N° 213 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar las medidas de seguridad que tiene implementada la planta de Bunge en Puerto General San Martín, departamento San Lorenzo, luego del derrumbe que ocasionó heridas a dos trabajadores el pasado 2 de agosto de 2021. (Expte. N° 44.648-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Girado a la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.**

5.3.86 Comando Metropolitano del Gran Rosario: informes

Asunto N° 214 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar cuáles serán los principales objetivos y manera de operar que tendrá el llamado Comando Metropolitano del Gran Rosario, impulsado y anunciado por el Ministerio de Seguridad. (Expte. N° 44.649-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

5.3.87 Posible venta de “Colonia de Vacaciones” de Alta Gracia

Asunto N° 215 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga revisar la decisión de desprenderse de la Colonia de Vacaciones que posee la Provincia en la ciudad de Alta Gracia, en la provincia de Córdoba. (Expte. N° 44.650-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.**

5.3.88 Ambulancia de mediana complejidad para Hospital de Carcarañá

Asunto N° 216 – Proyecto de comunicación del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita se disponga dotar al Hospital “Dr. Carlos Goytía” de la ciudad de Carcarañá, departamento San Lorenzo, de una ambulancia de mediana complejidad en reemplazo de la unidad marca Renault Master, modelo 2012. (Expte. N° 44.651-Somos Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

5.3.89 Equipamiento para laboratorio del Hospital de Carcarañá

Asunto N° 217 – Proyecto de comunicación del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita se disponga proveer de equipamiento específico y necesario al laboratorio del Hospital “Dr. Carlos Goytía” de la ciudad de Carcarañá, departamento San Lorenzo. (Expte. N° 44.652-Somos Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

5.3.90 Habilitación del Servicio de Neonatología en Hospital de Casilda

Asunto N° 218 – Proyecto de comunicación del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita se disponga adoptar las medidas pertinentes para habilitar el servicio de neonatología en el Hospital “San Carlos” de la ciudad de Casilda, departamento Caseros. (Expte. N° 44.653-Somos Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

5.3.91 Computadores y mobiliario para Sala de Periodistas de la Casa Gris

Asunto N° 219 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga dotar de computadoras y mobiliario nuevo a la sala de periodistas existente en la casa Gris, sede del Gobierno Provincial. (Expte. N° 44.656-Somos Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

5.3.92 “Puente Palito” de barrio de Alto Verde de Santa Fe: informes

Asunto N° 220 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga informar respecto del puente Héroes de Malvinas, conocido como Puente Palito, que posibilita el paso al barrio de Alto Verde, ciudad de Santa Fe. (Expte. N° 44.657-Somos Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos. Ver punto 8.9.**

5.3.93 Colonia de vacaciones de la Provincia en Alta Gracia: informes

Asunto N° 221 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga informar respecto de la colonia de vacaciones que la Provincia tiene en la ciudad de Alta Gracia, provincia de Córdoba. (Expte. N° 44.658-Somos Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.**

5.3.94 Traspaso del servicio público de provisión de agua potable y desagües de Fray Luis Beltrán a Aguas Santafesinas S.A.

Asunto N° 222 – Proyecto de comunicación del señor diputado Garibay, por el cual se solicita se disponga arbitrar los mecanismos necesarios a los fines de acordar con el Municipio de Fray L. Beltrán, el traspaso del servicio público de provisión de agua potable y desagües de la ciudad, a la órbita de la empresa pública de Aguas Santafesinas S.A. (ASSA), atento a que esta empresa es la prestadora de estos servicios en la zona. (Expte. N° 44.664-CD-FP-PS).

– **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

5.3.95 Programa Nacional de Municipios y Comunidades Saludables: informes

Asunto N° 223 – Proyecto de comunicación de los señores diputados González, Bastía, Basile, Ciancio, Orciani, Di Stéfano, Senn y Espíndola, por el cual se solicita se disponga informar en relación al Programa Nacional de Municipios y Comunidades Saludables. (Expte. N° 44.666-CD-UCR-FPCS).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

5.3.96 Obras en puentes sobre Ruta Provincial N° 4 en departamento San Cristóbal

Asunto N° 224 – Proyecto de comunicación de los señores diputados González, Bastía, Basile, Ciancio, Orciani, Di Stéfano, Senn y Espíndola, por el cual se solicita se disponga la ejecución de las obras de ensanchamiento y mejoras de iluminación, señalización y asfalto de los tres puentes ubicados en los km. 2,8; 9,8 y 14,6 de la Ruta Provincial 4, en el departamento San Cristóbal. (Expte. N° 44.668-CD-UCR-FPCS).

– **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

5.3.97 Convenio Programa Lote Propio con Comuna de Santa Isabel: informes

Asunto N° 225 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Bellatti, por el cual se solicita se disponga informar respecto del convenio Programa Lote Propio suscripto por la Comuna de Santa Isabel y el gobierno provincial. (Expte. N° 44.669-CD-FP-PS).

– **Girado a la Comisión de Vivienda y Urbanismo.**

5.3.98 Cerramiento y limpieza de la obra del Centro de Justicia Penal de Venado Tuerto

Asunto N° 226 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Bellatti, por el cual se solicita se disponga arbitrar las medidas necesarias para el urgente cerramiento y limpieza de la obra del Centro de Justicia Penal, comenzada en el ex edificio del Hospital Dr. Alejandro Gutiérrez de Venado Tuerto, departamento General López. (Expte. N° 44.670-CD-FP-PS).

– **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

5.3.99 Medidores de luz en barrio Sector 6 de Rosario

Asunto N° 227 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Peralta, por el cual se solicita se disponga arbitrar las medidas que resulten necesarias para que la Empresa Provincial de la Energía coloque los medidores de luz en las viviendas del barrio Sector 6 ubicado en la zona delimitada por las calles Espinosa, Av. Provincias Unidas, Perú y Rivero de la ciudad de Rosario. (Expte. N° 44.674-CD-GEN-FPCS).

– **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

5.3.100 Empresa Dow Argentina de Puerto General San Martín: informes

Asunto N° 228 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar qué certezas conoce sobre el futuro mediato de la empresa Dow Argentina, ubicada en Puerto General San Martín, departamento San Lorenzo. (Expte. N° 44.675-CD-Ciudad Futura).

– **Girado a la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.**

5.3.101 Gestiones para repatriar ciudadanos santafesinos varados en el exterior

Asunto N° 229 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Bastía, González, Pullaro, Espíndola, Senn, Di Stéfano, Orciani y Ciancio, por el cual se solicita se disponga interceder ante el Gobierno Nacional a los fines de agilizar la repatriación inmediata de los ciudadanos santafesinos que se encuentran varados en el exterior. (Expte. N° 44.676-CD-UCR-FPCS).

– **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.3.102 Plantas depuradoras de líquidos cloacales en Santa Fe y Rosario: informe sobre convenios

Asunto N° 230 – Proyecto de comunicación del señor diputado Boscarol, por el cual se solicita se disponga informar si el gobierno provincial ha firmado convenios con el Ministerio de Obras Públicas de la Nación y el ENAHSA, con el objeto de proyectar, financiar y/o construir plantas depuradoras de líquidos cloacales en las ciudades de Santa Fe, Rosario y aglomerados urbanos conexos, en caso afirmativo remita copia de dichos convenios y detalle de los montos económicos involucrados. (Expte. N° 44.679-CD-UCR-Juntos por el Cambio).

– **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

5.3.103 Cierre de planta Petroquímica de Puerto San Martín: informes

Asunto N° 231 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Di Stéfano, por el cual se solicita se disponga informar en relación con el anuncio de cierre de la planta petroquímica de Puerto San Martín. (Expte. N° 44.680-CD-UCR-FPCS).

– **Girado a la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.**

5.3.104 Transporte interurbano de pasajeros de empresa Recreo: cambio de recorrido

Asunto N° 232 – Proyecto de comunicación del señor diputado Martínez, por el cual se solicita se disponga arbitrar las medidas necesarias para que el servicio común de transporte interurbano de pasajeros de la empresa Recreo, en la localidad de Recreo, se desvíe de la Ruta 11 realizando el siguiente recorrido: Av. Crespo, calle Papa Francisco, Lola Borrás, Mahatma Ghandi y nuevamente Av. Crespo hasta la Ruta 70 de allí retomar nuevamente la Ruta 11. (Expte. N° 44.682-CD-100% Santafesino).

– **Girado a la Comisión de Transporte.**

5.3.105 Funcionamiento del Servicio de Neonatología y Pediatría en Hospital de Villa Constitución

Asunto N° 233 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga arbitrar los medios y mecanismos para poner en funcionamiento el Servicio de Neonatología y Pediatría Integral y se designen los cargos médicos con profesionales correspondientes en el Hospital “Dr. Juan E. Milich” de la localidad de Villa Constitución, departamento Constitución. (Expte. N° 44.683-CD-Somos Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**



5.3.106 Reglamentación de Ley Nacional 27.611 (Ley de los Mil Días)

Asunto N° 234 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Argañaraz, Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga gestionar ante el PEN la reglamentación de la Ley Nacional N° 27.611 conocida como "Ley de los mil días". (Expte. N° 44.686-CD-Somos Vida y Familia).

- **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.3.107 Medidas para salidas de personas que residen en geriátricos: informes

Asunto N° 235 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga informar en relación al nuevo decreto provincial vigente desde el día 7 de agosto, cuáles son las medidas exactas que rigen en cuanto a las salidas de las personas que residen en geriátricos.(Expte. N° 44.687-CD-Somos Vida y Familia).

- **Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.**

5.3.108 Ambulancias para Huanqueros, Aguará Grande y La Lucila

Asunto N° 236 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga arbitrar los medios y mecanismos necesarios para dotar en forma urgente de ambulancias nuevas de alta complejidad y/o traslado con sistema doble tracción, a las localidades de Huanqueros, Aguará Grande y La Lucila, del departamento San Cristóbal. (Expte. N° 44.689-CD-Somos Vida y Familia).

- **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

5.3.109 Construcción de rotonda en acceso a Humboldt

Asunto N° 237 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Senn, por el cual se solicita se disponga ejecutar las acciones correspondientes para la construcción de una rotonda en la intersección de la Ruta Provincial 68-S y la Ruta Provincial 70 en el acceso a la localidad de Humboldt, departamento Las Colonias. (Expte. N° 44.691-CD-UCR-FPCS).

- **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

5.3.110 Escuela Primaria N° 1.402 de Roldán: dictado de materias especiales y creación de cargos docentes

Asunto N° 238 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Di Stefano, por el cual se solicita se disponga arbitrar las medidas necesarias para incorporar el dictado de distintas materias especiales y la creación de los cargos correspondientes para los turnos mañana y tarde, de la Escuela Primaria 1.402 del barrio Tierra de Sueños 3 de la ciudad de Roldán, departamento San Lorenzo.(Expte. N° 44.692-CD-UCR-FPCS).

- **Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**

5.3.111 Provisión de agua segura ante bajante del río Paraná: informes

Asunto N° 239 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Hynes, Mahmud y García, por el cual se solicita se disponga informar si existe un Plan de Contingencia que determine las acciones a realizar ante situaciones extremas como las bajantes extraordinarias del río Paraná y sus afluentes, utilizados como fuente de provisión de las plantas potabilizadoras de la empresa Aguas Santafesinas S.A. (Expte. N° 44.693-CD-FP-PS).

- **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

5.3.112 Intensificación de control policial en barrio Siete Jefes de Santa Fe

Asunto N° 240 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga reforzar las medidas de seguridad e intensificar el control policial en el barrio Siete Jefes de la ciudad de Santa Fe, atento a los innumerables delitos que acontecen a diario y el reclamo constante por parte de los vecinos. (Expte. N° 44.699-CD-Somos Vida y Familia).

- **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

5.3.113 Prevención de delitos rurales en San Vicente

Asunto N° 241 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga la prevención y la lucha contra los diversos delitos rurales en la ciudad de San Vicente, departamento Castellanos, atento a la gran ola delictiva que están atravesando. (Expte. N° 44.700-CD-Somos Vida y Familia).

- **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

5.3.114 Conclusión obras de acceso a San Antonio y Castellanos

Asunto N° 242 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga completar la obra de acceso a las localidades de San Antonio y Castellanos, departamento Castellanos, a través de la pavimentación de la mano faltante de ingreso que va desde la Ruta Provincial 70, en un tramo aproximado de 1.000 metros. (Expte. N° 44.702-CD-Somos Vida y Familia).

- **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

5.3.115 Incorporación de rubros al Programa Billetera Santa Fe

Asunto N° 243 – Proyecto de comunicación del señor diputado Basile, por el cual se solicita se disponga realizar las gestiones pertinentes ante Plus Pago, prestadora del programa Billetera Santa Fe, a los fines de incorporar los rubros de neumáticos, repuestos y accesorios de bicicletas, ciclomotores y automotores. (Expte. N° 44.703-CD-UCR-FPCS).

- **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

5.3.116 Obra de jardín de infantes de zona sur de El Trébol: informes

Asunto N° 244 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Ulieldin, por el cual se solicita se disponga informar las razones por las cuales no ha sido iniciada la obra del Jardín de Infantes de zona sur de la ciudad de El Trébol,



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

teniendo en cuenta la existencia de una partida asignada en el presupuesto provincial 2021 de 5.000.000 de pesos; asimismo se solicita incluya en el presupuesto 2022 los fondos necesarios para la construcción de la obra. (Expte. N° 44.704-CD-FP-PS).

- **Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**

5.3.117 Funcionamiento de #Buzón de la Vida: informes

Asunto N° 245 – Proyecto de comunicación del señor diputado Cándido, por el cual se solicita se disponga informar en relación con el funcionamiento de #Buzón de la Vida, a partir del 10 de diciembre de 2019. (Expte. N° 44.706-CD-UCR-FPCS).

- **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

5.3.118 Disolución de Brigada Operativa Antinarcóticos IV en Casilda: informes

Asunto N° 246 – Proyecto de comunicación del señor diputado Cándido, por el cual se solicita se disponga informar en relación a la disolución de la Brigada Operativa Antinarcóticos IV con asiento en la ciudad de Casilda. (Expte. N° 44.707-CD-UCR-FPCS).

- **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

5.3.119 Juzgados Laborales de 1ª y 2ª Nominación de Santa Fe: dotación de personal y recursos

Asunto N° 247 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga arbitrar las medidas necesarias para cubrir las vacantes de los Juzgados Laborales de Primera y Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, así como dotar al mismo de personal y los recursos necesarios a los fines de garantizar su correcto funcionamiento. (Expte. N° 44.708-CD-Somos Vida y Familia).

- **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.3.120 Construcción de jardines de infantes en diferentes localidades: informes

Asunto N° 248 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Cándido, Pullaro, Ciancio, Espíndola, Senn, Orciani, González, Di Stéfano, Bastía y Basile, por el cual se solicita se disponga informar en relación con la construcción de siete jardines de infantes en diferentes localidades de la provincia. (Expte. N° 44.709-CD-UCR-FPCS).

- **Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**

5.3.121 Análisis de las aguas del arroyo Las Prusianas

Asunto N° 249 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Senn, por el cual se solicita se disponga proceder a analizar e investigar las aguas del arroyo Las Prusianas, las cuales desembocan en el arroyo Cululú y de encontrarse alguna alteración, se investigue la procedencia de la misma y se apliquen las correspondientes sanciones. (Expte. N° 44.710-CD-UCR-FPCS).

- **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

5.3.122 Hecho ocurrido el 13/8/21 en sede de la URI de Policía de Santa Fe: informes

Asunto N° 250 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Basile, Pullaro, Orciani, Ciancio, Di Stéfano, Senn, Bastía, Espíndola, Cándido y González, por el cual se solicita se disponga informar en relación al hecho ocurrido el día 13 de agosto de 2021 en la sede de la unidad Regional I de Policía de la ciudad de Santa Fe. (Expte. N° 44.711-CD-UCR-FPCS).

- **Aprobado sobre tablas. Ver punto 6.6.**

5.3.123 Reposición de elementos robados a escuelas “Macacha Güemes” y “Alte. Brown” de Rosario

Asunto N° 251 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga reponer la procesadora industrial robada de la Escuela “Macacha Güemes”, ubicada en calle Cerrito 5651 y las bombas de agua de la Escuela “Almirante Brown”, de calle Cochabamba 5540, ambas ubicadas en la ciudad de Rosario. (Expte. N° 44.715-CD-FSP-Ciudad Futura).

- **Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**

5.3.124 Medidas para reducir riesgos por tránsito de camiones en Villa La Ribera: informes

Asunto N° 252 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar qué medidas se están tomando para disminuir los riesgos en el tránsito de camiones para las familias que viven en las localidades de Villa La Ribera, departamento Iriondo, al borde de la Ruta provincial 91 y qué acciones se llevaron adelante después de las denuncias de los vecinos. (Expte. N° 44.716-CD-FSP-Ciudad Futura).

- **Girado a la Comisión de Transporte.**

5.3.125 Retiro de custodia a Norma Castaño: informes

Asunto N° 253 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar los motivos por los cuales se dejó sin efecto la custodia que se venía realizando sobre la señora Norma Castaño, conocida denunciante de la complicidad narcopolicial en la ciudad de Santa Fe. (Expte. N° 44.717-CD-FSP-Ciudad Futura).



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

- **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.3.126 Controles sobre utilización de agroquímicos y fitosanitarios: informes

Asunto N° 254 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar qué tipo de controles se efectúan en cada uno de los diecinueve departamentos del territorio con respecto a la utilización de agroquímicos y fitosanitarios y cuántas multas se labraron en los últimos cinco años. (Expte. N° 44.718-CD-FSP-Ciudad Futura).

- **Girado a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.**

5.3.127 Explosión en Unidad Regional I de Santa Fe: informes

Asunto N° 255 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar cuáles fueron las causas de la explosión sufrida en la Unidad Regional I, ubicada en la ciudad de Santa fe, el viernes 13 de agosto de 2021. (Expte. N° 44.719-CD-FSP-Ciudad Futura).

- **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

5.3.128 Nuevo Hospital de Reconquista: área de oncología con nombramiento de jefe y creación de cargo

Asunto N° 256 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Espíndola, por el cual se solicita se disponga reconocer como Área de Servicio de Oncología, al sector donde se presta esta atención en el Nuevo Hospital de Reconquista, departamento General Obligado y se efectúe el nombramiento como jefe del servicio a la Dra. Ana Gabriela Orlando y se cree un nuevo cargo de médico oncológico clínico. (Expte. N° 44.720-CD-UCR-FPCS).

- **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

5.3.129 Traslado de atención de niños del Hospital de Rehabilitación Vera Candiotti de Santa Fe: informes

Asunto N° 257 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Sola, por el cual se solicita se disponga informar cuáles fueron los motivos y criterios utilizados para tomar la decisión del traslado de la atención de niños del Hospital de Rehabilitación Vera Candiotti, a zona inaccesible para pacientes del cordón oeste y sur de la ciudad de Santa Fe. (Expte. N° 44.722-CD-PRO-Junto por el Cambio).

- **Aprobado sobre tablas. Ver punto 6.5.**

5.3.130 Restitución de atención de niños del Hospital de Rehabilitación Vera Candiotti de Santa Fe a antiguo edificio

Asunto N° 258 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Sola, por el cual se solicita se disponga que la atención de niños del Hospital de Rehabilitación Vera Candiotti, trasladada sin criterio terapéutico alguno a una zona inaccesible para pacientes, sea restituida en forma inmediata al inmueble ubicado en calle Monseñor Zazpe 3738. (Expte. N° 44.723-CD-PRO-Junto por el Cambio).

- **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social. Ver punto 8.9.**

5.3.131 Cobertura por lapsos de tratamiento hormonal por endometriosis crónica: informes

Asunto N° 259 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga informar sobre la cobertura brindada por la obra social lapsos al tratamiento hormonal que requieren las personas que padecen endometriosis de forma crónica, en los términos establecidos en el artículo 6, inciso c) de la Ley Provincial N° 14.030. (Expte. N° 44.725-CD-Somos Vida y Familia).

- **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

5.3.132 Relevamiento de publicidades dirigidas a niños: informes

Asunto N° 260 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga informar las razones que llevaron a la Defensoría de Niños, Niñas y Adolescentes a la realización del relevamiento sobre las publicidades dirigidas a niños en los canales de televisión infantiles de mayor difusión en la provincia. (Expte. N° 44.726-CD-Somos Vida y Familia).

- **Girado a la Comisión de Derechos y Garantías.**

5.3.133 Banda Sinfónica Policial como Patrimonio Histórico Provincial: informes

Asunto N° 261 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga informar las acciones desplegadas para dar cumplimiento al Decreto N° 2.785/2005 por el que se procedió a declarar como Patrimonio Histórico Provincial a la Banda de la Policía Provincial, durante el período 2005-2020. (Expte. N° 44.727-CD-Somos Vida y Familia).

- **Girado a la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social.**

5.3.134 Trámite administrativo por camas de internación en Samco de Santo Domingo: informes

Asunto N° 262 – Proyecto de comunicación del señor diputado Real, por el cual se solicita se disponga informar en relación al Expediente 00501-0183049-5, vinculado con trámite administrativo de tramitación de 8 camas de internación en el Samco de Santo Domingo, departamento Las Colonias. (Expte. N° 44.728-CD-PDP-FPCS).

- **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**



5.3.135 Nueva implementación de Programa Prosumidores

Asunto N° 263 – Proyecto de comunicación del señor diputado Real, por el cual se solicita se disponga evaluar la posibilidad de volver a implementar el Programa Prosumidores (incentiva la generación de energía distribuida renovable conectada a la red de baja tensión por usuarios de la EPESF bajo condiciones técnicas y administrativas específicas). (Expte. N° 44.729-CD-PDP-FPCS).

– **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

5.3.136 Instalación de cajeros automáticos en San Gregorio

Asunto N° 264 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Orciani, por el cual se solicita por intermedio del agente financiero de la Provincia, se disponga instalar dos (2) nuevos cajeros automáticos en la localidad de San Gregorio, departamento General López. (Expte. N° 44.730-CD-UCR-FPCS).

– **Girado a la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.**

5.3.137 Instalación de cajeros automáticos en Villada

Asunto N° 265 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Orciani, por el cual se solicita por intermedio del agente financiero de la Provincia, se disponga instalar otros cajeros automático en la localidad Villada, departamento Caseros. (Expte. N° 44.731-CD-UCR-FPCS).

– **Girado a la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.**

5.3.138 Instalación de cajero automático en Labordeboy

Asunto N° 266 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Orciani, por el cual se solicita por intermedio del agente financiero de la Provincia, se disponga instalar un (1) cajero automático en la localidad de Labordeboy, departamento General López. (Expte. N° 44.732-CD-UCR-FPCS).

– **Girado a la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.**

5.3.139 Instalación de cajero automático en Melincué

Asunto N° 267 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Orciani, por el cual se solicita por intermedio del agente financiero de la Provincia, se disponga instalar otro cajero automático en la localidad de Melincué, departamento General López. (Expte. N° 44.733-CD-UCR-FPCS).

– **Girado a la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.**

5.3.140 Instalación de cajero automático en Cafferata

Asunto N° 268 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Orciani, por el cual se solicita por intermedio del agente financiero de la Provincia, se disponga instalar un (1) cajero automático en la localidad de Cafferata, departamento General López. (Expte. N° 44.734-CD-UCR-FPCS).

– **Girado a la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.**

5.3.141 Instalación de cajero automático en Amenábar

Asunto N° 269 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Orciani, por el cual se solicita por intermedio del agente financiero de la Provincia, se disponga un (1) cajero automático en la localidad de Amenábar, departamento General López. (Expte. N° 44.735-CD-UCR-FPCS).

– **Girado a la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.**

5.3.142 Instalación de cajero automático en Carreras

Asunto N° 270 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Orciani, por el cual se solicita por intermedio del agente financiero de la Provincia, se disponga instalar un cajero automático en la localidad de Carreras, departamento General López. (Expte. N° 44.736-CD-UCR-FPCS).

– **Girado a la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.**

5.3.143 Instalación de cajero automático en San Francisco

Asunto N° 271 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Orciani, por el cual se solicita por intermedio del agente financiero de la Provincia, se disponga instalar un (1) cajero automático en la localidad de San Francisco, departamento General López. (Expte. N° 44.737-CD-UCR-FPCS).

– **Girado a la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.**

5.3.144 Instalación de cajero automático en Gödeken

Asunto N° 272 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Orciani, por el cual se solicita por intermedio del agente financiero de la Provincia, se disponga instalar un (1) cajero automático en la localidad de Gödeken, departamento Caseros. (Expte. N° 44.738-CD-UCR-FPCS).

– **Girado a la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.**

5.3.145 Instalación de cajero automático en Berabevú

Asunto N° 273 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Orciani, por el cual se solicita por intermedio del agente financiero de la Provincia, se disponga instalar otro cajero automático en la localidad de Berabevú, departamento Caseros. (Expte. N° 44.739-CD-UCR-FPCS).

– **Girado a la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.**

5.3.146 Instalación de cajero automático en Elortondo

Asunto N° 274 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Orciani, por el cual se solicita por intermedio del agente financiero de la Provincia, se disponga instalar un (1) cajero automático en la localidad de Elortondo, departamento General López. (Expte. N° 44.740-CD-UCR-FPCS).



– *Girado a la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.*

5.3.147 Instalación de cajeros automáticos en Chapuy

Asunto N° 275 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Orciani, por el cual se solicita por intermedio del agente financiero de la Provincia, se disponga instalar dos (2) cajeros automáticos en la localidad de Chapuy, departamento General López. (Expte. N° 44.741-CD-UCR-FPCS).

– *Girado a la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.*

5.3.148 Instalación de cajero automático en San Eduardo

Asunto N° 276 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Orciani, por el cual se solicita por intermedio del agente financiero de la Provincia, se disponga instalar un (1) cajero automático en la localidad de San Eduardo, departamento General López. (Expte. N° 44.742-CD-UCR-FPCS).

– *Girado a la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.*

5.3.149 Instalación de cajero automático en Teodelina

Asunto N° 277 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Orciani, por el cual se solicita por intermedio del agente financiero de la Provincia, se disponga instalar otro cajero automático en la localidad de Teodelina, departamento General López. (Expte. N° 44.743-CD-UCR-FPCS).

– *Girado a la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.*

5.3.150 Instalación de cajero automático en Murphy

Asunto N° 278 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Orciani, por el cual se solicita por intermedio del agente financiero de la Provincia, se disponga instalar un (1) cajero automático en la localidad de Murphy, departamento General López. (Expte. N° 44.744-CD-UCR-FPCS).

– *Girado a la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.*

5.3.151 Instalación de cajero automático en Santa Isabel

Asunto N° 279 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Orciani, por el cual se solicita por intermedio del agente financiero de la Provincia, se disponga instalar otro cajero automático en la localidad de Santa Isabel, departamento General López. (Expte. N° 44.745-CD-UCR-FPCS).

– *Girado a la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.*

5.3.152 Instalación de cajero automático en La Chispa

Asunto N° 280 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Orciani, por el cual se solicita por intermedio del agente financiero de la Provincia, se disponga instalar un cajero automático en la localidad de La Chispa, departamento General López. (Expte. N° 44.746-CD-UCR-FPCS).

– *Girado a la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.*

5.3.153 Instalación de cajeros automáticos en Chañar Ladeado

Asunto N° 281 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Orciani, por el cual se solicita por intermedio del agente financiero de la Provincia, se disponga instalar dos (2) cajeros automáticos en la localidad de Chañar Ladeado, departamento Caseros. (Expte. N° 44.747-CD-UCR-FPCS).

– *Girado a la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.*

5.3.154 Sucursal del Nuevo Banco de Santa Fe en Villa Cañás

Asunto N° 282 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Orciani, por el cual se solicita por intermedio del agente financiero de la Provincia, se disponga crear e instalar una sucursal del Nuevo Banco de Santa Fe en la ciudad de Villa Cañás, departamento General López. (Expte. N° 44.748-CD-UCR-FPCS).

– *Girado a la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.*

5.3.155 Sucursal del Nuevo Banco de Santa Fe en Carmen

Asunto N° 283 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Orciani, por el cual se solicita por intermedio del agente financiero de la Provincia, se disponga crear e instalar una sucursal del Nuevo Banco de Santa Fe en la localidad de Carmen, departamento General López. (Expte. N° 44.749-CD-UCR-FPCS).

– *Girado a la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.*

5.3.156 Sucursal del Nuevo Banco de Santa Fe en Miguel Torres

Asunto N° 284 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Orciani, por el cual se solicita por intermedio del agente financiero de la Provincia, se disponga crear e instalar una sucursal del Nuevo Banco de Santa Fe en la localidad de Miguel Torres, departamento General López. (Expte. N° 44.750-CD-UCR-FPCS).

– *Girado a la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.*

5.3.157 Rotonda con mejoras en intersección de rutas Provincial 39 y Nacional 34

Asunto N° 285 – Proyecto de comunicación de los señores diputados González, Di Stéfano, Senn, Bastía, Cándido, Orciani, Basile, Ciancio, Espíndola y Pullaro, por el cual se solicita se disponga realizar una rotonda con mejoras de iluminación, señalización y asfalto en la intersección de la Ruta Provincial 39 y la Ruta Nacional 34, en el departamento San Cristóbal. (Expte. N° 44.752-CD-UCR-FPCS).

– *Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.*

5.3.158 Garantía de movilidad policial en Campo Garay



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

Asunto N° 286 – Proyecto de comunicación de los señores diputados González, Di Stéfano, Senn, Bastía, Cándido, Orciani, Basile, Ciancio, Espíndola y Pullaro, por el cual se solicita se disponga garantizar la movilidad policial en la localidad de Campo Garay, departamento 9 de Julio. (Expte. N° 44.753-CD-UCR-FPCS).

– **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

5.3.159 Reapertura de paritarias para empleados públicos y docentes

Asunto N° 287 – Proyecto de comunicación del señor diputado Martínez, por el cual se solicita se disponga las medidas necesarias para convocar a la reapertura de paritarias a los representantes sindicales de los sectores de los empleados públicos y de los docentes. (Expte. N° 44.755-CD-100% Santafesino).

– **Girado a la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión.**

5.3.160 Ampliación de recursos humanos en sucursal del Nuevo Banco de Santa Fe de Teodelina

Asunto N° 288 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Orciani, por el cual se solicita se disponga ampliar los recursos humanos de la sucursal del Nuevo Banco de Santa Fe de la localidad de Teodelina, departamento General López, a los fines de cumplir de manera adecuada con la atención al público. (Expte. N° 44.756-CD-UCR-FPCS).

– **Girado a la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.**

5.3.161 Ampliación de recursos humanos en sucursal del Nuevo Banco de Santa Fe de Murphy

Asunto N° 289 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Orciani, por el cual se solicita se disponga ampliar los recursos humanos de la sucursal del Nuevo Banco de Santa Fe de la localidad de Murphy, departamento General López, a los fines de cumplir de manera adecuada con la atención al público. (Expte. N° 44.757-CD-UCR-FPCS).

– **Girado a la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.**

5.3.162 Ampliación de recursos humanos en sucursal del Nuevo Banco de Santa Fe de Santa Isabel

Asunto N° 290 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Orciani, por el cual se solicita se disponga ampliar los recursos humanos de la sucursal del Nuevo Banco de Santa Fe de la localidad de Santa Isabel, departamento General López, a los fines de cumplir de manera adecuada con la atención al público. (Expte. N° 44.758-CD-UCR-FPCS).

– **Girado a la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.**

5.3.163 Ampliación de recursos humanos en sucursal del Nuevo Banco de Santa Fe de Elortondo

Asunto N° 291 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Orciani, por el cual se solicita se disponga ampliar los recursos humanos de la sucursal del Nuevo Banco de Santa Fe de la localidad de Elortondo, departamento General López, a los fines de cumplir de manera adecuada con la atención al público. (Expte. N° 44.759-CD-UCR-FPCS).

– **Girado a la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.**

5.3.164 Ampliación de recursos humanos en sucursal del Nuevo Banco de Santa Fe de Melincué

Asunto N° 292 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Orciani, por el cual se solicita se disponga ampliar los recursos humanos de la sucursal del Nuevo Banco de Santa Fe de la localidad de Melincué, departamento General López, a los fines de cumplir de manera adecuada con la atención al público. (Expte. N° 44.760-CD-UCR-FPCS).

– **Girado a la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.**

5.3.165 Ampliación de recursos humanos en sucursal del Nuevo Banco de Santa Fe de María Teresa

Asunto N° 293 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Orciani, por el cual se solicita se disponga ampliar los recursos humanos de la sucursal del Nuevo Banco de Santa Fe de la localidad de María Teresa, departamento General López, a los fines de cumplir de manera adecuada con la atención al público. (Expte. N° 44.761-CD-UCR-FPCS).

– **Girado a la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.**

5.3.166 Ampliación de recursos humanos en sucursal del Nuevo Banco de Santa Fe de Carreras

Asunto N° 294 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Orciani, por el cual se solicita se disponga ampliar los recursos humanos de la sucursal del Nuevo Banco de Santa Fe de la localidad de Carreras, departamento General López, a los fines de cumplir de manera adecuada con la atención al público. (Expte. N° 44.762-CD-UCR-FPCS).

– **Girado a la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.**

5.3.167 Ampliación de recursos humanos en sucursal del Nuevo Banco de Santa Fe de Chañar Ladeado

Asunto N° 295 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Orciani, por el cual se solicita se disponga ampliar los recursos humanos de la sucursal del Nuevo Banco de Santa Fe de la localidad de Chañar Ladeado, departamento General López, a los fines de cumplir de manera adecuada con la atención al público. (Expte. N° 44.763-CD-UCR-FPCS).

– **Girado a la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.**



5.3.168 Ampliación de recursos humanos en sucursal del Nuevo Banco de Santa Fe de Hughes

Asunto N° 296 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Orciani, por el cual se solicita se disponga ampliar los recursos humanos de la sucursal del Nuevo Banco de Santa Fe de la localidad de Hughes, departamento General López, a los fines de cumplir de manera adecuada con la atención al público. (Expte. N° 44.764-CD-UCR-FPCS).

– **Girado a la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.**

5.3.169 Ampliación de recursos humanos en sucursal del Nuevo Banco de Santa Fe de Casilda

Asunto N° 297 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Orciani, por el cual se solicita se disponga ampliar los recursos humanos de la sucursal del Nuevo Banco de Santa Fe de la localidad de Casilda, departamento Caseros, a los fines de cumplir de manera adecuada con la atención al público. (Expte. N° 44.765-CD-UCR-FPCS).

– **Girado a la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.**

5.3.170 Ampliación de recursos humanos en sucursal del Nuevo Banco de Santa Fe de Rufino

Asunto N° 298 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Orciani, por el cual se solicita se disponga ampliar los recursos humanos de la sucursal del Nuevo Banco de Santa Fe de la localidad de Rufino, departamento General López, a los fines de cumplir de manera adecuada con la atención al público. (Expte. N° 44.766-CD-UCR-FPCS).

– **Girado a la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.**

5.3.171 Ampliación de recursos humanos en sucursal del Nuevo Banco de Santa Fe de San Gregorio

Asunto N° 299 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Orciani, por el cual se solicita se disponga ampliar los recursos humanos de la sucursal del Nuevo Banco de Santa Fe de la localidad de San Gregorio, departamento General López, a los fines de cumplir de manera adecuada con la atención al público. (Expte. N° 44.767-CD-UCR-FPCS).

– **Girado a la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.**

5.3.172 Ampliación de recursos humanos en sucursal del Nuevo Banco de Santa Fe de Maggiolo

Asunto N° 300 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Orciani, por el cual se solicita se disponga ampliar los recursos humanos de la sucursal del Nuevo Banco de Santa Fe de la localidad de Maggiolo, departamento General López, a los fines de cumplir de manera adecuada con la atención al público. (Expte. N° 44.768-CD-UCR-FPCS).

– **Girado a la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.**

5.3.173 Juzgados de Primera Instancia de Distrito en lo CyC de Venado Tuerto: cargos de maestranza

Asunto N° 301 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Orciani, por el cual se solicita se disponga crear dos (2) cargos de maestranza en los Juzgados de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la ciudad de Venado Tuerto. (Expte. N° 44.771-CD-UCR-FPCS).

– **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.3.174 Boleto Educativo Gratuito para participantes del Programa Sábados Activos

Asunto N° 302 – Proyecto de comunicación del señor diputado Basile, por el cual se solicita se disponga garantizar el beneficio del Boleto Educativo Gratuito –BEG– a los alumnos y alumnas, docentes y asistentes escolares que participen del Programa Sábados Activos, dirigido a estudiantes de tercer y cuarto año del nivel medio y que se llevará a cabo los días sábados. (Expte. N° 44.775-CD-UCR-FPCS).

– **Girado a la Comisión de Transporte.**

5.3.175 Nueva Estación Transformadora de Roldán: informes

Asunto N° 303 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Di Stéfano, por el cual se solicita se disponga informar sobre el estado de avance de la construcción de la nueva estación transformadora de Roldán, anunciada el 22 de octubre de 2020. (Expte. N° 44.776-CD-UCR-FPCS).

– **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

5.3.176 Extensión de guardia policial en Hospital San Carlos de Casilda

Asunto N° 304 – Proyecto de comunicación del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita se disponga arbitrar los medios para extender la guardia policial destacada en el Hospital San Carlos de la ciudad de Casilda, departamento Caseros. (Expte. N° 44.777-CD-Somos Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

5.3.177 Programas de rehabilitación de adicciones en Cañada de Gómez: informes

Asunto N° 305 – Proyecto de comunicación del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita se disponga informar sobre programas llevados a cabo en los últimos dos años en materia de rehabilitación de adicciones en la ciudad de Cañada de Gómez, departamento Iriondo. (Expte. N° 44.778-CD-Somos Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

5.3.178 Prevención de suicidios en departamento Iriondo: informes



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

Asunto N° 306 – Proyecto de comunicación del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita se disponga informar en relación a la prevención de suicidios en el departamento Iriondo. (Expte. N° 44.779-CD-Somos Vida y Familia).

– *Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.*

5.3.179 Destacamento policial en barrio Nueva Roma de Casilda

Asunto N° 307 – Proyecto de comunicación del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita se disponga arbitrar los medios para la creación de un destacamento policial en la zona comprendida por los sectores “C” y “D” del barrio Nueva Roma de la ciudad de Casilda, departamento Caseros. (Expte. N° 44.780-CD-Somos Vida y Familia).

– *Girado a la Comisión de Seguridad Pública.*

5.3.180 Puesta en funcionamiento del Servicio de Obstetricia en Hospital de Carcarañá

Asunto N° 308 – Proyecto de comunicación del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita se disponga realizar las gestiones pertinentes para poner en funcionamiento el Servicio de Obstetricia y efectuar las designaciones en el Hospital “Dr. Carlos Goytía” de la ciudad de Carcarañá, departamento San Lorenzo. (Expte. N° 44.781-CD-Somos Vida y Familia).

– *Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.*

5.3.181 Paralización obras de readecuación del Canal Norte de Sunchales: informes

Asunto N° 309 – Proyecto de comunicación del señor diputado Pinotti, por el cual se solicita se disponga informar en relación a la paralización de las obras de readecuación del Canal Norte de la ciudad de Sunchales, departamento Castellanos. (Expte. N° 44.785-CD-FP-PS).

– *Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.*

5.3.182 Atención de pacientes niños del Hospital de Rehabilitación Vera Candiotti en inmueble original

Asunto N° 310 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Florito, por el cual se solicita se disponga arbitrar las medidas necesarias para que se retome la atención de pacientes niños del Hospital de Rehabilitación Vera Candiotti, dado su traslado sin criterio terapéutico y razonable a una zona inaccesible para los que realmente necesitan imperiosamente su atención. (Expte. N° 44.786-CD-Somos Vida Santa Fe).

– *Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.*

5.3.183 Escuela Media N° 214 de Santa Isabel: creación cargo de vicedirección

Asunto N° 311 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Orciani, por el cual se solicita se disponga evaluar la creación de un cargo de vicedirección en la Escuela de Enseñanza Media N° 214 “Dr. Mariano Moreno” de la localidad de Santa Isabel, departamento General López. (Expte. N° 44.787-CD-UCR-FPCS).

– *Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.*

5.3.184 Unidad Penitenciaria de Coronda y fuga del recluso Juan Marcelo Priotti: informes

Asunto N° 312 – Proyecto de comunicación del señor diputado Palo Oliver, por el cual se solicita se disponga informar sobre distintos aspectos referidos a la fuga del recluso, Juan Marcelo Priotti, alias “El Tuerto”, ocurrido en la Unidad Penitenciaria N° 1 de la ciudad de Coronda y sobre las condiciones de dicho establecimiento carcelario. (Expte. N° 44.788-CD-UCR-FPCS).

– *Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.185 Refuerzo de medidas de seguridad en Arroyo Leyes

Asunto N° 313 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga reforzar las medidas de seguridad, intensificando el control policial en la localidad de Arroyo Leyes, departamento La Capital, atento a los reiterados hechos de inseguridad que acontecen a diario. (Expte. N° 44.789-CD-Somos Vida y Familia).

– *Girado a la Comisión de Seguridad Pública.*

5.3.186 Cuerpo evaluador en concurso público para cargos de fiscales: integración sin paridad de género

Asunto N° 314 – Proyecto de comunicación de las señoras diputadas Bruera, Hynes, De Ponti, García, Bravo, Cattalini, Pacchiotti, Corgniali, Donnet, Ulieldin, Peralta, Florito y Balagué, por el cual se solicita se disponga informar el motivo por el cual la integración del cuerpo evaluador conformado para el concurso público de oposición, antecedentes y entrevista para cubrir los cargos de Fiscales y Fiscales Adjuntos de las circunscripciones 1, 2, 4 y 5, está completamente integrado por varones no respetando el principio de paridad de género. (Expte. N° 44.790-CD-DB).

– *Aprobado sobre tablas. Ver punto 6.18.*

5.3.187 Incorporación de barrio San Francisquito de Rosario al Programa Luz Segura

Asunto N° 315 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Pacchiotti, por el cual se solicita a través de la EPE, se disponga incorporar al Programa Luz Segura el Sector del barrio San Francisquito de la ciudad de Rosario, que se extiende a la vera de las vías del ferrocarril entre las calles Avenida Francia, Gálvez, Crespo y Virasoro. (Expte. N° 44.791-CD-FSP-Ciudad Futura).

– *Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.*

5.3.188 Incorporación de barrio Arroyito de Rosario al Programa Luz Segura



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

Asunto N° 316 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Pacchiotti, por el cual se solicita a través de la EPE, se disponga incorporar al programa Luz Segura el barrio Arroyito de la ciudad de Rosario, específicamente en el polígono comprendido entre Juan B. Justo, las vías de ferrocarril, Av. Sabin y la continuación de la calle 734. (Expte. N° 44.792-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

5.3.189 Normalización servicio público de pasajeros Línea 33/9 (tramo Carcarañá – Casilda)

Asunto N° 317 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Di Stéfano, por el cual se solicita se disponga arbitrar las medidas necesarias para normalizar el servicio público de pasajeros de la línea 33/9 prestado por la empresa Rosario Bus SA, entre las ciudades de Carcarañá, departamento San Lorenzo y Casilda, departamento Caseros. (Expte. N° 44.795-CD-UCR-FPCS).

– **Girado a la Comisión de Transporte.**

5.3.190 Centro de Capacitación Laboral para Adultos en El Trébol

Asunto N° 318 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Ulieldin, por el cual se solicita se disponga proceder a la creación de un Centro de Capacitación Laboral para Adultos (Cecla) en la ciudad de El Trébol, departamento San Martín. (Expte. N° 44.796-CD-FP-PS).

– **Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**

5.3.191 Ampliación de horario a comercios y restaurantes de El Trébol

Asunto N° 319 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga evaluar la posibilidad de autorizar a los comercios, locales y restaurantes de la localidad de El Trébol, departamento San Martín, a ampliar la franja horaria laboral. (Expte. N° 44.798-CD-Somos Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.**

5.3.192 Obra de defensa oeste en Arroyo Leyes y S.J. del Rincón: gestiones para firma de contrato con empresa consultora

Asunto N° 320 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga realizar las gestiones correspondientes con respecto a la firma del contrato con la empresa consultora en relación a la obra de defensa oeste de protección contra inundaciones en las localidades de Arroyo Leyes y San José del Rincón, departamento La Capital. (Expte. N° 44.799-CD-Somos Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

5.3.193 Restauración del Puente Palito en distrito Alto Verde de Santa Fe

Asunto N° 321 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga arbitrar las medidas necesarias para que se efectúe la pronta restauración del “Puente Palito” ubicado en el distrito de Alto Verde, departamento La Capital. (Expte. N° 44.800-CD-Somos Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

5.3.194 Envío a MMyCC de partidas para el Boleto Educativo Rural

Asunto N° 322 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Senn, por el cual se solicita se disponga proceder a enviar a las comunas y municipios, los montos correspondientes a las partidas destinadas al Boleto Educativo Rural. (Expte. N° 44.801-CD-UCR-FPCS).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

5.3.195 Ambulancia para Centro de Salud de Alto Verde, de Santa Fe

Asunto N° 323 – Proyecto de comunicación del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita se disponga dotar de una ambulancia de mediana complejidad al Centro de Salud “Demetrio Gómez” ubicado en el distrito Alto Verde, departamento La Capital. (Expte. N° 44.802-CD-Somos Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

5.3.196 Programa Billetera Santa Fe: inclusión de clubes con personería deportiva

Asunto N° 324 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Cattalini, por el cual se solicita se disponga arbitrar las acciones necesarias para incluir en el programa de fomento del consumo denominado “Billetera Santa Fe” a los clubes con personería deportiva en la provincia. (Expte. N° 44.803-CD-FP-PS).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

5.3.197 Centros de salud de Huanqueros y San Cristóbal: mejores condiciones laborales y arreglo de ambulancias

Asunto N° 325 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga impulsar la constitución de una mesa de trabajo con las enfermeras/ros de los centros de salud de Huanqueros y San Cristóbal, para discutir y mejorar las condiciones laborales, arreglar las ambulancias rotas y no depender de la voluntad de los municipios para pagar el combustible de las mismas. (Expte. N° 44.805-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

5.3.198 Reparación edilicia del Hospital de Niños de Santa Fe

Asunto N° 326 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga impulsar las medidas necesarias para reparar el deterioro edilicio del Hospital de Niños Orlando Alassia de la ciudad de Santa Fe. (Expte. N° 44.806-CD-FSP-Ciudad Futura).



– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

5.3.199 Emprendimientos inmobiliarios o comerciales en Isla de Los Mástiles: informes

Asunto N° 327 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar qué tipo de emprendimientos inmobiliarios o comerciales se están haciendo en la Isla de los Mástiles, jurisdicción de los municipios de Granadero Baigorria y Capitán Bermúdez, departamentos Rosario y San Lorenzo. (Expte. N° 44.807-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Girado a la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.**

5.3.200 Fin de concesión de Hidrovía S.A.: posición oficial sobre trabajadores

Asunto N° 328 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar cuál es la posición del gobierno en relación con las personas trabajadoras del personal de Dragado y Balizamiento cuando finalice la concesión a la empresa Hidrovía S.A. que vence en próximo 13 de septiembre. (Expte. N° 44.809-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Girado a la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión.**

5.3.201 Medidas ante dichos de representantes de PBB Polisor SRL – Dow: informes

Asunto N° 329 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar qué medidas tomará en relación a los dichos de los representantes empresariales de la firma PBB Polisor SRL – Dow en la audiencia celebrada en el Ministerio de Trabajo, delegación Rosario. (Expte. N° 44.810-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Girado a la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.**

5.3.202 Falta de seguridad para personal e inmuebles del Centro de Justicia Penal de Rosario: informes

Asunto N° 330 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar cuáles fueron los motivos por los que no pudo garantizarse la seguridad de todo el personal e inmuebles del Centro de Justicia Penal de la ciudad de Rosario. (Expte. N° 44.811-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

5.3.203 Mesa de prevención y erradicación de violencia de género y atención a sus víctimas en Florencia

Asunto N° 331 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Granata, por el cual se solicita se disponga la creación de una mesa local interdisciplinaria de prevención y erradicación de violencia de género y atención, contención y asistencia a sus víctimas, en la localidad de Florencia, departamento General Obligado. (Expte. N° 44.812-CD-Somos Vida Unión Federal).

– **Girado a la Comisión de Derechos y Garantías.**

5.3.204 Nombramiento en Subsecretaría de Desarrollo Social en Municipalidad de Florencia

Asunto N° 332 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Granata, por el cual se solicita se disponga realizar las gestiones ante la Municipalidad de Florencia, departamento General Obligado a fin de compeler a ésta al nombramiento del funcionario/a a cargo de la Subsecretaría de Desarrollo Social de dicha localidad. (Expte. N° 44.813-CD-Somos Vida Unión Federal).

– **Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.**

5.3.205 Contratos dados de alta en Región de Salud Reconquista: informes

Asunto N° 333 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Espíndola, por el cual se solicita se disponga informar la cantidad de contratos dados de alta a partir del año 2020 en la Región de Salud Reconquista, con motivo de satisfacer la demanda de atención en el nuevo hospital. (Expte. N° 44.814-CD-UCR-FPCS).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

5.3.206 Cargo de médico oncopediátrico para Nuevo Hospital de Reconquista

Asunto N° 334 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Espíndola, por el cual se solicita se disponga arbitrar las medidas pertinentes a fines de crear el cargo de médico oncopediátrico en el nuevo Hospital de Reconquista, departamento General Obligado. (Expte. N° 44.815-CD-UCR-FPCS).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

5.3.207 Aspirantes a ingresar al Servicio Penitenciario: informes

Asunto N° 335 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga informar la cantidad de aspirantes a ingresar al Servicio Penitenciario en calidad de personal civil y agentes penitenciarios para cargos superiores, que rindieron el concurso convocado en el año 2016. (Expte. N° 44.816-CD-Somos Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.3.208 Consultorio de atención para endometriosis en Centros de Salud de Tercer Nivel

Asunto N° 336 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga proceder a instalar en cada centro de salud de tercer nivel cabecera de cada región sanitaria, un consultorio de atención para endometriosis. (Expte. N° 44.817-CD-Somos Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**



5.3.209 Transformación de Ruta Nac. 9 en avenida urbana en Carcarañá

Asunto N° 337 – Proyecto de comunicación del señor diputado Garibay, por el cual se solicita se disponga desarrollar un proyecto ejecutivo para transformar el tramo urbano de la Ruta Nacional N° 9 dentro de la ciudad de Carcarañá, departamento San Lorenzo, en una avenida urbana de doble circulación con cantero central. (Expte. N° 44.824-CD-FP-PS).

– **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

5.3.210 Evasiones en unidades penitenciarias: informes

Asunto N° 338 – Proyecto de comunicación del señor diputado Bermúdez, por el cual se solicita se disponga informar con relación a las distintas fugas y evasiones de personas que se vienen produciendo desde distintas unidades penitenciarias de la provincia. (Expte. N° 44.826-CD-FP-PS).

– **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.3.211 Cobertura de aerotransporte médico de emergencia en área de Casilda

Asunto N° 339 – Proyecto de comunicación del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita se disponga arbitrar los medios que fueren necesarios para por sí o por terceros, brindar la cobertura de aerotransporte médico de emergencia al área de la ciudad de Casilda, departamento Caseros. (Expte. N° 44.829-CD-Somos Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

5.3.212 Ciclovía o sendero seguro para tránsito de trabajadores hacia el parque industrial de Cañada de Gómez

Asunto N° 340 – Proyecto de comunicación del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita se disponga gestionar la creación de una ciclovía o sendero seguro paralelo a la Ruta Nacional N° 9 desde Bv. Marconi hasta la intersección de la misma con la Ruta Provincial N° 91 para el tránsito de los trabajadores desde la zona urbana de Cañada de Gómez hacia el parque industrial. (Expte. N° 44.830-CD-Somos Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

5.3.213 Cargos de personal administrativo y de salud para Hospital de Casilda

Asunto N° 341 – Proyecto de comunicación del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita se disponga la creación del cargo de nefrología, kinesiología, y de más cargos de médicos de guardia y de terapia intensiva y para personal de enfermería y administración en el Hospital "San Carlos" de la ciudad de Casilda, departamento Caseros. (Expte. N° 44.831-CD-Somos Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

5.3.214 Usurpaciones de terrenos en Casilda: informes

Asunto N° 342 – Proyecto de comunicación del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita se disponga informar en relación a las usurpaciones de terrenos registradas en los últimos cinco años en la zona comprendida entre Bv. América o Circunvalar, Vélez Sársfield, Alberdi y Bogado de la ciudad de Casilda, departamento Caseros. (Expte. N° 44.832-CD-Somos Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Vivienda y Urbanismo.**

5.3.215 Programas de rehabilitación de adicciones en Casilda: informes

Asunto N° 343 – Proyecto de comunicación del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita se disponga informar los programas llevados a cabo en los últimos dos años en materia de rehabilitación de adicciones en la ciudad de Casilda, departamento Caseros. (Expte. N° 44.833-CD-Somos Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

5.3.216 Reparación caños de red de desagües pluvio-cloacal en zona de Rosario

Asunto N° 344 – Proyecto de comunicación del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita se disponga efectuar las gestiones pertinentes a fin de que se reparen los caños de red de desagües pluvio-cloacal en la zona de calle Güiraldes y Grandoli de la ciudad de Rosario. (Expte. N° 44.834-CD-Somos Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

5.3.217 Mayor presencia policial en barrio Industrial de Rosario

Asunto N° 345 – Proyecto de comunicación del señor diputado Cándido, por el cual se solicita se disponga reforzar el patrullaje policial y la presencia de agentes caminantes, aumentar la cantidad de puntos de monitoreo en el barrio Industrial de la ciudad de Rosario, ante la situación de inseguridad que se vive. (Expte. N° 44.838-CD-UCR-FPCS).

– **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

5.3.218 Patrullajes policiales continuos en avenidas comerciales de Santa Fe

Asunto N° 346 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga establecer patrullajes continuos y dotar de mayor personal policial de circulación a las avenidas comerciales de la ciudad de Santa Fe. (Expte. N° 44.840-CD-Somos Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

5.3.219 Capacitación del personal de seguridad en técnicas de comunicación con niños con TEA

Asunto N° 347 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga establecer un esquema de capacitación para el personal de seguridad en técnicas de comunicación con



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

niños que padecen TEA o presentan dificultades para establecer comunicación. (Expte. N° 44.844-CD-Somos Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

5.3.220 Concursos para ingreso de músicos a la Banda de la Policía de la Provincia: informes

Asunto N° 348 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga informar sobre los concursos de oposición y antecedentes convocados para el ingreso de músicos a la Banda de la Policía de la Provincia de acuerdo al reglamento de la misma, aprobado por el Decreto 1488/90, durante el período 2005-2020. (Expte. N° 44.845-CD-Somos Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

5.3.221 Equipos interdisciplinarios de estimulación temprana en CAPS

Asunto N° 349 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga conformar equipos interdisciplinarios de estimulación temprana en los Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS). (Expte. N° 44.846-CD-Somos Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

5.3.222 Mejoras en Ruta Provincial 2 (tramo ciudad de San Cristóbal)

Asunto N° 350 – Proyecto de comunicación de los señores diputados González, Ciancio, Espíndola, Bastía y Orciani, por el cual se solicita se disponga la ejecución de las obras de mejoras en la señalización, iluminación, asfalto y la colocación de reductores de velocidad en la Ruta Provincial 2, sobre el tramo que cruza la localidad de San Cristóbal, departamento homónimo. (Expte. N° 44.847-CD-UCR-FPCS).

– **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

5.3.223 Destacamento de bomberos zapadores para el departamento San Cristóbal y alrededores

Asunto N° 351 – Proyecto de comunicación de los señores diputados González, Ciancio, Espíndola, Bastía y Orciani, por el cual se solicita se disponga las medidas necesarias para la creación de un destacamento de bomberos zapadores para el territorio del departamento San Cristóbal y alrededores. (Expte. N° 44.848-CD-UCR-FPCS).

– **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

5.3.224 Dotación de motocicletas a Comisaría del Distrito 24 de Alto Verde

Asunto N° 352 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga reforzar la seguridad y dotar a la Comisaría del Distrito 24, sito en la manzana 5 de Alto Verde, distrito Costero de Santa Fe, departamento La Capital, de un lote de seis (6) motos para patrullaje, dado los reiterados hechos de inseguridad. (Expte. N° 44.849-CD-Somos Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

5.3.225 Cumplimiento por el Sr. Gobernador del art. 64 quater del Código Electoral Nacional

Asunto N° 353 – Proyecto de comunicación del señor diputado Rubeo, por el cual se solicita que el Sr. Gobernador, Omar Perotti, en su condición de candidato y titular del Ejecutivo Provincial, se abstenga de realizar inauguraciones de obras públicas y/o efectuar lanzamientos o promoción de planes y/o proyectos o programas de alcance colectivo y, en general, la realización de todo acto de gobierno que pueda promover la captación del sufragio a su favor, tal como lo describe el Código Electoral Nacional, artículo 64 quater. (Expte. N° 44.850-CD-PJ).

– **Aprobado sobre tablas. Ver punto 6.3.**

5.3.226 Funcionamiento de merenderos, copas de leche y comedores escolares

Asunto N° 354 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga poner en funcionamiento nuevamente los merenderos, copas de leche y comedores escolares, dando cumplimiento a los protocolos sanitarios vigentes y se actualice porcentualmente los montos asignados a las escuelas para el armado de los módulos alimentarios. (Expte. N° 44.851-CD-Somos Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**

5.3.227 Actualización de partidas presupuestarias del Programa Social Nutricional

Asunto N° 355 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Argañaraz y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga la actualización de las partidas presupuestarias del Programa Social Nutricional (Prosonut), atento a que el monto asignado ha quedado desvalorizado. (Expte. N° 44.852-CD-Somos Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.**

5.3.228 Aporte económico al Club Santa Ana Rugby Club – Hockey de Recreo

Asunto N° 356 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga brindar un aporte económico no reintegrable al Club “Santa Ana Rugby Club - Hockey” de la localidad de Recreo, departamento La Capital, a los fines de poder cercar el terreno y edificar los baños. (Expte. N° 44.854-CD-Somos Vida y Familia).

– **Girado a las comisiones de Promoción Comunitaria y de Presupuesto y Hacienda.**

5.3.229 Teléfono fijo en celda de Ariel “Guille” Cantero, líder de banda narco “Los Monos”: informes



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

Asunto N° 357 – Proyecto de comunicación del señor diputado Blanco, por el cual se solicita se disponga exigir inmediatas explicaciones al Servicio Penitenciario Federal, al Complejo Penitenciario Federal II de Marcos Paz y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, sobre la gravísima e irregular situación que representa el hecho de que Ariel Máximo “Guille” Cantero, líder de la banda narco conocida “Los Monos”, dispusiera de un teléfono fijo en su celda. (Expte. N° 44.855-CD-FP-PS).

– **Aprobado sobre tablas. Ver punto 6.12.**

5.3.230 Obra en Escuela Primaria N° 6.014 de Pavón Arriba: informes

Asunto N° 358 – Proyecto de comunicación del señor diputado Lenci, por el cual se solicita se disponga informar respecto de la obra referente a los baños/vestuarios de la Escuela Primaria 6.014 “Provincia de Entre Ríos” de la localidad de Pavón Arriba, el estado de avance de la misma y su continuación, con motivo de la paralización de la obra a la fecha. (Expte. N° 44.857-CD-FP-PS).

– **Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**

5.3.231 Cese de Resolución de la Subsecretaría de Asuntos Penales y Penitenciarios de fecha 26/07/2021

Asunto N° 359 – Proyecto de comunicación del señor diputado Cándido, por el cual se solicita se disponga evaluar la posibilidad de dejar sin efecto la resolución del subsecretario de Asuntos Penales y Penitenciarios de la Provincia, Dr. Jorge Bortolozzi, de fecha 26/07/2021, por el cual se ordena archivar el Expediente 00205-0016676-5 que dispone la incorporación de personal subalterno y civil al Curso de Formación de Oficiales. (Expte. N° 44.859-CD-UCR-FPCS).

– **Aprobado sobre tablas. Ver punto 6.11.**

5.3.232 Incendios en banquinas de rutas 90 y 93: informes

Asunto N° 360 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Ciancio, por el cual se solicita se disponga informar qué medidas se han adoptado en relación a los incendios que vienen ocurriendo en las banquinas de Rutas 90 y 93 entre Elortondo y Melincué y entre ésta y Miguel Torres, llegando a veces hasta la ciudad de Firmat. (Expte. N° 44.861-CD-UCR-FPCS).

– **Girado a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.**

5.3.233 Continuidad de funcionamiento de Escuela Primaria 801 de Rosario

Asunto N° 361 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Cattalini, por el cual se solicita se disponga informar las acciones que viene llevando adelante para asegurar el espacio físico de funcionamiento de la Escuela Primaria 801 “Carmen Faggiano de Bafico” ubicada en la calle Virasoro 1920 de la ciudad de Rosario, frente al cese del alquiler del inmueble de funcionamiento actual, detallando el plan de acción para asegurar la continuidad del ciclo lectivo. (Expte. N° 44.862-CD-FP-PS).

– **Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**

5.3.234 Cumplimiento Ley Nac. 27.615 en caso de viuda de Germán Oscar Suárez

Asunto N° 362 – Proyecto de comunicación del señor diputado Martínez, por el cual se solicita se disponga gestionar ante el PEN que se dé efectivo cumplimiento a la Ley Nacional 27.615 en el caso de María del Carmen Montaña, DNI 28.764.184, cónyuge superviviente de Germán Oscar Suárez, DNI 33.687.126, fallecido en el hundimiento del Submarino ARA San Juan que se produjera el 15/11/2017. (Expte. N° 44.863-CD-100% Santafesino).

– **Girado a la Comisión de Seguridad Social.**

5.4 PROYECTOS DEL SENADO

5.4.1 Convenio Bilateral de Financiamiento entre Anses y la Provincia de Santa Fe: ratificación

Asunto N° 363 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se ratifica el Acuerdo denominado “Convenio Bilateral de Financiamiento entre Anses y la Provincia de Santa Fe”, celebrado el 27 de mayo de 2021. (Expte. N° 44.621-PER-Mensaje N° 4.937).

– **Girado a las comisiones de Seguridad Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.4.2 Ley N° 13.842 (gestión de envases vacíos de fitosanitarios): modificación

Asunto N° 364 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se modifican los artículos 1 y 7 y se derogan los artículos 2, 3, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 de la Ley N° 13.842 (Sistema Provincial de gestión diferencial e integral de envases vacíos de fitosanitarios utilizados en la producción agrícola). (Expte. N° 44.622-PER-Mensaje N° 4.931).

– **Girado a las comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.4.3 Ley N° 12.703 (Veda de Pesca): modif. artículo 3°

Asunto N° 365. Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se modifica el artículo 3° de la Ley N° 12.703 (Veda de Pesca). (Expte. N° 44.623-Senado).

– **Girado a las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

5.4.4 Ley N° 5.110 (Caja de Pensiones Sociales): modificación

Asunto N° 366 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se modifican los artículos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley N° 5.110 (Caja de Pensiones Sociales de la Provincia). (Expte. N° 44.624-Senado).

- **Girado a las comisiones de Seguridad Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.4.5 Regulación de instalación de reductores de velocidad

Asunto N° 367 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se regula la instalación de reductores de velocidad en la provincia. (Expte. N° 44.751-Senado).

- **Girado a las comisiones de Obras y Servicios Públicos, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.5 NOTAS DE LOS PARTICULARES

Asunto N° 368 – La Fundación Centro de Vida de la ciudad de Santa Fe, remite nota mediante la cual da a conocer su servicio voluntario de acompañamiento a la mujer que curse un embarazo inesperado y brindar información sobre la misma y solicita a la Presidencia de la Cámara arbitre los medios de comunicación para poder llegar a todos los/las legisladores que se quieran interiorizar y apoyar. (N° 11.118/21).

- **Girado a la Presidencia.**

Asunto N° 369 – Fernando Miguez y Marcela Scotti, en representación de la Fundación por la Paz y el Cambio Climático, CUIT 30-71190932-6, con domicilio en Caba, remiten nota dirigida al Señor Presidente de esta Cámara de Diputados, mediante la cual formulan su oposición al pliego de designación del CPN Marcos Biagioni como vocal del Tribunal de Cuentas de la Provincia. (N° 11.142/21).

- **Girado a la Presidencia.**

6 TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Farías).– A continuación, por Secretaría se dará lectura a los proyectos acordados en reunión de Labor Parlamentaria para su tratamiento sobre tablas.

En primer lugar, se tratará un proyecto de ley. El resto de los proyectos (de resolución, de declaración y de comunicación) se votarán en bloque al final de su lectura.

6.1 OBSERVATORIO DEL TRABAJO

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de ley N° 40.201-CD-PJ, autoría del diputado Olivera por el cual se crea el Observatorio del Trabajo en la Provincia en el ámbito del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Provincia.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

- **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión, ha considerado el proyecto de ley (Expte. N° 40.201-CD-PJ), del diputado Olivera, por el cual se crea el Observatorio del Trabajo en la Provincia en el ámbito del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Provincia, en reemplazo de la Resolución MTySS 173/11; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

OBSERVATORIO DEL TRABAJO EN LA PROVINCIA DE SANTA FE

Artículo 1.- Creación. Créase el Observatorio del Trabajo en la Provincia de Santa Fe, en el ámbito del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, en reemplazo de la Resolución 173/12 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Artículo 2.- Objetivos. El Observatorio del Trabajo en la Provincia de Santa Fe tiene como objetivo principal la generación de estadísticas que permitan dar cuenta de las características del mundo del trabajo en la Provincia, las cuales brindan información precisa para las políticas públicas que se implementan para este sector poblacional.

Artículo 3.- Quiénes se Observan. El Observatorio del Trabajo en la Provincia de Santa Fe tiene como universo de análisis los trabajos realizados por personas:

- En relación de dependencia formal e informal;
- Por cuenta propia;
- Autogestionado;
- En situación de pasividad; y,
- En sus tipos agrarios.

Artículo 4.- Sectores que se Observan. El Observatorio del Trabajo en la Provincia de Santa Fe tiene como universo de análisis los trabajos realizados por personas en los sectores:

- Productivos, según la clasificación de actividades económicas nacionales utilizadas por el Instituto Nacional de Estadística y Censos;
- En los sectores de la economía social, solidaria y popular;
- En los sectores públicos en todos sus niveles: nacional, provincial y municipal; y,
- En los sectores de la economía del cuidado.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

Artículo 5.- Características Mínimas de la Información. El Observatorio del Trabajo en la Provincia de Santa Fe debe publicar en sus estadísticas como mínimo lo siguiente:

- Géneros y cupos laborales vigentes;
- Su referencia territorial en el mayor nivel de desagregación que la misma posibilite; y,
- Aspectos sociales y económicos que permitan identificar las características vinculadas a las condiciones de vida de las personas trabajadoras, como también las características de los ámbitos donde realizan las actividades laborales y los ingresos que perciben.

Artículo 6.- Generación de la Información. El Observatorio del Trabajo en la Provincia de Santa Fe puede acceder a la información de las declaraciones juradas realizadas por empresas privadas ante la Administración Federal de Ingresos Públicos, como también solicitar información a dependencias nacionales, provinciales, municipales y comunales, a su vez puede realizar relevamientos cuantitativos o cualitativos propios que sean de su interés o a solicitud de otras carteras de los distintos poderes del Estado Provincial.

Artículo 7.- Publicación de la Información. El Observatorio del Trabajo en la Provincia de Santa Fe debe publicar trimestralmente la información en el sitio web de la Provincia, garantizando la periodicidad y actualización de la misma, como así también su acceso gratuito y de acuerdo a las normativas de gobierno abierto.

Artículo 8.- Acuerdo Inter-institucional. El Observatorio del Trabajo en la Provincia de Santa Fe, con motivo de dar cumplimiento a sus objetivos, debe proponer a la autoridad de aplicación la celebración de convenios de colaboración con el Instituto Provincial de Estadísticas y Censos de la Provincia, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, la Organización Internacional del Trabajo, Universidades Nacionales Públicas y Privadas y otro tipo de instituciones que puedan brindar mayores capacidades en su accionar.

Artículo 9.- Autoridad de Aplicación. El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social es la autoridad de aplicación de la presente ley.

Artículo 10.- Funciones de la Autoridad de Aplicación. La autoridad de aplicación puede realizar todos aquellos actos necesarios para dar cumplimiento a la presente, efectuar las adecuaciones presupuestarias que resulten pertinentes para dar cumplimiento a las disposiciones mencionadas, dotar de personal necesario para el cumplimiento de sus fines y en general, adoptar todas las medidas y resoluciones complementarias, aclaratorias e interpretativas.

Artículo 11.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión en Zoom, 21 de octubre de 2020.

Palo Oliver – Del Frade – Basile – Corgniali – Cattalini – Di Stefano – Arcando – Florito – De Ponti

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, ha considerado el proyecto de ley (Expte. N° 40.201-CD-PJ), del diputado Olivera, por el cual se crea el Observatorio del Trabajo en la Provincia en el ámbito del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Provincia, en reemplazo de la Resolución MTySS 173/11, que cuenta con dictamen de la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión ha resuelto adherir al texto emitido por la Comisión precedente aconsejando su aprobación.

Sala de Comisión, 19 de noviembre de 2020.

Presentes: Bastía – Ulieldin

Por Zoom: Martínez – Olivera – Giustiniani – Palo Oliver – Senn – García

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley (Expte. N° 40.201-CD-PJ) del diputado Olivera, por el cual se crea el Observatorio del Trabajo en la Provincia en el ámbito del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Provincia en reemplazo de la Resolución MTySS 173/11; que cuenta con dictámenes de la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión y la Comisión de Presupuesto y Hacienda; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

OBSERVATORIO DEL TRABAJO EN LA PROVINCIA DE SANTA FE

Artículo 1.- Creación. Créase el Observatorio del Trabajo en la Provincia de Santa Fe, en el ámbito del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, o el que en un futuro lo reemplace.

Artículo 2.- Objetivo. El Observatorio del Trabajo tiene como objetivo principal la generación de estadísticas que permitan dar cuenta de las características del mundo del trabajo en la Provincia, las cuales permitirán otorgar información precisa a los organismos del Estado para el diseño de las políticas públicas que se implementan, como así también, a los interesados y a la comunidad en general, siendo esta información de carácter pública.

Artículo 3.- Sujetos. El objeto de análisis del Observatorio del Trabajo se destaca por el estudio de los trabajos realizados por personas:

- En relación de dependencia formal e informal;
- Por cuenta propia;
- Autogestionado;
- En situación de pasividad;
- En sus tipos agrarios, y;
- Cualquier otra modalidad que se configure en el futuro y se considere analizar por la Autoridad de Aplicación.

Artículo 4.- Sectores. El objeto de análisis del Observatorio del Trabajo se destaca por el estudio de los trabajos realizados por personas en los sectores:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

- a) Productivos, según la clasificación de actividades económicas nacionales utilizadas por el Instituto Nacional de Estadística y Censos;
- b) En los sectores de la economía social, solidaria y popular;
- c) En los sectores públicos en todos sus niveles: nacional, provincial y municipal;
- d) En los sectores de la economía del cuidado; y,
- e) Cualquier otro sector que se considere analizar por la Autoridad de Aplicación.

Artículo 5.- Estadísticas e Información. El Observatorio del Trabajo debe publicar en sus estadísticas lo siguiente:

- a) Géneros y cupos laborales vigentes;
- b) Referencia territorial en el mayor nivel de desagregación que la misma posibilite; y,
- c) Aspectos sociales y económicos que permitan identificar las características vinculadas a las condiciones de vida de las personas trabajadoras, las características de los ámbitos donde realizan las actividades laborales y los ingresos que perciben.

Artículo 6.- Fuentes de Información. El Observatorio del Trabajo puede acceder a la información de las declaraciones juradas realizadas por empresas privadas ante la Administración Federal de Ingresos Públicos; también, puede solicitar información a dependencias nacionales, provinciales, municipales y comunales. A su vez puede realizar relevamientos cuantitativos o cualitativos propios que sean de su interés o a solicitud de otras carteras de los distintos poderes del Estado.

Artículo 7.- Publicación. El Observatorio del Trabajo debe publicar trimestralmente la información en el sitio web de la Provincia, garantizando la periodicidad, actualización y el acceso gratuito, de acuerdo a las normativas vigentes en materia de gobierno abierto.

Artículo 8.- Convenios Interinstitucionales. El Observatorio del Trabajo, con motivo de dar cumplimiento a sus objetivos y en el ejercicio de sus funciones debe proponer al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social la celebración de convenios de colaboración con el Instituto Provincial de Estadística y Censos de la Provincia, el Instituto Nacional de Estadística y Censos, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, la Organización Internacional del Trabajo, Universidades Nacionales Públicas y Privadas y cualquier otro organismo técnico, público o privado, especializado en la temática y que pueda brindar mayores capacidades en su accionar.

Artículo 9.- Autoridad de Aplicación. La Autoridad de Aplicación de la presente es el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social o el que en un futuro lo reemplace.

Artículo 10.- Funciones de la Autoridad de Aplicación. La Autoridad de Aplicación puede realizar todos aquellos actos necesarios para dar cumplimiento a la presente, efectuar las adecuaciones presupuestarias que resulten pertinentes para dar cumplimiento a las disposiciones mencionadas; dotar de personal necesario para el cumplimiento de sus fines; y en general, adoptar todas las medidas y resoluciones complementarias, aclaratorias e interpretativas.

Artículo 11.- Gobiernos Locales. Invítese a las municipalidades y comunas de la Provincia a adherir a la presente, pudiendo suscribir convenios de colaboración que generen espacios de las características del presente y con los mismos fines.

Artículo 12.- Deróguese la Resolución 173/12 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y cualquier norma que se contraonga con la presente.

Artículo 13.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión en Zoom, 26 de agosto de 2021.

Lenci – Blanco – Boscarol – Espíndola – Real – Busatto – Rubeo – Chumpitaz

PROYECTO DE LEY ORIGINAL LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

OBSERVATORIO DEL TRABAJO EN LA PROVINCIA DE SANTA FE

Artículo 1.- Objetivo. Créase el Observatorio del Trabajo en la Provincia de Santa Fe en el ámbito del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Provincia, en reemplazo de la Resolución MTySS N° 173/11.

Artículo 2.- Objetivos. El Observatorio del Trabajo tendrá como objetivo principal la generación de estadísticas que permitan dar cuenta de las características del mundo del trabajo en la Provincia, las cuales permitan contar con información precisa para las políticas públicas que se implementen para este sector poblacional.

Artículo 3.- Sobre a quiénes se Observa. El Observatorio del Trabajo tendrá como universo de análisis los trabajos realizados por personas:

- a) En relación de dependencia;
- b) Por cuenta propia;
- c) Autogestionado;
- d) En situación de pasividad; y,
- e) En sus tipos agrarios.

Artículo 4.- Sobre el Sector de Trabajo. El Observatorio del Trabajo tendrá como universo de análisis los trabajos realizados por personas en los sectores:

- a) Productivos, según la clasificación de actividades económicas nacionales utilizadas por el Indec;
- b) En los sectores de la economía social, solidaria y popular;
- c) En los sectores públicos en todos sus niveles: nacional, provincial y municipal; y,



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

d) *En los sectores de la economía del cuidado.*

Artículo 5.- *Sobre las características mínimas de la información. El Observatorio del Trabajo deberá publicar sus estadísticas diferenciando:*

- a) *Los géneros posibles de identificar en las mismas, siendo como mínimo obligatorio la diferencia entre mujeres y varones;*
- b) *Su referencia territorial en el mayor nivel de desagregación que la misma posibilite; y,*
- c) *Aspectos sociales y económicos que posibiliten identificar las características vinculadas a las condiciones de vida de las personas trabajadoras, como también las características de los ámbitos donde realizan las actividades laborales y los ingresos que perciben.*

Artículo 6.- *Sobre la Generación de la Información. El Observatorio del Trabajo podrá acceder a la información de las declaraciones juradas realizadas por empresas privadas ante la Afip, como también solicitar información a dependencias nacionales, provinciales y/o municipales, a su vez podrá realizar relevamientos cuantitativos o cualitativos propios que sean de su interés y/o a solicitud de otras carteras de los distintos poderes del Estado Provincial.*

Artículo 7.- *Sobre la Publicación de la Información. El Observatorio del Trabajo deberá publicar la información en el sitio web de la Provincia, garantizando la periodicidad y actualización de la misma, como así también su acceso gratuito y de acuerdo a las normativas de gobierno abierto.*

Artículo 8.- *Convenios. El Observatorio del Trabajo, con motivo de dar cumplimiento a sus objetivos, podrá celebrar convenios de colaboración entre el Instituto Provincial de Estadísticas y Censos de la Provincia, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, la Organización Internacional del Trabajo, Universidades Nacionales Públicas y Privadas, y otro tipo de instituciones que puedan brindar mayores capacidades en su accionar.*

Artículo 9.- *Autoridad de Aplicación. Designase al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social como Autoridad de Aplicación de la presente.*

Artículo 10 - *Funciones de la Autoridad de Aplicación. La Autoridad de Aplicación puede realizar todos aquellos actos necesarios para dar cumplimiento a la presente, efectuar las adecuaciones presupuestarias que resulten pertinentes para dar cumplimiento a las disposiciones mencionadas y en general, a adoptar todas las medidas y resoluciones complementarias, aclaratorias e interpretativas.*

Artículo 11.- *Comuníquese al Poder Ejecutivo.*

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El objetivo de esta iniciativa es dotar al actual Observatorio Laboral de la Provincia de Santa Fe de mayores facultades a las atribuidas mediante la Resolución MTySS N° 173/11.

Con sus características y alcances actuales, el Observatorio Laboral procesa información proveniente únicamente del "Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones" (Sijyp) dando cuenta de estadísticas de sólo una parte del mundo de trabajo: el empleo privado. A su vez, las estadísticas producidas presentan carencias en su diferenciación por género, como así también en la generación de datos socioeconómicos que permitan describir con mayor profundidad dicho sector laboral, sus niveles de ingresos promedios por rama y/o por ubicación territorial, etc.

En este sentido, resulta central contar con datos certeros que permitan identificar falencias y/o rasgos a potenciar para la implementación de políticas públicas que contribuyan a la generación de más y mejores puestos de trabajo en nuestra Provincia. Es por ello que dotar de mayores atribuciones al Observatorio del Trabajo de la Provincia de Santa Fe posibilitará generar información acerca de la heterogeneidad del mundo del trabajo en el Siglo XXI.

En función de alcanzar los objetivos de la Agenda del Desarrollo Sostenible al cual nuestro país suscribe, es menester comenzar a profundizar los análisis sobre el Trabajo Decente que –como señala la OIT– es un factor crucial para cumplir con los mismos. Es por ello que se considera que el Observatorio Laboral debe comenzar a realizar análisis sobre las y los trabajadores del sector público, en todos los niveles que se encuentren implementados en el ámbito provincial, como así también de los sectores autónomos, de aquellos pertenecientes a la economía social, solidaria y popular y aquellas tareas vinculadas a la economía del cuidado.

Además de lo anteriormente señalado, es importante considerar que la cualificación del Observatorio se torna imprescindible dada la carencia de información generada para las provincias por parte de los organismos de estadísticas nacionales y/o la dilatación de los tiempos de los Censos Poblacionales, los cuales terminan siendo obsoletos en sus datos en un mundo tan dinámico como lo es el mundo del trabajo. En la actualidad, solamente dos aglomerados urbanos como el Gran Santa Fe y el Gran Rosario cuentan con estimaciones estadísticas que permiten caracterizar el mercado laboral a través de la Encuesta Permanente de Hogares, quedando el resto de la población sin ser observada y, en el caso de realizarse, los datos se encuentran en términos agregados.

Por todo lo expuesto, se considera necesario contar con un organismo provincial capaz de extender su alcance, contemplando la integridad territorial de la Provincia e incluyendo en sus análisis a los diferentes sectores y subsectores del mundo del trabajo, brindando información periódica, detallada y confiable que permita la implementación de políticas públicas concretas y eficaces.

Por los motivos expuestos es que solicito a mis pares que me acompañen en la presente iniciativa.

Ricardo Olivera

SR. PRESIDENTE (Farías).– A consideración el tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– A consideración el proyecto de ley en general.

– **Votan por la afirmativa: Aimar, Armas Belavi, Balagué, Basile, Bastía, Bellatti, Bermúdez, Blanco, Boscarol, Bravo, Bruera, Busatto, Cándido, Cattalini, Ciancio, Corgniali, Del Frade, Di Stefano, Donnet, Espíndola, Florito, Ghione, Giustiniani, González, Granata, Lenci, Orciani, Pacchiotti, Palo Oliver, Pinotti, Rubeo, Senn, Sola.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– Resulta aprobado.

Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

– **Se aprueban los artículos 1º al 10, Art. 11, de forma.**



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción de la Cámara de Diputadas y Diputados y se comunica a la Cámara de Senadores.

– *Ver fundamentación en el punto 7.5.*

6.2 PROGRAMA CARNES SANTAFESINAS 2030: OBSERVACIONES AL ACTO OFICIAL DE ANUNCIO

SR. PRESIDENTE (Farías).– Los siguientes proyectos que van a ser tratados sobre tablas van a ser leídos por Secretaría en bloque y luego los votaremos de esa manera.

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de declaración N° 44.754-CD-UCR-FPCS, autoría del diputado González, por el cual esta Cámara declara su preocupación por la forma descortés en la invitación del Poder Ejecutivo Provincial a entidades gremiales del sector cárneo, al acto de anuncio del “Programa Carnes Santafesinas 2030”.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– **Se lee:**
PROYECTO DE DECLARACIÓN ORIGINAL
LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

Su preocupación y repudio a la forma descortés en la invitación por parte del Poder Ejecutivo Provincial al acto de anuncio del “Programa Carnes Santafesinas 2030” a entidades gremiales del sector y por la falta de diálogo con las mismas por el diseño y la implementación del mismo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El día 11 de agosto del corriente año, el Gobernador de la Provincia Sr. Omar Perotti acompañado de ministros y funcionarios lanzó el “Programa Carnes Santafesinas 2030” en la Estancia Las Gammas, departamento Vera.

El Poder Ejecutivo Provincial ha sido descortés en las formas al invitar a las entidades un día antes a un evento presencial para anunciar un programa que no había sido informado, ni mucho menos trabajado en conjunto en el ámbito de la Mesa Ganadera que periódicamente reúne a autoridades e instituciones.

Esta situación es una más de muchas respecto a la falta de diálogo del gobierno con las entidades que tienen a cargo la representatividad gremial del sector.

Sector que viene siendo perjudicado gravemente por políticas nacionales como el cierre de exportaciones de carnes bovinas, en las que la inacción del Gobierno Provincial y los legisladores del espacio político en defender los intereses de este importante sector productivo y con ello la de miles de santafesinos y santafesinas.

Desde esta Cámara de Diputados y Diputadas, en la Comisión de Agricultura y Ganadería, se generan instancias de diálogo constante con las distintas entidades que representan los intereses de la producción rural, por lo que consideramos que se debe acompañar con este proyecto, el comunicado que las mismas hacen el día 12 de agosto en relación a lo ocurrido en el acto en que se anunciaba un nuevo programa provincial, sin haber notificado anteriormente a las mismas.

En el comunicado emitido por Carsfe, la Federación Agraria Argentina, SRA y Coninagro se expresa que “un Gobierno esté pensando en desarrollar sustentablemente las cadenas de las distintas carnes, en una Provincia como la nuestra, debería ser una buena noticia y que sin embargo, el anuncio significó un acto irrespetuoso para las entidades que conformamos la Comisión de Enlace de Entidades Agropecuarias de Santa Fe, tanto por las formas como por el contexto”, en relación a lo acontecido y mencionado anteriormente.

Preocupa la actitud del Poder Ejecutivo con este sector productivo que es tan importante y significativo para toda la Provincia de Santa Fe, no instando a la defensa de sus intereses ni instancias de diálogo para generar consensos y avanzar con políticas que nos beneficien a todos y todas, como sí se hace desde la Comisión de Agricultura y Ganadería de esta Cámara.

Sin otro motivo en particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente.

González – Bastía – Senn – Di Stefano – Basile – Orciani – Cándido – Espíndola – Ciancio

– *Ver aprobación en el punto 6.23.*

– *Se comunica con el siguiente texto:*

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

Su preocupación ante la queja expresada por diversas entidades gremiales empresarias del sector cárneo, por la forma descortés con que fueron invitadas por parte del Poder Ejecutivo Provincial al acto de anuncio del “Programa Carnes Santafesinas 2030” y por la falta de diálogo con las mismas.

– *Ver fundamentación en el punto 7.2.*

6.3 CUMPLIMIENTO POR EL SR. GOBERNADOR DEL ART. 64 QUATER DEL CÓDIGO ELECTORAL NACIONAL

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de comunicación N° 44.850-CD-PJ del diputado Rubeo, por el cual se solicita que el Sr. Gobernador, Omar Perotti, en su condición de candidato y titular del Ejecutivo Provincial, se abstenga de realizar todo acto de gobierno que



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

pueda promover la captación del sufragio a su favor, tal como lo describe el Código Electoral Nacional, artículo 64 quater.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– **Se lee:**

La Cámara de Diputados de la Provincia, vería con agrado que el Sr. Gobernador, Omar Perotti, en su condición de candidato y titular del Ejecutivo Provincial, se abstenga de realizar inauguraciones de obras públicas y/o efectuar lanzamientos o promoción de planes y/o proyectos o programas de alcance colectivo y, en general, la realización de todo acto de gobierno que pueda promover la captación del sufragio a su favor, tal como lo describe el Código Electoral Nacional, artículo N° 64 quater.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El Código Electoral Nacional, Ley 19.945 y sus reformas, en su artículo N° 64 quater nos dice: "Queda prohibido durante los veinticinco (25) días anteriores a la fecha fijada para la celebración de las elecciones Primarias, Abiertas y Simultáneas y la Elección General, la realización de actos inaugurales de obras públicas, el lanzamiento o promoción de planes, proyectos o programas de alcance colectivo y, en general, la realización de todo acto de gobierno que pueda promover la captación del sufragio a favor de cualquiera de los candidatos a cargos públicos electivos nacionales, o de las agrupaciones por las que compiten. El incumplimiento de este artículo será sancionado de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 133 bis previsto en el presente Código".

Viendo que en los medios periodísticos, como en la página oficial de la Provincia se publicitan actos de gobierno con la presencia del Sr. Gobernador (candidato), en una flagrante contradicción con el Código Electoral antes referido. Siendo tal conducta pasible de ser sancionada por el Art. 133 bis del mismo texto normativo los funcionarios que lo hagan o lo permitan, que expresa lo siguiente:

"Los funcionarios públicos que autorizaren o consintieran la publicidad de actos de gobierno en violación de la prohibición establecida en el artículo 64 quater, serán pasibles de inhabilitación de uno (1) a diez (10) años para el ejercicio de cargos públicos".

De tal forma y a modo enunciativo, podemos señalar que el sábado 21 de agosto del corriente, en el portal de la Provincia de Santa Fe se publica: Perotti: "Cada pueblo y ciudad debe tener las mismas oportunidades para que podamos equilibrar la Provincia" conforme el link: <https://www.santafe.gov.ar/noticias/noticia/272057/>

Asimismo, el día 23 del corriente mes y año, la misma página del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, publica un acto de gobierno, con la presencia del Sr. Gobernador, "Se invertirán más de 180 millones de pesos. Las aperturas de sobres se realizarán este martes en Centeno y Pueblo Andino y estarán encabezadas por el Gobernador Perotti".

Es que por tales motivos nos vemos en la obligación de solicitarle al Sr. Gobernador, Omar Perotti y/o cualquier otro funcionario comprendido en la normativa antes mencionada, que se abstenga de continuar con tales actos en una fuerte contradicción con la normativa electoral vigente.

Por lo expresado, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Luis Rubeo

– **Ver aprobación en el punto 6.23.**

6.4 INTEGRACIÓN PARITARIA DE ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS Y DE FISCALIZACIÓN DE ASOCIACIONES CIVILES

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de comunicación N° 44.523-CD-DB, autoría de la diputada Pacchiotti, por el cual se solicita que, a través de la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia, se adopten las medidas pertinentes y/o dictado de normas a los fines de encomendar a las asociaciones civiles tengan una integración paritaria en los órganos administrativos y de fiscalización, según Resolución 34/2020 de la Inspección General de Justicia.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de comunicación 44.523-CD-DB de las diputadas Pacchiotti, Cattalini, Mahmud, De Ponti, Florito, Peralta, Balagué, Hynes, Bravo, Ulieldin, Corgniali y Bruera, por el cual se solicita a través de la Inspección General de Personas Jurídicas de la provincia, disponga adoptar medidas pertinentes y/o dictado de normas a los fines de encomendar a las asociaciones civiles tengan una integración paritaria en los órganos administrativos y de fiscalización, según resolución 34/2020 de la Inspección General de Justicia (IGJ) del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para encomendar a las Asociaciones Civiles que se rigen bajo jurisdicción de la Inspección General de



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

Personas Jurídicas, el establecimiento de una integración paritaria en los órganos administrativos y de fiscalización, tomando como antecedente la resolución 34/2020 de la Inspección General de Justicia (IGJ) del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

Sala de la Comisión en Zoom, 26 de agosto de 2021.

Lenci – Blanco – Espíndola – Boscarol – Busatto – Chumpitaz.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia veía con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Santa Fe dependiente de la Fiscalía de Estado, evalúe la posibilidad de adoptar las medidas pertinentes y/o el dictado de normas específicas que estén dentro de su competencia a los fines de encomendar a las asociaciones civiles que se rigen bajo su jurisdicción el establecimiento de una integración paritaria en los órganos administrativos y de fiscalización, tomando como antecedente la resolución 34/2020 de la Inspección General de Justicia (IGJ) del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En la actualidad, todavía existe desigualdad entre hombres y mujeres en la composición de las comisiones directivas y órganos de fiscalización de clubes y entidades deportivas de la Provincia de Santa Fe, yendo en detrimento de una sociedad igualitaria, libre de violencias y discriminación.

Desde el movimiento feminista, las organizaciones de mujeres y disidencias, estamos protagonizando luchas por nuestros derechos e impulsando una serie de transformaciones, para que todas las personas podamos transitar una vida libre de violencias y en igualdad de condiciones, independientemente del género o la orientación sexual.

Para alcanzar una sociedad más igualitaria y libre de violencias se requiere que las transformaciones alcancen todos los ámbitos de la vida, fundamentalmente aquellos que como los clubes, lugares privilegiados para la socialización, la construcción de identidades comunes y el encuentro, donde cualquier política de explícita discriminación repercute en los valores que se les transmiten a las infancias y a todas las personas que transitan dichas instituciones.

La función social que desarrollan los clubes en nuestro país es de gran importancia y así lo ha receptado el nuevo Código Civil y Comercial que introdujo una regulación más completa y sistemática. En efecto, desde el artículo 168 en adelante, se regula la agrupación de personas sin fines de lucro, requiriendo que su objeto no sea contrario al interés general o al bien común, disponiéndose en el artículo 171 que quienes integran la comisión directiva de las asociaciones civiles deben ser asociadas/os y su derecho a participar en dicho órgano no puede ser restringido abusivamente, estableciéndose expresamente en el artículo 174 que están sujetas a control estatal: "Las asociaciones civiles requieren autorización para funcionar y se encuentran sujetas a contralor permanente de la autoridad competente, nacional o local, según corresponda".

En ese marco, es importante destacar que la Ley de Asociaciones Civiles, al regular los requisitos que deben reunir los estatutos, establece que los mismos "no pueden contener normas que contraríen principios generales de nuestro derecho, la moral y buenas costumbres". Nuestro derecho contiene los estándares mínimos constitucionales aludidos en cuanto a la prohibición de cualquier forma de discriminación hacia las mujeres.

Nuestro país cuenta con dispositivos legales del orden internacional, nacional y provincial específicos que establecen un camino hacia la igualdad, la no discriminación por motivos de género y la erradicación de las violencias hacia las mujeres y las personas LGTBIQ+.

Entre ellos podemos destacar, la Convención Sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, ratificado el 15 de julio de 1985) y su Protocolo Facultativo (ratificado el 20 de marzo de 2007) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará de 1994, ratificada el 4 de septiembre de 1996). Estos tratados se complementan con un importante jurisprudencia sobre violencia por motivos de género de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH); y con instrumentos no vinculantes, como la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y las Recomendaciones Generales adoptadas por organismos de derechos humanos de las Naciones Unidas como "herramientas de interpretación autorizadas" de las respectivas convenciones.

Por otra parte, nuestro país ha ratificado los tratados mencionados, que gozan de jerarquía constitucional (art. 75, inc. 22, CN), asumiendo una gran cantidad de obligaciones internacionales y regionales. Además, cuenta con numerosas disposiciones legales para el resguardo de los derechos de las mujeres tales como la Ley 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, a la cual nuestra provincia adhirió mediante la Ley Nº 13.348 y reglamentó según decreto Nº 4.028/2013.

Específicamente en la normativa relativa a la paridad en los clubes u otras asociaciones, es importante citar el antecedente de la resolución Nº 34/2020 de la Inspección General de Justicia (IGJ) del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, que opera sobre sociedades, asociaciones civiles y fundaciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La misma dispone que las asociaciones civiles "deberán incluir en su órgano de administración y en el órgano de fiscalización, una composición que respete la diversidad de género y se deberán integrar por la misma cantidad de mujeres que de varones. Cuando la cantidad de cargos a cubrir fuera de número impar, el órgano deberá integrarse de forma mixta, con un mínimo de un tercio de mujeres".

Dicha resolución establece la paridad de género con el objetivo de empezar a revertir el desequilibrio provocado por la ausencia masiva de mujeres en los órganos directivos y de fiscalización. Las entidades deberán adecuarse en base a una representación igualitaria y las que no puedan hacerlo por alguna razón, tendrán que tramitar una excepción ante la propia IGJ. Las medidas establecidas en esta norma afectan a las asociaciones que ya están constituidas como a las que puedan crearse en el futuro.

En la resolución mencionada se señala expresamente: "Que siendo que las leyes deben ser interpretadas con consideración a diversas pautas entre las cuales se cuentan las disposiciones que surgen de los Tratados de Derechos Humanos (artículo 2º, del CCyCN), la omisión de aplicar a la elección de quienes integren la comisión directiva de las entidades, la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer,



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

entrañaría una restricción antijurídica y abusiva pasible de ser prevenida y, en su caso, remediada en sede reglamentaria, lo que habilita la atribución en tal sentido de esta Inspección General de Justicia”.

Además de estos antecedentes normativos, se encuentran con estado parlamentario distintos proyectos legislativos tanto en el Senado como en la Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe.

Particularmente, hay un proyecto que obtuvo media sanción en Diputados/as en septiembre del 2020 y que tiene por objeto garantizar la igualdad de oportunidades en el ingreso y la permanencia en las asociaciones civiles, las fundaciones y las instituciones deportivas con personería jurídica, constituidas o que se constituyan en la Provincia de Santa Fe y el acceso a los cargos de sus órganos de representación y decisión para el ejercicio pleno de los derechos de toda la ciudadanía sin distinción en razón de su género.

De todas maneras, pareciera no haber voluntad en el Cuerpo del Senado para dar tratamiento. Asimismo, quienes venimos bregando por una participación paritaria en todos los ámbitos, consideramos que el antecedente ya citado de la resolución del Ministerio de Nación abre un camino para avanzar en la paridad de los clubes aún a espera de la sanción de la ley.

Todo lo expuesto da cuenta del camino arduo pero constante y comprometido que venimos dando las mujeres y las disidencias de manera organizada, con el horizonte de ampliar nuestros derechos para transitar todos los espacios de la vida cotidiana en igualdad de condiciones. Es imprescindible avanzar en hacer de los clubes espacios de mayor igualdad, tanto en la posibilidad de ocupar cargos de dirección, como en lo que refiere a categorías societarias y en el desarrollo de las prácticas políticas y deportivas. Nuestro anhelo es que sean los clubes, multiplicadores de los valores democráticos de este tiempo, con perspectiva de género y diversidad.

Por estos motivos, solicitamos al Cuerpo nos acompañe en la aprobación de este proyecto.

Pacchiotti – Bravo – Peralta – Corgniali – Cattalini – Mahmud – Ulieldin – Florito – Bruera – Balagué – De Ponti

- Ver aprobación en el punto 6.23.
- En la votación de este proyecto se registra la abstención de los integrantes del bloque PRO, de la diputada Granata y del diputado Ghione. Se registra el voto negativo de los integrantes del bloque Somos Vida y Familia.
- Ver fundamentación en el punto 7.10.

6.5 TRASLADO DE ATENCIÓN DE NIÑOS DEL HOSPITAL DE REHABILITACIÓN VERA CANDIOTI DE SANTA FE: INFORMES

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de comunicación N° 44.722-CD-PRO-Juntos por el Cambio, autoría de la diputada Sola, por el cual se solicita se disponga informar cuáles fueron los motivos y criterios utilizados para tomar la decisión del traslado de la atención de niños del Hospital de Rehabilitación Vera Candiotti, de Santa Fe.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– Se lee:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación con el traslado de la atención de niños del Hospital de Rehabilitación Vera Candiotti a zona inaccesible para pacientes del cordón oeste y sur de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, lo siguiente:

- a) motivos que llevaron a tomar esta decisión;
- b) criterios utilizados para evaluar la situación; y,
- c) cómo se compensará a los pacientes damnificados por esta decisión.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Resulta imprescindible conocer el o los motivos por los cuales se tomó la decisión de trasladar la atención de niños del Hospital de Rehabilitación Vera Candiotti a una zona inaccesible para pacientes del cordón oeste y sur de la ciudad de Santa Fe.

El Hospital de Rehabilitación Vera Candiotti, nace a fines de 1950 como una institución dedicada a la atención de niños secuestrados de la poliomielitis, brindando una atención ininterrumpida en rehabilitación neuromotora; hoy labor que se encuentra en peligro debido a decisiones cuyos fundamentos urgen conocer.

Desde el mes de marzo de 2020, la atención de niños del nosocomio ha dejado de funcionar, como venía haciéndolo desde hace más de 60 años, en el inmueble ubicado en calle Monseñor Zaspé N° 3738.

Con motivo de la emergencia sanitaria decretada en virtud del virus SARS-CoV-2, se decide el traslado, en principio mientras dure la pandemia, de la atención infantil a la zona de Guadalupe, decisión que desde la semana pasada se convirtió en definitiva, dificultando la rehabilitación de numerosos pacientes.

Es dable remarcar que la institución recibe niños carenciados del cordón oeste y sur de la ciudad de Santa Fe. Ante la falta de líneas de colectivos y la considerable distancia, muchos tratamientos fueron abandonados y otros ni comenzados, producto de una decisión inconsulta, arbitraria, sin criterio sanitario ni terapéutico, afectando el derecho constitucional a la salud.

Resulta preocupante la reiteración de medidas que afectan a la niñez y a la salud, contradiciendo leyes y tratados internacionales con jerarquía constitucional, tratando a seres humanos como un conjunto de objetos que se pueden manipular sin importar las consecuencias.

No se deben consentir decisiones que afecten uno de los derechos humanos fundamentales como lo es el derecho a salud, el cual corresponde a toda persona por el simple hecho de serlo, por su condición de tal. Es indignante la toma de decisiones que desconozcan nuestro ordenamiento normativo.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

Es por lo expuesto anteriormente que solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de comunicación.

– Ximena Sola
Ver aprobación en el punto 6.23.

6.6 HECHO OCURRIDO EL 13/8/21 EN SEDE DE LA URI DE POLICÍA DE SANTA FE: INFORMES

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de comunicación N° 44.711-CD-UCR-FPCS, autoría del diputado Basile, por el cual se solicita se disponga informar en relación al hecho ocurrido el día 13 de agosto de 2021 en la sede de la Unidad Regional I de Policía de la ciudad de Santa Fe.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– Se lee:

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación al hecho ocurrido el día 13 de agosto de 2021 en la sede de la Unidad Regional I de Policía, sita en la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, lo siguiente:

- a) causa que originó la explosión en dicha sede;
- b) qué material o elemento fue objeto de la explosión;
- c) origen y finalidad de los elementos objeto de la explosión;
- d) cantidad de material almacenado y sus características;
- e) cuál es el protocolo de actuación de seguridad y almacenamiento;
- f) cuáles son los elementos de seguridad para almacenamiento y manipulación;
- g) si al momento de la ocurrencia del hecho se encontraba personal manipulando los elementos explosivos. De ser así, motivos por los cuales se efectuó tal manipulación;
- h) si las personas que intervinieron contaban con las correspondientes medidas de seguridad para la manipulación;
- i) cantidad de personas afectadas y estado de salud de las mismas; y,
- j) qué medidas de actuación se tomaron para atribuir la responsabilidad del hecho.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En la mañana del día 13 de agosto, tomamos conocimiento, a través de los medios de comunicación, de un hecho ocurrido en la sede de la Unidad Regional I de Policía, sita en la ciudad de Santa Fe.

Según la información, se trata de una explosión en el interior de dicha sede, lo que originó gran conmoción en la capital santafesina, lo que generó la presencia de una dotación de los Bomberos Zapadores que acudió al lugar, como así personal de los servicios de emergencias de la ciudad (Cobem y Dipaes 107).

Dada la magnitud del hecho y las consecuencias que podría acarrear, no solo dentro de la sede de la Unidad Regional, sino en las adyacencias, solicitamos a través del presente proyecto de comunicación que se nos informe una serie de cuestiones relacionadas con lo ocurrido.

Por lo expuesto, solicitamos el apoyo para la aprobación del presente proyecto de comunicación.

– Basile – Pullaro – Orciani – Ciancio – Di Stefano – Senn – Bastía –
Espíndola – Cándido – González
– Ver aprobación en el punto 6.23.
– Ver fundamentación en el punto 7.6.

6.7 ADHESIÓN A CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA SOLIDARIDAD

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de declaración N° 44.661-CD-Somos Vida y Familia, autoría de la diputada Armas Belavi, por el cual esta Cámara declara su adhesión a la conmemoración del “Día Nacional de la Solidaridad” a celebrarse el 26 de agosto de cada año en homenaje al natalicio de la Madre Teresa de Calcuta.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– Se lee:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

Su adhesión a la conmemoración del “Día Nacional de la Solidaridad”, a celebrarse el 26 de agosto de cada año, en homenaje al natalicio de la Madre Teresa de Calcuta, nacida en Albania el 26 de agosto de 1910.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La fecha del 26 de agosto se eligió en el año 1998, por Decreto N° 982, a casi un año que falleciera la Madre Teresa, el 5 de septiembre de 1997, buscando con esto promover y darle hincapié a que la gente participe más



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

activamente en la solidaridad. Se instauró este día para promover la solidaridad, la responsabilidad social y la participación ciudadana. Fue declarado de Interés Cultural y se conmemora con actos que recuerden la noble tarea de una de las Santas más conocida en todo el mundo.

Su trabajo se centró principalmente en la India, sin embargo, su figura se dispuso como un símbolo mundial que representa todos aquellos valores humanitarios relacionados con la consideración del otro en términos fraternales. El amor, dijo, se entrega en mayor medida mientras menos poseemos¹.

Por su labor y compromiso con los más vulnerables, en 1979 recibió el Premio Nobel de la Paz, y en 1980, el más alto galardón civil de la India, el Bharat Ratna, por su labor humanitaria.

En Argentina, durante esta jornada, distintas organizaciones realizan actividades para crear conciencia sobre lo importante que es ayudar al prójimo y "ser solidario", realizándose jornadas de charlas relacionadas con la creatividad, la motivación y el compromiso.

La Madre Teresa dejó valores de solidaridad, respeto y familia. La solidaridad es una virtud social que debemos cultivar en conjunto, para consolidar un profundo espíritu de compromiso con el bien común generando actos cotidianos de servicio y cercanía con los más desfavorecidos.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.

Armas Belavi – Mayoraz

– Ver aprobación en el punto 6.23.

– Ver fundamentación en el punto 10.7.

6.8 RECONOCIMIENTO A JUGADOR DE VOLEY LUCIANO DE CECCO (MEDALLA DE BRONCE EN JJOO DE TOKIO)

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de declaración N° 44.660-CD-Somos Vida y Familia, autoría de la diputada Armas Belavi, por el cual esta Cámara declara su beneplácito y reconocimiento a Luciano de Cecco, oriundo de la ciudad de Santa Fe, por su participación y obtención de la medalla de bronce en los Juegos Olímpicos de Tokio, integrando el equipo argentino de voley masculino.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– Se lee:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

Su beneplácito y reconocimiento a Luciano De Cecco, oriundo de la ciudad de Santa Fe, por su participación y obtención de la medalla de bronce en los Juegos Olímpicos de Tokio, integrando el equipo Argentino de Vóley Masculino.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El pasado 7 de agosto de 2021, el seleccionado argentino de vóley masculino derrotó a Brasil por 3 a 2 en los Juegos Olímpicos de Tokio 2021, obteniendo así la medalla de Bronce. Representa un orgullo para toda la Provincia, la obtención de dicha medalla por parte del equipo masculino de vóley, dentro del cual se encuentra el reconocido deportista Luciano De Cecco, quien comenzó su carrera deportiva en el Club Gimnasia y Esgrima de la ciudad de Santa Fe.

Es el capitán y su debut en el Senior Men Team fue con Jon Uriarte cuando solo tenía 18 años. Fue galardonado como el mejor colocador en varias competiciones internacionales, incluida la Liga Mundial FIVB 2011 cuando el equipo argentino terminó cuarto. Lleva la camiseta argentina sin escalas desde 2006 siendo entrenado por Jon Uriarte, Carlos Javier Weber, Julio Velasco y ahora Marcelo Rodolfo Méndez.

Jugó dos Juegos Olímpicos (Londres 2012 y Río de Janeiro 2016) y varias competencias con Argentina convirtiéndose en uno de los referentes del equipo.

Por todo el esfuerzo, sacrificio y compromiso con el cual ha representado a nuestro país, sumado a los distintos logros deportivos cosechados a lo largo de su carrera, es que entendemos merece el presente reconocimiento.

Por tales motivos, solicito a mis pares el acompañamiento de la presente iniciativa.

Armas Belavi – Mayoraz

– Ver aprobación en el punto 6.23.

6.9 CIERRE DE PLANTA PETROQUÍMICA DE EMPRESA DOW EN PUERTO GENERAL SAN MARTÍN

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de declaración N° 44.773-CD-DB, autoría de la diputada Di Stéfano, por el cual esta Cámara declara su preocupación ante el anuncio de la empresa Dow, de cerrar la planta petroquímica ubicada en la ciudad de Puerto General San Martín, departamento San Lorenzo.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– Se lee:

1 <https://fcm.unc.edu.ar/26-de-agosto-dia-nacional-de-la-solidaridad/>



**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DECLARA:**

Su preocupación ante el anuncio de la empresa DOW de cerrar la planta petroquímica, ubicada en la ciudad de Puerto General San Martín, departamento San Lorenzo. Asimismo, insta al Poder Ejecutivo Provincial a articular una Mesa de Diálogo con autoridades de los distintos niveles del Estado, representantes de entidades gremiales del sector, de asociaciones de empleadores de la región y personal directivo de la empresa.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La presente declaración tiene como fin expresar la preocupación ante el reciente anuncio de la empresa DOW de cerrar la planta petroquímica ubicada en la ciudad de Puerto General San Martín, departamento San Lorenzo, lo que supone la pérdida de fuentes de trabajo de los 120 trabajadores y trabajadoras que dependen directamente de la planta, sumados a quienes, en forma indirecta, están vinculados a actividades conexas, lo cual de por sí, implica un golpe económico y social en todo el cordón industrial.

El comunicado de la reciente medida toma por sorpresa a todo el sector debido a que, según el Sindicato de Obreros Empleados Petroquímicos Unidos (SOEPU) de San Lorenzo, la planta estaba funcionando de manera óptima y con una demanda creciente, ya que la misma abastece de poliuretano a todo el país.

Es necesario hacer visible la situación y buscar soluciones con la participación de todos los sectores involucrados para garantizar el funcionamiento de la planta y que la producción local no sea reemplazada por importaciones garantizando que las santafesinas y santafesinos que allí trabajan mantengan su empleo.

Cabe destacar que desde el comienzo de la pandemia y debido a las restricciones sostenidas en el tiempo, muchos comercios han cerrado sus puertas y otros han tenido que achicarse, reducir empleos y cerrar sucursales, especialmente en el sector de pequeñas y medianas empresas.

Pese a que muchos sectores han logrado reinsertarse, otros no han podido hacer frente a la pérdida de sus ingresos y tienen serias dificultades para mantener sus actividades.

Para poder enfrentar los efectos de las crisis de empresas y sectores productivos y brindar una solución a la pérdida de puestos de trabajo, se deben diseñar estrategias e implementar políticas públicas adecuadas según los rubros afectados, realizando todos los esfuerzos necesarios para fortalecer el sistema.

Por todo lo antes expuesto, con el objeto de enfrentar los efectos negativos del impacto económico producido por los sucesivos cierres de empresas en la provincia y lograr mantener los puestos de trabajo, solicito a mis pares acompañen la presente declaración.

Di Stéfano – Arcando – Corgnali – Basile – del Frade – Bermúdez – De Ponti – Bravo – Florito – Cattalini – Palo Oliver

- Ver aprobación en el punto 6.23.

- Ver fundamentación en el punto 7.1.

**6.10 REPARACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ESCUELA PRIMARIA 6.088 DE EL
SOMBRERITO**

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de comunicación N° 44.598-CD-UCR-FPCS, autoría de la diputada Espíndola, por el cual se solicita disponga la reparación y puesta en funcionamiento de las aulas y salones de uso múltiple de la Escuela Primaria 6088 de la localidad de El Sombrerito, departamento General Obligado.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Educación, arbitre los medios necesarios para garantizar la reparación y puesta en funcionamiento de las aulas y salones de uso múltiple de la Escuela Primaria N° 6.088 de la localidad de El Sombrerito, departamento General Obligado.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La Escuela N° 6.088 “Salvador Caputto” de El Sombrerito surgió como consecuencia de su traslado de Puerto Malabrigo, donde no había matrícula de alumnos. Se inauguró el 30 de julio de 1918, con 46 alumnos, en una sencilla edificación sobre un terreno que donó la familia Peverín.

La escuela primaria se llama Salvador Caputto desde el 21 de noviembre de 1981, en homenaje a quien fundó en 1918 el diario El Litoral, emblemático de la capital provincial.

La matrícula actual de la Escuela N° 6.088 es de 60 alumnos aproximadamente, incluyendo el nivel inicial. Es una de las tres escuelas de la localidad de El Sombrerito, pero la única emplazada en la zona urbana.

Actualmente, la mitad del edificio –lo que incluye tres aulas– se encuentra clausurada por seguridad, debido a las malas condiciones edilicias por filtraciones de humedad, lluvia y por rajaduras que han generado el desprendimiento de paredes y techos. Esto ha ocasionado que los grados que allí desarrollaban sus actividades lo tengan que hacer en el comedor o en otros espacios reducidos del establecimiento.

Si bien los docentes han gestionado recursos para la reparación, se trata de una obra que deberá incorporarse al presupuesto y licitarse por ser de gran envergadura, tratándose de un edificio que data de muchos años.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

El 30 de julio del corriente año, la escuela se encontraba celebrando sus 103 años de vida institucional, marcando una trayectoria en la formación de los habitantes del norte santafesino. Debemos seguir garantizando la educación pero en condiciones seguras y cómodas, para que la escuela sea el segundo hogar donde los niños, niñas y adolescentes desplieguen el amor por el conocimiento y los nuevos saberes.

Conforme lo manifestado y siendo deber de esta Legislatura garantizar derechos, es que solicito a mis pares el acompañamiento, tratamiento y aprobación del presente proyecto.

Marlén Espíndola

– **Ver aprobación en el punto 6.23.**

6.11 CESE DE RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS PENALES Y PENITENCIARIOS DE FECHA 26/07/2021

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de comunicación N° 44.859-CD-UCR-FPCS, autoría del diputado Cándido, por el cual se solicita se disponga evaluar la posibilidad de dejar sin efecto la resolución del subsecretario de Asuntos Penales y Penitenciarios de la Provincia, Dr. Jorge Bortolozzi, de fecha 26/07/2021, por el cual se ordena archivar el Expediente 00205-0016676-5 que dispone la incorporación de personal subalterno y civil al Curso de Formación de Oficiales.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– **Se lee:**

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de dejar sin efecto la resolución del Subsecretario de Asuntos Penales y Penitenciarios de la Provincia, Dr. Jorge Bortolozzi, de fecha 26 de julio de 2021, por la cual se ordena archivar el Expediente 00205-0016676-5 que dispone la incorporación de personal subalterno y civil al Curso de Formación de Oficiales.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Una resolución del Subsecretario de Asuntos Penales y Penitenciarios de la Provincia, Dr. Jorge Bortolozzi, del 26 de julio de 2021, dejó a trece (13) suboficiales del servicio penitenciario sin la posibilidad de avanzar en su carrera profesional.

La resolución mencionada dispone archivar el Expediente 00205-0016676-5 que dispone la incorporación de personal subalterno y civil al curso de formación de oficiales.

Dichos profesionales, por medio de una nota nos hicieron llegar su preocupación por la situación.

En este sentido, entienden que se los ha perjudicado en sus derechos, motivo por el cual realizan una petición que contiene diferentes puntos que esperamos sean considerados favorablemente.

El Servicio Penitenciario Provincial atravesó situaciones complejas en los últimos meses, entre ellos la resonante fuga que se produjo en el Penal de Piñero, motivo por el cual consideramos que no se puede desperdiciar todo recurso humano o de infraestructura que se encuentre disponible.

Por todo lo expuesto solicitamos a nuestros pares nos acompañen en la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Juan Cruz Cándido

– **Ver aprobación en el punto 6.23.**

6.12 TELÉFONO FIJO EN CELDA DE ARIEL “GUILLE” CANTERO, LÍDER DE BANDA NARCO “LOS MONOS”: INFORMES

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de comunicación N° 44.855-CD-FP-PS, autoría del diputado Blanco, por el cual se solicita se disponga exigir inmediatas explicaciones al Servicio Penitenciario Federal, al Complejo Penitenciario Federal II de Marcos Paz y al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, sobre la gravísima e irregular situación que representa el hecho de que Ariel Máximo “Guille” Cantero, líder de la banda narco conocida como “Los Monos”, dispusiera de un teléfono fijo en su celda.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– **Se lee:**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, exija inmediatas explicaciones al Servicio Penitenciario Federal, al Complejo Penitenciario Federal II de Marcos Paz y al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, sobre la gravísima e irregular situación que representa el hecho de que Ariel Máximo “Guille” Cantero, líder de la banda narco conocida como “Los Monos”, dispusiera de un teléfono fijo en su celda.

En particular, se solicita que pida información respecto de cuál es la normativa legal aplicable que autoriza a que el interno posea acceso ilimitado a un teléfono a disposición suya las 24 horas del día; y en su caso, encomiende iniciar una urgente investigación de la situación, donde se determinen las responsabilidades del hecho.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

El presente proyecto de comunicación se propone ante la conmoción, desconcierto y grave preocupación que causó el conocimiento de que Ariel Máximo "Guille" Cantero, líder de la banda narco conocida como "Los Monos", dispusiera de un teléfono fijo (de línea) en su celda del penal federal de Marcos Paz.

Este hecho, gravísimo y altamente preocupante, fue dado a conocer en el día de ayer (lunes 23 de agosto), luego de la requisita realizada a la celda de Cantero llevada a cabo por la Dirección Distrital de Investigaciones (DDI) de Mercedes, tras el pedido de los fiscales provinciales Franco Carbone y Federico Rébola, quienes solicitaron allanar los pabellones 7 y 8 de la cárcel de Piñero en busca de aparatos de comunicación, en el marco de la investigación de la balacera al Centro de Justicia Penal de Rosario ocurrida el miércoles pasado. Según trascendió, el interno poseía acceso ilimitado a un teléfono de línea fija, a disposición suya las 24 horas del día, en el pabellón que ocupa en el Complejo Penitenciario Federal III, adonde fue trasladado a partir de la causa federal por narcotráfico llamada "Los Patrones" que terminó con condenas para la organización.

Diferentes medios de comunicación reflejan que "según el acta de secuestro, cuatro efectivos de la Dirección de Investigaciones de Luján a cargo del allanamiento, ingresaron a la celda del pabellón 7 donde Cantero se encontraba solo. Dentro de la celda sólo se observó 'un aparato telefónico de línea con tubo de comunicación y cable de conexión color negro, marca Intelbras, el cual pertenece al Servicio Penitenciario'. De acuerdo con el parte policial, desde ese teléfono Cantero sólo tenía permitido realizar llamadas salientes pero no recibirlas. A los encargados de la requisita, el Servicio Penitenciario Federal les informó entonces que 'dicho aparato lo utiliza el interno cargando una tarjeta, sólo pudiendo realizar llamadas en cualquier momento del día' a dos líneas habilitadas".

"En las requisas es habitual que se encuentren teléfonos celulares o chips de celulares, pero nunca teléfonos de línea", dijo a la agencia de noticias Télam un investigador que agregó que los fiscales pidieron ahora un peritaje para establecer las llamadas entrantes y salientes de esa línea.

Vale recordar que en estos días, Cantero está siendo juzgado por la justicia santafesina como instigador, por planificar siete de los quince ataques a tiros contra domicilios de jueces, policías y edificios del Poder Judicial que tuvieron lugar durante 2018 y 2019. En el marco de esa causa, los fiscales provinciales rosarinos Matías Édery, Gastón Ávila, Miguel Moreno y Aníbal Vescovo pidieron 24 años de prisión.

Ariel Cantero está sindicado como el líder del clan "Los Monos", una organización criminal vinculada durante décadas al narcotráfico, cuyos principales integrantes se encuentran detenidos desde el año 2013 por la decisión política e institucional de avanzar con el juzgamiento de delitos de jurisdicción provincial que los involucran.

Joaquín Blanco

- Ver aprobación en el punto 6.23.

- Ver fundamentación en el punto 7.4.

6.13 DISTINCIÓN A EQUIPOS ENCARGADOS DE LA VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de resolución N° 44.667-CD-FP-PS, autoría del diputado Blanco, por el cual esta Cámara dispone realizar un homenaje y otorgar la distinción "Diploma de Reconocimiento Público" a los equipos encargados de la vacunación contra el Covid-19 que se desarrolla en la provincia.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– Se lee:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1.- Realizar un homenaje y otorgar la distinción "Diploma de Reconocimiento Público" a los equipos encargados de la vacunación contra el Covid-19 que se desarrolla en la Provincia.

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de la distinción.

Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación del acto a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del acto.

Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Desde 2019 se celebra en Argentina, cada 26 de agosto, el "Día del Vacunador y la Vacunadora", en homenaje al nacimiento del doctor Albert Sabin, creador de la vacuna oral contra la poliomielitis, la cual junto a la creada por el doctor Jonas Salk frenaron la pandemia que asoló al país en 1956. Esta celebración se instauró a través de la Ley 27.491 de Control de Enfermedades Prevenibles por Vacunación, para reconocer la tarea, el esfuerzo y el compromiso del personal sanitario que busca inmunizar para prevenir enfermedades.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) recomendó la vacunación contra la Covid-19 como una herramienta de prevención primaria fundamental para limitar los efectos sanitarios, sociales y económicos venidos de la pandemia. Esta estrategia contribuirá a reducir la incidencia de la enfermedad, las hospitalizaciones y las muertes relacionadas con la Covid-19 y ayudará a restablecer de manera gradual una "nueva normalidad" en el funcionamiento de nuestro país. Sostiene la organización que "las vacunas son una herramienta nueva y esencial para poner fin a la Covid-19 y resulta muy alentador comprobar el número de ellas que están en desarrollo y los buenos resultados obtenidos en algunos casos. En todo el mundo, los investigadores están trabajando lo más rápido posible, colaborando e innovando para que dispongamos de las pruebas, los tratamientos y las vacunas que, en conjunto, salvarán vidas y pondrán fin a esta pandemia".



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

Disponer de vacunas eficaces y seguras fue –y sigue siendo– fundamental. Sin embargo, la adecuada implementación constituye el desafío de vacunación más importante de las últimas décadas.

Desde su inicio se diseñaron dispositivos que permitieran una adecuada respuesta, en el marco de las recomendaciones para la seguridad de los equipos y comunidad en el marco de la pandemia. Es aquí donde el rol del personal de enfermería con experiencia en planificación y desarrollo de las campañas de vacunación marcó la diferencia.

Fue necesaria la adquisición de conocimientos profundos y actualizados sobre las vacunas Covid-19: desde el acto vacunal, con fuerte énfasis en el registro nominal de dosis aplicadas en tiempo real y de dosis descartadas, la cuidadosa logística de los insumos, seguridad, supervisión pero especialmente la importancia de recrear las prácticas.

En la medida que se pudo avanzar, al estar garantizada la llegada de más dosis de vacunas, se debió contar con más personal. Es por eso que desde el gobierno santafesino se convocó a voluntarios y voluntarias que deseasen sumarse. Así auxiliares, enfermeros profesionales, licenciados, médicos, farmacéuticos, estudiantes de distintas áreas de Salud y personas de otras disciplinas y dependencias respondieron a esta convocatoria, con asignación de funciones de acuerdo con sus competencias

Desde una estrategia centralizada se pasó paulatinamente a otros ámbitos que permitieran acercar las vacunas a la población, especialmente la más vulnerable. Contando con la experiencia de los equipos de Atención Primaria se pudo garantizar el acceso, desarrollar promoción comunitaria de la vacunación, búsqueda de la población objetivo, servir de enlace con los servicios de salud, e implementación de acciones territoriales.

En este contexto de crisis sanitaria, creemos que corresponde un reconocimiento público al personal que se encuentra desarrollando la vacunación de Covid-19 en cada rincón del territorio santafesino.

Queremos destacar de nuestro Personal de Salud la capacidad de escucha sobre las experiencias, historias, creencias, percepciones y preguntas genuinas acerca de las vacunas. Pero también la palabra, el principal instrumento que la enfermería tiene para el cuidado y así informar sobre las vacunas disponibles, cómo funcionan, por qué son seguras, eficaces, los efectos adversos esperables y cómo tratarlos para lograr que el ciudadano libremente decida vacunarse.

Nuestro agradecimiento es por la tan valiosa tarea que realizan en la Campaña de Vacunación más grande de nuestra historia, destacando la calidad de la atención que reciben las personas que concurren a los puestos y finalmente poner en valor el liderazgo de enfermería.

La labor de los vacunadores y vacunadoras se convirtió en trascendente para luchar contra el virus, sostener esta importante campaña de inmunización y fortalecer el cuidado de la comunidad.

Por todo eso, solicitamos a las diputadas y los diputados, nos acompañen en la aprobación del presente proyecto de resolución.

Blanco – García – Hynes

– Ver aprobación en el punto 6.23.

– Ver fundamentación en el punto 7.8.

6.14 TELÉFONOS MÓVILES UTILIZADOS POR INTERNOS DE UNIDADES PENITENCIARIAS PARA DELINQUIR

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de declaración N° 44.823-CD-FP-PS, autoría de la diputada Cattalini, por el cual esta Cámara declara su preocupación por la alta presencia de teléfonos móviles utilizados por los internos de las unidades penitenciarias santafesinas que habrían sido utilizados para cometer diversos delitos.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– Se lee:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

Su preocupación por la alta presencia de teléfonos móviles utilizados por los internos de las unidades penitenciarias santafesinas que habrían sido utilizados para cometer diversos delitos como contratación de sicarios, compra de armas, comercialización de estupefacientes, extorsiones, amenazas, balaceras, usurpaciones, homicidios, robos, entre otros. Asimismo, insta al Poder Ejecutivo a que tome las medidas precautorias pertinentes y active los mecanismos necesarios para evitar el uso de dichos dispositivos.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En sólo una semana en la ciudad de Rosario han salido a la luz tres hechos violentos ordenados desde la cárcel de Piñero por personas alojadas en sus unidades penitenciarias.

En el penal más poblado del sur provincial se secuestraron en lo que va del año 1.148 teléfonos celulares, casi uno por cada preso en esa unidad con capacidad para 1.426 internos.

Según fuentes periodísticas, el Servicio Penitenciario remitió hace dos semanas un informe a la unidad fiscal de Rosario que arroja que del 1° de enero al 4 de agosto, en inspecciones a las celdas de nueve cárceles santafesinas, se incautaron 3.691 celulares, un router para transmitir wifi, una tablet, cuatro convertidores para televisión smart, tres lpod, un módem portátil, una tarjeta de memoria y 264 tarjetas SIM. En promedio un celular cada dos personas alojadas en unidades penitenciarias.

La cárcel de Piñero aparece a la cabeza de los secuestros con 1.148 equipos incautados en ocho meses, un promedio de cinco por día. La situación es tan preocupante que los propios fiscales investigadores afirman que “Piñero es un call center”. Le sigue la cárcel de Las Flores, segunda en la lista con 1.058 aparatos y tercera se ubica Coronda, con 836.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

El dato no es menor si se considera que desde las cárceles se ordena la mayoría de las balaceras y se ejecutan otros delitos como contratación de sicarios y “soldaditos”, compra de armas, vehículos y nuevos equipos de comunicación, comercialización de estupefacientes, extorsiones, amenazas, balaceras, usurpaciones, homicidios y robos. También con estos equipos claramente se organizan fugas de las unidades penitenciarias. En los últimos meses asistimos a la fuga de dos internos en mayo, ocho presos en julio y una nueva fuga se dio esta semana desde el penal de Coronda.

Hasta el momento se han anunciado inversiones y reformas en el sistema penitenciario que sólo han quedado en eso, el anuncio.

Por tal motivo, instamos al Ejecutivo Provincial que tome medidas inmediatas para revertir esta grave situación que afecta a toda la ciudadanía santafesina.

Cattalini – Pinotti

- **Ver aprobación en el punto 6.23.**
- **Ver fundamentación en el punto 7.4.**

6.15 MESA DE DIÁLOGO PARA TRATAR DERECHOS DE TRABAJADORES/AS DE LA EDUCACIÓN Y POLÍTICAS SOCIOEDUCATIVAS DE INCLUSIÓN

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de comunicación N° 44.353-CD-DB, autoría de la diputada Balagué, por el cual se solicita por intermedio del Ministerio de Educación, convoque de manera urgente a una Mesa de Diálogo a representantes docentes del Plan Vuelvo a Estudiar Virtual.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

- **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación N° 44.353-CD-DB, de los diputados Balagué, Di Stefano, Donnet, Hynes, Peralta, Boscarol y González, por el cual se solicita por intermedio del Ministerio de Educación, convoque de manera urgente a una mesa de diálogo a representantes docentes del Plan Vuelvo a Estudiar Virtual, Equipos Territoriales con Eje en la Convivencia, Programa Nueva Oportunidad y Formación Profesional a fin de abordar las condiciones laborales y situaciones conflictivas a la fecha; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Educación, evalúe la posibilidad de convocar de manera urgente a una mesa de diálogo a representantes docentes del Plan Vuelvo a Estudiar Virtual, Equipos Territoriales con Eje en la Convivencia, Programa Nueva Oportunidad y Formación Profesional a fin de abordar las condiciones laborales y situaciones conflictivas a la fecha, en particular sobre las siguientes cuestiones:

- a) vulneración de derechos laborales de trabajadores y trabajadoras de la Educación, del derecho a la educación de jóvenes mayores de 18 años y de los derechos integrales de niños, niñas y jóvenes que requieren políticas de inclusión socioeducativa;
- b) estabilidad laboral de docentes integrantes de los mencionados programas que perdieron la condición de titulares obtenida mediante resoluciones N° 1868/19, 1740/19, 1741/19, 1869/19 y 1738/19 del Ministerio de Educación que fueron resultado de negociaciones colectivas de trabajo en el marco de la Ley Provincial N° 12.958;
- c) asignación de tareas a los Equipos Territoriales con Eje en la Convivencia y del Programa Nueva Oportunidad que pertenecen a la planta del Ministerio de Educación y que hoy se encuentran sin funciones;
- d) reapertura de las inscripciones para el ingreso de nuevos estudiantes en la EEMPA 1330;
- e) confección de los escalafones de suplencias para la EEMPA 1330 a fin cubrir cargos y horas cátedra vacantes; y,
- f) estado de reorganización, intervención de la EEMPA 1330.

Sala de la Comisión por Zoom, 18 de agosto de 2021.

Balagué – De Ponti – Di Stefano – Donnet – Peralta – Argañaraz – González.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Educación, convoque de manera urgente a una mesa de diálogo a representantes docentes del Plan Vuelvo a Estudiar Virtual, Equipos Territoriales con Eje en la Convivencia, Programa Nueva Oportunidad y Formación Profesional a fin de abordar las condiciones laborales y situaciones conflictivas a la fecha, en particular sobre las siguientes cuestiones:

- a) *Vulneración de derechos laborales de trabajadores y trabajadoras de la Educación, del derecho a la educación de jóvenes mayores de 18 años y de los derechos integrales de niños, niñas y jóvenes que requieren políticas de inclusión socioeducativa;*
- b) *Estabilidad laboral de docentes integrantes de los mencionados programas que perdieron la condición de titulares obtenida mediante resoluciones N° 1868/19, 1740/19, 1741/19, 1869/19 y 1738/19 del Ministerio de Educación que fueron resultado de negociaciones colectivas de trabajo en el marco de la Ley Provincial N° 12.958;*



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

- c) *Asignación de tareas a los Equipos Territoriales con Eje en la Convivencia y del Programa Nueva Oportunidad que pertenecen a la planta del Ministerio de Educación y que hoy se encuentran sin funciones;*
- d) *Reapertura de las inscripciones para el ingreso de nuevos estudiantes en la EEMPA 1330;*
- e) *Confeción de los escalafones de suplencias para la EEMPA 1330 a fin cubrir cargos y horas cátedras vacantes;*
y,
- f) *Estado de reorganización, intervención de la EEMPA 1330.*

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El pasado miércoles 23 del corriente mes, la Comisión de Educación realizó una reunión virtual a pedido de los docentes del Plan Vuelvo a Estudiar Virtual, Equipos Territoriales con Eje en la Convivencia, el Programa Nueva Oportunidad y los docentes del área de Formación Profesional, junto con representantes regionales del gremio Amsafe.

Luego de innumerables reclamos públicos, pedidos de audiencia a las autoridades del Ministerio de Educación, los docentes arriba referidos, se manifestaron en la Comisión de Educación de esta Cámara Legislativa, con el propósito de plantear su actual condición laboral y las situaciones conflictivas que éstas han generado.

Todos los docentes y los representantes gremiales tuvieron la oportunidad de expresarse y los diputadas y diputadas miembros de la Comisión de Educación escucharon atentamente.

En la reunión se destacó, en primer lugar, que a partir de la revocación de las resoluciones del Ministerio de Educación N° 1868/19, 1740/19, 1741/19, 1869/19 y 1738/19 se produjo la anulación del convenio laboral entre las partes, por el cual se revoca la titularidad de los docentes de la EEMPA 1330, volviendo a la condición de docentes interinos. Todos estos trabajadores y trabajadoras habían adquirido su condición laboral de titular, producto de un proceso de reparación histórica acordado en las reuniones paritarias correspondientes.

Como consecuencia de esas resoluciones unilaterales tomadas por el Ministerio de Educación, se vulneraron los derechos laborales adquiridos de más de 400 trabajadores y trabajadoras del EEMPA 1330.

Del mismo modo, se nos puso en conocimiento sobre la prohibición de una nueva etapa de inscripción de alumnos y alumnas, para el presente año lectivo, vulnerando el derecho a la educación para jóvenes mayores de 18 años consagrado en nuestra Constitución Nacional, provincial y en la ley de Educación Nacional 26.206/06.

También los docentes afectados manifestaron que al desalentar la inscripción de nuevos estudiantes en la EEMPA 1330, amplían la oferta y proliferación de instituciones privadas que muchos jóvenes no pueden pagar.

Los docentes valoraron, además, que el EEMPA 1330 constituye una experiencia inédita en el ámbito público y que se trata del espacio mejor formado y calificado para afrontar esta situación y socializar su experiencia con otras instituciones similares.

Sin embargo, las autoridades del Ministerio de Educación nunca han convocado a los y las docentes y por el contrario se siguen tomando medidas con la clara intención de desarmar o desarticular esta propuesta tan necesaria en estos tiempos de deserción escolar.

Los docentes justificaron estas intenciones, ya que, muchos de ellos han dejado sus cargos, tomando horas cátedra en otras instituciones y que dichas vacancias no han sido cubiertas por lo que se solicitó la apertura de escalafones para cubrir esos cargos y así sostener la propuesta educativa. Seguidamente se dejó constancia de que no existe a la fecha justificación alguna para la medida que han adoptado las autoridades ministeriales.

Una situación similar ha ocurrido con los docentes del área de Formación Profesional quienes luego de muchos años en condiciones de interinos, lograron su titularidad acordada en paritarias, también bajo el criterio de reparación histórica, las que al día de hoy han sido revocadas unilateralmente.

Similar situación ha acontecido con los docentes del Programa Nueva Oportunidad.

Igualmente se nos hizo saber sobre la falta de implementación de políticas socioeducativas, tan importantes en los tiempos de pandemia que estamos transcurriendo, donde los índices de desgranamiento estudiantil son cada vez más elevados. La carencia de estas políticas se fundamentó en que los Equipos Territoriales con Eje en Convivencia no tienen funciones asignadas desde el 11 de diciembre del 2019, día en que asumió el actual gobierno provincial hasta la fecha. Esta denuncia realizada en la Comisión de Educación, no solo vulnera el derecho de los trabajadores y trabajadoras de los Equipos de Convivencia, sino que pone en una situación de vulneración los derechos integrales de niños, niñas, adolescentes y jóvenes ya que estos equipos no están desarrollando sus tareas, misiones y funciones en toda la provincia de Santa Fe. Igualmente se nos manifestó que se desconoce la causa de esta decisión que ha tomado el Ministerio de Educación.

Luego de escuchar atentamente a todos los y las docentes consideramos la situación descrita de extrema gravedad donde se vulneran derechos adquiridos de trabajadores y trabajadoras de la educación así como la protección integral de otros derechos, evitando el desarrollo y la asistencia socioeducativa a muchos niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

En este sentido, es necesario realizar las siguientes apreciaciones. Por un lado, sabemos que el proceso iniciado por el Ministerio de Educación, por el cual se procedió unilateralmente a revocar la condición de titulares a aproximadamente 500 docentes, ha sido recurrido por la vía administrativa y planteado en la justicia laboral, bajo la representación colectiva del gremio Amsafe, solicitando las medidas de amparo correspondientes.

Por otro lado, destacamos que existe una afectación directa del Ministerio de Educación sobre el EEMPA 1330 ya que, como nos indicaron los docentes, existen un conjunto de acciones que atentan contra el normal desarrollo y funcionamiento de la institución educativa, generando un antecedente inédito en la educación santafesina. En otras palabras, entendemos que debe habilitarse la inscripción de nuevos estudiantes al EEMPA 1330, así como el escalafón correspondiente para cubrir las vacantes y evitar su vaciamiento.

En relación a los Equipos Territoriales con Eje en la Convivencia, se produce una situación también inédita en que los trabajadores y trabajadoras del Estado, no tienen funciones en medio de una crisis sanitaria y educativa y manifiestan la posibilidad de realizar su aporte profesional a las instituciones educativas y a la comunidad que así lo requiera. Creemos que esta situación debe revertirse y que de inmediato el Ministerio de Educación debe asignar funciones que faciliten la inclusión socioeducativa, la integración, así como la protección integral de derechos a niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

La falta de políticas socioeducativas que promuevan la inclusión, así como el cercenamiento del derecho a la educación constituyen situaciones sobre las que debemos llamar la atención.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

Por todo lo expresado, proponemos que el diálogo, la reflexión y el entendimiento entre las partes involucradas se constituyan en las herramientas necesarias para la resolución de los conflictos planteados en el seno de esta Comisión de Educación y solicitamos a los diputados y diputadas que nos acompañen en la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Balagué – Boscarol – Di Stefano – Hynes – Peralta – González – Donnet

– **Ver aprobación en el punto 6.23.**

6.16 INMUEBLE QUE FUERA RESIDENCIA DE SOR JOSEFA DÍAZ Y CLUCELLAS EN SANTA FE: INFORMES

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de comunicación N° 42.216-CD-Somos Vida y Familia, autoría del diputado Mayoraz, por el cual se solicita se disponga informar sobre distintos aspectos vinculados al inmueble que fuera residencia de Sor Josefa Díaz y Clucellas, sito en la intersección de calle San Luis y La Rioja, de la ciudad de Santa Fe.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– **Se lee:**

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de los organismos que correspondan, en relación al inmueble que fuera residencia de Sor Josefa Díaz y Clucellas, sito en la intersección de calles San Luis y La Rioja de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, se sirva:

- 1. realizar en forma urgente un relevamiento del estado del inmueble, determinando el grado de deterioro del mismo en relación al último relevamiento realizado;**
- 2. realizar las intervenciones al edificio que resguarden la seguridad de bienes y personas que ameriten; y,**
- 3. llamar a nueva licitación para las obras de restauración y puesta en valor del edificio.**

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Sor Josefa Díaz y Clucellas fue considerada la primera pintora con firma del continente latinoamericano – pese a que paradójicamente no firmó muchas de sus obras–. Por ese motivo, el Museo Municipal de Artes Visuales emplazado en San Martín 2068 de la ciudad de Santa Fe la honra portando su nombre. Su casa familiar se estableció en la esquina de las actuales calles La Rioja y San Luis de la ciudad capital y, con el paso de los años, la misma adquirió un gran valor patrimonial a raíz de su historia y estilo arquitectónico.

La casa de Sor Josefa –como es generalmente conocida–, fue declarada en 1998 Monumento Histórico Provincial y en 2006, por Ley N° 12.639, la Provincia inició su expropiación. Recién en 2009 se concretó la toma de posesión² y, una vez en manos del Estado, se firmó con la Municipalidad de la ciudad un convenio de cesión de uso del inmueble. En 2011, se licitaron las obras de restauración y puesta en valor del edificio, que albergaría al Museo del Inmigrante³. Las ofertas fueron superiores al presupuesto y la restauración quedó trunca.

En septiembre de 2018 los Ministerios de Innovación y Cultura y de Obras Públicas tomaron nuevamente posesión del edificio histórico provincial⁴, que había sido cedido a través de un convenio a la municipalidad de la capital santafesina.

Lo cierto es que el paso del tiempo ha ido dejando su huella en el inmueble, degradando su estado ante la asombrosa falta de mantenimiento de las autoridades. Hoy nos encontramos ante un edificio que –por su antigüedad– podría presentar riesgo de colapso, con la consabida pérdida patrimonial que significaría para todos los santafesinos, además de constituirse en un peligro para los transeúntes tornando urgente la intervención por parte del Estado.

Sirvanos para el caso el ejemplo de lo vivido en la ciudad capital con la “Casa Tons” –inmueble de gran valor patrimonial–, que luego de interminables espirales burocráticas⁵ terminó siendo demolida por el deterioro que sufrió en el tiempo por la falta de cuidado, tanto de los propietarios como del Estado, en forma subsidiaria⁶. No dejemos que la Casa de Sor Josefa corra la misma suerte.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de la presente iniciativa.

Nicolás Mayoraz

– **Ver aprobación en el punto 6.23.**

6.17 TRAVESÍA EN KAYAKS ORGANIZADA POR LA MULTISECTORIAL DE HUMEDALES

- Portal oficial del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, “El Gobierno de la Provincia expropió la casa de Sor Josefa Díaz y Clucellas”, 14/01/2009, disponible en [http://gobierno.santafe.gov.ar/prensa/mitemplate.php?idnoticia=72240&mostrarmenu=si&include=noticias_prensa/2009/140109s18.htm&ptitulo=Noticia%20del%20mi%E9rcoles%2014%20de%20enero%20de%202009%20\(140109s18.htm\)&fechanoticia=&volverurl=&pDescDiaMax=Lunes&intvalDiaMax=23&pDescMesMax=junio&A%F1oMax=2009&DiaMax=23&MesMax=06&pdia=14&pmes=01&panio=2009](http://gobierno.santafe.gov.ar/prensa/mitemplate.php?idnoticia=72240&mostrarmenu=si&include=noticias_prensa/2009/140109s18.htm&ptitulo=Noticia%20del%20mi%E9rcoles%2014%20de%20enero%20de%202009%20(140109s18.htm)&fechanoticia=&volverurl=&pDescDiaMax=Lunes&intvalDiaMax=23&pDescMesMax=junio&A%F1oMax=2009&DiaMax=23&MesMax=06&pdia=14&pmes=01&panio=2009)
- Diario “Uno Santa Fe”, “Se conocerán las ofertas para recuperar la Casa de Sor Josefa Díaz y Clucellas”, 01/02/2014, disponible en <https://www.unosantafe.com.ar/santa-fe/se-conoceran-las-ofertas-recuperar-la-casa-sor-josefa-diaz-y-clucellas-n2107123.html>
- Portal digital “Notife”, La Casa de Sor Josefa Díaz y Clucellas volvió a manos e la Provincia”, 05/09/2018, disponible en <https://notife.com/631861-la-casa-de-sor-josefa-diaz-y-clucellas-volvio-a-manos-de-la-provincia/>
- Diario “El Litoral”, “Comercios y el Centro Checo, el plan de restauración para la ‘Casa Tons’”, 11/12/2016, disponible en https://www.ellitoral.com/index.php/id_um/140387-comercios-y-el-centro-checo-el-plan-de-restauracion-para-la-casa-tons-en-la-esquina-de-la-rioja-y-san-martin
- Portal digital “Radio EME”, “Demolieron la histórica Casa Tons”, 08/08/2018, disponible en <https://www.radioeme.com/2018/08/demolieron-la-historica-casatons/>



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de declaración N° 44.694-CD-IP, autoría del diputado Giustiniani, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por la travesía en kayaks desde Rosario a Buenos Aires, organizada por la Multisectorial de Humedales, para exigir el tratamiento y aprobación de la Ley de Humedales.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– *Se lee:*

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DECLARA:**
**Su beneplácito por la travesía en kayaks desde Rosario a Buenos Aires, organizada por la
Multisectorial de Humedales para exigir el tratamiento y aprobación de la Ley de Humedales.**

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El día de la fecha partió la caravana de kayakistas organizada por la Multisectorial de Humedales desde la ciudad de Rosario hacia la ciudad de Buenos Aires. El objetivo es claro: llevar al Congreso de la Nación el reclamo ciudadano por la Ley de Humedales.

La necesidad de que Argentina cuente con una Ley de Humedales no es un tema nuevo en el Congreso de la Nación. El Senado dio media sanción a una Ley de Presupuestos Mínimos de Protección de Humedales en dos ocasiones. La primera –en el año 2013– a partir de un proyecto de mi autoría que fue nutrido por los aportes de diversas organizaciones ambientalistas. Nuestra iniciativa fue recuperada por el entonces senador Fernando “Pino” Solanas y logró una segunda media sanción en el año 2016. Sin embargo, en ninguna de las dos instancias el proyecto tuvo tratamiento en la Cámara de Diputados. Luego, el debate sobre la Ley de Humedales perdió fuerza hasta el 2020, año en el que se reactivó a partir de los incendios en las islas del Delta del Paraná.

El año pasado, los incendios en el Delta del Paraná afectaron alrededor de 400 mil hectáreas, superficie equivalente a más de veinte veces (22,5) lo que ocupa la ciudad de Rosario completa, incluyendo las zonas no urbanizadas⁷. Los incendios en zona de islas conllevan graves riesgos ambientales, sociales y sanitarios y el daño que generan en muchos casos es irreversible. Nuestra región está compuesta por ecosistemas de humedales y cerca del 21% de la superficie del país está ocupada por ecosistemas de humedal⁸. Los humedales tienen un enorme valor biológico, ecológico, cultural y social, asocian una importante variedad de ecosistemas, alojan una gran biodiversidad y cumplen funciones ecosistémicas vitales: previenen las inundaciones, regulan las sequías y ayudan a combatir el calentamiento global. Aproximadamente el 40% de las especies del mundo habita o se cría en los humedales. En esto reside la gravedad de los incendios que ocurrieron y siguen ocurriendo y, por estos motivos, es necesario disponer de normativas para su protección.

En este contexto se recuperaron las iniciativas anteriores, se presentaron 15 proyectos nuevos (10 en la Cámara de Diputados y 5 en el Senado) y se llegó a un texto de consenso con los aportes de todas las propuestas. El Dictamen establece una definición de enfoque eco-hidrogeomorfológico conforme a la dispuesto a través de la resolución 329/2016 de Cofema. Enumera las características ecológicas y servicios ecosistémicos de los humedales y dispone la incorporación de los humedales en los procesos de ordenamiento ambiental territorial previstos por la Ley General del Ambiente N° 25.675. Establece disposiciones sobre el uso racional y sostenible de los humedales y dispone de novedosos diseños institucionales para la protección de los humedales: el Programa Nacional de Conservación de los Humedales, el Consejo Consultivo de Humedales y el Fondo Nacional de Humedales. Por último, incorpora un régimen de sanciones administrativas.

Sin embargo, el debate se frenó luego de este importante paso y, actualmente, el expediente se encuentra sin tratamiento en la Comisión de Agricultura y Ganadería. El día de hoy, una caravana de más de 50 kayakistas partió con temperaturas bajo cero desde la Rambla Catalunya de Rosario, metros agua abajo del balneario La Florida, en una travesía que durará una semana. La caravana condensa y expresa la preocupación y el compromiso de una ciudadanía que exige respuestas por parte del Estado a una de las mayores problemáticas que enfrenta nuestros tiempos: la protección del ambiente, los ecosistemas y la biodiversidad biológica.

Por estos motivos, valorando el esfuerzo, el compromiso y la convicción de las y los kayakistas y acompañando su reclamo, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

#LeydeHumedalesYA

Giustiniani – Donnet

– **Ver aprobación en el punto 6.23.**

– **Ver fundamentación en el punto 7.3.**

6.18 CUERPO EVALUADOR EN CONCURSO PÚBLICO PARA CARGOS DE FISCALES: INTEGRACIÓN SIN PARIDAD DE GÉNERO

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de comunicación N° 44.790-CD-DB, autoría de la diputada Bruera, por el cual se solicita se disponga informar el motivo por el cual la integración del cuerpo evaluador conformado para el concurso público para cubrir cargos de Fiscales y Fiscales Adjuntos, está completamente integrado por varones no respetando el principio de paridad de género.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

7 Fuente: <https://www.elciudadanoweb.com/partira-de-rosario-una-remada-de-7-dias-y-350-kilometros-para-sacudir-cajoneo-de-la-ley-de-humedales/>

8 Cauce et al., Ley de Humedales Ya. Por una Ley que proteja a los humedales del territorio argentino, 202d. C



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

– Se lee:

La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe el motivo por el cual la integración del cuerpo evaluador conformado para el concurso público de oposición, antecedentes y entrevista para cubrir los cargos de fiscales y fiscales adjuntos de las circunscripciones N° 1; N° 2, N° 4 y N° 5 está completamente integrado por varones no respetando el principio de paridad de género.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El Presidente del Consejo de la Magistratura resolvió convocar a Concurso Público Global de oposición, antecedentes y entrevista para cubrir los cargos de fiscales y fiscales adjuntos de las circunscripciones N° 1, N° 2, N° 4 y N° 5.

La composición del cuerpo evaluador para dicho concurso está integrado por los Dres. Jorge Baclini, por el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial, Jorge García, por el Estamento Académico y Marcelo Venetucci por los Colegios de Abogados; lo que evidencia una integración completamente masculina.

El año pasado hemos sancionado la Ley 14.002 contemplando esta situación. El artículo 3º inc. f) de la ley establece la aplicación de la paridad de género en el Consejo de la Magistratura y el Art. 17 determina que la composición del mismo se realizará atendiendo al principio de paridad de género.

Dicha normativa llega luego de una larga lucha de las mujeres y a consecuencia de otras leyes e instrumentos de protección de sus derechos. Específicamente, la Convención sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer, Cedaw, (suscripta por Argentina y con rango constitucional), primer instrumento jurídico internacional que posiciona a las mujeres como sujetos específicos de derechos a quienes los Estados deben proteger. La misma establece en su artículo 2º que "los Estados partes condenan la discriminación contra la mujer en todas sus formas, convienen en seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer", por lo que se comprometen a "abstenerse de incurrir en todo acto o práctica de discriminación contra la mujer y velar por que las autoridades e instituciones públicas actúen de conformidad con esta obligación". Además, el artículo 11 establece que "los Estados partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera del empleo a fin de asegurar, en condiciones de igualdad con los hombres y mujeres, los mismos derechos", en particular "el derecho a las mismas oportunidades de empleo, inclusive a la aplicación de los mismos criterios de selección en cuestiones de empleo."

Asimismo, en los últimos años se ha evidenciado una falta de paridad de género en los concursos públicos. En los concursos a cubrir cargos de Fiscal Adjunto Circunscripción 5 (2018), Defensor Público y Defensor Público Adjunto del Servicio Público Provincial de la Defensa Penal de la Circunscripción 2 y Defensor Público Adjunto para la Circunscripción 3 (2017), Jueces Penales de Primera Instancia de Distrito y Jueces Penales de Primera Instancia de Distrito de Faltas Circunscripción 2 (2016) y Juez Penal de Primera Instancia de la Circunscripción Judicial Primera, entre otros, los cuerpos evaluadores estaban compuestos íntegramente por personas de un solo género: varones.

Eso mismo sucedió en el último concurso para cubrir 6 cargos de Fiscales Adjuntos de la Circunscripción Segunda realizado en el año 2019. La consecuencia, con una composición de aspirantes de 58,53% mujeres y 41,46% varones, superaron el examen escrito el 61,53% de varones y el 38,46 % de mujeres (con un nivel de impugnación sorprendente: impugnaron 12 personas de las cuales 11 eran mujeres y solo un varón), y superaron el examen oral, quedando en la lista, el 75% de varones y el 25% de mujeres. La lista quedó conformada en los primeros 6 lugares con un 83,3% hombres y 16,6% mujeres.

Por todo lo expuesto, solicito se informe el motivo por el cual la integración del cuerpo evaluador de los concursos mencionados no respeta el principio de paridad de género. Es necesario garantizar la presencia de mujeres en estos cuerpos en función de los principios constitucionales que nos rigen y los compromisos internacionales asumidos.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

*Bruera – De Ponti – Hynes – Bravo – García – Pacchiotti – Cattalini –
Donnet – Corgnali – Peralta – Ulieldin – Balagué – Fiorito*

– **Ver aprobación en el punto 6.23.**

– **Ver fundamentación en el punto 7.9.**

6.19 RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD DEL HOSPITAL DE VENADO TUERTO (POR ABLACIONES)

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de declaración N° 44.672-CD-UCR-FPCS, autoría de la diputada Ciancio, por el cual esta Cámara expresa su reconocimiento al personal de salud del Hospital Alejandro Gutiérrez de Venado Tuerto por las intervenciones de ablaciones multiorgánicas y de tejidos.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– Se lee:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

Su beneplácito, felicitaciones y reconocimiento al personal de Salud del Hospital Alejandro Gutiérrez de Venado Tuerto por las intervenciones de ablaciones multiorgánicas y de tejidos que ya suman cinco en lo que va de 2021, instalándose para ser reconocido como "hospital donante".



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

EL Hospital Regional Hospital Gutiérrez, sito en Venado Tuerto, se encuentra este año en proceso de conformación de equipos profesionales que le permitirán adquirir el estatus de hospital donante. Esto brindaría la posibilidad de resolver localmente casi todos los pasos de cada operativo de donación de órganos y tejidos, incorporando especialidades médicas y servicios específicos que hasta ahora se complementan en forma externa.

En lo que va del 2021 se han realizado 5 ablaciones.

Es dable destacar que este Hospital se renovó completamente y fue reinaugurado el 30 de septiembre de 2017, en un edificio que requirió una inversión de 1.200 millones de pesos y la incorporación de más de 200 trabajadores/as a su planta de 500. La construcción y puesta en marcha de un hospital de esta envergadura fue una política pública pensada desde el Estado Provincial, que entendió a la salud como un derecho humano inalienable. Y fue parte de un sistema integral de salud que se puso en todo el territorio de Santa Fe como política de estado.

En tiempos como los que nos atraviesan, la estructura hospitalaria y la calidad de los servicios prestados han sido fundamentales para dar respuesta a los ciudadanos y las ciudadanas. Surge con frecuencia la pregunta: cómo hubiese dado atención en la pandemia en la región si no se hubiese priorizado por un gobierno progresista a la salud como derecho fundamental.

Y en nuestro Hospital Regional, no solo se ha atendido a pacientes con Covid-19, sino que paralelamente se incorporaron más prácticas de calidad y complejidad. Así vemos cómo, por las intervenciones realizadas, estamos próximos a alcanzar la característica de "hospital donante". Este estatus lo otorga el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (Incucai) y cuentan con el mismo: el Hospital Centenario y el Heca de Rosario, el Cullen de Santa Fe y el Eva Perón de Granadero Baigorria.

Ciancio – Bastía – Espíndola – González – Di Stéfano – Cándido – Orciani

– Ver aprobación en el punto 6.23.

– Ver fundamentación en el punto 7.7.

6.20 AYUDAS SOCIALES

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de resolución por el cual la Cámara de Diputados de la Provincia otorga las ayudas sociales según los Anexos I, II y III.

– Ingresar con el N° 44.885-CD-DB.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– Se lee:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1.- Ratificar el Decreto N° 055 de fecha 13 de agosto de 2021, de la Presidencia de esta Cámara de Diputados con sus Anexos I, II y III⁹.

Artículo 2.- Desafectar las Ayudas Sociales detalladas en el Anexo IV de la presente Resolución que forma parte e integra la misma y que corresponde a la Resolución de Cámara de Diputados N° 1.474 de fecha 5 de agosto 2021.

Artículo 3.- Autorizar a la Secretaría Administrativa de la Cámara de Diputados a efectuar la liquidación y pago de la presente Resolución, imputándose las sumas a las partidas presupuestarias correspondientes, con cargo de rendición de cuentas conforme a las normas legales vigentes.

Artículo 4.- Registrar, comunicar y archivar.

Blanco – Busatto – Mayoraz – Sola – Granata – González

– Ver aprobación en el punto 6.23.

6.21 DECLARACIÓN DE INTERÉS LEGISLATIVO DE DIVERSOS ACTOS Y/O EVENTOS

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto por el cual la Cámara de Diputados de la Provincia declara de interés 22 eventos y actividades en toda la Provincia de Santa Fe.

– Ingresar con el N° 44.886-CD-DB.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– Se lee:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

De su interés:

1. El 50° Aniversario de la Asociación de Bomberos Voluntarios Ceres, de la localidad de Ceres, del departamento San Cristóbal. Autor: Marcelo González

2. El destacado desempeño deportivo del equipo de básquetbol del Club Unión de Santa Fe, al consagrarse campeón de la Liga Argentina (segunda división), resultado que le permite retornar a la Liga Nacional de Básquetbol (LNB). Autor: Sergio Basile

9 Consultar los anexos en el Sistema Integral de Expedientes Legislativos o en la Dirección de Archivo.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

3. El 50º Aniversario de la Escuela Juan Bautista Alberdi N° 995, de la zona rural del distrito Suardi, del departamento San Cristóbal. Autor: Marcelo González
4. La producción escrita y audiovisual desarrollada por la Asociación de Trabajadores del Estado “Historia de Santa Fe”, la cual aborda el pasado de Santa Fe desde sus orígenes hasta el año 2015, presentada en cinco tomos y en 12 documentales ficcionados, con el objetivo de alcanzar a la mayor cantidad de santafesinas/os posibles. Autora: Lucila de Ponti
5. La participación de María Agustina Bazán en el Campeonato Mundial de Básquetbol Femenino U19, Hungría 2021. Autor: Juan Cruz Cándido
6. La participación de Milagros Maza en el Campeonato Mundial de Básquetbol Femenino U19, Hungría 2021. Autor: Juan Cruz Cándido
7. La 2da. plantación masiva de árboles, llevada adelante por el Grupo ECO Laguna Paiva, que tiene por objeto reparar el daño producido al medio ambiente por la acción del hombre, que se llevará adelante el 28 de agosto del presente año. Autora: Érica Hynes
8. La labor del grupo “Cazatormentas del Sur”, que coordina el Sr. Oscar Alfredo Monjelat, el cual desde el año 2006 brinda ininterrumpidamente información climatológica en el sur de nuestra provincia. Autores: Nicolás Mayoraz – Natalia Belavi
9. La “4ta. Fiesta interprovincial de Tango” y la “33ª Milonga Pa'Recordarte”, a celebrarse del 19 al 22 de noviembre del 2021 en la localidad de Arequito, provincia de Santa Fe. Autora: Lorena Ulieldin
10. La trayectoria y labor desarrollada por la Casa del Obrero Estudiante de la ciudad de Santa Fe, residencia estudiantil sin fines de lucro fundada el 30 de agosto de 1956, cuya misión es promover los valores democráticos, la formación ética, espiritual y cultural, en pos de formar personas responsables, comprometidas y solidarias para lograr una sociedad más igualitaria y justa. Autor: Sergio Basile
11. Las actividades en el marco de las Fiestas Patronales de la Virgen del Rosario de San Nicolás, que se llevarán a cabo el 25 de septiembre del corriente año en las instalaciones de la Cuasi parroquia San Nicolás de Bari, de la ciudad de Santa Fe. Autor: Leandro Busatto
12. Los 25 años de la primera trasmisión de la radio FM 96.3 Mhz “Florencia”, de la ciudad de Florencia. Autor: Leandro Busatto
13. Las actividades conmemorativas del Mes de la Abogacía Santafesina, organizadas por los Colegios de Abogados de la Provincia de Santa Fe. Autor: Sergio Basile
14. El 100º aniversario de fundación del Club “Centro Castellano de Santa Fe”, a celebrarse el 28 de agosto del corriente año en la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, provincia de Santa Fe, Argentina. Autores: Natalia Armas Belavi – Nicolás Mayoraz
15. La campaña de mamografías gratuitas realizada por la fundación AVON y LALCEC, que se llevará a cabo entre el 6 y 9 de septiembre en la ciudad de Esperanza, departamento Las Colonias, provincia de Santa Fe, Argentina. Autores: Natalia Armas Belavi – Nicolás Mayoraz
16. El Día Nacional del Árbol, que se celebra el 29 de agosto por la fundación Un Árbol Más, Ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, provincia de Santa Fe. Autores: Natalia Armas Belavi – Nicolás Mayoraz
17. El sexto aniversario de la organización “Manos Abiertas Santa Fe”, de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, Argentina. Autores: Natalia Armas Belavi – Nicolás Mayoraz
18. El Congreso Interuniversitario Laudato Si, “El cuidado de la casa común” realizado por diversas organizaciones universitarias del 1º al 4 de septiembre de 2021 con sedes en distintos puntos del país y de la región. Autores: Natalia Armas Belavi – Nicolás Mayoraz
19. La fiesta conmemorativa de 50º aniversario organizada por Rotary Club Santa Fe Sur, en ocasión de la cual se desarrollan diversas actividades durante el mes de septiembre. Autora: Gisel Mahmud
20. Las Primeras Jornadas Federales sobre Adopción “Abriendo Caminos”, organizadas por el Grupo Federal de Adopción de la República Argentina, que tendrá lugar el 18 y 25 de septiembre de 2021. Autora: Clara García
21. La Biblioteca Malvinas y el Atlántico Sur recientemente creada en la Facultad de Humanidades y Artes de la Universidad Nacional de Rosario. Autor: Pablo Farías
22. La realización y producción de la serie en formato podcast sobre el Caso de Paula Perassi. Autora: Matilde Bruera

Blanco – Busatto – Mayoraz – González

– *Ver aprobación en el punto 6.23.*

6.22 COMISIÓN DE SERVICIO DE AGENTES

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de resolución por el cual la Cámara de Diputados afecta en Comisión de Servicios a los agentes que se detallan en el Anexo Único.

– *Ingresa con el N° 44.887-CD-DB.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.



– Se lee:

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Afectar en Comisión de Servicios a los agentes que se detallan en el Anexo Único¹⁰ que forma parte de la presente.

Artículo 2.- Registrar, comunicar y archivar.

Busatto – Blanco – Florito – Mayoraz

– *Ver aprobación en el punto 6.23.*

6.23 APROBACIÓN CONJUNTA DE PROYECTOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Farías).– Le pido a los diputados y diputadas que quieran manifestar alguna cuestión vinculada a la votación de alguno de los proyectos que lo hagan antes de proceder a la votación.

Tiene la palabra la diputada Sola.

SRA. SOLA.– Solicito autorización del Cuerpo para abstenernos los integrantes del bloque del PRO en la votación del proyecto N° 44.523-CD-DB.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración la solicitud de autorización para abstenerse de votar el proyecto mencionado por la diputada Sola.

– *Resulta aprobada.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la señora diputada Bruera.

SRA. BRUERA.– Quiero solicitar autorización al Cuerpo para la abstención en la votación del proyecto N° 44.855-CD-FP-PS, del diputado Blanco, en relación a la cuestión del teléfono del interno Cantero en el Servicio Penitenciario Federal N° 2.

No estoy en contra de que se interrogue, pero no me parece correcta la forma de interrogar calificando previamente el hecho.

Por eso, no puedo votar este proyecto, salvo que el diputado Blanco, si no le molesta, formule la interrogación de otra forma. Puede fundarlo personalmente en lo que considere, pero si me lo permite el diputado Joaquín Blanco, lo formularía solicitando al Servicio Penitenciario Federal que explique las razones por las cuales el interno Cantero disponía de un teléfono fijo, sin calificar esa situación, porque no sabemos todavía si era irregular o no era irregular. Eso no lo conocemos.

Entonces, yo preguntaría objetivamente, primero, por qué razones tiene el teléfono y después de acuerdo a la respuesta, se avanzará sobre el tema.

Si se acepta esta reformulación en el pedido de interrogación, lo voy a acompañar, si no, en la forma en que está formulada, me veo obligada a abstenerme y dejo planteada la abstención del resto del bloque también, en esas condiciones.

SR. PRESIDENTE (Farías).– ¿Diputado Blanco, desea hacer alguna consideración sobre el tema?

SR. BLANCO.– No tengo inconveniente en reformularlo. Simplemente, el texto, señora diputada Bruera, va en consonancia con las declaraciones del Gobernador en el día de ayer.

No tengo problemas en hacer la modificación en busca de la unanimidad en un tema que nos trasciende. Igualmente, pido la palabra para fundamentar el proyecto, señor presidente.

SRA. BRUERA.– Si se va a modificar la forma de interrogación, vamos a acompañar el proyecto.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Diputada, le solicito que envíe el texto al Secretario Parlamentario para que lo incorpore y lo leemos antes de proceder a la votación.

Tiene la palabra la diputada Granata.

¹⁰ El Anexo Único puede ser consultado en el SIEL.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

SRA. GRANATA.– Solicito la autorización del Cuerpo para abstenerme en la votación del proyecto N° 44.523-CD-DB.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración la solicitud de autorización para abstenerse de votar el proyecto formulada por la diputada Granata.

– *Resulta aprobada.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Mayoraz.

SR. MAYORAZ.– En relación al mismo proyecto, el N° 44.523-CD-DB, el bloque Somos Vida y Familia va a votar en contra y en su momento daremos nuestros fundamentos.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Queda constancia de su voto, señor diputado.

Tiene la palabra el diputado Ghione.

SR. GHIONE.– Solicito la autorización del Cuerpo para abstenerme en la votación del proyecto N° 44.523-CD-DB.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración la solicitud de autorización para abstenerse de votar el proyecto formulada por el diputado Ghione.

– *Resulta aprobada.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el tratamiento sobre tablas de los proyectos de comunicación, declaración y resolución leídos por la Secretaría Parlamentaria.

– *Resulta aprobado.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración los proyectos de comunicación, resolución y declaración leídos por la Secretaría Parlamentaria –a excepción del Expte. N° 44.855-CD-FP-PS del diputado Blanco a la espera del texto propuesto por la diputada Bruera– teniendo en cuenta las abstenciones votadas y los votos en contra expresados.

– *Resultan aprobados.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– El texto del proyecto de comunicación N° 44.855-CD-FP-PS, según la propuesta efectuada por la diputada Matilde Bruera sería que se solicitan explicaciones al Servicio Penitenciario Federal, al Complejo Penitenciario Federal 2 de Marcos Paz y al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación sobre las razones por las cuales el interno Cantero, disponía de un teléfono fijo en su celda.

¿Es correcto el texto diputada? ¿Está de acuerdo diputado Blanco?

SRA. BRUERA.– Habría que poner el nombre completo...

SR. PRESIDENTE (Farías).– Sí, vamos a poner el nombre completo. Se obvió por una cuestión de síntesis.

A consideración el tratamiento sobre tablas del proyecto de comunicación N° 44.855-CD-FP-PS.

– *Resulta aprobado.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– A consideración el proyecto con la modificación acordada.

– *Resulta aprobado con el siguiente texto:*

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, explique las razones por las cuales el interno Ariel Máximo “Guille” Cantero disponía de un teléfono fijo en su celda.

En particular, se solicita que pida información respecto de cuál es la normativa legal aplicable que autoriza a que el interno posea acceso ilimitado a un teléfono a disposición suya las 24 horas del día; y en su caso, encomiende iniciar una urgente investigación de la situación, donde se determinen las responsabilidades del hecho.

– *Ver fundamentación en el punto 7.4.*

7 FUNDAMENTACIÓN DE PROYECTOS APROBADOS SOBRE TABLAS

7.1 CIERRE DE PLANTA PETROQUÍMICA DE EMPRESA DOW EN PUERTO GENERAL SAN MARTÍN

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la señora diputada Arcando.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

SRA. ARCANDO.– Muchas gracias, señor presidente. Quiero referirme al conflicto suscitado por la empresa Dow, en San Lorenzo. Es un conflicto que requiere la atención no solamente de esta Cámara sino de la sociedad toda por la implicancia que tiene el impacto del cierre en la región.

El producto que fabrica la empresa Dupont Dow es poliuretano. El poliuretano es un insumo básico para la industria automotriz, para la línea blanca y para la fabricación de colchones, con lo cual, dejar de fabricarse en la Provincia de Santa Fe y en la República Argentina implicará un mayor costo de la producción de todos esos productos, con el consecuente impacto sobre algunas industrias en forma indirecta que son consumidoras de ese insumo.

También la utilización del muelle Pampa, que utiliza la firma Dow y que es utilizado por otra empresa también, con el consecuente aumento de costos para la otra empresa. Y así podemos seguir hablando de distintos impactos sobre todas las pymes de la región.

Este es un conflicto que venimos tratando en la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión con muchos de los diputados aquí presentes y que vamos a seguir acompañando en estos días, conformando mesas de diálogo y la reunión de todos los actores sociales posibles para que este conflicto sea visibilizado como corresponde, para que este conflicto adquiera la naturaleza que tiene que tener y que nosotros podamos defender la soberanía de nuestra industria.

El día miércoles de la semana próxima vamos a participar, junto a diputados de esta Cámara, de una reunión que se va a realizar en la intendencia de Puerto General San Martín para sumar a todos los actores, intendentes del cordón industrial, al arco político todo para poder, no solamente preservar las fuentes de trabajo de esas 120 familias, sino también poner en relieve el impacto para la región y para la industria petroquímica, siendo este el primer polo petroquímico de Sudamérica.

No es menor la magnitud de este conflicto; por lo tanto, creemos y entendemos necesario que estos proyectos que se han presentado en torno a este conflicto, sean aprobados por nuestros pares y sean acompañados por todos y cada uno de todos los espacios presentes en este Recinto. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la señora diputada Di Stéfano.

SRA. DI STÉFANO.– Muchas gracias, señor presidente. Quiero referirme también al proyecto por el cual esta Cámara manifiesta su preocupación por el anuncio del cierre de la empresa Dow, de Puerto General San Martín y también instar a abrir una mesa de diálogo para buscar una solución a este conflicto.

Realmente es una mesa de la que creemos que tienen que formar parte todos los poderes del Estado y también los trabajadores que están involucrados en el conflicto.

Es clara la importancia del polo San Lorenzo en la economía de la provincia y también es clara la importancia de la producción de Dow, que es la única proveedora de poliuretano del país y proveedora de varias industrias como es la farmacéutica, automotriz, pintura, colchonera, línea blanca, muchas de los cuales –como es sabido– tienen su epicentro en esta región.

Este escenario nos plantea la necesidad de intervenir como Estado no sólo porque el cierre de esta planta causa evidentes perjuicios sociales y económicos con la pérdida de 120 puestos de trabajo, sino porque su cierre afecta a otras empresas conexas, a sus puestos de trabajo y perjudica, además, a muchas empresas santafesinas quitándole de la producción local uno de los insumos esenciales.

Esta empresa constituye una verdadera industria de industrias –si se quiere así decir– con un efecto multiplicador en varias ramas de la actividad económica y laboral. Es, además, la única en el país en su rubro, con lo cual, de efectivizarse el cierre anunciado, Argentina se vería en la necesidad de importar poliuretano provocando que varias ramas industriales queden sujetas a las vicisitudes del mercado internacional y a los vaivenes cambiarios locales.

Lamentablemente, en nuestro país no existen políticas de largo plazo que se sustenten a lo largo de los distintos gobiernos y esa falta de planificación es lo que nos pone en lugares como este, rehenes o víctimas de decisiones de capitales extranjeros que son tomadas con vista a sus intereses particulares ante los cuales no disponemos de un plan de acción claro que proteja los nuestros.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

La permanencia y la producción de esta planta reviste un valor estratégico para nuestra provincia y hace al interés político por el cual el Estado tiene la obligación de velar con todos sus medios y posibilidades, es decir, que no sólo hay intereses privados en juego sino también intereses públicos que deben ser contemplados y defendidos en aras del bien común.

Desde el Bloque de la Unión Cívica Radical y también desde la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión nos comprometemos con todo nuestro esfuerzo para trabajar junto al gobierno provincial, al sindicato que nuclea a los trabajadores afectados, al conjunto de las industrias afectadas y a las autoridades políticas de la región en el sostenimiento del trabajo y la producción que se desarrolla en la planta de Dow de Puerto General San Martín.

La verdad es que en la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión venimos recibiendo a muchos trabajadores y trabajadoras que se están quedando sin empleo. Creo que tenemos que poner todo nuestro esfuerzo para defender uno de los derechos más importantes, que es el derecho al trabajo, y también para la producción que se hace en nuestra querida Provincia de Santa Fe. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado del Frade.

SR. DEL FRADE.– Gracias, señor presidente. Suscribimos, por supuesto, a cada una de las palabras de la diputada Arcando y de la diputada Di Stéfano que está al frente de la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión.

Efectivamente, el miércoles a las 6 de la tarde vamos a estar en la Municipalidad de Puerto General San Martín convocados por el Sindicato de Obreros y Empleados Petroquímicos Unidos –SOEPU– que surgió en 1964 cuando se inauguró la planta de PASA –Petroquímica Argentina S.A.– en todo lo que fue la segunda etapa del desarrollo del cordón industrial más importante de América Latina después de San Pablo, que fue el cordón industrial de Rosario y del departamento San Lorenzo.

Esa articulación tuvo algunas cuestiones muy importantes. El SOEPU se convirtió en aquel momento en un gremio realmente combativo, muy importante en la región. Logró la toma de PASA durante más de un mes en 1974 con control obrero de la producción. Hay una historia maravillosa detrás de todas estas empresas y la historia de lucha de los sindicatos, pero es muy importante destacar el presente de Dow porque –como bien dijeron las diputadas– acá lo que se pone en juego es la cuestión geopolítica, se cierra la única industria nacional de poliuretano de la Argentina.

Dow Chemical tiene en realidad 9 empresas, 6 están radicadas en el polo petroquímico de Bahía Blanca y allí ya hay una señal de alerta. Se cierra lo de Santa Fe, no se cierra lo de la Provincia de Buenos Aires. A mí me gustaría saber si el gobierno de Omar Perotti tiene consideración de lo que está pasando con respecto a lo que ocurre en la Provincia de Santa Fe y no en la Provincia de Buenos Aires.

La declaración del representante de la empresa de Dow Chemical en la última audiencia que se hizo en el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Santa Fe en Rosario decidió y marcó la decisión de este grupo multinacional de origen norteamericano de que no tiene que haber ningún tercero que se haga cargo de la fábrica, con lo cual la empresa norteamericana condena a la Argentina a no producir poliuretano que, para que quede claro – como bien lo decía la diputada Di Stéfano– significa, entre otras cosas, que la mayoría de los colchones en la Argentina de ahora en más tendrán que ser importados y que la mayoría de la esponja aislante que tienen las heladeras y las cocinas también tengan que ser extranjeras. Esta es una decisión que toma la empresa norteamericana.

Entonces, esta es una decisión geopolítica frente a lo cual es muy importante que el Gobierno de la provincia tome nota de lo que significan 120 trabajadores en la calle y una empresa estratégica con un rol multiplicador sobre otras actividades –como también lo decía la diputada Arcando– pero que, además, se produce en Santa Fe y no se produce en Buenos Aires, como si el gobierno de Kicillof tuviera mucho más fuerza que el gobierno de Perotti.

No es cualquier tema el que se está marcando. Dow Chemical dice: “desde Brasil les vamos a vender a las argentinas y a los argentinos los colchones, las esponjas, las distintas variantes de producción”, con lo cual condenan a la Argentina al rol de ser importadora. ¡Ojo con esto! Porque se está repitiendo en distintos casos vinculados a empresas multinacionales con asiento en Brasil, en donde se repite un esquema de los años ‘70, en el que se decía que el único país con desarrollo industrial que admitía Estados Unidos era Brasil y que la Argentina



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

se iba a convertir en una factoría agroexportadora reprimarizando su economía –cosa que ocurre– y siendo importadora de productos elaborados. Es un problema geopolítico, por eso sería muy interesante que el Ministerio de Relaciones Exteriores también se ponga a jugar frente a esto que está pasando en Dow Chemical.

Nosotros hemos asistido al cierre de Electroclor en el año 1994 y les puedo asegurar que pocas cosas son tan tristes como ver que 400 personas dejan su lugar de trabajo en donde estuvieron durante 20 años; lo único que se escucha es el sollozo de hombres grandes y maduros y cómo el paso va rascando el piso mientras abandonan por última vez la planta en donde soñaron, amaron y tuvieron la posibilidad de ser una familia. Una decisión que se tomó desde Inglaterra en 1994. Quedó el hueco y la contaminación que hasta ahora sigue estando allí.

En el año 2016, en Fray Luis Beltrán, asistimos al cierre de Ar Zinc, lo que antiguamente era Sulfacid, 400 trabajadores en la calle, quedó un pasivo ambiental enorme, la decisión se tomó desde Suiza. ¿Qué le quedó a la gente? Cobrar la indemnización en 36 cuotas que condenó, por supuesto, a centenares de trabajadores a vivir o a sobrevivir de planes de trabajo.

Por lo tanto, acá hay una cuestión fundamental que trasciende lo provincial y se mete en lo nacional. ¿Hay que aceptar las decisiones de las multinacionales sin que tenga ningún costo en relación con el daño social que provocan? ¿Hay que aceptar esas decisiones como una cuestión de hecho consumado, de condena, sin que asumamos el fenomenal costo social que implica sobre las familias de nuestra provincia?

Y un dato más de Dow Chemical: durante años, la leyenda urbana en la zona del cordón industrial era que Dow Chemical era la mosca blanca, era la que no contaminaba, era la que respetaba los convenios colectivos de trabajo. Sin embargo, en la década del '90 estallaron 4 casos de una enfermedad muy particular que se llama lupus eritematoso sistémico que tiene la misma particularidad que tiene el virus de la inmunodeficiencia adquirida –lo que se conoce como SIDA– se bajan todas las inmunidades de las personas por los elementos tóxicos que manipula la producción en Dow Chemical. ¿Qué sabemos de eso? ¿Cómo han sido las inspecciones dentro de la empresa Dow Chemical para preservar la salud de los que le produjeron un nivel de ganancias enormes que tiene Dow?

Para que ustedes tengan una idea, la empresa que tiene Dow en Bahía Blanca, que se llama BBB, facturó el año pasado ochenta y nueve mil millones de pesos. Dow Agro, acá, en Puerto General San Martín facturó veintiocho mil ochocientos noventa y tres millones de pesos. Dow Chemical –esta que cierra– facturó once mil doscientos veintidós millones de pesos.

Este no es un problema económico, no es un problema financiero, es un problema –insisto– que se mete en lo geopolítico. ¿Qué va a hacer el gobierno de la Provincia de Santa Fe frente a esta decisión que se toma en los Estados Unidos con costo social para la Provincia de Santa Fe? Es algo que para nosotros resulta fundamental.

Adhiero al deseo, a la voluntad, a la capacidad de las diputadas preopinantes de participar de mesas de diálogo, pero atención que no estamos ante intereses inocentes. Acá hay una decisión de aplicarle a la Argentina una doble condena: ser importadora y, por otro lado, aceptar el costo social de una decisión que se toma muy pero muy lejos de la Argentina.

No es un simple problema laboral que, de hecho, siempre es importante por más que el número de trabajadores afectados no sea muy grande.

Así que, especial atención con lo que pase con Dow Chemical porque –insisto– es también una mirada sobre qué es lo que quieren las grandes empresas multinacionales sobre la Argentina y sobre la Provincia de Santa Fe. Muchas gracias, señor presidente.

7.2 PROGRAMA CARNES SANTAFESINAS 2030: OBSERVACIONES AL ACTO OFICIAL DE ANUNCIO

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZÁLEZ.– Gracias, señor presidente. Voy a hacer uso de la palabra para referirme al proyecto de comunicación N° 44.754-CD-UCR-FPCS, recientemente aprobado.

La verdad que uno que viene del departamento de mayor cantidad de cabezas de ganado de la provincia, como es el departamento San Cristóbal, debería celebrar el programa que ha presentado el Gobierno provincial de carnes mirando al año 2030; sin embargo, no me llama la atención que el gobernador haga los anuncios manejándose siempre solo, sin consultar sobre todo a los actores fundamentales, que son los productores, sin dar participación a nadie, invitando a último momento a las entidades interesadas. Por eso estamos expresando



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

la preocupación de las mismas por la forma descortés en la que fueron invitadas, con poco tiempo y, sobre todo, por haberse enterado de este programa por los medios.

Digo que no me extraña del gobernador, porque uno conoce sus actitudes y su forma de manejarse. Sí me extraña mucho del ministro de la Producción, Daniel Costamagna, porque si bien uno no lo conoce en lo personal sino en la función, hemos mantenido diálogos dentro de la Comisión de Agricultura y Ganadería, le hemos abierto espacios, hemos facilitado cuestiones en la comisión, la cual integramos diputados de diversos partidos políticos y, asimismo, el ministro también toma esta decisión de hacer estos anuncios sin convocar a los sectores productivos, diciendo que se van a producir 300 mil terneros más, que va a haber más empleo. Está todo bien, pero si no convocamos a quienes son los actores principales para poder fomentar esto, para que puedan mejorar este programa...

Está muy bien planificar a 10, 20 años más, pero si vamos a hacer una planificación correcta y no damos participación a nadie y se cree que el Ejecutivo en su conjunto es autosuficiente para realizar estas cuestiones solo, indudablemente que la producción ganadera así no va. Sobre todo haciendo la presentación de un proyecto en un contexto conflictivo que aún se sostiene para la exportación de la carne.

O sea, que sería bueno también que estas cuestiones que estamos planteando acá, de un proyecto que puede llegar a ser muy bueno, pero que fue mal puesto en funcionamiento por la descortesía en la invitación, un proyecto que no fue inclusivo para las entidades que tienen relación directa con la ganadería... Bueno, que también hagan el mismo pedido para que las autoridades nacionales piensen en una provincia ganadera como es la nuestra para que también se tomen medidas que no la sigan perjudicando como al día de hoy.

Espero que haya una reflexión, no creo que sea del Gobernador, soy sincero, pero sí de un Ministro que creo que conoce del campo, de la ganadería y creo que debe haberse dado cuenta que cometió un error muy importante al no convocar, por lo menos, para poder dialogar, interactuar, tal cual como lo venimos haciendo en esta Cámara, con aciertos, errores, disensos, pero tratando de trabajar todos juntos para lograr una mejor producción y, sobre todo, que sea en beneficio para todos los santafesinos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Farías).— Tiene la palabra el señor diputado Mayoraz.

SR. MAYORAZ.— Señor presidente, en el mismo sentido que el diputado González, quiero expresar la preocupación de nuestro bloque en relación con lo que está sucediendo con el sector de la carne en la provincia de Santa Fe, que significa una actividad fundamental que le produce ingresos importantes, generando fuentes de trabajo muy importantes.

El diputado González organizó hace días una reunión en la que participaron diputados nacionales, diputados provinciales de todo el arco político, donde expresamos nuestra preocupación y donde también se expresaron las distintas miradas sobre el tema.

No puedo dejar de señalar y repetir la gravedad de esta cuestión y los gravísimos efectos negativos que están generando sobre la provincia, sobre la matriz productiva para esta provincia, sobre la industria de los frigoríficos, sobre las exportaciones que se hacen que, lejos de favorecer a la mesa de los argentinos, ha quedado demostrado que es totalmente inútil.

Hacía falta nada más que repasar algunos libros de primer año de la escuela de economía para darse cuenta que restringir las exportaciones no es el camino correcto si uno quiere modificar los precios internos.

Pero no solo eso, esto genera un grave problema para los frigoríficos pequeños, no para los que siguen exportando, no para los grandes que ya tienen la estructura, esto favorece la concentración económica.

Entonces, realmente no entendemos dónde está el beneficio que dicen y, en relación a lo que está haciendo el Gobierno provincial, coincido en la mirada del diputado González que nos sorprende y preocupa que un Ministro como el de la Producción, tan cercano al sector ganadero, no ponga más énfasis en la necesidad que tenemos de proteger a este sector, a la necesidad que hay de reclamar al Gobierno Nacional que deje sin efecto estas medidas arbitrarias y que ahora están anticipando que piensan prorrogarlas.

Realmente es un desatino que ya en otras ocasiones generó el cierre de frigoríficos y la pérdida de empleos y que hoy en la provincia de Santa Fe está generando exactamente lo mismo, porque cuando se anunciaron estas medidas, además de perjudicar a los que ya estaban trabajando, generó que muchos paralizaran sus proyectos de inversión y la ampliación



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

de la mano de obra que pensaban tomar. Son pérdidas de empleos genuinos, pérdida de empleo directo que no solucionan absolutamente nada con estas medidas.

Nos parece grave y esperamos que reflexione nuevamente el gobernador y se dé cuenta que el Gobierno Nacional no está teniendo una mirada federal en este problema sino que está haciendo primar cuestiones puramente ideológicas por encima de las necesidades reales del país y fundamentalmente de la provincia de Santa Fe. Muchas gracias.

7.3 TRAVESÍA EN KAYAKS ORGANIZADA POR LA MULTISECTORIAL DE HUMEDALES

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la señora diputada Donnet.

SRA. DONNET.– Señor presidente, quiero hacer referencia a un proyecto de declaración que aprobamos en la sesión del día de hoy, de autoría del diputado Rubén Giustiniani y el cual acompaño como coautora.

Este proyecto reconoce esta hazaña, este suceso del que nos anoticiamos hace muy pocos días, que fue esa enorme travesía de 350 Kms. que realizaron cerca de 60 kayakistas que partieron desde la ciudad de Rosario hacia Buenos Aires, con el objetivo de llevar el reclamo ciudadano por una “Ley de Humedales ya”.

Este proyecto se inspira, por supuesto, en una deuda que consideramos que realmente es de larga data, aunque pareciera que hoy está de moda hablar de los humedales, y en buena hora que la quema de las islas y que la quema de numerosos territorios a lo largo y a lo ancho de nuestra provincia hayan despertado la necesidad de discutir de forma seria y urgente que necesitamos políticas de Estado mucho más fuertes para poder combatir el colapso climático que estamos viviendo en este momento.

En ese sentido, esta Legislatura no puede no obedecer a ese mandato ciudadano, no puede no manifestarse en función de esta necesidad tan urgente. Por eso, junto al diputado Rubén Giustiniani desde nuestro bloque queremos felicitar a esos deportistas comprometidos que también nos representaron muy bien a las y los santafesinos, que estuvieron haciendo una acción heroica, que fue también un ejemplo para la lucha a lo largo y a lo ancho de nuestro país por una “Ley de Humedales ya”.

En el año 2013, señor presidente, tuvimos la suerte o, mejor dicho, la responsabilidad, producto del gran trabajo que iniciamos con un montón de organizaciones ambientalistas de todo nuestro país, de poder conquistar una media sanción, autoría del diputado Rubén Giustiniani, en su momento como senador nacional. Proyecto que después, nuestro querido Fernando Pino Solanas, retomó y que también logró esa media sanción en el Senado en el año 2016. Pese a eso, nunca pudo obtener la aprobación definitiva que permitiera convertirla en ley y hoy seguimos exigiendo una Ley de Humedales para nuestro país.

Parece que ni siquiera en campaña electoral los diputados nacionales están dispuestos a dar tratamiento a este proyecto, parece que hay una necesidad de poner en evidencia que se siguen haciendo los distraídos y que, lamentablemente, todavía no tenemos una Ley de Humedales pese a que hay un reclamo muy fuerte de las organizaciones y de la sociedad para terminar de saldar esta deuda.

Quiero hacer algunas reflexiones más. Los incendios en el Delta del Paraná afectaron alrededor de 400 mil hectáreas, señor presidente. Una superficie equivalente a más de 20 veces lo que ocupa la ciudad de Rosario completa, incluyendo las zonas no urbanizadas.

Los humedales tienen un valor fundamental, un valor biológico, ecológico, cultural, social; la verdad es que previenen la inundaciones, regulan las sequías, ayudan a combatir el calentamiento global y el cambio climático que hoy no puede quedar afuera de la agenda de ningún partido político. Por lo que yo celebro que las y los legisladores que integran esta Cámara nos estén acompañando en este proyecto.

Celebro que haya muchísimas iniciativas presentadas e invito también a que en la próxima sesión aprobemos un proyecto que hemos presentado desde el Bloque Igualdad para exigirles a esos legisladores nacionales que terminen de dar sanción definitiva a este proyecto. Necesitamos que los diputados nacionales se hagan cargo de esta demanda, que tomen nota y que terminen de darnos. de una vez por todas, una Ley de Humedales que no puede esperar más.

Por todo esto, señor presidente, y porque también en los últimos días nos anoticiamos del informe del IPCC que realmente tiene cifras dramáticas, cifras que son avaladas por expertos y por científicos de todo el mundo.



También, porque hay un fuerte reclamo de la juventud, esperamos que este sea un compromiso que realmente nos ponga a trabajar a todos en unidad y que todo el arco político, en una época electoral que me parece que marca la cancha de la agenda política, asuma el compromiso en las agendas electorales para con el cambio climático.

Necesitamos un compromiso para poder trabajar por muchos más derechos para la protección de la naturaleza, necesitamos un compromiso para poder tener una Ley de Humedales ya, en nuestro país. Muchas gracias.

7.4 TELÉFONOS MÓVILES UTILIZADOS POR INTERNOS DE UNIDADES PENITENCIARIAS PARA DELINQUIR

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Blanco.

SR. BLANCO.– Señor presidente, me voy a referir al proyecto que hemos votado recientemente con las modificaciones que propuso la diputada Bruera.

Este proyecto tiene que ver con un hecho, a nuestro modo de ver desconcertante, de una enorme gravedad y que ameritó que la provincia de Santa Fe, que esta banda narcocriminal y que este personaje como es Ariel Máximo “Guille” Cantero, nuevamente, ocupen los titulares de todos los portales, de todos los diarios, de todos los programas periodísticos del país, cuando se conoció la noticia, a partir de un allanamiento ordenado por fiscales provinciales de Santa Fe, que en su celda, en un penal de máxima seguridad en Marcos Paz, Ariel Máximo “Guille” Cantero, tenía un teléfono fijo a su disposición para poder comunicarse de forma permanente con el exterior de la cárcel.

¿Por dónde comenzar a analizar este tema? Creo que fue muy shockeante la semana pasada cuando el diario Clarín, diario de tirada nacional, en su tapa y en su página 2 tituló una nota del periodista Héctor Gambini –leo textual– “Pronóstico de un ataque a tiros para este viernes”.

Dentro de la nota decía Gambini: “Lo que prevén ahora son nuevos ataques a tiros al edificio donde se va a hacer el juicio, en el Centro Penal de Justicia de Rosario. Para tratar de evitarlo 250 policías van a rodear el predio y a restringir el tránsito en las calles cercanas, sobre todo, de motos”. Esto salió publicado en el diario Clarín, el 18 de agosto.

Esa noche anterior, esa madrugada, desafiando los informes de inteligencia, desafiando lo que ya sabía el periodista, balearon de 7 tiros el Centro de Justicia Penal, generando una nueva conmoción institucional en la provincia de Santa Fe. Es un hecho institucional gravísimo que ataca a la Justicia como institución, ataca a los fiscales, ataca a los jueces, ataca a los propios defensores, pero fundamentalmente ataca al Estado y a la sociedad santafesina en su conjunto.

A partir de esto, los fiscales ordenan una investigación, porque intuían que detrás de estos ataques claramente estaba Ariel Máximo “Guille” Cantero, que en el mismo juicio declaró, desafiando a la sociedad santafesina y a la sociedad argentina nuevamente, que entre sus oficios él se dedicaba a contratar a sicarios para tirarles a los jueces. Bueno, se constató que dentro de un penal de máxima seguridad federal tenía la libertad para poder comunicarse con el exterior y poder seguir manejando, en tiempo real, su organización narcocriminal asesina.

Realmente, relatar los hechos, repasarlos, salir del bombardeo informativo y reflexionar sobre esta cadena de hechos, nos desnuda la fragilidad del Estado Argentino, en todos sus niveles, ante la proliferación de estos tipos de delitos altamente complejos en los cuales se cruzan, permanentemente, límites institucionales en los cuales, evidentemente, la política, el Estado, las instituciones, estamos cada vez más complicados, más “jaqueados” y con menos posibilidad de dar respuestas.

Ante esto, las interpretaciones que hizo la propia Interventora del Servicio Penitenciario Federal, que se limitó a describir con toda naturalidad lo que el acta del allanamiento ya decía, que en todos los pabellones hay teléfonos públicos puestos por las empresas que los internos utilizan con tarjetas para comunicarse con sus familiares, porque las personas detenidas no están incomunicadas, y que existía un cable largo que le permitía a Ariel Máximo “Guille” Cantero contar con este teléfono fijo, que no contaba con ningún tipo de intervención y ningún tipo de dispositivo que permita a la Justicia saber con quién se comunicaba y manejar –como sospechan los fiscales de la provincia de Santa Fe– este tipo de ataques de una organización narcocriminal, desde una cárcel de máxima seguridad.

Ante la naturalidad de la explicación administrativista que dio la Interventora del Servicio Federal Penitenciario, con una frialdad y como desconociendo que estaba hablando de



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

uno de los personajes –entiendo yo– que debe de estar dentro de las cinco personas más peligrosas que están presas en la Argentina de hoy, el Gobernador Perotti también comentó la situación y manifestó profundas diferencias con la Nación y agregó: “No estamos hablando de cosas normales”.

Este es el estado de la situación en el cual nos encontramos, en el cual nosotros, señor presidente, queremos hacer una llamado urgente a la reflexión y tratar de entender qué es lo que estamos viviendo cuando desde el año 2013 se empezó a combatir desde el Estado provincial a través de la Justicia provincial en el viejo sistema Penal y con los organismos de las Fuerzas de Seguridad y con los funcionarios políticos del Ministerio de Seguridad, cuando se tomó la decisión institucional y política de avanzar sobre este clan narcocriminal, donde se producen las primera detenciones. Cuando se empiezan a amenazar a jueces, a fiscales, cuando se amenazó al ex Ministro de Seguridad, Raúl Lamberto, cuando se amenazó al ex Ministro de Seguridad, Maximiliano Pullaro, cuando se atentó contra el domicilio del ex Gobernador Antonio Bonfatti, cuando la Provincia de Santa Fe tomó la decisión institucional de enfrentar a este clan narcocriminal. Muchas veces desde los medios nacionales, desde alguna especulación política se trató de manifestar que este era un problema circunscripto, que era una realidad particular de Rosario, se trató de hablar de la excepcionalidad de Rosario vinculada con la penetración del narcotráfico.

Se trató de “vender” –recuerdo aún el día de hoy, cuando llegó Berni– un operativo espectacular a la ciudad de Rosario en donde en ese Gobierno del 2011-2015 desde el Gobierno Nacional se había hablado de una suerte de intervención de Fuerzas Federales a la ciudad de Rosario y operativos de saturación. Con espectacularidad veíamos a Berni actuando en Rosario...

En ese momento, con humildad, con preocupación, con compromiso manifestábamos que si no entendíamos desde las instituciones de la política la gravedad del fenómeno que estábamos enfrentando, la necesidad de un abordaje multiagencial, interinstitucional en serio, con compromiso, con mesas políticas e institucionales, que aborden esta temática en serio; que si no entendíamos que la gravedad de lo que estaba en juego era ni más ni menos que la defensa de las instituciones y de la sociedad y del Estado de derecho ante un Estado narcocriminal que venía a poner sus propias reglas; si no entendíamos que ese era el debate... nos íbamos a equivocar.

Y no iba a pagar el costo el socialismo o el Frente Progresista por gobernar, el costo lo íbamos a pagar todos los santafesinos y todos los argentinos. Porque lo que estamos enfrentando con “Los Monos” es un desafío al Estado de derecho nacional. Y, lamentablemente, muchas de esas cuestiones se están confirmando.

El fenómeno de la narcocriminalidad es complejo, es multicausal, porque tiene una enorme capacidad de adaptación y una enorme capacidad de corromper a los organismos del Estado que están para combatirlo.

Entonces, el teléfono fijo en la celda de máxima seguridad de un penal federal y esa capacidad operativa para seguir manejando su organización criminal, lo que desnuda ese hecho, lo que pone arriba de la mesa como una cachetada a toda la sociedad argentina, es la incapacidad del Estado en todos sus niveles de enfrentar la gravedad de este problema con la seriedad, con la sistematicidad, con la contundencia, que amerita el abordaje del tema de la narcocriminalidad.

Cuando Estévez Boero nos planteaba en la década del '80 que miremos a Colombia y miremos a México, y muchos le decían que era un extremista, que era una persona que sobredimensionaba el problema, que nunca nos iba a pasar en la sociedad argentina lo mismo que pasa en otras sociedades fracturadas y tomadas por la narcocriminalidad, porque éramos una sociedad integrada, porque éramos una sociedad que tenía otros niveles de ingreso... Bueno, 25 años después, con una sociedad que tiene más del 50% de pobreza, una sociedad que está atravesada por un Estado fallido que no le puede encontrar respuesta a la pobreza y a otras cuestiones estructurales que hacen a los sectores populares, una sociedad que tiene enormes dificultades para brindar un futuro mejor a los pibes de las barriadas populares, hoy, lo que avanza es la narcocriminalidad como una cultura, no ya como un problema exclusivamente económico, sino como una cultura, como una identidad que se va instalando en la sociedad argentina.

Ante esta gravedad, quiero hacer un par de breves reflexiones. La primera, pedirle a la política y a la política santafesina que dejemos de lado los eslóganes baratos vinculados con la seguridad para buscar un voto. Creo que esta cachetada nos refleja la necesidad de dejar de



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

especular electoralmente con la seguridad. Circulaba hace unos pocos días en las redes sociales un video de la campaña del 2011, muy recordado, en la cual el actual gobernador Omar Perotti, actuaba y con una mano barría sobre la mesa algo que simulaba ser droga y el eslogan de campaña era: “Los buenos tiempos van a venir cuando no haya más droga en Santa Fe”.

En 2019 la campaña del actual gobernador fue: “La paz y el orden” y ganó las elecciones en buena ley. Hoy, en la Provincia de Santa Fe tenemos un problema gravísimo y no hay marco institucional para abordarlo. No se convoca a la Junta Provincial de Seguridad, no podemos entender porqué. No está la Ministra de Seguridad Nacional en Rosario ni en la Provincia de Santa Fe, no podemos saber porqué. ¿Qué más necesitamos que suceda en la Provincia de Santa Fe para que la Ministra de Seguridad, Frederic, esté presente en el territorio coordinando políticas con el Ministerio de Seguridad Provincial? No entendemos porqué, luego del acto del 27 de febrero del 2020, donde se anunció la creación de una Secretaría específica con asiento en la ciudad de San Lorenzo para abordar desde la Justicia Federal el combate al narcotráfico, 18 meses después no hay ni noticias con respecto a eso.

No podemos entender porqué no hay una coordinación entre las causas federales y las causas provinciales vinculadas con esta narcocriminalidad. ¿No se comparte inteligencia en la Provincia de Santa Fe, con respecto a estas bandas narcocriminales? Y no entendemos, señor presidente, cuál es la estrategia de abordaje para desarticular la capacidad operativa de estas bandas asesinas que tienen la capacidad para contratar sicarios y amedrentar, no solamente al Estado, sino a los particulares, amenazar, usurpar viviendas y tirotear a rivales. ¿Cuál es la estrategia, cuál es el plan que tenemos en Santa Fe, para ir desmantelando este fenómeno complejo?

Nosotros no le pedimos soluciones mágicas al gobernador Perotti, no le pedimos soluciones mágicas al presidente Alberto Fernández. Porque si algo aprendimos, dolorosamente, es que en seguridad no hay soluciones mágicas. Veamos México, veamos Colombia, aprendamos de esas expresiones. Pero, sí le pedimos a nuestros gobernantes, marco institucional para poder abordar multiagencialmente un problema complejo como éste. Sí le pedimos hoja de ruta y plan para entender que las inversiones que se exponen responden a una estrategia, que existe una estrategia de abordaje para ir desmantelando estas organizaciones narcocriminales.

Hoy, lo que nos plantean los fiscales, tanto de los organismos federales como de organismos provinciales, es que no hay plan, es que el sistema penal se convirtió en una máquina de detener a “soldaditos”, a eslabones intermedios de estas organizaciones narcocriminales, pero que mientras a esos se los detiene y van a las cárceles, en las propias cárceles se perfeccionan, construyen redes, en las cárceles federales construyen redes con otras bandas y el delito sigue creciendo, y manejan el delito desde dentro de las cárceles con una enorme facilidad. Estamos en presencia de un Estado fallido y lo padecemos.

Estamos en campaña electoral, señor presidente. Realmente, necesitamos que se entienda algo que venimos planteando desde hace mucho tiempo: sacar el tema de seguridad de la agenda electoral, construir los espacios institucionales y construir un marco de abordaje integral en el cual todos podamos aportar, pero todos nos sintamos parte, nos sintamos contenidos, desde las Cámaras, desde el Ejecutivo, desde los municipios, desde el Gobierno Nacional, sintamos que hay un norte, que hay una estrategia para desarmar estas bandas narcocriminales.

Ese es el pedido, señor presidente, que hacemos, este es el llamado de atención que hacemos, y este teléfono en esa celda nos refleja todo el tiempo que perdimos, todo el tiempo que subestimamos a estas bandas, todo el tiempo que pensaron algunos que podían sacar una “tajadita”, una “ventajita” electoral jugando a la política pequeña con el tema seguridad.

Acá estamos. El tiroteo al Centro de Justicia Penal, los tiroteos en los barrios, las muertes de los pibes, los heridos que se multiplican, las secuelas de la guerra narco disputándose el territorio, es la agenda de nuestro tiempo. Es la agenda de nuestro tiempo.

Y si, institucionalmente, en Santa Fe no ponemos este tema como de máxima prioridad y no entendemos que tampoco es para ganar elecciones, sino para trascender y brindar una oportunidad para que las futuras generaciones puedan salir de la narcocriminalidad y de este Estado fallido, estaríamos equivocándonos enormemente sobre cuál es nuestro rol.

Ese es nuestro aporte en este momento y por eso pedimos, señor presidente, un ejercicio de humildad. Todos tenemos algo para aportar, todos tenemos algo que hemos hecho mal, todos tenemos algo para aprender; pero, evidentemente, si no hay un ámbito institucional,



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

si no hay una estrategia compartida y si no hay una coordinación multiagencial, lamentablemente, como dijo Estévez Boero hace más de 25 años, vamos a estar mucho más cerca de México y de Colombia en su relación con el crimen organizado, que lo que nos imaginamos.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Del Frade.

SR. DEL FRADE.– Señor presidente, quería sumarme a lo que decía el diputado Blanco. En primer lugar, apoyando el proyecto que fue muy bien modificado con los aportes de la diputada Bruera. Y también quiero agregar algunos elementos más a lo que dijo recién el diputado Blanco, porque hace años venimos charlando y discutiendo sobre estas cuestiones.

Estoy convencido de que si el diagnóstico es equivocado, la solución nos queda más lejos. El “Guille” Cantero empezó a dar instrucciones desde la cárcel, con un teléfono fijo de línea, cuando estaba en Piñero. El juez federal Bailaqué, que durmió un larguísimo sueño con el tema narcotráfico y un larguísimo sueño con respecto a los Cantero, inició la causa federal denominada “Los Patrones” el 28 de diciembre de 2014, como una broma del Día de los Inocentes para todas las santafesinas y todos los santafesinos, con el “Guille” Cantero ya preso, porque tenía, justamente, una línea de teléfono fijo en su propia celda. Lo mismo que pasaba en Marcos Paz.

Esto tiene que ver con que no pasa solamente en el Servicio Penitenciario Federal, sino también en el Servicio Penitenciario Provincial desde hace años. Y por eso digo que la construcción histórica de la cuestión delictiva en la Provincia de Santa Fe –y en el sur de la Provincia de Santa Fe– debe hacerse con la mayor rigurosidad posible para, justamente, hacer el mejor diagnóstico para que nos quede más cerca la solución.

Efectivamente, como dice el diputado Blanco, hay un punto de quiebre en la historia contemporánea de la Provincia de Santa Fe, que es el año 2013. En el año 2013 se da, el 26 de mayo, el asesinato de quien era el líder de “Los Monos”, el “Pájaro” Cantero, Claudio “Pájaro” Cantero y lo reemplaza el “Guille” Cantero. A partir de allí empiezan las venganzas y nos lleva ese año 2013, con 264 homicidios, a cuadruplicar la tasa de homicidios de la Argentina.

A partir de ese momento, comienzan las comparaciones. Esto que decía el diputado Blanco sobre Colombia y México, aparecen, pero la más cercana relación que tenemos es con Brasil y con San Pablo, porque todas estas bandas violentas, durísimas, de narcomenudeo, manejando desde las cárceles, es el esquema de los carteles que hoy tiene San Pablo. Cuando San Pablo era el corazón del primer cordón industrial más importante de América Latina, el capitalismo generó desocupación y puso en los agujeros negros de la desocupación armas y drogas: dos negocios del capitalismo. No son fenómenos, son dos negocios y a eso nos enfrentamos: a quién corta el corazón del negocio, que es la circulación del dinero.

Me parece que esa es una cuestión fundamental sobre la cual nos podemos poner de acuerdo, insisto, todas las fuerzas políticas, por más que pensemos la realidad de formas diferentes, en por lo menos tres puntos fundamentales. Eliminación de los nichos de corrupción de las fuerzas de seguridad y de los servicios penitenciarios, nacionales y provinciales, primer punto. Segundo punto, disminución hasta lo que más se pueda, de la circulación y democratización de armas. Hoy, en muchos barrios de la Provincia de Santa Fe es más fácil encontrar un arma que trabajo. La cuestión de distribución de armas es tremenda y está directamente vinculada a cómo entran y salen las armas: por los puertos. Y allí no hay controles. Y el tercer punto, que es fundamental, discutir en serio el lavado y la ruta del dinero. La ruta del dinero no se sigue en la Argentina, la ruta del dinero no se sigue en Santa Fe, ni siquiera hay una cortada del dinero que se siga.

Entonces, si no se corta la circulación de dinero, se van a replicar y reproducir las bandas. Hoy, “Los Monos”, son tres bandas. Hoy, Esteban Lindor Alvarado, son 10 bandas. Y estamos hablando de los eslabones de la cadena de comercialización menores en el negocio del narcotráfico.

Cuando el “Guille” Cantero dice el otro día que: “mi ocupación es contratar sicarios para tirarle tiros a los jueces”, lo hace irónicamente, porque en su cabeza sabe que esos 16 atentados que se están juzgando del año 2018 incluye a muchos que fueron responsabilidad de Esteban Lindor Alvarado, el hombre que sigue amenazando y el hombre que tuvo policías integrando su banda narcopolicial, protegido incluso por sectores políticos de la Provincia de



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

Santa Fe. Sectores, en este caso de Alvarado, vinculados el peronismo de la Provincia de Santa Fe.

Entonces, es fundamental empezar a darnos cuenta de lo que significa el desarrollo de toda esta historia que contaba el diputado Blanco recién.

Y a mí me parece que lo mejor que nos puede pasar es tratar de pensar cómo salimos de esas líneas de complicidades que se tienen con distintos sectores, empresariales, que son los que terminan lavando el dinero que después se termina consiguiendo con la sangre derramada de las pibas y de los pibes en los barrios.

No se lava el dinero en Las Flores, en donde están “Los Monos”. No se lava el dinero en La Granada, en el barrio 17 de Agosto, no se lava ahí, se lava en el centro de la ciudad. Todavía hay filmaciones y recuerdos de cómo se celebraban los goles del pibe Correa que debutaba en San Lorenzo y terminó jugando en la selección argentina y en el Atlético de Madrid, que pertenecía a uno de los muchachos que lavaba dinero para “Los Monos”.

Pero son anécdotas. La gran cuestión central es si los sectores políticos de todas las distintas identidades nos ponemos de acuerdo en serio sobre esos tres puntos y en identificar un fracaso absoluto de la democracia en 38 años. Los Poderes Ejecutivos solos no han podido construir seguridad democrática porque no han podido manejar la disminución, el achicar los nichos de corrupción de las fuerzas de seguridad, ni el Ejecutivo Nacional, ni los Ejecutivos Provinciales.

Tiene que haber control legislativo, por Congreso, bicameral y por las Legislaturas en las provincias. En esto, por favor, alguna vez hay que ponerse de acuerdo. Cuando el diputado Blanco habla de una presencia multiagencial en los barrios, es lo que siempre decimos, que la “pibada” tenga algo más que armas y drogas: trabajo, educación, cultura, alegría y deporte. Eso hay que hacerlo, es indispensable. Cinco puntos para tratar de salir.

Pero acá me parece también que es una historia muy larga. Un hecho más que también es muy importante señalar. En la causa original que, como bien decía el diputado Blanco, termina condenándose por primera vez a una banda narcopolicial como “Los Monos” en el año 2017, se lee con claridad que el origen de “Los Monos” se da cuando toma el gobierno de facto –esto es lo que dice la causa, que instruyó el juez Vienna– en el año 2007 sobre los barrios La Granada, Las Flores y 17 de Agosto. ¡Gobierno de facto: impusieron sus leyes dentro de un barrio!

Ese origen, esos 14 años de historia que llegan hasta hoy, han perdurado, pero se ha puesto peor. Hoy también desde adentro de las cárceles santafesinas hay muchachos de 25 años, como el caso de Brandon Bay, que ordena tirar contra cuerpos de bebés y descuartizar a los enemigos y traidores –como lo hacen los narcos mexicanos– desde adentro del Servicio Penitenciario nuestro, de la Provincia de Santa Fe.

Así está de complicada la cosa y mientras tanto otros tipos siguen generando muchísimo dinero que se va por distintos lugares y nosotros, evidentemente, estamos ante este gran desafío, que coincido con el diputado Blanco, es la posibilidad de trabajar alguna vez juntos en un diagnóstico real y concreto para que la solución quede más cerca.

Esto es lo que me parece que es fundamental charlar y por eso apoyamos el proyecto y el pedido que ha hecho el diputado Blanco.

SR. PRESIDENTE (Fariás).– Tiene la palabra la señora diputada Cattalini, que se había anotado en la lista de oradores para referirse al Expte. N° 44.823-CD-FP-PS, pero también se va a manifestar sobre este tema.

SRA. CATTALINI.– La verdad, señor presidente, es que el proyecto al que hacía mención es un proyecto de mi autoría, en conjunto con el señor diputado Pinotti, por el cual antes de conocer el hecho de que el “Guille” Cantero tenía un teléfono en su celda, habíamos manifestado nuestra preocupación –y eso es lo que hoy aprobamos– sobre la cantidad de teléfonos celulares que hoy se encuentran en las cárceles santafesinas. Y la verdad es que está muy relacionado con todo lo que venimos hablando y por eso me pareció enlazar los temas.

Cuando analizamos algunas fuentes periodísticas, señor presidente, lo que vemos es que en el último tiempo el Servicio Penitenciario remitió a la Unidad Fiscal de Rosario un informe que nos dice que desde el 1° de enero al 4 de agosto de este año, en inspecciones a celdas de nueve cárceles santafesinas se incautaron, nada más ni nada menos, que 3.962 celulares, un router para transmitir wifi, una tablet, 4 convertidores para televisores smarts, 3



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

Ipod, un módem portátil, una tarjeta de memoria y 264 tarjetas SIM. Lo que nos da un promedio de un celular cada dos personas alojadas en unidades penitenciarias en la provincia de Santa Fe. Y ese promedio es mucho más alto, fundamentalmente en la cárcel de Piñero, donde los fiscales han dicho que más que una cárcel parece un call center, porque prácticamente se ha detectado que cada uno de los internos tiene un teléfono celular.

Creo que esta es una preocupación que tenemos todos y celebro que lo estemos discutiendo en esta Cámara y que estemos intentando, desde todo el arco político ponernos a disposición. Porque este problema que arroja la cantidad de celulares que hay en la cárceles tiene que ver con los delitos que hoy atraviesa la provincia de Santa Fe, pero sobre todo con la crisis institucional que se vio agravada luego de la balacera que vimos al Centro de Justicia Penal; luego, que nos enteremos que el propio Ministerio Público de la Acusación tenía un informe que preveía esta balacera, que se podría haber evitado y que no pasó; luego vimos las fuertes declaraciones de Cantero, cuando dice que se dedica a ser sicario, a atacar a jueces y fiscales; y después el hecho de que el propio Cantero tenía un teléfono en su celda.

La verdad es que si esto no nos dice a la política que tenemos que ponernos de acuerdo, como bien decía el señor diputado Del Frade, con respecto a encontrar soluciones, no sé qué es lo que estamos haciendo, porque creo que este ataque a la Justicia significa un ataque a la democracia pocas veces visto. Por eso me interesa resaltar a los fiscales y respaldar que con mucha valentía están poniéndose al hombro este tema, están actuando con mucha bravura y sin miedo, con mucho coraje, para defender al Estado santafesino y a la democracia santafesina. Porque lo que estamos viendo es un ataque a la democracia y un ataque pocas veces visto en la historia de la política santafesina, donde todos tenemos que ponernos de un lado; porque creo que los que estamos acá, estamos de un lado y los malos tienen que estar del otro. Por eso debemos encontrar soluciones.

Pero las soluciones tienen que venir de la política y es lo que no estamos viendo. No lo estamos viendo. Porque vemos que este ataque podría haber sido evitado; porque vemos cómo en la cárcel de Piñero, lamentablemente, en los últimos dos meses, tuvimos tres fugas; porque vemos que, lamentablemente, en la provincia de Santa Fe se subejecuta presupuesto, porque lo que nos dicen los últimos informes – publicados por el propio Gobierno de la Provincia– dan cuenta de que en el año 2020 se ejecutó solamente el 39% del Presupuesto destinado a la inversión en cárceles y este año se ejecutó solamente el 4,5% si vemos los análisis de este primer trimestre; porque vemos que este 29 de setiembre se va a cumplir un año desde el día que el presidente Fernández vino a la ciudad de Rosario y le dijo al gobernador Perotti: “Gobernador, hágase cargo de Rosario y no se olvide de los rosarinos”. Y desde ahí, cuando se firmó un convenio para que la Nación le envié a la provincia de Santa Fe 3 mil millones de pesos para invertir en seguridad, todavía vemos que esa plata no fue invertida.

Entonces, y ante ello, después de haber tenido reuniones de trabajo –que valoramos y celebramos– tanto con los funcionarios a cargo del Servicio Penitenciario como con el propio Ministro Lagna, después de un año y medio de gestión, en esas reuniones, no solamente los funcionarios se comprometieron a ejecutar ese dinero –cosa que aún no pasó– sino que, además, el propio Ministro Lagna se comprometió a generar herramientas, mecanismos y reuniones de trabajo permanente entre los tres poderes del Estado para abordar esta situación que nos preocupa y debería preocupar a todos.

Lamentablemente, eso no ocurrió y, lamentablemente –no digo que esa es la solución ni mucho menos–, pero podríamos hoy estar discutiendo sobre números, planes y programas concretos.

Yo entiendo que estamos en campaña electoral, entiendo que estamos todos pensando cómo ganar las próximas elecciones, pero la verdad que hoy estamos viendo hechos que afectan a la democracia y a la seguridad de todos los santafesinos y santafesinas y que afectan la seguridad de fiscales y jueces que valientemente deciden llevar adelante un ataque frontal contra las bandas organizadas de nuestra provincia.

Ante esto le pido al señor gobernador Perotti que priorice la seguridad de los santafesinos, que priorice la democracia santafesina, que deje la campaña de lado en este momento y que se ponga al frente de este combate contra el delito, que convoque a los diferentes poderes del Estado y que podamos entre todos hacer acuerdos políticos que nos permitan llevar paz y seguridad a los santafesinos y santafesinas. Porque creo que si hay algo que tenemos que aprender de lo que está pasando en la provincia de Santa Fe, es que la inseguridad no tiene nada que ver con ningún partido político.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

Por eso, nosotros no vamos a abonar a eso y que los eslóganes demagógicos de campaña tampoco pudieron resolver el problema que más afecta a los santafesinos. Lo que nos queda a todos es que debemos generar acuerdos y políticas a largo plazo. Por eso le pedimos nuevamente, no solo que convoquen a la Junta de Seguridad, sino que convoquen a los poderes y entiendan que este problema lo resolvemos entre todos, pero que el momento es ahora y es necesario actuar con mayor rapidez. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Mayoraz.

SR. MAYORAZ.– Señor presidente, la verdad que no puedo menos que compartir la preocupación de quienes me precedieron en el uso de la palabra en este tema tan grave.

Son tantas las fotos y las imágenes que se unen en este tema, que termina siendo una película de terror y además con un final no feliz. Porque si hace varios años, como decían, que se va dando esta repetición de casos de secuestros de celulares en las cárceles o como decían recién uno de cada dos tiene acceso a la telefonía móvil, y si después aparece que, cuando se está en medio de un juicio oral, al “Guille” Cantero lo encuentran hablando por un teléfono fijo y después un funcionario, que es el encargado de velar por la seguridad de él y de todos, justifica la utilización, el hecho es preocupante.

Escuchábamos semanas atrás a una fiscal de Rosario que decía que la mayoría sino la totalidad de los crímenes organizados que se están juzgando actualmente, que tiene en curso el Ministerio de la Acusación, se han organizado desde las cárceles, de los más variados delitos: homicidios, aprietes a comerciantes, ajuste de cuentas. Entonces, uno dice que realmente el tema es complejo, reflexionaba en las palabras que se decía recién, no existen las soluciones mágicas y lo dice quien estuvo en el gobierno anterior.

Coincido con esa frase, comparto plenamente. No existen las soluciones mágicas y también comparto el esfuerzo para que busquemos una solución entre todos sin ningún tipo de especulación política. Si no hay soluciones mágicas pensemos en las soluciones lógicas, pienso yo, porque soluciones lógicas tiene que haber.

Y la lógica y el sentido común nos llevan a decir que, si los delitos se están cometiendo desde la cárcel y con el uso de celulares, pues entonces prohibamos el uso de celulares en las cárceles. Eso motivó, justamente, la presentación de un proyecto de ley mío la semana pasada y que no pedí el tratamiento sobre tablas por respeto a que entiendo que la cuestión debe ser tratada y evaluada en las comisiones pertinentes. Pero, realmente, cuando empecé a trabajar en este tema hace un tiempo, yo veía que existe una normativa por ahí dando vueltas “que si, que el uso de celulares no, que no se puede”. Hablando con los actores principales, que son los fiscales, cuando hablábamos de estos temas, y que la preocupación que ellos tienen es el constante uso de celulares para cometer delitos, uno de los problemas que surgió es que la normativa no tiene rango de ley y, en consecuencia, muchas veces, disposiciones internas las dejan sin efecto; o, a veces, la utilización práctica de estas normas cae en saco roto, porque si solamente se aplica a los presos de alto perfil los celulares circulan igual en las cárceles; o también porque ocurre lo que decía otro señor diputado recién, los altísimos niveles de corrupción existentes que permiten que los celulares ingresen con mayor facilidad.

Si nosotros nos ponemos de acuerdo en una regulación legal que prohíba el uso de celulares en las cárceles y además establezca el uso de dispositivos de inhibición de la señal de celular, que también encontré que esto se había intentado hacer pero que nunca se logró en la práctica, una vez porque decían que interfería señales estratégicas u oficiales, otra vez porque se afectaba a vecinos de la zona, pero nunca con sustento técnico firme, hoy en día la tecnología –también averiguamos eso– ha avanzado tanto que es muy fácil lograr la inhibición de señales con una precisión casi milimétrica. Entonces, si la tecnología está al alcance de la mano, lo que falta es la decisión política de hacerlo. Y si además dotamos de una responsabilidad al funcionario que está a cargo de las cárceles y le ponemos la responsabilidad de hacer cumplir eso, que no haya ningún celular, que nadie esté autorizado a utilizar celulares y lo hacemos responsable por el incumplimiento, pues entonces creo que, de algún modo, vamos a reducir esta locura que está ocurriendo, porque realmente es una burla para todos los santafesinos y porque pone en peligro la vida de todos, nadie está a salvo con lo que está ocurriendo, es una fuente de delitos enorme.

Y me olvidaba algo. Si a eso le agregamos que muchas de las bandas delictivas que están presas tienen imputado el delito de asociación ilícita, pero resulta que en las cárceles están todos juntos en el mismo pabellón, entonces, lo único que estamos haciendo es darle un



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

edificio para que continúen conviviendo y organizando la comisión de nuevos delitos, realmente parece inconcebible que esto esté ocurriendo.

Por eso, felicito al autor de esta iniciativa y a este consenso que hay en búsqueda de la solución y ofrezco humildemente este proyecto que hemos presentado para trabajarlo, que también debo decir, ha tenido en consideración el derecho constitucional –que existe y está– a comunicarse porque debemos respetar también el hecho de que la privación de la libertad, como decía la funcionaria, no puede afectar el derecho a mantener una comunicación. Pero ese derecho a la comunicación no es un derecho absoluto, en consecuencia puede ser reglado y en esa reglamentación se puede establecer la forma en la cual se puede dar esa comunicación. De modo tal que la comunicación cumpla efectivamente con la finalidad que tiene que es comunicarse con sus seres queridos, que es comunicarse con su abogado y no que se convierta en una herramienta más para continuar delinquir.

Así que, señor presidente, me uno a esta iniciativa, a esta preocupación que en nuestro bloque lo venimos destacando desde hace tiempo con muchos proyectos que hemos presentado por la situación en que están las cárceles, por las condiciones indignas en las que están, el hacinamiento, la falta de seguridad con las fugas reiteradas. Creo que el punto al que hemos llegado es ya de no admitir más esta inercia o esta inacción.

Así que celebro esta iniciativa y apoyo cualquier medida que vaya en pos de reducir, aunque sea mínimamente, los niveles de inseguridad y también, por qué no, de corrupción en torno a todo este problema. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la señora diputada Bruera.

SRA. BRUERA.– Señor presidente, quiero referirme también a este tema tan preocupante y al proyecto que se ha impulsado pidiendo información al Servicio Penitenciario Federal. También en estos días nos hemos visto sacudidos por este juicio a las famosas balaceras que se dieron contra los edificios judiciales y contra los domicilios particulares de jueces y funcionarios que se inician con otra balacera. ¿Qué paradoja, no? Además, expresiones desafiantes del propio imputado, aunque esto sí que no me asombra porque son muy comunes en los juicios que a veces los imputados expresen alguna ironía porque se consideran condenados de antemano, pero obviamente es un desafío al Estado y un desafío a los poderes públicos.

Por eso celebro que el interrogatorio se haga seriamente y que seriamente saquemos este tema de la agenda electoral, pero también convoco a que nos hagamos cargo de nuestras propias responsabilidades. Porque aquí no es solamente responsable el Servicio Penitenciario Provincial o el Servicio Penitenciario Federal o los distintos funcionarios del Poder Judicial o los fiscales, etcétera.

Nosotros también somos una institución que tenemos responsabilidad en el tema. Y digo esto porque permanentemente somos testigos y protagonistas de esta violencia que está sacudiendo desde hace tanto tiempo a la provincia de Santa Fe, que ha ido creciendo y que hoy es una violencia que azota, sobre todo, a los sectores más desprotegidos de la sociedad pero que nos despierta a nosotros cuando las balas nos pasan cerca ¿no? Cuando las balas pasan cerca de las instituciones o se acercan al centro de las ciudades.

Que el sistema penal es selectivo, para mí no es una novedad. Lo he visto en toda mi carrera. Cualquiera que se ponga a estudiarlo lo sabe, pero además esto es materia de estudio en las universidades. El sistema penal es selectivo y así se lo ha calificado y así se lo estudia. ¿Qué quiero decir con esto? Que se persigue solo a los pobres, persigue solo a los más débiles, a los que cometen delitos y tienen menos protección o no tienen protección y, paralelamente, protegen a los dueños del negocio. Protege a los dueños del negocio a través de distintas instituciones y regula el mercado cuando los delitos son economías delictivas.

Y acá, señores diputados y señoras diputadas, estamos hablando de grandes economías delictivas. Por eso creo que, además de requerir responsabilidad a otros poderes, también nos tenemos que hacer cargo de nuestras propias responsabilidades, por supuesto me incluyo, no me excluyo de esto y por eso decidí hablar, la verdad no pensaba hacerlo. Y creo que todas estas circunstancias cuasi novelescas que estamos viviendo, no las podemos agarrar por la periferia, como decía Foucault, por la periferia podemos estudiarla. Pero, para terminar con esto, esto no se termina porque tal vez haya que regular el tema de los teléfonos... eso habrá que verlo. Pero, esa no es la solución para terminar con economías ilegales tan profundas y tan asentadas en la provincia de Santa Fe. Todos sabemos que las economías ilegales las maneja el crimen organizado por eso se define así, porque tiene



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

vínculos con el Poder Judicial y con el poder político. Entonces, hay que tomar el toro por las astas y hacernos cargo de la responsabilidad que a todos nosotros nos compete.

No podemos olvidarnos que en esta provincia hay dos jefes policiales condenados por vínculos con el narcotráfico y hay una serie también de policías condenados. Me acuerdo cuando fue la condena de “Los Monos” y cuando fueron otras condenas a otras bandas, siempre la mitad de los imputados o más son policías. Entonces, el Estado tiene que desentrañar estos vínculos políticos y judiciales que protegen al crimen organizado, si no, no existiría. Esto no es una especulación, esto es una definición del crimen organizado.

Pero, además, nosotros no solo tenemos dos jefes policiales presos y condenados sino que hemos comenzado a detectar los vínculos judiciales. En esta provincia hay dos fiscales presos por estos vínculos y hay investigaciones sobre los vínculos políticos y esas investigaciones están obturadas por invocación de determinados fueros que importan privilegios. La política que se haga cargo de la responsabilidad que a todos nosotros nos compete.

Y no me quiero olvidar que en esta Cámara de Diputados están cajoneadas las leyes de seguridad. Entonces, también sabemos que si nosotros hablamos de una Policía ineficiente, de una Policía corrupta, sabemos que tenemos leyes para discutir que proponen una reorganización, una modernización y una limpieza de la estructura policial.

¿No nos gusta cómo están planteadas en esas leyes? Revisémoslas, pero lo que no podemos hacer es cajonear la discusión sobre el crimen, sobre la seguridad, y favorecer que el crimen organizado se siga desarrollando impunemente, con las viejas estructuras ineficientes para abordar todas estas cuestiones, no sólo por corrupción –que la hay, obviamente– sino porque es ineficiente por formación, por estructura, y porque es importante que la política gobierne absolutamente la investigación y el accionar policial.

Convoco a que nos pongamos todos de acuerdo, pero nos pongamos de acuerdo para tomar el toro por las astas en estos dos puntos fundamentales: en aportar para que se desarticule el crimen organizado en esta Provincia, que ya es muy preocupante para todos nosotros y para toda la sociedad rosarina y santafesina, y a que tratemos una reforma integral de todo el sistema de seguridad como está propuesto en esta Cámara de Diputados y es una deuda de todos y cada uno de nosotros. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la señora diputada Sola.

SRA. SOLA.– Nosotros, desde nuestro espacio político, desde el primer día hemos manifestado con muchísima firmeza nuestra profunda preocupación por la inseguridad que se vive en nuestro territorio por la proliferación de organizaciones criminales altamente especializadas, por el surgimiento de narcobandas fuertemente armadas, con logística, conocimiento y una preparación digna de empresas profesionales.

Por otro lado, también nos alarma ver un Estado descompuesto, con sus Fuerzas de Seguridad mal pagas, equipamientos obsoletos, técnicas de neutralización del delito ineficaces, aplicando métodos de otra época, como también, métodos de otros tiempos tecnológicos.

No tenemos las leyes necesarias, como la ley para instalar inhibidores de señales de celulares, un proyecto presentado en su momento, en el año 2014, por el diputado provincial Federico Angelini, en este sentido.

Tampoco contamos con otras herramientas que se han instalado en distintos penales del mundo, que eviten que se pueda intercambiar información desde las cárceles hacia afuera.

Falta modernizar lo que tenemos para poder combatir eficazmente el delito organizado. Hay que adaptar las instituciones penales para que éstas posean medios eficaces de lucha contra los verdaderos ejércitos que han creado estas mafias.

Sin embargo, vemos con pesar que esta no parece ser una preocupación compartida con el Poder Ejecutivo provincial, que puso el Servicio Penitenciario bajo la órbita del Ministerio de Gobierno y no del Ministerio de Seguridad, ni tampoco a nivel nacional, donde el actual Gobierno Nacional eliminó por una cuestión ideológica la Dirección Nacional de Inteligencia Penitenciaria.

Tampoco nos tenemos que olvidar que en la actual Administración Provincial tuvimos durante más de un año un Ministro de Seguridad que se iba a Buenos Aires para que “no le lleguen las balas”, hasta el actual Ministro de Seguridad que reconoce que las órdenes de balaceras se dan desde las cárceles y sólo apela a la buena voluntad del personal penitenciario.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

Mientras todo esto sucede en nuestra Provincia de Santa Fe, la verdad que al Gobernador se lo ve mucho más preocupado por resolver pujas internas de su espacio político, participando en una lista de candidatos a senadores, en vez de estar preocupado realmente por solucionar todos los problemas que tenemos los santafesinos y que, sin dudas, el tema de la inseguridad y todo lo que está sucediendo con las mafias narcos, lo está totalmente dejando de lado. Gracias, señor presidente.

7.5 OBSERVATORIO DEL TRABAJO

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Olivera.

SR. OLIVERA.– Quiero referirme al expediente N° 40.201-CD-PJ, que tiene que ver con el Observatorio del Trabajo.

Es un proyecto de ley que trata de profundizar algo que el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social está llevando adelante con la Resolución 173, que data del año 2011.

Ya venía trabajando sobre algunos indicadores vinculados al trabajo y a la cuestión laboral, pero con algunas limitaciones, porque hoy el Observatorio procesa solamente información que brinda el Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, muy referidas al empleo privado.

Y creo que en la dinámica que tiene el tema del empleo, y sobre todo a partir de cómo se van modificando las variables, los indicadores, nosotros planteamos un instrumento que pueda permitirle al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social tener indicadores más actualizados para la toma de decisiones.

Para dar un ejemplo, muchos de los indicadores que tenemos se hacen cada diez años por el Censo, alguna Encuesta Permanente de Hogares que tenemos los grandes aglomerados, pero –repito– son indicadores que responden a una estructura económica que ya se modificó.

Entonces, nosotros, en este proyecto planteamos incorporar a los trabajadores del sector público, la cuestión territorial, porque no nos alcanza solamente con saber lo que pasa en los aglomerados de Rosario y Santa Fe, la cuestión de género también está prevista en este proyecto, los trabajadores autónomos, los trabajadores de la economía social y solidaria, que hoy representan una parte muy importante de la mano de obra que tiene la Provincia, los trabajadores y trabajadoras de la economía del cuidado. Creo que en este último caso, también es necesario tener algunos datos.

El mundo del trabajo es cambiante y es dinámico, acá y en el mundo, sobre todo, a partir de la globalización y sobre todo a partir de la pandemia.

Los otros días leí algunos datos de indicadores de Educación en la Provincia, del año 2018-2019, y parece que eran indicadores de la prehistoria. Porque cuando vos analizás la deserción que había en el 2018-2019, la comparás con lo que ha pasado ahora con escuelas cerradas y demás, son indicadores que dejaron de servir.

En síntesis, lo que nosotros pretendemos con este Observatorio es tener una información permanente, actualizada, dinámica, que tenga que ver con la realidad de los santafesinos. La Nación no nos está brindando datos como para que nosotros podamos tomar decisiones en forma rápida y en función de lo que está pasando en la realidad laboral.

Agradezco a todas las comisiones que nos dieron una mano. También es cierto que esto es una idea que venía desde el año 2011 y se ha profundizado con otras cuestiones, con otras categorías, con otras variables, que creo que van a dar resultados mucho más integrales respecto a lo que necesitamos.

Gracias, señor presidente, y gracias a todos y a todas por acompañar el proyecto.

7.6 HECHO OCURRIDO EL 13/8/21 EN SEDE DE LA URI DE POLICÍA DE SANTA FE: INFORMES

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Basile.

SR. BASILE.– Quiero referirme brevemente al pedido de informes que acabamos de aprobar sobre la explosión que sucedió el día 13 de agosto en la Unidad Regional I de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital.

Preocupa esa explosión no sólo por su magnitud, sino también porque dejó personal policial herido de distintas consideraciones. También provocó la preocupación porque nos enteramos de la existencia de una alta cantidad de material explosivo ubicado en lo que es la



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

sede policial. Por eso estamos pidiendo una investigación para saber cuál fue la causa de la explosión, la cantidad y características del material, porqué se demoró y porqué hace mucho tiempo, más de ocho meses y medio, que estaba este material incautado por la Municipalidad de Santa Fe que había, obviamente, coordinado su decomiso y su secuestro con la Brigada de Explosivos.

Queremos saber también cuál era el protocolo de resguardo y seguridad para la circulación de esos elementos, porqué también la demora en la desnaturalización de ese material explosivo, y en ese lugar tan característico del sur de la ciudad de Santa Fe, un casco urbano muy importante, que amerita –me parece– tener una investigación y un relevamiento de todos los lugares donde puede existir ese material explosivo y también salir un poco de la improvisación y, quizá, no tener este tipo de hechos para damos cuenta de que hay algo que está funcionando mal.

Nuestro pedido de informes, básicamente, pasa por esas preguntas, por esas consultas, y sobre todo, también, para tener un mejor trabajo y que no cause mayor gravedad como sucedió esa mañana del día 13 de agosto en la ciudad de Santa Fe. Gracias, señor presidente.

7.7 RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD DEL HOSPITAL DE VENADO TUERTO (POR ABLACIONES)

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la señora diputada Ciancio.

SRA. CIANCIO.– Buenas tardes, señor presidente. Gracias a mis pares que me han acompañado en el proyecto N° 44.672-CD-UCR-FPCS, donde declaramos el beneplácito, felicitaciones y reconocimiento al personal de Salud del Hospital Alejandro Gutiérrez de la ciudad de Venado Tuerto, que a partir del 11 de agosto de este año, comenzó un proceso de transformación para pasar a ser “hospital donante”, nada más y nada menos.

Esto enmarcado en una estrategia nacional para que todo el proceso de procuración y de donación de órganos y tejidos ocurran en el mismo hospital.

En la Provincia de Santa Fe existen hoy cuatro hospitales con este estatus: el Hospital Centenario de Rosario, el Hospital Clemente Álvarez, también de la ciudad de Rosario, el Hospital Cullen de la ciudad de Santa Fe y el Hospital Eva Perón de Granadero Baigorria, por lo cual, el Hospital Regional Alejandro Gutiérrez pasaría a convertirse en el quinto hospital de nuestra Provincia con estas características.

Es importante tener en cuenta algunos datos estadísticos con respecto a estos procesos sanitarios, que tienen que ver con que en el mes de julio de este año ocurrieron en la Provincia de Santa Fe siete procesos de donación de órganos y tejidos, 52 ocurrieron en todo el país, y de esos siete, tres ocurrieron y se procedieron a realizar estas acciones en el Hospital Alejandro Gutiérrez.

Por supuesto que es imposible dejar de pensar que para que todo esto sea una realidad, para que se haya iniciado un proceso de capacitación, no solamente del recurso humano hospitalario, sino también del Poder Judicial, de todos los medios de comunicación de la región, de los integrantes de la logística, del traslado, personal de tránsito y demás, de la ciudad de Venado Tuerto y de zonas aledañas, esto sería impensado si no hubiese ocurrido el 30 de septiembre de 2017 la reinauguración de este hospital tan querido, un hospital que fue pensado, fue ideado y fue puesto en marcha a través de una decisión política del gobierno de ese momento y que, humildemente, ha acompañado en el proceso de refuncionalización de ese gran hospital.

También, en estos tiempos de una coyuntura sanitaria tan compleja, no es fácil pensar cómo hubiese sido la atención durante la pandemia en nuestra región, en el sur de la Provincia, si no se hubiese priorizado por un gobierno progresista la creación de estos grandes hospitales.

Pero tampoco puedo dejar de decir que a la par, o paralelamente, podría decir, de estos desafíos que nuevamente los equipos de salud se ponen al hombro, mejorando, mostrando la calidad de atención, de superarse, de crecer, vemos un Gobierno Provincial actual que parece que no está a la altura de la circunstancias, entonces nos encontramos con paros, con huelgas de los trabajadores, como ocurrió el 14 y el 15 de agosto, donde claramente hay algunos gremios que visibilizan esta situación compleja que están pasando los trabajadores y otros gremios que se mantienen callados.

No se ha cumplido con lo acordado en las paritarias del año 2020 y del año 2021, no se han efectivizado los pases a planta, no se ha efectivizado el pase a planta de monotributistas,



la incertidumbre que están padeciendo hoy los trabajadores y las trabajadoras contratados en los famosos llamados “Contratos Covid”, no saben qué va a pasar luego del 31 de agosto, tampoco se ha efectivizado el pase a interinos de estos trabajadores. No se ha cumplimentado el cambio de escalafón que se ha votado para los Licenciados en Bioimágenes y Enfermería, estamos todavía sin que esto ocurra. Se ha eliminado la cláusula gatillo, se están dando aumentos que, por supuesto, no alcanzan para que estos sueldos, estos salarios de los trabajadores que conforman estos equipos de salud, tengan un sueldo digno.

Es imposible pensarnos como Cámara, como diputados y diputadas de la Provincia, sin tener en cuenta esta situación: defender a la salud pública solamente en tiempos de pandemia; hace algunos meses, propios y ajenos, sólo hablábamos de los equipos de salud. No nos olvidemos. No olvidemos que estamos siendo, de alguna manera, ingratos. No podemos solucionar el problema salarial con bonos nacionales-provinciales, con bonos que discriminan a los directores de los grandes hospitales de los hospitales de menor categoría, como si el trabajo de uno fuera superior al de los otros, donde acceder a esos bonos fue absolutamente complejo porque hasta el modo de inscribirse en la página fue complejo.

El equipo del Hospital de Venado Tuerto y muchos otros equipos de salud, nos muestran todo el tiempo, que cada vez son mejores.

Estemos a la altura de las circunstancias. Señor Gobernador, Omar Perotti, esté a la altura de las circunstancias, atienda a los gremios que representan realmente a los trabajadores y contemple estos reclamos que hace mucho tiempo llevan adelante.

Por eso, en esta oportunidad, vuelvo a agradecer a todos mis compañeros y compañeras por poder llevar esta felicitación de la Cámara a un gran equipo de trabajo que representa a muchos otros. Gracias, señor presidente.

7.8 DISTINCIÓN A EQUIPOS ENCARGADOS DE LA VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la señora diputada Hynes.

SRA. HYNES.– Siguiendo en el tema de salud, me voy a referir al Asunto N° 159 de los Asuntos Entrados, expediente N° 44.667-CD-FP-PS, que es un proyecto que votamos sobre tablas por el cual se resuelve otorgar la distinción “Diploma de Reconocimiento Público” a los equipos encargados de la vacunación contra el Covid-19 de esta Provincia, los vacunadores y vacunadoras.

Me permito ser autorreferencial. Hoy llegué tarde y perdí el pase de lista porque me tocaba ir al vacunatorio a recibir la segunda dosis de AstraZeneca, así que tuve la fortuna de poder felicitarlos y decirles “Feliz Día” a los vacunadores y vacunadoras del equipo.

Como decía la diputada Ciancio, estos equipos están trabajando desde hace mucho tiempo y siguen haciéndolo desde un lugar de absoluto compromiso y responsabilidad.

Muchas veces, desde la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social hemos pedido informes acerca del proceso de vacunación. Hemos sido muy críticos, algunos de los diputados que integramos la Comisión nos hemos reunido con los funcionarios políticos para pedir explicaciones.

Ha venido el Ministro Sukerman, hemos tenido reuniones con la Ministra Martorano pidiéndoles el plan de vacunación, exigiendo más transparencia y no por ser oposición vamos a ser menos responsables, por eso siempre hemos hecho esto dentro de los canales que considerábamos eran de responsabilidad cívica y como siempre ofreciendo nuestra posibilidad para colaborar en el diseño de las políticas públicas y su implementación para superar esos momentos que nosotros pensábamos que eran errores, poca transparencia o responsabilidad.

Fuera de esto quedan los equipos de territorio, los equipos de vacunadores y vacunadoras, que muchas veces tuvieron que poner la cara frente a los ciudadanos y ciudadanas que venían con dudas, que venían con miedos, que venían con reproches y eran ellos los que estaban al frente del operativo y tenían que ser interlocutores de la ciudadanía.

Pero la ciudadanía realmente los sabe valorar, sabe poner en valor a estos trabajadores y trabajadoras de la salud que, como decía Silvia, muchas veces realizan su trabajo en medio de la incertidumbre, de lo que va a pasar dentro de unos meses con sus salarios, con sus Contratos Covid y sin embargo, están allí poniendo lo mejor de sí, en jornadas que son largas, muchas veces con mucho frío porque por la necesidad de airear los espacios de vacunación está todo abierto y ellos están con esos equipos que los protegen pero que son muy incómodos y poniendo lo mejor de sí, siempre dando una palabra de tranquilidad a las personas que se van a vacunar, aconsejando cómo pasar el momento a aquellos que tienen



resquemores o que quizás van a tener algún síntoma, así que queremos reconocerlos por ese enorme compromiso que vienen sosteniendo.

Porque, aparte, no es pronto que se va a terminar este desafío, van a tener que seguir estando al pie del cañón y por eso queremos, realmente, hacer un reconocimiento en todo el territorio de la Provincia de Santa Fe a nuestros equipos de vacunación, tanto a aquellos que son experimentados y experimentadas porque ya eran enfermeros del sistema de salud y venían trabajando, como a muchos que se sumaron como voluntarios, que se sumaron como refuerzo y aportaron su granito de arena para que esta vacunación se lleve adelante.

Santa Fe y la Argentina tienen una tradición de aceptar las vacunas. En general, los movimientos antivacunas que vemos en otros países acá no se dan y esto fue una construcción colectiva de muchos gobiernos, muchos funcionarios, muchos médicos, muchos enfermeros y todos los equipos de salud y es hoy una enorme riqueza que tiene nuestro país, así que no la desaprovechemos.

Sigámosla fortaleciendo, desde todos los espacios políticos, a través de un mecanismo de vacunación, que es un derecho que todos y todas merecemos y que todos y todas debemos darnos cuenta de la importancia para cada uno de nosotros y para toda la comunidad.

Muchas gracias y espero pronto ver esos diplomas repartidos. Gracias, señor presidente.

7.9 CUERPO EVALUADOR EN CONCURSO PÚBLICO PARA CARGOS DE FISCALES: INTEGRACIÓN SIN PARIDAD DE GÉNERO

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la señora diputada Bruera.

SRA. BRUERA.– Voy a referirme al proyecto de comunicación N° 44.790-CD-DB. Quiero agradecer a la Cámara que se haya aprobado, y fundamentalmente agradezco a las diputadas porque es un pedido de informes acompañado por 14 diputadas de distintos bloques, de distintos sectores de partidos políticos, así que me parece un hecho trascendente.

Esto tiene que ver con un pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la convocatoria a concursos públicos para fiscales y fiscales adjuntos de la circunscripciones 1, 2, 4 y 5.

¿Qué preguntamos? Preguntamos por qué el Tribunal Evaluador está integrado sólo por varones. Esto que ha sido y es una lucha de todas las mujeres por la paridad y que en esta Provincia ha tenido expresiones fuertes como es la Ley 14.002, de Paridad, y la creación del Ministerio de la Mujer y la Diversidad, no puede convivir con llamados a concurso dentro del Poder Judicial, donde se producen hechos que resultan discriminatorios de la paridad de las mujeres y violatorios de la paridad.

Tenemos vigente la Ley de Paridad, pero, además, la paridad y la no discriminación de las mujeres surge de las Convenciones Internacionales y de la Jurisprudencia Convencional.

Así que es obligatoria para el Estado argentino, aunque no existiera la ley, pero encima existe una ley nacional y una ley provincial que establece también la paridad en todos los poderes.

Esto es una obligación positiva del Estado argentino. Esto quiere decir que el Estado argentino no sólo debe evitar la discriminación sino que tiene que tomar acciones positivas para propiciar la igualdad.

Esta construcción, esta constitución de un Tribunal Evaluador para concursos en el Poder Judicial viola esas normativas y es un retroceso frente a los avances antes señalados.

Por otra parte, tampoco tiene sentido que convivan el Ministerio de la Mujer y la Diversidad, la Ley Micaela, estamos capacitando con la Ley Micaela, a todos los poderes para que se introduzcan culturalmente, jurídicamente los criterios de paridad de género y los criterios para evitar y prevenir la violencia de género, y paralelamente, seguimos construyendo y organizando las instituciones con estos graves defectos.

Mi intención es dejarlo escrito institucionalmente porque si no, nuestra lucha queda en discursos o en leyes que después no tienen impacto concreto en el funcionamiento de las instituciones.

Y hace mucho tiempo que en el Poder Judicial se vienen produciendo concursos que discriminan a las mujeres. Puedo mencionar el concurso para cubrir el cargo de Fiscal Adjunto de la Circunscripción 5 en el año 2018, de Defensor Público y Defensor Adjunto de la Defensa en el año 2017, de Jueces Penales de Primera Instancia de Distrito y Jueces Penales de Distrito de Faltas en el año 2016, etcétera, y ahora nos sorprende este llamado cuando ya pensábamos que el tema estaba superado.



En el año 2019 hubo un concurso en el Poder Judicial que llamó la atención porque la composición de los aspirantes a ese concurso era un 58,53% de mujeres y el 41,46% de varones. Sin embargo –el jurado eran todos varones–, solamente superaron el examen escrito el 61% de los varones y el 38% de las mujeres. Este concurso tuvo 12 impugnaciones, 11 de las cuales fueron de aspirantes mujeres. Y finalmente, la lista de los primeros 6 lugares quedó conformada con un 83% de hombres y un 16% de mujeres.

Esta historia no se puede repetir más, tenemos que propiciar concretamente la paridad de género, por eso me alegro que esto esté propiciado por todas las diputadas que lo han acompañado y creo que esto tiene que ir de la mano de otras propuestas que he hecho en el Poder Judicial.

Yo, en su momento, propuse una reforma legal de la Ley del Ministerio Público de la Acusación que establece la paridad en los cargos unipersonales para lograr eso, mediante el criterio de paridad y alternancia.

O sea, el Fiscal General y los fiscales regionales, la próxima vez tienen que ser mujeres. Es la única forma con la que vamos a lograr la paridad en el Poder Judicial y la ruptura del techo de cristal.

Creo que los Tribunales Evaluadores tienen que ser mixtos, tiene que haber paridad de género y hay que compensar la ausencia de paridad de los tribunales pasados.

Por eso creo que es importante este pedido de informes porque, a pesar de que es simplemente eso, inscribe institucionalmente el reclamo. Gracias, señor presidente.

7.10 INTEGRACIÓN PARITARIA DE ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS Y DE FISCALIZACIÓN DE ASOCIACIONES CIVILES

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la señora diputada Pacchiotti.

SRA. PACCHIOTTI.– Voy a hacer más todas las palabras de la diputada Bruera. Me parece importantísimo que dentro de esta Cámara todas las diputadas, incluidos los diputados, deberíamos hacer ese seguimiento y control de cada uno de los concursos pero de la aplicación efectiva de la Ley de Paridad.

El proyecto al que voy a hacer referencia ahora, viene en el mismo sentido. Se trata del Nº 44.523-CD-DB, y si bien citamos un antecedente normativo de la CABA específico al fundamentar este proyecto, obviamente que va en el sentido que mencionaba la diputada Bruera de la cantidad de Tratados Internacionales con jerarquía constitucional que tenemos en nuestro país y que fueron incorporados por el Artículo 75, inciso 22).

Tenemos esta Ley de Paridad que pudimos dar sanción con esta composición de la Cámara de Diputadas y Diputados en esta Provincia, así que hay tantísimos antecedentes que nos permiten ir avanzando en la conquista de más derechos.

Quiero agradecer que la mayoría de los bloques han acompañado, hubo algunas abstenciones del bloque que habitualmente no acompaña este estilo de proyectos pero, en general, es un proyecto que acompañamos de todos los bloques políticos, todas las diputadas.

La diputada Bruera nombraba unas 14 diputadas, y también unas 12 o 14 diputadas acompañan este proyecto, pero principalmente lo presentamos porque viene acompañando una lucha, una militancia específica que sostiene la Mesa de Género y Diversidad de la Red de Clubes de Rosario.

En el Consejo Asesor de la Comisión de Feminismos y Disidencias del Concejo Municipal de Rosario, todas las organizaciones de mujeres vienen trabajando sobre la participación de las mujeres y las disidencias en los clubes.

A esta altura del siglo XXI, señor presidente, hay clubes en la ciudad de Rosario que todavía no permiten votar a las mujeres ni participar de los órganos de decisión. Es una locura pero todavía ocurre.

Así que se puso en discusión esta Resolución 34/2020 de la Inspección General de Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación donde ahonda, justamente, en la integración de los órganos de decisión de las asociaciones civiles.

Nosotras creemos que este es un antecedente más que nos habilita a continuar el debate y avanzar esperando la sanción de la Ley de Integración Paritaria de las Asociaciones Civiles y de las Asociaciones Deportivas que espera la sanción definitiva en el Senado, es un proyecto de ley que había presentado en su momento la diputada Mónica Peralta. También tenemos otros antecedentes ahora en tratamiento, otros proyectos en el marco de esta Cámara



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

de Diputados, de la diputada Paola Bravo, que hemos acompañado todas las diputadas de esta Cámara.

Simplemente quería hacer esta breve referencia. Es importantísimo que sigamos avanzando con la integración paritaria en absolutamente todos los ámbitos de nuestra vida porque creemos que el futuro viene con nuevas institucionalidades y principalmente con perspectiva de género.

Así que muchísimas gracias por el acompañamiento. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Mayoraz.

SR. MAYORAZ.– Señor presidente, quiero fundamentar mi voto negativo a este proyecto.

Con todo respeto a la autora del proyecto y a quienes lo acompañan, nuestro bloque no puede acompañar este proyecto y vota en contra aún respetando la fundamentación –si se quiere– ontológica de la cuestión, que tiene que ver con la promoción de los derechos de la mujer y la erradicación de toda forma de discriminación contra la mujer, con lo cual siempre vamos a estar de acuerdo.

Debemos remover todos los obstáculos, todas las trabas y romper ese techo de cristal que señalaban anteriormente en lo que tiene que ver con la promoción de la mujer en todos los ámbitos: en el ámbito público, en el ámbito privado y en el ámbito de las asociaciones. Pero así como nos opusimos oportunamente a los proyectos de ley que querían consagrar la paridad de género, que para nosotros constituye una categoría ficticia, aún cuando de algún modo celebramos que en este tipo de discurso reconozcan lo que en otros discursos hablan de biologicismos y reconozcan hombre y mujer y de esa manera reconocen esa realidad binaria de hombre y mujer, no podemos acompañar nuevamente este tema porque creemos que existe algo que es básico y fundamental que es la libertad de asociarse.

Las personas tienen libertad de elegir con quienes se asocian para llevar adelante las empresas que no pueden llevarlas en forma individual. Ese derecho es fundamental y no podemos nosotros hacer una mirada a un costado o abstenernos de opinar en esta cuestión cuando está en juego esa libertad.

El hombre y la mujer tienen derecho a asociarse con quienes quieran y a las mujeres no se les puede imponer que en una asociación civil de mujeres –por ejemplo– haya hombres en la comisión directiva. Entonces creemos que lo que hay que evitar es la discriminación de la mujer, que en una entidad o en una asociación no puede impedírsele la posibilidad de integrar esos órganos de gobierno pero no podemos ni en las asociaciones civiles ni en las sociedades comerciales exigir que la composición de esa sociedad esté integrada por personas de uno u otro sexo porque afecta ese derecho básico a elegir con quien asociarse. Ese derecho constitucional está por encima de esta cuestión y creo yo que la finalidad de la promoción de la mujer se puede lograr por otras vías que son verdaderamente respetuosas del orden constitucional. Nada más señor presidente, muchas gracias.

8 PETICIONES DE LAS SEÑORAS DIPUTADAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS

SR. PRESIDENTE (Farías).– Ahora vamos a dar cuenta por Secretaría de los ingresos para esta sesión.

Hay notas y algunos proyectos que tenemos para ingresar junto a otros que fueron solicitados en Labor Parlamentaria.

8.1 PROGRAMA DE USO RACIONAL DEL AGUA, DEL ENRESS

SR. SECRETARIO (Puccini).– Se da ingreso al proyecto de comunicación de la diputada Florito por el cual la Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, implemente el Programa de Uso Racional del Agua creado por el Enress por Resolución 93/19.

– *Ingresará con el N° 44.892-CD-SVSF y es girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.*

8.2 AMNISTÍA A DELITOS, FALTAS Y CONTRAVENCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE RESTRICCIONES SANITARIAS POR COVID-19

SR. SECRETARIO (Puccini).– Se da ingreso al proyecto de ley del diputado Mayoraz, Armas Belavi y Argañaraz por el que se concede amnistía amplia y general para todos los delitos,



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

faltas y contravenciones cometidos por incumplimiento de las restricciones impuestas en el marco de la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia del virus SARS-CoV-2.

- *Ingresa con el N° 44.891-CD y es girado a las comisiones de Asuntos Comunales, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*
- *Ver manifestaciones en el punto 11.1.*

8.3 SERVICIO DE TRANSPORTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

SR. SECRETARIO (Puccini).– Se da ingreso al proyecto de ley de la diputada Roxana Bellatti por el cual se crea un Registro de Transporte para Personas con Discapacidad.

- *Ingresa con el N° 44.890-CD-FP-PS y es girado a las comisiones de Transporte, de Salud y Asistencia Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

8.4 TRANSPORTE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD POR IAPOS PARA EL PROGRAMA INCLUIR SALUD: INFORMES

SR. SECRETARIO (Puccini).– Se da ingreso al proyecto de comunicación de la diputada Bellatti por el cual se solicita al Poder Ejecutivo informes en relación con el servicio de transporte para personas con discapacidad prestado por el Instituto Autárquico Provincial de la Obra Social para el Programa Federal Incluir Salud.

- *Ingresa con el N° 44.889-CD-FP-PS y es girado a la Comisión de Salud y Asistencia Social.*

8.5 MODIFICACIÓN ART. 26 DEL DECRETO 854/2016 (PLAZO DE VIGENCIA DE CONCURSOS EN EL PODER JUDICIAL)

SR. SECRETARIO (Puccini).– Se da ingreso al proyecto de comunicación de la diputada Cattalini por el cual se solicita al Poder Ejecutivo informes en relación con la modificación introducida al Artículo 26 del Decreto 854/2016 por el Decreto 1329 de fecha 3 de agosto del corriente año.

- *Ingresa con el N° 44.888-CD-FP-PS y es girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la señora diputada Cattalini.

SRA. CATTALINI.– Quiero hacer una aclaración con respecto a este ingreso que tiene que ver con algo que me preocupa mucho, porque a partir de este decreto que el Secretario leyó, de fecha 3 de agosto, el Poder Ejecutivo pretende unilateralmente modificar las pautas de concurso para acceder a los cargos de jueces y fiscales de la Provincia de Santa Fe, nada más y nada menos.

Y simplemente quiero manifestar preocupación en torno a eso porque, en un momento de tanta fragilidad institucional, en un momento donde muchos entendemos que hay que apoyar al Ministerio Público de la Acusación, que el Poder Ejecutivo unilateralmente esté decidiendo arbitrariamente modificar las pautas de concurso para que sean mucho más laxas y más flexibles y lo pueda manejar de manera unilateral creo que nos debería alarmar a todos y a todas y es por eso que estamos pidiendo explicaciones al Poder Ejecutivo de porqué tomó esta decisión y cómo pretenden implementarla.

Y también aprovecho, señor presidente, para hacer más las palabras de la diputada Bruera, para acompañar el proyecto que todos firmamos y también para decirle a través suyo al diputado Mayoraz que las mujeres no somos objeto de promoción sino que lo único que buscamos es acceso igualitario a los derechos. Gracias, señor presidente.

8.6 RATIFICACIÓN DE LA CONFORMACIÓN DEL BLOQUE FE

SR. SECRETARIO (Puccini).– Ingresaron por Secretaría Notas de distintos bloques.

Se da ingreso a la nota presentada por la diputada Cesira Arcando por la cual se ratifica la conformación del Bloque Fe, presidido por la nombrada, a los efectos de que se tome conocimiento y se lleven adelante todas las tramitaciones que correspondan.

- *Ingresa con el N° 11152/21 y es girada a la Secretaría Parlamentaria.*

8.7 CONFORMACIÓN DEL BLOQUE UNO DEL PARTIDO UNA NUEVA OPORTUNIDAD



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

SR. SECRETARIO (Puccini).– Se da ingreso a la nota presentada por el diputado Arnaldo Walter Ghione, por la cual se informa que el Partido Una Nueva Oportunidad (UNO), con reconocimiento definitivo por parte del Tribunal Electoral y con número de identificación 717, avala al mencionado diputado en la conformación de su bloque unipersonal UNO durante su gestión legislativa.

– *Ingresa con el N° 11153/21 y es girada a la Secretaría Parlamentaria.*

8.8 CONFORMACIÓN DEL BLOQUE VIDA Y FAMILIA

SR. SECRETARIO (Puccini).– Se da ingreso a la nota del diputado Mayoraz por la que informa que por decisión de quienes conforman el bloque que preside y en consonancia con la aprobación del Partido Provincial Vida y Familia, N° 715, conforme Resolución N° 234 del Tribunal Electoral Provincial, de fecha 9/6/21, solicita se tome razón y apruebe el cambio de nombre pasándose a llamar Bloque Vida y Familia.

– *Ingresa con el N° 11151/21 y es girada a la Secretaría Parlamentaria.*

8.9 PEDIDOS DE PREFERENCIAS

SR. PRESIDENTE (Farías).– Vamos a dar cuenta de los pedidos de preferencias para el tratamiento de proyectos en las próximas sesiones, conforme con lo acordado en Labor Parlamentaria.

SR. SECRETARIO (Puccini).– Los proyectos son:

Expte. N° 40.492-SEN, solicitud del diputado Rubeo, preferencia para dos sesiones.

Expte. N° 44.723-CD-PRO-Juntos por el Cambio, de la diputada Sola, preferencia para una sesión y se adjunta el Expte. N° 44.786-CD-Somos Vida Santa Fe de la diputada Florito.

Expte. N° 43.427-CD-100% Santafesino del diputado Martínez, preferencia para tres sesiones. *[Ir a]*

Expte. N° 44.511-CD-FP-PS de la diputada Mahmud, preferencia para una sesión.

Expte. N° 40.387-CD-Somos Vida y Familia del diputado Mayoraz, preferencia para una sesión.

Expte. N° 41.551-CD-UCR-FPCS del diputado Basile, preferencia para una sesión.

Expte. N° 44.657-Somos Vida y Familia de la diputada Armas Belavi, preferencia para una sesión.

Expte. N° 42.009-CD-FP-PS de la diputada Ulieldin, preferencia para una sesión.

Expte. N° 44.251-CD-DB de la diputada Mahmud, preferencia para dos sesiones.

Expte. N° 40.574-CD-FP-PS de la diputada Balagué, preferencia para una sesión.

Expte. N° 39.042-CD-IP de la diputada Donnet, preferencia para una sesión.

Expte. N° 41.539-CD-PJ del diputado Olivera, preferencia para una sesión.

Expte. N° 42.610-CD-PJ del diputado Olivera, preferencia para una sesión.

Expte. N° 41.357-CD-FP de la diputada Peralta, preferencia para dos sesiones.

Expte. N° 40.212-Ciudad Futura de la diputada Pacchiotti, preferencia para dos sesiones.

Expte. N° 44.501-CD-UCR-FPCS de la diputada Ciancio, preferencia para dos sesiones.

Expte. N° 44.586-CD-Somos Vida y Familia de la diputada Armas Belavi, preferencia para tres sesiones.

Expte. N° 40.579-CD-FP-PS de la diputada Balagué, preferencia para dos sesiones.

Expte. N° 44.500-CD-DB de la diputada Mahmud, preferencia para dos sesiones.

Expte. N° 41.691-CD-FP-PS de la diputada Cattalini, preferencia para dos sesiones.

Expte. N° 41.444-CD-FP de la diputada Cattalini, preferencia para dos sesiones.

Expte. N° 44.804-CD-Somos Vida y Familia del diputado Mayoraz, preferencia para dos sesiones.

Expte. N° 42.289-Somos Vida y Familia del diputado Mayoraz, preferencia para dos sesiones.

Expte. N° 43.876-CD-Somos Vida y Familia del diputado Mayoraz, preferencia para dos sesiones.

Expte. N° 38.810-CD-Somos Vida Santa Fe de la diputada Florito, preferencia para tres sesiones.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

Expte. N° 39.705-CD-Somos Vida Santa Fe de la diputada Florito, preferencia para tres sesiones.

Expte. N° 44.092-CD-UCR-FPCS de la diputada Ciancio, preferencia para tres sesiones.

Expte. N° 41.436-CD-FP-PS de la diputada Cattalini, preferencia para tres sesiones.

Expte. N° 43.297-CD-PJ de la diputada De Ponti, preferencia para una sesión.

Expte. N° 41.053-CD-UCR-FPCS del diputado González, preferencia para dos sesiones y tratamiento conjunto de las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Expte. N° 43.927-CD-FE-Juntos por el Cambio de la diputada Arcando, preferencia para dos sesiones.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración las solicitudes de preferencia leídas por Secretaría.

– *Resultan aprobadas.*

9 PREFERENCIAS

SR. PRESIDENTE (Farías).– De conformidad con lo resuelto oportunamente por la Cámara, corresponde considerar como preferencias del día los siguientes proyectos.

9.1 31 DE JULIO: DÍA PROVINCIAL DEL GUARDAPARQUES

SR. SECRETARIO (Puccini).– Preferencia N° 2: Proyecto de ley N° 38.833-CD-FP-PS, del señor diputado Lenci, por el cual se instituye el día 31 de julio de cada año como “Día Provincial del Guardaparques” a fin de promover acciones que reivindicuen y enaltezcan la figura. Acordado con dictamen de comisión, cuenta con el mismo.

– *Se lee:*

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha considerado el proyecto de ley (Expte. N° 38.833-CD-FP-PS), autoría del diputado Lenci, por el cual se instituye el día 31 de julio de cada año Día Provincial del Guardaparques a fin de promover que reivindicuen y enaltezcan la figura; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

DÍA PROVINCIAL DEL GUARDAPARQUES

Artículo 1.- Objeto. Institúyase el día 31 de julio de cada año como “Día Provincial del Guardaparques”, a fin de promover acciones que reivindicuen y enaltezcan la figura.

Artículo 2.- Autoridad de Aplicación. El Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, o el organismo que en un futuro lo reemplace, se constituye como la Autoridad de Aplicación de la presente ley.

Artículo 3.- Funciones de la Autoridad de Aplicación. La Autoridad de Aplicación coordinará acciones y actividades con aquellas dependencias públicas, instituciones y organizaciones cuyo objeto tenga relación con lo dispuesto en esta ley.

Artículo 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión, 22 de julio de 2020.

Hynes – Del Frade – Peralta – Boscarol – Mahmud

Diputados y Diputadas de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley (Expte. N° 38.833-CD-FP-PS), de autoría del diputado Lenci, por el cual se instituye el día 31 de julio de cada año como Día Provincial del Guardaparques a fin de promover acciones que reivindicuen y enaltezcan la figura; que cuenta con dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión ha resuelto adherir al texto emitido por la Comisión precedente, aconsejando su aprobación.

Sala de Comisión por Zoom, 26 de agosto de 2021.

Blanco – Busatto – Lenci – Espíndola – Real – Chumpitaz

PROYECTO DE LEY ORIGINAL

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

DÍA PROVINCIAL DEL GUARDAPARQUES

Artículo 1.- Objeto. Institúyase el día 31 de julio de cada año como “Día Provincial del Guardaparques”, a fin de promover acciones que reivindicuen y enaltezcan la figura.

Artículo 2.- Autoridad de Aplicación. El Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, a través de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable u organismos que en un futuro los reemplace, se constituye como la Autoridad de Aplicación de la presente ley.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

Artículo 3.- *Funciones de la Autoridad de Aplicación. La Autoridad de Aplicación coordinará acciones y actividades con aquellas dependencias públicas, instituciones y organizaciones cuyo objeto tenga relación con lo dispuesto en esta ley.*
Artículo 4.- *Comuníquese al Poder Ejecutivo.*

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Los orígenes de las áreas protegidas actuales datan del siglo XIX. Hacia 1810, ciertos escritores y poetas sajones mencionaban la conveniencia de establecer zonas en los que mujeres y varones y la naturaleza coexistieran en alguna suerte de equilibrio. Paulatinamente, las sociedades fueron reconociendo la necesidad de restringir el uso humano en áreas geográficas definidas, salvo para actividades recreativas o educacionales.

El primer Parque Nacional fue creado en 1872, con la designación por ley del Parque Nacional Yellowstone, en los Estados Unidos.

Posteriormente, adquiere categoría de Parque Nacional el Parque Estatal Yosemite, en California. El primer Guardaparques de esta área fue el Sr. Galen Clark.

En nuestro país, la figura del Guardaparques surge por primera vez en 1928, cuando el responsable del Parque Nacional del Sud (hoy Nahuel Huapi), Ing. Emilio Frey, designó siete pobladores para desempeñarse como peones de vigilancia.

El Guardaparques es por su misión un defensor incansable de la protección y preservación del patrimonio mundial, natural, cultural y recreacional. Y a tal fin debe emplear todos los medios apropiados para sensibilizar y educar acerca de la importancia de la utilización racional de los recursos para beneficios de las generaciones presentes y futuras. Al hablar de Guardaparques, referimos a agentes de conservación de la biodiversidad.

El 31 de julio de 1992 se crea la Federación Internacional de Guardaparques (FIG o IRF) que agrupa asociaciones de más de cuarenta y cinco (45) países y cuya misión es promover el rol vital que cumplen los Guardaparques en la conservación del patrimonio histórico y natural.

Desde el 2007 cada 31 de julio se celebra el Día Mundial del Guardaparques.

A través de este proyecto pretendemos la reivindicación de la figura del Guardaparques que cumple una función de vital importancia en la preservación de las áreas naturales, a través de la elección de un día en el calendario provincial.

Sólo a través de la construcción de una política ambiental que asegure la biodiversidad, podremos prevenir el deterioro del ambiente y mitigar los efectos adversos derivados de la intervención humana en la naturaleza. El rol del Guardaparques es esencial para poder lograrlo.

Es por todo lo expuesto, que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Esteban Lenci

SR. PRESIDENTE (Farías).— En consideración el proyecto de ley en general.

— **Votan por la afirmativa: Aimar, Arcando, Armas Belavi, Balagué, Basile, Bellatti, Blanco, Boscarol, Bravo, Cattalini, Ciancio, Corgniali, Del Frade, Di Stefano, Espíndola, Florito, González, Granata, Hynes, Lenci, Mayoraz, Olivera, Orciani, Pacchiotti, Palo Oliver, Senn, Sola.**

SR. PRESIDENTE (Farías).— Resulta aprobado.

Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

— **Se aprueban los artículos 1° al 3°; art. 4°, de forma.**

SR. PRESIDENTE (Farías).— En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción de la Cámara de Diputados y se comunica a la Cámara de Senadores.

— **Ver fundamentación en el punto 10.4.**

9.2 CUERPO PROVINCIAL DE GUARDAPARQUES

SR. SECRETARIO (Puccini).— Preferencia N° 4: Proyecto de ley N° 39.405-CD-FP-PS, de los señores diputados Lenci, García, Blanco, Hynes, Bellatti y Corgniali, (y adjunto proyecto de ley N° 40.653-CD-PJ, del diputado Busatto) por el cual se crea el Cuerpo Provincial de Guardaparques, como servicio dependiente del Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas. Acordado con dictamen de comisión, cuenta con el mismo.

— **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha considerado el proyecto de ley N° 39.405-CD-FP-PS, autoría del diputado Lenci, por el cual se crea el Cuerpo Provincial de Guardaparques (Cuprog), como servicio dependiente del Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL CUERPO PROVINCIAL DE GUARDAPARQUES CAPÍTULO I OBJETO, MISIÓN Y COMPETENCIA

Artículo 1.- Objeto. Se establecen las normas que regulan la organización, designación, funcionamiento, atribuciones y deberes del Cuerpo Provincial de Guardaparques (Cuprog) creado por la Ley 12.175, y sus normas complementarias y modificatorias, encargados del control y vigilancia del Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas de la Provincia.
Artículo 2.- Misión. Es misión esencial del Cuprog la custodia de los recursos naturales existentes en todo el ámbito provincial, y en especial de las áreas naturales protegidas, debiendo contribuir a alcanzar los objetivos de conservación y preservación del sistema de áreas naturales protegidas. A tales fines, velará por el cumplimiento de la normativa ambiental, las leyes relativas a la preservación, conservación, defensa y mejoramiento del ambiente, áreas naturales protegidas y toda otra norma que se derive de la competencia otorgada por dichas normas.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

Artículo 3.- Competencia. El Cuprog en cumplimiento de su misión, tiene competencia para actuar en el ámbito provincial, como fuerza pública en jurisdicción de las áreas naturales protegidas de la provincia, sean de propiedad pública o privada, a los fines del ejercicio de las funciones de policía administrativa determinadas por la Ley 12.175, sus normas complementarias y modificatorias.

Artículo 4.- Definición de Guardaparque. El Guardaparque es la persona que tiene como función la educación, gestión, manejo y conservación de la biodiversidad en cualquier tipo de ambiente terrestre o acuático.

CAPÍTULO II

ORGANIZACIÓN, ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO

Artículo 5.- Autoridad de aplicación. Es autoridad de aplicación de la presente ley el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, o el organismo que en un futuro lo reemplace.

Artículo 6.- Organización. El Cuprog depende jerárquicamente de la autoridad de aplicación, o el organismo que en un futuro la reemplace.

Artículo 7.- Estructura. El Cuprog está integrado por:

- a) Dirección Provincial;
- b) Subdirección Provincial Zona Norte;
- c) Subdirección Provincial Zona Sur;
- d) Responsable de Área Natural Protegida;
- f) Guardaparques;
- g) Personal Administrativo y Técnico; y,
- h) Unidad especial de Protección.

La Autoridad de Aplicación a través de la reglamentación, determinará cuáles departamentos formarán parte de las Subdirecciones Provinciales Zona Norte y Zona Sur, considerando los tipos de ambientes naturales y los objetivos de la presente ley.

Artículo 8.- Dirección Provincial del Cuprog. La persona designada para ejercer la Dirección Provincial del Cuprog es la responsable de la coordinación funcional y organizativa con la Autoridad de Aplicación, lleva adelante la dirección operativa y técnica del cuerpo y su representación ante terceros. Asimismo, tiene las siguientes facultades:

- a) procurar la custodia y vigilancia de los recursos e infraestructuras existentes en las áreas naturales protegidas de la provincia;
- b) hacer cumplir las disposiciones de la Ley 12.175 de áreas naturales protegidas de la provincia, sus reglamentaciones y normas modificatorias, así como también de toda normativa vigente en materia de ambiente, protección de fauna, flora y demás recursos naturales puestos bajo su custodia;
- c) ejercer la conducción del personal integrante del Cuprog;
- d) impartir las instrucciones necesarias al personal integrante del Cuprog para el efectivo cumplimiento de los objetivos de la presente ley, la normativa vigente y reglamentaria;
- e) programar actividades y tareas a desarrollar por el personal integrante del Cuprog, procurando la fiscalización de su cumplimiento;
- f) impartir las instrucciones necesarias para la atención de las necesidades y requerimientos de visitantes de las áreas naturales protegidas cuando así correspondiera;
- g) informar en forma periódica, a la superioridad, de todo el acontecer de las áreas de su jurisdicción;
- h) gestionar los recursos que fueran necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la presente ley;
- i) tomar medidas de urgencia que fueran necesarias en salvaguarda de las áreas naturales protegidas, incluyendo bienes y personas allí existentes;
- j) disponer la realización de la inspección regular, con la periodicidad que determine la reglamentación y de acuerdo a la disponibilidad del servicio, de las áreas naturales protegidas;
- k) denunciar toda acción delictiva y disponer respecto de la prevención de las mismas, de acuerdo a los procedimientos fijados al efecto, asegurando los medios de prueba y dando inmediata intervención a la autoridad competente que correspondiere;
- l) disponer respecto de la expulsión de las áreas naturales protegidas, de cualquier persona que actúe o proceda en violación a las normas legales en lo referente a la conservación, preservación y mantenimiento de los recursos naturales;
- m) disponer respecto del monitoreo permanente de las áreas naturales protegidas;
- n) participar en el diseño y desarrollo de los planes de manejo para las áreas naturales protegidas;
- o) verificar el cumplimiento de los planes de manejo correspondientes a cada área natural protegida;
- p) desarrollar y diseñar las acciones conducentes a la prevención, combate de incendios forestales en áreas naturales protegidas o en áreas próximas a éstas;
- q) planificar y desarrollar programas de difusión, educación ambiental y de investigación;
- r) formalizar convenios de colaboración con otros organismos, instituciones, reparticiones, etcétera, que ejecuten funciones similares ya sea en el ámbito internacional, nacional o provincial; y,
- s) fiscalizar el desempeño de concesionarios u operadores de servicios en las áreas naturales protegidas.

Artículo 9.- Requisitos y designación. El cargo correspondiente a la Dirección Provincial del Cuprog será desempeñado por una persona civil, que designará el Poder Ejecutivo a propuesta de la autoridad de aplicación, y deberá reunir los requisitos establecidos en el artículo 10 de la presente.

Artículo 10.- Idoneidad. La persona designada para ocupar la Dirección Provincial del Cuprog deberá poseer idoneidad para el desempeño del cargo y observar un estricto respeto por la preservación, conservación, defensa del ambiente y la biodiversidad.

Artículo 11.- Subdirecciones Provinciales Zona Norte y Zona Sur. Las personas designadas en las Subdirecciones Provinciales Zona Norte y Zona Sur, son las responsables de la organización y tareas de su zona respectiva y tienen las funciones que son delegadas por la Dirección Provincial. Asimismo, tienen las siguientes facultades:

- a) disponer sobre la custodia y vigilancia de los recursos e infraestructuras existentes en las áreas naturales protegidas de la provincia;
- b) cumplir y hacer cumplir en su zona de competencia, las disposiciones de la Ley 12.175 de áreas naturales protegidas de la provincia, sus reglamentaciones y normas modificatorias, así como también de toda normativa vigente en materia de medio ambiente, protección de fauna, flora y demás recursos naturales y culturales puestos bajo su custodia;



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

- c) conducir el personal dentro de su zona de competencia, determinando actividades y tareas a desarrollar por aquellos y procurando la fiscalización de su cumplimiento;
- d) disponer las actividades necesarias dentro de su zona de competencia, destinadas a garantizar la atención de las necesidades y requerimientos de visitantes de las áreas naturales protegidas;
- e) informar a la superioridad respecto de todo el acontecer dentro de su zona de competencia;
- f) ejecutar las medidas de urgencia que fueran necesarias en coordinación con la Dirección Provincial del Cuprog, en salvaguarda de las áreas naturales protegidas de la provincia, incluyendo bienes y personas allí existentes;
- g) organizar la inspección regular de las áreas naturales protegidas de la provincia dentro de su zona de competencia;
- h) denunciar toda acción delictiva y disponer respecto de la prevención de las mismas, de acuerdo a los procedimientos fijados al efecto, asegurando los medios de prueba y dando inmediata intervención a la autoridad competente que correspondiere, cuando así le fuera requerido por la Dirección Provincial del Cuprog;
- i) disponer respecto de la expulsión de las áreas naturales protegidas dentro de su competencia, de cualquier persona que actúe o proceda en violación a las normas legales en lo referente a la conservación, preservación y mantenimiento de los recursos naturales;
- j) procurar que las áreas naturales protegidas dentro de su zona de competencia, cuenten con los recursos que fueran necesarios para el cumplimiento de la Ley 12.175;
- k) organizar el monitoreo permanente de las áreas naturales protegidas dentro de su zona de competencia;
- l) colaborar con la superioridad, en el diseño y desarrollo de los planes de manejo para las áreas naturales protegidas de la provincia de su zona de competencia, cuando así le fuera requerido, procurando la verificación del cumplimiento de aquellos ya desarrollados;
- m) contribuir al desarrollo y diseño de las acciones conducentes a la prevención, combate de incendios forestales en áreas naturales protegidas o en áreas próximas a éstas, dentro de su zona de competencia y cuando así lo requiera la superioridad; y,
- n) colaborar en el desarrollo de planes de difusión, educación ambiental y de investigación cuando así lo requiera la autoridad superior.

Artículo 12.- Requisitos y designación. Los cargos correspondientes a las Subdirecciones Provinciales Zona Norte y Zona Sur del Cuprog serán desempeñados por personal civil, que designará el Poder Ejecutivo a propuesta de la Autoridad de Aplicación y deberán reunir los requisitos establecidos en el artículo 10 de la presente.

Artículo 13.- Responsable de Área Natural Protegida. La persona designada en un área natural protegida, es la responsable administrativa y funcional de la misma, es encargada de la disposición, administración y coordinación de infraestructura, materiales técnicos, medios de movilidad, vestimenta, alimentos y otros enseres, para el cumplimiento de las tareas específicas por el personal a su cargo. Tiene las siguientes funciones:

- a) contribuir en el diseño y desarrollo de la planificación integral del área a su cargo, sobre la base de lo determinado en el plan de manejo respectivo;
- b) organizar las tareas de gestión, control y vigilancia del área de su competencia;
- c) dirigir, coordinar y programar las actividades y funciones que le correspondan al personal a su cargo, fiscalizando su cumplimiento;
- d) transmitir al personal a su cargo las instrucciones y decisiones impartidas por la superioridad;
- e) informar en forma periódica a la superioridad, de todo acontecer del área de su competencia;
- f) procurar la adquisición de suministros para infraestructura, elementos técnicos, material científico, equipos de comunicación y medición, medios de movilidad, vestimenta, alimentos, enseres, a disposición del personal para el cumplimiento de tareas específicas;
- g) procurar el mantenimiento del orden, higiene y limpieza del área a su cargo, y;
- h) disponer la atención de las necesidades y requerimientos de los visitantes del área de su competencia.

Artículo 14.- Requisitos y designación. La persona designada como Responsable de Área Natural Protegida, será elegida por concurso de antecedentes y oposición, de acuerdo al mecanismo y modalidades que determine la reglamentación.

Artículo 15.- Guardaparques. La persona designada como Guardaparques es la responsable de velar por la conservación y resguardo de los recursos naturales bajo su cuidado. Depende jerárquicamente del Responsable del Área Natural Protegida, y tiene las siguientes funciones:

- a) coordinar con el Responsable del Área Natural Protegida, las tareas de gestión, control y vigilancia de la misma;
- b) organizar en forma conjunta con la Unidad Especial de Protección, el desarrollo de tareas y actividades dirigidas al resguardo de los recursos naturales del área;
- c) participar en la elaboración del plan de manejo del área natural protegida en la que está cumpliendo funciones;
- d) diseñar y desarrollar actividades de educación, interpretación y extensión ambiental;
- e) prestar colaboración, información y asesoramiento a educadores, guías, intérpretes de turismo y público en general, para contribuir a un mejor conocimiento y comprensión del área bajo su custodia;
- f) intervenir en tareas de monitoreo ambiental, observación y toma de datos para proyectos de investigación;
- g) detectar y evaluar las causas y efectos del deterioro ambiental, sugiriendo medidas correctivas;
- h) velar por el cumplimiento de toda normativa ambiental;
- i) proceder en la prevención y combate de incendios forestales en áreas naturales protegidas o próximas a estas;
- j) prestar colaboración cuando así le fuera requerido por la superioridad, en operativos dispuestos en otras áreas naturales protegidas de la provincia; e,
- k) informar a la superioridad, cuando así le fuera requerido y con la periodicidad determinada al efecto, de todo acontecer del área.

Artículo 16.- Requisitos y designación. La persona designada como Guardaparques será elegida por concurso abierto de antecedentes y oposición, de acuerdo al mecanismo y modalidades que determine la reglamentación.

Artículo 17.- Personal administrativo y de servicios. La persona designada como personal administrativo y de servicios, en forma temporaria o permanente, tiene a su cargo la asistencia de los visitantes que ingresen a un área natural protegida determinada y de toda otra tarea necesaria para el cumplimiento de la presente ley. Depende jerárquicamente del Responsable del Área Natural Protegida, debiendo acatar las instrucciones y órdenes que éstos le imparten en el legítimo ejercicio de sus funciones. Es su deber el informar a éstos de cualquier novedad que se presente en el desarrollo de sus tareas.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

Artículo 18.- Requisitos y designación. La reglamentación determinará la modalidad de designación del personal administrativo y de servicios dispuestos en artículo 17 de la presente ley.

Artículo 19.- Unidad Especial de Protección. Créase en el ámbito de la autoridad de aplicación, u organismo que en un futuro lo reemplace, la Unidad Especial de Protección que actúa al servicio del Cuprog y tiene por objetivo la ejecución de medidas concernientes a la seguridad de las áreas naturales protegidas, el procedimiento de aseguramiento de personas cuando existe delito flagrante, secuestros de elementos y de toda otra medida que se estime necesaria a los efectos del cumplimiento de la presente ley y de lo dispuesto en la Ley 12.175, complementarias y modificatorias.

Para la conformación de la unidad, se afectarán recursos humanos y presupuestarios pertenecientes al Ministerio de Seguridad a quien se le asignará una partida presupuestaria especial creada al efecto.

Artículo 20.- Exclusividad. La Unidad Especial de Protección se afectará exclusivamente al servicio del Cuprog y su personal sólo podrá realizar y ejecutar las tareas que se le asignen en el marco del mismo.

Artículo 21.- Facultades. La Unidad Especial de Protección está facultada para intervenir en forma preventiva, disuasiva o mediante el uso de la fuerza, a los efectos de velar por el cumplimiento de la normativa ambiental, la preservación, conservación y defensa de las áreas naturales protegidas, de acuerdo con los protocolos de actuación y procedimientos establecidos por la Dirección Provincial del Cuprog en forma conjunta con la autoridad fiscal y la judicial. Dicho recurso deberá ser aplicado como última alternativa, siendo procedente para hacer cesar una situación en que, pese a las advertencias u otros medios de persuasión empleados, persistiera en el incumplimiento de la ley o en la inconducta grave.

CAPÍTULO III

RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y RÉGIMEN LABORAL

Artículo 22.- Integración de recursos existentes. Se entenderá por recursos existentes a todas aquellas capacidades humanas, materiales, de infraestructura y tecnológicas, que existan al momento de la aprobación de la presente ley en la órbita del estado provincial y que sean de utilidad para cumplir los objetivos y principios de la presente ley.

Artículo 23.- Incorporación. La incorporación de los recursos existentes, se guiará por los siguientes principios:

- a) Racionalidad. La selección e incorporación de los recursos deberán realizarse en base a diagnósticos y metodologías que respondan a esquemas racionales de organización. Ante la imposibilidad o complicación en la prestación de un servicio ya existente, se propenderá al armado progresivo de tales capacidades en las estructuras de Cuprog, con recursos propios; y,
- b) Desafectación. Los recursos que pertenecieran a otra estructura del Estado Provincial, podrán ser desafectados y se incorporarán a la estructura jerárquica y administrativa prevista por esta ley. A tales efectos se evaluará la disponibilidad de la transferencia debiendo a esos fines celebrarse los convenios pertinentes entre el organismo del Estado del que provengan y la autoridad de aplicación.

Artículo 24.- Estatuto del Personal Público. El personal del Cuprog está alcanzado por el Estatuto del Personal Público dispuesto por Ley 8.525, complementarias y modificatorias, o la norma que en un futuro lo reemplace.

Artículo 25.- Ingreso y carrera escalafonaria. Hasta tanto se proceda a la creación de un escalafón propio, el personal del Cuprog vestirá dentro del Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública, Agrupamiento Administrativo y Técnico del Decreto 2.695/83 y sus normas modificatorias. El agente trasladado ingresará al escalafón del Personal Civil de la Administración Pública Provincial considerando su antigüedad, nivel jerárquico y régimen previsional, de acuerdo a las disposiciones que establezca la reglamentación. Con relación a los agentes de las fuerzas de seguridad al servicio del Cuprog, será aplicable el régimen remuneratorio, de carrera y jubilatorio correspondiente al personal policial.

Artículo 26.- Formación y capacitación. El Personal de Cuprog, a los efectos del ingreso a la Administración Pública Provincial, debe acreditar formación, capacitación, especialización e idoneidad. Es condición excluyente contar con título universitario o terciario de carreras de duración no inferior a dos años, en ambos casos relacionadas con el manejo y gestión del ambiente o de los recursos naturales, o título de nivel secundario completo y acreditación de experiencia laboral no inferior a tres años después de la titulación o, de seis años en total, en tareas de campo realizadas en áreas protegidas nacionales, provinciales, municipales o privadas.

Artículo 27.- Régimen de trabajo. El personal del Cuprog queda sujeto a un régimen especial de trabajo, conforme las prescripciones de la presente ley y teniendo en cuenta las particularidades del servicio y el objetivo de protección, preservación y custodia de las áreas naturales protegidas de jurisdicción provincial. En consecuencia, queda sujeto a las prescripciones de la reglamentación y de la autoridad de aplicación, aplicándose supletoriamente lo dispuesto en el Decreto 1.919/89 y sus normas complementarias y modificatorias.

Artículo 28.- Régimen salarial. El personal del Cuprog percibirá una remuneración consistente en la asignación de la clase o categoría que le corresponda, con más el Adicional de Guardaparques y los suplementos y compensaciones que creará y determinará la reglamentación.

Artículo 29.- Régimen previsional. El personal del Cuprog gozará del mismo régimen previsional aplicable al personal de la Administración Pública Provincial, conforme legislación vigente.

CAPÍTULO IV

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Artículo 30.- Fondos reservados. El presupuesto provincial preverá la asignación de fondos reservados al Ministerio de Ambiente y Cambio Climático para afrontar los gastos operativos para el funcionamiento del Cuprog.

Artículo 31.- Creación de Cargos. Créanse por esta ley los siguientes cargos:

- a) un cargo de Director Provincial del Cuprog; y,
- b) dos cargos de Subdirectores Provinciales.

Facúltase al Poder Ejecutivo a crear, a solicitud del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático u organismo que en un futuro lo reemplace, para la puesta en funcionamiento del Cuprog, los cargos de personal permanente que fueran necesarios, con sus correspondientes partidas presupuestarias en el supuesto que no se encuentren disponibles.

Artículo 32.- Reglamentación. El Ministerio de Ambiente y Cambio Climático deberá dictar los reglamentos necesarios para la organización y funcionamiento del Cuprog en el marco de las competencias establecidas por la presente ley, estableciendo además todas las estructuras que fueran necesarias para el funcionamiento del mismo, fijando las condiciones de acceso, misiones y funciones correspondientes.

CAPÍTULO V

DISPOSICIONES TRANSITORIAS



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

Artículo 33.- Nombramiento. El Director Provincial del Cuprog deberá ser nombrado en un plazo que no podrá exceder los seis (6) meses desde la promulgación de esta ley.

Artículo 34.- Prestación de servicios. Las personas que acrediten la prestación activa de servicios con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente ley, como guardaparques, guardacaza o guardafauna honorarios de la provincia de Santa Fe, podrán hacer valer su antigüedad efectiva a los fines de la determinación del cien por ciento (100%) del puntaje de antigüedad para concursar cargos, pudiendo además al ingresar efectivamente a la planta contabilizar su antigüedad anterior para los adicionales y suplementos, pero no así para el cómputo de años de servicios necesarios para acogerse al beneficio jubilatorio.

Artículo 35.- Adecuación presupuestaria. Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para la implementación de la presente ley.

Artículo 36.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión, 26 de agosto de 2020.

Hynes – Del Frade – Bruera – Peralta – Boscarol – Mahmud – Mayoraz.

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de ley N° 39.405-CD-FP-PS, del diputado Lenci, por el cual se crea el Cuerpo Provincial de Guardaparques (Cuprog), como servicio dependiente del Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas; que cuenta con dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL CUERPO PROVINCIAL DE GUARDAPARQUES

CAPÍTULO I

OBJETO, MISIÓN Y COMPETENCIA

Artículo 1.- Objeto. Se establecen las normas que regulan la organización, designación, funcionamiento, atribuciones y deberes del Cuerpo Provincial de Guardaparques (Cuprog) creado por la Ley 12.175, y sus normas complementarias y modificatorias, encargados del control y vigilancia del Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas de la Provincia.

Artículo 2.- Misión. Es misión esencial del Cuprog la custodia de los recursos naturales existentes en todo el ámbito provincial, y en especial de las áreas naturales protegidas, debiendo contribuir a alcanzar los objetivos de conservación y preservación del Sistema de Áreas Naturales Protegidas. A tales fines, velará por el cumplimiento de la normativa ambiental, las leyes relativas a la preservación, conservación, defensa y mejoramiento del ambiente, áreas naturales protegidas y toda otra norma que se derive de la competencia otorgada por dichas normas.

Artículo 3.- Competencia. El Cuprog en cumplimiento de su misión, tiene competencia para actuar en el ámbito provincial, como fuerza pública en jurisdicción de las áreas naturales protegidas de la provincia, sean de propiedad pública o privada, a los fines del ejercicio de las funciones de policía administrativa determinadas por la Ley 12.175, sus normas complementarias y modificatorias.

Artículo 4.- Definición de Guardaparque. El Guardaparque es la persona que tiene como función la educación, gestión, manejo y conservación de la biodiversidad en cualquier tipo de ambiente terrestre o acuático.

CAPÍTULO II

ORGANIZACIÓN, ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO

Artículo 5.- Autoridad de Aplicación. Es Autoridad de Aplicación de la presente ley el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, o el organismo que en un futuro lo reemplace.

Artículo 6.- Organización. El Cuprog depende jerárquicamente de la autoridad de aplicación, o el organismo que en un futuro la reemplace.

Artículo 7.- Estructura. El Cuprog está integrado por:

- a) Dirección Provincial;
- b) Subdirección Provincial Zona Norte;
- c) Subdirección Provincial Zona Sur;
- d) Responsable de Área Natural Protegida;
- e) Guardaparques;
- f) Personal administrativo y técnico; y,
- g) Unidad Especial de Protección.

La Autoridad de Aplicación a través de la reglamentación, determinará cuáles departamentos formarán parte de las Subdirecciones Provinciales Zona Norte y Zona Sur, considerando los tipos de ambientes naturales y los objetivos de la presente ley.

Artículo 8.- Dirección Provincial del Cuprog. La persona designada para ejercer la Dirección Provincial del Cuprog es la responsable de la coordinación funcional y organizativa con la Autoridad de Aplicación, lleva adelante la dirección operativa y técnica del cuerpo y su representación ante terceros. Asimismo, tiene las siguientes facultades:

- a) procurar la custodia y vigilancia de los recursos e infraestructuras existentes en las áreas naturales protegidas de la provincia;



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

- b) hacer cumplir las disposiciones de la Ley 12.175 de Áreas Naturales Protegidas de la Provincia, sus reglamentaciones y normas modificatorias, así como también de toda normativa vigente en materia de ambiente, protección de fauna, flora y demás recursos naturales puestos bajo su custodia;
- c) ejercer la conducción del personal integrante del Cuprog;
- d) impartir las instrucciones necesarias al personal integrante del Cuprog para el efectivo cumplimiento de los objetivos de la presente ley, la normativa vigente y reglamentaria;
- e) programar actividades y tareas a desarrollar por el personal integrante del Cuprog, procurando la fiscalización de su cumplimiento;
- f) impartir las instrucciones necesarias para la atención de las necesidades y requerimientos de visitantes de las áreas naturales protegidas cuando así correspondiera;
- g) informar en forma periódica, a la superioridad, de todo el acontecer de las áreas de su jurisdicción;
- h) gestionar los recursos que fueran necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la presente ley;
- i) tomar medidas de urgencia que fueran necesarias en salvaguarda de las áreas naturales protegidas, incluyendo bienes y personas allí existentes;
- j) disponer la realización de la inspección regular, con la periodicidad que determine la reglamentación y de acuerdo a la disponibilidad del servicio, de las áreas naturales protegidas;
- k) denunciar toda acción delictiva y disponer respecto de la prevención de las mismas, de acuerdo a los procedimientos fijados al efecto, asegurando los medios de prueba y dando inmediata intervención a la autoridad competente que correspondiere;
- l) disponer respecto de la expulsión de las áreas naturales protegidas, de cualquier persona que actúe o proceda en violación a las normas legales en lo referente a la conservación, preservación y mantenimiento de los recursos naturales;
- m) disponer respecto del monitoreo permanente de las áreas naturales protegidas;
- n) participar en el diseño y desarrollo de los planes de manejo para las áreas naturales protegidas;
- o) verificar el cumplimiento de los planes de manejo correspondientes a cada área natural protegida;
- p) desarrollar y diseñar las acciones conducentes a la prevención, combate de incendios forestales en áreas naturales protegidas o en áreas próximas a éstas;
- q) planificar y desarrollar programas de difusión, educación ambiental y de investigación;
- r) formalizar convenios de colaboración con otros organismos, instituciones, reparticiones, etcétera, que ejecuten funciones similares ya sea en el ámbito internacional, nacional o provincial; y,
- s) fiscalizar el desempeño de concesionarios u operadores de servicios en las áreas naturales protegidas.

Artículo 9.- Requisitos y designación. El cargo correspondiente a la Dirección Provincial del Cuprog será desempeñado por una persona civil, que designará el Poder Ejecutivo a propuesta de la autoridad de aplicación, y deberá reunir los requisitos establecidos en el artículo 10 de la presente.

Artículo 10.- Idoneidad. La persona designada para ocupar la Dirección Provincial del Cuprog deberá poseer idoneidad para el desempeño del cargo y observar un estricto respeto por la preservación, conservación, defensa del ambiente y la biodiversidad.

Artículo 11.- Subdirecciones Provinciales Zona Norte y Zona Sur. Las personas designadas en las Subdirecciones Provinciales Zona Norte y Zona Sur, son las responsables de la organización y tareas de su zona respectiva y tienen las funciones que son delegadas por la Dirección Provincial.

Asimismo, tienen las siguientes facultades:

- a) disponer sobre la custodia y vigilancia de los recursos e infraestructuras existentes en las áreas naturales protegidas de la provincia;
- b) cumplir y hacer cumplir en su zona de competencia, las disposiciones de la Ley 12.175 de Áreas Naturales Protegidas de la Provincia, sus reglamentaciones y normas modificatorias, así como también de toda normativa vigente en materia de medio ambiente, protección de fauna, flora y demás recursos naturales y culturales puestos bajo su custodia;
- c) conducir el personal dentro de su zona de competencia, determinando actividades y tareas a desarrollar por aquellos y procurando la fiscalización de su cumplimiento;
- d) disponer las actividades necesarias dentro de su zona de competencia, destinadas a garantizar la atención de las necesidades y requerimientos de visitantes de las áreas naturales protegidas;
- e) informar a la superioridad respecto de todo el acontecer dentro de su zona de competencia;
- f) ejecutar las medidas de urgencia que fueran necesarias en coordinación con la Dirección Provincial del Cuprog, en salvaguarda de las áreas naturales protegidas de la provincia, incluyendo bienes y personas allí existentes;



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

- g) organizar la inspección regular de las áreas naturales protegidas de la provincia dentro de su zona de competencia;
- h) denunciar toda acción delictiva y disponer respecto de la prevención de las mismas, de acuerdo a los procedimientos fijados al efecto, asegurando los medios de prueba y dando inmediata intervención a la autoridad competente que correspondiere, cuando así le fuera requerido por la Dirección Provincial del Cuprog;
- i) disponer respecto de la expulsión de las áreas naturales protegidas dentro de su competencia, de cualquier persona que actúe o proceda en violación a las normas legales en lo referente a la conservación, preservación y mantenimiento de los recursos naturales;
- j) procurar que las áreas naturales protegidas dentro de su zona de competencia, cuenten con los recursos que fueran necesarios para el cumplimiento de la Ley 12.175;
- k) organizar el monitoreo permanente de las áreas naturales protegidas dentro de su zona de competencia;
- l) colaborar con la superioridad, en el diseño y desarrollo de los planes de manejo para las áreas naturales protegidas de la provincia de su zona de competencia, cuando así le fuera requerido, procurando la verificación del cumplimiento de aquellos ya desarrollados;
- m) contribuir al desarrollo y diseño de las acciones conducentes a la prevención, combate de incendios forestales en áreas naturales protegidas o en áreas próximas a éstas, dentro de su zona de competencia y cuando así lo requiera la superioridad; y,
- n) colaborar en el desarrollo de planes de difusión, educación ambiental y de investigación cuando así lo requiera la autoridad superior.

Artículo 12.- Requisitos y designación. Los cargos correspondientes a las Subdirecciones Provinciales Zona Norte y Zona Sur del Cuprog serán desempeñados por personal civil, que designará el Poder Ejecutivo a propuesta de la autoridad de aplicación y deberán reunir los requisitos establecidos en el artículo 10 de la presente.

Artículo 13.- Responsable de Área Natural Protegida. La persona designada en un área natural protegida, es la responsable administrativa y funcional de la misma, es encargada de la disposición, administración y coordinación de infraestructura, materiales técnicos, medios de movilidad, vestimenta, alimentos y otros enseres, para el cumplimiento de las tareas específicas por el personal a su cargo. Tiene las siguientes funciones:

- a) contribuir en el diseño y desarrollo de la planificación integral del área a su cargo, sobre la base de lo determinado en el plan de manejo respectivo;
- b) organizar las tareas de gestión, control y vigilancia del área de su competencia;
- c) dirigir, coordinar y programar las actividades y funciones que le correspondan al personal a su cargo, fiscalizando su cumplimiento;
- d) transmitir al personal a su cargo las instrucciones y decisiones impartidas por la superioridad;
- e) informar en forma periódica a la superioridad, de todo acontecer del área de su competencia;
- f) procurar la adquisición de suministros para infraestructura, elementos técnicos, material científico, equipos de comunicación y medición, medios de movilidad, vestimenta, alimentos, enseres, a disposición del personal para el cumplimiento de tareas específicas;
- g) procurar el mantenimiento del orden, higiene y limpieza del área a su cargo, y;
- h) disponer la atención de las necesidades y requerimientos de los visitantes del área de su competencia.

Artículo 14.- Requisitos y designación. La persona designada como Responsable de Área Natural Protegida, será elegida por concurso de antecedentes y oposición, de acuerdo al mecanismo y modalidades que determine la reglamentación.

Artículo 15.- Guardaparques. La persona designada como Guardaparques es la responsable de velar por la conservación y resguardo de los recursos naturales bajo su cuidado. Depende jerárquicamente del responsable del área natural protegida, y tiene las siguientes funciones:

- a) coordinar con el responsable del Área Natural Protegida, las tareas de gestión, control y vigilancia de la misma;
- b) organizar en forma conjunta con la Unidad Especial de Protección, el desarrollo de tareas y actividades dirigidas al resguardo de los recursos naturales del área;
- c) participar en la elaboración del plan de manejo del área natural protegida en la que está cumpliendo funciones;
- d) diseñar y desarrollar actividades de educación, interpretación y extensión ambiental;
- e) prestar colaboración, información y asesoramiento a educadores, guías, intérpretes de turismo y público en general, para contribuir a un mejor conocimiento y comprensión del área bajo su custodia;
- f) intervenir en tareas de monitoreo ambiental, observación y toma de datos para proyectos de investigación;
- g) detectar y evaluar las causas y efectos del deterioro ambiental, sugiriendo medidas correctivas;
- h) velar por el cumplimiento de toda normativa ambiental;
- i) proceder en la prevención y combate de incendios forestales en áreas naturales protegidas o próximas a estas;



- j) prestar colaboración cuando así le fuera requerido por la superioridad, en operativos dispuestos en otras áreas naturales protegidas de la provincia; y,
- k) informar a la superioridad, cuando así le fuera requerido y con la periodicidad determinada al efecto, de todo acontecer del área.

Artículo 16.- Requisitos y designación. La persona designada como Guardaparques será elegida por concurso abierto de antecedentes y oposición, de acuerdo al mecanismo y modalidades que determine la reglamentación.

Artículo 17.- Personal administrativo y de servicios. La persona designada como personal administrativo y de servicios, en forma temporaria o permanente, tiene a su cargo la asistencia de los visitantes que ingresen a un área natural protegida determinada y de toda otra tarea necesaria para el cumplimiento de la presente ley. Depende jerárquicamente del responsable del Área Natural Protegida, debiendo acatar las instrucciones y órdenes que éstos le imparten en el legítimo ejercicio de sus funciones. Es su deber el informar a éstos de cualquier novedad que se presente en el desarrollo de sus tareas.

Artículo 18.- Requisitos y designación. La reglamentación determinará la modalidad de designación del personal administrativo y de servicios dispuestos en artículo 17 de la presente ley.

Artículo 19.- Unidad Especial de Protección. Créase en el ámbito de la Autoridad de Aplicación, u organismo que en un futuro lo reemplace, la Unidad Especial de Protección que actúa al servicio del Cuprog y tiene por objetivo la ejecución de medidas concernientes a la seguridad de las áreas naturales protegidas, el procedimiento de aseguramiento de personas cuando existe delito flagrante, secuestros de elementos y de toda otra medida que se estime necesaria a los efectos del cumplimiento de la presente ley y de lo dispuesto en la Ley 12.175, complementarias y modificatorias.

Para la conformación de la unidad, se afectarán recursos humanos y presupuestarios pertenecientes al Ministerio de Seguridad a quien se le asignará una partida presupuestaria especial creada al efecto.

Artículo 20.- Exclusividad. La Unidad Especial de Protección se afectará exclusivamente al servicio del Cuprog y su personal sólo podrá realizar y ejecutar las tareas que se le asignen en el marco del mismo.

Artículo 21.- Facultades. La Unidad Especial de Protección está facultada para intervenir en forma preventiva, disuasiva o mediante el uso de la fuerza, a los efectos de velar por el cumplimiento de la normativa ambiental, la preservación, conservación y defensa de las áreas naturales protegidas, de acuerdo con los protocolos de actuación y procedimientos establecidos por la Dirección Provincial del Cuprog en forma conjunta con la autoridad fiscal y la judicial. Dicho recurso deberá ser aplicado como última alternativa, siendo procedente para hacer cesar una situación en que, pese a las advertencias u otros medios de persuasión empleados, persistiera en el incumplimiento de la ley o en la inconducta grave.

CAPÍTULO III

RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y RÉGIMEN LABORAL

Artículo 22.- Integración de recursos existentes. Se entenderá por recursos existentes a todas aquellas capacidades humanas, materiales, de infraestructura y tecnológicas, que existan al momento de la aprobación de la presente ley en la órbita del Estado Provincial y que sean de utilidad para cumplir los objetivos y principios de la presente ley.

Artículo 23.- Incorporación. La incorporación de los recursos existentes, se guiará por los siguientes principios:

- a) Racionalidad. La selección e incorporación de los recursos deberán realizarse en base a diagnósticos y metodologías que respondan a esquemas racionales de organización. Ante la imposibilidad o complicación en la prestación de un servicio ya existente, se propenderá al armado progresivo de tales capacidades en las estructuras de Cuprog, con recursos propios; y,
- b) Desafectación. Los recursos que pertenecieran a otra estructura del Estado Provincial, podrán ser desafectados y se incorporarán a la estructura jerárquica y administrativa prevista por esta ley. A tales efectos se evaluará la disponibilidad de la transferencia debiendo a esos fines celebrarse los convenios pertinentes entre el organismo del Estado del que provengan y la Autoridad de Aplicación.

Artículo 24.- Estatuto del Personal Público. El personal del Cuprog está alcanzado por el Estatuto del Personal Público dispuesto por Ley 8.525, complementarias y modificatorias, o la norma que en un futuro lo reemplace.

Artículo 25.- Ingreso y carrera escalafonaria. Hasta tanto se proceda a la creación de un escalafón propio, el personal del Cuprog revestirá dentro del Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública, Agrupamiento Administrativo y Técnico del Decreto 2.695/83 y sus normas modificatorias. El agente trasladado ingresará al escalafón del Personal Civil de la Administración Pública Provincial considerando su antigüedad, nivel jerárquico y régimen previsional, de acuerdo a las disposiciones que establezca la reglamentación. Con relación a los



agentes de las fuerzas de seguridad al servicio del Cuprog, será aplicable el régimen remuneratorio, de carrera y jubilatorio correspondiente al personal policial.

Artículo 26.- Formación y capacitación. El personal de Cuprog, a los efectos del ingreso a la Administración Pública Provincial, debe acreditar formación, capacitación, especialización e idoneidad. Es condición excluyente contar con título universitario o terciario de carreras de duración no inferior a dos años, en ambos casos relacionadas con el manejo y gestión del ambiente o de los recursos naturales, o título de nivel secundario completo y acreditación de experiencia laboral no inferior a tres años después de la titulación o, de seis años en total, en tareas de campo realizadas en áreas protegidas nacionales, provinciales, municipales o privadas.

Artículo 27.- Régimen de trabajo. El personal del Cuprog queda sujeto a un régimen especial de trabajo, conforme las prescripciones de la presente ley y teniendo en cuenta las particularidades del servicio y el objetivo de protección, preservación y custodia de las áreas naturales protegidas de jurisdicción provincial. En consecuencia, queda sujeto a las prescripciones de la reglamentación y de la Autoridad de Aplicación, aplicándose supletoriamente lo dispuesto en el Decreto 1.919/89 y sus normas complementarias y modificatorias.

Artículo 28.- Régimen salarial. El personal del Cuprog percibirá una remuneración consistente en la asignación de la clase o categoría que le corresponda, con más el Adicional de Guardaparques y los suplementos y compensaciones que creará y determinará la reglamentación.

Artículo 29.- Régimen previsional. El personal del Cuprog gozará del mismo régimen previsional aplicable al personal de la administración pública provincial, conforme legislación vigente.

CAPÍTULO IV

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Artículo 30 - Creación de Cargos. Créanse por esta ley los siguientes cargos:

- a) un cargo de Director Provincial del Cuprog; y,
- b) dos cargos de Subdirectores Provinciales.

Facúltase al Poder Ejecutivo a crear, a solicitud del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático u organismo que en un futuro lo reemplace, para la puesta en funcionamiento del Cuprog, los cargos de personal permanente que fueran necesarios, con sus correspondientes partidas presupuestarias en el supuesto que no se encuentren disponibles.

Artículo 31.- Reglamentación. El Ministerio de Ambiente y Cambio Climático deberá dictar los reglamentos necesarios para la organización y funcionamiento del Cuprog en el marco de las competencias establecidas por la presente ley, estableciendo además todas las estructuras que fueran necesarias para el funcionamiento del mismo, fijando las condiciones de acceso, misiones y funciones correspondientes.

CAPÍTULO V

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 32.- Nombramiento. El Director Provincial del Cuprog deberá ser nombrado en un plazo que no podrá exceder los seis (6) meses desde la promulgación de esta ley.

Artículo 33.- Prestación de servicios. Las personas que acrediten la prestación activa de servicios con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente ley, como guardaparques, guardacaza o guardafauna honorarios de la Provincia de Santa Fe, podrán hacer valer su antigüedad efectiva a los fines de la determinación del cien por ciento (100%) del puntaje de antigüedad para concursar cargos, pudiendo además al ingresar efectivamente a la planta contabilizar su antigüedad anterior para los adicionales y suplementos, pero no así para el cómputo de años de servicios necesarios para acogerse al beneficio jubilatorio.

Artículo 34.- Presupuesto. Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para la implementación de la presente ley.

Artículo 35.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión, 8 de octubre de 2020.

Presente: Bastía.

Por Meet: García – Lenci – Granata – Senn – Sola – Palo Oliver – Ulieldin – Olivera.

Diputados y Diputadas de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley 39.405-CD-FP-PS, de autoría de los diputados Lenci y Blanco y las diputadas García Alonso, Bellatti, Hynes y Corgniali, por el cual se crea el Cuerpo Provincial de Guardaparques (Cuprog), como servicio dependiente del Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas; que cuenta con dictámenes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Comisión de Presupuesto y Hacienda; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta comisión ha resuelto adherir al texto emitido por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, aconsejando su aprobación.

Sala de Comisión por Zoom, 26 de agosto de 2021.

Blanco – Busatto – Lenci – Mahmud – Espíndola – Real – Chumpitaz

PROYECTO DE LEY Nº 39.405-CD-FP-PS
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

TÍTULO I CAPÍTULO I

CREACIÓN. MISIÓN. COMPETENCIA.

Artículo 1.- Creación. Créase el Cuerpo Provincial de Guardaparques (Cuprog), como servicio dependiente del Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas, con competencia para actuar en el ámbito provincial, a los fines del ejercicio de las funciones de policía administrativa determinadas por la Ley 12.175 o la que en un futuro la reemplace.

Artículo 2.- Misión. La misión esencial del Cuprog, es la custodia de los recursos naturales existentes en todo el ámbito provincial y en especial de las áreas naturales protegidas, debiendo contribuir a alcanzar los objetivos de conservación y preservación del sistema de áreas naturales protegidas. A tales fines, velará por el cumplimiento de la normativa ambiental, especialmente las leyes relativas a la preservación, conservación, defensa y mejoramiento del ambiente, áreas naturales protegidas y toda otra norma que se derive de la competencia otorgada por dichas normas.

Artículo 3.- Competencia. El Cuprog en cumplimiento de su misión, tiene competencia para actuar en el ámbito provincial, como fuerza pública en jurisdicción de las áreas naturales protegidas, sean de propiedad pública o privada, a los fines del ejercicio de las funciones de policía administrativa determinadas por la Ley 12.175.

Artículo 4.- Definición de Guardaparque. El término Guardaparque equivale al de agente de conservación de la biodiversidad. Su función es la gestión, manejo y conservación de la biodiversidad, en cualquier tipo de ambiente, terrestre o acuático.

CAPÍTULO II

ORGANIZACIÓN. ESTRUCTURA. FUNCIONAMIENTO.

Artículo 5.- Autoridad de Aplicación. La autoridad de aplicación de la Ley 12.175, será autoridad de aplicación de la presente ley.

Artículo 6.- Organización. El Cuprog depende jerárquicamente de la autoridad de aplicación de la Ley 12.175 u organismo que en un futuro la reemplace.

Artículo 7.- Estructura. El Cuprog está integrado por:

- 1) Dirección Provincial;
- 2) Subdirección Provincial Zona Norte;
- 3) Subdirección Provincial Zona Sur;
- 4) Responsable de Área Natural Protegida;
- 5) Guardaparques;
- 6) Personal Administrativo y Técnico; y,
- 7) Unidad especial de Protección.

La Autoridad de Aplicación a través de la reglamentación, determinará qué departamentos formarán parte de las Subdirecciones Provinciales Zona Norte y Zona Sur, considerando los tipos de ambientes naturales y los objetivos de la presente ley y de la Ley 12.175.

Artículo 8.- Dirección del Cuprog. Atribuciones. La persona designada para ejercer la Dirección del Cuprog es la responsable de la coordinación funcional y organizativa con la Autoridad de Aplicación, lleva adelante la dirección operativa y técnica del cuerpo y su representación ante terceros.

Asimismo, tendrá las siguientes facultades:

- a) procurar la custodia y vigilancia de los recursos e infraestructuras existentes en las Áreas Naturales Protegidas de la Provincia;
- b) hacer cumplir las disposiciones de la Ley 12.175 de Áreas Naturales Protegidas de la Provincia, sus reglamentaciones y normas modificatorias, así como también de toda normativa vigente en materia de ambiente, protección de fauna, flora y demás recursos naturales puesto bajo su custodia;
- c) ejercer la conducción del personal integrante del Cuprog;
- d) impartir las instrucciones necesarias para el efectivo cumplimiento de los objetivos de la presente ley y normativa vigente y reglamentaria, al personal integrante del Cuprog;
- e) programar actividades y tareas a desarrollar por el personal integrante del Cuprog, procurando la fiscalización de su cumplimiento;
- f) impartir las instrucciones necesarias para la atención de las necesidades y requerimientos de visitantes de las áreas naturales protegidas cuando así correspondiera;
- g) informar en forma periódica, a la superioridad, de todo el acontecer de las áreas de su jurisdicción;
- h) gestionar los recursos que fueran necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la presente ley;
- i) tomar medidas de urgencia que fueran necesarias en salvaguarda de las áreas naturales protegidas de la Provincia, incluyendo bienes y personas allí existentes;
- j) disponer la realización de la inspección regular, con la periodicidad que determine la reglamentación y de acuerdo a la disponibilidad del servicio, de las Áreas Naturales Protegidas de la Provincia;
- k) denunciar toda acción delictiva y disponer respecto de la prevención de las mismas, de acuerdo a los procedimientos fijados al efecto, asegurando los medios de prueba y dando inmediata intervención a la autoridad competente que correspondiere;
- l) disponer respecto de la expulsión de las áreas naturales protegidas, de cualquier persona que actúe o proceda en violación a las normas legales en lo referente a la conservación, preservación y mantenimiento de los recursos naturales;
- m) disponer respecto del monitoreo permanente de las áreas naturales protegidas;
- n) participar en el diseño y desarrollo de los Planes de Manejo para las Áreas Naturales Protegidas de la Provincia;
- o) verificar el cumplimiento de los planes de manejo correspondientes a cada área natural protegida;
- p) desarrollar y diseñar las acciones conducentes a la prevención, combate de incendios forestales en áreas naturales protegidas o en áreas próximas a éstas.
- q) planificar y desarrollar programas de difusión, educación ambiental y de investigación;
- r) formalizar convenios de colaboración con otros organismos, instituciones, reparticiones, etcétera, que ejecuten funciones similares ya sea en el ámbito internacional, nacional o provincial; y,
- s) fiscalizar el desempeño de concesionarios u operadores de servicios en las Áreas Naturales Protegidas de la Provincia.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

Artículo 9.- Requisitos. Designación. El cargo correspondiente a la Dirección Provincial del Cuprog será desempeñado por un civil, que designará el Poder Ejecutivo a propuesta de la autoridad de aplicación, y deberá reunir los requisitos establecidos en el artículo 10 de la presente.

Artículo 10.- Idoneidad. La persona designada para ocupar la Dirección Provincial del Cuprog deberá poseer idoneidad para el desempeño del cargo y observar un estricto respeto por la preservación, conservación, defensa y del ambiente y la biodiversidad.

Artículo 11.- Subdirecciones Provinciales Zona Norte y Zona Sur.

Las personas designadas en las Subdirecciones Provinciales Zona Norte y Zona Sur, son las responsables de la organización y tareas de su zona respectiva y tienen las funciones que son delegadas por la Dirección Provincial.

Asimismo, tienen las siguientes facultades:

- a) disponer sobre la custodia y vigilancia de los recursos e infraestructuras existentes en las Áreas Naturales Protegidas de la Provincia;
- b) cumplir y hacer cumplir en su zona de competencia, las disposiciones de la Ley 12.175 de Áreas Naturales Protegidas de la Provincia, sus reglamentaciones y normas modificatorias, así como también de toda normativa vigente en materia de medio ambiente, protección de fauna, flora y demás recursos naturales y culturales puesto bajo su custodia;
- c) conducir el personal dentro de su zona de competencia, determinando actividades y tareas a desarrollar por aquellos y procurando la fiscalización su cumplimiento;
- d) disponer las actividades necesarias dentro de su zona de competencia, destinadas a garantizar la atención de las necesidades y requerimientos de visitantes de las áreas naturales protegidas;
- e) informar a la superioridad respecto de todo el acontecer dentro de su zona de competencia;
- f) ejecutar las medidas de urgencia que fueran necesarias en coordinación con la Dirección Provincial del Cuprog, en salvaguarda de las Áreas Naturales Protegidas de la Provincia, incluyendo bienes y personas allí existentes;
- g) organizar la inspección regular de las Áreas Naturales Protegidas de la Provincia dentro de su zona de competencia;
- h) denunciar toda acción delictiva y disponer respecto de la prevención de las mismas, de acuerdo a los procedimientos fijados al efecto, asegurando los medios de prueba y dando inmediata intervención a la autoridad competente que correspondiere, cuando así le fuera requerido por la Dirección Provincial del Cuprog;
- i) disponer respecto de la expulsión de las áreas naturales protegidas dentro de su competencia, de cualquier persona que actúe o proceda en violación a las normas legales en lo referente a la conservación, preservación y mantenimiento de los recursos naturales;
- j) procurar que las áreas naturales dentro de su zona de competencia, cuenten con los recursos que fueran necesarios para el cumplimiento de la Ley 12.175;
- k) organizar el monitoreo permanente de las áreas naturales protegidas dentro de su zona de competencia;
- l) colaborar con la superioridad, en el diseño y desarrollo de los Planes de Manejo para las Áreas Naturales Protegidas de la Provincia de su zona de competencia, cuando así le fuera requerido, procurando la verificación del cumplimiento de aquellos ya desarrollados;
- m) contribuir al desarrollo y diseño de las acciones conducentes a la prevención, combate de incendios forestales en Áreas Naturales Protegidas o en áreas próximas a éstas, dentro de su zona de competencia y cuando así lo requiera la superioridad; y,
- n) colaborar en el desarrollo de planes de difusión, educación ambiental y de investigación; cuando así lo requiera la autoridad superior.

Artículo 12.- Requisitos. Designación. Los cargos correspondientes a las Subdirecciones Provinciales Zona Norte y Zona Sur del Cuprog serán desempeñados por un civil, que designará el Poder Ejecutivo a propuesta de la autoridad de aplicación y deberán reunir los requisitos establecidos en el artículo 10 de la presente.

Artículo 13.- Responsable de Área Natural Protegida. La persona designada en un Área Natural Protegida, es la responsable administrativa y funcional de la misma, es encargada de la disposición, administración y coordinación de infraestructura, materiales técnicos, medios de movilidad, vestimenta, alimentos y otros enseres, para el cumplimiento de las tareas específicas por el personal a su cargo. Tiene las siguientes funciones:

- a) contribuir en el diseño y desarrollo de la planificación integral del área a su cargo, sobre la base de lo determinado en el Plan de Manejo respectivo;
- b) organizar las tareas de gestión, control y vigilancia del área de su competencia;
- c) dirigir, coordinar y programar las actividades y funciones que le correspondan al personal a su cargo, fiscalizando su cumplimiento;
- d) transmitir al personal a su cargo las instrucciones y decisiones impartidas por la superioridad;
- e) informar en forma periódica a la superioridad, de todo acontecer del área de su competencia;
- f) procurar la adquisición de suministros para infraestructura, elementos técnicos, material científico, equipos de comunicación y medición, medios de movilidad, vestimenta, alimentos, enseres, a disposición del personal para el cumplimiento de tareas específicas;
- g) procurar el mantenimiento del orden, higiene y limpieza del área a su cargo, y;
- h) disponer la atención de las necesidades y requerimientos de los visitantes del área de su competencia.

Artículo 14.- Requisitos. Designación. La persona designada como responsable de área natural protegida, será elegida por concurso de antecedentes y oposición, de acuerdo al mecanismo y modalidades que determine la reglamentación.

Artículo 15.- Guardaparques. La persona designada como Guardaparques, es la responsable de velar por la conservación y resguardo de los recursos naturales bajo su cuidado. Depende jerárquicamente del Responsable del Área Natural Protegida y tiene las siguientes funciones:

- a) coordinar con el responsable del área natural protegida, las tareas de gestión, control y vigilancia de la misma;
- b) organizar en forma conjunta con la Unidad Especial de Protección, el desarrollo de tareas y actividades dirigidas al resguardo de los recursos naturales del área;
- c) participar en la elaboración del plan de manejo del área natural protegida en la que está cumpliendo funciones;
- d) diseñar y desarrollar actividades de educación, interpretación y extensión ambiental;
- e) prestar colaboración, información y asesoramiento a educadores, guías, intérpretes de turismo y público en general, para contribuir a un mejor conocimiento y comprensión del área bajo su custodia;
- f) intervenir en tareas de monitoreo ambiental, observación y toma de datos para proyectos de investigación;



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

- g) *detectar y evaluar las causas y efectos del deterioro ambiental, sugiriendo medidas correctivas;*
- h) *velar por el cumplimiento de toda normativa ambiental;*
- i) *proceder en la prevención y combate de incendios forestales en áreas naturales protegidas o próximas a éstas;*
- j) *prestar colaboración cuando así le fuera requerido por la superioridad, en operativos dispuestos en otras áreas naturales protegidas de la Provincia; e,*
- k) *informar a la superioridad, cuando así le fuera requerido y con la periodicidad determinada al efecto, de todo acontecer del área.*

Artículo 16.- Requisitos. Designación. La persona designada como Guardaparques será elegida por concurso abierto de antecedentes y oposición, de acuerdo al mecanismo y modalidades que determine la reglamentación.

Artículo 17.- Personal administrativo y de servicios. La persona designada en forma temporaria o permanente, tiene a su cargo la asistencia de los visitantes que ingresen a un Área Natural Protegida determinada y de toda otra tarea necesaria para el cumplimiento de la presente ley. Depende jerárquicamente del Responsable del Área Natural Protegida, debiendo acatar las instrucciones y órdenes que éstos le imparten en el legítimo ejercicio de sus funciones. Es su deber el informar a éstos de cualquier novedad que se presente en el desarrollo de sus tareas.

Artículo 18.- Requisitos. Designación. La reglamentación determinará la modalidad de designación.

Artículo 19.- Unidad Especial de Protección. Créase en el ámbito de la autoridad de aplicación de la Ley 12.175 u organismo que en un futuro lo reemplace, la Unidad Especial de Protección que actúa al servicio del Cuprog.

Dicha unidad tendrá por objetivo la ejecución de medidas concernientes a la seguridad de las áreas naturales protegidas, asimismo, el procedimiento de aseguramiento de personas cuando existe delito flagrante, secuestros de elementos y de toda otra medida que se estime necesaria a los efectos del cumplimiento de la presente ley y la Ley 12.175.

Para la conformación de la unidad, se afectarán recursos humanos y presupuestarios pertenecientes al Ministerio de Seguridad a quien se le asignará una partida presupuestaria especial creada al efecto.

Artículo 20.- Exclusividad. La Unidad Especial de Protección se afectará exclusivamente al servicio del Cuprog y su personal sólo podrá realizar y ejecutar las tareas que le asignen en el marco del mismo.

Artículo 21.- Facultades. La Unidad Especial de Protección está facultada para intervenir en forma preventiva, disuasiva y/o mediante el uso de la fuerza, a los efectos de velar por el cumplimiento de la normativa ambiental, la preservación, conservación y defensa de las áreas naturales protegidas, de acuerdo con los protocolos de actuación y procedimientos establecidos por la Dirección Provincial del Cuprog en forma conjunta con la autoridad fiscal y la judicial. Dicho recurso deberá ser aplicado como última alternativa, siendo procedente para hacer cesar una situación en que, pese a las advertencias u otros medios de persuasión empleados, persistiera en el incumplimiento de la ley o en la inconducta grave.

TÍTULO II CAPÍTULO I DE LOS RECURSOS

Artículo 22.- Integración de recursos existentes. Se entenderá por recursos existentes a todas aquellas capacidades humanas, materiales, de infraestructura y tecnológicas, que existan al momento de la aprobación de la presente ley en la órbita del Estado Provincial y que sean de utilidad para cumplir los objetivos y principios de la presente ley.

Artículo 23.- Incorporación. La incorporación de los recursos existentes, se guiará por los siguientes principios:

- a) *Racionalidad. La selección e incorporación de los recursos deberán realizarse en base a diagnósticos y metodologías que respondan a esquemas racionales de organización. Ante la imposibilidad o complicación en la prestación de un servicio ya existente, se propenderá al armado progresivo de tales capacidades en las estructuras de Cuprog, con recursos propios.*
- b) *Desafectación. Los recursos que pertenecieran a otra estructura del Estado Provincial, podrán ser desafectados y se incorporarán a la estructura jerárquica y administrativa prevista por esta ley. A tales efectos se evaluará la disponibilidad de la transferencia debiendo a esos fines celebrarse los convenios pertinentes entre el organismo del Estado del que provengan y la autoridad de aplicación.*

Artículo 24.- Estatuto del Personal Público. El personal del Cuprog está alcanzado por el Estatuto del Personal Público Ley 8.525 y modificatorias o el que en un futuro lo reemplace o modifique.

Artículo 25.- Ingreso. Carrera escalafonaria. Hasta tanto se proceda a la creación de un escalafón propio, el personal del Cuprog revistará dentro del Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública, Agrupamiento Administrativo y Técnico Decreto 2.695/83 y modificatorios. El agente trasladado ingresará al escalafón del Personal Civil de la Administración Pública Provincial considerando su antigüedad, nivel jerárquico y régimen previsional, de acuerdo a las disposiciones que establezca la reglamentación.

Con relación a los agentes de las fuerzas de seguridad al servicio del Cuprog, será aplicable el régimen remuneratorio, de carrera y jubilatorio correspondiente al personal policial.

Artículo 26.- Formación y capacitación. El Personal de Cuprog, a los efectos del ingreso a la Administración Pública Provincial, debe acreditar formación, capacitación, especialización e idoneidad. Es condición excluyente contar con título universitario o terciario de carreras de duración no inferior a dos años, en ambos casos relacionadas con el manejo y gestión del ambiente y/o de los recursos naturales, o título de nivel secundario completo y acreditación de experiencia laboral no inferior a tres años después de la titulación o, de seis en total, en tareas de campo realizadas en áreas protegidas nacionales, provinciales, municipales o privadas.

Artículo 27.- Régimen de trabajo. El personal del Cuprog queda sujeto a un régimen especial de trabajo, conforme las prescripciones de la presente ley y teniendo en cuenta las particularidades del servicio y el objetivo de protección, preservación y custodia de las áreas naturales protegidas de jurisdicción provincial. En consecuencia, queda sujeto a las prescripciones de la reglamentación, de la autoridad de aplicación, aplicándose supletoriamente lo dispuesto en el Decreto 1.919/89 y modificatorios.

Artículo 28.- Régimen salarial. El Personal del Cuprog percibirá una remuneración consistente en la asignación de la clase o categoría que le corresponda más el Adicional de Guardaparques y los suplementos y compensaciones que creará y determinará la reglamentación.

Artículo 29.- Régimen previsional. El personal del Cuprog gozará del mismo régimen previsional que se aplique al personal de la Administración Pública Provincial, conforme legislación vigente.

CAPÍTULO II DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

Artículo 30.- Fondos reservados. El presupuesto provincial preverá la asignación de fondos reservados al Ministerio de Ambiente y Cambio Climático para afrontar los gastos operativos para el funcionamiento del Cuprog.

Artículo 31.- Creación de Cargos. Créanse por esta ley los siguientes cargos:

- a) un cargo de Director Provincial del Cuprog; y,
- b) dos cargos de Subdirectores Provinciales.

Facúltase al Poder Ejecutivo a crear, a solicitud del Ministro de Ambiente y Cambio Climático o el que en un futuro lo reemplace, para la puesta en funcionamiento del Cuprog, los cargos de personal permanente que fueran necesarios, con sus correspondientes partidas presupuestarias en el supuesto que no se encuentren disponibles.

Artículo 32.- Reglamentación. El Ministro de Ambiente y Cambio Climático deberá dictar los reglamentos necesarios para la organización y funcionamiento del Cuprog en el marco de las competencias establecidas por la presente ley. Se establecerán además todas las estructuras que fueran necesarias para el funcionamiento del mismo, fijando las condiciones de acceso, misiones y funciones correspondientes.

Artículo 33.- Nombramiento. El Director Provincial del Cuprog deberá ser nombrado en un plazo que no podrá exceder los seis (6) meses desde la promulgación de esta ley.

CAPÍTULO III

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 34.- Aquellas personas que acrediten la prestación activa de servicios con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente ley, por un período de al menos cinco (5) años como guardaparques, guardacaza o guardafauna honorarios de la Provincia de Santa Fe, ingresarán a la planta de personal, con carácter provisional y podrán hacer valer su antigüedad a los fines de la determinación del puntaje para concursar cargos, cómputos de suplementos, pero no así para el cómputo de años de servicios necesarios para acogerse al beneficio jubilatorio.

Artículo 35.- Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para la implementación de la presente ley.

Artículo 36.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Las Naciones Unidas vienen reportando, con el devenir de los años, que el cambio climático está llevando al calentamiento global de la Tierra, subida del nivel del mar y eventos del tiempo severos. Todo ello tiene efectos nocivos para la naturaleza y especies que habitan el planeta.

El cambio climático es, sin duda alguna, el resultado directo de las acciones humanas. En consecuencia, la humanidad en su conjunto debe llevar adelante medidas destinadas a mitigar los efectos adversos de su intervención.

En este sentido, el Instituto Mundial para la Conservación y el Medio Ambiente (WICE) calculó que entre un diez (10) y doce por ciento (12%) de la Tierra puede proteger alrededor del setenta por ciento (70%) de las especies del mundo. Ello demuestra la importancia de las Áreas Naturales Protegidas.

En nuestra provincia existen sendas áreas naturales protegidas. Las de dominio público son: Reserva Natural Manejada "El Fisco", Paisaje Protegido Corredor Biológico de la Autopista AP-01, Rosario-Santa Fe", Reserva Hídrica Natural "Arroyo Sauce-Pavón", Reserva Hídrica Natural Arroyo Saladillo, Reserva Natural Manejada Potrero Lote 7 b, Parque Provincial Cayastá, Reserva Provincial Virá-Pitá, Reserva Provincial Del Medio-Los Caballos y Reserva Provincial La Loca.

Asimismo, existen áreas naturales de dominio privado, ellas son: Reserva de Uso Múltiple "La Elena", Reserva Privada de Uso Múltiple "La Noria", Reserva Privada de Uso Múltiple "Estancia Santa Catalina", Reserva Privada de Uso Múltiple "Federico Wildermuth" y Reserva Privada de uso Múltiple "Isleta Linda".

Y es en este contexto que cobra vital importancia el personal de campo: las y los guardaparques.

La figura del Guardaparques o agente de conservación de la biodiversidad, surge por primera vez en 1928, cuando el responsable del Parque Nacional del Sud (hoy Nahuel Huapi), Ing. Emilio Frey, designó siete pobladores para desempeñarse como peones de vigilancia. Eran ellos quienes estaban acostumbrados a vivir en condiciones de aislamiento y a luchar contra las inclemencias del clima.

Este fue el primer paso de la institucionalidad de la figura del guardaparque.

En 1934, se creó la Dirección de Parques Nacionales, el organismo administrador (Ley 12.103), predecesor de la actual Administración de Parques Nacionales. La fecha de sanción de la ley, 9 de octubre, pasó a ser el Día Nacional del Guardaparques.

Posteriormente, en 1970, se creó el Servicio Nacional de Guardaparques (Ley 18.594), y por Decreto Reglamentario (637/70), se le asignan funciones como Cuerpo de Vigilancia.

En 1980 se sanciona la Ley 22.351 de Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Nacionales vigente hasta hoy. El decreto reglamentario de esa Ley 1.455/87, aprobó la estructura y el reglamento del Cuerpo de Guardaparques.

Los gobiernos provinciales no tenían entonces iniciativas autónomas sobre la creación de áreas protegidas, con motivo de que los espacios naturales de mayor atractivo se localizaban en territorios nacionales.

Debe mencionarse que Argentina tiene un sistema federal de organización, donde cada provincia conserva el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio. De acuerdo con ello, la primera característica significativa que aparece en el derecho positivo argentino en lo que respecta al ambiente y a los recursos naturales, es la coexistencia de tantos regímenes legales como provincias existen, a lo que debe sumarse la legislación de carácter nacional, la cual resulta aplicable en determinadas jurisdicciones o en actividades específicas.

La Constitución Nacional Argentina, reformada en 1994, establece que corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio, en tanto que el artículo 121 dispone que los Estados provinciales conserven todo el poder no delegado al Gobierno Federal, así como aquel que se hubiesen reservado por medio de pactos especiales.

En consecuencia, en comparación con las nacionales, las áreas protegidas provinciales han registrado un crecimiento explosivo en los últimos 30 años y ello obedece a que las provincias han preferido establecer áreas bajo su directa responsabilidad y no cederlas a Nación.

La República Argentina con una superficie territorial de 2.791.810 km² sin considerar el territorio insular y antártico, cuenta con 302 áreas protegidas, las cuales cubren una superficie de más de 15 millones de hectáreas. De esas áreas protegidas, treinta y dos (32) constituyen territorios del dominio nacional y jurisdicción federal y doscientos setenta (270) presentan diferentes tipos de dominios distribuidos en veintitrés (23) jurisdicciones provinciales y en la



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sujetas a distintos tipos de gestión (gubernamental, provincial, municipal, universitaria, privada, a cargo de organizaciones no gubernamentales, etcétera).

Las primeras provincias en establecer áreas protegidas fueron Tucumán, Buenos Aires, Mendoza, Neuquén, La Rioja, Chubut, Entre Ríos y Santa Fe.

En nuestra provincia, en el año 2003 se aprobó la Ley 12.175 que regula las áreas naturales protegidas del territorio. En su artículo 64, dicha norma legal prevé la creación del Cuerpo Provincial de Guardaparques, no obstante, a la fecha, jamás fue creado.

Y lo cierto es que no se puede hablar de áreas naturales protegidas sin guardaparques, pues es con el equipo de gestión de cada unidad de conservación que se asegura la integridad de la biodiversidad.

En este sentido, la Federación Internacional de Guardaparques (FIG) reconoce que muchas áreas protegidas en el mundo presentan una estructura inadecuada para prevenir eficazmente el declive de recursos de patrimonio, señalando como motivos el escaso número de guardaparques y la falta de capacitación de los mismos.

Consideramos que es hora de saldar esta deuda pendiente que mantiene nuestra provincia, no sólo con cada santafesino y santafesina en tanto el derecho de todos a un ambiente sano y equilibrado, sino con el planeta mismo, el cual a la luz de la pandemia que estamos viviendo por estos días, y en lo que a su origen respecta, demuestra a las claras que es necesario su cuidado y protección, conservación de la biodiversidad, a fin de mitigar todo efecto derivado de la intervención humana en la naturaleza.

Es por todo lo expuesto, que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Lenci – Blanco – Bellatti – Corgniali – García – Hynes

PROYECTO DE LEY Nº 40.653-CD-PJ LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

CAPÍTULO I

SISTEMA PROVINCIAL DE GUARDAFAUNAS

Artículo 1.- Creación. Créase el Sistema Provincial de Guardafaunas dependiente de la Autoridad de Aplicación de la presente ley.

Artículo 2.- Objetivos. Los objetivos del Sistema Provincial de Guardafaunas son:

- Realizar todas las acciones necesarias para el contralor y la fiscalización del cumplimiento de la presente ley y su reglamentación y de toda otra legislación vigente que tenga relación con la fauna silvestre y sus hábitats.
- Realizar todas las acciones necesarias para colaborar con el personal técnico en la realización de estudios y/o monitoreos relacionados con la fauna silvestre y sus hábitats.
- Colaborar con los organismos provinciales competentes en la planificación y desarrollo de programas de concientización del cuidado de la fauna silvestre; como así también en la difusión en materia de educación ambiental.
- Promover la difusión pública de los temas relacionados con el ambiente con el objetivo de capacitar a la población y lograr su participación activa en el cuidado de la fauna silvestre.
- Formalizar convenios de colaboración con otros organismos, instituciones, que ejecuten funciones similares ya sea en el ámbito nacional, provincial, municipal y comunal.

Artículo 3.- Autoridad de Aplicación. La Autoridad de Aplicación es el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático de la provincia, o el organismo que en el futuro lo reemplace, quien suscribirá los convenios de articulación y coordinación correspondientes con los organismos y dependencias del Estado nacional, provincial, municipios y comunas con el objeto de garantizar la implementación de las disposiciones estipuladas en la presente.

Artículo 4.- Competencias. Compete al Sistema Provincial de Guardafaunas la prevención, protección, preservación y conservación de la fauna silvestre, ejerciendo sus funciones en todo el territorio de la Provincia, acorde a las disposiciones establecidas en el Decreto Ley Nº 4.218 ratificado por Ley Nº 4.830, su Decreto Reglamentario Nº 4.148/63, la Ley Nº 12.212, la Ley Nº 11.717 y normas complementarias.

El funcionamiento y las actuaciones del Sistema Provincial de Guardafaunas se establecen de conformidad con la potestad de policía ambiental que le corresponde a la Autoridad de Aplicación de la presente, determinada en el artículo Nº 21 de la Ley Nº 13.920, en coordinación con el Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología de acuerdo a lo establecido en el artículo 17, inciso 10) de dicha norma.

En la prosecución de las disposiciones contempladas en la Ley Nacional Nº 22.421 que rigen en nuestra provincia, el Sistema Provincial de Guardafaunas actuará de forma coordinada con los organismos nacionales y provinciales en los que recae la implementación, ejecución y evaluación de las mismas.

Artículo 5.- Definiciones. A los fines de la presente ley, se entiende por:

- Fauna silvestre: conjunto de animales vertebrados que habitan en forma permanente, circunstancial o momentánea en cualquier ambiente natural o artificial del territorio provincial, en libertad e independientes del hombre, relacionados con él, o en cautiverio, semicautiverio o en proceso de domesticación bajo control humano.
- Hábitat: ambiente donde habita un organismo, conjunto de organismos o población, que posee todos los elementos necesarios para la vida de los mismos, incluyendo otros seres vivos, su alimento y refugio.
- Conservación: es el conjunto de políticas y medidas de protección de la fauna, que propician la sustentabilidad, protección, y el aprovechamiento racional de los recursos faunísticos; como así la protección y administración de los recursos naturales en forma continua con el fin de asegurar la obtención de óptimos beneficios sociales, económicos, culturales y desarrollo futuro.
- Control: obtención de la reducción o mantenimiento de la o las poblaciones de especies que, en determinadas circunstancias, deterioren gravemente el hábitat o interfieran significativamente con las actividades productivas humanas, con el propósito de minimizar el impacto ocasionado.

CAPÍTULO II

DEL PERSONAL DEL SISTEMA PROVINCIAL DE GUARDAFAUNAS

Artículo 6.- Agentes provinciales. Las competencias y atribuciones que la presente ley le asigna al Sistema Provincial de Guardafaunas les confieren a sus agentes la representación del Estado provincial en dichos asuntos y actuarán en tal carácter.

Artículo 7.- Clasificación. El Sistema Provincial de Guardafaunas comprende:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

- a- *Guardafaunas Estatales: son aquellos funcionarios designados por el Estado provincial, rentados y con relación de dependencia, para hacer cumplir las normas vigentes de conservación de la fauna.*
- b- *Guardafaunas Honorarios: Son aquellas personas con interés en la conservación de los recursos naturales, designados por el Estado provincial para hacer cumplir las normas vigentes en materia de conservación, sin relación de dependencia y no rentados.*

Artículo 8.- Facultades. Los integrantes del Sistema Provincial de Guardafaunas, cuando se hallaren en cumplimiento de sus funciones, tienen las siguientes facultades:

- a- *Sustanciar el acta de comprobación de infracciones a las normas vigentes y proceder a su formal notificación.*
- b- *Exigir los instrumentos, elementos y objetos con los que se haya cometido la infracción verificada, y solicitar la documentación de portación de armas de fuego que habiliten al infractor.*
- c- *Solicitar a las personas requeridas, la exhibición del interior de su vehículo, sus remolques y los objetos en ellos transportados.*
- d- *Inspeccionar locales de comercio, almacenamiento, preparación, elaboración, manufacturación, cría, servicios de transporte, y todo otro lugar de acceso público donde pudieran hallarse ejemplares de la fauna silvestre, sus productos, subproductos y derivados.*
- e- *Inspeccionar los campos y cursos de agua, moradas, casas-habitación y domicilios, previa autorización del propietario u ocupante legítimo. En caso de negativa o cuando resultare imposible obtener dicha autorización, se deberá requerir orden judicial de allanamiento al juez competente.*
- f- *Requerir la colaboración a la fuerza pública toda vez que lo estime necesario.*
- g- *Rescatar la fauna silvestre considerada en peligro de conformidad con la normativa ambiental vigente.*
- h- *Reinsertar la fauna silvestre en su hábitat natural de acuerdo a los procedimientos y protocolos establecidos en la reglamentación de la presente.*
- i- *Colaborar con el cuidado de la fauna silvestre dentro de las Refugios Temporales de Fauna Silvestre.*
- j- *Atender y promover la transferencia de conocimientos, colaborando y ejecutando la planificación y monitoreo ambiental.*
- k- *Formar parte como miembro técnico en los diversos programas de investigación, planificación y desarrollo que se efectúen en materia de preservación y cuidado de la fauna silvestre, integrados a equipos multidisciplinarios.*
- l- *Toda otra actividad que se especifique en la reglamentación con el fin de garantizar la aplicación de la presente ley.*

Artículo 9.- Equipamiento. La Provincia proveerá al Sistema Provincial de Guardafaunas de uniformes, vehículos, animales, y todo el equipamiento necesario para el cumplimiento de sus funciones.

Artículo 10.- Composición e ingreso. El Sistema Provincial de Guardafaunas se compondrá con personal que acredite previamente formación técnica habilitante o idoneidad suficiente.

Los aspirantes a integrar el Sistema Provincial de Guardafaunas ingresarán por concurso de oposición y antecedentes y cumplimentarán los diversos programas de entrenamiento y capacitación que la reglamentación determine.

Las personas que se encuentren a la fecha de la sanción de la presente acreditadas por el Estado Provincial como Guardafaunas Honorarios, serán incorporados al Sistema Provincial de Guardafaunas, de conformidad con las disposiciones que se establezcan en la reglamentación de la presente.

Artículo 11.- Estatuto y ordenamiento. La Autoridad de Aplicación establecerá un Estatuto y escalafón específico que determinará obligaciones y derechos, nomenclatura funcional y demás elementos necesarios para la instrumentación de un ciclo de carrera basado en las cualidades, antigüedad y antecedentes de los miembros del Sistema Provincial de Guardafaunas, así como su organización y funcionamiento.

CAPÍTULO III

REFUGIOS TEMPORALES DE FAUNA SILVESTRE

Artículo 12.- Refugios Temporales de Fauna Silvestre. Créanse los "Refugios Temporales de Fauna Silvestre" (en adelante Refugios) que tendrán por objetivos la protección temporal de la fauna rescatada, la recuperación y conservación de la misma hasta el regreso a su hábitat natural.

Artículo 13.- Características. Los refugios se constituirán, previo estudio científico correspondiente, por áreas cuya extensión, localización y características geográficas y ecológicas permitan la realización de los fines que le asigna la presente ley.

Artículo 14.- Centros de Formación. Autorícese a la Autoridad de Aplicación a realizar los convenios correspondientes para implementar en los refugios, programas, actividades y planes en materia de educación ambiental, con los establecimientos educativos de la provincia.

CAPÍTULO IV

EDUCACIÓN

Artículo 15.- El Sistema Provincial Guardafaunas en articulación con el Ministerio de Educación puede:

- a) *Asistir técnicamente en la colaboración de armado de talleres, y/o charlas sobre el cuidado del medio ambiente en los distintos niveles educativos de la provincia;*
- b) *Asistir técnicamente en contenidos curriculares que tengan como objetivos la conservación y protección de la fauna silvestre de cada región;*
- c) *recomendar la implementación de campañas de difusión, educación y concientización respecto a la conservación de la naturaleza y la biodiversidad en los distintos niveles educativos de la provincia.*
- d) *Colaborar con el armado de programas de formación y capacitación de personas especializadas para que cuiden y protejan el medio ambiente y el ecosistema de cada región de la provincia.*

CAPÍTULO V

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 16.- Adecuaciones presupuestarias. Facúltase al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones y adecuaciones presupuestarias necesarias para la aplicación de la presente ley.

Artículo 17.- Reglamentación. La presente ley será reglamentada dentro del término de noventa (90) días contados a partir de su promulgación.

Artículo 18.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

El presente proyecto propone la creación de un Sistema Provincial de Guardafaunas, entendiendo que es una medida necesaria para mejorar las acciones de protección con la finalidad de asegurar el debido cuidado y conservación de fauna silvestre en todo el territorio santafesino.

*La Provincia de Santa Fe cuenta con una gran variedad de especie faunística, animales autóctonos, hoy muchos de ellos escasos en número en esta región. De la biodiversidad faunística existente, en mayor o menor nivel de riesgo de extinción podemos destacar: Aguará Guazú (*Chrysocyon brachyurus*) declarado Monumento Natural Prov. por Ley N° 12.182, Batitú (*Bartramia longicauda*), Carpincho (*Hydrochaerishydrochaeris*), Espátula Rosada (*Platalea ajaja*), Flamenco Andino (*Phoenicoparrus andinus*), Guazuncho (*Mazama gouazoupira*), Iguana Overa (*Tupinambis merianae*), Jacana (*Jacana jacana*), Pecarí de collar (*Pecari tajacu*), Lobito de río (*Lontra longicaudis*) se encuentra en peligro de extinción a nivel nacional, Ñandu (*Rhea americana*), Mono Carayá (*Alouatta caraya*), Naranjero (*Pipraeidea bonariensis*), Oso Hormiguero (*Myrmecophaga tridactyla*), Puma (*Puma concolor*), Quirquincho Bola (*Tolypeutes matacus*), Rana de Zarzal (*Hypsiboas pulchellus*), Sirirí Pampa (*Dendrocygna viduata*), Tero (*Vanellus chilensis*), Urutaú (*Nyctibius griseus*), Venado de Las Pampas (*Ozotoceros bezoarticus*) declarado Monumento Natural Provincial por Ley N° 12.182, Macá (*Podiceps major*), Monjita Blanca (*Xolmis irupero*), Yacaré Overo (*Caiman latirostris*), Zorro de Monte (*Cercocyon thous*).*

*Asimismo, junto al río Paraná se pueden encontrar serpientes, yarárá, lagartos, batracios y aves como el carancho (*Caracara plancus*), perdices, chorlos, lechuzas, búhos, colibríes, horneros, benteveos y tordos. La fauna ictícola que se desarrolla en el río Paraná a la altura de la Provincia de Santa Fe está compuesta por más de 200 especies. De ellas se destacan diversas clases de peces como: Dorado (*Salminus brasiliensis*) que fue declarado Pelz Turístico Provincial por la Ley N° 12.722, Armado, Surubí (*Pseudoplatystoma*), Patí (*Luciopimelodus pati*), Sábalo (*Prochilodus lineatus*), Manduví (*Ageneiosus valenciennesi*), Amarillo, Boga (*Leporinus obtusidens*), Pacú (*Piractus mesopotamicus*), entre tantas otras.*

Sin embargo, hoy en día, muchos de esos animales son desconocidos para la mayoría de la población santafesina.

Las actividades socio-productivas que se desarrollan en nuestra provincia representan un desafío para la conservación y cuidado de la fauna local. El avance de la frontera agropecuaria, los proyectos inmobiliarios en zonas de interfaz rural urbana, el crecimiento poblacional, intensas temporadas de incendios de vegetación, cacería y pesca indiscriminada, entre otras, comprometen la estructura y funcionamiento de los ecosistemas provocando el desplazamiento de la fauna silvestre de sus hábitats naturales. Aunado a esta situación debemos considerar que, en un contexto de cambio climático, la sinergia entre los impactos ambientales de las actividades económicas y el incremento en la intensidad de fenómenos meteorológicos (lluvias y sequías) puede traer como consecuencia el deterioro, desaparición y en el peor de los casos la extinción de especies representativas de la región.

En nuestra provincia los guardafaunas vienen realizando sus tareas desde hace años sin tener el reconocimiento necesario de parte del Estado provincial, y sin un marco regulatorio claro sobre el ejercicio de sus funciones. La Resolución N° 385 del Ministerio de la Producción, de mayo de 2015, designa a los Guardafaunas Honorarios y establece varias normativas de funcionamiento, pero no es suficiente para los fines que pretende el presente proyecto de ley.

Para poder cumplimentar lo dispuesto en los artículos 2, 24 y 25 de la Ley N° 11.717, consideramos necesario que el Sistema de Guardafaunas Provinciales se encuentre bajo la órbita del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, demarcando funciones específicas que puedan coordinarse de conformidad con lo dispuesto en el plexo normativo ambiental de nuestra provincia, no sólo para el control de la caza, pesca y comercialización, sino también bajo parámetros claros de preservación, conservación y protección de la fauna silvestre.

La revalorización del rol de los guardafaunas, no sólo como aquellos que “controlan la fauna” sino como agentes activos, comprometidos y sensibles al cuidado del medio ambiente y la biodiversidad, es indispensable.

La importancia de este rol puede verse plasmada en sendas leyes que se han implementado en distintas provincias de nuestro país, donde varían las facultades y competencias asignadas a los guardafaunas adecuándose a las realidades locales y regionales, pero principalmente estableciendo marcos normativos que precisan la necesidad de contar con políticas públicas que eviten la depredación, y con personal especializado debidamente incorporado a la estructura del Estado para cumplir dicho fin.

Esta normativa se encuadra en nuevos paradigmas, sosteniendo que el cuidado asume la doble función de prevención de daños futuros y restauración ecológica. Saber cuidar se constituye en el aprendizaje fundamental dentro de los desafíos de supervivencia de las especies que se interrelacionan en nuestro ecosistema.

Traemos a discusión este proyecto de ley para abordar esta problemática buscando generar una política de Estado que mejore la calidad de vida de todas y todos los santafesinos, preserve nuestra fauna silvestre autóctona, cuide y proteja al medioambiente y prevenga mayores daños y pérdidas ecológicas.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

Leandro Busatto

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de ley en general.

– **Votan por la afirmativa: Aimar, Balagué, Basile, Bellatti, Boscarol, Bravo, Cattalini, Ciancio, Corgniali, Del Frade, Di Stéfano, Espíndola, Florito, González, Granata, Hynes, Lenci, Martínez, Olivera, Orciani, Pacchiotti, Palo Oliver, Senn, Sola, Ulieldin.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– Resulta aprobado.

Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

Tiene la palabra el señor diputado Basile.

SR. BASILE.– Solicito que la votación se realice por Capítulos, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Farías).– A consideración a moción efectuada por el señor diputado Basile.

– **Resulta aprobada.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– A consideración el proyecto en particular. Se vota por capítulos.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

- **Se aprueban: Capítulo I (Arts. 1º al 4º), Capítulo II (Arts. 5º al 21), Capítulo III (Arts. 22 al 29), Capítulo IV (Arts. 30 y 31), Capítulo V (Arts. 32 al 34); artículo 35, de forma.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción de la Cámara de Diputados y se comunica a la Cámara de Senadores.

- **Ver fundamentación en el punto 10.5.**

9.3 EDIFICIO DE SOCIEDAD CROATA DE SOCORROS MUTUOS DE VILLA MUGUETA: PATRIMONIO HISTÓRICO CULTURAL

SR. SECRETARIO (Puccini).– Preferencia Nº 5: Proyecto de ley Nº 40.395-CD-UCR-FPCS, de la señora diputada Silvana Di Stéfano, por el cual se declara Patrimonio Histórico Cultural de la Provincia al edificio donde funciona la Sociedad Croata de Socorros Mutuos, ubicada en la Comuna de Villa Mugueta, departamento San Lorenzo. Acordado con dictamen de comisión, cuenta con el mismo.

- **Se lee:**

Diputadas y diputados de Santa Fe:

La Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social ha considerado el proyecto de ley 40.395-CD-UCR-FPCS de la diputada Di Stéfano, por el cual se declara Patrimonio Histórico y Cultural de la Provincia al edificio donde funciona la Sociedad Croata de Socorros Mutuos, ubicada en la comuna de Villa Mugueta, departamento San Lorenzo; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Declárase Patrimonio Histórico y Cultural de la Provincia al edificio donde funciona la Sociedad Croata de Socorros Mutuos, ubicado en la esquina de San Martín y Santa Fe, de la comuna de Villa Mugueta, departamento San Lorenzo.

Artículo 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión por Zoom, 02 de junio de 2021.

Olivera – Di Stéfano – Balagué – Ciancio – Mahmud

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de ley Nº 40.395-CD-UCR-FPCS de la diputada Di Stéfano, por el cual se declara Patrimonio Histórico y Cultural de la Provincia al edificio donde funciona la Sociedad Croata de Socorros Mutuos, ubicada en la comuna de Villa Mugueta, departamento San Lorenzo; que cuenta con dictamen de la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión ha resuelto adherir al texto emitido por la Comisión precedente, aconsejando su aprobación.

Sala de Comisión, 10 de junio de 2021.

Bastía – García – Olivera – Palo Oliver – Sola – Senn – Granata – Aimar – Donnet

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley 40.395-CD-UCR-FPCS de la diputada Di Stéfano, por el cual se declara Patrimonio Histórico Cultural de la Provincia al edificio donde funciona la Sociedad Croata de Socorros Mutuos, ubicada en la comuna de Villa Mugueta, departamento San Lorenzo; que cuenta con dictámenes de la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social y la Comisión de Presupuesto y Hacienda; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión ha resuelto adherir al texto emitido por la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social aconsejando su aprobación.

Sala de Comisión por Zoom, 26 de agosto de 2021.

Blanco – Busatto – Lenci – Mahmud – Espíndola – Rubeo – Real – Chumpitaz

PROYECTO DE LEY ORIGINAL

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1.- Declárese Patrimonio Histórico y Cultural de la Provincia de Santa Fe al edificio donde funciona la Sociedad Croata de Socorros Mutuos, ubicada en la esquina de San Martín y Santa Fe, de la comuna de Villa Mugueta, departamento San Lorenzo.

Artículo 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El presente proyecto de ley tiene por objeto la declaración como Bien Patrimonial Histórico y Cultural, del edificio donde funciona la Sociedad Croata de Socorros Mutuos, ubicada en la comuna de Villa Mugueta, atento a que el pasado 15 de agosto del corriente, dicha sociedad celebró su 95º aniversario.

La historia de este edificio está ligada a la importancia y trascendencia de la inmigración croata en Villa Mugueta y sus alrededores. Esta corriente migratoria fue la primera en arribar a la zona y poblar la localidad en busca de esperanzas de una vida nueva, incluso tiempo antes de la fecha de fundación de este pueblo (3 de marzo de 1916).



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

La emigración croata a esta fértil región de la pampa húmeda, comenzó a fines del siglo XIX. Para 1910 ya existía en Villa Mugueta una "casa-hogar" para los inmigrantes recién llegados; allí paraban un tiempo hasta que se ubicaban con algún paisano o en algún campo.

Sin mucho esfuerzo nos podemos dar cuenta que en la soledad que provoca el desarraigo, los lazos de fraternidad hacia los connacionales fueron los primeros que naturalmente surgieron y los que dieron fuerzas para superar los obstáculos cotidianos que se presentaban. Sin familia y hablando otro idioma, la solidaridad entre ellos fue la herramienta de apoyo mutuo que permitió zanjar muchísimas adversidades, e incluso las cuestiones naturales de la vida en el escenario hostil de lo desconocido. Así fueron surgiendo los "fondos comunes" formados por aportes de los mismos connacionales para atender gastos de enfermedades, fallecimientos, ayudar a mujeres y niños que quedaban desamparados ante el fallecimiento de quien alimentaba esas bocas.

Por otro lado, se mantenían vivas las costumbres y cultura a través de las "romerías" anuales. En la historia de "Mugueta y sus croatas" se relata que se había estampado una medalla conmemorativa del Milenario Croata o sea, los 1.000 años de la coronación de Tomislav como primer rey croata, en el 925. Esta medalla fue estampada en ocasión de la Cuarta Romería Croata (Croata Eslava) que tuvo lugar los días 13, 14 y 15 de marzo de 1926. Si estas romerías fueron anuales, quiere decir que se llevaron a cabo antes de la fundación de la Sociedad en 1925. Estos festejos, por falta de lugar propio, se llevaron adelante por muchos años en la esquina que hoy pertenece a hermanos Cecarelli (ubicada en la esquina de calles Quintana y Moreno) o en predios del ferrocarril.

Con todo este bagaje cultural, se buscó institucionalizar el trabajo bajo la forma que se condecía con sus objetivos, es decir, a través de una mutual de socorros mutuos. Así fue que el 15 de agosto de 1925 se crea formalmente la "Sociedad Croata-Eslava de Socorros Mutuos"; y no en 1905 como cita Ljubomir Antic, en su libro Hrvati u Juznoj Americi do godine 1914 (Los croatas en Sud América hasta el año 1914) editado en Zagreb en 1991. Se le otorga la personería por despacho en abril de 1926.

Con todo lo recaudado en las romerías anuales y aportes privados, pudieron efectuar la compra de lotes (donde posteriormente se asentaría el edificio de la Sociedad Croata) adquiridos en el loteo efectuado por quien fuera fundador del pueblo, el pamplonés Miguel Mugueta, quien realizó loteo de tierras de su propiedad poniéndolos a la venta a precios accesibles para poblar el asentamiento. Después de la fundación hasta el 10 de abril de 1928, fecha de la adquisición del terreno, se han llevado a cabo varias romerías croatas, fiestas, kermeses y diversos festejos para recaudar fondos para ese fin. La inauguración del edificio propio se llevó a cabo el día 30 de diciembre de 1928, habiéndose realizado grandes festejos y un banquete para el acontecimiento.

El 16 de mayo de 1926 se solicita al presidente comunal en ejercicio, Don Francisco San Martín, la venta de un terreno en el cementerio local para la construcción de nichos sociales.

Paralelamente, en 1927 se crea el Hogar de los Croatas en la América del Sur, cuya lista de 165 socios y los estatutos, estaban escritos en croata y español. Sabemos que de la fundación participaron muchos que vivían fuera de Villa Mugueta. Entre ellos se encontraban los políticos Marcos Fil Vujeva, delegado del Partido Campesino Croata en América del Sur, y Esteban Radich, líder que sería asesinado en el Parlamento de Belgrado un año después.

El salón de fiestas construido, con escenario y buffet, fue anfitrión de visitas memorables. En el salón social se construye una sala aérea para la proyección de películas. El 15 de julio de 1932 se comienza a realizar esta actividad. También se desarrollaban veladas teatrales a cargo de aficionados socios de la entidad, y el 20 de febrero de 1954 se recibe la visita del famoso equipo de fútbol "Partizan", que jugó un partido con un seleccionado de la zona, y varias visitas de autoridades destacadas, como de distintos embajadores de Yugoslavia.

En 1937 se autoriza la construcción de una pista de baile de mosaicos en el terreno contiguo al salón. El 10 de enero de 1975 se resuelve la construcción de un quincho en el terreno detrás del salón y el 3 de mayo de 1975 se remodela el bar social y el quincho con servicio de comedor.

La necesidad de contar con un edificio propio respondía principalmente al deseo de ayuda fraterna y de encuentro social, donde los recién llegados encontraban refugio y ayuda de parte de los miembros de su comunidad.

Sin dudas, este edificio casi centenario merece la distinción y el reconocimiento de todos los santafesinos, por su permanencia, su tradición y su historia.

Es por todo lo expuesto, que solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de ley.

Silvana Di Stéfano

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de ley en general.

– **Votan por la afirmativa: Aimar, Armas Belavi, Balagué, Basile, Bellatti, Boscarol, Bravo, Cattalini, Ciancio, Corgniali, Del Frade, Di Stéfano, Espíndola, Florito, González, Granata, Hynes, Lenci, Martínez, Olivera, Orciani, Pacchiotti, Palo Oliver, Senn.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– Resulta aprobado.

Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

– **Se aprueba el artículo 1º; art. 2º, de forma.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción de la Cámara de Diputados y se comunica a la Cámara de Senadores.

9.4 SEGUNDO SÁBADO DE OCTUBRE: DÍA PROVINCIAL DE LOS CUIDADOS PALIATIVOS

SR. SECRETARIO (Puccini).– Preferencia N° 6: Proyecto de ley N° 40.402-CD-Somos Vida y Familia, de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se establece el segundo sábado de octubre de cada año como el "Día Provincial de los Cuidados Paliativos". Acordado con dictamen de comisión, cuenta con el mismo.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de ley 40.402-CD-Somos Vida y Familia de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se establece el segundo sábado de octubre de cada año como el "Día Provincial de los Cuidados Paliativos"; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

"DÍA PROVINCIAL DE LOS CUIDADOS PALIATIVOS"

Artículo 1.- Objeto. El objeto de la presente es establecer el segundo sábado de octubre de cada año como el "Día Provincial de los Cuidados Paliativos".

Artículo 2.- Autoridad de Aplicación. La Autoridad de Aplicación de la presente será la establecida por la Ley 13.166 – Cuidados Paliativos.

Artículo 3.- Funciones de la Autoridad de Aplicación. Las funciones de la Autoridad de Aplicación son:

- a) llevar adelante acciones tendientes a la concientización y difusión respecto de los derechos de los pacientes comprendidos en la Ley 13.166 – Cuidados Paliativos; y,
- b) coordinar acciones y actividades con reparticiones públicas, establecimientos asistenciales, instituciones y asociaciones vinculadas a la temática, para la divulgación de derechos y objetivos consagrados en dicha norma.

Artículo 4.- Adhesión. Se invita a las municipalidades y comunas a adherir a la presente.

Artículo 5.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Sala de Comisión por Zoom, 18 de noviembre de 2020
Ciancio – Armas Belavi – Bravo – Olivera – Pinotti*

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley 40.402-CD-Somos Vida y Familia de la diputada Armas Belavi y el diputado Mayoraz, por el cual se establece el segundo sábado de octubre de cada año como el "Día provincial de los Cuidados Paliativos"; que cuenta con dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

DÍA PROVINCIAL DE LOS CUIDADOS PALIATIVOS

Artículo 1.- Objeto. El objeto de la presente es establecer el segundo sábado de octubre de cada año como "Día Provincial de los Cuidados Paliativos".

Artículo 2.- Autoridad de Aplicación. La Autoridad de Aplicación de la presente es, al igual que la establecida por la Ley 13.166 de Cuidados Paliativos, el Ministerio de Salud o el organismo que en un futuro lo reemplace.

Artículo 3.- Funciones de la Autoridad de Aplicación. Las funciones de la Autoridad de Aplicación son:

- a) **llevar adelante acciones tendientes a la concientización y difusión respecto de los derechos de los pacientes comprendidos en la Ley 13.166 de Cuidados Paliativos; y,**
- b) **coordinar acciones y actividades con reparticiones públicas, establecimientos asistenciales, instituciones y asociaciones vinculadas a la temática, para la divulgación de derechos y objetivos consagrados en dicha norma.**

Artículo 4.- Adhesión. Se invita a las municipalidades y comunas a adherir a la presente.

Artículo 5.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión por Zoom, 26 de agosto de 2021.

Blanco – Busatto – Lenci – Mahmud – Espíndola – Rubeo – Real – Chumpitaz

PROYECTO DE LEY ORIGINAL

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

"DÍA PROVINCIAL DE LOS CUIDADOS PALIATIVOS"

Artículo 1.- Establézcase el segundo sábado de octubre de cada año como el "Día Provincial de los Cuidados Paliativos".

Artículo 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La Ley Provincial Nº 13.166/2010 y su Decreto Reglamentario Nº 2.777/2012 regulan en el sistema provincial la atención de los cuidados paliativos.

En este sentido, cabe mencionar que el segundo sábado de octubre se celebra el Día Mundial de los Cuidados Paliativos. Se trata de una modalidad terapéutica poco difundida en el mundo, que busca ayudar, apoyar y mejorar la situación de los pacientes terminales y sus familias, para que puedan afrontar de mejor manera, la partida de ese ser querido.

Hoy en día, la Organización Mundial de la Salud ha decretado que los cuidados paliativos son un derecho esencial para todas las personas. Sin embargo el 50% de los enfermos terminales de todo el mundo jamás lo reciben y el 75% muere con dolor emocional.

En realidad, la terapia de cuidados paliativos comprende un amplio conjunto de tratamientos, que van desde el suministro de fármacos para aliviar el dolor físico del paciente, hasta tratamiento psicológico para él y su familia, trabajo social y un conjunto de actividades que le permita disfrutar de la mejor manera sus últimos momentos en este mundo, dadas las circunstancias.

Así, la razón de celebrar un día para los cuidados paliativos encuentra como objetivo culturizar a las personas sobre este tipo de tratamientos y ayudarles a sobrellevar de la mejor manera este tipo de circunstancias. Los especialistas en cuidados paliativos centran su atención en brindarle al paciente terminal una nueva visión de su



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

situación, una en la que pueden centrarse en todo lo bueno que sembró y en dar gracias a la vida, por haberles permitido disfrutar de ella así sea un breve momento¹¹

Por todo lo expuesto solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de este proyecto.

Armas Belavi – Mayoraz

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de ley en general.

– **Votan por la afirmativa: Armas Belavi, Balagué, Basile, Bellatti, Boscarol, Bravo, Cattalini, Ciancio, Corgniali, Del Frade, Di Stefano, Espíndola, Florito, González, Granata, Hynes, Lenci, Martínez, Mayoraz, Orciani, Pacchiotti, Palo Oliver, Senn, Sola, Ulieldin.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– Resulta aprobado.

Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

– **Se aprueban los artículos 1° al 4°; art. 5°, de forma.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción de la Cámara de Diputados y se comunica a la Cámara de Senadores.

– **Ver fundamentación en el punto 10.6.**

9.5 DÍA PROVINCIAL DE PREVENCIÓN Y VISIBILIZACIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL NOVIAZGO

SR. SECRETARIO (Puccini).– Preferencia N° 8: Proyecto de ley N° 42.057-CD-UCR-FPCS, de los señores diputados Basile, Orciani, Pullaro, Cándido, González, Senn, Ciancio, Di Stefano, Espíndola y Bastía, por el cual se instituye el día 10 de mayo de cada año como el “Día Provincial de la Prevención y Visibilización de la Violencia en el Noviazgo”. Acordado con dictamen de comisión, cuenta con el mismo.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Derechos y Garantías ha considerado el proyecto de ley N° 42.057-CD-UCR-FPCS, de los diputados Basile, Cándido, González y Pullaro y de las diputadas Ciancio, Di Stefano, Espíndola, Senn y Orciani, por el cual se instituye el día 10 de mayo de cada año como el “Día Provincial de la Prevención y Visibilización de la Violencia en el Noviazgo”; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado, el que a continuación se transcribe:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

DÍA PROVINCIAL DE LA PREVENCIÓN Y VISIBILIZACIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL NOVIAZGO

Artículo 1.- Objeto. Institúyase el día 10 de mayo de cada año como el “Día provincial de la Prevención y Visibilización de la Violencia en el Noviazgo”.

Artículo 2.- Acciones. Desarrollase, en ámbitos educativos, deportivos, recreativos y culturales, actividades públicas de información, difusión, sensibilización y concientización sobre las diferentes formas de noviazgos violentos y demás acciones para detectarlos, prevenirlos y evitarlos.

Artículo 3.- Adhesión. Invítase a comunas y municipios a adherir a la presente ley.

Artículo 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión por Zoom, 9 de junio de 2021

Cattalini – Bruera – Donnet – Espíndola – Orciani

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley N° 42.057-CD-UCR-FPCS de los diputados Basile, Pullaro, González, Cándido, Bastía y las diputadas Orciani, Senn, Espíndola, Di Stefano, Ciancio, por el cual se instituye el día 10 de mayo de cada año como el “Día Provincial de la Prevención y Visibilización de la Violencia en el Noviazgo”; que cuenta con dictamen de la Comisión de Derechos y Garantías; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY

DÍA DE LA PREVENCIÓN Y VISIBILIZACIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL NOVIAZGO

Artículo 1.- Objeto. Institúyase el día 10 de mayo de cada año como el “Día de la Prevención y Visibilización de la Violencia en el Noviazgo”.

Artículo 2.- Acciones. Desarrollase, en ámbitos educativos, deportivos, recreativos y culturales, actividades públicas de información, difusión, sensibilización y concientización sobre las diferentes formas de noviazgos violentos y demás acciones para detectarlos, prevenirlos y evitarlos.

Artículo 3.- Autoridad de Aplicación. La Autoridad de Aplicación de la presente es el Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad o el que en un futuro lo reemplace.

Artículo 4.- Adhesión. Invítase a las municipalidades y comunas a adherir a la presente ley.

Artículo 5.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión por Zoom, 26 de agosto de 2021.

Blanco – Busatto – Lenci – Mahmud – Espíndola – Rubeo – Real – Chumpitaz

11 Cf. <https://www.diainternacionalde.com/ficha/dia-mundial-cuidados-paliativos>



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

PROYECTO DE LEY ORIGINAL LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY

DÍA PROVINCIAL DE LA PREVENCIÓN Y VISIBILIZACIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL NOVIAZGO

Artículo 1.- Objeto. Institúyase el día 10 de mayo de cada año como el "Día Provincial de la Prevención y Visibilización de la Violencia en el Noviazgo".

Artículo 2.- Acciones. Desarrollase, en ámbitos educativos, deportivos, recreativos y culturales, actividades públicas de información, difusión, sensibilización y concientización sobre las diferentes formas de noviazgos violentos y demás acciones para detectarlos, prevenirlos y evitarlos.

Artículo 3.- Adhesión. Invítase a comunas y municipios a adherir a la presente ley.

Artículo 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El 10 de mayo de 2015 no resulta una fecha más, en nuestra provincia ese día marcó un hito en la lucha por la violencia de género. Ese 10 de mayo, en el sur de nuestra provincia, en la ciudad de Rufino, la joven Chiara Paez, de tan solo 14 años, embarazada, fue encontrada asesinada en la casa de la familia de quien era su novio, un adolescente de 16 años.

El de Chiara era el femicidio que rebalsaba el vaso, un punto de inflexión para un movimiento que venía creciendo en cada Encuentro Nacional de Mujeres y que, tres semanas después, se volvió un reclamo masivo.

Todos los días había un femicidio nuevo: según las estadísticas de La Casa del Encuentro, 295 mujeres habían sido asesinadas en 2013; 277 en 2014 y ese mismo 2015, Chiara fue una de las 286 mujeres asesinadas en Argentina. El primer #NiUnaMenos fue un grito colectivo para terminar con las violencias contra las mujeres, colmó la Plaza de los dos Congresos, se replicó en 80 ciudades de Argentina y se extendió por distintos países del mundo.

Fue un antes y un después, tanto para la familia, como para el país. El femicidio se volvió un grito de repudio masivo a la violencia de género. Sólo en la provincia de Santa Fe era el décimo femicidio en lo que iba del año, un saldo de dolor intolerable.

Este flagelo social tiene gran presencia en los adolescentes ya que según datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), tres de cada 10 adolescentes sufren violencia en el noviazgo. Generalmente, esta violencia se presenta de forma cíclica en un círculo vicioso en el que tanto el hombre como la mujer se encuentran atrapados.

"El maltrato suele comenzar con conductas de abuso psicológico, difíciles de identificar porque están enmascaradas en apariencia de cariño y afecto. Estos comportamientos restrictivos y controladores van socavando la capacidad de decisión y autonomía de las mujeres (Yugeros, 2014, p.153)". La censura en su manera de vestir, en sus amistades, sus horarios, son algunos de los ejemplos de estas conductas.

Con el paso del tiempo, estas actitudes producen dependencia y aislamiento, pero no se perciben como agresivas o alarmantes puesto que se interpretan como pruebas de amor, desarrollando así una situación de vulnerabilidad por parte de la mujer hacia el hombre.

Al respecto, se pueden identificar diferentes tipos de violencia en el noviazgo, tales como:

- **Emocional**, ocurre cuando alguien dice o hace algo para que la otra persona se sienta estúpida o sin valor. Es una violación o ridiculización de los valores y creencias más importantes de uno mismo. Se puede manifestar en insultos, culpabilización, invasión de la privacidad, intimidación y amenazas.
- **Verbal**, cuando alguien utiliza el lenguaje, ya sea escrito o hablado, para causar daño. Pueden ser comentarios pequeños y repetitivos o gritos que buscan denigrar.
- **Física**, se da cuando el abusador utiliza una parte de su cuerpo o un objeto para controlar las acciones de la víctima, quien es expuesta a empujones, cachetadas, patadas, mordidas, estrangulamiento, puñetazos, entre otros.
- **Sexual**, sucede cuando una persona es forzada a participar en alguna actividad sexual sin su consentimiento, con amenazas y chantajes.
- **Económica**, este tipo de violencia ocurre cuando alguien controla los recursos financieros de su pareja sin su consentimiento o le da un uso inadecuado.
- **Digital**, en este tipo de violencia, se involucra el uso de tecnologías, tales como la mensajería y las redes sociales, para acosar, hostigar, acechar o intimidar a la pareja. Muchas veces este comportamiento es una forma de violencia verbal o emocional llevada a cabo en línea.

Cuando una persona está expuesta a violencia puede sufrir depresión, aislamiento, fracaso escolar, trastornos en la alimentación y en el sueño, adicción, embarazos no deseados, infecciones de transmisión sexual y agresiones físicas que pueden atentar contra la salud física y emocional.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de Ley N° 4.547, y recientemente en la provincia de Buenos Aires, mediante la Ley N° 15.246, se instituyó al día 27 de mayo de cada año, como el Día de la Prevención de la Violencia en el Noviazgo, la fecha hace referencia al femicidio de Carolina Aló, la adolescente asesinada de 113 puñaladas en 1996 por su novio Fabián Tablado, uno de los casos más resonantes de la historia criminal argentina, ocurrió el 27 de mayo de 1996 en la casa de la familia Tablado, en la ciudad de Tigre.

En consecuencia, a través del presente proyecto de ley, proponemos que en nuestra provincia, el Día de la Prevención y Visibilización de la Violencia en el Noviazgo, sea el 10 de mayo de cada año, en referencia al lamentable hecho que terminó con la vida de Chiara Paez, pretendemos que no sólo sea un día más en el calendario, sino que sea un día en el cual todos recordemos a Chiara, y a todas las "Chiaras" de nuestra provincia que fueron o son víctimas de violencia de género.

En ese sentido, consideramos sumamente primordial, que desde el Estado Provincial se realicen actividades públicas de información, difusión, sensibilización y concientización sobre las diferentes formas de noviazgos violentos. Dichas actividades serán orientadas principalmente a adolescentes, jóvenes y también a la comunidad en general, como herramientas que tiendan a prevenir, detectar y evitar tales conductas.

En virtud del presente proyecto, mantuvimos un encuentro con los familiares de Chiara Paez, precisamente con su padre, quien desarrolla una activa labor relacionada al tema de la violencia. Al conocer nuestra propuesta, nos brindó su apoyo y manifestó su beneplácito al respecto.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento para la sanción del presente proyecto de ley.

Basile – Orciani – Pullaro – Cándido – González – Senn – Ciancio – Di Stefano – Espíndola – Bastía

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de ley en general.

– *Votan por la afirmativa: Aimar, Balagué, Basile, Cattalini, Ciancio, Corgniali, Di Stefano, Espíndola, Florito, González, Granata, Hynes, Lenci, Martínez, Mayoraz, Olivera, Orciani, Pacchiotti, Palo Oliver, Senn, Ulieldin.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– Resulta aprobado.

Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

– *Se aprueban los artículos 1° al 4°; art. 5°, de forma.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción de la Cámara de Diputados y se comunica a la Cámara de Senadores.

– *Ver fundamentación en el punto 10.2.*

9.6 ADHESIÓN A ART. 3 LEY NAC. N° 27.423 (CARÁCTER ONEROSO DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL DE LOS ABOGADOS Y PROCURADORES)

SR. SECRETARIO (Puccini).– Preferencia N° 10: Proyecto de ley N° 43.134-CD-UCR-FPCS, del señor diputado Basile, por el cual se establece la adhesión al Artículo 3 de la Ley Nacional 27.423 que establece que la actividad profesional de los abogados y procuradores se presume de carácter oneroso, salvo en los casos en los que conforme excepciones legales pudieren o debieren actuar gratuitamente. Acordado con dictamen de comisión, cuenta con el mismo.

– *Se lee:*

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley 43.134-CD-UCR-FPCS del diputado Basile, por el cual se adhiere al artículo 3 de la Ley Nacional 27.423 que establece que la actividad profesional de los abogados y procuradores se presume de carácter oneroso, salvo en los casos en los que conforme excepciones legales pudieren o debieren actuar gratuitamente; y por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con el proyecto de ley 44.279-CD-FP-PS de las diputadas Cattalini, Mahmud y los diputados Lenci, Farías, por el cual se modifica el Artículo 1° de la Ley 6.767, de Honorarios de Abogados y Procuradores y el Artículo 460 inciso 6 del Código Procesal Civil y Comercial de Santa Fe; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto único:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Adhiérase a la Ley Nacional 27.423 en su artículo 3, el cual establece que la actividad profesional de los abogados y procuradores se presume de carácter oneroso, salvo en los casos en los que conforme excepciones legales pudieren o debieren actuar gratuitamente.

Artículo 2.- Modifícase el artículo 1° de la Ley 6.767, de Honorarios de Abogados y Procuradores, el que queda redactado de la siguiente manera:

“En el territorio de la Provincia de Santa Fe los honorarios profesionales de abogados y procuradores se rigen por la presente ley que es de orden público y de aplicación obligatoria.

Quedan comprendidos los honorarios devengados en gestiones administrativas, extrajudiciales, de mediación en relación a la labor de abogadas y abogados de las partes y en procesos judiciales.

Quedan excluidos los honorarios que correspondan a tareas en materias de competencia del fuero federal.

Los honorarios que regula la presente ley deben considerarse como remuneraciones al trabajo personal del profesional, se presumen de carácter oneroso salvo prueba en contrario y en los casos en que, conforme a excepciones legales, pudieran o debieran actuar gratuitamente.

Los honorarios de abogados y procuradores gozan de privilegio general, revisten carácter alimentario y personalísimo, son embargables hasta veinte por ciento (20%) del monto a percibir, salvo cuando el estipendio no supera el Salario Mínimo, Vital y Móvil, en cuyo supuesto, los honorarios son inembargables. Quedan exceptuadas las medidas cautelares que fueran ordenadas en razón de la obligación de alimentos contemplada por los artículos 658, siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación N° 26.994 y/o la que en un futuro la reemplace o modifique.

Los honorarios en ningún caso podrán ser inferiores a los mínimos establecidos en la presente ley, sin perjuicio de acuerdos de superiores estipendios regulados por el artículo 33 de esta ley”.

Artículo 3.- Modifíquese el artículo 469 inciso 6to del Código Procesal Civil y Comercial de Santa Fe, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 469. No se puede trabar embargo en los siguientes bienes:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

1ero. El lecho cotidiano del deudor, de su mujer y de sus hijos; los muebles y ropas del preciso uso de los mismos si corresponden a su posición social; los utensilios necesarios para preparar el sustento; los animales destinados a proveer su alimentación y la de su familia; las provisiones alimenticias necesarias para la subsistencia de un mes; las sumas o frutos que se destinen a los alimentos; los libros, instrumentos, animales, enseres y semillas necesarias para la profesión, arte u oficio que ejerza; el usufructo de los padres sobre los bienes de los hijos, que le fueren indispensables para llenar las cargas respectivas; y los demás bienes expresamente exceptuados por las leyes;

2do. Los créditos por pensiones alimentarias y litis expensas;

3ero. Los bienes y rentas de la Provincia o municipios mientras se encuentren afectados a un servicio de uso público excepto en los casos de acreencias a cuyo pago estén afectados los ingresos respectivos;

4to. Los sepulcros salvo el caso que se reclame su precio de compra o construcción;

5to. Las imágenes de los templos y las cosas afectadas a cualquier culto, a menos que se reclame su precio de compra o construcción; y,

6to. Los honorarios profesionales sino hasta un veinte (20) por ciento de su monto.

Tampoco, salvo hasta igual porcentaje, las sumas que reciban los afiliados en la distribución del fondo común que efectúen las cajas o instituciones constituidas por profesionales, siempre que no tengan carácter comercial”.

Artículo 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión por Zoom, 26 de agosto de 2021.

Blanco – Lenci – Mahmud – Espíndola – Rubeo – Real – Chumpitaz

PROYECTO DE LEY N° 43.134-CD-UCR-FPCS LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Adhiérase al artículo 3 de la Ley Nacional N° 27.423 que establece que la actividad profesional de los abogados y procuradores se presume de carácter oneroso, salvo en los casos en los que conforme excepciones legales pudieren o debieren actuar gratuitamente.

Artículo 2°.- Los honorarios de abogados y procuradores gozan de privilegio general, revisten carácter alimentario, tienen carácter personalísimo y son embargables sólo hasta el veinte por ciento (20%) del monto que supere el Salario Mínimo, Vital y Móvil, excepto si se tratare de deudas alimentarias y de litis expensas.

Los honorarios serán de propiedad exclusiva del profesional que los hubiere devengado.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Nuestra Constitución Nacional en su art. 14 bis establece que el trabajo en sus diversas formas goza de protección legal.

Esta prescripción alcanza a personas que trabajan en relación de dependencia y de forma autónoma. Los profesionales del derecho, como trabajadores autónomos, están alcanzados por esta protección legal. Es sabido el rol que tienen los profesionales del derecho en la realización de la Justicia en un Estado de derecho. Su labor en el ámbito extrajudicial y/o judicial y/o administrativo y/o en trámite de mediación en distintas materias coadyuva con el acceso a la justicia de la ciudadanía y con el funcionamiento del servicio de justicia.

Respecto de la tutela de derechos de esta labor profesional, no existe aún una normativa provincial que proteja específicamente los honorarios profesionales como sí lo hace la ley 27.423/17 de Honorarios profesionales de abogados, procurados y auxiliares de la Justicia nacional y federal.

La Ley Nacional, sancionada por el Congreso de la Nación en noviembre de 2017, promulgada y observada por el Poder Ejecutivo mediante Decreto N° 1.077/2017 establece un nuevo régimen arancelario reemplazando la ley 21.839 de 1978.

En dicha normativa se establece que se invita a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a las previsiones de la ley en lo referente a la limitación de la embargabilidad de los honorarios profesionales establecidos en su artículo 3°.

El carácter alimentario de los honorarios profesionales es unánimemente reconocido por la jurisprudencia atento a que el profesional con el fruto de su trabajo, como cualquier otro trabajador autónomo, sustenta con ellos sus necesidades personales y familiares.

La problemática en cuestión fue presentada y mantuvimos diálogo con la Federación de Colegios de Abogados de nuestra Provincia, en sus cinco jurisdicciones (Santa Fe, Rosario, Venado Tuerto, Reconquista y Rafaela) quienes brindaron sus aportes y apoyo al proyecto de ley. Como señalamos, la normativa propuesta viene a sanear la ausencia de una normativa que en la provincia de Santa Fe tutele el derecho de abogados y procuradores que, como trabajadores independientes, satisfacen con sus tareas una función social imprescindible para que sea posible el acceso a la Justicia y todo lo que ello implica para el ejercicio, tutela y protección de derechos en un estado democrático por parte del ciudadano.

En tanto los trabajadores en relación de dependencia, tanto del ámbito público y privado, gozan de protección legal respecto de los embargos, contar con esta normativa implicará poner en pie de igualdad a los trabajadores independientes del derecho respecto de la embargabilidad de sus honorarios.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares su acompañamiento para la aprobación del presente proyecto de ley.

Sergio Basile

PROYECTO DE LEY N° 44.279-CD-FP-PS



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Modifícase el artículo 1 de la Ley 6.767, de Honorarios de Abogados y Procuradores, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“En el territorio de la Provincia de Santa Fe los honorarios profesionales de abogados y procuradores se rigen por la presente ley que es de orden público y de aplicación obligatoria.

Quedan comprendidos los honorarios devengados en gestiones administrativas, extrajudiciales, de mediación en relación a la labor de abogadas y abogados de las partes y en procesos judiciales.

Quedan excluidos los honorarios que correspondan a tareas en materias de competencia del fuero federal.

Los honorarios que regula la presente ley deben considerarse como remuneraciones al trabajo personal del profesional, se presumen de carácter oneroso salvo prueba en contrario y en los casos en que, conforme a excepciones legales, pudieran o debieran actuar gratuitamente.

Los honorarios de abogados y procuradores gozan de privilegio general, revisten carácter alimentario y personalísimo, son embargables hasta veinte por ciento (20%) del monto a percibir, salvo cuando el estipendio no supera el Salario Mínimo, Vital y Móvil, en cuyo supuesto, los honorarios son inembargables. Quedan exceptuadas las medidas cautelares que fueran ordenadas en razón de la obligación de alimentos contemplada por los artículos 658, siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación N° 26.994 y/o la que en un futuro la reemplace o modifique.

Los honorarios en ningún caso podrán ser inferiores a los mínimos establecidos en la presente ley, sin perjuicio de acuerdos de superiores estipendios regulados por el artículo 33 de esta ley”.

Artículo 2.- Modifíquese el artículo 460 inciso 6 del Código Procesal Civil y Comercial de Santa Fe, el que quedará redactado de la siguiente forma: *“No se puede trabar embargo en los siguientes bienes:*

- 1) *El lecho cotidiano del deudor, de su mujer y de sus hijos; los muebles y ropas del preciso uso de los mismos si corresponden a su posición social; los utensilios necesarios para preparar el sustento; los animales destinados a proveer su alimentación y la de su familia; las provisiones alimenticias necesarias para la subsistencia de un mes; las sumas o frutos que se destinen a los alimentos; los libros, instrumentos, animales, enseres y semillas necesarias para la profesión, arte u oficio que ejerza; el usufructo de los padres sobre los bienes de los hijos, que le fueren indispensables para llenar las cargas respectivas; y los demás bienes expresamente exceptuados por las leyes;*
- 2) *Los créditos por pensiones alimentarias y litis expensas;*
- 3) *Los bienes y rentas de la Provincia o municipios mientras se encuentren afectados a un servicio de uso público excepto en los casos de acreencias a cuyo pago estén afectados los ingresos respectivos;*
- 4) *Los sepulcros salvo el caso que se reclame su precio de compra o construcción;*
- 5) *Las imágenes de los templos y las cosas afectadas a cualquier culto, a menos que se reclame su precio de compra o construcción, y;*
- 6) *Los honorarios profesionales sino hasta un veinte (20) por ciento de su monto.*

Tampoco, salvo hasta igual porcentaje, las sumas que reciban los afiliados en la distribución del fondo común que efectúen las cajas o instituciones constituidas por profesionales, siempre que no tengan carácter comercial”.

Artículo 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Los honorarios de los profesionales del derecho gozan de jerarquía constitucional en el artículo 14 bis de la Carta Magna en tanto la protección del trabajo en sus diversas formas.

A tales fines se requiere un resguardo que asegure la dignidad del ejercicio profesional.

En nuestra Provincia, los honorarios de abogados y procuradores son tutelados por la Ley 6.767 y modificatorias.

Entendemos que es necesario recoger el avance protectorio que se vino dando en doctrina y jurisprudencia, y plasmarlo en la mentada norma legal.

En este sentido, el presente proyecto de ley busca modificar el artículo 1 de la norma legal y modificar en consecuencia, el artículo 469 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia para armonizar el texto en función de la modificación planteada para el artículo 1 de la Ley 6.767.

En relación al artículo 1, entendemos necesario incluir la perspectiva de un orden público de protección, principio que fue recogido por esta norma hasta la modificación de la Ley 12.851 y que es acogido por la mayoría de las leyes provinciales de honorarios de los profesionales del derecho en otras Provincias, como es el caso, por ejemplo, de Córdoba –Ley Provincial 7.269 art. 1–, Mendoza –Ley Provincial 9.131 art. 1–, Ciudad Autónoma de Buenos Aires –Ley 14.867 art. 1–.

Siguiendo el criterio de los cinco Colegios de Abogados de la Provincia de Santa Fe, en oportunidad de impulsar un proyecto modificador de la Ley 6.767 –en cabeza de sus Presidentes: Dr. Julio Pagano Colegio de Abogados de Reconquista; Dr. Carlos Ensínck Colegio de Abogados de Rosario; Dr. Andrés Abramovich Colegio de Abogados de Santa Fe; Dr. Enrique Soffietti Colegio de Abogados de Rafaela y Dr. Alberto Turcato Colegio de Abogados de Venado Tuerto–, entendemos que el orden público debe ser considerado integralmente. Y ello es así por cuanto debe regir para los mínimos arancelarios y no para los máximos, toda vez que el artículo 33 de la norma legal permite fijar un monto mayor a los establecidos en esta ley, mediante pacto de cuota litis o por contrato.

En segundo lugar, la modificación del artículo 1 recoge el carácter oneroso de los trabajos profesionales, de privilegio especial, alimentario y personalísimo, coronando el marco protectorio al establecer la embargabilidad hasta el 20 por ciento, siendo inembargables si fueran inferiores al Salario Mínimo Vital y Móvil, exceptuándose el caso de medidas cautelares dispuestas con motivo de obligaciones alimentarias, todos ellos criterios que han sido de acabado reconocimiento en jurisprudencia y doctrina.

Incluso, la Federación de Colegios de Abogados acogió igual criterio en oportunidad de referirse a la posibilidad de adhesión al artículo 3 de la Ley Nacional 27.423, en lo relativo a la inembargabilidad, criterio que es recogido por la modificación propuesta.

En el entendimiento de que con el presente proyecto se evita la dispersión normativa, que las modificaciones recogen los criterios sostenidos por los operadores del sistema judicial, es que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

Cattalini – Farías – Lenci – Mahmud

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de ley en general.

– **Votan por la afirmativa:** *Aimar, Balagué, Basile, Boscarol, Bravo, Cattalini, Ciancio, Corgniali, Del Frade, Di Stefano, Espíndola, Florito, González, Granata, Hynes, Martínez, Olivera, Orciani, Pacchiotti, Palo Oliver, Senn, Sola, Ulieldin.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– Resulta aprobado.

Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

– **Se aprueban los artículos 1° al 3°; art. 4°, de forma.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción de la Cámara de Diputados y se comunica a la Cámara de Senadores.

– **Ver fundamentación en el punto 10.3.**

9.7 PRÓRROGA LEY Nº 13.385 (CASINOS Y BINGOS)

SR. SECRETARIO (Puccini).– Preferencia Nº 15: Proyecto de ley Nº 44.615-CD-FP-PS, del señor diputado Blanco, por el cual se prorroga por el término de tres (3) años la vigencia de la Ley 13.385 y su modificatoria 13.867 (Fondos obtenidos de la explotación o el concesionamiento de juegos regulados por la Ley 11.998 de Casinos y Bingos). Acordado con dictamen de comisión, cuenta con el mismo.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley 44.615-CD-FP-PS del diputado Blanco, por el cual se prorroga por el término de tres (3) años la vigencia de la Ley 13.385 y su modificatoria 13.867 (fondos obtenidos de la explotación o el concesionamiento de juegos regulados por la Ley 11.998 de Casinos y Bingos); y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, habiendo realizado modificaciones, estas comisiones aconsejan la aprobación del mismo, que a continuación se transcribe:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Prorrógase por el término de tres (3) años la vigencia de la Ley 13.385 y su modificatoria 13.867.

Artículo 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión por Zoom, 26 de agosto de 2021

Blanco – Lenci – Mahmud – Bermúdez – Real – Rubeo – Boscarol – Palo Oliver – Olivera – Ulieldin – Granata – Sola – Aimar

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El presente proyecto de ley se propone con el afán de mantener una distribución solidaria de los recursos provenientes de los fondos obtenidos de los resultados de la explotación o el concesionamiento de las modalidades de juego regulados por la Ley 11.998 de “Casinos y Bingos”.

Originariamente la ley mencionada estableció, en su artículo 11, un criterio de distribución que luego fue modificado, en el año 2013 por la Ley 13.385, entendiéndose que era necesario ampliar las áreas del Estado provincial que deben ser destinatarias de los fondos, en virtud de la priorización de temas o problemas sociales.

Así, a través de la Ley 13.385, se modificó el artículo 11, a los fines de asignar recursos específicos al cumplimiento de la Ley 12.967 (de Promoción y Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes), a la “integración del Fondo establecido por la Ley 10.554” (Ley Provincial del Deporte), y a “erogaciones de infraestructura, equipamiento, mantenimiento y funcionamiento del Laboratorio de Especialidades Medicinales Sociedad del Estado”.

No obstante, la Ley 13.385 estableció un período de vigencia de cinco años, cuyo vencimiento operó en el año 2018, y la misma fue prorrogada por una nueva ley (Nº 13.867) sancionada en noviembre de ese mismo año, por un plazo de tres (3) años, fundamentada en la necesidad de mantener el nuevo criterio en virtud de la conveniencia de sostener la inversión social destinada a esos organismos.

Por lo tanto, efectivizado un nuevo vencimiento de la vigencia de la Ley 13.385, y considerando la permanencia de los motivos y fundamentos que dieron origen a su sanción, proponemos su prórroga por el período de tres (3) años.

Por todo lo expuesto solicito a las diputadas y diputados me acompañen con la aprobación del presente proyecto de ley.

Blanco – Rubeo

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de ley en general.

– **Votan por la afirmativa:** *Aimar, Balagué, Basile, Bellatti, Blanco, Boscarol, Bravo, Ciancio, Corgniali, Di Stefano, Espíndola, Florito, González, Granata, Hynes, Lenci, Mayoraz, Orciani, Pacchiotti, Palo Oliver, Senn, Sola, Ulieldin.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– Resulta aprobado.

Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

– **Se aprueba el artículo 1°; art. 2°, de forma.**



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción de la Cámara de Diputados y se comunica a la Cámara de Senadores.

9.8 RECONOCIMIENTO POST MORTEM A LA MEMORIA DEL ARTISTA PLÁSTICO RAÚL GÓMEZ

SR. SECRETARIO (Puccini).– Preferencia N° 16: Proyecto N° 39.834-CD-GEN-FPCyS, de la señora diputada Peralta, por el cual esta Cámara resuelve realizar un reconocimiento post mortem, a la memoria del Sr. Raúl Gómez, por su destacada y superlativa labor como artista plástico de la ciudad de Rosario. Acordado con dictamen de comisión, cuenta con el mismo.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social ha considerado el proyecto de resolución N° 39.834-CD-GEN-FPCyS de la diputada Peralta, por el cual esta Cámara resuelve realizar un reconocimiento post mortem, a la memoria del Sr. Raúl Gómez, por su destacada y superlativa labor como artista plástico de la ciudad de Rosario; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE

Artículo 1.- Realizar un reconocimiento post mortem a la memoria del Sr. Raúl Gómez, conocido como el Negro Gómez por su destacada labor como artista plástico de la ciudad de Rosario, departamento Rosario.

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de una placa con la distinción Diploma de Honor a la Trayectoria Destacada a sus familiares.

Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación de la actividad a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del acto.

Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*Sala de la Comisión por Meet, 09 de septiembre de 2020.
Olivera – Di Stéfano – Balagué – Ciancio – Sola*

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de resolución N° 39.834-CD-GEN-FPCyS de la diputada Peralta, por el cual esta cámara resuelve realizar un reconocimiento post mortem, a la memoria del Sr. Raúl Gómez, por su destacada y superlativa labor como artista plástico de la ciudad de Rosario; que cuenta con dictamen de la Comisión de Cultura Medios de Comunicación Social; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión ha resuelto adherir al texto emitido por la Comisión precedente, aconsejando su aprobación.

*Sala de Comisión por Zoom, 05 de agosto de 2021.
Lenci – Blanco – Mahmud – Espíndola – Bermúdez – Boscarol – Rubeo – Real*

PROYECTO DE RESOLUCIÓN ORIGINAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1.- Realizar un reconocimiento post mortem a la memoria del Sr. Raúl Gómez, alias el Negro Gómez, por su destacada y superlativa labor como artista plástico de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de una placa con la distinción Diploma de Honor a la Persona Ilustre¹² a sus familiares.

Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación de la actividad a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del acto.

Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Con profundo pesar lamentamos la muerte del gran artista plástico Raúl “El Negro” Gómez. De vasta trayectoria en Rosario y reconocimiento fuera de la ciudad y el país, dedicó su vida profesional al dibujo, la pintura, la ilustración, las intervenciones callejeras y la escultura.

Tenía 59 años y un largo recorrido como artista plástico. Su partida conmueve al ambiente de la cultura rosarina donde lo valoraban no sólo por su talento sino también por sus condiciones humanas.

Nació en 1961, en la ciudad de Santa Fe, pero fue un hijo de Rosario que lo llora en su temprana partida. Orgullo de la ciudad del sur santafesino que más culto brinda a la amistad en el mundo, “El Negro” fue el mejor amigo de todas sus amigas y amigos sembrando y cultivando vínculos en los bares, la calle, el barrio, la facultad y en su andar cotidiano de gran vitalidad.

¹² Ver Resolución 620/2013 en Dirección General de Archivo o Sistema de Expedientes



Fue en la ciudad de Rosario, lugar que eligió para vivir, donde amó y formó una familia de la que estuvo orgulloso. Donde, el 9 de agosto de 1988, se convirtió en padre de su primer hijo quien también encontró en el arte un modo de vida y expresión, y con quien pudo plasmar trabajos y experiencias artísticas conjuntas. Y donde, más tarde, un 26 de septiembre de 1990, llegó a su vida Renata, su segunda hija.

A finales de los años 80 comenzó sus estudios universitarios en la Escuela de Bellas Artes de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Rosario (UNR) que abandonó para retomar en estos últimos años. Esa ciudad lo vio crecer artísticamente, desarrollarse, madurar, y partir antes de tiempo.

En el plano profesional fue un artista pleno que amaba la vida: Consciente que su rol era contemplar el entorno durante gran parte del tiempo para luego pintarlo. También le dio mucha importancia a la transmisión de conocimientos y de su experiencia práctica, enseñando a pintar a muchas alumnas y alumnos de diversas edades que acudían a él.

En Rosario también fue desde donde inició su actividad profesional como dibujante de historietas en las míticas revistas "Risario" (Rosario), "Fierro" (Buenos Aires) y "Animal" (Brasil).

Raúl "El Negro" Gómez cosechó una extensa lista de premios a su trabajo, algunos de muy renombrado prestigio en el mundo del arte y la cultura argentina e internacional. Pero, además, otros reconocimientos inmateriales, efímeros y vitales: de afecto, de abrazos del corazón, de devociones emocionales de parte de quienes veían en aquellos sueños pictóricos hechos obras, un mundo develado por su forma sensible de retratar la vida, sus búsquedas y también sus eternos interrogantes.

Su producción fue tan rica que además de trabajos para revistas y medios gráficos realizó el diseño de portadas para libros, afiches, escenografías para teatro, al igual que cuadros que hoy forman parte de colecciones privadas en países como Alemania, Italia, Brasil, Chile, Argentina, Hungría y Estados Unidos, y por los cuales obtuvo importantes premios.

Entre esos galardones más destacados se cuentan el premio que le otorgó el Salón Nacional del Museo Municipal de Bellas Artes Juan B. Castagnino, la distinción del Salón Anual de Artistas Plásticos de Villa Constitución y diversas menciones como la del Museo Centro Cultural Municipal General Paz de Córdoba.

En 1997 fue nominado por los distinguidos críticos de arte Rafael Squirru y Gutiérrez Zaldívar para participar en el primer concurso internacional de pintura "Tango", realizado en el Palais de Glace de Buenos Aires. Y su actividad como artista plástico continuó como muralista: en el estadio de Rosario Central y en esos lugares que amaba que eran los bares: en La Sede, La Puerta, Esquina Dorrego y la Casa del Tango de Rosario.

Su producción, creativa, audaz y comprometida con su tiempo y sus pasiones, reunió una variedad de expresiones en trabajos que transitaron un período figurativo y otro con incursiones en la abstracción.

Autor de innumerables murales también realizó escenografías para diversos teatros de Rosario, al tiempo que expuso en las galerías Krass y Riviere, en el Museo Municipal de Bellas Artes Juan B. Castagnino, en el Palais de Glace en Buenos Aires, y representó a Santa Fe, junto a otros artistas, en la muestra en Rouen (Francia), organizada por el Ministerio de Educación y la entonces Subsecretaría de Cultura.

Utilizó múltiples técnicas y materiales para decir a través de su arte: pintando y dibujando con óleo, pastel, acrílico, grafito, carbonilla, y siempre en absoluta libertad y desprejuicio.

De profundas convicciones políticas, consideró que los artistas que siempre le interesaron fueron los que tenían algo que decir y lo hacían a través de su arte: esa intencionalidad puesta que es política.

En 2016, con motivo de la Semana del Ambiente en Rosario, participó de la realización de un mural comunitario junto a chicos y chicas de varias escuelas de Empalme Graneros, donde antes había existido un basural. La actividad buscaba sensibilizar sobre la necesidad de cuidar el ambiente y el espacio público y trabajar en equipo. "El arte permite que nos cuidemos", decía "El Negro" Gómez en esa circunstancia.

"Yo soy el que reivindico lo que no se entiende, lo feo, lo extraño, lo imperfecto, lo que incomoda. Lo que no se dice ni se habla. Perdiendo de a poco el miedo a perder, vaya a saber que no existe o que he ganado que no me atrevo", escribió el artista en momentos de definir el "Yo Soy" que nombró su muestra "Yo soy Raúl Gómez pintor", que presentó en el Centro Cultural Roberto Fontanarrosa en el año 2012.

Curioso y sensible, creativo, querido por sus vecinos del barrio Casiano Casas en la Zona Norte de Rosario, amigo de sus amigos, coherente con sus búsquedas, y con los deseos de su propio niño interior al que dejó salir a pasear libre para jugar en su vida de adulto, se nutrió de diversas fuentes para producir: Se identificó con las letras de Fito Páez "porque tienen que ver con el barrio", dijo en una entrevista en 2016¹³ en la que, además, develaba algunos nombres admirados como Roberto Fontanarrosa y Carlos Alonso. Y así resumía su pasión: "Me gusta todo lo que me emociona".

Por lo expuesto solicito a mis pares que me acompañen con el proyecto de resolución.

Mónica Peralta

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de resolución.

– **Resulta aprobado.**

9.9 DISTINCIÓN A LA ASOCIACIÓN PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON SÍNDROME DE DOWN DE ROSARIO

SR. SECRETARIO (Puccini).– Preferencia N° 18: Proyecto N° 42.188-CD-Somos Vida y Familia, de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción Diploma de Honor a la Trayectoria Destacada a la Institución "Aidro", en reconocimiento al trabajo realizado desde el año 1998 en relación a la labor desplegada para la inclusión de las personas con síndrome de Down. Acordado con dictamen de comisión, cuenta con el mismo.

– **Se lee:**

Diputadas y diputados de Santa Fe:

13 <https://www.conclusion.com.ar/espectaculos/el-cielo-sabe-una-nueva-muestra-de-raul-gomez/11/2016/>



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

La Comisión de Promoción Comunitaria ha considerado el proyecto de resolución N° 42.188-CD-Somos Vida y Familia de los diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción Diploma de Honor a la Trayectoria Destacada a la institución "Aisdro", en reconocimiento al trabajo realizado desde el año 1998 en relación a la labor desplegada para la inclusión de las personas con síndrome de Down; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE

Artículo 1.- Otorgar la distinción Diploma de Honor a la Trayectoria Destacada a la institución "Aisdro" en reconocimiento al trabajo realizado desde el año 1998 en relación a la labor desplegada para la inclusión de las personas con síndrome de Down.

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de la distinción.

Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación del acto a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del acto.

Artículo 5 - Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Comisión por Zoom, 09 de junio de 2021

Arcando – Corgniali – Ciancio – Bellatti – De Ponti

Diputadas y diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de resolución 42.188-CD-Somos Vida y Familia de autoría de la diputada Armas Belavi y el diputado Mayoraz, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción Diploma de Honor a la Trayectoria Destacada a la institución "Aisdro", en reconocimiento al trabajo realizado desde el año 1998 en relación a la labor desplegada para la inclusión de las personas con síndrome de Down, que cuenta con dictamen de la comisión de Promoción Comunitaria; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la distinción "Diploma de Honor a la Trayectoria Destacada" a la Asociación para la Inclusión de las Personas con síndrome de Down de Rosario (Aisdro), en reconocimiento a la labor desplegada desde 1998 para la inclusión de las personas con síndrome de Down.

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de la distinción.

Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación del acto a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del acto.

Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Comisión, 26 de agosto de 2021.

Blanco – Lenci – Espíndola – Boscarol – Real – Chumpitaz – Busatto

PROYECTO DE RESOLUCIÓN ORIGINAL

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

RESUELVE

Artículo 1.- Otorgar la distinción Diploma de Honor a la Trayectoria Destacada a la institución "Aisdro" en reconocimiento al trabajo realizado desde el año 1998 en relación a la labor desplegada para la inclusión de las personas con síndrome de Down.

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de la distinción.

Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación del acto a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del acto.

Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La Asociación para la Inclusión de las Personas con síndrome de Down de Rosario es una entidad sin fines de lucro, con personería jurídica 901/98, conformada por padres y familiares de personas con síndrome de Down, unidos en el trabajo permanente para contribuir a mejorar las condiciones de vida de esta población, siendo su objetivo fundamental promover la más amplia, plena y efectiva inclusión de las personas con síndrome de Down en todos los ámbitos de la sociedad.

Es un centro de difusión y ayuda sobre la temática abierto a la comunidad, que brinda información, orientación, además de charlas, cursos, jornadas y conferencias, promoviendo todas aquellas actividades que permitan lograr una adecuada inclusión de las personas con discapacidad en todos los planos de la sociedad, que inició su actividad el 26 de octubre de 1998.

Además pertenece a la red nacional de asociaciones nucleadas bajo los mismos objetivos y con un plan de acción común a desarrollar en la sociedad, conectada a su vez con las asociaciones de América Latina¹⁴.

14 Cf. <http://aisdro.org.ar/quienes-somos/>



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

*Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento y la aprobación de este proyecto.
Armas Belavi – Mayoraz*

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de resolución.
– **Resulta aprobado.**

9.10 CONVOCATORIA A GREMIOS DOCENTES Y ESTATALES A NUEVAS PARITARIAS SALARIALES

SR. SECRETARIO (Puccini).– Preferencia N° 25: Proyecto de comunicación N° 44.616-CD-DB, de los señores diputados Giustiniani, Donnet y Peralta, por el cual se solicita se disponga convocar a los gremios docentes y estatales provinciales a nuevas paritarias salariales, ante el incremento no previsto por los acuerdos vigentes. Acordado con dictamen de comisión, cuenta con el mismo.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión ha considerado el proyecto de comunicación 44.616-CD-DB, del diputado Giustiniani, y de las diputadas Donnet y Peralta, por el cual se solicita disponga convocar a los gremios docentes y estatales provinciales a nuevas paritarias salariales, ante el incremento no previsto por los acuerdos vigentes; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para convocar a los gremios docentes y estatales provinciales a nuevas paritarias salariales.

Sala de Comisión por Zoom, 11 de agosto de 2021.

Di Stéfano – Cattalini – Arcando – Florito – Del Frade – Basile

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para convocar a los gremios docentes y estatales provinciales a nuevas paritarias salariales, ante el incremento inflacionario no previsto por los acuerdos vigentes.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En el pasado mes de marzo los gremios acordaron con el Gobierno provincial un incremento del 35% en tres partes: un 18% en marzo; un 8% en junio y un 9% en septiembre. Se estableció también una cláusula de revisión para el mes de octubre. Sin embargo, la inflación mensual desde entonces fue consistentemente mayor al estimado, con lo que el incremento acordado fue perdiendo valor, perjudicando significativamente el poder adquisitivo del personal.

El Ministro de Trabajo de la provincia, Juan Manuel Pusineri, afirmó que “La discusión paritaria se abrirá cuando llegue el momento. Es decir, una vez que se liquide el aumento de septiembre. Recién allí nos sentaremos a discutir sobre estas dos variables que nos comprometimos a seguir, la inflación y el incremento salarial pactado”.

El Gobernador Omar Perotti aclaró al respecto que “hay cosas que responden a las subrogancias y categorías y tiene que ver con los pasos que Nación está dando con otras jurisdicciones”.

Los gremios docentes piensan que el acuerdo del 35% será superado por la inflación en 10 puntos, en referencia a los pronósticos para fin de año. Por esto solicitaron adelantar a agosto los aumentos programados para septiembre y reclamaron la reapertura de las paritarias.

Por los fundamentos expresados solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Giustiniani – Donnet – Peralta

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de comunicación.
– **Resulta aprobado.**

9.11 RENOVACIÓN DE PREFERENCIAS ACORDADAS EN LABOR PARLAMENTARIA

SR. PRESIDENTE (Farías).– Vamos a dar lectura a los pedidos de preferencias acordadas para el día de hoy pero que no obtuvieron dictamen y cuya renovación se acordó en Labor Parlamentaria.

SR. SECRETARIO (Puccini).– Punto N° 1. Proyecto de ley N° 37.532-CD-UCR-FPCS, preferencia para una sesión.

Punto N° 3. Proyecto de ley N° 39.033-CD-FP, preferencia para una sesión.

Punto N° 7. Proyecto de ley N° 41.238-CD-UCR-FPCS, preferencia para una sesión.

Punto N° 12. Proyecto de ley N° 43.482-SEN, preferencia para una sesión.

Punto N° 22. Proyecto de comunicación N° 43.821-CD-Somos Vida Santa Fe, preferencia para una sesión.

Punto N° 23. Proyecto de comunicación N° 44.003-CD-Somos Vida Santa Fe, preferencia para una sesión.

El punto N° 24. Proyecto de comunicación N° 44.603-CD-DB, preferencia para una sesión.



SR. PRESIDENTE (Farías).– A consideración los pedidos de preferencias recientemente leídos por la Secretaría Parlamentaria.

- **Resultan aprobados.**
- **Los siguientes proyectos siguen su trámite normal en comisión: N° 42.549-CD-Juntos por el Cambio, N° 43.373-CD-UCR-FPCS, N° 43.656-CD-Somos Vida y Familia, N° 44.465-CD-UCR-FPCS, N° 40.503-CD-Somos Vida y Familia, N° 44.129-CD-FE-Juntos por el Cambio, N° 43.886-CD-FSP-Ciudad Futura, N° 43.515-CD-UCR-FPCS.**

10 FUNDAMENTACIÓN DE PROYECTOS

10.1 ORGANISMO PROVINCIAL DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD

SR. PRESIDENTE (Farías).– Queda ahora abierta la lista de oradores y oradoras para hacer referencias a los proyectos o preferencias recientemente aprobadas.

Tiene la palabra el señor diputado Martínez.

SR. MARTÍNEZ.– En primer lugar, quiero agradecer a los distintos Bloques por haber dado preferencia al proyecto Salud 24 horas.

Esta es una iniciativa que tiene antecedentes a partir de un análisis de la realidad del servicio de Salud en la Provincia de Santa Fe, especialmente en la ciudad de Santa Fe, donde lo que justamente planteamos, a partir del diálogo con los vecinos y vecinas, es que la atención primaria de la salud se fortalezca, que los dispensarios no estén abiertos de 8 a 13hs o de 8 a 16hs como es en la actualidad. Porque los vecinos que no tienen cobertura social y que dependen del sistema de salud, en los barrios, se tienen que enfermar de lunes a viernes y de mañana y en horarios que justamente estén trabajando.

Efectivamente, eso no garantiza que el Estado pueda brindarle ese derecho humano, que es responsabilidad del Estado brindar, que es la atención de la salud a la población.

Este es un trabajo que nosotros llevamos adelante con un grupo de expertos, lo que plantea es también que se vaya haciendo paulatinamente, eligiendo aquellos dispensarios que efectivamente tienen mayor nivel de necesidades de tener esta apertura basado, justamente, en un criterio objetivo que fue hecho a través de cuatro indicadores fundamentales.

En primer lugar, los niveles de cobertura social de la población. Para que se nos entienda claramente hay lugares de nuestras ciudades y de nuestras poblaciones, en la Provincia de Santa Fe, donde al no existir un trabajo y no existir obra social, no existe cobertura social y por tanto la salud de esa población depende de los dispensarios o de los hospitales.

El otro indicador que tuvimos en consideración son las necesidades básicas insatisfechas, es decir en aquellos sectores más vulnerables de nuestra población donde realmente el Estado tiene que estar presente.

El tercer indicador fue la distancia a los hospitales, porque no es lo mismo tener un efector de salud cerca que estar en un barrio alejado, sobre todo en un marco de inseguridad donde movilizarse no es tan sencillo y los que recorremos la geografía de los grandes conglomerados urbanos que anidan en nuestra Provincia tienen clara percepción de que es así.

Y por último, los niveles de inseguridad, porque nosotros claramente entendemos que no podemos construir ciudades medievales donde el Estado esté solamente presente en algunos sectores de la ciudad, sino que debemos construir un Estado presente en todo el territorio y para nosotros, justamente, la salud y la seguridad son servicios esenciales.

¿Por qué agradezco que los diputados y diputadas le hayan dado preferencia? Porque se ha hablado mucho en esta Cámara y ha habido un enorme consenso respecto de reivindicar a los médicos y a las enfermeras que nos acompañaron durante este proceso de pandemia. Celebramos todos el enorme esfuerzo que hicieron nuestros profesionales de la salud y también –por qué no decirlo– de aquellos que brindaban otros servicios en los efectores de salud de toda la Provincia para lograr sortear esta situación difícil.

Pero, lamentablemente, señor presidente, a partir de que fueron disminuyendo los contagios y fueron disminuyendo los requerimientos de nuestro sistema de salud en el ámbito de la Provincia, estamos viendo que este ensanchamiento del sistema de salud, que todos celebramos, ahora vuelve a contraerse y, la verdad, es que nuestra iniciativa plantea, justamente, el reconocimiento a esa enorme labor que han hecho médicos y enfermeras. Y que el Estado Provincial no haga lo que está haciendo, que es rescindirle los contratos.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

El otro día me tocó estar en el Dispensario de Altos de Noguera y tuve la posibilidad de charlar con Germán Zárate y con Ángeles Marín, dos trabajadores de la salud que estuvieron en la primera línea de fuego de la pandemia en el Dispensario de Altos de Noguera. Y, realmente, resulta inexplicable y muy difícil entender desde el punto de vista moral lo que significa dejar sin trabajo a aquellas personas que fueron solidarias con toda la sociedad santafesina.

Y creo que esta es una enorme oportunidad, porque esta Cámara puede brindarle, justamente, a este gobierno un rumbo para que, no solamente reconozcamos a aquellos que han estado poniéndole el cuero a esta pandemia, sino para que extendamos los brazos del Estado y podamos garantizar que tengamos un servicio de salud. Y que no pase lo que pasa a menudo: que una mamá tenga que llevar su chico a las seis de la mañana con un resfrío y que en los dispensarios se lo atiendan a las 10, a las 11 o a las 12 y vuelva a su hogar con neumonía.

Me parece que este es un compromiso, no solamente con ese sector tan importante de la salud que ha puesto el pecho en las circunstancias difíciles que hemos tenido que atravesar, sino que también es una enorme oportunidad para que podamos abrazar a la población santafesina en materia de salud.

La verdad que nos duele, nos molesta y no estamos de acuerdo con la decisión del Gobierno Provincial de rescindirle los contratos al personal de salud. Y creo que esta es una enorme oportunidad, que celebro que la Cámara le preste atención, para poder garantizar esos servicios de salud las 24 horas.

Lamentablemente, hoy, ese servicio no existe. Lamentablemente, aunque nos cueste decirlo, en la Provincia de Santa Fe, uno se muere de pobre. Y tengo dos casos muy concretos del barrio 12 de Octubre, donde una mamá con una nenita con bronquiolitis, no pudo ir al hospital por los niveles de inseguridad que atravesamos y el dispensario que estaba al lado de su casa estaba cerrado. Lo mismo le pasó a un vecino que tuvo una hiperglucemia en el barrio Villa Hipódromo y que necesitaba, justamente, insulina; pero, lamentablemente, el dispensario los fines de semana estaba cerrado y por eso perdió su vida.

“Salud 24 Horas”, es la ampliación de derechos, es la garantía de que ese derecho humano de acceso a la salud llegue a toda nuestra población. Y le pedimos a la Ministro de Salud, al Gobernador y al Ministro de Hacienda, que presten mucha atención a la posibilidad de que implementemos este proyecto para que, efectivamente, todos estos hombres y mujeres que le han puesto el pecho a la pandemia, puedan ser contemplados para extender y mejorar el sistema de salud santafesino. Gracias, señor presidente.

10.2 DÍA PROVINCIAL DE PREVENCIÓN Y VISIBILIZACIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL NOVIAZGO

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Basile.

SR. BASILE.– Señor presidente, en primer lugar, voy a hacer referencia a un proyecto de ley que sancionamos hace muy poco tiempo en este instante de transición, por el cual creemos que es importante fijar el día 10 de mayo de cada año como el Día Provincial de la Prevención y Visibilización de la Violencia en el Noviazgo. Para que en todo el territorio provincial se puedan desarrollar en ámbitos educativos, deportivos, recreativos y culturales, actividades públicas de información, de difusión, de sensibilización y concientización sobre las diferentes formas de noviazgos violentos y demás acciones para poder detectar, prevenir y evitarlos, por supuesto.

¿Por qué decimos el 10 de mayo? Porque el 10 de mayo de 2015 no resulta una fecha más en la Provincia de Santa Fe. Ese día marcó un hito en la lucha por la violencia de género. Ese 10 de mayo en el sur de nuestra Provincia en la ciudad de Rufino, la joven Chiara Páez, de tan sólo 14 años, embarazada en ese momento, fue encontrada asesinada en la casa de la familia de quien era su novio, un adolescente de 16 años. Y ese hecho fue un antes y un después, tanto para la familia, como para la Provincia de Santa Fe y el país.

El caso de Chiara, el femicidio, marcó un punto de inflexión en un movimiento que venía creciendo, el Encuentro Nacional de Mujeres, y semanas después se convirtió en un reclamo masivo y significó el primer “Ni una Menos”. Fue un grito colectivo para terminar con la violencia contra las mujeres. Colmó la Plaza de los Dos Congresos, que se replicó en 80 ciudades de la República Argentina y también en distintos países del mundo.

A través de este proyecto de ley entendemos y pretendemos que no sea sólo un día más en el calendario, sino que sea ese día en el cual todos recordemos a Chiara y a todas las



personas que fueron y son víctimas de violencia de género. En ese sentido, consideramos muy importante y primordial que el Estado Provincial se pueda involucrar, que sea el promotor de actividades públicas. Que también esas actividades sean orientadas, principalmente, a los adolescentes, a los jóvenes y a la comunidad en general, como herramientas que puedan permitir la prevención, la detección y evitar esas conductas tan agresivas y violentas.

En virtud de este proyecto mantuvimos un encuentro con los familiares de Chiara Páez. Obviamente, que su padre –quien desarrolla una actividad importante en lo que es el tema de violencia– al conocer nuestra propuesta nos brindó todo su apoyo y manifestó su beneplácito al respecto. Y con la diputada Orciani y todo el Bloque de la Unión Cívica Radical, con quienes trabajamos esta herramienta, estamos muy agradecidos por ello y desde ya lo asumimos con mucho respeto y mucha sensibilidad.

Así que, a partir de este proyecto y de esta herramienta que creemos sumamente importante, comienza otra nueva etapa en la Provincia de Santa Fe cada 10 de mayo.

10.3 ADHESIÓN A ART. 3 LEY NAC. N° 27.423 (CARÁCTER ONEROSO DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL DE LOS ABOGADOS Y PROCURADORES)

SR. BASILE.– Por el otro tema que pedí la palabra, es por el expediente que habíamos trabajado y le agradezco a todos mis pares y en especial a la diputada Cattalini, que es el proyecto que adhiere al Artículo 3° de la Ley Nacional 27.243 que establece el carácter oneroso de la actividad profesional de los abogados y procuradores. Con una modificación también a la Ley 6767.

Desde el año 2019 venimos trabajando en conjunto, tanto con el Colegio de Abogados de Santa Fe, así como también con la federación que nuclea a todos los colegios de abogados de la Provincia, y se requería la imperiosa necesidad de equiparar las garantías de los trabajadores de la profesión de la abogacía y procuradores de Provincia con la ley nacional, que le otorgaba la protección de los honorarios profesionales poniendo en pie de igualdad a todos los trabajadores independientes del derecho con respecto a la embargabilidad de sus honorarios.

Seguramente, esta ley consagrará una de las garantías que tiene la Constitución Nacional, que otorga la protección también en nuestra Provincia, de esos honorarios profesionales, reconociendo el carácter alimentario e inembargable de los mismos.

La gran mayoría de los abogados de nuestra Provincia, como sabemos, litigan en el fuero provincial, lo que implica que la regulación de sus honorarios, de los cuales viven y son el sustento de su familia, hasta la fecha no cuentan con la misma protección y que son regulados, obviamente, en el fuero federal. Y este proyecto aporta tranquilidad y justicia para todos aquellos abogados y procuradores que ejercen su profesión en todo nuestro territorio provincial. Gracias, señor presidente.

10.4 31 DE JULIO: DÍA PROVINCIAL DEL GUARDAPARQUES

10.5 CUERPO PROVINCIAL DE GUARDAPARQUES

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Lenci.

SR. LENCI.– Señor presidente, me voy a referir a dos proyectos que tuvieron media sanción. Uno, por el que se conmemora el 31 de julio el Día Provincial del Guardaparques, que se viene celebrando a nivel mundial desde el 2007 en adelante. Y otro, vinculado con el anterior, referido a la Ley de Creación del Cuerpo Provincial de Guardaparques.

Dos proyectos que tratan el tema ambiental. Y en relación a esto quiero agradecer a mis pares por acompañar estas dos iniciativas que venimos trabajando desde hace un tiempo. Agradecer también al diputado Busatto que ha presentado un proyecto en la misma sintonía.

Y en este sentido todos sabemos la situación ambiental que venimos sufriendo en nuestro planeta. Naciones Unidas y el Grupo Gubernamental vienen alertando durante años los efectos climáticos que venimos sufriendo a nivel mundial y, específicamente, en nuestro país.

En esto no tenemos que ir muy lejos para notar lo que hoy estamos sufriendo, porque los que vivimos cerca de las costas del río Paraná podemos ver hoy cómo ha disminuido durante varios meses su caudal debido a la prolongada bajante.

Esta situación ambiental necesita más que nunca que nos podamos nutrir de distintos proyectos e iniciativas para poder disminuir hoy la situación ambiental, no mañana, pasado o el



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

año que viene, no dentro de 10 años; hoy, en nuestra Provincia y en nuestro país ya que nuestro planeta viene sufriendo.

En este sentido, quiero destacar las distintas acciones e iniciativas que venimos, desde esta Cámara de Diputados, desde los distintos bloques, especialmente el bloque al cual pertenezco, promoviendo para proteger a nuestro ambiente. Y quiero nombrar algunas, como la nueva Ley de Ambiente, la Ley de Conservación del Suelo, la Ley de Economía Circular, la Ley sobre Manejo de Residuos Sólidos, la Ley de Derecho a Educación Ambiental Integral, la Capacitación Obligatoria en la Temática de Desarrollo Sostenible y Ambiente, más conocida como Ley Yolanda, entre varias otras leyes que venimos presentando y en especial una que tiene mucha relación con el proyecto que hoy estamos aprobando y que le hemos dado media sanción, que es sobre las Áreas Naturales Protegidas. Respecto de esto último, hemos presentado y aprobado, también por el voto y el acompañamiento de ustedes, un proyecto de mi autoría, que es sobre la Reserva Natural Municipal de Villa Gobernador Gálvez. Es un proyecto de área natural de hábitat protegida que está dentro de la Ley N° 12.175 que encuadra las Áreas Naturales Protegidas. Es una reserva que tiene 80 hectáreas aproximadamente y un poquito más, que está entre dos ciudades, con más de un millón doscientos mil habitantes, las ciudades de Rosario y Villa Gobernador Gálvez; y entre otros proyectos que también presentamos como preservar la Laguna Añapiré dentro del Área Natural Protegida, el Parque Sur de Cañada de Gómez, este es un proyecto cuya idea es poder encuadrarlo dentro de la Ley 12.175.

¿Por qué hoy con estas áreas? Porque la Ley 12.175 es la que establece, protege las distintas áreas. Pero hoy, lo que estamos votando es que para que dentro de esta ley tengamos personal calificado, personal para que cuide estos recursos naturales que tenemos en la Provincia de Santa Fe. Esta media sanción que hoy tenemos va a permitir que un Cuerpo Provincial de Guardaparques pueda proteger las distintas áreas, estas más de 20 Áreas Naturales que tenemos en la Provincia de Santa Fe, ya encuadradas dentro de la Ley N° 12.175, y más de 250 mil hectáreas en la Provincia que hoy no tienen protección alguna sino más allá de las buenas acciones de muchos ciudadanos y ciudadanas.

En este sentido, las funciones de este personal civil capacitado, que esperemos tenga en poco tiempo la posibilidad de encontrarlo en estas distintas áreas, será la custodia de los recursos naturales, como anteriormente decía, la información y asesoramiento a educadores, al público en general, a guías turísticos, al monitoreo y a la actualización de datos relativos a la flora y fauna, aportes a las actividades de investigación científica y la prevención y el combate de los incendios forestales.

En esto quiero detenerme y hacer también un reconocimiento al trabajo que desde esta Cámara hacemos para repudiar los incendios que sufrimos en las distintas zonas de nuestras costas del río Paraná este año y también durante el año 2020. Situación que hemos reflejado desde esta Cámara al pedir una asistencia permanente, no solamente el monitoreo y una acción del Gobierno Provincial en el momento del incendio, sino un monitoreo permanente. Y este personal que nosotros hoy estamos aprobando, este Cuerpo Provincial de Guardaparques será personal que estará destinado también a prevenir los incendios que estamos sufriendo en las costas del río Paraná.

También quiero saludar, y como lo hicimos anteriormente con el proyecto que presentó el señor diputado Giustiniani, a la acción de kayakistas para la aprobación de la Ley de Humedales. Este grupo salió desde Rosario promoviendo lugar por lugar para llegar hasta el Congreso Nacional, se movilizó para pedir lo más pronto posible la aprobación esta ley. Este es un reclamo, me sumo a la iniciativa para que hoy más que nunca esta ley nacional, me refiero a la de Humedales, esté vigente.

Solamente, para agregar, y cierro con esto, que a nivel nacional tenemos 302 Áreas Naturales Protegidas; de ellas, 270 son de los gobiernos provinciales; de esas 270, 20 son del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, como anteriormente decía, y en este sentido, necesitamos más que nunca que estas Áreas Naturales Protegidas estén protegidas por la Ley 12.175, como la ley lo establece. Y siendo que en el año 2003 se votó esta ley por la cual se incorporaba un Cuerpo Provincial de Protección que son los que llamamos Guardaparques, llegamos a este tiempo, a casi 20 años de promulgada la misma, y aún no tenemos ese Cuerpo de Guardaparques.

Creo que hoy, con la aprobación de esta media sanción, estamos cubriendo esa deuda que teníamos para que la Provincia de Santa Fe en cada región y área cuente con personal calificado para que custodie y cuide esas distintas áreas.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

Así que, señor presidente, solamente quiero volver a agradecer a mis pares el acompañamiento a esta iniciativa y me parece que lo que hoy estamos logrando, no es sólo para nosotros, me refiero a los vecinos y vecinas, a los santafesinos y santafesinas que hoy habitamos el suelo de la Provincia de Santa Fe, sino es pensando también en nuestras futuras generaciones. Gracias, señor presidente.

10.6 SEGUNDO SÁBADO DE OCTUBRE: DÍA PROVINCIAL DE LOS CUIDADOS PALIATIVOS

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la señora diputada Armas Belavi.

SRA. ARMAS BELAVI.– Señor presidente, es para referirme al Expte. N° 40.402-CD-Somos Vida y Familia, proyecto de ley por el que se declara el segundo sábado de octubre Día Provincial de los Cuidados Paliativos. Este proyecto se aprobó recién y por eso agradezco el acompañamiento de toda la Cámara.

La importancia de este proyecto radica en los objetivos que uno tiene cuando hablamos de cuidados paliativos. Los cuidados paliativos son un derecho que tenemos todas las personas cuando padecemos una enfermedad crónica y no necesariamente terminal, sino aquella enfermedad que nos afecta en la vida diaria y que nos acompaña en cada situación del día.

Es necesario sensibilizar sobre la importancia para lograr una mejor calidad de vida. Muchas veces se habla de salvar la vida, de continuar viviendo, quizás por algún tabú a la hora de hablar de muerte, pero nunca hablamos de la calidad de vida que merecen las personas. A los cuidados paliativos siempre se los relacionó con pacientes oncológicos, pero hace unos años se cambió esta definición y se empezó a incluir los cuidados paliativos también en pacientes con diabetes, con enfermedades respiratorias crónicas, con enfermedades cardiovasculares, pacientes con VIH, enfermedades renales, pacientes con artritis reumatoidea y cualquier otra patología que sea crónica con la cual uno tiene que aprender a convivir.

Creo que lo importante de los cuidados paliativos y de tener este día provincial es que empecemos a hablar de cuidados paliativos en los organismos públicos. Desde las instituciones privadas, hay equipos interdisciplinarios en la mayoría de ellas ya formados, pero todavía sigue siendo una falta en la salud pública.

A veces se relaciona los cuidados paliativos con la provisión de analgésicos y parece que fuera lo único que uno puede hacer por estos pacientes, sin embargo hay muchos modos de cuidados paliativos. También hay que saber que los cuidados paliativos no sólo van al dolor físico que tienen las personas sino también a los sufrimientos psicológicos y espirituales que tienen y, como dije, el acompañamiento no sólo de la persona sino de sus familiares y de su entorno.

Ojalá algún día logremos en todos los hospitales públicos de la Provincia que haya equipos interdisciplinarios que hagan cuidados paliativos, más allá de las buenas intenciones que puedan tener determinados profesionales de la salud al aplicar los cuidados paliativos, pero se necesitan estos equipos interdisciplinarios. Hemos presentado hace ya más de un año un proyecto pidiendo esto al Poder Ejecutivo y espero que algún día realmente se logre.

En consonancia con los cuidados paliativos también esta Cámara aprobó hace unos meses, otorgar el Diploma de Honor a la trayectoria al Hospice La Piedad de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe. En aquel momento dije que era el único Hospice que contaba la Provincia y esperemos que algún día este transcurrir de la pandemia nos permita estar entregando este diploma a la trayectoria a esta institución que se lo merece por el trabajo que hacen día a día cada una de las personas que recorren sus pasillos.

10.7 ADHESIÓN A CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA SOLIDARIDAD

SRA. ARMAS BELAVI.– Quiero mencionar también el Expte. N° 44.661-CD-Somos Vida y Familia. Lo traigo en consonancia porque acabamos de adherir al proyecto de declaración referido a la Conmemoración del Día Nacional de la Solidaridad que se celebra hoy, en homenaje al natalicio de la Madre Teresa de Calcuta.

Hablar de la Madre Teresa de Calcuta, la verdad que puede llevarnos más de un día y así y todo no estaremos diciendo nada de lo que fue su vida y su servicio hacia los más pobres y entre los más pobres, las personas vulnerables donde muchos de ellos eran enfermos. Tenía seleccionada una frase de ella para cerrar este momento, pero es muy difícil encontrar una, separé dos: una que hace relación a lo que señalé antes de los cuidados paliativos, la frase que dice “hay males que no se pueden curar con dinero, sólo con amor”. Esto es a lo que me



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

refería antes, no sólo el daño físico que pueda tener una persona sino también el daño psicológico y espiritual que pueda necesitar acompañamiento. Y una frase que creo que remarca la vida entera de la Madre Teresa de Calcuta, que es "Si no se vive para los demás, la vida carece de sentido".

Ojalá que todos los que ejercemos la salud, desde el personal de salud, tengamos siempre presente esto, y no sólo el personal de salud sino cada uno de nosotros, los legisladores, cada uno desde su lugar de trabajo y desde su lugar de vida, saber esto: que nuestra vida carece de sentido si no la ofrecemos realmente a los demás. Gracias, señor presidente.

11 ORDEN DEL DÍA

SR. PRESIDENTE (Farías).– Corresponde considerar el Orden del Día N° 6.
Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZÁLEZ.– Señor presidente, mociono la aprobación del Orden del Día en bloque, del asunto N° 1 al asunto N° 106.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración la moción del señor diputado González.
– *Resulta aprobada.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la señora diputada Sola.

SRA. SOLA.– Señor presidente, solicito autorización al Cuerpo para la abstención del Bloque PRO en la votación de los asuntos N° 101 (N° 44.074-CD-FP-PS) y 103 (N° 43.909-CD-PJ y adj. N° 44.094-CD-FP-PS) del Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración la solicitud de autorización para abstenerse de votar del Bloque PRO.

– *Resulta aprobada.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Ghione.

SR. GHIONE.– Solicito autorización al Cuerpo para la abstención en la votación de los asuntos N° 101 (N° 44.074-CD-FP-PS) y 103 (N° 43.909-CD-PJ y adj. N° 44.094-CD-FP-PS) del Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración la solicitud de autorización para abstenerse de votar del diputado Ghione.

– *Resulta aprobada.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Mayoraz.

SR. MAYORAZ.– Quiero manifestar el voto en contra de nuestro Bloque en los asuntos N° 101, (N° 44.074-CD-FP-PS), 103 (N° 43.909-CD-PJ y adj. N° 44.094-CD-FP-PS) y 104 (N° 43.970-CD-GEN-FPCS) del Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Se toma nota por Secretaría.
Tiene la palabra la señora diputada Granata.

SRA. GRANATA.– Solicito autorización al Cuerpo para la abstención en la votación de los asuntos N° 101 (N° 44.074-CD-FP-PS) y 104 (N° 43.970-CD-GEN-FPCS) del Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración la solicitud de autorización para abstenerse de votar de la diputada Granata.

– *Resulta aprobada.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consecuencia, teniendo en cuenta los pedidos de abstención y la manifestación de voto en contra de los asuntos indicados recientemente, se van a votar los asuntos N° 1 al N° 106 del Orden del Día.

– *Resultan aprobados los dictámenes sobre los siguientes proyectos:*

11.1 SITUACIÓN ACTUAL DE CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

La Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión ha considerado el proyecto de comunicación N° 43.967-CD-FP-PS, de las diputadas Balagué, Ulieldin, Corgniali, Mahmud, Hynes y García, y de los diputados Blanco y Pinotti, por el cual se solicita disponga informar la situación actual de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, el alcance del convenio suscripto entre el Gobierno de Santa Fe y la Administración Nacional de la Seguridad Social – Anses, en mayo del corriente año y si existen compromisos respecto de la armonización del sistema previsional provincial; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, lo siguiente:

- a) alcance del convenio suscripto entre el Gobierno de Santa Fe y la Administración Nacional de la Seguridad Social – Anses, en mayo del corriente año; y,**
- b) si existen compromisos respecto de la armonización del sistema previsional provincial.**

Sala de Comisión por Zoom, 30 de junio de 2021.

Di Stefano – Cattalini – Corgniali – Bravo – Arcando – Florito – De Ponti – Del Frade – Palo Oliver – Basile

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial mediante el organismo que corresponda, informe la situación actual de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, el alcance del convenio suscripto entre el Gobierno de Santa Fe y la Administración Nacional de la Seguridad Social –Anses– en mayo del corriente año y si existen compromisos respecto de la armonización del sistema previsional provincial.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Para poder situarnos y comprender la motivación de este proyecto, es necesario revisar la historia de luchas, movilizaciones y resistencia que encuentra a trabajadores del Estado y aseguran la dignidad de su futuro como jubilados y jubiladas de nuestra invencible Provincia.

En 1992 comenzaron a implementarse los acuerdos cuando se decidió la privatización del sistema jubilatorio. Las provincias aceptaron entonces resignar el 15% de los recursos coparticipables para financiar el déficit de la Administración Nacional de Seguridad Social (Anses).

Un año más tarde se estableció el compromiso de la Nación de “aceptar la transferencia al Sistema Nacional de Previsión Social de las Cajas de Jubilaciones Provinciales”, por lo cual entre los años 1994 y 1996 fueron transferidas a la Nación algunas de las Cajas correspondientes a once provincias. Las Cajas que, por el contrario, quedaron bajo los regímenes previsionales provinciales son 13, entre ellas la de Santa Fe.

Años después, en 1999, se firmó el Compromiso Federal (ratificado por las leyes 25.235 y 25.400) en el que la Nación se comprometió a financiar los déficits de los sistemas provinciales no transferidos. A su vez, las provincias debían armonizar en un plazo de 180 días sus sistemas “en función de las pautas nacionales en cuanto al régimen de aportes y contribuciones, así como de los requisitos para acceder a beneficios en el futuro”. Es decir ajustar su sistema jubilatorio al esquema nacional.

Esos años 90 en los que la “ola neoliberal” del menemismo llevaba adelante su plan de desregulación del Estado y privatización de los servicios, las movilizaciones y medidas de fuerza de los sindicatos docentes, partidos políticos y una sociedad en alerta, logró frenar ese avance e introducir modificaciones a la legislación para que en Santa Fe no suceda.

Durante el primer gobierno del Frente Progresista, bajo la conducción del Dr. Hermes Binner se consolidó una conquista histórica para los trabajadores santafesinos: un sistema previsional solidario es el que permite un haber del 82 por ciento con una movilidad automática. Esto es, el mismo mes que las y los trabajadores activos reciben un aumento en sus salarios, se traslada al beneficio previsional.

En 2017 el Gobierno Nacional bajo la Presidencia de Mauricio Macri se vuelve al centro de la escena el debate sobre la armonización de los sistemas previsionales con la sanción de la Ley 27.260 y su Decreto Reglamentario 894/2016, que implicaba ajustar, rebajar beneficios previsionales, suprimir los aumentos automáticos y el 82 por ciento móvil. El por entonces Gobernador Miguel Lifschitz, rechazó en forma contundente el ajuste y salió en defensa de la Caja de Jubilaciones junto a esta Cámara, y le recomendaron al PE Nacional que cumpla con los compromisos asumidos.

Finalmente, el 691/2019 deroga las disposiciones relativas a la armonización de las Cajas no transferidas al Gobierno Nacional en los ‘90, que no era más que otro intento para presionar a las provincias a que se “adaptan a los parámetros nacionales”.

Ante la enorme preocupación del colectivo docente frente a la firma del convenio suscripto en mayo del corriente año, entre el Gobierno de la Provincia y la Administración Nacional de Seguridad Social –Anses– por el financiamiento del déficit y, con ello, el retorno de una amenaza latente como es la denominada “armonización” de los sistemas previsionales provinciales y nacionales, es que resulta imperiosa la necesidad de solicitar información clara y precisa acerca de las medidas que se adoptarán en relación a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

Asimismo, manifestamos y ratificamos la defensa por el vigente régimen previsional solidario que garantiza el 82 % móvil para sus jubiladas y jubilados que resultan conquistas de años de luchas y devenidas luego como políticas de Estado que inició el Frente Progresista a las que no se debe retroceder, por lo que solicito a mis pares diputadas y diputados acompañen el presente proyecto.

Balagué – Ulieldin – Pinotti – Corgniali – Mahmud – Blanco – García – Hynes

11.2 AGENTES PÚBLICOS CON LICENCIA POR SER GRUPO DE RIESGO POR COVID-19: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

La Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión ha considerado el proyecto de comunicación N° 43.973-CD-UCR-FPCS, del diputado Basile, por el cual se solicita disponga informar sobre la cantidad de agentes públicos de la Administración Central que se encuentran en licencia por estar dentro del grupo de riesgo por Covid-19; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación a los agentes públicos de la Administración Central y en el marco de la emergencia sanitaria por Covid-19, lo siguiente:

- cantidad de agentes que se encuentran en licencia por estar dentro del grupo de riesgo por Covid-19;**
- cantidad de empleados del grupo de riesgo que recibieron la vacuna, detallando entre 1ª y 2ª dosis, y en qué fecha comenzó la aplicación de la misma;**
- de los empleados de grupo de riesgo que fueron vacunados, cuántos retomaron su actividad laboral;**
- cantidad de trabajadores que se encuentran con licencia por cuidado de hijos menores de doce años que tienen escolaridad presencial reducida o no presencial;**
- de los agentes que se encuentran desarrollando su actividad laboral, qué porcentaje lo realiza en forma presencial, y qué cantidad lo realiza por teletrabajo; y,**
- qué medidas o acciones se tomaron para garantizar el normal funcionamiento de las áreas que sufrieron disminución de personal.**

Sala de Comisión por Zoom, 30 de junio de 2021.

Di Stéfano – Corgniali – Bravo – Arcando – Florito – De Ponti – Del Frade – Palo Oliver – Basile

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación a los agentes públicos de la Administración Central, y en el marco de la emergencia sanitaria por Covid-19, lo siguiente:

- Cantidad de agentes que se encuentran en licencia por estar dentro del grupo de riesgo por Covid-19;*
- Cantidad de empleados del grupo de riesgo que recibieron la vacuna, detallando entre 1ª y 2ª dosis, y fecha en que comenzó la aplicación de las mismas;*
- De los empleados en grupo de riesgo que fueron vacunados, cuántos retomaron su actividad laboral;*
- Cantidad de trabajadores que se encuentran en licencia por cuidado de hijo/s menor/es que tienen escolaridad presencial reducida o no presencial;*
- De los agentes que se encuentran desarrollando su actividad laboral, qué porcentaje lo realiza en forma presencial, y qué cantidad lo realiza por teletrabajo; y,*
- Qué medidas o acciones se tomaron para garantizar el normal funcionamiento de las áreas resentidas por disminución de personal.*

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Es de público conocimiento que desde el comienzo de la emergencia sanitaria por Covid-19, en marzo del año 2020, la actividad laboral de los santafesinos cambió.

A través del presente proyecto de comunicación, pretendemos conocer la situación dentro de la Administración Central del Gobierno Provincial.

En el marco de las medidas tomadas desde el inicio de la pandemia, se dispensó de concurrir a sus lugares de trabajo a los agentes públicos que se encuentran dentro del grupo de riesgo, preservando así su salud ante cualquier situación que pudiese afectarlos.

Por otra parte, ante la situación de presencialidad reducida o no presencialidad en el ámbito educativo, se otorgó la posibilidad de obtener licencia a uno de los padres que necesita quedar al cuidado de sus hijos menores.

Estos hechos, sin duda, provocaron una disminución de personal en diferentes áreas del Gobierno Provincial, provocando en varias situaciones el retraso o demora en la sustanciación de trámites inherentes a la actividad gubernamental.

Por ello, consideramos necesario contar con información fehaciente del estado de situación actual, respecto a la cantidad de personal que efectivamente se encuentra desempeñando sus actividades laborales en la órbita de la Administración Central del Estado Provincial.

Coincidimos en que se debe priorizar la salud de los trabajadores, no obstante consideramos que debe garantizar el normal funcionamiento de las diferentes reparticiones públicas.

Por lo expuesto, solicitamos el apoyo para la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Sergio Basile

11.3 INSPECCIONES LABORALES EN EMPRESA ACINDAR DE VILLA CONSTITUCIÓN: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión ha considerado el proyecto de comunicación N° 43.980-CD-FSP-Ciudad Futura, del diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga informar sobre los resultados de las últimas inspecciones laborales en la empresa Acindar de la ciudad de Villa Constitución, departamento Constitución; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:



La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación a la empresa Acindar, ubicada en la ciudad de Villa Constitución, departamento Constitución, lo siguiente:

- a) si se han realizado inspecciones durante el primer semestre del año 2021, en caso afirmativo, resultado de las mismas; y,
- b) si la empresa dio cumplimiento a las medidas ordenadas oportunamente por la autoridad de aplicación en inspecciones anteriores para prevenir accidentes laborales. En su caso remita copia certificada de las actuaciones labradas por ante la Oficina de Sumarios.

Sala de Comisión por Zoom, 30 de junio de 2021.

Di Stéfano – Bravo – Arcando – Florito – Del Frade – Palo Oliver – Basile

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, informe sobre los resultados de las últimas inspecciones laborales en la empresa Acindar, de la ciudad de Villa Constitución, cabecera del departamento Constitución, qué medidas se tomaron para prevenir los accidentes laborales y si verificaron las correcciones sugeridas en los últimos cinco años.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En la segunda semana del mes de junio de 2021 se informó que resultó muerta una persona que se había accidentado en la empresa Acindar en Villa Constitución a fines de mayo.

La repetición de los siniestros laborales en la emblemática industria siderúrgica del departamento Constitución, exige una revisión de lo actuado por las autoridades del Ministerio de Trabajo de la Provincia en los últimos cinco años.

Necesitamos saber qué resultados tuvieron las últimas inspecciones laborales y también las observaciones planteadas por el Estado santafesino sobre las medidas que oportunamente debieron tomarse para prevenir cualquier tipo de accidente laboral.

A fines de mayo de 2021, un operario de Acindar sufrió un grave accidente en la planta fabril y fue trasladado en helicóptero a un sanatorio de Rosario luego de permanecer internado unas horas en el Centro Médico Rivadavia, de la ciudad de Villa Constitución.

La empresa ArcelorMittal Acindar informó a través de un comunicado que “un empleado que se encontraba realizando operaciones de rutina en la planta, sufrió una caída que le provocó lesiones y su estado es reservado. La persona accidentada fue estabilizada por los servicios de emergencia dentro de la planta y trasladado al Sanatorio Rivadavia”.

En otro párrafo del comunicado, Acindar señaló que “La compañía se encuentra enfocando los esfuerzos para garantizar que el empleado reciba la mejor atención médica, al tiempo que se encuentra investigando el incidente y ha realizado todas las notificaciones correspondientes en función de lo que establece el marco normativo. Cabe señalar además que se ha informado a los familiares y funcionarios de la empresa se encuentran asistiéndolos en todo lo que requieran”.

En la segunda semana del mes de junio los medios regionales informaron de la muerte del trabajador.

Por eso es necesario remarcar la necesidad de conocer el grado de verificación del organismo de control sobre las condiciones laborales en Acindar ya que, lamentablemente, vienen repitiéndose accidentes en los últimos años y es importante saber los motivos de la triste reiteración de estos hechos.

Por tales razones, les solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de comunicación.

Carlos Del Frade

11.4 VACUNACIÓN COVID-19: MESA DE TRABAJO CON SINDICATOS

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión ha considerado el proyecto de comunicación N° 44.040-CD-FSP-Ciudad Futura, del diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga recibir en una mesa de trabajo a las delegaciones de los Sindicatos Marítimo Unidos de la Provincia, de Trabajadores de Vigilancia Privada del departamento San Lorenzo, de Trabajadores Municipales de San Lorenzo, Asociación del Personal Jerárquico y Profesionales de la Marina Mercante, Personal de Embarque y Estiba y Centro de Patrones de Buques, para tratar la necesidad de la vacunación; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de realizar una mesa de trabajo con las siguientes entidades con actuación provincial: Sindicato Marítimo Unidos, Asociación del Personal Jerárquico y Profesionales de la Marina Mercante, Personal de Embarque y Estiba, y Centro de Patrones de Buques, y, Sindicato Trabajadores de Vigilancia Privada del departamento San Lorenzo y Sindicato de Trabajadores Municipales de San Lorenzo, para ser incluidos como grupo prioritario de vacunación contra el Covid-19.

Sala de Comisión por Zoom, 30 de junio de 2021.

Di Stéfano – Corgniali – Bravo – Arcando – Florito – De Ponti – Del Frade – Palo Oliver – Basile

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, reciba en una mesa de trabajo a las delegaciones de los Sindicatos Marítimo Unidos de la Provincia, Sindicato de Trabajadores de Vigilancia Privada del departamento San Lorenzo, Sindicato de Trabajadores Municipales de San Lorenzo, Asociación del Personal Jerárquico y Profesional de la Marina Mercante, Personal de Embarque y Estiba y Centro de Patrones de Buques, para tratar la necesidad de la vacunación para el sector tal como lo ha resuelto Paraguay y, por otro lado, conformar direcciones vinculadas con las actividades fluviales específicas en distintos puntos del territorio provincial.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social de la República del Paraguay, a través de la Dirección General de Vigilancia de la Salud incluyó a los 4.000 tripulantes de embarcaciones dentro del grupo prioritario de riesgo para la vacuna contra el Covid-19, en el marco del Plan Nacional de Vacunación, aprobado por Resolución SG N° 0043 con fecha 16 de junio del 2021.

Esto fue en respuesta a la Nota de la Dirección General de la Marina Mercante (DGMM) N° 48/2021 con Sistema de Mesa de Entrada (Simese) N° 100.647 referente a la solicitud de vacunación contra el Covid-19 a los personales de la Federación de Transportadores Fluviomarítimos.

El pedido se hizo conforme a las directrices de la Organización Marítima Internacional (OMI), la cual a través de la Resolución SG N° 092 adoptada por el Comité de Seguridad Marítima en su 103ª Sesión del 5 al 14 de mayo recién pasado, donde Paraguay es miembro de dicho organismo internacional desde el año 1992 según la Ley 108/92.

Es importante destacar que el Comercio Exterior Paraguayo se realiza a través del 80% de la vía fluvial y que por lo tanto los tripulantes son imprescindibles para dicha tarea.

Esta información del país hermano sirve de imprescindible contexto para las personas que trabajan en el transporte fluvial en la Provincia de Santa Fe en los principales puertos sobre el río Paraná y que necesitan la vacunación de la manera más rápida posible como también establecer un contacto permanente con las autoridades provinciales a fin de responder a las necesidades que se presentan en las terminales.

Las 500 personas vinculadas al Sindicato de Obreros Marítimos Unidos (SOMU) están relacionadas con la recepción de barcos, bajando los prácticos de río y embarcando a los prácticos de puertos, como también asistiendo todas las necesidades del barco para su funcionamiento y llevando gente a bordo que van desde personal de Aduana, inspectores de bodegas, proveeduría, combustibles y luego toda la actividad del amarre.

Por su parte hay 900 personas más que se desempeñan en el Sindicato de Trabajadores de la Vigilancia Privada, del departamento San Lorenzo.

La Asociación del Personal Jerárquico y Profesional de la Marina Mercante, cuyos trabajadores están afectados a las tareas de Protección de las Instalaciones Portuarias, la Seguridad Marítima y de Operaciones de las Terminales Portuarias bajo normas OMI. Personal afectado a la Seguridad e Higiene y Medio Ambiente, entre otras inherentes a las operaciones de carga. Una cantidad de personas que llega a los 122 trabajadores.

También es fundamental la presencia de las personas que están nucleadas en el Sindicato de Trabajadores Municipales de San Lorenzo, con más de mil afiliados, importantes en todos los servicios.

En forma paralela, la gente que trabaja en relación a los encargados de buques y estiba como también a los agrupados en el Centro de Patrones de Buques, desarrollando todo el movimiento fluvial, con alrededor de 500 personas que necesitan ser vacunadas.

Por todas estas razones, les solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de comunicación.

Carlos Del Frade

11.5 CONDICIONES LABORALES Y FUNCIONALES EN DIRECCIÓN PROVINCIAL DE JUDICIALIZACIÓN DE CONFLICTOS INTERPERSONALES: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión ha considerado el proyecto de comunicación N° 44.114-CD-FSP-Ciudad Futura, del diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga informar cuáles son las nuevas condiciones laborales y funcionales en la Dirección Provincial de Judicialización de Conflictos Interpersonales, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos de la Provincia; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe cuáles son las nuevas condiciones laborales y funcionales del personal de la Dirección Provincial de Judicialización de Conflictos Interpersonales, dependiente de la Subsecretaría de Acceso a la Justicia del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos de la Provincia.

Sala de Comisión por Zoom, 7 de julio de 2021.

Di Stéfano – Cattalini – Arcando – Del Frade – Palo Oliver – Basile

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de sus organismos correspondientes, informe cuáles son las nuevas condiciones laborales y funcionales en la Dirección Provincial de Judicialización de Conflictos Interpersonales, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, ya que 20 personas, como mínimo, tienen una seria preocupación sobre su futuro próximo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La Dirección Provincial de Judicialización de Conflictos Interpersonales, dependiente de la Subsecretaría de Acceso a la Justicia, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, tenía y tiene antes y



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

después de la modificación de la Ley de Ministerios, un plantel de 20 personas, trabajando, mayoritariamente, entre las categorías 3 y 7 del escalafón.

Pero a partir del nuevo organigrama, la situación no está clara para la gente.

De acuerdo a las preocupaciones acercadas por estas personas, es fundamental dejar establecidas de forma precisa la función de cada una de estas trabajadoras y estos trabajadores.

Desde fines de 2015 hasta cambio de último Gobierno no existieron los cargos de Directora Provincial ni Directora de carrera.

En función de la incertidumbre laboral de estas veinte personas, entendemos que es fundamental aclarar el organigrama respectivo.

Por estas razones, les solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de comunicación.

Carlos Del Frade

11.6 SITUACIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE NIÑEZ DEL GRAN ROSARIO: REUNIÓN CON ATE

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión ha considerado el proyecto de comunicación N° 44.116-CD-FSP-Ciudad Futura, del diputado Del Frade, por el cual se solicita a través del Ministro de Desarrollo Social, Danilo Capitani, disponga instrumentar una reunión con la Dirección de la Asociación de Trabajadores del Estado, delegación Rosario, para analizar, discutir y solucionar todo lo concerniente con la Dirección Provincial de Niñez del Gran Rosario; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, instrumente una reunión con el Ministerio de Desarrollo Social y la Asociación de Trabajadores del Estado –Seccional Rosario–, para analizar, discutir y buscar soluciones sobre la situación y condiciones laborales de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia Rosario.

Sala de Comisión por Zoom, 07 de julio de 2021.

*Di Stéfano – Cattalini – Corgnali – Arcando – Del Frade – Basile
Palo Oliver*

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia vería con agrado que el Ministro de Desarrollo Social, Danilo Capitani, instrumentara una pronta reunión con la Dirección de la Asociación de Trabajadores del Estado, delegación Rosario, departamento homónimo, para analizar, discutir y solucionar todo lo concerniente con la Dirección Provincial de Niñez del Gran Rosario.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La Asociación Trabajadores del Estado, delegación Rosario, le ha hecho llegar a este bloque legislativo, un detallado y preocupante informe sobre la situación laboral, financiera y edilicia que atraviesan las distintas dependencias de la Dirección Provincial de la Niñez, de esa región provincial.

Nos hacemos eco del contenido del mismo y lo compartimos con el Cuerpo para fundamentar la necesaria reunión con el Ministro de Desarrollo Social, Danilo Capitani, en el menor tiempo posible, para analizar, discutir y solucionar todo lo aquí planteado.

“El Programa de Acompañantes Personalizados es un dispositivo creado para diseñar y ejecutar estrategias de acompañamientos a la trayectoria de vida de N, N y A, que se encuentran temporal o permanentemente con tutela jurídica por parte del Estado Provincial, a través de la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia dentro del Ministerio de Desarrollo Social. Dentro de este dispositivo los acompañantes personalizados (AP) realizan su labor como recurso humano que operativiza procesos de cuidados hospitalarios, crisis subjetivas, contención, protección, resguardo, planificación, trayectorias de vida, revinculaciones familiares/adoptivas, etc. Se reconoce como un recurso de abordaje dentro de la estrategia que diseñan equipos técnicos interdisciplinarios competentes en dicha tarea, para garantizar la restitución de derechos de N, N y A. Y por la plasticidad de su función, en relación a objetivos, realiza tareas las 24 horas del día, los 365 días del año, dentro de turnos mañana, tarde y noche.

No existe una legislación de origen, sino que se entiende a partir de la Resolución Ministerial “0439/07” que lo fundamentara, lo cual impide regularizar la tarea y función de dichos trabajadores dentro, los mismos que hace 14 años sostienen de igual manera una relación de dependencia estable y continuada con el Estado Provincial, de funciones específicas, dentro del tejido social.

Los fondos con los cuales financia recursos técnicos y humanos, remunerando salarios, no están regularizados en base a una partida presupuestaria previa, sino que dependen de la recaudación fiscal sobre los impuestos al juego y el casino.

El hecho de no tener una regulación de fondos pone en juicio su dudosa procedencia, y de hecho puede actuar como un mecanismo de evasión fiscal y blanqueado de dinero de circuitos que evaden toda regulación, también llamadas economías ilegales, ya que se desconocen los procedimientos de monitoreo por el cual estos fondos llegan hasta el Programa de Acompañantes Personalizados.

También, de este mismo fondo del Programa de Acompañantes Personalizados se sostienen las becas monetarias de jóvenes bajo tutela del Estado, y otras asignaciones de ingresos.

En la actualidad, los objetivos de creación se ven sobredimensionados, dicho Programa financia a todo el personal precarizado de la Dirección Provincial de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia: Cuando expresamos “personal”, no sólo contamos más de 400 acompañantes personalizados en todo el Gran Rosario (o Santa Fe y Reconquista, con números que estimamos similares); hablamos también de profesionales en Trabajo Social, Psicología, Abogacía, Psicología Social, de equipos técnicos en diferentes sectores, otras funciones reguladas en el estructural orgánico de dicha Dirección, como son auxiliares en centros residenciales y alojamientos (comúnmente



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

conocidos como "institucionales"), servicios generales, personal técnico administrativo de guardias de urgencias, admisión y equipos técnicos, coordinaciones, espacios de talleres, etc.

Esto eleva el número total de precarizados/as por encima de 800 personas sólo en el Gran Rosario.

Cuando expresamos "precarizado" la relación con la inexistencia de ningún tipo de contrato/subcontrato, como servicio de locación, ni los artículos 8, 9 o 169 de la Ley Provincial 8.525/79, que sí manifestarían relación de empleabilidad con el Estado, sino que hacemos referencia a una dinámica de reconocimiento del salario mensual a través del envío de una planilla de trabajo a un mail, donde se expresa la cantidad de horas trabajadas.

Horas en un valor de \$169 cada una, que en términos de salarios fijos los montos están devaluados teniendo en cuenta que previo al aumento de 30% de abril (antes estaba en \$130 cada hora), ya se habían acumulado 1 año y 8 meses sin ser modificado (agosto de 2019), reuniéndose en ese lapso 97% puntos de inflación, devaluando –con aumento incluido– el salario en un 67% puntos en términos reales. Sólo la inflación de este año lleva 21,7% puntos.

Históricamente, el control de estos fondos están arraigados a las decisiones ministeriales de Desarrollo Social sobre la cantidad, disposición y forma de su uso: El 11 de marzo de 2021 el Ministro Danilo Capitani firmó un decreto ministerial en el cual no sólo en Gran Rosario –sino que nos hemos enterado de que se ha reiterado en Santa Fe Ciudad, Reconquista, Rafaela– se ha puesto un techo de 200 horas para algunas funciones estables (\$33.800) y otras no estables como acompañantes personalizados y de alojamientos en 144 horas (\$24.336). Generando una fuerte desigualdad salarial entre el personal de planta y el precarizado bajo mismas funciones. Un salario de base de alguien que recién entra en planta permanente es de \$46.000.

Más alarmante aún es que, con esta decisión, han dejado sin efecto acuerdos sectoriales previos entre trabajadores y autoridades, donde los salarios superaban las 200 horas, con la intención de tratar de equiparar lo más posible un salario de planta. Aún así este mecanismo tenía su techo en \$31.200 (previo a marzo 2021). Técnicamente han desfinanciado recursos en personal público, efectuando una reducción salarial sistémica.

Frente a esta última situación, tenemos conocimiento que dichos haberes de marzo, abril y ahora mayo, no han sido restituidos. Y es preocupante estar al conocimiento que este último mes (cobramos entre el 20 y 25 de cada mes, aún dejando sentada la necesidad de cobrar del 1 al 10 de forma histórica) se han recortado de \$300 a \$10.000 en trabajadores precarizados/as de toda la provincia, que de todas maneras no cobran más de 200 horas mensuales. Frente a este accionar no existió ninguna información, ni menos una restitución de los fondos salariales que habían sido trabajados por el personal precarizado en diferentes reparticiones.

A principios de 2019, con el acta paritaria en mesa técnica con los gremios se comenzó a negociar la formalización de puestos fijos (regulados por el estructural orgánico) que se enmarcarían bajo contratos como proceso previo al pase a planta. Este acuerdo, se supone, debería afectar a todo personal de puestos fijos que haya realizado tareas previas a diciembre de 2018.

La realidad está siendo otra:

- De estos contratos no tenemos conocimiento, a través de circulares oficiales y comunicados gremiales, de la perduración ni relación contractual acordada. Ante esto hemos hecho incansables reclamos de los que no existen respuestas, ni de las autoridades ni de los gremios paritarios –UPCN y ATE Santa Fe–.
- Los montos acordados para estos contratos son de 2019, totalmente desactualizados en relación a la acumulación inflacionaria a junio de 2021, ni a la canasta básica total, o equiparándose a los montos de acuerdos contractuales ejercidos en otros ministerios al día de la fecha.
- Es preocupante que más de 90 personas en estos puestos fijos, con la antigüedad necesaria para ser incluidos, no están siendo considerados en estos contratos, al menos no se les ha notificado la correspondencia de su formalización, infiriendo en una conducta discrecional y de persecución política por parte de los gremios paritarios que han realizado dichas listas del personal afectado por el acuerdo. En muchas reparticiones han sido los propios compañeros de trabajo con similitud de antigüedades los que han notado haber sido notificados y otros no, generando preocupación, miedo y confusión al respecto.

Si bien la idea es formalizar a todo el personal fijo precarizado (por su tarea regulada y carga horaria) que hoy en día sigue cobrando con estas irregularidades a través del Programa de Acompañantes Personalizados, está claro que no sucede con eficiencia ni objetividad.

- El ofrecimiento de contratos genera una pérdida de salario real en los trabajadores, que muchos pasan de haberes de \$33.000 mensuales, hacia haberes de \$27.000 (no profesionales) y \$31.000 (profesionales), por el costo de las cargas sociales y matriculaciones.

Tema aparte es la situación de los acompañantes personalizados: Se sigue excluyendo de este proceso de formalización a los mismos –entre ellos una guardia de urgencias críticas de 15 trabajadores con más de 6 años de funcionamiento–. Al no reconocer esta permanencia, se está negando que existen trabajadoras/es con más de 3, 6 y hasta 12 años en estas funciones, en vinculación al Estado, sin ser reconocida su tarea, permanencia informal y antigüedad laboral.

Aún más irregular es que los/as AP históricamente no tienen un salario básico fijo, considerado que muchas veces las estrategias de acompañamiento tienen comienzo y cierre, con lo cual se quedan lapsos de tiempo indeterminado sin "meter" horas, teniendo salarios que recuerdan a la lógica de changarín, más allá de su importancia en el tejido social de restitución de derechos, y en la tarea operativa de los objetivos planteados por el conjunto de la Dirección de Niñez.

Se han realizado presentaciones que implican reestructurar el Programa de Acompañantes Personalizados, para que a través de la selección de perfiles se generen cuerpos de trabajo asignados a distintos equipos técnicos interdisciplinarios con funciones específicas, para que realicen tareas de acompañamiento, vinculación institucional, comunitaria, familiar, que implicarían mejorar los canales de coordinación intersectorial y de resolución de las distintas situaciones trabajadas. Acorde a esto, se proponía la existencia de un salario básico fijo acorde a la canasta básica total, con reconocimiento de plus porcentual por el trabajo nocturno, fines de semana y feriados (regulados en la Resolución Provincial N° 324/19, que mantiene la misma naturaleza de desconocerse el Estado como empleador directo). Claramente, no ha habido respuestas positivas sobre estas propuestas labradas a lo largo de estos 14 años.

En relación a la pandemia mundial Covid-19, se han avistado las deficiencias históricas acumuladas en infraestructura, que se reflejan en un déficit operacional, técnico y sobre salud laboral. En ese sentido, las condiciones edilicias de los espacios administrativos, u oficinas, muestran un gran deterioro, destacándose el acotado tamaño de los espacios, que si antes eran un obstáculo para generar espacios aptos para entrevistas, revinculaciones, reuniones, de trabajo (y trabajo cotidiano), hoy en día hay que sumarle que los mismos espacios se convierten en un riesgo



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

sanitario, ya que no cuentan con la capacidad espacial, ni las ventilaciones requeridas para el funcionamiento y la ocupación del personal empleado.

De igual manera, la infraestructura de los espacios de alojamiento y residencia hallan una gran divergencia de condiciones, relacionadas con la política de tercerización de este servicio de alojamiento. Las condiciones quedan bajo garantía y responsabilidad de las coordinaciones de las mismas organizaciones privadas, debiendo garantizar estándares mínimos de alojamiento. El hecho estructural de esta heterogeneidad de condiciones infraestructurales y de estándares se da por la falta de intervenciones de monitoreo y control por parte de la Dirección, con el cual se denunciarían las irregularidades, generando un cambio sustancial de las condiciones.

A razón de la nueva situación sanitaria, y sobre estas condiciones edilicias, hay que entender que las políticas de restitución, resguardo y cuidados ponen en juego el contacto entre personal y la población dependiente asistida. Ante esto, no se ha garantizado de forma general e integral la distribución de recursos de sanitización e higiene, tampoco equipos de protección para el personal involucrado. Hablamos de espacios de alojamientos cerrados, pero también de circunstancias hospitalarias, donde mínimamente no se han garantizado barbijos quirúrgicos, recomendados por profesionales para transitar estos espacios de salud. Tampoco se han efectuado criterios de urgencia claros que manifiesten los pasos a seguir frente a shock de contagios en espacios compartidos, retrasándose la implementación de burbujas sanitarias a febrero de este año.

Por otro lado, frente a la falta de recursos financieros, ni controles de monitoreo de condiciones, se reconoce que en varios momentos han escaseado los insumos para una alimentación equilibrada y saludable para la población asistida, en tanto derecho a la alimentación, quedando en estas circunstancias el personal empleado en una encerrona sobre cómo actuar, debiendo poner dinero personal para tapar estas irregularidades. Por último, si bien el Programa de Acompañantes Personalizados supone destinar recursos técnicos, además de humanos, para la concreción de las estrategias de acompañamiento, no existen fondos monetarios destinados a diferentes aristas que hacen a este trabajo operativo, como es el reconocimiento de viáticos por transporte, comida, gestiones administrativas de los menores, que podrían saldarse si se ponen a disposición cajas chicas reguladas a dichas situaciones.

No queremos olvidar hasta aquí que el personal de esta Dirección ha realizado sus labores desde el primer día de pandemia, sin goce de licencias para el amplio personal precarizado, ni garantía de servicios de salud alrededor de las constantes situaciones de contagio de Covid-19 generadas en razón a todo lo anteriormente mencionado. Aun así, hasta el día de la fecha.

Ante todas estas condiciones, que evidencian el desfinanciamiento estructural del sistema de protección hacia la niñez y adolescencia, con políticas de reducción y devaluación de salarios precarizados, y pérdida de recursos para la permanencia de abordajes idóneos, nos preguntamos si acaso el Ministro Danilo Capitani comprende a esta institucionalidad significativa para las situaciones de extrema vulnerabilidad sobre los derechos de niños, niñas y adolescentes que desgranar el tejido social, si la comprende como un gasto social o una inversión en bienestar. Las reflexiones suscitadas por este análisis, que hablan de un problema estructural histórico –no sólo actual– de precarización en amplios sentidos, entiende que con las nuevas intervenciones labradas en materia de recursos y presupuestos para el sector, este interrogante se monta más a saciar la primera opción: están desfinanciando y vaciando institucionalmente la Dirección Provincial de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, pergeñando sobre sus trabajadores las cargas de este ajuste y los padecimientos en salud de trabajar en estas condiciones”.

Por estas razones, les solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de comunicación.

Carlos Del Frade

11.7 LEY NAC. 27.555 (TELETRABAJO): DELEGACIÓN DE TAREAS DE REGISTRACIÓN EN EL MINISTERIO DE TRABAJO DE LA PROVINCIA

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión ha considerado el proyecto de comunicación N° 44.124-CD-UCR-FPCS, de la diputada DI Stefano, por el cual solicita gestionar ante el Poder Ejecutivo de la Nación la delegación en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Provincia de las tareas de registración previstas en el artículo 18 de la Ley Nacional 27.555 (Regulatoria del Teletrabajo); y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, gestione ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación que dé cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 de la Ley Nacional 27.555 (Regulatoria del Teletrabajo) y su Decreto Reglamentario 27/2021 delegando al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Provincia la registración de las empresas y personas que desarrollan la modalidad de teletrabajo en el ámbito provincial.

Sala de Comisión por Zoom, 07 de julio de 2021.

Di Stefano – Cattalini – Corgniali – Arcando – Del Frade – Basile – Palo Oliver

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de gestionar ante el Poder Ejecutivo de la Nación la delegación en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Provincia, las tareas de registración previstas en el artículo 18 de la Ley 27.555, según lo establecido por el Decreto Reglamentario 27/2021.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Motiva el presente proyecto la posibilidad de que el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Provincia, administre y lleve adelante el registro de las empresas y personas que desarrollen la modalidad de teletrabajo en nuestra Provincia.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

Conforme lo establece el artículo 18 de la Ley Nacional 27.555, Regulatoria del Teletrabajo, el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social de la Nación llevará un registro de empresas y trabajadores que se desempeñen en dicha modalidad laboral a efectos de su fiscalización.

Cabe destacar que la Resolución 54/2021 emanada del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación dispuso que la mencionada ley entraría en vigencia a partir del 1 de abril del año en curso.

Asimismo, el Decreto 27/2021 reglamentario de la ley, precisamente en relación al Art. 18, establece que la autoridad nacional podrá delegar en los respectivos Ministerios de Trabajo de las Provincias que instrumenten dichos registros de empresas y trabajadores disponiendo que: "... El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social podrá delegar en las autoridades administrativas locales las tareas de registración previstas en el artículo 18 de la ley, de modo tal de mantener la unidad del registro, bajo administración de las distintas jurisdicciones. Los requerimientos de información no alcanzarán a datos propios del giro comercial de la empresa. La entidad sindical, dentro de su ámbito de representación, recibirá únicamente información correspondiente a la nómina de las personas que desarrollan las tareas, las altas y las bajas ...".

Sin duda, la nueva normativa representa un verdadero desafío para las autoridades locales en lo que hace a la fiscalización de dicha modalidad laboral. Es por ese motivo y teniendo en cuenta que el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de nuestra Provincia cuenta con la calificación y estructura necesaria para hacerse cargo de la implementación del registro de las empresas y personas que desarrollen el teletrabajo, consideramos pertinente que se solicite al Poder Ejecutivo de la Nación la delegación en dicho Ministerio de las tareas de registración de empresas y personas que desarrollen la modalidad del teletrabajo a los fines de facilitar la fiscalización e inspección de la actividad.

Es por todo lo expuesto que solicito a mis pares me acompañen con la aprobación del presente proyecto.

Silvana Di Stéfano

11.8 PÉRDIDA DE PUESTOS DE TRABAJO DURANTE LA PANDEMIA: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión ha considerado el proyecto de comunicación N° 44.154-CD-UCR-FPCS, del diputado Palo Oliver, por el cual solicita informes a través del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, lo siguiente:

- a) cuántos puestos de trabajo privado registrados se han perdido en todo el territorio de la provincia durante el año 2020 y el primer semestre del corriente año;
- b) cuántas altas de empleo privado se han producido en el territorio de la provincia durante el período mencionado en el punto anterior;
- c) qué políticas lleva adelante la provincia para evitar y/o revertir la tendencia a la disminución de puestos de trabajo;
- d) cuáles son los programas destinados a la reinserción laboral de aquellas personas que han quedado desocupadas en el período mencionado en el inciso a); y,
- e) cuál es el monto total de partidas presupuestarias de incidencia directa en programas de empleo.

Sala de Comisión por Zoom, 07 de julio de 2021.

Di Stéfano – Cattalini – Corgniali – Arcando – Del Frade – Basile – Palo Oliver

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo, para que a través del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, disponga informar sobre los siguientes puntos:

- a) Cuántos puestos de trabajo privado registrado se han perdido durante el año 2020 y lo que va del 2021 en todo el territorio santafesino.
- b) Altas de empleo privado en el ámbito provincial durante el período mencionado en el punto anterior.
- c) Indique qué políticas lleva adelante la Provincia para evitar y/o revertir la tendencia a la disminución de puestos de trabajo.
- d) Mencione cuáles son los programas destinados a la reinserción laboral de aquellas personas que han quedado desocupadas en el transcurso del 2020/2021.
- e) Monto total de partidas presupuestarias de incidencia directa en programas de empleo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Desde el comienzo de la pandemia se viene verificando una caída de puestos de trabajo en diversas actividades económicas de nuestra provincia, en coexistencia con tasas de desocupación elevadas.

Este contexto conspira contra las posibilidades de inversión y generación de puestos de trabajo, a la vez que dificulta el sostenimiento de los emprendimientos y los puestos de trabajo ya existentes.

Siendo el Poder Ejecutivo Provincial el ejecutor de políticas públicas, es necesario interpelar lo que se está haciendo en materia laboral para evitar que la crisis se siga profundizando.

Por todo lo expuesto, solicitamos a las señoras y señores legisladores la aprobación del presente proyecto.

Claudio Palo Oliver

11.9 PROTOCOLO DE SALUD Y SEGURIDAD PARA TELETRABAJADORES



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión ha considerado el proyecto de comunicación N° 44.165-CD-UCR-FPCS, de las diputadas Di Stéfano y Orciani, por el cual se solicita a la Dirección Provincial de Salud y Seguridad en el Trabajo disponga elaborar un protocolo específico de salud y seguridad para verificar las condiciones en las que los teletrabajadores se desenvuelven en su trabajo; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado, el que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para que la Dirección Provincial de Salud y Seguridad en el Trabajo dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, elabore un protocolo específico de salud y seguridad para verificar las condiciones en las que los teletrabajadores se desenvuelven en su trabajo.

Sala de Comisión por Zoom, 07 de julio de 2021.

Di Stéfano – Cattalini – Corgnali – Arcando – Del Frade – Basile – Palo Oliver

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Motiva el presente proyecto continuar aportando para sumar herramientas que contribuyan con la Regulación y Promoción del Teletrabajo en el Estado Provincial, proyecto de mi autoría, el cual ya cuenta con media sanción de nuestra Cámara.

A nivel nacional, desde el 1 de abril de 2021 rige la Ley 27.555 sobre Régimen Legal del Contrato de Teletrabajo. Esta nueva modalidad de trabajo que proporciona oportunidades y también desafíos en torno a la salud y seguridad laboral, requiere sin dudas, el desarrollo de nuevas normas de cara al futuro que se adapten a los aspectos específicos que surjan en cada actividad y sector laboral.

En todos los casos, el teletrabajo no debería poner en peligro la salud psicofísica y seguridad de las personas que desarrollan esta modalidad y es por ese motivo que consideramos que las autoridades locales deben fiscalizar las condiciones de trabajo, fundamentalmente para asegurar que las mismas se lleven a cabo en un contexto adecuado.

Consideramos, al respecto, que el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de nuestra Provincia cuenta con la calificación y estructura necesarias para desarrollar los protocolos de actuación específicos para la verificación del cumplimiento de las normas de higiene y seguridad en el teletrabajo a través de la Dirección Provincial de Salud y Seguridad en el Trabajo.

Es por todo lo expuesto, que solicito a mis pares me acompañen con la aprobación del presente proyecto.

Di Stéfano – Orciani

11.10 LACTANCIA MATERNA POR SEIS MESES EN LICENCIA POR MATERNIDAD (DECRETO PROV. 4.413/79)

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión ha considerado el proyecto de comunicación N° 39.799-CD-Somos Vida y Familia, de la diputada Armas Belavi y del diputado Mayoraz, por el cual se solicita disponga incluir la lactancia materna por el período de seis meses en la Licencia por Maternidad prevista en el inciso b) del artículo 20 del Decreto Provincial N° 4413/1979; por haber perdido vigencia y por las razones que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja su archivo.

Sala de Comisión por Zoom, 28 de julio de 2021.

Di Stéfano – Florito – Arcando – Del Frade – Basile – Palo Oliver

11.11 DISCONTINUIDAD DE PARITARIAS PARA PERSONAL DE SALUD DURANTE 2020: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión ha considerado el proyecto de comunicación N° 40.118-CD-Somos Vida y Familia, de la diputada Armas Belavi y el diputado Mayoraz, por el cual se solicita a través del organismo que corresponda disponga informar los motivos de la discontinuidad desmesurada de las paritarias para el personal de la salud para el año 2020; por haber perdido vigencia y por las razones que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja su archivo.

Sala de Comisión por Zoom, 28 de julio de 2021.

Di Stéfano – Florito – Arcando – Del Frade – Basile – Palo Oliver

11.12 MEJORAS SALARIALES Y DE CONDICIONES DE TRABAJO DEL PERSONAL DE SERVICIO DOMÉSTICO

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión ha considerado el proyecto de comunicación N° 40.544-CD-Somos Vida y Familia, de los diputados Argañaraz y Ghione, por el cual se solicita disponga gestionar ante el P.E.N., urgentes mejoras salariales y en las condiciones de trabajo y contratación del personal de servicio doméstico; por haber perdido vigencia y por las razones que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja su archivo.

Sala de Comisión por Zoom, 28 de julio de 2021.

Di Stéfano – Florito – Arcando – Del Frade – Basile – Palo Oliver

11.13 MEDIDAS ANTE DESPIDOS EN EL CALL CENTER HEY LATAM DE ROSARIO

Diputadas y Diputados de Santa Fe:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

La Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión ha considerado el proyecto de comunicación N° 41.485-CD-FSP-Ciudad Futura, del diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga impulsar las medidas necesarias para que las 301 personas despedidas del call center "Hey Latam" de la ciudad de Rosario, no pierdan sus puestos laborales; por haber perdido vigencia y por las razones que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja su archivo.

Sala de Comisión por Zoom, 28 de julio de 2021.

Di Stefano – Florito – Arcando – Del Frade – Basile – Palo Oliver

11.14 GESTIONES PARA MANTENER FUENTES LABORALES DE EMPRESA VICENTIN: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión ha considerado el proyecto de comunicación N° 41.507-CD-FSP-Ciudad Futura, del diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga informar sobre las gestiones realizadas por la administración tendientes a mantener las fuentes laborales de la empresa Vicentin en el territorio, a un año de la declaración de cesación de pagos producida el 4 de diciembre de 2019; por haber perdido vigencia y por las razones que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja su archivo.

Sala de Comisión por Zoom, 28 de julio de 2021.

Di Stefano – Florito – Arcando – Del Frade – Basile – Palo Oliver

11.15 EMPLEOS PERDIDOS DURANTE EL AÑO 2020 EN CADA DEPARTAMENTO PROVINCIAL: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión ha considerado el proyecto de comunicación N° 41.769-CD-FSP-Ciudad Futura, del diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga informar el número de empleos perdidos durante el año 2020 en cada uno de los diecinueve departamentos de la provincia; por haber perdido vigencia y por las razones que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja su archivo.

Sala de Comisión por Zoom, 28 de julio de 2021.

Di Stefano – Florito – Arcando – Del Frade – Basile – Palo Oliver

11.16 RECUPERACIÓN DE FUENTES LABORALES EN EMPRESA BUYATTI DE PUERTO GENERAL SAN MARTÍN

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión ha considerado el proyecto de comunicación N° 42.275-CD-FSP-Ciudad Futura, del diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga arbitrar las medidas necesarias para que 73 trabajadores de la empresa Buyatti de Puerto General San Martín recuperen sus fuentes laborales ante la maniobra ilegal de la firma de despedirlos en el contexto de decretos y leyes nacionales que prohíben la cesación intempestiva del vínculo laboral; por haber perdido vigencia y por las razones que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja su archivo.

Sala de Comisión por Zoom, 28 de julio de 2021.

Di Stefano – Florito – Arcando – Del Frade – Basile – Palo Oliver

11.17 ACUERDOS ENTRE COMUNAS Y FUNDACIÓN ES VICIS PARA REPOBLAR COMUNIDADES RURALES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Comunes ha considerado el proyecto de declaración N° 43.789-CD-Somos Vida y Familia presentado por el diputado Mayoraz por el cual esta Cámara declara su beneplácito por la celebración de acuerdos entre las comunas de Cafferata, Carmen, Labordeboy, Maggiolo y San Eduardo, departamento General López y la Fundación Es Vísic, para promover la repoblación de comunidades rurales a través del programa "Bienvenidos a mi Pueblo", y por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del mismo, el que a continuación se transcribe:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

Su beneplácito por la celebración de acuerdos entre las comunas de Cafferata, Carmen, Labordeboy, Maggiolo y San Eduardo, departamento General López, y la Fundación Es Vísic, para promover la repoblación de comunidades rurales a través del Programa "Bienvenidos a mi Pueblo".

Sala de Comisión – Zoom, 30 de junio 2021.

Orciani – Sola – Armas Belavi – Pinotti

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La "protección" de actividades comerciales a cambio de dinero para no ser blanco de una violencia prometida por los mismos que les piden un pago a los dueños de emprendimientos, ha motivado la presentación del proyecto de comunicación N° 43.540 de mi autoría.

Las comunidades rurales respetan la escala humana y crecen en armonía con valores fundamentales para la sociedad en su conjunto tal como el respeto, la solidaridad, la colaboración y la ayuda al vecino, perdidos en las grandes urbes debido a un estilo de vida artificial basado en el consumismo. Un elemento que hoy podría facilitar la "migración inversa" es el cambio de paradigma que trajo la pandemia a partir del teletrabajo. Es necesario, entonces, apostar por un mayor desarrollo de las zonas rurales, necesidad que alcanza a muchos pueblos de nuestra provincia;



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

pero para que esto ocurra el medio rural debe defender mejor su propia identidad y aumentar su sentido de autoestima conservando sus valores de sostenibilidad y calidad de vida.

En esa inteligencia, a través de su programa "Bienvenidos a mi Pueblo", la fundación suiza Es Vici desde 2013 propone la repoblación de comunidades rurales mediante la articulación de acciones con gobiernos, comunidades y ONG. El objetivo que se plantea, entonces, es revertir la migración campo-ciudad en el mundo. Para esa finalidad, fortalecer a la comunidad del pueblo capacitando a emprendedores locales para desarrollar su negocio sustentable y facilitando fuentes de financiamiento y tutorías, y llevar adelante una exhaustiva selección de emprendedores urbanos dispuestos a emigrar hacia comunidades rurales, constituyen los pilares del Programa.

La prueba piloto del Programa "Bienvenido a mi Pueblo" en la Provincia fue en la localidad de Colonia Belgrano, en el departamento San Martín, con excelentes resultados toda vez que al crecimiento de la población se sumó la creación de nuevos emprendimientos que generaron mano de obra y dinamismo social.

En mayo del corriente año firmó un convenio marco con las autoridades de las localidades de Cafferata, Carmen, Labordeboy, Maggiolo y San Eduardo del departamento General López que ha generado mucho entusiasmo en dichas comunidades que han padecido el éxodo de gente.

Es para destacar la existencia y puesta en práctica de este tipo de programas que encuentra tierra fértil en la zona rural de nuestra provincia.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de la presente iniciativa.

Nicolás Mayoraz

11.18 MESA DE TRABAJO PARA SOLUCIONAR SITUACIÓN DE TRANSPORTE ENTRE PUEBLO ESTHER Y ROSARIO

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Transporte ha considerado el proyecto de comunicación N° 42.683-CD-FSP-Ciudad Futura, de la diputada Dámaris Pacchiotti, por el cual se solicita disponga establecer una mesa de trabajo con representantes del Concejo Municipal y de la Municipalidad de la ciudad de Pueblo Esther con el fin de diseñar, evaluar e implementar prontas soluciones para la situación del transporte que comunica dicha localidad y la ciudad de Rosario; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo establezca una mesa de trabajo con representantes del Concejo Municipal y de la Municipalidad de la ciudad de Pueblo Esther con el fin de diseñar, evaluar e implementar prontas soluciones para la situación del transporte que comunica dicha localidad y la ciudad de Rosario.

Sala de Comisión por Zoom, 02 de junio de 2021.
Pacchiotti – Aymar – Garibay – Martínez

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Comunales ha considerado el proyecto de comunicación N° 42.683-CD-FSP-Ciudad Futura presentado por la diputada Pacchiotti por el cual se solicita disponga establecer una mesa de trabajo con representantes del Concejo Municipal y de la Municipalidad de la Ciudad de Pueblo Esther con el fin de diseñar, evaluar e implementar prontas soluciones para la situación del transporte que comunica dicha localidad y la ciudad de Rosario, que cuenta con dictamen previo de La Comisión de Transporte; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión ha resuelto adherir al texto emitido por La Comisión de Transporte aconsejando su aprobación.

Sala de Comisión – Zoom, 30 de junio 2021.
Orciani – Sola – Armas Belavi – Pinotti

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Al estar pronto el comienzo del ciclo lectivo en nuestra provincia los vecinos y vecinas de la ciudad de Pueblo Esther nos manifiestan la gran preocupación por la dificultad de movilidad que sufren los y las estudiantes de esta ciudad.

La mayoría de las personas que estudian de esa localidad deben movilizarse diariamente a ciudades aledañas de mayor tamaño para concurrir a sus establecimientos educativos.

La situación del transporte en la ciudad de Pueblo Esther devela varias irregularidades e inconvenientes a las personas que allí viven. Uno de los grandes inconvenientes es que las líneas que conectan dicha localidad con la ciudad de Rosario y con las localidades del corredor de la Ruta 21 son insuficientes. Hasta el momento son dos líneas las que realizan este recorrido, la M y la A, ambas propiedad de la Empresa Rosario Bus. La primera tiene una frecuencia casi nula y la segunda es una línea nacional interprovincial.

En ese marco, con la implementación del Boleto Gratuito Estudiantil y la imposibilidad de los vecinos y vecinas de Pueblo Esther de utilizar esta herramienta debido a que la línea con más frecuencia, la A, es nacional interprovincial, resurge la necesidad de generar un espacio de trabajo entre los diferentes poderes para poder garantizar el derecho a la educación y al trabajo (ya que también afecta a docentes y asistentes escolares) de todos los habitantes de esta localidad.

En virtud de estas consideraciones elevamos para su tratamiento este proyecto de comunicación.

Dámaris Pacchiotti

11.19 JORNADA VIRTUAL "COVID Y SALUD MENTAL. HUMANIZAR LA PANDEMIA"

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de resolución N° 44.076-CD-FP-PS de los señores diputados Cattalini, Bellatti, Corgniali, Mahmud, Blanco, Balagué, García, Pinotti, Ulieldin y



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

Hynes, por el cual esta Cámara resuelve realizar la jornada virtual "Covid y salud mental. Humanizar la pandemia"; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Realizar la Jornada "Covid y Salud Mental. Humanizar la pandemia" a desarrollarse en forma virtual, a través de videoconferencia.

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad de la jornada.

Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación de la actividad a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa

Artículo 4.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Comisión por Zoom, 30 de junio de 2021.

Ciancio – Armas Belavi – Balagué – Corgniali – Donnet – Hynes – González

PROYECTO DE RESOLUCIÓN ORIGINAL

LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Realizar la Jornada Virtual: "Covid y salud mental. Humanizar la pandemia".

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad de la jornada.

Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación de la actividad a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 4.- Regístrese, comuníquese y archívese.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La pandemia de Covid-19 constituye una crisis global sin precedentes que ha ejercido un impacto sobre la salud mental a través de múltiples mecanismos de forma simultánea, y que requiere una actuación urgente. Nos encontramos en un momento generalizado de cansancio y tristeza y gran incertidumbre. Esto lo podemos observar en las conversaciones de todos los días, y también en los testimonios de los profesionales que marcan un aumento en las consultas por depresión y ansiedad. Lo cual lo vuelve un problema público. Entonces la pregunta es ¿Qué aporte debemos hacer desde la política en este contexto? La pandemia vino a ponernos en primera plana que vivimos en un mundo con infinitas injusticias e inequidades y solo para poner algunos ejemplos vemos cómo quedan en descubierto los problemas que tiene el sistema de cuidados, la precarización laboral que afecta principalmente a las juventudes, la producción y distribución de las vacunas y la no liberación de las patentes e incluso durante la cuarentena la humanidad le dio un descanso al ambiente y a la vez lo empezó a ver como un problema que urge ponerse en agenda.

Durante la pandemia desde esta Legislatura hemos adoptado una actitud de responsabilidad, fortaleciendo los pedidos de cuidados y respaldando las decisiones que tomaron las autoridades nacionales y provinciales para contener el virus. Tenemos muchos desafíos y enseñanzas que esta pandemia nos deja en lo urgente y para adelante: implementar políticas que refuercen el sistema de salud público, que se actualice la estrategia de la salud mental, pensar en los enfermos de Covid que están solos internados en una clínica u hospital y sus familias, y en especial en aquellas que perdieron a un afecto a causa del Covid, y en esto el compromiso de entender a las víctimas de esta enfermedad no como un número más, sino como un sujeto con historia. Urge pensar en una generación de jóvenes que solo han conocido una crisis tras otra y que están frustrados y con cada vez menos paciencia, urge pensar en todo el personal de salud que está trabajando sin cesar desde que inició la pandemia.

En esa misma sintonía y desde lo colectivo, debemos estar atentos al presente pero tenemos que recuperar la idea de mañana, repensar el futuro para transformar lo aprendido y vivido en consignas que representen a generaciones futuras nos invitarán a nuevas formas de pensar la sociedad, lo cotidiano, la relación con el otro porque la pandemia va a pasar, es una enfermedad comunitaria que vamos a superar de manera comunitaria pero debemos estar atentos a las secuelas que deja.

Por todo lo expuesto, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Cattalini – Pinotti – Blanco – Bellatti – Ulieldin – Balagué – Corgniali – Hynes – García – Mahmud

11.20 ADHESIÓN A DECRETO NACIONAL 18/2021 (2021 "AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN")

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de resolución N° 41.868-CD-PDP-FPCS del señor diputado Real, por el cual esta Cámara resuelve adherir al decreto nacional 18/2021, por el cual se declara el año 2021 como el "Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Adherir al Decreto Nacional 18/2021, por el cual se declara el año 2021 como el "Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein".



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

Artículo 2.- Disponer que, durante el año 2021, toda la documentación oficial de la Cámara de Diputados de la Provincia, lleve la siguiente leyenda:

“2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

Artículo 3.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Comisión por Zoom, 30 de junio de 2021.

Ciancio – Armas Belavi – Balagué – Corgniali – Hynes – González

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN ORIGINAL
LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Adherir al Decreto Nacional Nº 18/2021, por el cual se declara el año 2021 como el “Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”.

Artículo 2º.- Dispónese que durante el año 2021 toda la documentación oficial de la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, deberá llevar la leyenda: “2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”.

Artículo 3º.- Registrar, comunicar y archivar.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Debemos recordar que en el año 2021 se cumplen sesenta (60) años del regreso del doctor César Milstein a la República Argentina, oportunidad en que fue designado Jefe del Departamento de Biología Molecular del Instituto Nacional de Microbiología Carlos Malbrán, actualmente Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos Malbrán (ANLIS).

El legado del doctor César Milstein trascendió las fronteras del país y su descubrimiento de los anticuerpos monoclonales configuró un hito en la historia de la medicina e influyó en diversas especialidades tales como la inmunología, la oncología, la biotecnología, así como también en la industria.

Producto de estos hallazgos, en los últimos años fue posible el desarrollo de diversos fármacos innovadores, como medicamentos para prevenir rechazos en trasplantes, la inmunización pasiva para el virus sincicial respiratorio, terapias para el asma y para enfermedades inmunomediadas como la artritis reumatoidea, la psoriasis y la enfermedad de Crohn o la hidradenitis supurativa y permitió mejorar las tasas de supervivencia y de calidad de vida de los y las pacientes con cáncer.

Este inmenso hallazgo científico logrado junto con el británico Niels Kai Jerne y el alemán Georges Jean Franz Kohler le valió en el año 1984 el reconocimiento al ser galardonado con el Premio Nobel de Medicina.

El doctor Milstein mantuvo un profundo compromiso con la ciencia y promovió el acceso universal y la disponibilidad del conocimiento para el beneficio de la sociedad en su conjunto, renunciando a beneficios y retribuciones económicas personales.

En el contexto de la pandemia por Covid-19, resulta innegable el rol de la investigación científica como herramienta para superar la pandemia y como medio para lograr la recuperación, el desarrollo socioeconómico, la generación de empleo y la igualdad de oportunidades.

Por lo expuesto y considerando la importancia del tema planteado, es que solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto.

Gabriel Real

11.21 DÍA DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE EL CUIDADO DE LA VOZ

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de declaración Nº 42.859-CD-Somos Vida y Familia de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual esta Cámara declara el 16 de abril de cada año como el día de concientización sobre el cuidado de la voz en consonancia con la conmemoración fijada a nivel internacional; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DECLARA:**

El día 16 de abril de cada año como el “Día de concientización sobre el cuidado de la voz” en consonancia con la conmemoración fijada a nivel internacional propiciando actos, seminarios, talleres, conferencias, certámenes y programas de difusión, en concordancia con esa fecha, que contribuyan al conocimiento y difusión respecto de la importancia del cuidado y buen uso de este vital elemento de comunicación humana.

Sala de Comisión por Zoom, 30 de junio de 2021.

Ciancio – Armas Belavi – Balagué – Corgniali – Donnet – Hynes – González

**PROYECTO DE DECLARACIÓN ORIGINAL
LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DECLARA**

El día 16 de abril de cada año como el Día de Concientización sobre el Cuidado de la Voz en consonancia con la conmemoración fijada a nivel internacional auspiciándose actos, seminarios, talleres, conferencias, certámenes y/o programas de difusión, en concordancia con esa fecha, que contribuyan al conocimiento y difusión respecto de la importancia del cuidado y buen uso de este vital elemento de comunicación humana.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

Señor Presidente:

El Día Mundial de la Voz, se celebra el 16 de abril y fue decretado por la Federación de Sociedades de Otorrinolaringología con el objetivo de crear conciencia de la importancia que tiene la voz, así como los cuidados que se deben tener para evitar problemas relacionados con las cuerdas vocales.

Cada vez más, la voz se constituye en la herramienta de comunicación por excelencia en tanto refleja fielmente todos los matices de la identidad de cada persona. Para quienes trabajan con su voz, desarrollan actividades profesionales relacionadas con actividades artísticas, culturales y de difusión a partir de su voz, la sensibilidad expresiva que ella posee le imprime una alta valoración y apreciación.

En este sentido, cabe destacar la labor que desde hace casi diez años viene desarrollando la carrera de la Licenciatura en Fonoaudiología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Católica de Santa Fe sobre la importancia de hacer un buen uso de la voz.

La misma –por seis años– se ha hecho eco de la campaña anual que se realiza a nivel nacional enfocándose en cada edición, en una población particular de usuarios vocales, constituyéndose como la principal instancia de difusión y formación no sólo para los participantes sino también para los alumnos de la carrera, en tanto es vista como una oportunidad extraordinaria de conocer medidas concretas de cuidado y educación vocal.

Asimismo, cabe destacar que desde el año pasado –dadas las circunstancias que se están atravesando– la campaña no ha podido realizarse aunque no fue un obstáculo para fomentar el cuidado de la voz debiéndose adaptarse al mundo de la virtualidad, traduciéndose en la necesidad de brindar consejos y recomendaciones para su buen uso en las clases a impartirse a través de plataformas virtuales.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.

Armas Belavi – Mayoraz

11.22 DÍA DE LA LUCHA CONTRA LA HEPATITIS VIRAL

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de declaración N° 43.455-CD-Somos Vida y Familia de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual esta Cámara declara el 19 de mayo de cada año como el día de la lucha contra la hepatitis viral en consonancia con la conmemoración fijada a nivel internacional; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

El 19 de mayo de cada año como el “Día de la lucha contra la hepatitis viral” en consonancia con la conmemoración fijada a nivel internacional propiciándose actos, seminarios, talleres, conferencias, certámenes y programas de difusión que contribuyan al conocimiento y difusión de esta enfermedad.

Sala de Comisión por Zoom, 30 de junio de 2021.

Ciancio – Armas Belavi – Balagué – Corgniali – Donnet – Hynes – González

PROYECTO DE DECLARACIÓN ORIGINAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA

El 19 de mayo de cada año como el Día de la Lucha contra la Hepatitis Viral en consonancia con la conmemoración fijada a nivel internacional auspiciándose actos, seminarios, talleres, conferencias, certámenes y/o programas de difusión, en concordancia con esa fecha, que contribuyan al conocimiento y difusión de esta enfermedad.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La hepatitis viral representa una de las amenazas más grandes de salud en el mundo. Cientos de millones de personas desconocen que viven con esta enfermedad. Actualmente, se cree que 300 millones de personas desconocen que tienen hepatitis.

Esta realidad es contraproducente para el futuro de la salud a nivel global, ya que la hepatitis puede desencadenar en cáncer de hígado y cirrosis, entre otras complicaciones.

En este sentido, la Alianza Mundial contra la Hepatitis (AMS) señala que: “En 2016, todos los gobiernos del mundo se comprometieron a eliminar la hepatitis viral para 2030”.

Evidenciando los principales problemas que tienen que resolver para lograr ese objetivo, están asociados a la baja cantidad de pruebas diagnósticas realizadas, como la aplicación de tratamientos efectivos.

Por eso la campaña, año tras año, fomenta la lucha contra las hepatitis virales, buscando generar conciencia por parte de las sociedades sobre esta enfermedad inconsciente, con la finalidad de lograr la revisión y la realización de pruebas diagnósticas masivas de la población¹⁵.

Por todo lo expuesto, solicito se acompañe y apruebe la presente iniciativa.

Armas Belavi – Mayoraz

11.23 PREVALENCIA DEL SÍNDROME DE TREACHER COLLINS EN TASA DE NATALIDAD DE LA PROVINCIA: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 43.658-CD-Somos Vida y Familia de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita disponga informar la

15 Cf. <https://www.aimdigital.com.ar/salud-y-bienestar/19-de-mayo-dia-mundial-de-la-hepatitis.htm>



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

prevalencia del síndrome de Treacher Collins en la tasa de natalidad de la Provincia; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación al Síndrome de Treacher Collins, informe lo siguiente:

- a) prevalencia de este síndrome en la tasa de natalidad de la Provincia;**
- b) existencia de un programa de acompañamiento integral para la familia de los pacientes que padecen esta enfermedad; y,**
- c) metodología educativa implementada para favorecer la inclusión escolar de las personas con este síndrome.**

Sala de Comisión por Zoom, 30 de junio de 2021.

Ciancio – Armas Belavi – Balagué – Corgniali – Donnet – Hynes – González

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del organismo que corresponda, proceda a informar lo siguiente:

- a) prevalencia del síndrome de Treacher Collins en la tasa de natalidad de la Provincia;*
- b) existencia de un programa de acompañamiento integral para la familia de los pacientes que padecen esta enfermedad; y,*
- c) metodología educativa implementada para favorecer la inclusión escolar de las personas con este síndrome.*

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El Síndrome de Treacher Collins es una malformación craneoencefálica congénita rara, discapacitante que afecta a dos de cada 100.000 nacimientos.

La provoca una mutación genética del cromosoma 5 (Treacle), que es el que impide la correcta formación de los huesos del cráneo, los pómulos y la mandíbula. Cerca de la mitad de los afectados por el síndrome tienen una sordera de transmisión debido a una anomalía en la cadena de huesecillos del oído.

En el año 1900 el cirujano y oftalmólogo inglés Edward Treacher Collins (1862-1932), logró identificar el gen que provocaba la enfermedad y describió sus características esenciales.

Es una enfermedad que requiere de la intervención de diversos especialistas de la salud especializados en cirugías reconstructivas, neurocirujanos, otorrinolaringólogos, oftalmólogos, patólogos del habla, audiólogos, dentistas y ortodoncistas, pediatras con experiencia en el tratamiento de problemas craneofaciales, entre otros.

El acceso o no a los especialistas de cada campo condiciona la calidad de vida de los que padecen esta enfermedad, por lo que resulta imprescindible contar con profesionales que puedan abordar las intervenciones y tratamientos con conocimientos actualizados sobre la enfermedad; por ello la concientización respecto del síndrome es de vital importancia, no sólo desde el punto de vista médico sino también respecto de la inclusión de los que tienen el síndrome en la sociedad y la visibilización de sus necesidades y de las de quienes conviven con ellos.

El apoyo a la familia desde las instituciones en general es primordial y de ello dependerá, en gran parte, la calidad de vida de quien tiene este síndrome. Si la familia cuenta con las herramientas adecuadas podrá ayudar a los niños a atravesar las distintas etapas en los distintos espacios con confianza, evolucionando en todos los planos de la vida.

Por su parte, es también responsabilidad del Estado, en sus distintas jurisdicciones, la realización de campañas de concientización y legislación adecuada para evitar la falta de cobertura en los procedimientos y valoraciones especializadas, la atención inadecuada en la consulta externa de la población pediátrica y, en general, un sistema de salud excluyente.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.

Armas Belavi – Mayoraz

11.24 SITUACIÓN DE TRABAJADORAS/ES DEL OPERATIVO PROVINCIAL DE VACUNACIÓN MASIVA CONTRA EL COVID-19: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 43.734-CD-IP de la señora diputada Donnet, por el cual se solicita disponga informar en relación a la situación de las trabajadoras y los trabajadores del operativo provincial de vacunación masiva contra el Covid-19; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación con la situación de las trabajadoras y los trabajadores del operativo provincial de vacunación masiva contra el Covid-19, informe lo siguiente:

- a) cantidad de personal abocado en forma directa a las tareas del operativo;**
- b) tipo de relación laboral que tienen con el Estado Provincial;**
- c) motivos por los cuales se les adeuda a las/los agentes públicos de planta permanente el pago de las horas extras realizadas;**
- d) fecha estimada de regularización de los pagos mensuales adeudados; y,**



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

e) motivos por los cuales se suprimieron los suministros de alimentos (desayuno y almuerzo) destinados a las/los vacunadores durante los meses de marzo, abril y mayo.

Sala de Comisión por Zoom, 30 de junio de 2021.

Ciancio – Armas Belavi – Balagué – Corgniali – Donnet – Hynes – González

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos correspondientes, informe en relación a la situación de las trabajadoras y los trabajadores del operativo provincial de vacunación masiva contra el Covid-19 los siguientes puntos:

1. Cantidad de trabajadoras y trabajadores abocados en forma directa a las tareas del operativo;
2. Tipo de relación laboral que tienen con el Estado Provincial las trabajadoras y trabajadores del operativo;
3. Motivos por los cuales se les adeuda a las y los agentes públicos de planta permanente el pago de las horas extras realizadas;
4. Fecha estimada de regularización de los pagos mensuales adeudados;
5. Motivos por los cuales se suprimieron los suministros de alimentos (desayuno y almuerzo) destinados a las y los vacunadores durante los meses de marzo, abril y mayo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Hemos tomado conocimiento del retraso en los pagos por las prestaciones de las trabajadoras y los trabajadores del Estado de planta permanente abocados en forma directa a las tareas del operativo provincial de vacunación masiva contra el Covid-19, iniciado el 22 de febrero del corriente año.

El Ministerio de Salud de la Provincia dispuso mediante resolución la creación de un Módulo Retributivo Básico para cubrir los servicios extraordinarios en exceso a la jornada semanal obligatoria para el personal afectado en las tareas del operativo provincial de vacunación masiva, fijando el valor en suma de \$500 (pesos quinientos) por hora extra realizada, compensación que sería abonada por los efectores públicos de salud, a liquidarse mensualmente.

Sucede que, desde el inicio del operativo hasta la fecha, las y los agentes públicos abocados de manera directa en el operativo provincial de vacunación aún no han percibido la compensación por los servicios prestados. No es el caso del personal contratado, quienes sí percibieron el pago por los servicios prestados.

Por otro lado, para estos trabajadores y trabajadoras con jornadas extensas y extenuantes, se les ha suprimido el suministro de los alimentos (desayuno y almuerzo) durante los meses de marzo, abril y mayo del corriente.

Nos hacemos eco de las demandas de las y los vacunadores que se encuentran en la primera línea de combate contra el virus recorriendo las residencias geriátricas, los domicilios y los centros de vacunación de toda la provincia. Sabido es que el sector de salud es el grupo poblacional más afectado en términos de exposición al virus, a la sobrecarga laboral, al estrés y el agotamiento. Esta campaña representa un gran esfuerzo de los equipos de salud que sin descanso trabajan día a día para combatir la pandemia.

Consideramos menester regularizar el pago de la deuda de horas extras a este grupo de trabajadoras y trabajadores esenciales y prioritarios para combatir la pandemia y mantener el suministro de alimentos para cuidar a quienes nos cuidan con tanto esfuerzo y compromiso.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Donnet – Justiniani

11.25 DECRETO PROVINCIAL 647/21 Y EL IMPACTO EN OCUPACIÓN DE CAMAS CRÍTICAS: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 43.735-CD-UCR-FPCS de los señores diputados González, Espíndola, Cándido, Senn, Orciani, Bastía y Basile, por el cual se solicita disponga informar en relación al impacto de los porcentajes de ocupación de camas críticas por el virus SARS-COV-2, respecto de las medidas de cierre y restricciones dispuestas por el Decreto Provincial 647/21; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, respecto de las medidas de cierre y restricciones dispuestas por el Decreto Provincial N° 647/21 de fecha 19 de mayo de 2021, ampliadas por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 334/21 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 21 de mayo de 2021, al cual la Provincia adhirió mediante Decreto N° 700/21, informe el impacto producido en los porcentajes de ocupación de camas críticas por el virus SARS-CoV-2.

Sala de Comisión por Zoom, 30 de junio de 2021.

Ciancio – Armas Belavi – Balagué – Corgniali – Donnet – Hynes – González

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación al impacto en los porcentajes de ocupación de camas críticas por el virus SARS-CoV-2, respecto de las medidas de cierre y restricciones dispuestas por el Decreto Provincial N° 647/21 de fecha 19 de mayo de 2021, ampliadas por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 334/21 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 21 de mayo de 2021, al cual la Provincia de Santa Fe adhirió mediante Decreto N° 700/21.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

Motivan el presente proyecto las restricciones adoptadas en el territorio provincial por el Decreto N° 647/21 de fecha 19 de mayo de 2021, luego ampliadas con el cierre de comercios y prohibición de actividades dispuesto por el DNU N° 334/21 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 21 de mayo de 2021.

Habiendo pasado más de un año del inicio del estado de pandemia producida por el virus SARS-CoV-2, y ante las nuevas restricciones y medidas de cierre adoptadas, tanto por el Poder Ejecutivo Provincial como el Poder Ejecutivo Nacional, la sociedad santafesina merece datos claros y precisos sobre el impacto que dichas medidas han tenido en el porcentaje de ocupación de camas críticas por Covid-19.

En este sentido, y entendiendo la dificultosa situación económica en la que se encuentran muchísimos santafesinos, restringidos o limitados en poder realizar sus actividades productivas, como ser los comercios, bares, restaurantes, gimnasios, instituciones dedicadas a las diversas expresiones culturales, como así también los diversos profesionales liberales que se vieron restringidos de concurrir a sus lugares de trabajo en la última semana, adoptar medidas que restrinjan la posibilidad de circulación de las personas y el ejercicio de sus respectivos trabajos deben ser analizadas con un punto de vista lo más restrictivo posible, es decir, los resultados de las medidas adoptadas deben tener directa correlación con los cierres dispuestos, de otra manera, las mismas carecerían de justificación.

Entendiendo que el nivel de contagios en el territorio provincial ha aumentado drásticamente en los últimos días, pero al mismo tiempo tomando en consideración el grave impacto en el bolsillo de miles de familias santafesinas que las restricciones provocan, consideramos que no podemos seguir tomando medidas que limiten la actividad económica sin tener en claro los beneficios que las mismas representan para combatir la enfermedad, ya que la creciente ola de desocupación y disminución en la producción generan efectos tan adversos como los padecidos por la enfermedad.

Por este motivo, nos resulta imperioso contar con información clara, cierta y veraz sobre el impacto positivo que los cierres y restricciones tienen para combatir la pandemia, ya que de no verificarse impacto alguno los cierres estarían injustificados y hasta se tornan, en efecto, perniciosos para los bolsillos de los santafesinos.

Sin otro particular, les pido a mis pares el acompañamiento y la aprobación de este proyecto de comunicación.

González – Bastía – Basile – Senn – Orciani – Espíndola – Cándido

11.26 DEUDA DEL IAPOS CON PRESTADORES DE SALUD: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 43.746-CD-UCR-FPCS de los señores diputados Cándido, Pullaro, Orciani, González, Bastía, Ciancio, Palo Oliver, Espíndola, Basile, Di Stéfano y Senn, por el cual se solicita disponga informar sobre distintos aspectos relacionados a la deuda que el Iapos mantiene con los prestadores de salud; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación con la deuda que el Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (Iapos) mantiene con los prestadores de salud, informe lo siguiente:

- a) importe total al 31 de mayo de 2021;**
- b) detalle de conceptos que incluye la deuda;**
- c) monto adeudado a cada prestador;**
- d) motivos por los cuales no se les está abonando en tiempo y forma, por sus prestaciones a los profesionales de instituciones de salud; y,**
- e) fecha estimada de cancelación.**

Sala de Comisión por Zoom, 30 de junio de 2021.

Ciancio – Armas Belavi – Balagué – Corgniali – Donnet – Hynes – González

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación a la deuda que el Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (Iapos) mantiene con los prestadores de salud, lo siguiente:

- a) importe total al 31 de mayo de 2021;
- b) detalle de conceptos que incluye la deuda;
- c) monto adeudado a cada prestador;
- d) motivos por los cuales no se les está abonando en tiempo y forma, por sus prestaciones a los profesionales de instituciones de salud; y,
- e) fecha estimada de cancelación.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El Instituto Autárquico de Obra Social (Iapos) brinda cobertura a médica a gran cantidad de personas en toda la Provincia de Santa Fe.

De acuerdo a fuentes abiertas Iapos registra una deuda acumulada que supera los 600 millones de pesos, mientras que para 2019 la deuda era de 5 millones doscientos mil pesos. Llamativamente, en medio del proceso de endeudamiento con prestadores, el ente registró un ahorro de 700 millones de pesos.

Desde las asociaciones de clínicas y sanatorios, manifiestan que la situación es insostenible, que Iapos no está abonando a las instituciones ni a los profesionales que prestan servicios, lo cual dificulta el pago de sueldos, la adquisición de medicamentos y de insumos médicos necesarios, e incluso plantean que si esto no se resuelve no se podrá seguir atendiendo a los afiliados.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

En el contexto de pandemia por Covid-19 y crisis sanitaria que estamos atravesando, se vuelve imprescindible poder garantizar la atención médica para la población, es por ello que es necesario que lapos brinde respuestas rápidas y cancele la deuda que mantiene con los prestadores de salud.

Por todo lo expuesto, solicitamos a nuestros pares nos acompañen en la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Cándido – Pullaro – Orciani – González – Bastía – Ciancio – Palo Oliver – Espíndola – Basile – Di Stefano – Senn

11.27 DESEMPEÑO DEL SIES EN ZONA COSTERA (SAN JOSÉ DEL RINCÓN – CAYASTÁ): INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 42.753-CD-Somos Vida y Familia de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita disponga informar sobre distintos aspectos en relación al SIES y su desempeño en la zona costera comprendida entre las localidades de San José del Rincón y Cayastá; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación con el Sistema Integrado de Emergencias Sanitarias (SIES) de la zona costera que abarca desde la ciudad de San José del Rincón, departamento La Capital, hasta la localidad de Cayastá, departamento Garay, informe lo siguiente:

- a) cantidad y afectación de móviles disponibles;**
- b) relevamiento del estado actual de las unidades, detallando los móviles que se encuentran operativos discriminando los de alta y baja complejidad y aquellos que no están en funcionamiento;**
- c) distribución estratégica y coordinada de las ambulancias;**
- d) disponibilidad médica en caso de necesidad de traslado de pacientes; y,**
- e) plan de traslado en caso de imposibilidad de paso debido a congestión de tránsito.**

Sala de Comisión por Zoom, 30 de junio de 2021.

Ciancio – Armas Belavi – Balagué – Corgniali – Donnet – Hynes – González

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, en relación al SIES proceda a informar lo siguiente:

- a) cantidad y afectación de móviles disponibles en la franja costera que abarca desde la localidad de San José del Rincón hasta la localidad de Cayastá;*
- b) relevamiento del estado actual de las unidades, detallando los móviles que se encuentran operativos discriminando los de alta y baja complejidad y aquellos que no están en funcionamiento en la mencionada franja territorial;*
- c) detalle de la distribución estratégica y coordinada de las ambulancias en la mencionada franja territorial;*
- d) disponibilidad médica en caso de necesidad de traslado de pacientes; y,*
- e) plan de traslado en caso de imposibilidad de paso debido a congestión de tránsito.*

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Las preocupaciones respecto del servicio y funcionamiento del SIES han sido motivo de diversos proyectos presentados por integrantes de esta Cámara¹⁶, ya sea vinculados a aspectos generales del sistema o inconvenientes surgidos en determinados puntos departamentales de la provincia.

En esta oportunidad, el proyecto que se presenta busca conocer la situación particular del SIES y su desempeño en la franja costera comprendida entre las localidades de San José del Rincón y Cayastá en lo que a necesidades tanto de mantenimiento como de incorporación de nuevas unidades (ambulancias) respecta, a la distribución de las mismas en la zona antes referenciada y al traslado de los pacientes en caso que este debiera realizarse por cuestiones de urgencia.

Así, sabido es que el 107 –en ocasiones– tarda en llegar a cubrir todas las solicitudes de emergencia que se le hacen por carecer de móviles, equipamientos y recursos para dar respuesta, situaciones que –en diversos momentos– provocaron pérdidas de vida volviéndose –de esta forma– un tema que requiere abordaje y respuesta por parte de las autoridades de manera apremiante.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.

Armas Belavi – Mayoraz

11.28 CREACIÓN DE CARGOS MÉDICOS PARA DIVERSOS EFECTORES DE SALUD

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 42.758-CD-Somos Vida y Familia del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita disponga crear un nuevo cargo médico para el servicio de oncología en el Hospital Central de Reconquista, departamento general Obligado; y, por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con los proyectos de comunicación N° 42.759-CD-Somos Vida y Familia del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita disponga crear dos (2) cargos de médico pediatra para guardias externas en el Hospital de Las Parejas, departamento Belgrano; N° 42.760-CD-Somos Vida y Familia del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita disponga crear tres (3) cargos de médico pediatra de 24 horas para guardias externas en el Hospital Central de Reconquista, departamento General Obligado; y N° 43.849-CD-UCR-FPCS

16 Cf. Expedientes N° 41.856 y 42.208



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

de la señora diputada Orciani, por el cual se solicita disponga ampliar los tres cargos médicos de 24 horas a 36 horas, del Hospital "Asociación Hospital Miguel Rueda" de la localidad de Santa Isabel, departamento General López; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto único:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de crear cargos médicos según el siguiente detalle:

- a) un (1) cargo médico para el Servicio de Oncología en el Hospital Central Reconquista, de la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado;
- b) tres (3) cargos de médico pediatra para guardias externas en el Hospital Central Reconquista, de la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado;
- c) dos (2) cargos de médico pediatra para guardias externas en el Hospital Las Parejas, de la ciudad de Las Parejas, departamento Belgrano; y,
- d) extensión horaria en los tres (3) cargos médicos del Hospital "Asociación Hospital Miguel Rueda" de la localidad de Santa Isabel, departamento General López.

Sala de Comisión por Zoom, 30 de junio de 2021.

Ciancio – Armas Belavi – Balagué – Corgniali – Donnet – Hynes – González

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 42.758-CD-Somos Vida y Familia

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de los organismos que correspondan, disponga la creación de un nuevo cargo médico para el servicio de oncología en el Hospital Central de Reconquista, de la ciudad cabecera del departamento General Obligado.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En el mes de mayo de 2020 se hicieron anuncios en cuanto a la apertura del Centro de Oncología que beneficiaría a todo el norte provincial, prestación de esta especialidad médica que se llevaría a cabo en el Hospital Central de Reconquista.

Pasados algunos meses, pacientes oncológicos me advertían que la realidad se manifestaba muy distinta de lo anunciado; en efecto, el servicio que pretendía poner a disposición de los habitantes la evaluación, diagnóstico, seguimiento y atención profesional permanente, pasó a ser una prestación de mucho menor alcance desde que se efectuaba a través de una sola profesional que prestaba servicios durante cuatro horas semanales y de esta manera no se alcanza a asistir a la totalidad de pacientes con este tipo de patología. Un duro contraste entre "el relato" y "la realidad".

Ello motivó a que, en fecha 5 de octubre de 2020, presentara el proyecto de comunicación N° 40.476 solicitando la creación de un nuevo cargo para el Servicio de Oncología del Hospital Regional Reconquista, pedido que fuera aprobado en el recinto.

Si bien es justo reconocer que la atención por parte de la profesional médica pasó de un día por semana a cinco, lo cierto es que sigue siendo insuficiente a la luz de las necesidades.

Cabe destacar que el núcleo Reconquista-Avellaneda supera los cien mil habitantes y contando el área de influencia del hospital regional esa población se triplica. Siendo ello así, creer que un Servicio de Oncología puede funcionar con un solo oncólogo es una quimera. En efecto, se sostiene que el diagnóstico oportuno puede salvar vidas, que el tratamiento adecuado puede salvar vidas, pero a la hora de la prestación concreta para una población medida en centenas de miles de habitantes se la pone sobre los hombros de una sola profesional. Resulta a todas luces insuficiente en lo cotidiano e inexistente ante el caso de que la única profesional designada solicita licencia, se enferma o debe tomar vacaciones.

La creación de un nuevo cargo para el Servicio de Oncología resulta indispensable si lo que se pretende es una prestación ajustada a las necesidades.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de la presente iniciativa.

Nicolás Mayoraz

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 42.759-CD-SOMOS VIDA Y FAMILIA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de los organismos que correspondan, disponga la creación de dos cargos de médico pediatra para guardias externas en el Hospital de Las Parejas, en el departamento Belgrano.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Vecinos de la ciudad de Las Parejas me han hecho llegar su preocupación ante la situación que atraviesa el Samco local en cuanto al servicio de pediatría. Me han manifestado que el edificio cuenta con espacio habilitado al efecto, pero que carece de los recursos humanos necesarios.

Sostienen que los padres concurren a la guardia del hospital con sus pequeños hijos enfermos o con dolencias y muchas veces no son atendidos con la premura que la situación amerita. Se trata de padres desesperados al ver sufriendo a sus hijos, pero fundamentalmente se trata de seres humanos que muchas veces requieren una atención urgente u oportuna que en muchos casos no llega. No se trata de la existencia de profesionales incompetentes; se trata de profesionales muchas veces no especializados en pediatría que, ante la saturación de trabajo, deben realizar un rápido diagnóstico de situación para atender lo muy urgente antes que lo urgente, lo urgente antes de aquello que no lo es tanto, pero en todos los casos postergando a personas que no pueden acceder a la atención médica concreta.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

Esta situación es la que cada día, cada fin de semana, viven muchos padres al acudir con sus hijos a la guardia del hospital. Es inconcebible que los padres estén librados a su suerte, la suerte de que no haya otras urgencias que posterguen a su hijo.

Señalan que desde la Comisión del hospital se hace frente a la contratación y pago de un profesional, pero que pagan por cuatro horas, dos días a la semana, porque no pueden hacer frente a tamaña erogación. La Provincia, de esta manera, parece haber renunciado a la atención médica de los niños.

Es que el progresismo instaló el relato de la existencia del derecho a la salud a partir de la construcción de grandes edificios, pero no ha generado el acceso ágil a ese servicio muchas veces por no dotar de aparatología necesaria, otras por no contar con móviles para el traslado urgente, otras, como en este caso, por no crear los cargos pertinentes, un relato falaz que se desnuda día a día y se paga muchas veces con dolor y hasta con muertes de niños, como en caso de Valentina Ramoa ocurrido en Reconquista, fallecida mientras esperaba atención, una atención médica que llegó tarde.

Siendo ello así, creer que una guardia pediátrica puede funcionar sin pediatras o con uno solo atendiendo ocho horas por semana es una quimera. La creación de dos cargos de 24 horas resulta indispensable si lo que se pretende es una prestación ajustada a las necesidades de nuestros niños y adolescentes.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de la presente iniciativa.

Nicolás Mayoraz

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 42.760-CD-SOMOS VIDA Y FAMILIA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de los organismos que correspondan, disponga la creación de tres cargos de médico pediatra de 24 horas para guardias externas en el Hospital Central de Reconquista, ciudad cabecera del departamento General Obligado.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Vecinos de la ciudad de Reconquista me han hecho llegar su molestia ante la grave situación que atraviesa el Hospital Central de Reconquista en cuanto al servicio de pediatría. Me han manifestado que el edificio cuenta con un sector habilitado al efecto, pero que carece de los recursos humanos indispensables.

Sostienen que los padres concurren a la guardia del hospital con sus pequeños hijos enfermos o con dolencias y muchas veces no son atendidos con la premura que la situación amerita. Se trata de padres desesperados al ver sufriendo a sus hijos, pero fundamentalmente se trata de seres humanos que muchas veces requieren una atención urgente u oportuna que en muchos casos no llega. No se trata de la existencia de profesionales incompetentes; se trata de profesionales no especializados en pediatría que ante, la saturación de trabajo, deben realizar un rápido diagnóstico de situación para atender lo muy urgente antes que lo urgente, lo urgente antes de aquello que no lo es tanto, pero en todos los casos postergando a personas que no pueden acceder a la atención médica concreta.

Esta situación es la que cada día, cada fin de semana, viven muchos padres al acudir con sus hijos a la guardia del hospital. Es inconcebible que los padres estén librados a su suerte, la suerte de que no haya otras urgencias que posterguen a su hijo.

Cada día está instalado más fuerte en la memoria colectiva del norte de la provincia el caso de Valentina Ramoa, fallecida en octubre de 2019, el cual desnudó el fracaso del sistema de salud ya en la gestión anterior, fracaso que subsiste. Un baño de realidad que costó la vida a la niña de tres años fallecida mientras esperaba atención, una atención que llegó tarde.

Es que el progresismo instaló el relato de la existencia del derecho a la salud a partir de la construcción de grandes edificios, pero no ha generado el acceso ágil a ese servicio muchas veces por no dotar de aparatología necesaria, otras por no contar con móviles para el traslado urgente, otras, como en este caso, por no crear los cargos pertinentes, un relato falaz que se desnuda día a día y se paga muchas veces con dolor y hasta con muertes de niños.

Cabe destacar que el núcleo Reconquista-Avellaneda supera los cien mil habitantes y contando el área de influencia del hospital regional esa población se triplica. Siendo ello así, creer que una guardia pediátrica puede funcionar sin pediatras o con uno solo es una quimera. La creación de tres cargos de 24 horas resulta indispensable si lo que se pretende es una prestación ajustada a las necesidades de nuestros niños y adolescentes.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de la presente iniciativa.

Nicolás Mayoraz

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 43.849-CD-UCR-FPCS

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Salud o por el organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para ampliar los tres cargos médicos de 24 horas a 36 horas, del Hospital "Asociación Hospital Miguel Rueda" de la localidad de Santa Isabel, departamento General López. Asimismo, en caso de no considerarse posible o necesario, la Cámara de Diputados solicita se informen los fundamentos que así lo expresan.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El proyecto que se presenta se fundamenta en la necesidad del Hospital de incorporar horas de trabajo de los tres cargos profesionales para atender a la comunidad isabelense. Dicho efector es el único centro asistencial de salud de la localidad que nuclea a casi 5.000 habitantes.

Hoy más que nunca hemos comprendido, como sociedad y como conducción política, lo importante que es tener disponibles todos los recursos sanitarios posibles. En la delicada situación sanitaria que vive actualmente, no sólo nuestro país, sino el mundo entero, reina una gran angustia y preocupación sobre nuestra integridad psicofísica y la de nuestra familia.

Sabemos también que poner el foco y los esfuerzos en la pandemia desprotegió otras áreas de la salud. Es necesario dejar de precarizar la atención de los santafesinos y santafesinas, y principalmente de los médicos y médicas que han trabajado sin descanso y muy por fuera de sus salarios y horas pagas.

No caben dudas que en época de pandemia, y siempre, las prioridades deben estar orientadas al área de salud y efectuar mejoras imprescindibles para una óptima prestación del servicio. Es imperioso resolver esta situación que claramente afecta la salud de los santafesinos y santafesinas.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

Desde la perspectiva del derecho a la salud, en el bloque de la UCR entendemos que el Poder Ejecutivo debe velar por sus ciudadanos y ciudadanas, motivo por el cual solicitamos esta medida urgente.

Georgina Orciani

11.29 PROGRAMA DE VACUNACIÓN POR COVID-19 EN DEPARTAMENTO SAN MARTÍN: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 43.814-CD-FP-PS de la señora diputada Ulieldin, por el cual se solicita disponga informar sobre distintos aspectos en relación al programa de vacunación por Covid-19 que se está llevando adelante en las distintas localidades del departamento San Martín; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación con el Programa de Vacunación por Covid-19 que se está llevando adelante en las distintas localidades del departamento San Martín, informe lo siguiente:

- a) recaudos que se están tomando a los fines de comprobar que las personas que solicitaron el turno de vacunación declarando la existencia de comorbilidades, padecen efectivamente de aquellas informadas en tal oportunidad;**
- b) en caso afirmativo, indique cuáles son los mecanismos que se están utilizando para tal comprobación; y,**
- c) asignación de turnos que se realiza y notificación de los mismos.**

Sala de Comisión por Zoom, 30 de junio de 2021.

Ciancio – Armas Belavi – Balagué – Corgniali – Donnet – Hynes – González

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud, en relación al Programa de Vacunación por Covid-19 que se está llevando adelante en las distintas localidades del departamento San Martín, informe lo siguiente:

- a) Si se están tomado los recaudos a los fines de comprobar que las personas que solicitaron el turno de vacunación declarando la existencia de comorbilidades, padecen efectivamente de aquellas informadas en tal oportunidad;*
- b) En caso afirmativo, indique cuáles son los recaudos o mecanismos que se están utilizando para tal comprobación;*
- c) El motivo por el cual la asignación de turnos se realiza con escasísima anticipación, y se omite notificar su existencia por los medios previstos para ello (mensaje de teléfono o whatsapp); y,*
- d) El motivo por el cual queda periódicamente un número muy importante de vacunas en los centros de vacunación, sin que hayan podido ser colocadas.*

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Oportunamente he presentado un proyecto de comunicación, aprobado unánimemente por este Cuerpo, y aún no respondido por el Gobierno Provincial, solicitando que se tomaran los recaudos necesarios para evitar la situación que lamentablemente hoy sabemos está sucediendo en las distintas localidades de nuestra provincia y que particularmente nos consta con mayor detalle en el departamento San Martín.

En tal sentido habíamos solicitado, entre otras cuestiones, que se informara con la debida anticipación a los Samco y a los centros de vacunación dispuestos en las distintas localidades de la provincia, el listado de las personas que iban a ser destinatarias de la vacuna contra el Covid-19 y los turnos asignados al efecto, a los fines de garantizar una mayor organización y coordinación en el proceso de vacunación tan anhelado por los vecinos y vecinas de nuestra provincia.

Sin perjuicio de tal previsión, hemos visto cómo en la realidad esos turnos no se comunican con la debida antelación, lo que frustra en muchos casos que las personas beneficiarias de los mismos puedan ser vacunadas efectivamente, tal como ha sucedido en las localidades de El Trébol, Piamonte, Cañada Rosquín y Sastre.

Sumado a ello, debemos denunciar el malestar existente en los habitantes del departamento por haber tomado conocimiento público que algunas de las personas vacunadas lo han logrado falseando los datos declarados al momento de solicitar su turno, denunciado la existencia de comorbilidades inexistentes. Ello ha generado, en un primer momento, que la gente se haya vacunado alterando el orden natural de los grupos correspondientes y privando de que las personas mayormente necesitadas de tales vacunas –por la existencia de enfermedades previas– puedan acceder a la mismas.

Y del mismo modo, la denuncia de tal situación en los medios de información –como el caso de El Trébol y Carlos Pellegrini– y la posterior y tardía decisión de implementar mecanismos de control de la existencia de tales condiciones de salud, ha provocado en una segunda instancia que muchas de las personas convocadas no se presentaran a vacunar o cancelaran su turno a último momento, sea por no poder demostrar la existencia de la situación de salud denunciada por no padecerla o, lo que resulta aún peor, a pesar de realmente padecerla no haber podido hacerse en tiempo de los certificados que así lo acreditan. Y toda esta confusa situación redundando en la imperdonable situación que al final del día existan un gran número de dosis de vacunas sin haber sido aplicadas, desperdiándose de tal modo horas y días de suma importancia en la lucha contra la el Covid-19 que a todos nos preocupa.

Debemos volver a insistir en que nos encontramos atravesando una nueva etapa de esta pandemia, que implica coordinar esfuerzos para lograr la aplicación de la mayor cantidad de dosis en el mejor tiempo y forma posible, para que las personas que más la necesitan por sus condiciones de salud preexistentes, puedan recibirlas sin dilaciones.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

Si ello no acontece, el resultado querido fracasa una vez más, y provoca que se vacune a gente sana, por delante de aquella que necesita de la vacuna con mayor urgencia.

Ha habido tiempo de sobra para organizar de la mejor manera el anhelado proceso de vacunación, y eran muy claros los aspectos que debían ser previstos para garantizar su eficacia. A pesar de las advertencias y pedidos realizados en tal sentido, y de los denodados esfuerzos que llevan adelante los equipos de vacunación de cada localidad, nuevamente la falta de coordinación, transparencia y organización por parte del Gobierno Provincial, nos conmina a presentar un nuevo proyecto de comunicación sobre este tema, dando cuenta de lo señalado y buscando las respuestas a lo sucedido, para que las anomalías detectadas puedan ser corregidas en lo inmediato.

Es por todo lo dicho, que solicitamos a mis pares diputados y diputadas la aprobación del presente proyecto.

Lorena Ulieldin

11.30 PLAN DE VACUNACIÓN DESTINADO A DOCENTES Y ASISTENTES ESCOLARES: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 43.827-CD-FP-PS de la señora diputada Balagué, por el cual se solicita disponga informar sobre el estado de avance del plan de vacunación destinado a docentes y asistentes escolares de la Provincia, en particular, respecto de los docentes de la modalidad artística y agentes escolares en situación de revista reemplazantes; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe sobre el estado de avance del plan de vacunación destinado a docentes y asistentes escolares de la Provincia, en particular, respecto de los docentes de la modalidad artística y agentes escolares en situación de revista reemplazantes.

Sala de Comisión por Zoom, 30 de junio de 2021.

Ciancio – Armas Belavi – Balagué – Corgniali – Donnet – Hynes – González

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe sobre el estado de avance del plan de vacunación destinado a docentes y asistentes escolares de la Provincia de Santa Fe, en particular, respecto de los docentes de la modalidad artística y agentes escolares en situación de revista reemplazantes.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Venimos insistiendo con el tema de la vacunación contra el virus Covid-19 en esta Cámara desde hace varios meses, y en particular respecto del plan de vacunación que asume como prioritaria la inoculación de personas en mayor riesgo y personal esencial. En este último grupo, el gobierno provincial ha designado a los docentes y asistentes escolares del sistema educativo de Santa Fe, y de acuerdo con declaraciones públicas del propio Gobernador y la Ministra de Salud, la cobertura a este grupo ya alcanzó el 100 por ciento.

Sin embargo, desde hace un mes venimos escuchando a un grupo de 144 docentes de la modalidad artística, educadores del Instituto Superior de Cine y Artes Audiovisuales, el CREI, el Instituto Coral, la Escuela de Artes Visuales Juan Mantovani, la Escuela Provincial de Teatro y la Escuela de Música-Orquesta Juvenil y de Niños que aún no fueron vacunados, a pesar de encontrarse en las aulas en estas instituciones y de haberse inscripto para la vacunación en el mes de febrero.

Según sus propias investigaciones sobre el lugar que ocupan en el plan de vacunación, en el Ministerio de Cultura, en cuya órbita se encuentran las 6 instituciones mencionadas, les indican que es el Ministerio de Educación el que debe confeccionar los listados que los incluyan en la vacunación. Y ante la consulta al Ministerio de Educación, no encuentran respuesta.

Recordemos que hace dos meses también presentamos nuestra preocupación y solicitamos informes respecto del personal de planta del Ministerio de Cultura que fue incluido en el cronograma de vacunación, aún sin ser considerado personal esencial, hecho sobre el que aún esperamos respuestas y medidas de resarcimiento por parte del Ejecutivo Provincial, a cuyo cargo se encuentra este operativo en el que confiamos la vida de cada habitante de esta provincia.

El 10 de mayo, el gremio docente también pidió información respecto de la vacunación de este grupo que, según se pone de manifiesto, o ha sido olvidado o no se considera como parte de la planta docente de nuestra provincia. La respuesta que recibieron fue la misma. Que se estaba gestionando su vacunación.

Por otra parte, el 28 de abril se anunció el comienzo del otorgamiento de turnos para la vacunación a docentes y asistentes escolares reemplazantes que no fueron considerados en la primera etapa de la vacunación, pero que en muchos casos se encuentran trabajando. Pero aún no han recibido confirmación sobre los turnos.

Ya hemos solicitado en el mes de marzo un informe sobre el plan de vacunación, para conocer las prioridades y contribuir a la transparencia de este operativo. Sumamos en esta oportunidad el pedido específico por conocer la situación de este grupo de 144 docentes que aún no reciben ni vacuna, ni información, así como los docentes y asistentes escolares reemplazantes que se encuentran trabajando y ven en los medios de comunicación cómo se publicita que todo el personal escolar ha sido vacunado.

La inmunización es una de las acciones preventivas de impacto sanitario-colectivo por su alta efectividad que, junto a otras acciones, se convierte en una estrategia fundamental para la prevención, promoción y cuidado de la salud.

En el marco de la pandemia por Covid-19, la vacunación se constituye en una estrategia de salud pública nacional, prioritaria, equitativa y solidaria para garantizar el cuidado de la salud tanto individual como colectiva de los ciudadanos.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

Que el personal de educación sea vacunado es un criterio que toda la sociedad ha avalado. Ahora se trata de que sea una gestión eficiente para que ese derecho se cumpla. Se trata de docentes y asistentes escolares, de sus estudiantes y sus familias. Y se trata de la eficacia y la transparencia del proceso de vacunación, cuya gestión implica nada menos que la preservación del derecho a la vida.

Es por ello, que solicito a mis pares que me acompañen en esta iniciativa.

Claudia Balagué

11.31 RECLAMOS DE AFILIADOS AL IAPOS POR FALTA DE COBERTURA DE MEDICAMENTOS: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 43.837-CD-PS de los señores diputados Bellatti, Corgniali, Lenci, Ulieldin, Blanco, Balagué, Garibay, Cattalini, Hynes, García Alonso, Pinotti y Aimar, por el cual se solicita disponga informar sobre distintos aspectos en relación con los reclamos de afiliados al Iapos por falta de cobertura de medicamentos durante el año 2020 y lo transcurrido del 2021; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación con los reclamos de afiliados al Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (Iapos) por falta de cobertura de medicamentos durante el año 2020 y lo transcurrido del 2021, informe lo siguiente:

- a) si se estableció un sistema de auditoría interna;**
- b) responsables finales de las auditorías; y,**
- c) listado de reclamos de afiliados con cuadros crónicos recibidos desde el 1 de enero de 2020, detallando respuesta otorgada a cada caso.**

Sala de Comisión por Zoom, 30 de junio de 2021.

Ciancio – Armas Belavi – Balagué – Corgniali – Donnet – Hynes – González

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación con los reclamos de afiliados a Iapos por falta de cobertura de medicamentos durante el año 2020 y lo transcurrido del 2021, lo siguiente:

- a) Si se estableció un sistema de auditoría interna, por medio del cual el prestador (Colegio de Farmacéuticos de la 1ª Circunscripción) es quien practica la auditoría, en lugar de ponerse el contratante (Iapos) como principal responsable de la auditoría o instituir una auditoría por terceros;*
- b) Responsables finales de las auditorías; y,*
- c) Listado de reclamos de afiliados con cuadros crónicos recibidos desde el 1 de enero de 2020, detallando respuesta otorgada a cada caso.*

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El objeto del presente proyecto de comunicación es obtener información cierta y veraz acerca del sistema de auditoría que actualmente tiene el Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (Iapos) respecto de los reclamos de los afiliados en caso de rechazo de una práctica médica o cobertura de medicamentos.

El Iapos es la obra social más grande de la provincia de Santa Fe y una de las más grandes del país. Cuenta con 575.000 afiliados, entre empleados públicos activos, jubilados y adherentes. Como prestador principal, ha celebrado, desde su constitución, varios convenios delegando la práctica médica (consultas, análisis bioquímicos, tratamientos, etc.) y la provisión de medicamentos en las instituciones o asociaciones que agrupan a los distintos profesionales, vgr. Colegio de Farmacéuticos, Círculo Médico, Colegio de Bioquímicos, etc. Esta práctica es habitual en todas las obras sociales y tiende a la optimización de los recursos económicos y humanos y a lograr la mayor cobertura territorial al menor costo posible.

Hace escaso tiempo un medio periodístico de la ciudad de Santa Fe (Aire de Santa Fe) publicó una serie de notas donde exponía reclamos de afiliados a Iapos quienes se encontraban con la negativa del Colegio de Farmacéuticos de la 1ª Circunscripción para la provisión de un medicamento y que, ante el reclamo, el mismo era atendido por empleados del mismo Colegio de Farmacéuticos, ya sea en el 0800 habilitado por Iapos o vía WhatsApp.

El convenio de Iapos con el Colegio de Farmacéuticos de la 1ª Circunscripción se remonta a 1991, con renovaciones periódicas en las cuales se le introdujeron diversos cambios, a fin de adecuarlo a las circunstancias imperantes en el momento de cada renovación. En 2018, la cuestión de la auditoría se explicitó como una tarea conjunta, dejando la atención al afiliado reclamante a cargo exclusivo de Iapos (pág. 7 de la Disposición General 75/2018). Sin embargo, en la renovación 2020 se implementa la receta electrónica y se dispone que Iapos auditará las recetas electrónicas quedando el Colegio de Farmacéuticos de la 1ª Circunscripción a cargo de la auditoría de las recetas manuales y de la atención de los reclamos de los afiliados (pág. 5, Disposición General 49/2020).

Esto resulta de suma gravedad ya que, ante una negativa de cobertura, quien rechaza decide si está bien o mal rechazado con lo que la respuesta al reclamo resulta por demás obvia. Esta situación desemboca en la indefensión del afiliado y en la judicialización del reclamo por la vía de acción de amparo, con la demora que ello implica al afiliado enfermo y las costas judiciales que se imponen al Iapos.

Además, al estar el Colegio a cargo de la atención del reclamo, Iapos no cuenta con la posibilidad de enterarse de la existencia de dicho reclamo. Muestra de ello es que los entrevistados por Aire de Santa Fe en las distintas notas periodísticas fueron luego contactados por Iapos a fin de darle solución al reclamo planteado.

Es por la necesidad de contar con información certera y transparente que solicitamos a nuestros pares el acompañamiento y la aprobación del presente proyecto.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

*Bellatti – Lenci – Corgniali – Balagué – Blanco – Ulieldin – Hynes –
Cattalini – Garibay – Aimar – Pinotti – García*

11.32 ENTREGA DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 43.877-CD-Somos Vida y Familia del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita disponga informar si en los hospitales se están entregando con normalidad medicamentos para los pacientes con tratamientos oncológicos; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, en relación con la entrega de medicamentos oncológicos, informe lo siguiente:

- a) **si en los hospitales se están entregando con normalidad medicamentos para los pacientes con tratamientos oncológicos;**
- b) **si hay alguna demora o inconvenientes en el envío de estos medicamentos por parte del Ministerio de Salud de la Nación; y,**
- c) **gestiones o reclamos que se han realizado ante el Ministerio de Salud de la Nación en caso de alguna faltante.**

Sala de Comisión por Zoom, 30 de junio de 2021.

*Ciancio – Armas Belavi – Balagué – Corgniali – Donnet – Hynes –
González*

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, informe en relación con la entrega de medicamentos oncológicos lo siguiente:

- a) *si en los hospitales se están entregando con normalidad medicamentos para los pacientes con tratamientos oncológicos;*
- b) *si hay alguna demora o inconvenientes en el envío de estos medicamentos por parte del Ministerio de Salud de la Nación;*
- c) *si se han realizado gestiones o reclamos ante el Ministerio de Salud de la Nación en caso de alguna faltante;*
- d) *si hay disponibilidad del medicamento Trastuzumab Emtansine. En caso negativo cuándo llegará a nuestra provincia.*

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Motiva el presente el reclamo que hemos recibido de pacientes que están cursando enfermedad oncológica y que lamentablemente expresan que no pueden acceder en hospitales públicos a algunos medicamentos para su tratamiento.

Sin dudas se trata de una situación sumamente preocupante para el paciente y sus familiares que se desesperan ante la imposibilidad de conseguir o de que le provean del remedio indispensable para luchar contra el cáncer.

Ante estas quejas es que consideramos relevante solicitar información al Poder Ejecutivo Provincial para que a través del Ministerio de Salud informe sobre la situación que se nos hace llegar y que, de ser cierta, generaría mucha angustia y preocupación en los enfermos.

Entendemos que la pandemia ha sido la prioridad en muchos sentidos en la salud pública en nuestra provincia y en todo el país, pero la realidad muestra que el resto de las enfermedades no cesan y que los pacientes, por ejemplo oncológicos, necesitan con urgencia acceder a los medicamentos indicados para su tratamiento.

Pretendemos saber si en la actualidad se están entregando con normalidad medicamentos oncológicos, si hay algún tipo de demora en la provisión de los mismos, se si hicieron pedidos o reclamos al Ministerio de la Nación en este sentido, y específicamente consultamos sobre un medicamento determinado ya que nos informan su faltante.

Es un tema que reviste suma importancia y por ello petitionamos que urgentemente el Ministerio de Salud pueda darnos respuesta a estos interrogantes y, sobre todo, que a ningún paciente oncológico de nuestra provincia le falte un remedio para ganarle la batalla a la enfermedad.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento a la presente.

Juan Argañaraz

11.33 APLICACIÓN DEL OPERATIVO PLAN DETECTAR EN CASILDA

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 39.696-CD-UCR-FPCS de los señores diputados Orciani, Pullaro, Cándido, Ciancio y Di Stefano, por el cual se solicita a través del organismo que corresponda disponga gestionar ante el PEN la aplicación del operativo Plan Detectar en la localidad de Casilda; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, resulta que lo solicitado ha devenido extemporáneo por lo que esta Comisión aconseja su archivo.

Sala de Comisión por Zoom, 07 de julio de 2021.

Ciancio – Balagué – Corgniali – Olivera – Hynes – González

11.34 FALTA DE PRESERVATIVOS EN EFECTORES DE SALUD Y FALTA DE ENVÍO DE TEST PARA DETECTAR VIH A ONGS: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 40.163-CD-FE-Juntos por el Cambio de la señora diputada Arcando, por el cual se solicita a través del Ministerio de Salud disponga informar acerca de la falta de preservativos en los efectores de salud y la falta de envío de test para detectar VIH a ONGs que tienen tal finalidad; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación con el Centro Interdisciplinario de Prevención de Enfermedades de Transmisión Sexual y Sida (Cipress), informe lo siguiente:

a) si hay faltante de preservativos en los efectores de salud; y,
b) provisión de test para detectar Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) a Organizaciones no Gubernamentales (ONGs) que tienen tal finalidad.

Sala de Comisión por Zoom, 07 de julio de 2021.

Ciancio – Balagué – Corgniali – Olivera – Hynes – González

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe solicita al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del Ministerio de Salud, informe acerca de la falta de preservativos en los efectores de salud y la falta de envío de test para detectar VIH a ONGs que tienen tal finalidad.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Hace unos días nos enteramos la lamentable noticia que el Centro Interdisciplinario de Prevención de Enfermedades de Transmisión Sexual y SIDA (Cipress) cierra sus puertas por faltante de insumos como preservativos y test rápidos de HIV.

Desde la ONG, que funciona hace 27 años en la ciudad de Santa Fe, aseguran que las provisiones de Nación se esperan desde octubre de 2019. En agosto pasado hubo una promesa de reposición de insumos sanitarios, pero jamás llegaron.

La entidad trabaja en la concientización, prevención y detección de VIH y hoy no cuenta con elementos básicos para la salud como preservativos.

Cipress trabaja desde hace 27 años en concientizar, prevenir y detectar enfermedades de transmisión sexual en la población. "Desde el 2015, todas las semanas se hacían testeos de VIH gratuitos para la población en general y se repartían preservativos. Ahora pasaron de abrir dos días a la semana a atender sólo un par de horas los sábados", manifestó la concejala.

Dada la importancia de esta temática es que solicito se apruebe el presente proyecto de comunicación.

Cesira Arcando

11.35 NOMBRAMIENTO DE CONTADOR/A EN HOSPITAL CENTRAL DE RECONQUISTA: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 42.326-CD-UCR-FPCS de la señora diputada Espíndola, por el cual se solicita a través del Ministerio de Salud, disponga informar sobre el procedimiento de nombramiento del actual profesional que se desempeña como contador/a del Hospital Central de Reconquista y se remitan las actuaciones administrativas llevadas a cabo a los fines de tal nombramiento; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación al nombramiento del actual profesional que se desempeña como Contador/a del Hospital Central Reconquista de la ciudad de Reconquista, departamento Gral. Obligado, informe lo siguiente:

a) procedimiento llevado a cabo para tal fin; y,
b) actuaciones administrativas llevadas a cabo para el mismo o el procedimiento concursal administrativo respectivo.

Sala de Comisión por Zoom, 07 de julio de 2021.

Ciancio – Balagué – Corgniali – Olivera – Hynes – González

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Salud, informe en relación a lo siguiente:

a) Procedimiento de nombramiento del actual profesional que se desempeña como Contador/a del Hospital Central de Reconquista;

b) Se remitan las actuaciones administrativas llevadas a cabo a los fines de tal nombramiento o el procedimiento concursal administrativo al respecto.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Ante las recientes manifestaciones que de público conocimiento han surgido de las diversas denuncias que se han instado al personal del Hospital Central de Reconquista con más las repercusiones sociales que ha ocasionado la gestión administrativa del nosocomio de referencia de que, a los fines del deber de garantizar la transparencia de la administración pública y velar por los intereses de nuestra comunidad es que venimos a solicitar se informe sobre el



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

nombramiento del profesional que actualmente se desempeña como Contador del Hospital Central de Reconquista y, en su caso, remita copia de las actuaciones administrativas llevadas a cabo al efecto.

Todo lo peticionado se funda en que en el año 2020 se ha producido la vacante del cargo de Contador en el Hospital Central de Reconquista, un cargo de planta permanente y que, como es de notar, reviste vital importancia en la Administración Pública. Hasta julio del año 2020 dicho cargo era ocupado por el CPN Matías Augusto Masat quien desde la referida fecha asumió como Secretario de Desarrollo Económico y Productivo de la Municipalidad de Reconquista.

Seguidamente, en fecha 3 de febrero de 2021 la CPN Silvana Andrea Capparelli asumió como Contadora del Hospital Central de Reconquista. Es por los hechos descriptos que se han manifestado presuntas irregularidades toda vez que la referida contadora, con antelación a asumir su cargo, era miembro del Consejo del Hospital por lo que se puede inferir que ella misma podría haber participado de su propio nombramiento.

A ello se suma que no se ha tomado conocimiento por parte de los profesionales interesados del correspondiente concurso que debería haber llevado a cabo para cubrir el cargo en cuestión.

Es por todo lo dicho que solicitamos se nos informe acerca del particular, dado que de ser cierto todo lo expuesto estaríamos ante un hecho grave de fraude y se habría violado el procedimiento concursal que se encuentra vigente y al cual todos los interesados tienen acceso y se les ha coartado el derecho a acceder a él causando perjuicio no sólo a partir del mismo acto de institución en el cargo del profesional actual, sino también en contradicción a lo establecido legalmente como procedimiento de selección del personal para ocupar dicho puesto.

Hoy más que nunca debemos llevar información a nuestra comunidad, mostrando con transparencia los procedimientos de nombramiento de personal en todos los estamentos, pero con más razón en nuestro tan anhelado Hospital Regional que, con tanto esfuerzo, hemos conseguido establecer, porque su administración resulta de gran importancia y la transparencia de la misma aún más, es por ello que solicitamos el apoyo y acompañamiento a este proyecto.

Marlen Espíndola

11.36 TRASLADOS DE DISPOSITIVOS SUSTITUTIVOS DE TRAMA COMUNITARIA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SALUD MENTAL: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 43.240-CD-GEN-FPCS de la señora diputada Peralta, por el cual se solicita disponga informar si la Dirección Provincial de Salud Mental realizó traslados de dispositivos sustitutivos de su trama comunitaria; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación con la Dirección Provincial de Salud Mental, informe lo siguiente:

- a) si se realizaron traslados de dispositivos sustitutivos de su trama comunitaria;**
- b) en caso afirmativo, cuáles fueron los motivos que impulsaron esta modificación de locaciones y cómo las mismas afectaron a quienes trabajan y asisten en tanto facilidad de accesos de líneas de transporte urbano de pasajeros;**
- c) protocolos aprobados necesarios para la habilitación del funcionamiento de los dispositivos en contexto de pandemia, en relación a las particularidades edilicias de las nuevas locaciones;**
- d) organigrama y descripción de las funciones que prestan los dispositivos trasladados, a cuántas personas llegan en el presente y si se redujo el número de asistencia desde su mudanza;**
- e) ejes de trabajo, objetivos y acciones de política de salud mental provincial que motivaron los traslados de sus locaciones originales; y,**
- f) criterios clínicos, médicos y vinculares tenidos en cuenta para realizar los traslados con trabajadores y personas de cercanía que forman parte del marco terapéutico de las y los sujetos de atención.**

Sala de Comisión por Zoom, 07 de julio de 2021.

Ciancio – Balagué – Corgniali – Olivera – Hynes – González

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe si la Dirección Provincial de Salud Mental realizó traslados de dispositivos sustitutivos de su trama comunitaria y, en caso afirmativo, se sirva responder lo siguiente:

- a) *Cuáles fueron los motivos que impulsaron dicha modificación de locaciones y cómo las mismas afectaron a quienes trabajan y asisten en tanto facilidad de accesos de líneas de transporte urbano de pasajeros.*
- b) *Acompañe copia de los protocolos aprobados necesarios para la habilitación del funcionamiento de los dispositivos en contexto de pandemia, en relación a las particularidades edilicias de las nuevas locaciones.*
- c) *Acompañe organigrama y descripción de las funciones que prestan los dispositivos trasladados, a cuántas personas llegan en el presente y si se redujo el número de asistencia desde su mudanza.*
- d) *Si a la hora de decidir los traslados se tuvieron en cuenta criterios clínicos, médicos y vinculares con trabajadores y personas de cercanía que forman parte del marco terapéutico de las y los sujetos de atención.*

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:



Tomé conocimiento de la preocupación que trabajadoras y trabajadores de la salud me hicieron llegar frente a supuestas modificaciones en los dispositivos de trama comunitaria que, según me indicaron, reforzarán lógicas manicomiales que son contrarias al espíritu de la legislación vigente que se buscó desterrar con la promulgación de la Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657 y la Ley Provincial N° 10.772.

Me indicaron que su preocupación reside tanto en las características de las nuevas condiciones edilicias necesarias para funcionar correctamente, especialmente en contexto de pandemia, en la dificultad de accesos de líneas de transporte para quienes asisten y desempeñan tareas, así como en la afectación emocional que tal movimiento podría ocasionar en las y los sujetos de atención que, según opinaron, relativiza sus historias así como los vínculos construidos a lo largo del tiempo con las y los vecinos de esos espacios.

En su artículo 11 la Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657 establece la obligatoriedad de que la autoridad de aplicación promueva e implemente acciones de inclusión social, laboral y de atención en salud mental comunitaria. Y para eso indica que se debe "promover el desarrollo de dispositivos tales como: consultas ambulatorias; servicios de inclusión social y laboral para personas después del alta institucional; atención domiciliaria supervisada y apoyo a las personas y grupos familiares y comunitarios; servicios para la promoción y prevención en salud mental, así como otras prestaciones tales como casas de convivencia, hospitales de día, cooperativas de trabajo, centros de capacitación socio-laboral, emprendimientos sociales, hogares y familias sustitutas". Es por tanto que los dispositivos sustitutivos, como su propio nombre lo indica, sustituyen las lógicas manicomiales y promueven la inclusión social, laboral y la atención en salud mental desde una perspectiva comunitaria.

En contexto de pandemia nos genera máxima preocupación que pudieran existir dispositivos que hayan visto alterar su normal funcionamiento sufriendo traslados que pondrían en peligro procesos terapéuticos iniciados con anterioridad. Y que, como me hacen saber las y los trabajadores de la salud, pueden afectar tratamientos con un mayor riesgo en base a criterios clínicos y vinculados con trabajadores y personas de cercanía que forman parte del marco terapéutico de las y los sujetos de atención.

Los dispositivos sustitutivos son espacios de real importancia en el abordaje de la Salud Mental entendida "como un proceso determinado por componentes históricos, socio-económicos, culturales, biológicos y psicológicos, cuya preservación y mejoramiento implica una dinámica de construcción social vinculada a la concreción de los derechos humanos y sociales de toda persona"¹⁷.

En su función, los dispositivos de salud sustitutivos a las lógicas manicomiales se plantean como espacios donde fortalecer y acompañar procesos de externación de las personas al tiempo que fomentar proyectos de vida por fuera del marco institucional buscando impulsar la creatividad, poniendo en juego capacidades, saberes y placeres de cada persona.

Si a los nuevos padecimientos psicológicos generados por la pandemia en todo el mundo se suman las dolencias antiguas que vienen afrontando las y los sujetos a través de procesos terapéuticos, las consecuencias se expresan en mayores riesgos para su salud incrementando daños asociados a su patología preexistente. En tal sentido, toda alteración en los dispositivos debe estar debidamente fundamentada en objetivos y acciones en pos de asegurar el derecho a la protección de la salud mental de todas las personas y el pleno goce de sus derechos humanos.

Por lo expuesto anteriormente, solicito a mis pares que me acompañen con el proyecto de comunicación.

Mónica Peralta

11.37 CARGOS PARA EL ÁREA SALUD MENTAL EN SAMCOS DE VILLA CAÑÁS Y TEODELINA

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 43.843-CD-UCR-FPCS de la señora diputada Orciani, por el cual se solicita disponga crear dos (2) cargos para el área de salud mental, psiquiatra y psicólogo/a en el Samco de la localidad de Villa Cañás, departamento General López; y, por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con el proyecto de comunicación N° 43.844-CD-UCR-FPCS de la señora diputada Orciani, por el cual se solicita disponga crear dos (2) cargos para el área de salud mental, psiquiatra y psicólogo/a en el Samco de la localidad de Teodelina, departamento General López; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto único:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de crear cargos médicos para el área salud mental, psiquiatra y psicólogo/a, según el siguiente detalle:

- dos (2) cargos médicos en el Samco de la ciudad de Villa Cañás, departamento General López; y,**
- dos (2) cargos médicos en el Samco de la localidad de Teodelina, departamento General López.**

Sala de Comisión por Zoom, 07 de julio de 2021.

Ciancio – Balagué – Corgniali – Olivera – Hynes – González

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 43.843-CD-UCR-FPCS

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Salud o por el organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para crear dos (2) cargos para el área salud mental, psiquiatra y psicólogo/a en el Samco de la localidad de Villa Cañás, departamento General López. Asimismo, en caso de no considerarse posible o necesario, la Cámara de Diputados solicita se informen los fundamentos que así lo expresan.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

El proyecto que se presenta se fundamenta en la necesidad del Samco de incorporar dos profesionales de la salud mental para atender un área que hoy se encuentra completamente vacía y sin atención. Dicho efector es el único centro asistencial de salud de la ciudad que nuclea a casi 10.000 habitantes.

Hoy más que nunca hemos comprendido, como sociedad y como conducción política, lo importante que es tener disponibles todos los recursos sanitarios posibles. En la delicada situación sanitaria que se vive actualmente, no sólo nuestro país, sino el mundo entero, reina una gran angustia y preocupación sobre nuestra integridad psicofísica y la de nuestra familia, no poder acceder a un tratamiento público de salud mental flagela gravemente nuestros derechos.

La discusión sobre si la salud mental es o no salud para las personas es una discusión que quedo atrás hace mucho tiempo, estos cargos son de vital importancia para los vecinos y vecinas, al concurrir diariamente a su centro de salud deben encontrarse con un equipo de profesionales completo y que los asista oportunamente.

No caben dudas que en época de pandemia, y siempre, las prioridades deben estar orientadas al área de salud y efectuar mejoras imprescindibles para una óptima prestación del servicio. Es imperioso resolver esta situación que claramente afecta la salud de los santafesinos y santafesinas.

Desde la perspectiva del derecho a la salud, en el bloque de la UCR entendemos que el Poder Ejecutivo debe velar por sus ciudadanos y ciudadanas, motivo por el cual solicitamos esta medida urgente.

Georgina Orciani

PROYECTO DE COMUNICACIÓN Nº 43.844-CD-UCR-FPCS

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Salud o por el organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para crear dos (2) cargos para el área salud mental, psiquiatra y psicólogo/a en el Samco de la localidad de Teodelina, departamento General López. Asimismo, en caso de no considerarse posible o necesario, la Cámara de Diputados solicita se informen los fundamentos que así lo expresan.

– *Este proyecto comparte los fundamentos del proyecto precedente.*

11.38 CONTROL (PCR NEGATIVO Y CUARENTENA) A SANTAFESINOS PROVENIENTES DEL EXTRANJERO: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación Nº 43.937-CD-FP-PS de la señora diputada Hynes, por el cual se solicita disponga informar si se está realizando el control de PCR negativo y seguimiento de la cuarentena obligatoria para personas que ingresan al país provenientes del exterior y residen en la Provincia; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe si se está realizando el control de PCR negativo (siglas en inglés de “Reacción en Cadena de la Polimersa”) y seguimiento de la cuarentena obligatoria para personas que ingresan al país provenientes del exterior y residen en la Provincia.

Sala de Comisión por Zoom, 07 de julio de 2021.

Ciancio – Balagué – Corgnali – Olivera – Hynes – González

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, informe si se está realizando el control de PCR negativo y seguimiento de la cuarentena obligatoria para personas que ingresan al país provenientes del exterior y residen en la provincia.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En el transcurso de los últimos días se han hecho públicas, a través de medios periodísticos, las declaraciones de la Directora Nacional de Migraciones, Florencia Carignano, en las que hace referencia a una ausencia de control de la cuarentena obligatoria que deben realizar las personas que ingresan al país provenientes del exterior por parte de los estados provinciales, en las que hace especial mención a que en algunas provincias (entre ellas Santa Fe) estos controles no se están llevando de una forma rigurosa¹⁸.

Las medidas para las personas que regresan del exterior al país se encuentran vigentes desde diciembre del año 2020, estableciendo una serie de requisitos que deben cumplirse, entre los que se indica la obligatoriedad de realizar cuarentena en el domicilio de residencia por siete días y un test PCR negativo. Este tipo de medidas fueron tomadas con el fin de desacelerar la cadena de contagios y especialmente para evitar la propagación en nuestro país de las nuevas variantes de Covid-19 que han demostrado un alto grado de transmisibilidad y peligrosidad como la B.1.351 y B.1.617, de las que se ha comprobado la gran capacidad de evadir los anticuerpos generados. Por otro lado, se debe tener en consideración que países que habían logrado contener y sortear con cierto grado de éxito la pandemia, como la República Popular de China, han tenido que retornar al confinamiento de ciudades completas por el ingreso de estas variantes de Covid-19.

Es por esto que es de suma importancia que el control de las medidas sea llevado adelante sin relajamientos.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Érica Hynes

18 <https://www.infobae.com/politica/2021/06/11/capital-cordoba-y-santa-fe-son-los-que-mas-gente-reciben-del-exterior-y-no-estan-controlando-afirmo-la-directora-de-migraciones>



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

11.39 ACCIONES PREVENTIVAS PARA DISMINUIR INTOXICACIONES POR MONÓXIDO DE CARBONO: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 44.032-CD-UCR-FPCS de los señores diputados González, Senn, Pullaro, Orciani, Palo Oliver, Espíndola, Di Stéfano, Ciancio, Cándido, Bastía y Basile, por el cual se solicita disponga informar si se han realizado acciones preventivas tendientes a disminuir las intoxicaciones por monóxido de carbono (CO) y si existe planificación y diseño de actividades a desarrollar en los meses de invierno del 2021 para evitar o reducir estos eventos; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación a las intoxicaciones de monóxido de carbono (CO), informe lo siguiente:

- a) **si se han realizado acciones preventivas tendientes a disminuirlas; y,**
- b) **si existe planificación y diseño de actividades a desarrollar en los meses de invierno de 2021 para evitar o reducir estos eventos.**

Sala de Comisión por Zoom, 7 de julio de 2021.

Ciancio – Balagué – Corgniali – Olivera – Hynes – González

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe si se han realizado acciones preventivas tendientes a disminuir las intoxicaciones por monóxido de carbono (CO); y si existe planificación y diseño de actividades a desarrollar en los meses de invierno del 2021 para evitar o reducir estos eventos.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El presente proyecto tiene como objetivo solicitar al Poder Ejecutivo Provincial información en relación al desarrollo de actividades para prevenir intoxicaciones con monóxido de carbono y cuáles están planificadas para desarrollarse en la temporada invernal 2021.

El CO es un tipo de gas venenoso, sin color ni olor, que se produce por la combustión incompleta del carbono presente en materiales tales como leña, carbón de leña, gas, kerosene, alcohol, gas oil y nafta. Su inhalación provoca que se reemplace el oxígeno en el torrente sanguíneo con la consecuente falta de oxígeno, dañando el corazón, el cerebro y otras partes del cuerpo.

El Ministerio de Salud nacional expone que quienes tienen mayor riesgo de intoxicación son los niños pequeños, los adultos mayores, las personas con enfermedades cardíacas y/o pulmonares, los fumadores y las personas que habitan en zonas de gran altitud. El principal peligro de este tipo de intoxicación es que en muchos casos la persona no es consciente de los síntomas, los cuales pueden variar de un individuo a otro.

El control de las instalaciones de gas, el buen funcionamiento de los artefactos y la ventilación de los ambientes durante la época invernal son las principales medidas de prevención de las intoxicaciones por monóxido de carbono.

Las fuentes más frecuentes de intoxicación por este gas en nuestro país son las estufas, los calefones, los braseros a carbón o leña, las salamandras, las hornallas de la cocina, las lámparas a gas (que suelen utilizarse en los campamentos) y los autos con el caño de escape obstruido por nieve o por fallas en los sistemas. También, las máquinas pequeñas a combustible como grupos electrógenos, cortadoras de césped, pulidoras de piso o lavadoras a presión.

En la Argentina se calcula que hay aproximadamente 200 muertes por año a causa de intoxicación por CO. Es la principal causa de muerte por intoxicaciones en el mundo y es frecuentemente subdiagnosticada.

Es importante que esta información sobre las medidas que se deben practicar a la hora de evitar las intoxicaciones deben darse a conocer o reforzar el conocimiento que pueda existir ya en la población en general.

Cobra relevancia trabajar esta temática en la temporada invernal ya que, como se planteó anteriormente, es la época del año que sus condiciones climáticas expone a mayor riesgo de intoxicaciones en caso de no cumplir con las medidas preventivas.

Es importante remarcar que en el contexto de la actual pandemia por COVID-19 que estamos viviendo, las campañas de comunicación del Estado en sus diferentes niveles que fomentan reducir la circulación y quedarse en casa, el riesgo de intoxicación por monóxido de carbono (CO) aumenta debido a la mayor utilización de los artefactos para calefaccionar los hogares o cocinar.

Por lo expuesto, considero importante solicitar información sobre las acciones que en la temática se realizaron y están planificadas a desarrollarse en el corriente año.

*González – Bastía – Pullaro – Di Stéfano – Basile – Orciani – Cándido
– Senn – Espíndola – Ciancio – Palo Oliver*

11.40 MEDIDORES DE DIÓXIDO DE CARBONO EN DEPENDENCIAS PÚBLICAS

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha considerado el proyecto de comunicación N° 43.365-CD-IP, autoría de la diputada Donnet, firmantes: Donnet y Giustiniani, por el cual se solicita disponga la instalación de medidores de dióxido de carbono (CO2) en las dependencias públicas provinciales; habiendo tomado conocimiento del mismo, y conforme al artículo 65 bis del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados del que surge que no es materia de esta Comisión, aconseja que siga su trámite parlamentario.

Sala de Comisión por Zoom, 23 de junio de 2021. –



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

Hynes – Bruera – Mahmud – Peralta – Boscarol – Del Frade – Mayoraz – Real

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 43.365-CD-IP de los señores Donnet y Giustiniani, por el cual se solicita disponga la instalación de medidores de dióxido de carbono (CO₂) en las dependencias públicas provinciales; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de arbitrar las medidas necesarias para la instalación de medidores de dióxido de carbono (CO₂) en:

- a) dependencias públicas provinciales;**
- b) establecimientos educativos provinciales públicos y privados, en cualquiera de sus niveles y modalidades;**
- c) dependencias municipales y comunales; y,**
- d) establecimientos comerciales que funcionan en espacios cerrados y que brinden servicios con atención al público.**

Sala de Comisión por Zoom, 07 de julio de 2021.

Ciancio – Balagué – Corgniali – Olivera – Hynes – González

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para:

- a) La instalación de medidores de dióxido de carbono (CO₂) en las dependencias públicas provinciales.
- b) La instalación de medidores de dióxido de carbono (CO₂) en establecimientos educativos provinciales públicos y privados, en cualquiera de sus niveles y modalidades.
- c) Articular con los municipios y comunas la instalación de medidores de dióxido de carbono (CO₂) en las dependencias municipales y comunales.
- d) Articular con los municipios y comunas la instalación de medidores de dióxido de carbonos (CO₂) en establecimientos comerciales que funcionen en espacios cerrados y que brinden servicios con atención al público.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Los medidores de dióxido de carbono (CO₂) son dispositivos que permiten controlar la calidad del aire al calcular el contenido de dióxido de carbono presente en el mismo. Las últimas recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para combatir la pandemia de Covid-19, amparadas en investigaciones científicas recientes, advierten sobre la necesidad de ventilación de los espacios cerrados, como comercios, oficinas, autos, casas, escuelas y el transporte público¹⁹. En virtud de estas recomendaciones, se han popularizado en el mundo los medidores de dióxidos de carbono como una herramienta para disminuir los contagios de Covid-19.

La efectividad de los medidores de dióxido de carbono para combatir el virus SARS-CoV-2 se debe a que el CO₂ que circula por el aire es originado por la respiración de las personas. De esta manera, al medir los niveles de CO₂ se controla la transmisión de los aerosoles, es decir, las partículas que se exhalan al respirar, toser o hablar y que son la vía de contagio principal del coronavirus. En este sentido, los medidores permiten determinar la cantidad de dióxido de carbono existente en un espacio y momento determinado y aplicar las medidas necesarias, vinculadas principalmente a la cantidad de personas presentes y los mecanismos de ventilación utilizados, con el objetivo de disminuir el riesgo de transmisión.

En varios países se comenzó a trabajar con protocolos para la prevención de la Covid-19 que hacen hincapié en la necesidad de disponer medidas para una buena ventilación. En España, distintos gobiernos locales han implementado medidas tendientes a garantizar la instalación de medidores de dióxido de carbono en las escuelas y en establecimientos comerciales, principalmente de hostelería y gastronómicos.

Desde el comienzo de la pandemia –declarada el 11 de marzo de 2020– hasta ahora, los conocimientos sobre el coronavirus SARS-CoV-2 y la enfermedad que produce en las personas –la Covid-19– fueron incrementándose gracias a la proliferación de investigaciones científicas tendientes a combatir el virus y superar esta terrible crisis sanitaria que atraviesa la humanidad. Las medidas dispuestas por los gobiernos deben acompañar la evolución de los conocimientos sobre el comportamiento del coronavirus para lograr el objetivo primordial: disminuir los contagios.

La instalación de medidores de dióxido de carbono acompaña las recomendaciones actuales de garantizar una buena ventilación para disminuir los riesgos de contagios de Covid-19. Consideramos necesario que el Gobierno de la Provincia de Santa Fe garantice la instalación de estos dispositivos en establecimientos públicos y, especialmente, en establecimientos educativos, contribuyendo a sostener la presencialidad en este contexto de proliferación de casos. A su vez, la articulación entre el Gobierno Provincial y los gobiernos locales para la instalación de medidores en establecimientos comerciales cumplirá la doble función de disminuir los casos de Covid-19 y garantizar, al mismo tiempo, la continuidad de las actividades económicas en contextos seguros.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Donnet – Giustiniani

11.41 RECONOCIMIENTO AL ATLETA FEDERICO MOLINARI DE SAN JORGE

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Promoción Comunitaria ha considerado el proyecto de declaración N° 43.825-CD-FP-PS, de la diputada Ulieldin, por el cual esta Cámara declara su beneplácito y reconocimiento al atleta Federico Molinari,

19 Fuente: <https://www.infobae.com/americaciencia-americaciencia/2021/03/30/el-Covid-19-esta-en-el-aire-la-ventilacion-y-los-medidores-de-dioxido-de-carbono-son-las-nuevas-claves-para-no-contagiarse/>



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

formado deportivamente en el club Atlético San Jorge de la misma ciudad del departamento San Martín, por su obtención de la medalla de plata en la disciplina de gimnasia artística en los Panamericanos Río 2021, celebrados en Brasil; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

Su beneplácito y reconocimiento al atleta Federico Molinari, formado deportivamente en el Club Atlético San Jorge de la misma ciudad, perteneciente al departamento San Martín, por su obtención de la medalla de plata en la disciplina de Gimnasia Artística en el marco de los Panamericanos Río 2021 celebrados en Brasil representando a nuestro país.

Sala de Comisión por Zoom, 30 de junio de 2021.

Arcando – Corgniali – Ciancio – Armas Belavi – De Ponti – Peralta

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Este gran deportista de nuestra provincia, nació en la ciudad de Rosario, pero se crió y formó deportivamente en la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, donde sus padres eran entrenadores de gimnasia del Club Atlético San Jorge.

En 1997, con 13 años participó del Campeonato Sudamericano en Santiago de Chile, donde obtuvo tres medallas de bronce y una de plata, esta última en anillas, la que sería su especialidad. En 1999 fue becado por la Secretaría de Deportes de la Nación Argentina y a partir de 2002 se radicó en Buenos Aires para entrenar en el Centro Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (Cenard), siendo su entrenador el ruso Vladimir Makarian.

Muchos fueron los logros deportivos obtenidos a partir de allí, siendo que en el 2008, logró el 6º puesto en paralelas en la Copa del Mundo de Moscú, el 4º puesto en anillas en la Copa del Mundo de Barcelona y dos medallas en el Campeonato Panamericano de Especialistas en Rosario (plata en anillas y bronce en paralelas). Ese año obtuvo el Premio Olimpia de plata en gimnasia y obtuvo la medalla de bronce en los Juegos Panamericanos de 2019 en la modalidad de anillas, entre tantos otros.

En su última participación, y a sus 37 años, se quedó con la medalla de plata en los Juegos Panamericanos recientemente desarrollados en Brasil que lo coloca entre los mejores del mundo en la disciplina señalada.

Por todo su esfuerzo y sus distintos logros deportivos cosechados a lo largo de su carrera, es que entendemos merece el presente reconocimiento.

Por lo expuesto hasta aquí, sugiero a mis pares la aprobación de este proyecto de resolución.

Lorena Ulieldin

11.42 CLUB ATLÉTICO COLÓN DE SANTA FE: CAMPEÓN DE LA COPA DE LA LIGA PROFESIONAL DE FÚTBOL ARGENTINO 2021

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Promoción Comunitaria ha considerado los siguientes proyectos de declaración N° 43.771-CD-Somos Vida y Familia, de los diputados Armas Belavi, Argañaraz, Mayoraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por la obtención de la Copa Liga Profesional, por parte del Club Atlético Colón y coronarse campeón en primera división por primera vez en su historia, desde su fundación hace 116 años; y, por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con los proyectos de resolución N° 43.774-CD-UCR-FPCS, de los diputados Bastía, González, Espindola, Basile, Cándido, Palo Oliver, Pullaro, Senn, Orciani, Di Stefano, Ciancio, por el cual esta Cámara resuelve realizar homenaje mediante el otorgamiento del "Diploma de Ciudadanos Destacados y Embajadores Deportivos" a los integrantes del equipo deportivo, cuerpo técnico y dirigentes del Club Atlético Colón de Santa Fe; de resolución N° 43.816-CD-PJ, del diputado Busatto, por el cual esta Cámara resuelve realizar un homenaje y reconocimiento público al Club Atlético Colón de Santa Fe, distinguiendo a la institución, su plantel de jugadores, cuerpo técnico y Comisión Directiva mediante el otorgamiento de diplomas de honor, por la histórica hazaña de haber conquistado el título de campeón de la Copa de la Liga Profesional de Fútbol Argentino 2021; y los proyectos de declaración N° 43.823-CD-100% Santafesino, del diputado Martínez por el cual esta Cámara declara su beneplácito por el primer puesto obtenido por el Club Atlético Colón de la ciudad de Santa Fe en la Copa de la Liga Profesional de Fútbol Argentino el pasado 4 de junio en la ciudad de San Juan y el N° 43.795-CD-FP-PS, de la diputada Mahmud, por el cual esta Cámara declara su beneplácito y reconocimiento al equipo masculino de fútbol del Club Atlético Colón de Santa Fe que se consagró campeón de la Liga Profesional; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto único:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Realizar un homenaje y reconocimiento público al Club Atlético Colón de Santa Fe, distinguiendo a la institución, su plantel de jugadores, cuerpo técnico y comisión directiva mediante el otorgamiento de "Diplomas de Honor" por la histórica hazaña de haber conquistado el título de Campeón de la Copa de la Liga Profesional de Fútbol Argentino 2021.

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de la distinción.

Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación del acto a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del acto.

Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Comisión por Zoom, 30 de junio de 2021.

Arcando – Corgniali – Ciancio – Armas Belavi – De Ponti – Peralta

PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 43.771-CD-SOMOS VIDA Y FAMILIA

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

DECLARA:

Su beneplácito por la obtención de la Copa Liga Profesional, por parte del Club Atlético Colón, al vencer por 3 a 0 en la final a Racing Club de Avellaneda y coronarse campeón en Primera División por primera vez en su historia, desde su fundación hace 116 años.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El pasado viernes 4 de junio, el estadio Bicentenario de San Juan fue testigo de un día histórico para el fútbol argentino: Colón derrotó por 3-0 a Racing en una final única y se consagró campeón del fútbol argentino por primera vez en sus 116 años de existencia. El cuadro dirigido por Eduardo Domínguez ratificó su gran campaña agregando la primera estrella al escudo del Club.

Siendo uno de los equipos más populares de nuestra provincia, "El Sabalero", como es conocido popularmente, es el cuarto equipo del interior en coronarse campeón y logró, a su vez, la clasificación tan anhelada por los hinchas, a la próxima edición de la Copa Libertadores.

El antecedente más inmediato de un torneo obtenido por Colón, es el campeonato de segunda división que logró en 1965. Pero luego de una larga espera, generaciones enteras de fanáticos tuvieron la suerte de poder ver a su equipo favorito levantar el trofeo de Primera División.

En el camino hacia el título, luego de finalizar primero en la zona A que compartía con River Plate, San Lorenzo y el mismo Racing, el equipo dirigido por Domínguez superó a Talleres de Córdoba en cuartos de final y a Independiente de Avellaneda en la semifinal.

Cabe destacar que los goles del histórico encuentro fueron anotados por Rodrigo Aliendro, Christian Bernardi y Alexis Castro, todos en la segunda mitad. El plantel completo del equipo que pasó a formar parte de la historia grande de esta institución y de Santa Fe, se conforma de la siguiente manera: arqueros: Leonardo Burián, Ignacio Chicco, Joaquín Hass, Facundo Masuero y Maximiliano Bruno. Defensores: Bruno Bianchi, Paolo Goltz, Gonzalo Piovi, Rafael Delgado, Emmanuel Olivera, Eric Meza, Conrado Ibarra, Gonzalo Escobar, Facundo Garcés, Gian Nardelli y Leandro Quiroz. Mediocampistas: Federico Lértora, Rodrigo Aliendro, Brian Farioli, Yéiler Góez, Christian Bernardi, Guillermo Gozálviz, Santiago Pierotti, Stéfano Moreyra, Aarón Martínez, Cristian Ferreira y Danilo Gómez. Delanteros: Luis Miguel Rodríguez, Facundo Farías, Nicolás Leguizamón, Wilson Morelo, Nahuel Curcio y Tomás Sandoval. Entrenador: Eduardo Domínguez.

Renovamos nuestras felicitaciones para quienes forman parte de esta gran institución; desde su dirigencia encabezada por José Néstor Vignatti, cuerpo técnico, jugadores, personal de utilería, personal de limpieza, y demás empleados del club, y por supuesto para todo el pueblo sabalero.

Este es un hecho histórico que nos debe enorgullecer como santafesinos y como amantes defensores del deporte, independientemente de nuestro gusto personal o pasión por determinados colores. Como tal, trasciende las barreras partidarias y posiciona a Santa Fe en lo más alto del deporte nacional y la competición.

Reconociendo que gran parte del pueblo de Santa Fe hoy desborda de una alegría inconmensurable por haber alcanzado el tan anhelado título, no queremos dejar de agradecer y resaltar a aquellos hinchas que cumplieron con la consigna de festejar en sus casas, sintiendo la empatía y responsabilidad social, ante un momento tan complicado en materia sanitaria que padece nuestra provincia.

Con la satisfacción del deber cumplido y ser ejemplo de sacrificio, fortaleza, entrega y superación para miles de jóvenes, independientemente del dinero o premios que pudieran recibir, felicitaciones a los jugadores y cuerpo técnico que alcanzaron la gloria para la institución; esta gloria que tal como lo manifestó un referente del plantel "no se compra, y no hay plata que compre esta felicidad".

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.

Armas Belavi – Argañaraz – Mayoraz

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 43.774-CD-UCR-FPCS

LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Realizar homenaje mediante el otorgamiento del "Diploma de Ciudadanos Destacados y Embajadores Deportivos", a los integrantes del equipo deportivo, cuerpo técnico y dirigentes del Club Atlético Colón de Santa Fe, por haber conquistado de manera brillante la Copa de la Liga Profesional de Primera División de Fútbol, organizada por la AFA – Asociación del Fútbol Argentino.

Artículo 2.- Facultar a la presidencia de esta Cámara para establecer fecha, lugar y modalidad del homenaje.

Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación del evento a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones pertinentes.

Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto homenajear al Cuerpo Técnico, equipo deportivo y dirigentes del Club Colón de Santa Fe por la obtención de la Copa de la Liga Profesional de Fútbol que organiza la Asociación del Fútbol Argentino – AFA.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

Seguramente el día 4 de junio de 2021 pasará a ser un día histórico, ya que marcará la fecha en que por primera vez un equipo de la ciudad de Santa Fe, sale campeón en un Torneo de la máxima categoría del fútbol argentino.

En el caso del “pueblo rojinegro” tuvieron que esperar 116 años para festejar un campeonato oficial en Primera División.

Los distintos equipos profesionales de la institución habían participado en muchas temporadas consiguiendo ascensos, jugando torneos profesionales de primera división, obteniendo subcampeonatos, clasificando a copas internacionales y hasta llegando a la recordada Final de la Copa Sudamericana del año 2019 organizada por la Conmebol, que se jugó en Asunción del Paraguay y que marcó la caravana de hinchas más impresionante de la que se tenga memoria.

Pero será a partir del viernes 4 de junio, que los hinchas “sabaleros” podrán decir orgullosamente que ya cuentan con la tan preciada estrella en el escudo de la institución, por haber ganado un torneo oficial.

Es por eso, que solicitamos a nuestros pares nos acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Bastía – Pullaro – González – Senn – Basile – Orciani – Espíndola – Di Stéfano – Cándido – Ciancio – Palo Oliver

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 43.816-CD-PJ LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

RESUELVE:

Artículo 1.- Realizar un homenaje y reconocimiento público al Club Atlético Colón de Santa Fe, distinguiendo a la institución, su plantel de jugadores, cuerpo técnico y comisión directiva mediante el otorgamiento de “Diplomas de Honor” por la histórica hazaña de haber conquistado el título de Campeón de la Copa de la Liga Profesional de Fútbol Argentino 2021.

Artículo 2.- Encomendar a la Dirección general de Ceremonial y Protocolo realizar las gestiones necesarias a fin de hacer entrega de los diplomas correspondientes.

Artículo 3.- Encargar a la Dirección de Prensa la difusión de la presente resolución y la publicación del homenaje y distinción en el sitio web de la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe.

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar los gastos que sean necesarios para la realización de lo estipulado en la presente resolución.

Artículo 5.- Facultar a la Presidencia de la Cámara para establecer fecha, lugar, hora y modalidad de la realización del homenaje.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Por primera vez en sus 116 años de historia el Club Atlético Colón de Santa Fe ha conquistado el galardón máspreciado del fútbol argentino: haberse coronado campeón de un torneo de Primera División en nuestro país, que en el año 2021 fue la Copa de la Liga Profesional de Fútbol, organizada por la Asociación de Fútbol Argentino (AFA).

Luego de una campaña magistral, habiendo sido líder de su zona, el 4 de junio consiguió conquistar el campeonato, convirtiéndose en el primer club de la ciudad de Santa Fe en lograr esta hazaña.

Esta importantísima institución, que nació de los lazos de amistad y compañerismo de un grupo de jóvenes a principios del siglo pasado, ha tenido a lo largo de su historia una gran cantidad de logros, no carentes de sufrimientos y pesares.

Su participación en distintas copas internacionales, así como su enorme trayectoria en los distintos campeonatos del fútbol argentino, reflejan el esfuerzo de generaciones que dieron todo por los colores del club, y hoy consagraron su primera estrella.

El sentimiento y la pasión con la que miles de santafesinos y santafesinas acompañan a su club día a día, se ha visto recompensada con una de las mayores alegrías a las que un/a “hincha” de fútbol puede imaginar: ver a su equipo campeón.

Siendo un momento histórico, no sólo para el Club Colón de Santa Fe sino también para la ciudad de Santa Fe, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Leandro Busatto

PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 43.823-CD-100% SANTAFESINO LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

Su beneplácito por el primer puesto obtenido por el Club Atlético Colón de la ciudad de Santa Fe en la Copa de la Liga Profesional del Fútbol Argentino el pasado 4 de junio en la ciudad de San Juan, primer título nacional obtenido por esta histórica institución deportiva santafesina en sus 116 años de existencia, y el cual fue conquistado tras una formidable campaña en la cual tuvo un desempeño deportivo individual y colectivo sobresaliente, cuyo corolario último fue la contundente victoria por 3 a 0 sobre uno de los considerados clubes “grandes” de la Argentina, Racing Club de Avellaneda.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El pasado 4 de junio en la ciudad de San Juan, en el Estadio San Juan del Bicentenario, el equipo profesional de fútbol del Club Atlético Colón de Santa Fe venció por 3 a 0 a Racing Club de Avellaneda, quedándose así con el primer puesto de la Copa de la Liga Profesional del Fútbol Argentino.

Este es el primer título nacional que el Club Colón conquista, y de esta manera se convierte en el primer equipo profesional de fútbol de la ciudad de Santa Fe en ser campeón de un certamen nacional.

El mismo cabe ser destacado por múltiples aspectos. No sólo se trata de un logro en sí mismo, sino del resultado final de un proceso de trabajo institucional y colectivo ejemplar, el cual había tenido ya su primer anticipo en el año 2019, cuando Colón llegara a la Final de la Copa Sudamericana y la perdiera ante Independiente del Valle de Ecuador, quedando aún así en la historia por la masiva movilización de 40 mil hinchas santafesinos y santafesinas. Este tipo de resultados y participaciones destacadas se han ido dando a la par de un crecimiento institucional que se refleja en sus múltiples instalaciones, en su dimensión social y en el crecimiento de sus diferentes disciplinas



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

deportivas, como ser por ejemplo el básquet, que desde este año compite profesionalmente en la segunda división nacional, o su siempre destacada participación en la Liga Santafesina de Fútbol.

Además, cabe destacar que el equipo profesional de fútbol del Club Atlético Colón está integrado por muchos jóvenes que han surgido de sus divisiones inferiores, muchos de los cuales provienen de los sectores sociales más vulnerables, y que han encontrado en la institución no sólo un lugar de contención social y humana, sino un verdadero espacio para desarrollar todas sus potencialidades deportivas y personales, hasta formar parte del primer equipo.

Finalmente, en el plano estrictamente deportivo, pero no ajeno a todo lo recién dicho, cabe destacar que el título obtenido por Colón el pasado viernes fue en el marco de una campaña futbolística destacada, logrando rendimientos superlativos en múltiples partidos, y especialmente en los más decisivos, como fueron la semifinal contra Independiente de Avellaneda, donde se impuso por 2 a 0, y la final contra Racing Club del mismo barrio bonaerense, donde se impuso categóricamente por 3 a 0. Todo esto llevó a Colón no solamente a ser campeón, sino a ser reconocido por los medios locales y nacionales como el equipo que mejor jugó en el torneo, y también a identificar a su máxima figura, Luis Miguel "El Pulga" Rodríguez, como la gran figura destacada de la competencia.

Ya en el año 2019, a raíz del fenómeno no sólo deportivo, sino también cultural y social que se generó en torno a la Final de la Copa Sudamericana, Colón puso a la ciudad de Santa Fe en boca de todos los argentinos y argentinas y del mundo entero. Esta consagración no ha hecho más que repetir esa distinción de la ciudad, llegándole a la institución saluciones de todos los rincones del país y de los clubes más importantes del mundo. En esa línea, de hecho, el logro obtenido el pasado viernes le ha valido a Colón la clasificación a la Copa Libertadores de América del año 2022, la cual es el certamen futbolístico a nivel clubes más importante de nuestro continente.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares tengan a bien acompañar la presente.

Oscar Martínez

PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 43.795-CD-FP-PS LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

DECLARA:

Su beneplácito y reconocimiento al equipo masculino de fútbol del Club Atlético Colón de Santa Fe, que se consagró campeón de la Copa de la Liga Profesional consiguiendo el primer título de su historia el pasado viernes 4 de junio de 2021 en San Juan.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Este proyecto de declaración tiene por objetivo el reconocimiento del equipo de fútbol masculino del club Colón que consiguió el primer título de sus 116 años de vida. El pasado viernes 4 de junio de 2021 Colón venció 3-0 a Racing en San Juan y se consagró campeón de la Copa de la Liga Profesional para conseguir el primer título de su historia.

El Club Atlético Colón es un club polideportivo de la ciudad de Santa Fe. Su primer equipo de fútbol masculino profesional participa en la Primera División de Argentina. Además posee un equipo alternativo que disputa la Liga Santafesina de Fútbol desde 1948, conformado por jugadores amateurs.

Nació como un club de fútbol y es la principal actividad que se lleva a cabo. También se practican otras disciplinas, como básquet, vóley, hockey sobre césped femenino, fútbol femenino, boxeo, futsal y natación, todos de forma amateur.

Su sede, su estadio e instalaciones deportivas se ubican en la ciudad de Santa Fe, dentro del barrio Centenario, en la intersección de las calles Juan José Paso y Bulevar Zavalla.

El Club Atlético Colón es una parte fundamental de la cultura santafesina, por eso creemos necesario poder destacar el talento y la dedicación por mayor logro deportivo de la institución, que lo consiguió al consagrarse campeón de la Copa de la Liga Profesional 2021 su equipo de fútbol masculino.

Por lo expuesto hasta aquí, sugiero a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Gisel Mahmud

11.43 PROGRAMA DE CENTROS DE CUIDADO INFANTIL: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Promoción Comunitaria ha considerado el proyecto de comunicación N° 43.691-CD-UCR-FPCS, de la diputada Orciani, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo disponga informar sobre la situación del Programa de Centros de Cuidado Infantil, si sigue en ejecución, cuántos están activos en la provincia, en qué localidades y presupuesto asignado; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe sobre la situación del Programa de Centros de Cuidado Infantil, si sigue en ejecución, cuántos están activos en la provincia, en qué localidades y presupuesto asignado.

Sala de Comisión por Zoom, 30 de junio de 2021.

Arcando – Corgniali – Ciancio – Armas Belavi – De Ponti – Peralta

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La Provincia ha llevado adelante durante años una política integral que busca proteger a niños y niñas, hijos de trabajadores en muchos casos precarizados, creando "Centros de Cuidado Infantil" donde puedan estar mientras sus padres realizan sus actividades evitando que deban acompañarlos al trabajo, situación que suele desembocar, tristemente, en situaciones de trabajo infantil.

Dicha política fue premiada por organismos multinacionales como la Organización Internacional del Trabajo (OIT), como una herramienta importante para erradicar el trabajo infantil.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

En la provincia hay detectadas regiones y actividades que son propensas a que los núcleos familiares se integren desde muy temprana edad a las actividades laborales de los padres como son, por ejemplo, actividades rurales como la cosecha de frutilla, batata o algodón, entre otras.

Un reciente trabajo realizado por la OIT, Unicef y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Argentina, asegura que el 10% de los niños, niñas de 5 a 15 años, realizan algún tipo de trabajo y que entre los adolescentes de 16 a 17 años la cifra trepa hasta el 30%. Lo más grave es que 1 de cada 2 niños, niñas y adolescentes que trabaja, lo hace desde el inicio de la pandemia.

En esta situación es necesario redoblar los esfuerzos a fin de combatir y erradicar el trabajo infantil y que mejor manera de hacerlo que con dispositivos que han sido probados y que funcionan.

Georgina Orciani

11.44 TARJETA ALIMENTAR: INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE PERCIBEN UNA PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Promoción Comunitaria ha considerado el proyecto de comunicación N° 43.713-CD-FP-PS, de la diputada Hynes, por el cual se solicita disponga gestionar ante el Poder ejecutivo Nacional la ampliación del alcance de la Tarjeta Alimentar, a fin de incluir a todas las personas con discapacidad que perciben una pensión no contributiva; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, gestione ante el Poder Ejecutivo de la Nación la ampliación del alcance de la Tarjeta Alimentar, a fin de incluir a todas las personas con discapacidad que perciben una pensión no contributiva.

Sala de Comisión por Zoom, 30 de junio de 2021.

Arcando – Corgniali – Ciancio – Armas Belavi – De Ponti – Peralta

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La Tarjeta Alimentar constituye una herramienta fundamental a la hora de lograr el acceso a la canasta básica alimentaria para muchos argentinos y argentinas que se encuentran por debajo de la línea de pobreza.

Este instrumento que se enmarca en el Plan Argentina Contra el Hambre, está destinado a madres o padres con hijos e hijas de hasta 14 años de edad que reciben la Asignación Universal por Hijo/a (AUH), embarazadas a partir del tercer mes que reciben AUE, personas con discapacidad que reciben AUH y madres con más de 7 hijos. La tarjeta, acredita en función de las condiciones mencionadas anteriormente, un monto de dinero que es utilizado de manera exclusiva para la adquisición de alimentos.

Como sabemos, la pandemia agudizó las desigualdades y dejó en situación de pobreza a muchas personas, que hoy más que nunca necesitan el apoyo del Estado.

En el caso de las personas con discapacidad que perciben la pensión nacional no contributiva, entendemos que deben ser incluidas dentro de los/as destinatarios de la Tarjeta Alimentar. Esta situación provoca una evidente discriminación, ya que los ingresos derivados de dicha pensión son insuficientes para garantizar sostén, siendo la Tarjeta Alimentar la posibilidad de aumentar sus ingresos, sobre todo teniendo en cuenta que las herramientas que posibilitan la autonomía son onerosas.

Hace un tiempo el Ministro de Desarrollo Social de la Nación, Daniel Arroyo, declaró que estaba en estudio la posibilidad de ampliar el alcance de la Tarjeta Alimentar para incluir a personas con discapacidad menores de 18 años. Vemos además que en los últimos días se han realizado ampliaciones y que no se ha incluido aún a dicha población.

Es por todo lo expuesto que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Érica Hynes

11.45 SITUACIÓN DE BENEFICIARIAS/OS DE LA PENSIÓN SOCIAL LEY N° 5.110 Y DE LA TARJETA ÚNICA DE CIUDADANÍA

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Promoción Comunitaria ha considerado el proyecto de comunicación N° 43.500-CD-FSP-Ciudad Futura, del diputado Del Frade, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo a través del organismo que corresponda, disponga arbitrar las medidas necesarias para atender la urgente situación de beneficiarias/os de la pensión social Ley 5.110 y de la Tarjeta Única de Ciudadanía; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, arbitre las medidas necesarias para atender la urgente situación de beneficiarias/os de la pensión social Ley 5.110 y de la Tarjeta Única de Ciudadanía. A saber:

- a) **gestionar audiencias ante el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación para quitar la incompatibilidad que traba el acceso a la Tarjeta Alimentar a beneficiarias/os de la pensión social provincial Ley 5.110;**
- b) **agilizar tiempos administrativos de quienes solicitan el pase de esta pensión al beneficio de la Asignación Universal por Hijo/a;**



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

- c) aumento inmediato de la remuneración mensual de la Pensión Social Ley 5.110 hasta alcanzar el monto de la Canasta Básica Alimentaria (marzo-21 \$ 25.685.); y,
d) aumento del monto de la Tarjeta Única de Ciudadanía con igual criterio que la Tarjeta Alimentar.

Sala de Comisión por Zoom, 07 de julio de 2021.
Arcando – Ciancio – Armas Belavi – De Ponti – Peralta

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, arbitre las medidas necesarias para atender la urgente situación de beneficiarias/os de la pensión social Ley 5.110 y de la Tarjeta Única de Ciudadanía. A saber:

- 1) Gestionar audiencias ante el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación para quitar la incompatibilidad que trava el acceso a la Tarjeta Alimentar a beneficiarias/os de la pensión social provincial Ley 5.110.
- 2) Agilizar tiempos administrativos de quienes solicitan el pase de esta pensión al beneficio de la Asignación Universal por Hijo/o.
- 3) Aumento inmediato de la remuneración mensual de la Pensión Social Ley 5.110 hasta alcanzar el monto de la Canasta Básica Alimentaria (marzo-21 \$25.685.)
- 4) Aumento del monto de la Tarjeta Única de Ciudadanía con igual criterio que la Tarjeta Alimentar.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Un importante grupo de mujeres hicieron llegar a esta banca una problemática desesperante y que exige respuestas políticas urgentes. Representan a 23 mil personas que se sostienen a diario con la pensión social provincial Ley 5.110. Un universo mayoritario de mujeres en situación de vulnerabilidad que transitan a diario la vida con ingresos que representan ¡la mitad de la canasta de indigencia! Es decir, la mitad de los ingresos mínimos para vivir. Por esa razón, trabajan en la economía informal, "changuenan" en este contexto de emergencia sanitaria, económica y social que afecta sus actividades cotidianas. La pelean solas, la inmensa mayoría, con esa fuerza imparable que brota al mirar los ojos de sus hijas/os.

Desde abril del año 2020 realizan incesantes reclamos y esta banca elaboró proyectos legislativos, así como también gestiones ante el Poder Ejecutivo, para quitar la incompatibilidad que niega el acceso a la Tarjeta Alimentar que otorga el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. Muchas iniciaron trámites para el pase a la Asignación Universal por Hijo –con demoras de más de 6 meses– pero otras no, por verse así perjudicadas.

En diciembre de 2020, en declaraciones a medios de comunicación de la ciudad capital, el ministro de Desarrollo Social, Danilo Capitani, luego de reconocer la problemática, se comprometió a "solicitar mediante nota a Anses, que beneficiarios de la Ley 5.110 que pertenecen a las cajas provinciales, puedan acceder a la Asignación Universal por Hijo (AUH) y, en consecuencia, a la Tarjeta Alimentar".

El universo de beneficiarias/os de la 5.110 que no desee ser traspasado a los beneficios nacionales, debe ser contemplado de manera inmediata en tanto sus ingresos de la pensión provincial representan el 40% de la Canasta Básica Alimentaria. Y quienes poseen la Tarjeta Única de Ciudadanía perciben \$300 mensuales. Tuvieron un aumento a \$1.000 y \$2.000 personas celiacas, familias con niñas/os hasta 12 años y mayores de 65 años.

Para finalizar, destacar quisiera, la necesidad y urgencia de estas decisiones ante el impacto del aumento del costo de vida en las familias. A mediados del mes pasado se conocieron los datos de la Canasta Básica Total (CBT) que subió 5% en marzo y una familia necesitó ingresos por \$60.874 para no caer en la pobreza, según medición del Indec. En tanto, la canasta alimentaria (CBA) aumentó 4,5% con respecto a febrero y su costo fue de \$25.685.

En un año la canasta alimentaria acumuló un alza del 48% mientras que la total subió 45%, de acuerdo con los datos oficiales. El costo de la canasta total aumentó 12,3% en el primer trimestre del año, y la alimentaria 13,2%, en el mismo período, casi en línea con la inflación que se ubicó en el 13% en el mismo período.

Una combinación de factores –que escapan a este proyecto de comunicación– explica la dramática situación que atraviesan familias santafesinas. Las políticas públicas deben atender de manera urgente la situación de sectores vulnerables de nuestra población.

Por estas razones les solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de comunicación.

Carlos Del Frade

11.46 RESIDENCIA GERIÁTRICA DE GÁLVEZ: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Promoción Comunitaria ha considerado el proyecto de comunicación N° 43.531-CD-Somos Vida y Familia, del diputado Mayoraz, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo a través del organismo que corresponda, disponga informar en relación a la Residencia Geriátrica ubicada en la calle Dorrego al 600 de la ciudad de Gálvez, departamento San Jerónimo, si contaba con habilitación provincial; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de los organismos que correspondan, en relación a la residencia geriátrica ubicada en calle Dorrego al 600 de la ciudad de Gálvez, departamento San Jerónimo, se sirva informar si la misma contaba con habilitación provincial y, en caso afirmativo, fecha de la última inspección y alcances del informe respectivo.

Sala de Comisión por Zoom, 07 de julio de 2021.
Arcando – Ciancio – Armas Belavi – De Ponti – Peralta

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

Señor Presidente:

Han tomado estado público las resultas del allanamiento efectuado el 13 de mayo de 2021 en una residencia geriátrica ubicada en calle Dorrego al 600 de la ciudad de Gálvez, donde se encontraron adultos mayores hacinados, mal alimentados, con deficiente atención médica y con falta de higiene personal. La titular del mismo resultó imputada por abandono de persona y el lugar resultó clausurado.

Apena la situación de esos vecinos mayores que han sido obligados a vivir esa etapa de su vida en condiciones indignas.

Cabe recordar que la habilitación de las residencias privadas con o sin fines de lucro es otorgada por la Dirección Provincial de Adultos Mayores, en el marco de los decretos N° 2.719/77 y 2.091/80 que regulan las residencias de larga estadía de personas mayores autónomas y autoválidas.

Precisamente esta última norma prevé que esa Dirección "coordinará con las municipalidades o comunas del lugar donde se lleven a cabo las inspecciones y, a su vez, con el Departamento de Saneamiento Ambiental, a fin de realizar en forma conjunta las inspecciones, elaborando esta área su informe al respecto".

Lo cierto es que los abuelos, incapaces de satisfacer sus necesidades básicas sin la asistencia de otra persona, pasaron meses en una situación de total desamparo. Quienes debieron cuidarlos está claro que no lo han hecho; resta saber, entonces, si quienes deben controlar a estos últimos cumplieron su labor y los alcances de la misma.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de este proyecto.

Nicolás Mayoraz

11.47 GERIÁTRICO "EMILIO ORTÍZ" DE SASTRE: CREACIÓN DE CARGOS

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Promoción Comunitaria ha considerado el proyecto de comunicación N° 43.534-CD-Somos Vida y Familia, del diputado Mayoraz, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo a través del organismo que corresponda, disponga crear un cargo de ecónomo y uno de maestría para desempeñarse en el Geriátrico Público "Emilio Ortíz" de la ciudad de Sastre, departamento San Martín; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de los organismos que correspondan, se sirva crear un cargo de ecónomo y uno de maestría para desempeñarse en el Geriátrico Público "Emilio Ortíz" de la ciudad de Sastre, cabecera del departamento San Martín.

Sala de Comisión por Zoom, 07 de julio de 2021.

Arcando – Ciancio – Armas Belavi – De Ponti – Peralta

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Allegados a la Asociación Cooperadora de la Residencia "Emilio Ortíz" de la ciudad de Sastre, cabecera del departamento San Martín, me han hecho llegar su preocupación por la situación que atraviesa dicha institución de calle Dr. Novatti 2175.

Se trata del residencial público de adultos mayores que tiene más de 35 años de vida y al cual asiste en cuanto a gastos de funcionamiento, siempre tendiente a brindar la mejor prestación a los adultos mayores de la ciudad.

Lo cierto es que manifiestan la imposibilidad de continuar haciendo frente al pago de los haberes del personal al cual la Provincia no cubre. Se trata de personal cuyas funciones son imprescindibles y que sin embargo, no tienen relación con el Estado provincial.

Es necesario que la administración provincial asuma esos gastos, para lo cual deberá crear los cargos respectivos, de modo tal de no asfixiar a los cooperadores. Es que constituye un abuso que el Estado transfiera la carga del pago de sueldos al voluntariado.

Los cargos que puntualmente reclaman son el de ecónomo y maestría. Esto seguramente oxigenará a la cooperadora que podrá, finalmente, dedicarse a la función para la cual ha sido creada y no para asumir compromisos indelegables del Estado.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de este proyecto.

Nicolás Mayoraz

11.48 POLÍTICAS PÚBLICAS SOBRE BUEN TRATO A ADULTOS MAYORES: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Promoción Comunitaria ha considerado el proyecto de comunicación N° 43.939-CD-Somos Vida y Familia, de los diputados Argañaraz, Ghione, Mayoraz, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo a través del organismo que corresponda, disponga informar en relación con las políticas públicas implementadas sobre el buen trato a los Adultos Mayores; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación con las políticas públicas implementadas sobre el buen trato a los adultos mayores, lo siguiente:

- a) qué acciones de prevención y concientización contra el maltrato se llevaron a cabo durante el último año;**
- b) qué acciones se tienen pensadas implementar en lo que resta del año 2021 y en el 2022 sobre la temática;**



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

- c) si se manejan estadísticas o se hicieron estudios sobre la problemática del maltrato a los adultos mayores en la provincia;
- d) qué acciones implementadas se destinaron a garantizar los derechos de las personas mayores y a valorar su rol dentro de la sociedad; y,
- e) detalle y descripción del trabajo del último año de la Dirección Provincial de Adultos Mayores.

Sala de Comisión por Zoom, 07 de julio de 2021.

Arcando – Ciancio – Armas Belavi – De Ponti – Peralta

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Motiva el presente que el Poder Ejecutivo informe a esta Cámara sobre todas aquellas acciones y políticas que implementó, implementa y tiene pensado implementar para prevenir y concientizar sobre la problemática del maltrato a los adultos mayores en nuestra provincia.

La Asamblea General de las Naciones Unidas, en su Resolución 66/127, designa el 15 de junio como Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez. Esta fecha tiene por objetivo expresar su oposición a los abusos y los sufrimientos hacia las generaciones mayores. Por ello creemos oportuno la presentación de este proyecto en esta fecha de toma de conciencia, que tiene por objeto el cuidado y la protección de nuestros abuelos, que, sin dudas junto con los niños y las mujeres embarazadas, deben ser los más protegidos y amparados por las políticas públicas de un gobierno.

El buen trato a las personas mayores consiste en estimular y promover una convivencia sana basada en la tolerancia y el respeto entre todas las edades, y entendemos fundamental que el Ejecutivo Provincial ejecute medidas y acciones que garanticen sus derechos y se visibilice la importancia del buen trato.

Es imprescindible que desde el Gobierno de Santa Fe se promuevan acciones destinadas a garantizar los derechos de las personas mayores, a visibilizar, a fortalecer y generar lazos sociales y a valorar su propio rol dentro de la comunidad como personas muy preciadas y valoradas por todos y que tienen mucho por aportar a su comunidad y que la experiencia vivida enriquece a la sociedad toda.

Por todo ello, solicitamos acompañamiento a la presente.

Argañaraz – Ghione – Mayoraz

11.49 APOORTE ECONÓMICO PARA CONSTRUCCIÓN DE PILETA COMUNITARIA EN SARMIENTO

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Promoción Comunitaria ha considerado el proyecto de comunicación N° 43.942-CD-UCR-FPCS, de la diputada Senn, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo a través del organismo que corresponda, disponga darle curso al Expediente N° 00601-0055634-2, el cual solicita un aporte económico para la construcción de una pileta comunitaria para la localidad de Sarmiento, departamento Las Colonias; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, mediante el organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de darle el correspondiente curso al Expediente N° 00601-0055634-2, por el cual se solicita un aporte económico para la construcción de una pileta comunitaria para la localidad de Sarmiento, departamento Las Colonias.

Sala de Comisión por Zoom, 07 de julio de 2021.

Arcando – Ciancio – Armas Belavi – De Ponti – Peralta

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, mediante el organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de darle el correspondiente curso al Expediente N° 00601-0055634-2, por el cual se solicita un aporte económico para la construcción de una pileta comunitaria para la localidad de Sarmiento, departamento Las Colonias.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Desde la perspectiva y bajo la premisa de que el deporte forma parte de este conjunto de bienes culturales, se asume al deporte como la herramienta destinada a generar mejores posibilidades para el desarrollo humano integral, promoviendo el mejoramiento de la calidad de vida, de las condiciones de salud, la educación y la organización comunitaria.

La construcción de esta pileta comunitaria permitirá que todos los vecinos y sus familias dispongan de un espacio de esparcimiento, colonia recreativa y aprendizaje de natación.

Es al día de hoy que la construcción de esta pileta comunitaria sigue pendiente en la localidad de Sarmiento, Dpto. Las Colonias, es por eso que solicitamos dar curso al presente expediente y así poder cumplimentar tan esperado proyecto para toda la comunidad.

Por lo expuesto, porque debemos fomentar las diferentes actividades educativas y deportivas de nuestro territorio, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de comunicación.

Jimena Senn

11.50 IMPLEMENTACIÓN DECRETO N° 1.184/20 DEL PLAN INCLUIR: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

La Comisión de Promoción Comunitaria ha considerado el proyecto de comunicación N° 44.002-CD-FP-PS, del diputado Pinotti, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo a través del organismo que corresponda disponga informar en relación a la implementación del Decreto 1184/20 de Creación del Plan Incluir; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación a la implementación del Decreto 1184/2020 de creación del Plan Incluir, lo siguiente:

- a) detalle de los proyectos presentados por municipios y comunas desde su entrada en vigencia, consignando tipo de solicitud y monto de inversión;
- b) detalle de proyectos aprobados discriminados por localidad y departamento indicando los criterios de selección y estado de situación (si cuentan con convenio firmado y fecha de transferencia o entrega de aportes);
- c) evaluación que se hace respecto de la implementación del plan detallando: a qué porcentaje de la población santafesina ha brindado sus beneficios, en cuánto ha contribuido en la mejora de la calidad de vida en las localidades intervinientes, cantidad de espacios de encuentro, participación y convivencia promovidos, incidencia en la reducción de la violencia interpersonal en las localidades con inversión de recursos por parte del plan, incidencia en la inserción socio-laboral, la mejora de la empleabilidad y del entorno socio productivo, población alcanzada con mejoras en el acceso a bienes y servicios de primera necesidad como luz y agua, estrategias de abordaje integral en familias y sus resultados, entre otros que se considere pertinentes destacar;
- d) en relación al Consejo Provincial de Coordinación de Políticas Sociales informar sobre: la priorización realizada en torno a barrios vulnerables y sectores con necesidades básicas insatisfechas de todos los municipios y comunas, mecanismos multiagenciales para el abordaje de la seguridad pública implementados, encuentros de las Mesas Consultivas con las organizaciones de la sociedad civil desarrolladas, estrategias de intervención urbana integrales implementadas y resultados obtenidos, relevamientos de diagnósticos realizados con instituciones barriales y organizaciones de la sociedad civil y políticas públicas desarrolladas para su abordaje, políticas y estrategias diseñadas para la implementación de la “Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” aprobada por la Resolución N° 70/1 de la Asamblea General de las Naciones Unidas presentadas al Ejecutivo;
- e) listado actualizado de las organizaciones sociales (clubes barriales, asociaciones vecinales, comedores y merenderos comunitarios) con las que se articula en territorio; y,
- f) variables y criterios adoptados para la asignación de recursos a las instituciones y organizaciones sociales beneficiarias.

*Sala de Comisión por Zoom, 07 de julio de 2021.
Arcando – Ciancio – Armas Belavi – De Ponti – Peralta*

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El Plan Incluir instrumentado por Decreto 1.184 del 29 de octubre del 2020, posee objetivos amplios relacionados con la mejora en la calidad de vida de santafesinos y santafesinas a lo largo y ancho de toda la provincia. A más de 7 meses de haber comenzado su implementación, poco se sabe acerca de su impacto real en la población santafesina y de las acciones concretas desarrolladas.

Intendentes y presidentes comunales nos hacen llegar diariamente su preocupación por no conocer los motivos por los cuales los proyectos presentados para sus localidades no son aprobados por parte del Ejecutivo Provincial. Asimismo, se desconocen los avances respecto del funcionamiento del Consejo Provincial de Coordinación de Políticas Sociales, las estrategias de abordaje y políticas públicas desarrolladas por el mismo, así como el cumplimiento de algunas funciones de gran relevancia para la implementación de políticas sociales a nivel provincial, como lo son la evaluación del plan, la promoción de espacios de participación y la elaboración de estrategias de intervención y políticas concretas para situaciones de mayor vulnerabilidad y el cumplimiento de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.

*Por lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen.
Pablo Pinotti*

11.51 RESIDENCIAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE ADULTOS MAYORES: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Promoción Comunitaria ha considerado el proyecto de comunicación N° 44.073-CD-UCR-FPCS, de la diputada Espíndola, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo a través del organismo que corresponda, disponga informar en relación a las Residencias Públicas y Privadas de adultos mayores, qué partidas presupuestarias están destinadas; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Desarrollo Social, informe en relación a las Residencias Públicas y Privadas de adultos mayores, lo siguiente:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

- a) qué partidas presupuestarias están destinadas por el gobierno provincial para solventar los costos de funcionamiento, montos y porcentaje de ejecución de las mismas;
- b) si se han efectuado aportes extraordinarios en este contexto de pandemia. En caso afirmativo detalle monto y destino de los mismos;
- c) si se encuentra constituido el “Consejo Provincial de Adultos Mayores”, en su caso informe los miembros y actividades efectuadas; y,
- d) si se ha logrado avanzar con en el Programa de Capacitación de Cuidados Domiciliarios.

Sala de Comisión por Zoom, 07 de julio de 2021.
Arcando – Ciancio – Armas Belavi – De Ponti – Peralta

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Desde los comienzos del siglo XXI se ha logrado la consagración efectiva de los derechos de los adultos mayores, tanto a través de los tratados internacionales como su adaptación progresiva en las leyes nacionales. El referido reconocimiento requiere de políticas presupuestarias específicas destinadas a solventar el costo público que la implementación de las medidas y protocolos establecidos requieren para su correcto funcionamiento, es decir que los avances legislativos no sólo se plasmen en la letra fría de la ley sino que materialmente se lleven a cabo, y ello requiere de una asignación presupuestaria del Estado que lo ejecute completamente.

En este escenario, se torna necesario solicitar información al Poder Ejecutivo, quien actúa por medio de la Dirección Provincial de Adultos Mayores dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, sobre las partidas presupuestarias que se encuentran asignadas a la ejecución y puesta en práctica de las instituciones tanto públicas y privadas de alojamiento de adultos mayores y, en su caso, cuál es el criterio de determinación de la mismas.

El enfoque y destino de los fondos asignados a la protección de los derechos de nuestros adultos mayores, es vital para garantizar los mismos y la mejora en la calidad de vida de la población de mayores de nuestra provincia.

Dentro de las políticas adoptadas por la referida Dirección Provincial de Adultos Mayores dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, se encuentra en agenda, conforme consta en la página oficial del Ministerio, la Reglamentación de los hogares oficiales y la consolidación del “Consejo Provincial de Adultos Mayores”. Teniendo en miras lo manifestado en el párrafo anterior en lo referente a la ejecución material de la normativa vigente para la efectiva protección de los derechos de los adultos mayores, es que se hace menester solicitar información por parte de esta Cámara sobre los avances y el estado actual de lo puesto en agenda a los fines de su impulso y/o posterior complemento.

La reglamentación de hogares oficiales requiere una pronta actualización que refleje la normativa internacional vigente a la que nuestro país se encuentra adherida y, en lo referente al Consejo Provincial de Adultos Mayores, el mismo ha sido “instado” dentro de la “Gestión de políticas públicas para las personas adultas mayores”, con el objetivo de “... impulsar desde el Ministerio de Desarrollo Social junto a otras áreas que conforman el gobierno provincial, políticas públicas integrales de inclusión social, dirigidas a las personas adultas mayores y con el objetivo de: Construir: una ‘cultura del envejecimiento con calidad de vida’ y Proporcionar el Acceso a los Derechos de: Educación, seguridad económica, tiempo libre, ocio y cultura; entornos saludables, participación activa solidaria y creativa Teniendo en miras la creación de un ...espacio institucional donde se pueden proponer y consensuar las políticas integrales de inclusión social”.

Es así que es responsabilidad de todos los gobernantes el impulso de estos mecanismos, no solo para su efectiva implementación sino para el mejoramiento y complemento de la misma.

Como corolario del informe solicitado es que, al mismo tiempo, peticionamos se nos informe sobre el avance en el programa de capacitación de cuidados domiciliarios, tema puesto en agenda en las políticas de la Dirección Provincial de la Tercera Edad y temática que, con diferentes matices, ha sido objeto de numerosos proyectos por parte de esta Cámara, con lo cual cualquier implementación y/o ejecución de actividades en este sentido es de vital conocimiento.

Solicitamos el acompañamiento al presente proyecto, consideramos necesario contar con la información necesaria para el abordaje de nuevas o complementarias medidas y acciones, con el objetivo del mejoramiento de nuestros queridos y tan relegados adultos mayores de la provincia.

Marlén Espíndola

11.52 RECONOCIMIENTO POST MORTEM A DOCENTE MARTA WEIHMÜLLER

Diputados y Diputadas de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de resolución N° 43.344-CD-UCR-FPCS, de la diputada Di Stéfano, por el cual esta Cámara resuelve realizar un reconocimiento post mortem a la memoria de la Srta. Marta Weihmüller, comprometida y destacada docente de la comunidad de San Jerónimo Sud, departamento San Lorenzo; y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1.- Realizar un reconocimiento post mortem a la memoria de la Srta. Marta Weihmüller, comprometida y destacada docente de la comunidad de San Jerónimo Sud, departamento San Lorenzo.

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de la distinción Diploma de Honor a la Persona Ilustre a sus familiares.

Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación de la actividad a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del acto.

Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Comisión por Zoom, 07 de julio de 2021.

Balagué – Di Stefano – Hynes – Peralta – Argañaraz – González

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La Srta. Marta Weihmüller nació el 29 de mayo de 1885, mujer que reunía cualidades y virtudes poco comunes. Muy comprometida con la obra educativa y evangélica de la época, al igual que su padre Roberto Weihmüller, maestro y pastor de San Jerónimo Sud, reconocido educador y predicador en las colonias de Roldán, San Jerónimo y Carcarañá entre los años 1875 y 1888.

Marta Weihmüller fue docente dedicada y directora entusiasta del Colegio Sarmiento, derivado de la llamada Sociedad Escolar Suizo-Argentina, desde mayo de 1920 hasta el cierre del colegio en 1948. Ella dirigió el establecimiento con verdadero afán de sembradora de la cultura. Siendo reconocida su labor por el Consejo de Educación de la Provincia, destacando y agradeciendo su tarea inspiradora.

Las actividades de la señorita Weihmüller no se circunscribían a la escuela únicamente, sino que directa o indirectamente cooperaba en diversas sociedades de la comunidad y la región, relacionadas al ámbito educativo, cultural y religioso. Desde 1925 a 1948 trabajó denodadamente para mantener en plena vigencia la obra evangélica.

En 1950, se radica en El Trébol, junto a sus hermanas, María y Elena. Y el día posterior a su cumpleaños 72 sufre un triste accidente, un sulky la embiste a causa de un caballo desbocado, causándole la muerte de forma instantánea. Por ende, este año se conmemoran 136 años de su natalicio y 64 años de su desaparición física.

La comuna de San Jerónimo Sud, en mayo de 2014, reconoce la trayectoria de Marta Weihmüller a través de la Ordenanza 521. Su actual Presidente Comunal el Sr. Horacio Ciancio, es quien insta a que esta hija destacada del pueblo sea reconocida post mortem por la Legislatura provincial, ubicando este acto dentro de la agenda de acciones que se llevarán adelante para celebrar los 150 años de San Jerónimo Sud, a cumplirse el 1° de junio del corriente año.

La señorita Weihmüller se nos presenta como ejemplo de lo que puede lograr la vocación enérgica y la firme convicción de una persona. No sólo anhelaba instruir, sino en grado especial, educar y vigorizar los valores de los niños y niñas, preparándolos para el futuro. Y es por ello que es grande la gratitud y la admiración que le guardan muchas generaciones.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen con la aprobación del presente proyecto.

Silvana Di Stefano

11.53 60º ANIVERSARIO DE FACULTADES DE CIENCIAS AGRARIAS Y VETERINARIAS DE ESPERANZA

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de declaración N° 42.856-CD-Somos Vida Santa Fe, de la diputada Florito, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por cumplirse el 10 de abril de 2021, los 60 años de las Facultades de Ciencias Agrarias y Veterinarias en la ciudad de Esperanza, departamento Las Colonias; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

Su beneplácito por cumplirse el 10 de abril de 2021, los 60 años de las facultades de Ciencias Agrarias y Veterinarias en la ciudad de Esperanza, departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe.

Sala de Comisión por Zoom, 07 de julio de 2021.

Balagué – Di Stefano – Hynes – Peralta – Argañaraz – González

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La ciudad de Esperanza se encuentra conmemorando los 60 años de las facultades de Agronomía y Veterinaria.

El día 10 de abril del año 1961 se inauguran ambas facultades que dependían de la Universidad Católica de Santa Fe y funcionaban en el Colegio San José. Es así que en el año 1966 se reciben los primeros tres graduados ingenieros agrónomos.

Luego, el 13 de septiembre de 1970 se inaugura el nuevo edificio de la Facultad de Agronomía y Veterinaria (FAVE), con un diseño innovador para esa época dando lugar a un hecho significativo que impulsó el desarrollo urbano de la zona oeste de la ciudad. Tras un largo proceso de luchas y movilizaciones, en 1973, la FAVE se traspasa a la Universidad Nacional del Litoral como Escuela de Agronomía y Veterinaria (FAVE). Después de arduas gestiones se logra en 1979 su reconocimiento como facultad.

Desde sus albores, la facultad contó con el decidido apoyo de toda la comunidad de Esperanza que hizo honor a su calidad de primera colonia agrícola organizada del país, fundada en el año 1856, cuyos nombres están enclavados en el bronce del monumento de la plaza principal.

Hoy la FAVE es parte de la historia mientras que las facultades de Ciencias Agrarias y de Ciencias Veterinarias comenzaron a recorrer el camino de la enseñanza superior, investigación y extensión por sendas paralelas pero con el mismo fin: la excelencia en la educación.

Actualmente, la propuesta académica que ofrece la de Ciencias Agrarias incluye carreras de Pregrado (tecnicaturas), Grado (Ingeniería Agronómica) y Posgrado (Especialidades, Maestrías y Doctorados).



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

En lo que refiere al título de ingeniero agrónomo, el objeto de estudio son los sistemas agropecuarios y su conocimiento permite mejorar la producción agroalimentaria atendiendo a un desarrollo sostenible y equitativo.

Asimismo, la Facultad de Ciencias Agrarias posee una creciente trayectoria en investigación científica y tecnológica. Hay numerosos proyectos que se ejecutan en esta unidad académica, y que se encuentran enmarcados tanto en Programas de Investigación y Desarrollo de la propia universidad como en aquellos financiados por organismos nacionales.

Esta facultad tiene una experiencia valorable de vinculación con el medio socio productivo general ya que promueve el desarrollo de actividades de extensión universitaria, relaciones institucionales y vinculación tecnológica.

En este sentido, planifica y ejecuta las actividades relacionadas con graduados. Así como otra acción que innova es la promoción y gestión de convenios de servicios a terceros y servicios educativos a terceros.

Para finalizar, se puede decir que Esperanza celebra estos 60 años de desarrollo territorial, crecimiento y conexión con la región.

Es por todo lo expuesto, que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Betina Florito

11.54 PROYECTO EDUCATIVO “ADOQUINES ECOLÓGICOS” DE LA EETP N° 456 DE GÁLVEZ: INTERÉS LEGISLATIVO

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de declaración N° 42.921-CD-GEN-FPCS, de la diputada Peralta, por el cual esta Cámara declara de interés el proyecto educativo denominado adoquines ecológicos que llevó a cabo un grupo de estudiantes de la Escuela de Educación Técnico Profesional 456 de la ciudad de Gálvez; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

De su interés el proyecto educativo denominado “adoquines ecológicos” que llevó a cabo un grupo de estudiantes de la Escuela de Educación Técnico Profesional N° 456 de la ciudad santafesina de Gálvez liderado por la docente Mariela Guadagnoli y que tuvo como objetivo reducir residuos producidos en la misma institución educativa y utilizarlos para construir adoquines que permitieran reparar sectores de la propia escuela que se encontraban deteriorados.

Sala de Comisión por Zoom, 07 de julio de 2021.

Balagué – Di Stefano – Hynes – Peralta – Argañaraz – González

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Mariela Guadagnoli es arquitecta y docente hace 23 años. Como profesora de Tecnología en el taller de construcción de la escuela de Gálvez vio en un problema concreto una oportunidad. Y a partir de servirse de los propios residuos que se producían en la escuela avanzó en un doble objetivo: reducir los desperdicios utilizándolos como materia prima para construir adoquines que sirvieran para reparar sectores del propio colegio, en un claro mensaje de cómo se acciona de forma concreta en una educación integral pensada para el futuro.

El proyecto se comenzó a idear en 2018. En la escuela funcionaba un punto limpio donde la comunidad educativa desechaba envases de tetrabrik, plástico, telgopor, entre otros materiales no orgánicos. La propuesta fue utilizar esos residuos que se generaban en la escuela para ponerlos en la mezcla con un beneficio doble: reducir la basura que había en el edificio y a la vez pavimentar, abaratando el costo del adoquín.

“Ahí empezamos a jugar. Primero, los chicos averiguaron cómo se hacía el adoquín convencional con cemento y arena, y después dijimos “vamos a probar agregándole los distintos residuos”. Empezamos a moler telgopor, plástico de botella y tetra, hicimos distintas muestras y con una prensa hidráulica probamos cómo reaccionaba cada una a determinada presión”²⁰, dijo la docente a medios periodísticos. Y destacó que el avance se fue dando por prueba y error llegando al telgopor como el elemento más resistente. Y con desechos de plásticos triturados reemplazando la arena obtuvieron un adoquín impermeable.

El proyecto de producción de “adoquines ecológicos” involucró a unos sesenta estudiantes de distintos niveles y llevó a las y los estudiantes a trascender los muros de la propia institución escolar recibiendo una mención a nivel nacional en la provincia de Córdoba, y siendo ganadores del 1º premio a “Mejor idea proyecto” en el Concurso Jóvenes Emprendedores organizado por la Universidad Nacional de Litoral (UNL).

Posteriormente de estos reconocimientos la docente Guadagnoli se vinculó con investigadores del Conicet que aportaron conocimiento para que pudieran dar un paso más y avanzar en la incorporación de un químico que les permitiera fabricar adoquines con propiedades descontaminantes del aire. Y tras ese nuevo hallazgo fueron invitados a participar de un concurso que organizó el propio Conicet donde obtuvieron el 2º lugar del certamen en la ciudad de Santa Fe.

La experiencia del trabajo también llevó a los estudiantes a presentarse a través de la Fundación Solydeus en el Congreso de Jóvenes Comprometidos con el Medio Ambiente que se realizó en la ciudad de Buenos Aires y en donde compartieron con chicos de toda Sudamérica. Y, en 2020 fueron invitados a participar en una feria de ciencias en Barcelona y en un congreso de jóvenes en Zaragoza.

También la propia docente tuvo su reconocimiento internacional por el proyecto, al ser seleccionada para ocupar un lugar en el podio de finalistas del Global Teacher Prize, conocido como el “Nobel de la Educación”.

Para la docente, como me manifestó, es fundamental entender la escuela como espacio menos rígido y más democrático donde todos y todas tengan lugar para proponer, opinar y ser parte. Con los “adoquines ecológicos”, la

²⁰ <https://www.lacapital.com.ar/educacion/adoquines-ecologicos-una-experiencia-aprendizaje-que-motivo-vivir-la-escuela-n2650069.html>



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

docente y sus alumnos mejoraron notablemente el clima escolar, generaron vínculos que sostienen a los chicos y las chicas motivándose mutuamente y disminuyendo el riesgo de deserción escolar.

En tal sentido consideramos que la escuela es el mejor espacio para desarrollar un encuadre de educación integral pensada para el futuro y que la docente Mariela Guadagnoli, junto a sus estudiantes, impulsó esta metodología que sirve para fomentar la participación crítica de jóvenes superando instancias de mera aplicación de contenidos pedagógicos, generando aprendizajes más profundos, duraderos y comprometidos con el cuidado del medioambiente y la comunidad en la que habitan.

Por las razones expuestas, señor presidente, solicito a mis pares tengan a bien acompañarme en la aprobación del presente proyecto de declaración de interés.

Mónica Peralta

11.55 OBRAS NECESARIAS PARA HABILITAR EDIFICIO DE ESCUELAS PRIMARIA N° 762 Y SECUNDARIA N° 586 DE VILLA CONSTITUCIÓN

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de declaración N° 42.962-CD-Somos Vida y Familia, del diputado Mayoraz, por el cual esta Cámara declara su preocupación ante la falta de ejecución de las obras necesarias para habilitar el establecimiento educativo que comparten la Escuela Primaria N° 762 y la Secundaria N° 586 en el barrio Arroyo del Medio de la ciudad de Villa Constitución, departamento Constitución; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

Su preocupación ante la falta de ejecución de las obras necesarias para habilitar el establecimiento educativo que comparten la Escuela Primaria N° 762 y la Secundaria N° 586 en el barrio Arroyo del Medio, extremo sur de la ciudad de Villa Constitución, departamento Constitución.

Sala de Comisión por Zoom, 07 de julio de 2021.

Balagué – Di Stefano – Hynes – Peralta – Argañaraz – González

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Integrantes de la comunidad educativa correspondientes a dos escuelas de la ciudad de Villa Constitución me han hecho llegar oportunamente su preocupación por la situación que atraviesan. Me han hecho saber que las escuelas Primaria N° 762 y la Secundaria N° 586 funcionaban en un mismo edificio en el sur de Villa Constitución – barrio Arroyo del Medio– y que, por problemas edilicios estructurales ya manifestados durante el año 2019, hacia fines de ese año fue clausurado por Defensa Civil. Desde entonces el edificio escolar no ha sido rehabilitado. Tanto el nivel primario como el secundario deambularon por la ciudad con las incomodidades lógicas para todos los integrantes de la comunidad educativa. Con la llegada de la pandemia, las medidas de ASPO –primero– y luego de Dispo dispuestas por el Gobierno, se esperaba el avance de las obras.

Pese a haber transcurrido casi dos años en el edificio escolar no han finalizado las obras, lo cual parece ser demostrativo del lugar que ocupa la educación en las prioridades de las autoridades provinciales. A todo evento recuerdo la presentación del proyecto de comunicación N° 42.532 de mi autoría mediante el cual solicitara se arbitren los medios para la conclusión de las obras de refacción del edificio escolar con miras al inicio del año escolar.

Ante la falta de respuestas, los vecinos se han movilizado por enésima vez, convocándose a la vera de la Ruta Provincial N° 21 a la altura del ingreso al barrio para visibilizar el reclamo, pero desde el Estado Provincial el silencio aturde y la desidia y su desinterés resultan inaceptables.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento para la presente iniciativa.

Nicolás Mayoraz

11.56 LIBRO “QUINTO FANTÁSTICO – PRODUCCIONES LITERARIAS DE ESTUDIANTES DE QUINTO GRADO COHORTE 2020” DE ESCUELA NORMAL SUPERIOR N° 1 DE ROSARIO

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de declaración N° 43.079-CD-GEN-FPCS, de la diputada Peralta, por el cual esta Cámara declara de su interés el libro titulado “Quinto Fantástico – Producciones literarias de estudiantes de quinto grado cohorte 2020” escritos por estudiantes de la Escuela Normal Superior N° 34 “Dr. Nicolás Avellaneda” de la ciudad de Rosario; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

De su interés el libro titulado “Quinto Fantástico – Producciones literarias de estudiantes de quinto grado cohorte 2020”, una antología de cuentos escritos por estudiantes de la Escuela Normal Superior N° 34 “Dr. Nicolás Avellaneda” de la ciudad de Rosario impulsados por la docente del área “Lengua”, Noemí Chaperó, en el marco del ciclo lectivo que tuvo lugar durante el aislamiento social y obligatorio al que se asistió debido a la pandemia de Covid-19.

Sala de Comisión por Zoom, 07 de julio de 2021.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

Balagué – Di Stéfano – Hynes – Peralta – Argañaraz – González

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

“Quinto fantástico” es una antología que reúne a estudiantes de quinto grado cohorte 2020 de la Escuela Normal Superior N° 1 “Dr. Nicolás Avellaneda” de la ciudad de Rosario en torno de una propuesta pedagógica nacida en tiempos de pandemia de Covid-19.

“Es la muestra fehaciente de que, con empeño, paciencia y mucho amor, todo se puede lograr”, se indica en la contratapa del trabajo editorial que tuvo como primera impulsora a la docente del área “Lengua” de dicho establecimiento educativo, Noemí Chaperó, a partir de una invitación que le realizó a las y los estudiantes para “escribir e ilustrar un cuento fantástico, desde el blog que había armado para transitar los primeros meses de la virtualidad²¹”.

El libro que también se encuentra digitalizado, está disponible de manera gratuita para su visita en el sitio “academia.edu” a fin de ser vehículo para toda la comunidad educativa que quiera disfrutar y hacer uso de este material como recurso didáctico. Contó con la ilustración de tapa de Julián Chaperó, el diseño de Matías Girolami, el asesoramiento editorial de los docentes Ariel Soto y Cristina Protti, y la colaboración de las familias de todos los estudiantes.

“A partir de la realización de una consigna clásica como es la producción de una tipología textual en estudio, la idea de este libro fue adquiriendo forma”, se puede leer en el prólogo donde además se describe con claridad la intención: “valorar la dedicación y el esfuerzo puestos en cada actividad y, de esta manera, hacerlos visibles en un portador que pudiera atesorarlos a través del tiempo”.

“La caracterización del género en que se inscriben estas producciones literarias parecería una labor sencilla. A diferencia de lo maravilloso, donde lo sobrenatural y lo mágico son moneda corriente, lo propio del fantástico es la irrupción de lo imposible y lo inesperado, en un contexto similar al de lo cotidiano”, se indica en el prólogo a las sesenta y dos historias que integran el libro, ordenadas según se fueron presentando.

En un año, el 2020, que quedará en la historia de la educación argentina y mundial por haber desdibujado todos los procesos de enseñanza y aprendizaje conocidos, las y los estudiantes tuvieron una actividad educativa basada en la virtualidad que, a pesar de lo que se trató de instalar, les sirvió para avanzar con otros modos sobre propuestas como las que se expresan en este libro.

“Aunque el trabajo virtual nos produjo una sensación de extrañeza y, algunas veces, de desgano...aún cuando no vemos la hora de volver a abrazarnos...nunca bajamos los brazos y, a la distancia, nos mantuvimos unidos. Porque lo que aprendemos, nadie nos los quitará y será nuestro por siempre. Y este libro es un ejemplo de ello”, escribió Noemí Chaperó en una de las páginas del libro que dedica a sus estudiantes.

“Quinto fantástico” es también un decálogo de valores como vehículo para la autosuperación expresando mensajes positivos como el siguiente: “¿Querés algo? Además de quererlo, debes desearlo. Nada es imposible si realmente se desea. Sé constante y lograrás el objetivo que de verdad anhelas. Levantate todos los días con la mentalidad de que sí podés. Confía en vos y poné tus energías en lograrlo”.

La docente resumió que, al recibir las producciones de los chicos notó que condensaban “emoción, buena onda, esmero” y, por eso, frente a tan arduo año de trabajo pensó que “no podía quedar dormido en una hojita de carpeta”. Así comenzaron juntos a soñar este material que es el resultado del trabajo de estudiantes en un año singular donde la distancia reemplazó el contacto escolar diario y, la virtualidad, se instaló en el lugar de la presencia. “Los horarios estrictos dictados por la campana se desvanecieron en nuevos esquemas de organización familiar donde teléfonos móviles y computadoras pasaron a tener un rol central”, se describe a lo largo del prólogo.

La materialización de un libro realizado por estudiantes es siempre una celebración y triunfo de la cultura y demuestra cómo asumen los propios protagonistas de esta creación, la importancia de mantener firme “el lazo que une el hogar y la escuela”, ya que “propende a lograr un ambiente educativo donde es posible ser capaz de idear soluciones colectivas para la construcción de una sociedad más sólida”.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto de declaración de interés.

Mónica Peralta

11.57 DÍA NACIONAL DEL GRADUADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de declaración N° 43.709-CD-Somos Vida y Familia, del diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por el Día Nacional del Graduado de Ciencias Económicas en Argentina, celebrado el 2 de junio, en conmemoración del nombramiento de Manuel Belgrano como primer secretario del Consulado de Comercio, en 1794; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

Su beneplácito y felicitaciones por el “Día Nacional del Graduado en Ciencias Económicas en Argentina”, celebrado el 2 de junio, en conmemoración del nombramiento de Manuel Belgrano como primer secretario del Consulado de Comercio, en 1794.

Sala de Comisión por Zoom, 07 de julio de 2021.

Balagué – Di Stéfano – Hynes – Peralta – Argañaraz – González

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

21 <https://www.elciudadanoweb.com/quinto-fantastico-un-libro-de-cuentos-escritos-por-alumnos-de-5-grado-del-normal-1-en-pandemia/>



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

Cada 2 de junio se celebra en la Argentina el Día Nacional del Graduado en Ciencias Económicas, una fecha que conmemora el nombramiento de Manuel Belgrano como primer secretario del Consulado de Comercio, lo cual ocurrió en el año 1794.

El Día Nacional del Graduado en Ciencias Económicas fue instaurado por la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas el 19 de noviembre de 1980. Desde entonces, año tras año, esta fecha se celebra en nuestro país destacando la labor que cumplen dichos profesionales en la estructura de distintas organizaciones, desde empresas, gobiernos o entidades civiles, y también en forma autónoma.

En tiempos de pandemia, la actividad que realizan los profesionales en ciencias económicas, también se encuentra sujeta a las resoluciones y decretos de carácter sanitario que adoptan los distintos gobiernos para restringir la circulación vehicular. Actualmente, en Santa Fe está en vigencia el Decreto N° 735 del 29 de mayo último que suspende las actividades de forma presencial de consejos, colegios y cajas de profesionales.

Lamentablemente, por segundo año consecutivo la celebración de este día dedicado a los especialistas en Contabilidad y otras áreas de las Ciencias Económicas no puede ser en forma presencial, dado que, como mencionábamos anteriormente, todos los sectores de la sociedad han tenido que acatar la legislación vigente y adaptar de repente la nueva modalidad de trabajo virtual.

Sin embargo, hoy celebramos su día, reconociendo la inmensa labor que desarrollan y el significativo aporte que hacen a la sociedad.

Reconocemos y honramos la dedicación y el gran esfuerzo que realizan día a día para lograr adaptarse a la realidad que nos atraviesa hace ya más de un año.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento a la presente.

Argañaraz – Ghione

11.58 CONCLUSIÓN DE OBRAS DE REFACCIÓN DE EDIFICIO DE ESCUELA PRIMARIA 762 Y ESCUELA SECUNDARIA 586 DE VILLA CONSTITUCIÓN

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación N° 42.532-CD-Somos Vida y Familia, del diputado Mayoraz, por el cual se solicita disponga arbitrar los medios para la conclusión de las obras de refacción del edificio escolar donde funcionaron la Escuela Primaria 762 y la Escuela Secundaria 586 de barrio Arroyo del Medio de la ciudad de Villa Constitución, departamento Constitución; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de arbitrar los medios para la conclusión de las obras de refacción del edificio escolar donde funcionaron la Escuela Primaria N° 762 y la Escuela Secundaria N° 586, de barrio Arroyo del Medio de la ciudad de Villa Constitución, departamento Constitución.

Sala de Comisión por Zoom, 07 de julio de 2021.

Balagué – Di Stéfano – Hynes – Peralta – Argañaraz – González

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de los organismos que correspondan, arbitre los medios para la conclusión de las obras de refacción del edificio escolar donde funcionaron la Escuela Primaria N° 762 y la Escuela Secundaria N° 586, en el barrio Arroyo del Medio de la ciudad de Villa Constitución, departamento Constitución.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Integrantes de la comunidad educativa correspondientes a dos escuelas de la ciudad de Villa Constitución me han hecho llegar su preocupación por la situación que atraviesan.

Me han hecho saber que las Escuelas Primaria N° 762 y la Secundaria N° 586 funcionaban en el mismo edificio en el sur de Villa Constitución –barrio Arroyo del Medio– y que por problemas edilicios estructurales ya manifestados durante el año 2019, hacia fines de ese año fue clausurado por Defensa Civil. Desde entonces, el edificio escolar no ha sido rehabilitado.

Tanto el nivel primario como el secundario deambulaban por la ciudad con las incomodidades lógicas para todos los integrantes de la comunidad educativa.

Con la llegada de la pandemia, las medidas de ASPO –primero– y luego de Dispo dispuestas por el Gobierno, se esperaba el avance de las obras. Ante la inminencia del retorno a la presencialidad, creció la esperanza de docentes y niños de volver a reencontrarse con su escuela, pero la realidad les devuelve la peor cara.

Un año y medio después de su clausura, en el edificio escolar no han finalizado las obras, lo cual parece ser demostrativo del lugar que ocupa la educación en las prioridades de las autoridades provinciales.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de la presente iniciativa.

Nicolás Mayoraz

11.59 PRÁCTICAS PROFESIONALES DE CICLOS SUPERIORES DE CARRERAS RELACIONADAS A CIENCIAS DE LA SALUD

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación N° 42.847-CD-UCR-FPCS, de los diputados González, Ciancio, Di Stéfano, Espindola, Orciani, Pullaro, Senn, Basile y Bastía, por el cual se solicita disponga garantizar de manera inmediata las prácticas profesionales de los ciclos superiores de las carreras de medicina y otras relacionadas a las ciencias de la salud, en efectores sanitarios públicos



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

de las universidades que se encuentran en el territorio de nuestra provincia; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de garantizar de manera inmediata las prácticas profesionales de los ciclos superiores de las carreras de medicina y otras relacionadas a las ciencias de la salud, en efectores sanitarios públicos de las universidades que se encuentran en el territorio de nuestra provincia.

Sala de Comisión por Zoom, 07 de julio de 2021.

Balagué – Di Stéfano – Hynes – Peralta – Argañaraz – González

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, garantice de manera inmediata las prácticas profesionales de los ciclos superiores de las carreras de Medicina y otras relacionadas a las ciencias de la salud, en efectores sanitarios públicos de las universidades que se encuentran en el territorio de nuestra provincia.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La pandemia que vivimos en la actualidad, nos obligó desde un principio a modificar la vida cotidiana que llevábamos con el objetivo de prevenir el contagio por coronavirus, ganar tiempo para preparar el sistema sanitario y poder brindar una mejor respuesta.

En este sentido, en marzo del año 2020, el aislamiento social, preventivo y obligatorio con suspensión de todas las actividades, menos las consideradas esenciales, ha sido una estrategia que en todos los ámbitos propuso el desafío de replantear y buscar maneras de continuar con las actividades diarias en un contexto y bajo una forma diferente.

Las carreras universitarias suspendieron las prácticas profesionales y en general fortalecieron las propuestas virtuales garantizando el desarrollo de contenidos, que fue sumamente importante. Pero desde ese momento a la actualidad, muchos estudiantes de las carreras de las ciencias de la salud se encuentran sin poder realizar prácticas en efectores sanitarios.

Las prácticas profesionales son requisito obligatorio de acreditación para poder avanzar en la carrera y obtener el título profesional. Esta situación posterga tiempos y genera incertidumbre en los estudiantes y sus grupos familiares.

El Gobierno Provincial debe garantizar el desarrollo de las mismas en coordinación con las casas de altos estudios para el beneficio de muchos sectores de nuestra sociedad y especialmente para desarrollar y cumplir los protocolos que les van a permitir culminar los estudios a cientos de estudiantes, protegiendo su salud y ayudando a robustecer el recurso humano que está haciendo frente a esta situación epidemiológica.

Cabe destacar que en la actualidad se le está garantizando las prácticas finales a estudiantes de las carreras de Medicina, pero que los ciclos superiores cuentan con muchos estudiantes que aún no lo tienen y esperan poder continuar con sus estudios y que el Gobierno Provincial no muestra, hasta el momento, interés en habilitar más espacios de prácticas.

En la actualidad existen múltiples actividades habilitadas, como bares, comercios, casinos, recitales masivos, entre otros, y es injustificable que estudiantes del ciclo superior en su totalidad no cuenten con espacios para realizar las prácticas profesionales en efectores de salud.

Quienes manifiestan este reclamo en múltiples espacios, están hoy cursando los últimos años de las carreras relacionadas a la salud, especialmente los de Medicina y, por lo tanto, son los encargados de enfrentar probablemente parte de esta pandemia como profesionales.

Es por ello que están preocupados por el enorme compromiso que significa estar frente a un paciente sin las herramientas que una práctica en este contexto puede darles para su mejor desarrollo profesional.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y la aprobación de la presente medida.

González – Bastía – Basile – Senn – Pullaro – Orciani – Espíndola – Di Stéfano – Cándido – Ciancio

11.60 PORTAL WEB DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN: ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación N° 42.911-CD-UCR-FPCS, de la diputada Di Stéfano, por el cual se solicita disponga en relación con el portal web del Ministerio de Educación, arbitrar las medidas necesarias para mantener actualizada la información sobre licitaciones públicas y privadas; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación con el Portal Web del Ministerio de Educación, evalúe la posibilidad de arbitrar las medidas necesarias para:

- a) mantener actualizada la información sobre licitaciones públicas y privadas;**
- b) publicar los anuarios estadísticos realizados desde 2018 a la actualidad; y,**
- c) garantizar la actualización permanente de toda la información que sea de interés para docentes, asistentes escolares, estudiantes y la sociedad en general.**



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

Sala de Comisión por Zoom, 07 de julio de 2021.

Balagué – Di Stefano – Hynes – Peralta – Argañaraz – González

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El Portal del Ministerio de Educación ha sido desde su creación una herramienta fundamental de comunicación entre este ámbito del Poder Ejecutivo y la comunidad educativa. Se puso en funcionamiento en el año 2010, y desde ese momento se instaló como referencia para la búsqueda de información de todo tipo sobre el sistema educativo: titularizaciones docentes, interinatos y suplencias, datos sobre el sistema educativo, información sobre licitaciones, entre muchas otras cosas.

Hoy vemos con preocupación no sólo que esta herramienta aún no se haya remodelado en su formato, sino también que la mayoría de sus contenidos se hayan borrado o se encuentren desactualizados.

Cabe destacar también que el Ministerio ha publicado información en el portal de Gobierno, www.santafe.gov.ar, pero de carácter institucional y no información práctica o de vital importancia.

La pandemia ha complejizado el acceso presencial a todos los ámbitos, el sistema educativo convoca a su alrededor un gran número de personas –más de 1 millón de estudiantes, cerca de 80 mil docentes, por citar algunos números– y resulta imprescindible que se publique toda aquella información que sea importante para la sociedad, para todo aquel que necesite hacer uso del sistema educativo o requiera efectuar un trámite u ofrecer un servicio.

Que el Estado brinde información permanente posibilita la transparencia de sus acciones, al tiempo que lo vuelve más accesible para la gente, cosa imprescindible para un Ministerio que se ocupa de garantizar un derecho tan importante como la educación.

Por lo expuesto es que solicito a mis pares acompañen este proyecto.

Silvana Di Stefano

11.61 CREACIÓN DE UNA ESCUELA DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA EN PARQUE HABITACIONAL AVELLANEDA OESTE DE ROSARIO

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación N° 43.007-CD-FSP-Ciudad Futura, del diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga impulsar a la creación de una Escuela de Educación inicial y primaria dentro de los límites del denominado Parque Habitacional Avellaneda Oeste, en la ciudad de Rosario; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de impulsar la creación de una Escuela de Educación Inicial y Primaria dentro de los límites del denominado Parque Habitacional Avellaneda Oeste, delimitado por Av. Mario Cisnero, límite oeste de la fracción del inmueble identificado como 18000111003 del plano obrante a fs. 21 del expediente nro. 14.515-S-12 D.E., Maradona, Troncal Ferroviaria FF.CC. “Gral. Manuel Belgrano”, calle 1821 y calle Larrea.

Caso contrario, no deberá emplazarse a más de diez cuadras de distancia del Parque Habitacional Avellaneda Oeste, en la ciudad de Rosario, cabecera del departamento homónimo.

Sala de Comisión por Zoom, 07 de julio de 2021.

Balagué – Di Stefano – Hynes – Peralta – Argañaraz – González

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, impulse la creación de una Escuela de Educación Inicial y Primaria dentro de los límites del denominado Parque Habitacional Avellaneda Oeste, delimitado por Avenida Mario Cisnero, límite oeste de la fracción del inmueble identificado como 18000111003 del plano obrante a fs. 21 del Expediente N° 14.515-S-12 D. E., Maradona, Troncal Ferroviaria FF.CC. General Manuel Belgrano, calle 1821 y calle Larrea. Caso contrario, no deberá emplazarse a más de diez cuadras de distancia del Parque Habitacional Avellaneda Oeste, en la ciudad de Rosario, cabecera del departamento homónimo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Nuestra Constitución Provincial señala, en el inciso 6° del artículo 55, la atribución que posee la Legislatura Provincial, de legislar sobre educación. Asimismo –y refrendando lo expresado en el artículo 5° de nuestra Constitución Nacional– en el artículo 109 afirma “El Estado Provincial provee al establecimiento de un sistema de educación preescolar y elemental (...)”.

La Ordenanza Municipal N° 8.976/12 de la ciudad de Rosario declara, en su Capítulo II, artículo 11, “Urbanización de Interés Social” –en el marco del “Plan Especial Mi Tierra, Mi Casa”– al denominado Parque Habitacional Avellaneda Oeste, el cual fue construido entre 2013 y 2015 por Dycasa S.A. y Epreco S.A., y cuenta con 580 lotes con superficies que van de los 150 a los 180 m², totalizando 18,5 hectáreas.

El Programa de vivienda en cuestión se llevó a cabo sin tener en cuenta las carencias en diferentes servicios que al asentarse iban a encontrar los nuevos habitantes del barrio. En este caso puntual, la educación de los niños se convirtió en un verdadero problema para los padres de la zona, quienes deben batallar contra las escasas vacantes en escuelas que además están lejos del barrio.

La creación de nuevos barrios y el crecimiento vegetativo de la población deben ser tenidos en cuenta por el Estado para el diseño de políticas educativas eficaces, incluyendo la creación de nuevos edificios escolares, a fin de no saturar las escuelas existentes ni generar problemas derivados de la falta de vacantes.

Es por lo expuesto, que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

Carlos Del Frade

11.62 FUNCIONAMIENTO DE BIBLIOTECAS EN ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación N° 43.013-CD-PJ, de la diputada Bruera, por el cual se solicita disponga informar sobre distintos aspectos relacionados al funcionamiento de las bibliotecas en cada uno de los establecimientos penitenciarios de la provincia; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación al funcionamiento de las bibliotecas en cada uno de los establecimientos penitenciarios de la Provincia, lo siguiente:

- cuántos establecimientos cuentan con bibliotecas;**
- cuál es la superficie de las mismas;**
- cuántos libros, revistas, diarios, audio, videos, software y tecnología disponible hay en cada una de las bibliotecas;**
- qué medidas se han implementado para fomentar el uso de las mismas y si se promociona el uso del material de la biblioteca a través de la publicidad;**
- qué actividades se desarrollan en las mismas;**
- cuántos grupos o talleres de discusión sobre libros o películas se dictan en cada establecimiento;**
- cómo está organizado el material; y,**
- si cuentan con servicio de información para localizar datos y con servicio de asesoramiento al lector y quiénes están a cargo de las bibliotecas.**

Sala de Comisión por Zoom, 07 de julio de 2021.

Balagué – Di Stefano – Hynes – Peralta – Argañaraz – González

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Las "Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos", adoptadas por el Primer Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrado en Ginebra en 1955, en su artículo 40 establece: "Biblioteca. Cada establecimiento deberá tener una biblioteca para el uso de todas las categorías de reclusos, suficientemente provista de libros instructivos y recreativos. Deberá instarse a los reclusos a que se sirvan de la biblioteca lo más posible".

Asimismo, la Ley 24.660 de Ejecución Penal, en el último párrafo del artículo 138, establece que en todos los establecimientos penitenciarios debe funcionar una biblioteca para los internos y se debe fomentar su utilización.

La Unesco definió biblioteca como la "colección organizada de libros y publicaciones periódicas impresas u otra clase de documentos, gráficos y audiovisuales, así como los servicios del personal encargado de facilitar el uso de estos documentos por los usuarios con fines de información, investigación, de educación o recreo". (Unesco. Actas de la Conferencia General: 16ª reunión, París, 12 de octubre-14 de noviembre de 1970, pág. 145).

Además, la biblioteca es un espacio de encuentro desde el cual se garantiza el derecho a la información y posibilita una instancia para la formación de sujetos críticos e informados. (cfr. CFRLALC, 2013: 16 y ss).

Las mismas dentro del ámbito penitenciario tienen por propósito brindar recursos educativos y asegurar el derecho al libre acceso de la información. Además, atienden a las necesidades recreativas de los internos y permite de alguna manera sostener el contacto con el mundo externo.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Matilde Bruera

11.63 OBRAS EN ESCUELA PRIMARIA N° 233 DE CAPITÁN BERMÚDEZ

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación N° 43.153-CD-UCR-FPCS, de la diputada Di Stefano, por el cual se solicita disponga arbitrar las medidas necesarias para realizar obras en la Escuela Primaria 233 "Roque L. Cassini" de la localidad de Capitán Bermúdez, departamento San Lorenzo; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de arbitrar las medidas necesarias para realizar las siguientes obras en la Escuela Primaria N° 233 "Roque Luis Cassini", de la localidad de Capitán Bermúdez, departamento San Lorenzo:

- reconexión de gas en el interior de la escuela;**
- impermeabilización de techos afectados por filtraciones y humedad;**
- reparación de paredes afectadas por las reiteradas filtraciones de agua; y,**
- reparación de instalaciones de electricidad.**

Sala de Comisión por Zoom, 07 de julio de 2021.

Balagué – Di Stefano – Hynes – Peralta – Argañaraz – González



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para realizar las siguientes obras en la Escuela Primaria N° 233 "Roque Luis Cassini", de la localidad de Capitán Bermúdez, departamento San Lorenzo:

- a) reconexión de gas en el interior de la escuela;
- b) impermeabilización de techos afectados por filtraciones y humedad;
- c) reparación de paredes afectadas por las reiteradas filtraciones de agua; y
- d) reparación de instalaciones de electricidad.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La Escuela Primaria N° 233 "Roque Luis Cassini", con domicilio en calle Colón 945 de la localidad de Capitán Bermúdez, viene realizando pedidos para que el Ministerio de Educación encare trabajos de mantenimiento edilicio en la institución.

Actualmente se encuentra en espera de que se retomen las obras para la reconexión de gas en el interior de la escuela, ya que la provisión del mismo fue interrumpida el 15 de agosto de 2018. La empresa contratista es Río Paraná, domiciliada en Rosario.

También solicitan trabajos de impermeabilización de techos por filtraciones y humedad, como así también arreglos de paredes y mojinetes que se desprenden.

Además, dada la situación de pandemia solicitan la instalación de bebederos adecuados y de un pabellón sanitario para niñas y niños en el patio oeste, ya que los que están en funcionamiento son insuficientes.

Por otra parte, la escuela se encuentra pendiente de la resolución del Expediente N° 00416-0204405-0, que inició con el fin de realizar trabajos de electricidad que fueran constatados oportunamente por las autoridades ministeriales. Actualmente los alumnos asisten al establecimiento de manera presencial y resulta imperioso contar con un edificio que presente condiciones mínimas de habitabilidad.

Por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares acompañen este proyecto.

Silvana Di Stefano

11.64 CAPACITACIÓN EN RCP EN EL SISTEMA EDUCATIVO: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación N° 43.249-CD-FPCS, de los diputados Senn, Di Stefano, González, Basile, Orciani, Cándido, Espíndola, Bastía y Pullaro, por el cual se solicita disponga informar acerca de las acciones tendientes a promover la capacitación, en el sistema educativo público y privado de la provincia, en el manejo de técnicas básicas de reanimación cardiopulmonar (RCP); y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo correspondiente, informe acerca de:

- a) las acciones tendientes a promover la capacitación, en el sistema educativo público y privado de la provincia de Santa Fe, acerca del manejo de técnicas básicas de Reanimación Cardiopulmonar (RCP); y,
- b) si se celebraron convenios con organismos competentes en la materia a efectos de contar con la colaboración técnica profesional especializada que fuera necesaria para así garantizar la implementación de la Ley N° 13.584.

Sala de Comisión por Zoom, 07 de julio de 2021.

Balagué – Di Stefano – Hynes – Peralta – Argañaraz – González

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En el marco de concebir una educación global, no debe omitirse el aspecto relativo a la educación para la salud. Y esta sin dudas incluye el conjunto de conocimientos sobre primeros auxilios, que son aquellas maniobras claves a realizar ante una situación de emergencia, mientras se aguarda la ayuda especializada.

La salud es responsabilidad de todos, y la escuela no ha de estar al margen de ello.

La enseñanza de técnicas de primeros auxilios integra el grupo de conocimientos básicos que toda persona debe manejar. Se trata de una serie de prevenciones y técnicas destinadas a superar contingencias imprevistas pero frecuentes en la vida social.

Las niñas, niños y los adolescentes son un grupo propenso a sufrir accidentes, por varios motivos: la hiperactividad propia de sus edades, el gusto por desafiar las normas, el moverse en grupo y los juegos físicos entre otros.

La Organización Mundial de la Salud define "accidente" como un suceso previsible, la mayor parte de los accidentes ocurren por factores que podrían haber sido controlados, pero una vez que ocurren, los primeros auxilios aplicados con rapidez son determinantes para reducir las consecuencias y en ocasiones salvar vidas. La práctica ha demostrado que los cursos cortos y únicos no sirven, y no son realizados por un número importante de personas. Es por ello que estos conocimientos deben ser incorporados en la infancia y adolescencia para consolidarlos.

La enseñanza temprana de los primeros auxilios constituye un cometido estatal básico. Estamos en el Siglo XXI. Es nuestro derecho y nuestro deber mejorar nuestra calidad de vida. Constituye nuestro legado a nuestros niños y jóvenes y nuestra participación en la construcción de una sociedad más civilizada. La adecuada enseñanza de técnicas de primeros auxilios y reanimación cardiopulmonar, así como cuestiones vinculadas al cómo actuar ante accidentes, contribuiría eficazmente en la eliminación de nociones erróneas vinculadas a cuáles son las acciones adecuadas a tomar y que en verdad pueden generar perjuicios a la salud de las personas.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

En el trayecto educativo institucional un individuo aprende muchas cosas, pero muy pocas veces se le enseña a salvar vidas. Los primeros auxilios sirven al ciudadano común para saber cómo actuar en casos de pérdida de conciencia, atragantamiento, traumatismos diversos, consecuencias derivadas de colisiones vehiculares, paros cardiorrespiratorios, lesiones causadas por heridas punzo-cortantes, intoxicaciones, quemaduras, electrocución y lesiones en el hogar, escuela y trabajo. Debemos estar preparados para intervenir en cualquier accidente, por la frecuencia con que ocurren en la vida diaria.

La enseñanza de primeros auxilios en las escuelas primarias y secundarias servirá entonces para la conformación de una red social que favorecerá a la educación pública y privada. Se reafirma así el principio que reza: "Si la legislación proyectada contribuye a salvar una sola vida, su existencia está plenamente justificada".

Es por todos los motivos expuestos, que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Senn – Pullaro – Bastía – Orciani – Basile – Espíndola – Cándido – González – Di Stéfano

11.65 MANIFESTACIONES DEL SR. GOBERNADOR SOBRE EDUCACIÓN EN APERTURA DE SESIONES ORDINARIAS 2021: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación N° 43.255-CD-UCR-FPCS, de los diputados Di Stéfano, Senn, Orciani, González, Espíndola, Ciancio, Cándido, Bastía, Basile y Pullaro, por el cual se solicita disponga informar en relación a distintos aspectos relativos a educación manifestados por el Gobernador en su discurso de apertura de las sesiones ordinarias 2021 del 1° de mayo en la ciudad de Santa Fe; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación con la información relativa a educación manifestada por el Gobernador en su discurso de apertura de las sesiones ordinarias 2021 del 1 de mayo en la ciudad de Santa Fe, lo siguiente:

- a) detalle de las escuelas en las que se crearon los 121 cargos de primaria y los fundamentos que lo justifican;**
- b) detalle de los establecimientos en los que se crearon los 100 cargos de directivos y equipos en escuelas especiales y los fundamentos que lo justifican;**
- c) detalle de los establecimientos en los que se crearon las 16.900 horas cátedras de nivel secundario y superior y los fundamentos que lo justifican; y,**
- d) detalle de los establecimientos en los que se crearon los 420 cargos de asistentes escolares y los fundamentos que lo justifican.**

Sala de Comisión por Zoom, 07 de julio de 2021.

Balagué – Di Stéfano – Hynes – Peralta – Argañaraz – González

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El 1° de mayo, con motivo de la apertura del período de sesiones ordinarias de la Legislatura, hemos escuchado al señor Gobernador de la Provincia, Omar Perotti, contarnos acerca de las acciones desarrolladas por su gestión.

Concretamente sobre el tema educativo intentamos conocer con más precisión los establecimientos a los que han sido afectados los cargos que manifiesta Perotti haber creado, y las necesidades que dichos cargos buscan cubrir, ya que no hemos encontrado en los distintos espacios digitales de la provincia información al respecto.

Cabe destacar que, durante el presente año, en las distintas recorridas a establecimientos escolares, personal directivo me ha manifestado reiteradamente la necesidad de creación de cargos, en algunos casos agravados por la reducción de alumnos por sección a raíz de la pandemia.

Finalmente quiero destacar la importancia que tiene el acceso a la información en un Estado democrático, y su gran aporte a la transparencia y la credibilidad de una gestión.

Por lo expuesto anteriormente, es que solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto.

Di Stéfano – Basile – Bastía – Cándido – Ciancio – Espíndola – González – Orciani – Senn

11.66 ESCUELA PRIMARIA CER N° 508 DE CAMPO MAGNAGO: DOTACIÓN DE UN COCINERO/A Y UN PORTERO/A

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación N° 43.264-CD-Somos Vida, de la diputada Granata, por el cual se solicita disponga arbitrar los medios para dotar de un/a cocinero/a y de un portero/a a la Escuela Primaria CER N° 508 "Juan Martín de Pueyrredón" ubicada en Campo Magnago, zona rural del distrito Malabrigo, departamento General Obligado; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de arbitrar los medios para dotar de un/a cocinero/a y de un/a portero/a, a la Escuela Primaria CER N° 508,



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

“Juan Martín de Pueyrredón”, ubicada en Campo Magnago, zona rural del distrito Malabrigo, departamento Gral. Obligado.

Sala de Comisión por Zoom, 07 de julio de 2021.

Balagué – Di Stéfano – Hynes – Peralta – Argañaraz – González

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación y Secretaría/s correspondiente/s, arbitre los medios para dotar de un/a cocinero/a y de un/a portero/a, a la Escuela Primaria CER N° 508, Juan Martín de Pueyrredón, ubicada en Campo Magnago, zona rural del distrito Malabrigo, departamento General Obligado, en virtud de los fundamentos que infra expongo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En el llamado “Campo Magnago”, ubicado en zona rural del distrito Malabrigo, al sur del norteste departamento Gral. Obligado, se encuentra la Escuela Primaria “Juan Martín de Pueyrredón”. Técnicamente, este establecimiento educativo es calificado como un CER “escuela primaria de ámbito rural disperso”, en los términos del Decreto 4720/61, Reglamento General de Escuelas Primarias.

A cargo de este establecimiento se encuentra únicamente el docente Marcelo Magnago (con cargo titularizado). Todos los días, el señor Magnago se encarga de llevar a los niños que viven a la vera del camino rural, ya que muchos de ellos carecen de medio de transporte alguno para desplazarse ya que viven en condiciones de extrema pobreza. Asisten a la escuela anualmente entre 10 y 15 niños de todas las edades dentro de la educación primaria.

En este marco, no existiendo otro docente asignado a la escuela, pero tampoco personal no docente (como ser administrativo o de maestranza) el señor Magnago no sólo organiza el material y los contenidos educativos que se ajustan a las expectativas de los niños en función de las diversas edades, sino que también se encarga de la limpieza del edificio, del mantenimiento edilicio del mismo y, por si fuera poco, también cocina para los alumnos asistentes a la escuela.

Todas estas tareas “extras” restan tiempo para que el docente se aboque a la tarea que le es propia por sus capacidades y preparación: ni más ni menos que enseñar los contenidos curriculares.

La educación, no es novedad aunque tampoco obvia decirlo, es un derecho humano, garantizado para todos los habitantes de la República Argentina. Y ésta debe ser de calidad, independientemente del lugar en donde residan los estudiantes.

Así lo manda la Constitución Nacional en sus Arts. 5, 75 Inc. 19 y Art. 125; como así también en los diversos tratados internacionales de derechos humanos dotados de jerarquía constitucional (Art. 75 Inc. 22). También lo hace la Ley Nacional de Educación N° 26.206, en su Capítulo I de Principios, derechos y garantías.

La Provincia de Santa Fe también manda “proveer a la educación y la cultura” (Preámbulo), y a esta Legislatura le corresponde legislar sobre educación (Art. 55, Inc. 6). De hecho, le dedica enteramente la sección octava de la carta magna a la obligación del Estado de brindar educación de calidad a sus habitantes (arts. 109 y siguientes).

Vale mencionar, además, que a efectos de cumplimentar con lo aquí solicitado, no es necesario contratar nuevo personal y/o crear nuevos cargos. Basta efectuar una relocalización del personal ya integrante del plantel de educación: según normativa vigente, corresponde un/a cocinero/a por cada sesenta (60) alumnos en cada establecimiento educativo. Pues bien, es el caso, que hay escuelas en la zona y en la Región II de Educación en las que el personal de cocina excede ampliamente ese parámetro. De esta manera, si la cuestión presupuestaria fuere un impedimento para la concreción de lo aquí solicitado, bastaría relocalizar algún agente a la Escuela Primaria N° 508.

En este marco, entonces, es que se solicita se provea a la escuela indicada ut supra, de un/a cocinero/a y portero/a con el fin de que cada actor de la comunidad educativa se centre en las tareas que le son de su expertise y sapiencia.

Es por ello, señor presidente, que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Granata – Espíndola – Corgniali

11.67 INFORMACIÓN SOBRE EDUCACIÓN EN DISCURSO DEL GOBERNADOR DE APERTURA DE SESIONES ORDINARIAS 2021: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación N° 43.274-CD-UCR-FPCS, de los diputados Di Stéfano, Espíndola, Cándido, Ciancio, Bastía, González, Basile, Orciani y Pullaro, por el cual se solicita disponga informar en relación con la información relativa a educación manifestada por el Gobernador en su discurso de apertura de las Sesiones Ordinarias 2021 del 1° de mayo en la ciudad de Santa Fe; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación con la información relativa a educación manifestada por el Gobernador en su discurso de apertura de las sesiones ordinarias 2021 del 1° de mayo en la ciudad de Santa Fe, lo siguiente:

- a) detalle de los establecimientos en los que se invirtieron los \$1.500 millones de pesos en adecuación edilicia y equipamiento, y de lo destinado a cada uno;
- b) detalle de los establecimientos en los que se planea realizar y en los que se encuentra en desarrollo la construcción de 100 nuevas aulas, y los fundamentos que lo justifican; y,
- c) detalle de las localidades en las que se planea construir 80 jardines y los fundamentos en los que se basa la medida.

Sala de Comisión por Zoom, 07 de julio de 2021.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

Balagüé – Di Stéfano – Hynes – Peralta – Argañaraz – González

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El 1º de mayo, con motivo de la apertura del período de sesiones ordinarias de la Legislatura, hemos escuchado al señor Gobernador de la Provincia Omar Perotti contarnos acerca de las acciones desarrolladas por su gestión.

Concretamente sobre el tema educativo y respecto de las obras realizadas y los equipamientos provistos no hemos encontrado información al respecto en los distintos espacios digitales de la provincia.

Cabe destacar que durante el presente año, en las distintas recorridas que realicé a establecimientos escolares, personal directivo me ha manifestado reiteradamente la necesidad de realizar obras, en algunos casos sumamente indispensables como la reparación de techos muy dañados y con graves filtraciones de agua, la reparación de baños inutilizados, la instalación de bebederos adecuados a la situación de pandemia, o la reconexión de la provisión de gas, entre otros. Dichos reclamos se vieron reflejados en numerosos proyectos de mi autoría donde solicité informes y medidas concretas para dar solución a los problemas edilicios de los distintos establecimientos escolares.

Finalmente quiero destacar la importancia que tiene el acceso a la información en un Estado democrático, y su gran aporte a la transparencia y la credibilidad de una gestión.

Por lo expuesto anteriormente, es que solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto.

Di Stéfano – Pullaro – Senn – Espíndola – Bastía – Ciancio – Orciani – Basile – González – Cándido

11.68 ESCUELA N° 676 DE LA CHISPA: CREACIÓN DE CARGOS

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación N° 43.299-CD-UCR-FPCS, de la diputada Orciani, por el cual se solicita disponga informar la incorporación de un cargo de auxiliar escolar y un cargo de docente en la Escuela “Carlos F. Brandsen” N° 676 de La Chispa, departamento General López; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio del Ministerio de Educación o de quien estime correspondiente, evalúe, e informe, sobre:

- a) la incorporación de un cargo de auxiliar escolar y un cargo de docente en la Escuela “Carlos Federico Brandsen” N° 676, de La Chispa, departamento General López;**
- b) en qué plazo se ejecutará la creación y cobertura de cada cargo; y,**
- c) en caso de considerar que esto no es viable, indicar las razones de la negativa en cada cargo.**

Sala de Comisión por Zoom, 07 de julio de 2021.

Balagüé – Di Stéfano – Hynes – Peralta – Argañaraz – González

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Hoy nos llama la problemática de llevar adelante toda una institución educativa entera en cabeza de unas pocas personas. En este caso se trata de una escuela que cuenta con un nivel inicial y primario con 72 niños y niñas.

En entrevista con nosotros, la directora nos manifiesta la urgente necesidad de contar con un personal auxiliar (portero/a), ya que de lo contrario existe en la escuela una sobrecarga de trabajo, que la obliga a priorizar alguna tarea por sobre la otra.

Pasamos un año 2020 muy complejo, intenso y desgastante para todo el personal esencial, en especial los docentes. La situación de pandemia y el protocolo que las escuelas deben cumplir para garantizar la salud de nuestros niños y niñas, pone de manifiesto la urgente necesidad de personal auxiliar en esta escuela para que las docentes, en la cantidad adecuada, puedan dedicarse a lo pedagógico y al cuidado y resguardo de la niñez.

Nos preguntamos, ¿el Poder Ejecutivo podrá ponderar los derechos en juego en el presente pedido? Es una obviedad mencionar que nuestra Provincia ha estado caracterizada por darle un valor superior a la educación durante toda su historia y por el incesante esfuerzo para alcanzar a todos los santafesinos y las santafesinas. Hoy, estamos frente a una situación de gravedad mundial, que pone al descubierto todas las necesidades de nuestra sociedad. Existe una enorme preocupación desde el bloque de la UCR frente a la incertidumbre que afectará el desarrollo de la Escuela “Carlos Federico Brandsen N° 676” de La Chispa.

Solicito a mis compañeros legisladores y legisladoras que me acompañen en el presente proyecto de comunicación.

Georgina Orciani

11.69 NOMBRE “INGENIERO ROBERTO MIGUEL LIFSCHITZ” A ESCUELA N° 1.399 DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE ROLDÁN

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación N° 43.469-CD-UCR-FPCS, de la diputada Di Stéfano, por el cual se solicita disponga designar con el nombre de “Ingeniero Roberto Miguel Lifschitz” a la Escuela 1.399 de Educación Primaria, ubicada en la ciudad de Roldán, departamento San Lorenzo; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de arbitrar las medidas necesarias para designar con el nombre de “Ingeniero Roberto Miguel Lifschitz” a la Escuela N° 1.399 de Educación Primaria, ubicada en la ciudad de Roldán, departamento San Lorenzo.

Sala de Comisión por Zoom, 07 de julio de 2021.

Balagué – Di Stefano – Hynes – Peralta – Argañaraz – González

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para designar con el nombre de “Ingeniero Roberto Miguel Lifschitz” a la Escuela N° 1.399 de Educación Primaria, ubicada en la ciudad de Roldán, departamento San Lorenzo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Motiva el presente proyecto, la iniciativa presentada por los concejales del bloque del Frente Progresista Cívico y Social del Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Roldán, departamento San Lorenzo, para designar con el nombre de “Ingeniero Roberto Miguel Lifschitz” a la Escuela N° 1.399 de la mencionada localidad, en reconocimiento a la figura del ex Gobernador de la Provincia, fallecido el 9 de mayo del corriente año.

Dicha institución pública, de educación primaria, ubicada en el barrio La Posta, fue inaugurada durante la gestión del ingeniero Roberto Miguel Lifschitz en el año 2016. Su moderno y amplio edificio cuenta con hall de ingreso, áreas administrativas, salón de usos múltiples, siete aulas, baños con adaptación para personas con discapacidad, depósito, centro de recursos multimediales, playón y galería.

El Ingeniero Roberto Miguel Lifschitz fue intendente de la ciudad de Rosario durante dos mandatos consecutivos (2003-2007 y 2007-2011). Asimismo, se desempeñó como senador provincial durante el período 2011-2015 por el departamento Rosario, como gobernador de la Provincia de Santa Fe durante el período 2015-2019, y desde el 11 de diciembre de 2019 ocupaba la presidencia de la Honorable Cámara de Diputados de nuestra Provincia.

La educación fue una herramienta fundamental a lo largo de toda su gestión, uno de sus mayores legados. Se crearon cargos, se realizaron concursos y titularizaciones, se fomentó la capacitación docente y del personal directivo y se realizaron innumerables obras en relación con la creación, recuperación y mantenimiento de establecimientos escolares, garantizando, con un Estado presente y un excelente proyecto estratégico, el acceso a oportunidades educativas para las santafesinas y santafesinos de todas la localidades de la provincia.

Por todo lo antes expuesto y con el objeto de homenajear y reconocer al ex gobernador, quien ha dejado como parte de su legado para la ciudad de Roldán, la creación de la mencionada institución educativa, así como también del Jardín de Infantes N° 44, la Escuela Primaria N° 1.402 y la recuperación y el acondicionamiento del edificio del Jardín Provincial N° 302, es que solicito a mis pares acompañen el presente proyecto.

Silvana Di Stefano

11.70 PORTAL WEB DEL SISTEMA EDUCATIVO PROVINCIAL: RELEVAMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y PUBLICACIÓN

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación N° 43.638-CD-UCR-FPCS, de los diputados Espindola, Basile, Orciani, Bastia, Pullaro, Cándido, González, Di Stefano, Ciancio y Senn, por el cual se solicita disponga garantizar el relevamiento, actualización y publicación de información estadística del Sistema Educativo Provincial en el sitio del portal web; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de arbitrar los medios necesarios para garantizar el relevamiento, actualización y publicación de información estadística del Sistema Educativo Provincial en el sitio del portal web.

Sala de Comisión por Zoom, 07 de julio de 2021.

Balagué – Di Stefano – Hynes – Peralta – Argañaraz – González

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Educación, arbitre los medios necesarios para garantizar el relevamiento, actualización y publicación de información estadística del Sistema Educativo Provincial en el sitio del portal web.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En el año 2008 el Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe inicia una profunda reforma en relación a las políticas de gestión de la información, creando las condiciones para el desarrollo de un nuevo modelo de Gestión Escolar, teniendo en cuenta que la información estadística constituye un insumo esencial para el diseño, la aplicación y evaluación de políticas públicas en educación.

La Dirección Provincial de Investigación y Evaluación Educativa es la Unidad de Organización del Ministerio de Educación que, como responsable de la producción, sistematización, análisis, publicación y difusión de la información estadística del Sistema Educativo Provincial, ha trabajado fuertemente en la implementación del “Sistema de Gestión Administrativa Escolar” (Sigae Web). Este sistema permitió disponer de datos confiables, oportunos y actualizados sobre el Sistema Educativo.



Desde el año 2010 al año 2018, se han sistematizado y son de acceso público en el portal oficial del Ministerio, todos los anuarios que muestran la realidad del sistema de educación de la Provincia, como también series históricas estadísticas y formación de indicadores. Pero desde el año 2018 que no se han relevado ni muchos menos publicado nuevas estadísticas.

Mantener actualizadas las estadísticas del Sistema Educativo permite tener indicadores que faciliten el análisis de la realidad de cada localidad de nuestra provincia, la adaptación del proceso escolar a cada comunidad, reconocer las poblaciones más afectadas por situaciones de desigualdad, garantizando el acceso y la permanencia en la educación a cada niño, adolescente y joven de Santa Fe.

¿Por qué es importante tener acceso público a las estadísticas educativas? La educación no es sólo una cuestión de números, por supuesto. Hablamos de derecho, equidad, calidad, que refieren a distintas dimensiones de lo que significa la Educación Formal. Pero, tampoco es posible una planificación educativa sin datos ciertos. Constituye un elemento básico para la toma de decisiones de políticas en el sector para la gestión y planificación institucional, de la planta docente y no docente, sobre todo de acompañar de cerca y asistir al alumno.

Esto se ve mucho más intensificado en un momento como el actual, donde el contexto de la pandemia que se atraviesa, produce rupturas en todas las dimensiones de la vida humana y social. Necesitamos conocer cuántos alumnos tienen realmente acceso a la educación y en qué forma, qué cantidad de docentes y personal no docente tiene cada institución educativa, las condiciones edilicias de las escuelas, el vínculo entre el alumno y el docente, las necesidades básicas de cada población y el entorno social, cultural y económico en el que se desempeña cada escuela. Toda planificación necesita una instancia de diagnóstico.

Conforme lo manifestado, y siendo deber de esta Legislatura garantizar el derecho a la educación de nuestros niños, niñas y adolescentes y la formación de políticas públicas fundadas en datos reales, es que solicito a mis pares el acompañamiento, tratamiento y aprobación del presente proyecto.

Espíndola – Senn – González – Bastía – Ciancio – Cándido – Orciani –
Di Stefano – Pullaro – Basile

11.71 REPARACIÓN DE DAÑOS POR ROBOS DE CABLES DE FIBRA ÓPTICA Y TENDIDO ELÉCTRICO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE ROSARIO

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación N° 43.693-CD-UCR-FPCS, de la diputada Di Stefano, por el cual se solicita disponga arbitrar las medidas necesarias para reparar los daños ocasionados por los reiterados robos de cables de fibra óptica y del tendido eléctrico que afectan el servicio de conexión a internet y de suministro de energía eléctrica en Instituciones Educativas de la ciudad de Rosario; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de arbitrar las medidas necesarias para reparar los daños ocasionados por los reiterados robos de cables de fibra óptica y del tendido eléctrico que afectan el servicio de conexión a internet y de suministro de energía eléctrica en instituciones educativas de la ciudad de Rosario, departamento homónimo.

Sala de Comisión por Zoom, 07 de julio de 2021.

Balagué – Di Stefano – Hynes – Peralta – Argañaraz – González

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para reparar los daños ocasionados por los reiterados robos de cables de fibra óptica y del tendido eléctrico que afectan el servicio de conexión a internet y de suministro de energía eléctrica en instituciones educativas de la ciudad de Rosario, departamento homónimo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En lo que va del corriente mes, más de 20 escuelas ubicadas en distintos barrios de la ciudad de Rosario quedaron sin conexión a internet y sin suministro de agua debido al robo de cables, sufridos tanto dentro de los establecimientos como en las inmediaciones de los mismos.

Esta tendencia delictiva es reiterada y ocasiona daños a numerosos usuarios. En el mes de abril se corroboraron 24 hechos delictivos en diversos establecimientos escolares, 20 de los cuales están relacionados con la sustracción de cables, ya sea del tendido eléctrico como de fibra óptica.

La seguidilla de robos del cableado eléctrico afecta no sólo el acceso a internet, sino también el suministro de agua debido a que las bombas dejan de funcionar, a causa del corte eléctrico.

En estos momentos, a causa de la pandemia, las clases virtuales son el único medio por el cual las escuelas sostienen el vínculo con sus alumnos. Clases, talleres, envío de material de estudio, correcciones de tareas, consultas y demás actividades se realizan por medio de plataformas virtuales, y como consecuencia de estos hechos delictivos, docentes, alumnas y alumnos se ven imposibilitados de desarrollar sus actividades diarias por la falta del servicio de internet ya que no todos están en condiciones de costear los gastos producidos por utilizar sus datos móviles para poder conectarse.

Por un lado, en lo que respecta al suministro eléctrico, las reposiciones del cableado interno en las instituciones se realiza con cierta celeridad, el cableado externo que suministra electricidad tiene mayor demora en ser reparado. Y, por otro lado, en lo relacionado con la reconexión del servicio de internet la demora es mucho mayor, ya que las distintas empresas privadas, proveedoras del servicio suelen tardar hasta más de un mes en normalizarlo.

Hoy más que nunca se requiere que la conectividad y los servicios, como la electricidad y el agua, funcionen de manera óptima, no sólo para implementar todas las medidas sanitarias necesarias para hacer frente a la pandemia, sino también para poder realizar todos aquellos trabajos y actividades diarias que se vieron afectadas por el



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

aislamiento, siendo una de los principales, las tareas desarrolladas en el ámbito educativo, donde muchos docentes concurren a diario a las escuelas para poder conectarse e impartir clases virtuales.

Es de vital importancia lograr evitar que se cometan estos hechos y establecer un mecanismo adecuado para la reposición de los servicios afectados en el menor tiempo posible.

Por lo antes expuesto, con el objeto de solucionar las consecuencias de este tipo de delitos, que son reiterados y que desmantelan todo tipo de infraestructura, afectando a los santafesinos y santafesinas, solicito a mis pares acompañen el presente proyecto de comunicación.

Silvana Di Stéfano

11.72 PROVISIÓN DE BANDERAS DE LA NACIÓN Y DE LA PROVINCIA A ESCUELAS Y SAMCO DE SAUCE VIEJO

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación N° 43.708-CD-Somos Vida y Familia, del diputado Argañaraz, por el cual se solicita disponga dotar de nuevas Banderas de la Nación (de ceremonia y de mástil) y de la Provincia, a todas las escuelas de la ciudad de Sauce Viejo, departamento La Capital y al Samco Centro de Salud Centenario de dicha localidad; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de dotar de nuevas Banderas de la Nación (de ceremonia y de mástil) y de la Provincia, a todas las escuelas de la ciudad de Sauce Viejo, departamento La Capital y al Samco “Centro de Salud Centenario” de dicha localidad.

Sala de Comisión por Zoom, 07 de julio de 2021.

Balagué – Di Stéfano – Hynes – Peralta – Argañaraz – González

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, analice la posibilidad de dotar de nuevas banderas de la Nación (de ceremonia y de mástil) y de la Provincia, a todas las escuelas de la ciudad de Sauce Viejo, departamento La Capital y al Samco “Centro de Salud Centenario” de dicha localidad.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Motiva el presente la necesidad de que la Provincia analice la posibilidad de enviar nuevas banderas de la Nación y de la Provincia a todas las escuelas de la localidad de Sauce Viejo, como así también al Samco local, incluyendo banderas de ceremonia como de mástil.

Contar con banderas es una preocupación permanente y una solicitud frecuente que realizan las autoridades de los establecimientos ya que las mismas, en muchos casos, se encuentran expuestas a la intemperie, tienen corta vida útil y la reposición se realiza en muy pocas oportunidades.

Las autoridades ministeriales deberían hacer un relevamiento y proveer estas insignias a todos aquellos que lo necesiten. Es por ello que se solicita que desde el Ministerio de Educación se estudie la posibilidad de dotarlos de banderas nuevas, resaltando el significado que estas tienen para los docentes, directivos y alumnos, ya que se trata del símbolo de patria de todos, un símbolo sumamente importante para los establecimientos educativos, que los acompaña a diario y en cada acto o celebración escolar y que nos identifica a todos como argentinos y santafesinos.

Pedimos al Poder Ejecutivo que se envíen banderas tanto de Nación como de la Provincia, en la mayor brevedad posible, a todas las escuelas y al Samco de la localidad de Sauce Viejo.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento al presente.

Juan Argañaraz

11.73 PORCENTAJE DE ABANDONO ESCOLAR POR CADA DEPARTAMENTO: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación N° 43.737-CD-UCR-FPCS, del diputado González, por el cual se solicita disponga informar en relación al porcentaje de abandono escolar en los niveles primarios y secundarios por cada departamento de la provincia; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación al porcentaje de abandono escolar en los niveles primarios y secundarios por cada departamento de la Provincia de Santa Fe y sus respectivas localidades, así como también informe el porcentaje de “conectividad” de los chicos y chicas dentro del sistema educativo, discriminando departamentos y localidades.

Sala de Comisión por Zoom, 07 de julio de 2021.

Balagué – Di Stéfano – Hynes – Peralta – Argañaraz – González

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

Motivan el presente proyecto las recientes declaraciones de la Ministra de Educación de la Provincia de Santa Fe, Lic. Adriana Cantero, en las que manifestó que en todo el territorio provincial sólo un 10% de estudiantes gozan de conectividad, mientras que otro 10% cuenta con ella de manera "intermitente".

Asimismo, habiendo transcurrido ya más de un año de la situación verificada por la pandemia del virus SARS-CoV-2, en donde la mayor cantidad de horas escolares se han realizado de manera "virtual", con escuelas cerradas presencialmente, resulta imperioso conocer con exactitud los niveles de deserción escolar verificados en los ciclos primarios y secundarios, ya sea por poca disponibilidad tecnológica en diversos sectores sociales como así también motivado en otras causas que han generado que muchísimos chicos y chicas santafesinas abandonen sus estudios.

Entendiendo a la educación como el motor del progreso de las sociedades, como uno de los factores que más influye en el avance y progreso de las personas y de los conjuntos sociales en donde estas se insertan, nos parece fundamental contar con información precisa sobre el estado del sistema educativo en todo el territorio provincial, discriminando departamentos y localidades, ya que existen desigualdades educacionales claras y visibles entre aquellos que viven en los grandes centros urbanos y aquellos que se encuentran más alejados de estos.

Asimismo, entendemos la educación como apuesta hacia el futuro, los chicos y chicas que hoy transcurren en los distintos niveles del sistema educativo serán los líderes del mañana, por lo que garantizar el acceso a una educación de calidad en condiciones de igualdad a todos los niños y las niñas santafesinas, no sólo mejora los niveles de bienestar social y las posibilidades de crecimiento económico general, sino que también es la piedra angular que sienta los cimientos de una sociedad más igualitaria y justa, propiciando el acceso a mejores niveles de empleo y elevando las condiciones culturales de la sociedad toda.

Asimismo, dado los avances tecnológicos de las últimas décadas, acelerados mucho más por la situación que la pandemia representó en nuestra sociedad, consideramos que es un derecho fundamental no sólo garantizar el acceso a la misma a todos los y las jóvenes santafesinas, sino que también resulta imperioso hoy en día para mantener buenos niveles educativos, garantizar que todos tengan acceso adecuado a la conectividad.

Las transformaciones sociales motivadas en el avance de la ciencia y sus aplicaciones, como así también por el vertiginoso desarrollo de los medios y las tecnologías de la información, se han vuelto uno de los factores que impactan de lleno en el progreso de las sociedades, y así, las sociedades que más han avanzado en lo económico y en lo social son aquellas que han logrado articular adecuadamente la escolarización y la innovación.

Primero está la escuela –presencial– con el contacto humano necesario para que nuestros chicos y chicas puedan adquirir las aptitudes fundamentales para desenvolverse en sociedad. Pero, en situaciones como las verificadas en los últimos tiempos, en donde la presencialidad se ve impedida, garantizar el adecuado acceso a las tecnologías que permitan a los chicos y chicas seguir estudiando, reviste el carácter de derecho fundamental.

Por todo esto, el Estado debe contar con las estadísticas necesarias, números fácticos de chicos y chicas que en el transcurso del último casi año y medio, han abandonado las instituciones educativas, los motivos por los cuales dicha deserción se produjo, como así también proveer los medios idóneos para que puedan reinsertarse en el sistema educativo y finalizar sus estudios. Nos resultan, en este sentido, alarmantes las declaraciones de la titular de la cartera de Educación provincial, por lo que solicitamos al Poder Ejecutivo que provea los informes pertinentes para conocer el verdadero estado de situación de la educación en la provincia.

Sin otro particular, les pido a mis pares el acompañamiento y la aprobación de este proyecto de comunicación.

González – Bastía – Senn – Espíndola – Basile – Orciani – Cándido

11.74 PROPUESTA DE FAMILIAS ROSARINAS SOBRE MODALIDAD DE PRESENCIALIDAD OPTATIVA EN ESCUELAS

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación N° 43.742-CD-FSP-Ciudad Futura, del diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga recibir a las familias rosarinas que están proponiendo una modalidad de presencialidad optativa en las escuelas y que remitieron una carta a la Ministra de Educación, Adriana Cantero, en el mes de mayo de 2021; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de recibir a las familias rosarinas que están proponiendo una modalidad de presencialidad optativa en las escuelas y que remitieron una carta a la Ministra de Educación, Adriana Cantero, en el mes de mayo de 2021.

Sala de Comisión por Zoom, 07 de julio de 2021.

Balagué – Di Stefano – Hynes – Peralta – Argañaraz – González

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, reciba a las familias rosarinas que están proponiendo una modalidad de presencialidad optativa en las escuelas y que remitieron una carta a la Ministra de Educación, Adriana Cantero, en el mes de mayo de 2021.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Un grupo de "familias por la salud y la educación pública" de la ciudad de Rosario le remitió una carta a la Ministra del área, Adriana Cantero, en el mes de mayo de 2021.

"Para nuestras familias es importante la educación, una educación inclusiva e igualitaria. Por eso defendemos la escuela como institución que, en colaboración con nosotres y la comunidad toda, ha sabido en distintos



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

momentos de la historia, reinventarse para seguir siendo una referencia fundamental en la vida social y sostener su sentido más genuino, que entendemos es el del trabajo con los conocimientos”, expresa la carta.

“Queremos cuidarnos, cuidar a nuestros hijos y cuidar a los demás. Coincidimos con lo que plantea la pedagoga y profesora Adriana Puiggrós cuando dice que: ‘No hay ninguna catástrofe porque los chicos no vayan a la escuela o vayan menos horas o menos días. La tragedia es perder la vida, que se enfermen chicos, que queden secuelas’”, agregan.

“Consideramos que la forma en que se instrumenta el sistema de presencialidad escolar, en nuestra provincia y ciudad, incluso desconociendo recomendaciones nacionales y científicas, no es acorde al momento que estamos viviendo. Desatiende los planteos que el Consejo Federal de Educación determina (Resolución N° 394/21) y que usted misma Sra. Ministra ha votado. Por tal motivo, nos deberán garantizar en un cien por ciento que nuestros hijos no van a infectarse, ser vectores de contagios, enfermarse o perder la vida, al asistir de manera presencial a las escuelas”.

Proponen “contemplar un sistema de Presencialidad Optativa, en el cual nos podamos enmarcar las familias que queremos cuidarnos. Dándole a cada familia, la posibilidad de resolver si desea enviar a los niños a la escuela o no en la situación epidemiológica y sanitaria actual. Haciéndonos responsables de sostener el lazo de nuestros hijos con la institución escolar y sus tareas como alumnos y comprometiéndonos a que vuelvan a la presencialidad cuando la situación epidemiológica mejore. Garantizando que no se les computen las inasistencias a los niños, y que no se persiga a las familias que adopten esta metodología”.

Además señalan la necesidad de “aplicar posibles estrategias que aporten al cumplimiento de la Ley 27.550 (modificatoria del Art. 109 de la Ley Nacional de Educación 26.206), con el fin de garantizar a quien lo necesite, el acceso a la virtualidad, proveyendo la conectividad y los elementos o herramientas tecnológicas que se necesiten tanto para los establecimientos educativos y las familias que no cuenten con los mismos, para que la opción de optar por la no presencialidad sea accesible a más familias”.

Como también “disponer de los recursos humanos necesarios para realizar un seguimiento educativo más personalizado y presencial, con docentes reemplazantes, con turnos, etc. para acompañar a aquellos niños que necesitan realizar un trayecto más específico para no perder el vínculo educativo con la escuela. Ya que entendemos que no todas las familias pueden asumir esta tarea en soledad y consideramos que es allí donde el Estado debe estar presente”.

Por otra parte sugieren la “creación de una Mesa Sectorial (que incluya sindicatos, especialistas en educación, docentes, Estado y familias) para construir ideas, generar propuestas, hacer seguimiento y brindar herramientas que garanticen el derecho a la educación”.

“Necesitamos que se escuche nuestra opinión también. No vamos a salir a la calle y exponer a nuestros hijos para ser escuchados. Pero queremos que se sepa que hay otra voz que no parte del individualismo, la necesidad o el negacionismo de la situación que se vive. Tenemos la intención de trabajar en propuestas superadoras donde todos los niños estén incluidos. ¡Porque a la escuela se puede volver, de la muerte no!”, terminan diciendo las “Familias por la salud y la educación pública”.

Por tales razones, les solicito el acompañamiento a mis pares del presente proyecto de comunicación.

Carlos Del Frade

11.75 CUMPLIMIENTO LEY N° 13.683 (CREACIÓN DE ESCUELA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN RICARDONE)

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación N° 43.806-CD-UCR-FPCS, de la diputada Di Stéfano, por el cual se solicita disponga dar cumplimiento a la Ley 13.683 (crea la Escuela de Educación Secundaria orientada en la Comuna de Ricardone, departamento San Lorenzo) y agilice las tramitaciones para designar un establecimiento donde pueda funcionar, de forma transitoria durante el año 2022, el 1° año del ciclo básico de la mencionada institución; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de arbitrar las medidas necesarias para dar cumplimiento a la Ley 13.683, mediante la cual se crea la Escuela de Educación Secundaria Orientada en la comuna de Ricardone, departamento San Lorenzo y, a su vez, agilice las tramitaciones para designar un establecimiento donde pueda funcionar, de forma transitoria durante el año 2022, el 1° año del Ciclo Básico de la mencionada institución.

Sala de Comisión por Zoom, 07 de julio de 2021.

Balagué – Di Stéfano – Hynes – Peralta – Argañaraz – González

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para dar cumplimiento a la Ley 13.683, mediante la cual se crea la Escuela de Educación Secundaria Orientada en la Comuna de Ricardone, departamento San Lorenzo y, a su vez, agilice las tramitaciones para designar un establecimiento donde pueda funcionar, de forma transitoria durante el año 2022, el 1° año del Ciclo Básico de la mencionada institución.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La población de Ricardone viene mantenido un crecimiento constante como lo demuestra la comparación de los últimos censos nacionales, pasando de tener 1.653 habitantes en 2001 a 2.703 en 2010, crecimiento que sigue en ascenso.

Este crecimiento demográfico se ve reflejado en el aumento de la matrícula escolar en sus diferentes niveles, teniendo en la actualidad 700 niñas y niños que concurren al nivel primario.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

En el corriente año estarán finalizando la educación primaria 100 alumnas y alumnos que, de no optar por seguir sus estudios en la escuela secundaria con orientación agrotécnica que se encuentra en la localidad, deberán trasladarse a otras localidades del departamento San Lorenzo para poder completar sus estudios secundarios.

Ante esta situación la comunidad de Ricardone ha manifestado la necesidad de contar con una Secundaria Orientada. Dicho requerimiento se encuentra en trámite a través del Expediente N° 00416-0197898-3.

Por otro lado, desde la Delegación Regional respectiva y la Dirección Provincial del nivel se ha propuesto en reiteradas ocasiones la creación de una nueva división de 1º Año Ciclo Básico-Secundaria Orientada que pueda avanzar brindando continuidad a esta modalidad constituyendo a la Escuela de Educación Técnico Profesional N° 383 en una unidad educativa comprensible de la Educación Técnico Profesional y de la Secundaria Orientada (mixta) respondiendo a los respectivos planes de estudios.

Desde la comunidad de Ricardone se presentaron en la Delegación del Ministerio de Educación que funciona en la ciudad de Rosario, 57 notas de estilo que expresan la voluntad de madres y padres de inscribir a sus hijos, que este año están finalizando los estudios primarios, en la Escuela Secundaria Orientada creada por Ley 13.683.

Cabe destacar que, acompañando el pedido de sus habitantes, la Comuna de Ricardone donó mediante Ordenanza comunal 09/19 un terreno de 6.600 metros cuadrados para la construcción de un nuevo establecimiento. Y, a su vez, ofreció la posibilidad de alquilar un inmueble a su costo, donde pueda funcionar de manera transitoria la mencionada escuela secundaria.

Por todo lo antes expuesto, con el objeto dar cumplimiento a la Ley 13.683 y así facilitar el acceso a la educación a alumnas y alumnos de la Comuna de Ricardone, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Silvana Di Stéfano

11.76 LICITACIÓN PROVINCIAL DE DATOS MÓVILES PARA ACCESO A CLASES VIRTUALES DE ALUMNOS/AS SIN ACCESO A INTERNET

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación N° 43.822-CD-FP-PS, del diputado Bermúdez, por el cual se solicita disponga en un plazo de treinta días una licitación provincial de datos móviles para garantizar el acceso a clases virtuales de los alumnos/as del sistema educativo provincial de nivel primario, secundario y terciario que, debido a la coyuntura social y económica vigente, no tienen acceso a internet; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de disponer en un plazo de 30 días una Licitación Provincial de Datos Móviles a fin de poder garantizar el acceso a clases virtuales de los alumnos y alumnas del sistema educativo provincial de nivel primario, secundario y terciario que, debido a la coyuntura social y económica vigente, no tienen acceso a internet.

Sala de Comisión por Zoom, 07 de julio de 2021.

Balagué – Di Stéfano – Hynes – Peralta – Argañaraz – González

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que, desde el Ejecutivo Provincial, se dispusiera en un plazo de 30 días una Licitación Provincial de Datos Móviles a fin de poder garantizar el acceso a clases virtuales de los alumnos y alumnas del sistema educativo provincial de nivel primario, secundario y terciario que, debido a la coyuntura social y económica vigente, no tienen acceso a internet.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Conforme el contexto pandémico vigente el Gobierno de la Provincia de Santa Fe emitió el Decreto N° 770/2021, adhiriendo al DNU 334/2; prorrogando las restricciones enunciadas en el Decreto precedente N° 735/2021.

El mencionado decreto establece en su artículo "3-A" la suspensión de la presencialidad en las actividades económicas, industriales, comerciales, de servicios, culturales, deportivas, religiosas, educativas, turísticas, recreativas y sociales.

En tal sentido el dictado de clases presenciales se encuentra suspendido.

Atento a los informes epidemiológicos emitidos por el Gobierno Nacional, Santa Fe presenta alto riesgo epidemiológico sanitario en los departamentos Belgrano, Caseros, Castellanos, Constitución, General López, General Obligado, Iriondo, Las Colonias, San Cristóbal, San Jerónimo, San Justo, San Martín y Vera; y alarma epidemiológica y sanitaria en el aglomerado urbano de Santa Fe integrado por el departamento Santa Fe junto al aglomerado urbano de Gran Rosario integrado por los departamentos de Rosario y San Lorenzo.

El sábado 5 de junio pasado el Ministerio de Educación de nuestra Provincia prorrogó la suspensión de las clases presenciales en todos los establecimientos educativos de la provincia, puesto que Santa Fe continúa en zona de alto riesgo y alarma epidemiológica según los indicadores sanitarios del Ministerio de Salud.

El viernes 4 de junio pasado la Ministra de Educación Adriana Cantero y el Secretario de Educación Víctor Debloc participaron en forma virtual de la 106ª Asamblea del Consejo Federal de Educación junto al titular de la cartera educativa nacional Nicolás Trotta y representantes de todas las jurisdicciones provinciales.

El mencionado encuentro se dio en el marco del cumplimiento del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 334/2021 dictado por el Presidente de la Nación que prevé la suspensión de las clases presenciales en zonas de alto riesgo y alarma epidemiológica.

En referencia a lo tratado en el Consejo Federal de Educación la Ministra Cantero precisó que "hemos compartido inquietudes acerca del difícil momento epidemiológico que atravesamos y su incidencia en el sistema educativo y en tal sentido reafirmamos los acuerdos federales de procedimientos frente a las clasificaciones de riesgo sanitario establecidas por las autoridades de salud que orientan los formatos escolares para cada situación".



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

El Secretario de Educación explicó la situación sanitaria y detalló los departamentos y localidades más afectados por la pandemia.

También explicó respecto a la suspensión de las actividades presenciales que: “se puso en marcha el modo de la educación a distancia, que en nuestra provincia tiene cuatro formas: las clases virtuales, los grupos entre docentes y alumnos a través de la plataforma WhatsApp, la entrega de material pedagógico y las consultas y tutorías escolares. Estos dos últimos estarán suspendidos en los tres días hábiles de la próxima semana porque las escuelas van a estar cerradas, pero se mantiene el trabajo a la distancia con los dos primeros formatos para las alumnas, alumnos y docentes que puedan acceder a la conectividad”.

El Poder Ejecutivo Nacional conforme Decreto 690/2020 emitido el 21 de agosto de 2020 determinó el carácter de servicios públicos esenciales en competencia a la telefonía móvil y fija, Internet y la TV por cable, y estableció la Prestación Básica Universal y Obligatoria (PBU) para cada uno de dichos servicios.

El Enacom (Ente Nacional de Comunicaciones) publicó la reglamentación de dicho DNU, estableciendo la Prestación Básica Universal y Obligatoria (PBU) para la telefonía móvil y fija, Internet y la TV por suscripción. Se garantiza el derecho humano de acceso a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) por cualquiera de sus plataformas lo cual requirió de la fijación de reglas por parte del Estado para asegurar un uso equitativo, justo y a precios razonables con el fin de beneficiar el interés público, ofreciendo al usuario y usuaria mayor variedad de servicios a precios más bajos, sin que ello sea en detrimento del principio de competencia, por lo que se procuró generar eficiencia y rentabilidad económica para las empresas prestadoras.

Tal prestación tiene carácter de “obligatoria” porque las empresas no pueden negarse a otorgar estos planes especiales a los beneficiarios contemplados en la norma, según especifica la Resolución 1.467 del Enacom.

La pandemia reveló la inequidad existente en materia de conectividad, entre otras inequidades.

Según información de público conocimiento el primer balance realizado por el Enacom sobre la implementación del Plan Básico Universal, de los tres millones de personas a las que potencialmente apuntaba el plan del Gobierno en un inicio, las empresas habían logrado adherir sólo a quinientas. El Enacom ya acumula 65 mil reclamos de jubilados, titulares de la Asignación Universal por Hijo, pensiones por invalidez y la Asignación por Embarazo a quienes las compañías les negaron el beneficio. El gabinete económico de la Nación determinó que una familia que cobra 4.000 pesos de AUH y 6.000 pesos de la tarjeta Alimentar, termina gastando 2.000 pesos en telefonía y otros 2.000 pesos en televisión paga. Es decir, de los 10.000 pesos que destina el Estado en ayuda a esa familia, los gigantes de las telecomunicaciones se terminan quedando con 4.000 pesos.

Las empresas prestadoras de estos servicios, encargadas de implementar el Plan Básico Universal vienen aplicando aumentos no autorizados, situación que amplía la brecha de acceso al servicio. El Enacom informó el 4 de junio pasado que los servicios TIC sufrirán un incremento del 3% en el mes de junio de 2021 y un 5% en el mes de julio de 2021, situación que amplía aún más la brecha de acceso al servicio, y este último aumento con aval del Estado nacional.

Conforme el contexto pandémico vigente y la presencialidad restringida, el acceso a la educación en este presente depende únicamente del acceso a la conectividad que puedan disponer docentes y alumnos.

Retomando lo informado por el Secretario de Educación de la Provincia de Santa Fe la provincia dispone, en el contexto pandémico vigente, de 4 modalidades de acceso a la educación a saber: 1) clases virtuales, 2) grupos entre docentes y alumnos a través de la plataforma WhatsApp, 3) entrega de material pedagógico y consultas 4) tutorías escolares.

Entendemos que los ítems 3 y 4 no son posibles por las restricciones, conforme decretos, aplicadas; y que los ítems 1 y 2 sólo son factibles de aplicación para alumnas, alumnos y docentes que puedan acceder a la conectividad.

El Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Fe elevó a la Cámara de Diputados para su tratamiento la creación del Programa Estratégico de Conectividad de Santa Fe a los fines de garantizar con su creación e implementación la inclusión digital de la población en la geografía santafesina.

Consideramos los objetivos detallados en el programa válidos, fundantes y necesarios a los fines de garantizar un servicio que hoy es considerado esencial.

No obstante, su tratamiento, aprobación, posterior implementación del programa, ejecución de obras y demás acciones que posibilite el fin enunciado, implica un período de tiempo físico no determinado en el programa que entendemos no será breve, y no resuelve en el corto plazo la problemática existente.

Necesitamos avanzar en una solución paliativa de corto y mediano plazo que posibilite el acceso de internet a quienes hoy por razones de índole económicas no pueden hacerlo; mientras se avanza con la implementación de este programa que entendemos insumirá tiempo, un espacio de tiempo que al presente perjudica a quienes quieren educar y educarse.

Por lo antes expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Ariel Bermúdez

11.77 ESTABILIDAD LABORAL PARA TRABAJADORES DE LA EEMPA 1.330, EQUIPOS TERRITORIALES CON EJE EN LA CONVIVENCIA Y EQUIPOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y CAPACITACIÓN LABORAL

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación N° 43.832-CD-FP-PS, de los diputados Mahmud, Hynes, Corgniali, Pinotti, García Alonso, Cattalini, Ulieldin, Balagué y Blanco, por el cual se solicita disponga las medidas necesarias para que los trabajadores de la EEMPA 1330, los Equipos Territoriales con eje en la Convivencia y los equipos de Formación Profesional y Capacitación Laboral puedan volver a gozar plenamente de su estabilidad laboral y de los derechos que brinda su situación como titulares a partir de las resoluciones 1868/19, 1740/19, 1741/19, 1869/19 y 1738/19; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de arbitrar los



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

medios necesarios para que los trabajadores y trabajadoras de la EEMPA 1.330, los Equipos Territoriales con eje en la Convivencia y los equipos de Formación Profesional y Capacitación Laboral puedan volver a gozar plenamente de su estabilidad laboral y de los derechos que brinda su situación como titulares a partir de las Resoluciones 1868/19, 1740/19, 1741/19, 1869/19 y 1738/19. Así también se solicita que el Poder Ejecutivo tome en cuenta el reclamo y preocupación de trabajadores y trabajadoras de la EEMPA 1330, que desde que asumió la gestión provincial actual y en particular desde que se declaró a la institución en “Estado de Reorganización”, por Resol 356-21, dicen tener incertezas acerca de la continuidad de la EEMPA 1.330.

Sala de Comisión por Zoom, 07 de julio de 2021.

Balagué – Di Stéfano – Hynes – Peralta – Argañaraz – González

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre los medios necesarios para que los trabajadores y trabajadoras de la EEMPA 1.330, los equipos territoriales con eje en la convivencia y los equipos de formación profesional y capacitación laboral puedan volver a gozar plenamente de su estabilidad laboral y de los derechos que brinda su situación como titulares a partir de las resoluciones 1.868/19, 1.740/19, 1.741/19, 1.869/19 y 1.738/19.

Así también se solicita que el Poder Ejecutivo tome en cuenta el reclamo y preocupación de trabajadores y trabajadoras de la EEMPA 1.330, que desde que asumió la gestión provincial actual y en particular desde que se declaró a la institución en “estado de reorganización”, por Resolución 356-21, dicen tener incertezas acerca de la continuidad de la EEMPA 1.330.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En 2006 se sancionó la Ley de Educación Nacional N° 26.206/06, estableciendo que la educación es un derecho de quien enseña y de quien aprende (Art. 1º), que el conocimiento es un bien público (Art. 2º), que la educación debe ser integral (Art. 4º) y que el nivel secundario es obligatorio (Art. 29). Si bien la demanda de la sociedad y del mercado laboral habían promovido la ampliación del acceso al nivel para sectores sociales que tradicionalmente no tenían la posibilidad de ingresar, el establecimiento de la obligatoriedad abrió nuevos desafíos y profundizó las responsabilidades de los Estados, no sólo en relación al presente de la educación secundaria sino también en asumir las deudas educativas del pasado.

La nueva configuración exigió la transformación de aquel carácter elitista que el nivel había ostentado, para pasar a habilitar procesos educativos cada vez más democráticos e inclusivos que permitan contemplar las diferentes realidades socioculturales de adolescentes, jóvenes y adultos. Si bien la universalización del nivel constituye un piso fundamental y la legislación nacional establece la inclusión como horizonte y política pública, garantizar este derecho en la cotidianeidad exige contemplar las diversas realidades, redefinir la noción de estudiante, resignificar los vínculos de la escuela con el entorno y atender a los organizadores de toda institución educativa: la pedagogía, el currículum, la didáctica, la gestión educativa, las relaciones intergeneracionales.

Teniendo en cuenta este marco, las cifras de estudiantes en situación de interrupción de las trayectorias y las características socioculturales y económicas de un importante sector de la ciudadanía, en el año 2013 el Ministerio de Educación de la provincia de Santa Fe diseñó el Plan de Inclusión Socioeducativa Vuelvo a Estudiar, que año tras año fue ampliándose hasta consolidarse en tres líneas estratégicas: territorial, tiempo de superación y vuelvo virtual.

En el año 2018, por Decreto 3.446/18 se aprueba la estructura orgánica de la Escuela de Enseñanza Media para Adultos N° 1.330 “Plan Vuelvo a Estudiar Virtual”, que fuera reglamentado por Resolución N° 029/15 y su ampliatoria N° 0312/16 de la Cartera Educativa.

Entre 2018 y 2019 se llevaron adelante los concursos de titularización de los equipos territoriales con eje en la convivencia, equipos de formación profesional y capacitación laboral, y de los trabajadores y trabajadoras de la EEMPA 1.330, en el marco de acuerdos establecidos por la Ley de Paritarias Docentes, finalizando dicho proceso en las resoluciones 1.868/19, 1.740/19, 1.741/19, 1.869/19 y 1.738/19 que otorgaron la titularidad a los agentes. Las resoluciones 731/20, 732/20 y 733/20 dejaron sin efecto estos procesos, sin el acuerdo del sector gremial, lo que hizo judicializar el acto administrativo por no encuadrarse en la Ley 12.958.

A esta situación inédita en la historia de la democracia provincial, de discontinuidad en la estabilidad laboral de los trabajadores y trabajadoras titulares, en un cambio de revista de titulares a interinos, se suman en el presente año nuevas situaciones que preocupan a los trabajadores y trabajadoras de la EEMPA 1.330.

Recientemente y mediante la resolución 356/21, el Ministerio de Educación decidió declarar a la EEMPA 1.330 en “estado de reorganización” designando un “normalizador institucional” que lejos de facilitar y potenciar el buen funcionamiento de la institución, parece haber generado algunas situaciones que trabajadores y trabajadoras de la EEMPA expresan como:

- La prohibición de realizar nuevas inscripciones de estudiantes, alegando que la EEMPA, única en el país, con una propuesta innovadora, de calidad e inclusiva, debe primero adecuarse a la normativa que regula a los EEMPAS tradicionales de la provincia y quitando la posibilidad a más de 500 estudiantes que se encuentran en lista de espera y otros cientos que día a día nos consultan, con mucha ilusión, si pueden inscribirse a la EEMPA 1.330.*
- La apropiación de la documentación de los casi 400 trabajadoras y trabajadores. La gravedad del asunto radica en que no dejaron constancia del contenido de cada uno de los legajos retirados. Días más tarde, se los notificó que se les exige presentar, a la brevedad y de manera presencial, documentación que ya habían presentado.*

Este señalamientos se suman a una tensión que se genera en el trato inapropiado del actual “normalizador” según testimonios recogidos entre trabajadores y trabajadoras.

Una propuesta pedagógica no puede y difícilmente podrá enmarcarse en la normativa de las EEMPA tradicionales. Más allá de la normativa vigente que cuenta con los respaldos del Consejo Federal de Educación y de la Provincia de Santa Fe y que la define como una institución con características diferentes, es la única escuela que se expande a lo largo y a lo ancho de la provincia, albergando a estudiantes de todas las localidades (algunas donde ni siquiera existe Colectivo de trabajadorxs de la EEMPA N° 1.330 la modalidad para jóvenes y adultos) y contando



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

también con docentes de diferentes puntos del territorio provincial. Otro argumento en este sentido es la modalidad de cursado, que como se sabe es semi presencial (89 % virtual y 11 % presencial) justamente con la finalidad de permitir que quienes no puedan acceder a la presencialidad, puedan alcanzar sus estudios secundarios. Finalmente porque se desempeñan tareas docentes en los tres turnos (mañana, tarde y noche) y no sólo en uno como las demás escuelas para jóvenes y adultos.

La educación argentina estuvo muchos años relegada, el contexto que atravesamos por el Covid nos demostró las grandes falencias del sistema educativo, nos hizo ver que aquellos que pensábamos para el futuro es necesario hacerlo hoy y en este contexto. Desde la EEMPA 1.330 es posible hacerlo. Más de 600 egresados y egresadas en plena pandemia, aún con las desigualdades que existen, lo demuestran. Estamos hablando de un modelo único en la educación argentina que tiene un potencial enorme para ser replicado, esta propuesta pedagógica innovadora es el presente de miles de familias santafesinas y puede ser el futuro de las familias argentinas. Para ponerlo en palabras claras, mientras en la EEMPA 1.330 se desarrolla y lleva adelante un modelo educativo y una propuesta pedagógica innovadora, inclusiva y afectiva –aprobada por el Consejo Federal de Educación, premiada por organismos internacionales, que ya dio su título secundario a más de 1.600 estudiantes de las 352 localidades de Santa Fe y garantiza cada día el derecho a la educación a más de 3.400– el Gobierno Provincial pretende “encajar” esta institución en una normativa que no regula la educación a distancia y data de la década del 80.

En este sentido, también resulta necesario profundizar en torno a la situación de la educación en el contexto sanitario, social, económico y político actual. La pandemia provocada por el Covid-19 ha provocado una crisis sin precedentes en todos los ámbitos. En la esfera de la educación, esta emergencia ha dado lugar al cierre masivo de las actividades presenciales de instituciones educativas en más de 190 países con el fin de evitar la propagación del virus y mitigar su impacto. La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal) ha planteado que, incluso antes de enfrentar la pandemia, la situación social en la región se estaba deteriorando, debido al aumento de los índices de pobreza y de pobreza extrema, la persistencia de las desigualdades y un creciente descontento social. En este contexto, la crisis tendrá importantes efectos negativos en los distintos sectores sociales, incluidos particularmente la salud y la educación, así como en el empleo y la evolución de la pobreza. Por su parte, la Unesco ha identificado grandes brechas en los resultados educativos, que se relacionan con una desigual distribución de los docentes, en general, y de los docentes mejor calificados, en particular, en desmedro de países y regiones con menores ingresos y de zonas rurales, las que suelen concentrar además a población indígena y migrante. En el ámbito educativo, gran parte de las medidas que los países de la región han adoptado ante la crisis se relacionan con la suspensión de las clases presenciales en todos los niveles, lo que ha dado origen a tres campos de acción principales: el despliegue de modalidades de aprendizaje a distancia, mediante la utilización de una diversidad de formatos y plataformas (con o sin uso de tecnología); el apoyo y la movilización del personal y las comunidades educativas, y la atención a la salud y el bienestar integral de las y los estudiantes. Por esto nos vemos en la necesidad de resaltar la importancia de experiencias como la de los y las trabajadoras de los programas de educación antes mencionados.

También actualmente contamos con acceso a estudios que nos dicen que:

- Para la modalidad virtual que impuso la pandemia el año pasado, casi la mitad de los y las docentes no tenía experiencia de trabajo con esta modalidad; la mayoría utilizó WhatsApp o correo electrónico para comunicarse (las plataformas virtuales aparecen en tercer lugar); la mayoría de los/as docentes debió destinar entre 7 y 9 horas diarias a las tareas educativas durante 2020, relegando tareas de cuidado, personales, etc., y casi un 25% 10 horas o más, “lo que representa un dato muy preocupante para su salud laboral”.
- Más del 80% definió como problemática o fluctuante la relación de los y las estudiantes con la virtualidad, más allá de que se haya calificado al vínculo estudiante-docente en la virtualidad como muy bueno (16,8%), bueno (36,9%) o regular (41,4%). Y a todo se suma que el 62,7% de docentes no han recibido acompañamiento por parte del Ministerio de Educación de la provincia a través de programas, equipos interdisciplinarios para el abordaje de esta situación ni equipamiento necesario para sostener las clases no presenciales.
- Unos 100 mil estudiantes se desvincularon de la escuela el año pasado durante la etapa de virtualidad. El triple de lo habitual. Número que representa un 15% de alumnos y alumnas, cifra muy superior a la que se venía registrando hasta 2019.
- Por último, menos de la mitad cree que el sistema bimodal (presencial-virtual) podría sostenerse, pero dejan en claro que en ese caso “deberán mejorar algunas condiciones que en 2020 no fueron garantizadas”.

Lo que muestra de manera muy clara la necesidad de sostener y mejorar las condiciones laborales de dichos trabajadores y trabajadoras.

Por todo lo antes dicho, es que presentamos este proyecto de comunicación. Necesitamos que el Poder Ejecutivo atienda este pedido, dando lugar a la innovación, creando normativas que contemplen y fomenten las nuevas formas de educar, y no utilizando a las personas más vulnerables y a los trabajadores y las trabajadoras, como variable de ajuste de un incierto plan de Gobierno.

Mahmud – Blanco – Balagué – Ulieldin – Cattalini – García Alonso – Pinotti – Corgniali – Hynes

11.78 REPARACIÓN SANITARIOS DE LA EET DE MODALIDAD AGRARIA N° 2.358 DE LABORDEBOY

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación N° 43.842-CD-UCR-FPCS, de la diputada Orciani, por el cual se solicita disponga la reparación y adecuación de los sanitarios de la Escuela de Educación Técnica de Modalidad Agraria 2358 de la localidad de Labordeboy, departamento General López; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de arbitrar los medios que fueren necesarios para la reparación y adecuación de los sanitarios de la Escuela de Educación Técnica de Modalidad Agraria N° 358 de la localidad de Labordeboy, departamento



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

General López. Asimismo, informe en qué fecha se destinarán los fondos necesarios; y si esto no fuera posible u oportuno informe los motivos que lo justifican.

Sala de Comisión por Zoom, 07 de julio de 2021.

Balagué – Di Stéfano – Hynes – Peralta – Argañaraz – González

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de los organismos que correspondan, arbitre los medios que fueren necesarios para la reparación y adecuación de los sanitarios de la Escuela de Educación Técnica de Modalidad Agraria N° 358 de la localidad de Labordeboy, departamento General López. Asimismo, informe en qué fecha se destinarán los fondos necesarios; y si esto no fuera posible u oportuno informe los motivos que lo justifican.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Hemos sido puestos en conocimiento de la situación crítica en la que se encuentran los sanitarios en el edificio escolar de la Escuela de Educación Técnica de Modalidad Agraria N° 358. La construcción del edificio data de mediados de siglo XX, y los sanitarios, particularmente, han llegado a un estado de deterioro tal que, a pesar de las sucesivas reparaciones parciales y mantenimientos, pueden convertirse en potencial foco de infecciones, enfermedades y peligros.

Se suma a esto que las instalaciones son insuficientes dada la matrícula actual de la escuela, no acordes a normativa vigente, además de obsoletas. De los alumnos que concurren a la escuela, aproximadamente un 60% proviene de localidades vecinas (Hughes, Carreras, Melincué, Wheelwright) y permanecen en estas dependencias más de 9 horas diarias, por lo que es imperioso contar con un servicio sanitario adecuado que pueda cubrir integralmente sus necesidades (higiene, salubridad, vestuario).

Cabe aclarar que este pedido no es nuevo, ya que vino siendo efectuado desde el año 2010 en el Expediente 00417-0009616-8. Todos los esfuerzos están concentrados en esta problemática. Así, por medio de un FANI provincial, se comenzó por la construcción de los baños, a fines de 2019. Con ese presupuesto se logró ejecutar aproximadamente un 25% de la obra total. Además, la Cooperadora invirtió casi todos los fondos de FAE 2020 en la adquisición de materiales que abaratarían los costos de esta obra que solicitamos.

Luego, hace unos meses, se presentó el proyecto para la finalización de los baños de varones, mediante el expediente 00417-0015295-8.

Por todo lo expuesto, y en virtud de los derechos en juego en esta solicitud, es que pido a mis pares que me acompañen en el presente proyecto de comunicación.

Georgina Orciani

11.79 SISTEMA DE SEMI-PRESENCIALIDAD ESCOLAR: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación N° 43.860-CD-DB, de las diputadas Peralta y Donnet, por el cual se solicita disponga informar sobre distintos aspectos en relación al sistema de semi-presencialidad escolar establecido en las escuelas de todos los niveles y modalidad de acuerdo a la pandemia del Covid-19; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe en relación al sistema de semi-presencialidad escolar establecido en las escuelas de todos los niveles y modalidad de acuerdo a la pandemia del Covid-19, lo siguiente:

- a) **establecer junto a docentes y las familias de niños, niñas y adolescentes, los mecanismos necesarios para garantizar el derecho a la salud y la educación de forma virtual, en aquellos casos donde se plantea una modalidad presencial optativa;**
- b) **establecer como opción la modalidad presencial de acuerdo al contexto epidemiológico de cada localidad, y en los casos de que cada familia así lo disponga priorizando la salud y teniendo en cuenta que los contenidos formulados en cada burbuja ya están establecidos y elaborados; y,**
- c) **garantizar que no se computen las asistencias a las familias que opten por dicha modalidad con la responsabilidad de sostener el lazo de los niños, niñas y adolescentes con las instituciones educativas y cumpliendo con los contenidos y currículo escolar.**

Sala de Comisión por Zoom, 07 de julio de 2021.

Balagué – Di Stéfano – Hynes – Peralta – Argañaraz – González

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Participamos de una reunión con las familias de la ciudad de Rosario en donde nos dejaron de manifiesto su preocupación por la modalidad semi-presencial resuelta por el sistema de educación ante la pandemia de Covid-19 que estamos atravesando y ante la falta de respuesta del Ministerio de Educación de la Provincia.

Ellos hicieron llegar una carta a la Ministra de Educación Adriana Cantero, la cual establece, "para nuestras familias es importante la educación, una educación inclusiva e igualitaria. Por eso defendemos la escuela como institución que, en colaboración con nosotres y la comunidad toda, ha sabido en distintos momentos de la historia reinventarse para seguir siendo una referencia fundamental en la vida social y sostener su sentido más genuino, que



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

entendemos es, el del trabajo con los conocimientos. Queremos cuidarnos, cuidar a nuestros hijos y cuidar a les demás. Coincidimos con lo que plantea la pedagoga y profesora Adriana Puiggrós cuando dice que: No hay ninguna catástrofe porque los chicos no vayan a la escuela o vayan menos horas o menos días. La tragedia es perder la vida, que se enfermen chicos, que queden secuelas”.

Agregan, “consideramos que la forma en que se instrumenta el sistema de presencialidad escolar, en nuestra provincia y ciudad, incluso desconociendo recomendaciones nacionales y científicas no es acorde al momento que estamos viviendo. Desatiende los planteos que el Consejo Federal de Educación determina (Resolución N° 394/21) y que usted misma Sra. Ministra ha votado. Por tal motivo, nos deberán garantizar en un cien por ciento que nuestros hijos no van a infectarse, ser vectores de contagios, enfermarse o perder la vida, al asistir de manera presencial a las escuelas”.

Proponen “contemplar un sistema de Presencialidad Optativa, en el cual nos podamos enmarcar las familias que queremos cuidarnos. Dándole a cada familia, la posibilidad de resolver si desea enviar a les niñas a la escuela o no en la situación epidemiológica y sanitaria actual. Haciéndonos responsables de sostener el lazo de nuestros hijos con la institución escolar y sus tareas como alumnos y comprometiéndonos a que vuelvan a la presencialidad cuando la situación epidemiológica mejore. Garantizando que no se les computen las inasistencias a les niñas, y que no se persiga a las familias que adopten esta metodología”.

Señalan la necesidad de “aplicar posibles estrategias que aporten al cumplimiento de la Ley 27.550 (modificatoria del Art. 109 de la Ley Nacional de Educación 26.206), con el fin de garantizar a quien lo necesite, el acceso a la virtualidad, proveyendo la conectividad y los elementos o herramientas tecnológicas que se necesiten tanto para los establecimientos educativos y las familias que no cuenten con los mismos, para que la opción de optar por la no presencialidad sea accesible a más familias”.

Como también “disponer de los recursos humanos necesarios para realizar un seguimiento educativo más personalizado y presencial, con docentes reemplazantes, con turnos, etc. para acompañar a aquellos niñas que necesitan realizar un trayecto más específico para no perder el vínculo educativo con la escuela. Ya que entendemos que no todas las familias pueden asumir esta tarea en soledad y consideramos que es allí donde el Estado debe estar presente”.

Por otra parte sugieren la “creación de una Mesa Sectorial (que incluya sindicatos, especialistas en educación, docentes, Estado y familias) para construir ideas, generar propuestas, hacer seguimiento y brindar herramientas que garanticen el derecho a la educación”.

Porque consideramos que esta opción que se plantea no modifica el normal funcionamiento de los y las docentes sobre los contenidos ya desarrollados, por lo tanto no implicaría un trabajo adicional para los mismos. Tenemos presente que tanto la Salud y la Educación es un derecho que el Estado provincial debe garantizar, por tal motivo solicitamos a nuestros compañeros y compañeras que nos acompañen con el proyecto de comunicación.

Peralta – Donnet

11.80 DISTINCIÓN AL PIANISTA Y COMPOSITOR JOEL TORTUL

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social ha considerado el proyecto de resolución N° 43.941-CD-UCR-FPCS, de la diputada Di Stefano, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la Distinción Diploma de Honor al Sr. Joel Tortul en reconocimiento a su vasta trayectoria y aporte cultural como pianista, compositor y arreglador; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la distinción Diploma de Honor al Sr. Joel Tortul, en reconocimiento a su vasta trayectoria y aporte cultural como pianista, compositor y arreglador.

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de la distinción.

Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación del acto a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del acto.

Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Comisión por Zoom, 28 de julio de 2021.
Olivera – Di Stefano – Ciancio – Sola

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Joel Tortul, es pianista, compositor y arreglador santafesino nacido en la localidad de Fuentes, departamento San Lorenzo, en el año 1986. Es uno de los jóvenes pianistas solistas más destacados de la Argentina en los últimos tiempos.

Se ha presentado en los escenarios más importantes de nuestro país, tales como Festival de Cosquín desde el 2005 al 2014, Festival de Baradero desde el 2003 al 2006 y Festival de Tango de Buenos Aires 2012. Asimismo, Joel se ha presentado en escenarios internacionales como el de Chile, con notable repercusión en el Festival Folclórico de Punta Arenas 2005, 2010 y en el Seminario Latinoamericano de Osorno 2008, 2009. De la misma manera lo hizo en la República Federativa del Brasil en el ciclo de conciertos de la Asociación Pro Música de Uberlândia en 2006, 2008, 2010 y en el III Festival Internacional de Tango 2010 en Campinas, Limeira, Piracicaba.

Empezó a tocar folclore desde muy chico, en Fuentes, y desde sus primeros años también se sentía atraído por la música de distintas partes del mundo pero muy especialmente por los tumbaos del son montuno en la música



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

cubana. Sin embargo, con el paso del tiempo esa atracción quedó en un costado hasta que Tortul emprendió una gira junto al cantante y compositor Leonel Capitano que lo llevó a Cuba. Admirado por la música de ese país, retomó una idea de su adolescencia, hacer una chacarera tumbada. Y de ese modo empezó y nació "Santiago de Cuba", el tema que da nombre a uno de sus discos, donde lo que hace Tortul no es mixturar dos ritmos sino hacer un acercamiento entre una chacarera y el son montuno. El tema habla de la historia latinoamericana y es una especie de homenaje a toda esta tierra y al mismo folclore argentino.

También se acercó al repertorio del tango de todas las épocas, dando su particular visión del género con versiones muy personales.

Además de brillar como solista, formó el grupo Joel Tortul Trío, el cual está integrado por Tortul, por el baterista y percusionista Pablo Rodríguez y el contrabajista Diego Ferreyra. La idea de formar este trío respondió a los deseos de interpretar, con la sonoridad de estos tres instrumentos, la música nacional. Se trata de un estilo que se inspira en el jazz, la bossa nova y la música clásica, entre otros géneros. El trío se dedica a la música instrumental argentina cuyo repertorio está compuesto por obras propias de Tortul y de grandes compositores argentinos como Horacio Salgán, Mariano Mores, Astor Piazzolla, Adolfo Ábalos, Anibal Troilo, entre otros.

Luego de un año de presentaciones por todo el país Tortul grabó un disco en vivo titulado "Punto Vivo", con piezas de tango y folclore, con nueva estética y libertad sonora que incluye temas clásicos y composiciones propias. El CD fue grabado en el Auditorio Príncipe de Asturias del Centro Cultural Parque España de la ciudad de Rosario, patrocinado por la misma institución sin fines de lucro, que se orienta a la difusión de las expresiones más contemporáneas del arte y la cultura iberoamericana y a la cooperación cultural, científica y técnica entre Argentina, España e Iberoamérica.

Respecto de sus estudios, Joel Tortul tomó clases particulares con profesores de música popular y clásica como Octavio Brunetti, Mauricio Vuoto, Alexander Pannizza (considerados unos de los mejores pianistas clásicos de Argentina), armonía moderna con Juan Carlos Silvera y orquestación, composición y contrapunto con Juan Carlos Cirigliano (pianista integrante del octeto electrónico de Astor Piazzolla).

Cabe mencionar, que hace pocos días Joel interpretó vía streaming, las estrofas del Himno Nacional Argentino, ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, bajo la iniciativa de la mencionada Cámara de que en la apertura de cada sesión se proyecten las estrofas del Himno Nacional mediante interpretaciones realizadas por diversas formaciones musicales de las distintas provincias, con el fin de representar el carácter federal de nuestro país.

Es por su vasta trayectoria y por el gran aporte cultural que realiza con su música que solicito a mis pares me acompañen con la aprobación del presente proyecto.

Silvana Di Stéfano

11.81 DISTINCIÓN AL ARQUITECTO GERARDO CABALLERO

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social ha considerado el proyecto de resolución N° 43.954-CD-100% Santafesino del diputado Martínez, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la Distinción Diploma de Honor al Sr. Gerardo Caballero, en reconocimiento a su partición como curador del Pabellón de Argentina en la Bienal de Venecia 2021 con su propuesta "La Casa Infinita"; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la distinción Diploma de Honor al Sr. Gerardo Caballero por la creación del proyecto "La Casa Infinita", propuesta ganadora del arquitecto santafesino, que se exhibirá en el Pabellón permanente propio de Argentina en la Bienal de Venecia 2021 de la 17ª Bienal Internacional de Arquitectura de Venecia, Italia.

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de la distinción.

Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación del acto a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del acto.

Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Comisión por Zoom, 28 de julio de 2021.

Olivera – Di Stéfano – Ciancio – Sola

PROYECTO DE RESOLUCIÓN ORIGINAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1º.- Otorgar la distinción Diploma de Honor al Sr. Gerardo Caballero, en reconocimiento a su participación como curador del Pabellón de Argentina en la Bienal de Venecia 2021 con su propuesta "La casa infinita".

Artículo 2º.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de la distinción.

Artículo 3º.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación del acto a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 4º.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del acto.

Artículo 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

Señor Presidente:

El Arq. rosarino Gerardo Caballero nos enorgullece a todos los santafesinos y santafesinas de la provincia y a todos los argentinos y argentinas en general, al representarnos en la Bienal de Venecia 2021 como curador del Pabellón Argentino con su propuesta "La casa infinita", la cual ganó por concurso público. Esta participación, además, tiene un enorme valor como aporte desde el arte y la cultura al momento social, sanitario, cultural y político que estamos viviendo, al ser la consigna de dicha Bienal la pregunta "¿Cómo viviremos todos juntos?"

En efecto, la respuesta que propone el Arq. Caballero se materializa en una instalación que se denomina "La casa infinita", y que recoge un formato de casa popular muy difundida en nuestro país, "la casa chorizo", a partir de la cual se "pretende decir que vivimos en una casa que es mucho más grande que nuestras habitaciones y que puede ser el barrio, la ciudad, el país, y hasta el mundo, como algo infinito que no se termina nunca", sostuvo Caballero en declaraciones al diario La Capital.

Esta instalación, recoge la misma entrevista, "propone una visión de la unidad en la diversidad que se expresa en un concepto de hábitat en el que la casa propia se extiende a todo el mundo. Promueve instancias de reflexión sobre la necesidad de una reconfiguración histórica, política y social, alrededor de la convivencia y del modo de relacionarnos con el espacio circundante y los seres que lo habitan".

Consideramos que la destacada actuación en materia artística y cultura del Arq. Caballero merece el reconocimiento de este Cuerpo, poniendo el valor no sólo en su participación y la del equipo de trabajo que lo acompañó, sino también en el contenido de la propuesta, el cual debe movernos a la reflexión y a la acción sobre cuáles son los caminos para realizar efectivamente en nuestra Provincia la posibilidad de una nueva vida juntos, bajo un paradigma que integre la unidad en la diversidad y que promueva la conciencia de que el barrio, la ciudad, la provincia, el país y el mundo son, en definitiva, esa gran casa en la que todos y todas habitamos.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares tengan a bien acompañar la presente.

Oscar Martínez

11.82 SR. FERNANDO MARCELO TERRAGONA, PRIMER SANTOTOMESINO NOMINADO A PREMIOS GARDEL 2020

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social ha considerado el proyecto de declaración N° 40.159-CD-Somos Vida y Familia del diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito y felicitaciones por el logro obtenido por el Sr. Fernando Marcelo Terragona al ser el primer santotomesino nominado a los premios Gardel 2020 por el Capif, como el mejor álbum melódico romántico destacando su condición de veterano de Malvinas; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

Su beneplácito y felicitaciones al Sr. Marcelo Terragona, Veterano de Malvinas, por haber sido nominado a los Premios Gardel 2020 como mejor álbum melódico-romántico por la Cámara Argentina de Producciones de Fonogramas y Videogramas –Capif–.

Sala de Comisión por Zoom, 28 de julio de 2021.
Olivera – Di Stefano – Ciancio – Sola

PROYECTO DE DECLARACIÓN ORIGINAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

Su beneplácito y felicitaciones por el logro obtenido por el Sr. Fernando Marcelo Terragona, al ser el "Primer santotomesino nominado a los Premios Gardel 2020 por Capif", como "Mejor álbum melódico-romántico", destacando su condición de Veterano de Malvinas.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Fernando Marcelo Terragona, es el primer santotomesino nominado a los premios Gardel 2020 por Capif. Mejor álbum melódico romántico y es la primera vez que un tributo a Sergio Denis es nominado para este premio. Fue elegido entre los 7 tributos de Argentina.

Destacamos que Fernando perteneció al grupo TOAS Soldado Continental.

Este cantante y artista santotomesino, inicia su carrera musical con el tributo a Sergio Denis en el año 1984, con las canciones que hasta esa época estaban grabadas por este artista. En la ciudad de Santa Fe, República Argentina, recorre numerosos escenarios, entre ellos Shelter Pub, Lucas Pub, Los Dos Chinos, Melody Pub hasta que en Mediterráneo Café Concert actúa seis meses ininterrumpidos, siendo allí telonero de los recién iniciados Midachi Trío Show y también de Sandra Mihanovich en el Teatro Municipal. En 1986, radicado en la ciudad de Ushuaia, realiza presentaciones donde comparte escenario con Ricardo "Chiqui" Pereyra entre otros. En el año 1987, viaja por primera vez a Buenos Aires para realizar su show, haciendo una presentación en el mítico bar La Bohemia de Flores, siendo telonero, en esta oportunidad, de María José Cantilo. A su regreso a Santa Fe, consigue otro contrato exclusivo en Mediterráneo Café Concert por seis meses más, siendo representado por el propietario (Julio Manzur), y realizando diversas presentaciones. En 1993, se radica en Buenos Aires por quince años, teniendo múltiples actuaciones multitudinarias, entre ellas, en el histórico bar La Perla del barrio de Once, cuna del rock nacional y donde Tanguito compuso La Balsa. En el 2008, vuelve a radicarse en Santa Fe, realizando muchas participaciones televisivas y radiales y actuando en innumerables fiestas privadas y públicas. Ese mismo año se entrevista con Sergio Denis, quien conoce y aprueba su trabajo y firma su guitarra.

A lo largo de su trayectoria, realizó actuaciones en distintas provincias del país, llevando su tributo a Córdoba, Concepción del Uruguay, Puerto Madryn, Paraná y ciudades vecinas entre otras y también en la República del Paraguay. En Santa Fe actuó ocho meses ininterrumpidos en Pomarola Restó.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

En estos momentos está realizando actuaciones en Stanley Rock y Bar, siendo su presentación más destacada hasta el momento la del 8 de junio de 2019 en el Teatro Astros de Buenos Aires a sala llena, ante 510 personas. Los productores de dicho teatro ya están en un avanzado contacto para realizar una nueva presentación. Se lo puede encontrar en redes sociales, Facebook e Instagram, como Tributo a Sergio Denis (by Fernando Terragona) y escuchar en Spotify y Youtube, a través de su álbum "Fernando Terragona – Tributo a Sergio Denis", como artista exclusivo de KP Record; con dicho trabajo actualmente se encuentra nominado para los Premios Gardel 2020, que serán entregados el 18 de septiembre del corriente año y transmitidos por la señal de TNT a toda Latinoamérica, en el rubro "Mejor Álbum Artista Romántico-Melódico", siendo el primer ciudadano santotomesino en haber logrado esta mención; razón por la cual y en mérito a su trayectoria, el Concejo Municipal de la ciudad de Santo Tome aprobó el día 25 de agosto de 2020 el otorgamiento de un beneplácito como ciudadano destacado.

Ya se encuentra editada y subida a las plataformas digitales la canción "Y todos los domingos", interpretada junto a Pancho y La Sonora Colorada.

Entendemos fundamental reconocer a estos artistas de nuestra provincia que logran destacarse a nivel nacional y llevan bien alto el nombre de nuestra provincia y la representan con orgullo y alegría.

Por todo lo dicho, solicitamos acompañamiento a la presente.

Argañaraz – Ghione

11.83 ENCUENTRO NACIONAL E INTERNACIONAL DE DANZAS FOLKLÓRICAS EN CORONDA

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social ha considerado el proyecto de declaración N° 40.518-CD-FP-PS del diputado Lenci, por el cual esta Cámara declara de su interés el 25 Encuentro Nacional e Internacional de Danzas Folklóricas organizado por la Asociación Civil Academia de Danzas Folklóricas Argentina a desarrollarse los días 9, 10 y 11 de octubre del 2020 en la ciudad de Coronda, departamento San Jerónimo; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

Su interés por el 25° Encuentro Nacional e Internacional de Danzas Folclóricas, organizado por Asociación Civil Academia de Danzas Folklóricas Argentinas, que se desarrolló los días 9, 10 y 11 de octubre del 2020, en la ciudad de Coronda, departamento San Jerónimo.

Sala de Comisión por Zoom, 28 de julio de 2021.

Olivera – Di Stéfano – Ciancio

PROYECTO DE DECLARACIÓN ORIGINAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

De su interés el 25° Encuentro Nacional e Internacional de Danzas Folclóricas, organizado por la Asociación Civil Academia de Danzas Folclóricas Argentinas, que se desarrollará los días 9, 10 y 11 de octubre del corriente, en la ciudad de Coronda, departamento San Jerónimo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Un pueblo se identifica por sus tradiciones. El baile es una hermosa forma de expresar con el cuerpo y el alma de manera apasionada, la felicidad de sentirnos parte de un pueblo y de mantener vivo un legado que nos hace únicos. Compartirlo nos enriquece, a la vez que nos hermana, creando lazos indisolubles con el tiempo. Es un momento de encuentro y reconocimiento, donde nuestros valores son potenciados por el intercambio.

Hace más de 24 años que la ciudad de Coronda posee un espacio de encuentro y reconocimiento de la danza, que potencia mediante el folclore, los elementos culturales del pueblo.

Se trata del Encuentro Nacional e Internacional de Danzas Folclóricas, que desde el año 1996 se viene llevando adelante en forma ininterrumpida. Es un encuentro folclórico para toda la familia, donde se van atravesando distintos géneros de la danza y se comparten las miradas regionales e internacionales de los pueblos participantes.

Anualmente en fecha a determinarse en función del feriado del 12 de octubre, en el Salón Club de Leones de Coronda (Güemes 1557), se desarrolla el evento que tiene una duración de 3 (tres) días, con un show central de más de 4 (cuatro) horas de duración por día. Los asistentes cuentan con patio de comidas, feria de artesanos, juegos para niñas y niños.

Con el devenir de los años, este encuentro ha contado con el aval del Gobierno Municipal, en muchas oportunidades del Gobierno Provincial. Ha sido visitado por la Ministra de Educación Érida Rassino y la Ministra de Innovación y Cultura María de los Ángeles "Chiqui" González. Contó con la presencia del Gobernador Hermes Binner y el Vicegobernador Jorge Henn.

Durante 4 años consecutivos fue seleccionado por el Programa Festejar del Ministerio de Cultura de la Nación.

Por su envergadura, este encuentro importa para la ciudad de Coronda un espectáculo de jerarquía, que a la par promueve el desarrollo turístico de la ciudad y de la zona, ya que al mentado encuentro concurren los ballets más importantes de países como Chile, Paraguay, Uruguay, Puerto Rico, Bolivia, Ecuador, entre otros, además de los máximos exponentes de nuestro folclore nacional.

El 2020 nos encuentra celebrando nuestras Bodas de Plata –Edición N° 25–. Dada la situación epidemiológica de la provincia, no podremos estrechar las manos de amigos del país ni de países vecinos, no obstante, el encuentro se realizará en forma virtual.

El encuentro es organizado por la Asociación Civil Academia de Danzas Folclóricas Argentinas, Personería Jurídica N° 895/2013. Se llevará adelante durante los días 9, 10 y 11 de octubre de 2020 en distintos puntos de la ciudad, a efectos de cumplimentar los protocolos de seguridad impuestos con motivo de la pandemia por Covid-19.

La importancia del encuentro es razón plausible para su declaración de interés legislativo.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

*Es por lo expuesto en el presente, que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.
Esteban Lenci*

11.84 CAMPAÑA AÉREA DISUASIVA PARA DESALENTAR AGLOMERACIONES MASIVAS EN CASILDA

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social ha considerado el proyecto de declaración N° 40.551-CD-Somos Vida y Familia del diputado Mayoraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por la labor llevada adelante por el Aero Club Casilda que, mediante la articulación de acciones públicas y privadas que gestionó, permitió a las autoridades de control de esa ciudad, realizar desde el aire una campaña disuasiva para desalentar aglomeraciones masivas en ocasión de celebrarse el pasado 21 de septiembre el día de la primavera; por haber perdido vigencia, y por las razones expuestas en los fundamentos y la que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja su archivo.

*Sala de Comisión por Zoom, 28 de julio de 2021.
Olivera – Di Stéfano – Ciancio – Sola*

11.85 RECONOCIMIENTO A ORQUESTA MUNICIPAL DE TANGO DE RAFAELA

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social ha considerado el proyecto de declaración N° 40.835-CD-Somos Vida y Familia del diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito y reconocimiento a la Orquesta Municipal de Tango de la ciudad de Rafaela, por la realización de la segunda Edición de "Encuentro con la Orquesta" desarrollada el pasado 24 de octubre; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

Su beneplácito y reconocimiento a la Orquesta Municipal de Tango de la ciudad de Rafaela, por la realización de la Segunda Edición de "Encuentro con la Orquesta" desarrollada el pasado 24 de octubre de 2020.

*Sala de Comisión por Zoom, 28 de julio de 2021.
Olivera – Di Stéfano – Ciancio – Sola*

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El sábado 24 de octubre en el marco de la celebración de los 139 años de la ciudad de Rafaela, la Orquesta Municipal de Tango presentó el segundo video del ciclo "Encuentro con la Orquesta". A través de esta producción audiovisual, la agrupación presentó un ciclo de seis videos interpretando nuevos arreglos, sumando la participación de artistas invitados de todo el país.

Toda la producción pudo ser plasmada y transmitida a través del Facebook oficial de la Secretaría de Cultura de Rafaela en virtud del aislamiento social que estamos atravesando. En este ciclo, los seguidores pudieron escuchar a cantantes de reconocida trayectoria que se sumaron a la propuesta artística de la orquesta.

De esta manera y con la estética de los videos actuales donde cada músico grabó en forma individual las imágenes y el sonido desde su casa, la Orquesta continúa sumándose a las actividades de contenido virtual que propone la Secretaría de Cultura a través de su página de Facebook.

Cabe destacar entre los participantes, a la joven cantante de tango Luisina Mathieu de la ciudad de Reconquista, radicada hace unos años en Buenos Aires. Ganadora del "Pre Cosquín 2014" como mejor voz femenina de tango, fue nominada también ese mismo año a los "Premios Carlos" como revelación de la temporada en Carlos Paz, llevando posteriormente su propuesta por todo el interior del país y realizando giras por Chile y Uruguay hasta llegar a Japón.

En esta segunda edición también participó Leandro Ponte, cantante, compositor, maestro, actor y productor, quien fue destacado en importantes festivales y concursos a nivel provincial, nacional e internacional.

Por tal motivo, reconocemos y felicitamos a todos los miembros de la Orquesta Municipal de Tango de la ciudad de Rafaela, por haber buscado alternativas adaptadas a la realidad que nos toca vivir por la pandemia del Covid, logrando que cientos de aficionados por la música puedan disfrutar de su presentación, representando un orgullo también para la ciudad y los artistas que participaron apasionados por lo que hacen.

Por todo lo dicho, solicitamos acompañamiento a la presente.

Argañaraz – Ghione

11.86 FALLECIMIENTO DE CARLOS MARIO PEISOJOVICH, LOCUTOR Y ANIMADOR RADIAL Y TELEVISIVO DE SANTA FE

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social ha considerado el proyecto de declaración N° 40.848-CD-Somos Vida de la diputada Florito por el cual esta Cámara declara su pesar por el fallecimiento de Carlos Mario Peisojovich, destacado locutor y animador radial y televisivo santafesino ocurrido el miércoles 21 de octubre de 2020 a la edad de 77 años; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

Artículo 1.- Realizar un reconocimiento post mortem a la memoria del Sr. Carlos Mario Peisojovich conocido como Peiso, por su destacada trayectoria como locutor y animador radial y televisivo, hecho acaecido el 21 de octubre de 2020.

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de la distinción Diploma de Honor a sus familiares.

Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación de la actividad a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del acto.

Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*Sala de Comisión por Zoom, 28 de julio de 2021.
Olivera – Di Stéfano – Ciancio – Sola*

PROYECTO DE DECLARACIÓN ORIGINAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CLARA:

Su pesar por el fallecimiento de Carlos Mario Peisojovich, destacado locutor y animador, radial y televisivo santafesino, ocurrido el miércoles 21 de octubre de 2020 a la edad de 77 años.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Carlos Mario Peisojovich, conocido por el apodo de "Peiso", murió el miércoles 21 de octubre de 2020 en la ciudad que lo vio nacer, Santa Fe, a la edad de 77 años. Nació el 9 de julio de 1943 en plena Recoleta santafesina. De padre judío y madre católica, cursó sus estudios primarios en la escuela Juan José Paso y los secundarios en la Escuela Nacional Simón de Iriondo. Ya de pequeño mostraba sus dotes histriónicas y sus condiciones para la animación y la locución. Su amor por la música, la radio y la lectura hicieron que no tuviera dudas a la hora de descubrir su vocación.

A mediados de la década de los 60 dio sus primeros pasos en los medios de comunicación en LT10, radio de la Universidad Nacional del Litoral. Fue libretista y luego locutor redactor. A fines de esa década pasó a la otra emisora de Amplitud Modulada de Santa Fe. En LT9 radio Brigadier López estuvo trabajando hasta 1973. Luego, como muchos argentinos de aquella época, decidió emigrar a buscar mejores horizontes.

Viajó a España adonde trabajó y vivió hasta 1993. Tuvo una destacada labor haciendo eventos, siendo jurado en festivales. Integró la COPE, una de las emisoras más escuchadas de Europa. Fue contratado por Onda Cero, y colaboró en numerosos diarios, donde conoció y entrevistó a gran cantidad de artistas internacionales, como Joan Manuel Serrat, Joaquín Sabina, Julio Iglesias, entre otros.

De regreso a nuestro país, volvió a su primer amor, LT10, para conducir un programa de horario central. También tuvo otro paso por LT9 con un programa dedicado al interior de la provincia. En televisión, trabajó en Canal 13, siendo pionero en programa matutino en vivo con "Hola Show". Posteriormente incursionó en la conducción de almuerzos televisivos pasando por canales de cable como Cablevisión, CyD, el canal del diario El Litoral. Justamente en el tradicional diario de la ciudad de Santa Fe es donde hizo sus últimos trabajos periodísticos con su columna semanal Peisadillas.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Betina Florito

11.87 TRAYECTORIA POÉTICA DE ESCRITORA MARÍA CRISTINA FERVIER DE SALTO GRANDE

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social ha considerado el proyecto de declaración N° 41.029-CD-Somos Vida y Familia del diputado Mayoraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por la trayectoria poética de la escritora María Cristina Fervier, vecina de la localidad de Salto Grande, departamento Iriondo; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la distinción Diploma de Honor a la Sra. María Cristina Fervier en reconocimiento a su trayectoria como poeta y trovadora, cultiva la poesía libre, ha obtenido premios a nivel nacional e internacional, que ha sabido hacer escuchar su voz a través de sus letras y es en la literatura donde encuentra ese espacio privilegiado.

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de la distinción.

Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación del acto a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del acto.

Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*Sala de Comisión por Zoom, 28 de julio de 2021.
Olivera – Di Stéfano – Ciancio – Sola*



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

PROYECTO DE RESOLUCIÓN ORIGINAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA

Su beneplácito por la trayectoria poética de la escritora María Cristina Fervier, vecina de la localidad de Salto Grande, departamento Iriondo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La Señora María Cristina Fervier, vecina de Salto Grande, es una docente jubilada, poeta que ha escrito en periódicos y revistas regionales y participado en numerosos certámenes literarios nacionales e internacionales, recibiendo en varias ocasiones premios y menciones.

Su última participación en la Maratón Poética Internacional realizada de manera remota, conocida como #Peetmetnotleave ha generado interés y admiración en esa comunidad del departamento Iriondo²².

Sus poesías han sido publicadas en diversos sitios literarios²³.

En su vasta trayectoria ha recibido numerosos premios y menciones a nivel regional, tales como 1º premio, "Los pájaros no saben de palabras" Certamen Puente de Palabras, Ciclo de Narradores y Poetas de la ciudad de Rosario, Santa Fe, año 2010; 2º premio "Cuando encuentre las palabras", 1ª Convocatoria Nacional de Poesía "Maestro Raúl Oscar López", Amigos de las letras y de las artes, Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 2009; 2º Premio, Poesía Tradicional, "Bajo una mirada cóncava", Certamen Arauco Voces del Tiempo, Aimogasta, La Rioja, 2009; Mención Especial, "Cuando muere el amor", Concurso Hispano-Americano de Narrativa y Poesía "Historias mínimas 2008, Grupo Bases Literarias.com, Castelar, provincia de Buenos Aires, año 2009; Mención de Honor, "Tatuado en el alma", Concurso Literario Anual "Primo Beletti", Villa María, Córdoba; Mención de Honor, 4º Certamen Literario Nacional 2009 "Poesía en azul", Granadero Baigorria, Santa Fe, 2009; 1ª Mención, "Sueños Olvidados" Concurso Nacional de Poesía y Narrativa Poeta Profesor Oscar Grandov organizado por el Rotary Club de San Genaro, Santa Fe, año 2009; 1ª Mención, "Amanece y es adiós" 1º Concurso Literario Nacional "Voces cincuentenarias", Villa Carlos Paz, Córdoba, año 2008; Mención "Cuando se destiñe el recuerdo" Certamen "Sendero de Palabras" Secretaría de Cultura de la Municipalidad de Las Varillas, Córdoba, año 2008²⁴.

En el año 2007 ha participado en la 5ª Exposición Internacional de Poemas de Poetas Iberoamericanos en Homenaje Póstumo a Leopoldo de Luis en el marco del 42º Congreso de la Academia Canadiense de hispanistas realizado en la York University of Toronto, Canadá, y en el 7º Recital Poético Multicultural y Multilingüe unido a los programas de Naciones Unidas "Diálogo entre las naciones a través de la poesía", Fredericton, Canadá. Precisamente a nivel internacional sus poesías han sido destacada con diversos premios y menciones, entre otras, 1º Premio en el concurso de trovas "Para una vida melhor sobre os dons so Espírito Santo", Tema "Sabiduría", Brasil, año 2007; 1º Premio en el 2º Congreso de Trovas "Para una vida mejor", tema "Entendimiento", Brasil 2008; finalista en los certámenes "Aires de libertad", "Rayo de esperanza" y "Horizonte lejano", Centro de Estudios Poéticos de Madrid, España, año 2005; Diploma al mérito por su participación en el Concurso Internacional de Poesía Lincoln-Martí, Miami, Estados Unidos, año 2007²⁵.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de esta declaración.

Nicolás Mayoraz

11.88 FALLECIMIENTO DE CARLOS RUBÉN "TITO" ROMERA, PERIODISTA DEPORTIVO DE RAFAELA

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social ha considerado el proyecto de declaración N° 41.147-CD-Somos Vida y Familia del diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su enorme pesar por el fallecimiento a causa de Covid-19 de Carlos Rubén Tito Romera, periodista deportivo de la ciudad de Rafaela; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1.- Realizar un reconocimiento post mortem a la memoria del Sr. Carlos Rubén Romera, conocido como "Tito", por su labor, trayectoria y vocación como periodista deportivo de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos.

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de la distinción Diploma de Honor a sus familiares.

Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación de la actividad a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del acto.

Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*Sala de Comisión por Zoom, 28 de julio de 2021.
Olivera – Di Stéfano – Ciancio – Sola*

22 <https://facebook.com.hashtag/peetmetnotleave>

23 <http://gacetavirtualantologia1.blogspot.com/2011/08/maria-cristina-fervier-salto-grande.html>
<http://mispoetascontemporaneos2.blogspot.com/2013/06/poema-de-maria-cristina-fervier12.html>
<https://www.radioline.co/podcast-spreaker-cuentos-y-poemas-de-fm-sur>

<http://mispoetascontemporaneos.blogspot.com/2011/01/poemad-de-maria-cristina-fervier>

24 <http://sociedadadospoetasamigos.blogspot.com/2010/03/maria-cristina-fervier-poeta-argentino.html>

25 <https://www.poetasdelmundo.com/detalle-poetas.php?id=3631>



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

PROYECTO DE DECLARACIÓN ORIGINAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

Su enorme pesar por el fallecimiento a causa del Covid-19 de Carlos Rubén "Tito" Romera, el reconocimiento por su labor, trayectoria y vocación como periodista deportivo en la ciudad de Rafaela, Santa Fe, y su solidaridad y acompañamiento a la familia en este momento de profundo dolor.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El pasado 30 de octubre, falleció el periodista deportivo Carlos Rubén "Tito" Romera, de 68 años de edad, oriundo de la ciudad de Rafaela, Santa Fe. El mismo se encontraba internado hacía varios días en el Hospital Dr. Jaime Ferré de la ciudad a causa de haber contraído Covid-19. Tito Romera, es reconocido por su larga trayectoria, se destacó como uno de los referentes del fútbol local y construyó estrechas relaciones con clubes, jugadores, técnicos, periodistas y toda persona ligada a lo deportivo.

Ha sido testigo y vocero de las glorias del deporte de la ciudad de la mano de su fiel compañera, la radio.

Se inició en LT28 donde trabajó largos años junto a otros grandes periodistas. También llevó su talento a otras emisoras de la ciudad como FM La Red, Radio Colón y FM San Patricio. Incluso tuvo un paso por el periodismo gráfico en diario La Opinión donde escribió comentarios para las coberturas de Liga Rafaelina. Pese a su jubilación, siguió hasta sus últimos días, ligado a su oficio, conduciendo en FM San Patricio "La Liga Show".

Fue un defensor del trabajo periodístico desde el interior del país, uno de los pocos que, en su tiempo, tuvo el privilegio de entrevistar al aire a Diego Armando Maradona y Carlos Monzón, quedando esos recuerdos en la memoria de todos los rafaelinos.

A lo largo de su vida, recibió múltiples reconocimientos. Entre ellos, en 2009, fue reconocido por el Club Vila por ser uno de los periodistas destacados de la región. En 2013, el Círculo de Periodistas de Rafaela lo homenajeó por su trayectoria y en 2018 y 2019 también se lo reconoció por su trabajo, en la Fiesta del Deporte de Rafaela. En tal sentido, en uno de los días más tristes para el periodismo de la región, sus colegas lo despidieron y lo recuerdan como un ser humano muy generoso que supo transmitir información y conocimientos a la comunidad y a sus colegas, con quienes nunca tuvo reparo para compartir su experiencia y un buen consejo.

Lamentamos inmensamente el fallecimiento de una persona tan amada y admirada en nuestra sociedad. Expresamos nuestra mayor solidaridad con todas las familias, nuestro acompañamiento y pesar en este momento de profundo dolor por la pérdida irreparable.

Por todo lo dicho, solicitamos acompañamiento a la presente.

Argañaraz – Ghione

11.89 CHAMAMÉ: PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA HUMANIDAD

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social ha considerado el proyecto de declaración N° 41.626-CD-Somos Vida y Familia del diputado Mayoraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por la declaración del Chamamé como Patrimonio Inmaterial de la Humanidad, el día 16 de diciembre de 2020, en el marco de la XV Reunión del Comité Intergubernamental para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la Unesco; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto que a continuación se transcribe:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

Su beneplácito por la declaración del Chamamé como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, el día 16 de diciembre de 2020, en el marco de la XV Reunión del Comité Intergubernamental para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la Unesco.

Sala de Comisión por Zoom, 28 de julio de 2021.

Olivera – Di Stéfano – Ciancio – Sola

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Gran alegría ha generado en el pueblo chamamecero santafesino, que el chamamé haya sido declarado Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad. La decisión fue adoptada el día 16 de diciembre de 2020 en el marco de la XV Reunión del Comité Intergubernamental para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la Unesco, que sesionara –virtualmente– en París.

Se trataba de un encuentro esperado habida cuenta de la alta posibilidad que este género litoraleño lograra finalmente el reconocimiento mundial.

El chamamé es un género musical y una bailable folklórica. En nuestro país es cultivado en la provincia de Corrientes y presenta variantes significativas en la provincia de Santa Fe, Entre Ríos, Formosa, Chaco y Misiones; se trata del género propio del Litoral argentino.

Se caracteriza por una disposición musical polirrítmica en la que la estructura de apoyo (bajo-base) se ejecuta en pie binario (3/4), mientras que la melodía, es decir el canto como los instrumentos de rasgueo, se sobreponen melódica y tonalmente con una estructura ternaria (6/8).

Como danza, el chamamé el bailarín y la dama tienen en él la oportunidad de lucir toda su habilidad y destreza si quieren o pretenden efectuar todos los pasos de baile, cambios de figuras, zapateos y largadas.

Entre los pasos de baile se distingue el trancado, paso que se realiza adelantando el pie izquierdo acompasadamente, apoyando el cuerpo sobre el mismo, con un leve requiebro. Por su parte el pie derecho se aproxima al izquierdo, apoyándose en "media punta", conformando así la denominada trancada o trancadita, y el



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

arrastrado, movimiento comienza deslizando el pie izquierdo hacia delante en forma de semiovalo, realizando al mismo tiempo una gran flexión de rodillas que permite la calda o "zambullida" hacia delante, con todo el cuerpo.

El zapateo es contestado por otro bailarín y su pareja. Esto es necesario, por cuanto si fuera una sola pareja la que zapateara, pasaría a ser el "dueño del baile". Una de las figuras del zapateo consiste en la largada de la dama. Esta se realiza cuando el caballero la suelta del brazo derecho con el que la tiene enlazada, quedando los bailarines separados, pero nunca totalmente (pues el varón siempre queda tomando a la dama con su mano izquierda), a tal punto que terminada la pieza musical, los bailarines gritan cola o cola jué (equivalente a "bis" u "otra"), cuyo significado obliga a cada bailarín a retener a su dama tomada de la mano, porque los músicos tienen la obligación de repetir la misma pieza de inmediato. En la largada, la dama se toma la pollera con la mano izquierda, sin mover el brazo y sostiene así su prenda sin agitarla (no como erróneamente hacen algunos bailarines).

Las formas comunes del zapateo son: parará, taconeo, cepillado o escobillado y tacatataca. El parará, que se realiza con los dos pies, en acción de repique acompasado y con variaciones de ritmos y modalidades, de acuerdo con la habilidad de cada bailarín; el taconeo, que se efectúa con un solo pie o talón; la cepillada o zapateo figurado; y el tacatataca, que se realiza con los dos pies, ta (izquierdo) cata (derecho) ta (izquierdo), ca (derecho).

El día 19 de septiembre de cada año, desde 2009, se celebra en todo el país el Día del Chamamé. Esta fecha se eligió en homenaje al fallecimiento del músico argentino Mario del Tránsito Cocomarola, uno de los pioneros de este género.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de la presente iniciativa.

Nicolás Mayoraz

11.90 131º ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE EL TRÉBOL

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social ha considerado el proyecto de declaración N° 41.790-CD-Somos Vida y Familia, del diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito, reconocimiento y felicitaciones por conmemorarse el pasado 15 de enero el 131º aniversario de la fundación de la ciudad de El Trébol, departamento San Martín; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

Su beneplácito, reconocimiento y felicitaciones por conmemorarse el pasado 15 de enero el 131º aniversario de la fundación de la ciudad de El Trébol, departamento San Martín.

Sala de Comisión por Zoom, 28 de julio de 2021.

Olivera – Di Stéfano – Ciancio – Sola

PROYECTO DE DECLARACIÓN ORIGINAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

Su beneplácito, reconocimiento y felicitaciones por conmemorarse el pasado 15 de enero, el 131º aniversario de la fundación de la ciudad de El Trébol, perteneciente al departamento San Martín.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El Trébol cumple 131 años de su fundación, esa que no tiene un evento único sino un cúmulo de acontecimientos y circunstancias que dieron basamento a la existencia de la población.

El 15 de enero de 1890 parte desde Cañada de Gómez el primer tren que pasó por El Trébol. Al llegar a la estación, unas 60 personas esperaban en el andén a familiares y amigos inmigrantes con el propósito de establecerse en estas tierras.

Así, debe entenderse el 15 de enero de 1890, fecha en que fue librada al servicio la sección Las Rosas-El Trébol del entonces denominado "Ramal a Las Yervas" del Ferrocarril Central Argentino, como la fecha fundacional de El Trébol, sin desmedro ni menoscabo de los hechos anteriores y posteriores que en su compleja interrelación configuran el origen de la localidad, del entorno rural tributario del centro urbano y del distrito que establece los límites de su jurisdicción.

Por aquella época, suscitaban casi simultáneamente tres urbanizaciones continuas, que representaron otros tantos intentos poblacionales. Surgieron entonces "Pueblo Passo" en 1889, "El Trébol" en 1890 y "Tais" en 1892. La conjunción de estos tres pueblos se produce en 1894 cuando, por decreto provincial, se establece la comuna, todo bajo la única denominación de El Trébol, cuya jurisdicción, además de abarcar a los tres pueblos mencionados, se extendía por una colonia de 58.000 hectáreas.

En virtud de sus 131 años desde su fundación, recordamos y reconocemos la memoria y la historia de los pueblos que dieron origen a la actual ciudad y que son la base y las raíces de su futuro, por lo que es bueno conmemorar los momentos que fueron hitos en el pasado como la llegada de aquel primer tren, que traía consigo sueños de progreso y crecimiento a esta nueva tierra que comenzaba a forjarse.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento a la presente.

Argañaraz – Ghione

11.91 ADHESIÓN A CONMEMORACIÓN DE LA BATALLA DE SAN LORENZO

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social ha considerado el proyecto de declaración N° 41.818-CD-Somos Vida y Familia del diputado Mayoraz, por el cual esta Cámara declara su adhesión a la conmemoración de la Batalla de San Lorenzo ocurrida el día 3 de febrero de 1813, primera acción militar y victoria del Regimiento de Granaderos a Caballo y único enfrentamiento de San Martín en suelo argentino; por haber perdido



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

vigencia, y por las razones expuestas en los fundamentos y la que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja su archivo.

*Sala de Comisión por Zoom, 28 de julio de 2021.
Olivera – Di Stéfano – Ciancio – Sola*

11.92 RECONOCIMIENTO A PARROQUIA SAN ISIDRO LABRADOR DE LOS QUIRQUINCHOS

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social ha considerado el proyecto de declaración Nº 42.775-CD-PRO-Juntos por el Cambio del diputado Chumpitaz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito y reconocimiento a la parroquia San Isidro Labrador, de la localidad de Los Quirquinchos, diócesis de Venado tuerto que inaugurará el 25 de marzo de 2021, Día del Niño por Nacer y Solemnidad de la Anunciación del Señor, una Capilla de Adoración dedicada al beato Carlo Acutis; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

Su beneplácito y reconocimiento a la Parroquia San Isidro Labrador, de la localidad de Los Quirquinchos, diócesis de Venado Tuerto que inauguró el día 25 de marzo del corriente, día del Niño por Nacer y Solemnidad de la Anunciación del Señor, una Capilla de adoración dedicada al beato Carlo Acutis.

*Sala de Comisión por Zoom, 28 de julio de 2021.
Olivera – Di Stéfano – Ciancio – Sola*

PROYECTO DE DECLARACIÓN ORIGINAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

Su beneplácito y reconocimiento a la Parroquia San Isidro Labrador, de la localidad de Los Quirquinchos, diócesis de Venado Tuerto que inaugurará el 25 de marzo del corriente, día del Niño por Nacer y Solemnidad de la Anunciación del Señor, una Capilla de Adoración dedicada al beato Carlo Acutis.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La Parroquia San Isidro Labrador inaugurará la primer Capilla de Adoración dedicada al beato italiano en la Argentina.

Carlo Acutis nació en el seno de una familia italiana, originaria de Lombardía, quien a los 7 años recibió su primera comunión en el monasterio de Bernaga en Pereo.

El 18 de octubre de 2019, el equipo técnico de médicos de la Congregación para la Causa de los Santos recibió el dossier del presunto milagro acaecido en Brasil y el 14 de noviembre de 2019, dio un dictamen positivo.

Carlo Acutis dedicó su corta vida a predicar mensajes de amor y reflexión a través de internet. Su palabra se expandió por todo el mundo, y sobre todo a los jóvenes.

Su trabajo imparable de construcción lo llevó a acercarse a los más vulnerables brindando una vida entera al servicio de ellos.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento a la presente.

Gabriel Chumpitaz

11.93 ADHESIÓN A ACTOS POR EL DÍA DEL HIMNO NACIONAL ARGENTINO

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social ha considerado el proyecto de declaración Nº 43.314-CD-Somos Vida y Familia del diputado Mayoraz, por el cual esta Cámara declara su adhesión a los actos de conmemoración del día del Himno Nacional Argentino que se celebra cada 11 de mayo desde 1813; por haber perdido vigencia, y por las razones expuestas en los fundamentos y la que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja su archivo.

*Sala de Comisión por Zoom, 28 de julio de 2021.
Olivera – Di Stéfano – Ciancio – Sola*

11.94 ADHESIÓN AL DÍA NACIONAL DEL FOLKLORISTA

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social ha considerado el proyecto de declaración Nº 43.544-CD-Somos Vida y Familia del diputado Mayoraz, por el cual esta Cámara declara su adhesión a los actos recordatorios del "Día Nacional del Folklorista" el 29 de mayo mediante la Ley 26.665 en conmemoración al día del nacimiento del músico y compositor Andrés Chazarreta; por haber perdido vigencia, y por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja su archivo.

*Sala de Comisión por Zoom, 28 de julio de 2021.
Olivera – Di Stéfano – Ciancio – Sola*

11.95 25º ANIVERSARIO DE LA ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BUSTINZA

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social ha considerado el proyecto de declaración Nº 43.925-CD-Somos Vida y Familia del diputado Mayoraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito ante la conmemoración del 25º aniversario de la Asociación de Bomberos Voluntarios de la localidad de Bustinza,



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

departamento Iriondo, el día 25 de junio de 2021; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto que a continuación se transcribe:

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DECLARA:
Su beneplácito ante la conmemoración del 25º Aniversario de la Asociación de Bomberos
Voluntarios de la localidad de Bustinza, departamento Iriondo, el día 25 de junio de 2021.**

*Sala de Comisión por Zoom, 28 de julio de 2021.
Olivera – Di Stéfano – Ciancio – Sola*

**PROYECTO DE DECLARACIÓN ORIGINAL
LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DECLARA:**

Su beneplácito ante la conmemoración del 25º Aniversario de la Asociación de Bomberos Voluntarios de la localidad de Bustinza, departamento Iriondo, el día 25 de junio de 2021.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Fundada por Don Julián de Bustinza, la localidad que lleva su nombre, en el departamento Iriondo, se halla a 15 km. de Cañada de Gómez, cabecera del departamento y a 65 km. de Rosario. Se llega a ella a través de un acceso a la Ruta Provincial N° 91. Cuenta con una población superior a 2.000 habitantes.

Siguiendo el ejemplo del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de La Boca, fundado el 2 de junio de 1884, primero en instalarse en el país, vecinos de Bustinza crearon el 25 de junio de 1996 la Asociación de Bomberos Voluntarios, la cual, desde entonces presta un servicio ininterrumpido a la comunidad. El cuartel se encuentra en Av. Centenario 828 de dicha localidad.

La actividad que desarrollan los bomberos voluntarios pasa por el combate, control y extinción de incendios, rescate de personas expuestas al peligro por siniestros, accidentes e incidentes con materiales peligrosos y en la atención de las emergencias derivadas de estos.

Convencido que la labor solidaria, el compromiso con el prójimo y el apoyo desinteresado trasciende por medio de sus instituciones, considero debe efectuarse este reconocimiento al cumplirse 25 años de su fundación.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de este proyecto.

Nicolás Mayoraz

11.96 138º ANIVERSARIO DEL FALLECIMIENTO DEL BRIGADIER GRAL. DON ESTANISLAO LÓPEZ

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social ha considerado el proyecto de declaración N° 43.952-CD-100% Santafesino del diputado Martínez, por el cual esta Cámara declara su adhesión a la conmemoración del 138º aniversario del fallecimiento del Brigadier Gral. Don Estanislao López, ocurrido el 15 de junio de 1838; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto que a continuación se transcribe:

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DECLARA:
Su adhesión a la conmemoración del 138º aniversario del fallecimiento del Brigadier
General Don Estanislao López, ocurrido el 15 de junio de 1838.**

*Sala de Comisión por Zoom, 28 de julio de 2021.
Olivera – Di Stéfano – Ciancio – Sola*

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Como herencia de la tradición cristiana, es costumbre en nuestra cultura recordar a las personas en la fecha de su fallecimiento. En efecto, el día natalis es, precisamente, esa fecha en la que se "nace" a la nueva vida. En términos laicos, podríamos decir también que el día de la muerte de una persona que ha sido significativa para una comunidad es su paso a la inmortalidad, la cual pervivirá como memoria y legado.

Sin dudas, si hay alguien que pervive como memoria y legado para todo el pueblo santafesino es el Brigadier General Don Estanislao López, quien consagró su vida a la cosa pública, entregándola al servicio de los demás a través de una causa clara: el federalismo, desde la identidad de la provincia de Santa Fe.

En efecto, no sólo reconocemos al Brigadier como ese gran caudillo, ese gran líder político y militar que supo gobernar durante tantos años los destinos de nuestra provincia, supo darle su primer texto de orden constitucional en lo que fue el Estatuto Provisional de Santa Fe de 1819, y a través de él su primer ordenamiento político; no sólo lo recordamos como aquel gran jefe que supo guiar a las tropas de sus blandengues en tantas batallas en defensa de la soberanía santafesina, triunfando sobre experimentados militares y llegando incluso a poner pie en la Ciudad de Buenos Aires, hechos memorables y de carácter épico que le valieran a nuestra Provincia el orgulloso calificativo que lleva en su estandarte de "Provincia Invencible"; sino que también es recordado como el Patriarca de la Federación, es decir, ese hombre que tuvo la visión no sólo de una Provincia sino de un país, de unas Provincias Unidas del Río de la Plata organizadas bajo un régimen que conjugará a la vez la unidad, la soberanía y la libertad de los pueblos. Ideal que no sólo sería sostenido en batalla, sino también y fundamentalmente en los acuerdos logrados, los cuales quedaron plasmados en los pactos preexistentes, antecedentes legales de la que fuera nuestra primera Constitución Nacional.

Todo lo expuesto no es más que una breve reseña para señalar los rasgos más relevantes de la vida de quien sin dudas ha sido la figura política más importante de la historia de la Provincia de Santa Fe, y cuyo legado debemos permanentemente recuperar y poner en valor, no como una mera forma de recordar el pasado, sino



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

fundamentalmente por el enorme aporte que las enseñanzas de la vida del Brigadier López pueden aportar a la solución de los problemas del presente. En ese sentido, hemos presentado numerosos proyectos, como es el que propone declarar esta fecha feriado provincial (Expediente N° 37.365), el que propone crear una guardia de honor en el mausoleo del Brigadier (Expediente N° 37.302), el que propone crear una Comisión para el mantenimiento y la puesta en valor del monumento erigido en su honor en la ciudad de Santa Fe (Expediente N° 42.005) y la creación del Plan Federal Brigadier Estanislao López (Expediente N° 39.513), el cual contiene a su vez múltiples proyectos para promover la refederalización efectiva de las instituciones de nuestro país y nuestra provincia.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares tengan a bien acompañar la presente.

Oscar Martínez

11.97 ACTOS EN HOMENAJE AL DÍA DE LA BANDERA

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social ha considerado el proyecto de declaración N° 43.998-CD-Somos Vida y Familia del diputado Mayoraz, por el cual esta Cámara declara su adhesión a los actos en homenaje al Día de la Bandera a celebrarse el próximo 20 de junio, fecha instituida por ley 12361; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

Su adhesión a los actos en homenaje al Día de la Bandera celebrado el 20 de junio, fecha instituida por la Ley 12.361.

Sala de Comisión por Zoom, 28 de julio de 2021.

Olivera – Di Stéfano – Ciancio – Sola

PROYECTO DE DECLARACIÓN ORIGINAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

Su adhesión a los actos en homenaje al Día de la Bandera a celebrarse el próximo 20 de junio, fecha instituida por Ley N° 12.361.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El Congreso de la Nación, mediante Ley Nacional N° 12.361 estableció el día 20 de junio –por ser el aniversario del fallecimiento del General Manuel Belgrano, ese día del año 1820– como Día de la Bandera. Es uno de los feriados nacionales inamovibles, proclamado así por la ley antes mencionada el día 8 de junio del año 1938, durante la presidencia de Roberto Ortíz.

Cabe recordar que el General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano, a comienzos del año 1812 había sido asignado para hacerse cargo de las nuevas baterías de Rosario y, el 27 de febrero de 1812, ante la tropa enarbola por primera vez lo que sería luego la insignia patria. En aquella ocasión, a orillas del río Paraná, el General Manuel Belgrano la izó por primera vez en Rosario donde, hoy por hoy, se encuentra el Monumento Nacional a la Bandera, uno de los lugares donde se torna más importante la conmemoración de nuestro pabellón nacional. Sus colores celeste y blanco provienen de la escarapela nacional.

Cabe recordar que, comunicado este hecho al Triunvirato, el General Belgrano partió a hacerse cargo del Ejército del Norte, sin llegar a tomar conocimiento de la negativa de su uso, la que fue aprobada una vez declarada la Independencia.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de este proyecto.

Mayoraz – Armas Belavi

11.98 200º ANIVERSARIO DEL FALLECIMIENTO DEL GRAL. DON MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social ha considerado el proyecto de declaración N° 44.004-CD-100% Santafesino del diputado Martínez, por el cual esta Cámara declara su adhesión a la conmemoración del 200º aniversario del Paso a la Inmortalidad del Gral. Don Martín Miguel de Güemes; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

Su adhesión a la conmemoración del 200º Aniversario del Paso a la Inmortalidad del General Don Martín Miguel de Güemes.

Sala de Comisión por Zoom, 28 de julio de 2021.

Olivera – Di Stéfano – Ciancio – Sola

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En el día de la fecha se conmemoran 200 años del Paso a la Inmortalidad del General Don Martín Miguel de Güemes, prócer de envergadura nacional, razón por la cual la Ley Nacional N° 27.399 establece esta fecha como día feriado.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

El Gral. Güemes tiene una vasta trayectoria política y militar. Habiéndose iniciado en esta última a los 14 años, defendió al Virreinato del Río de la Plata en las primeras invasiones inglesas, formando parte de la épica Reconquista de Buenos Aires, y habiendo en dicho contexto realizado la formidable hazaña de capturar un buque inglés (el Justine) con una partida de caballería.

Pasado 1810, participó de la Primera Expedición Auxiliadora al Alto Perú, como miembro del Ejército del Norte. Allí protagonizó la Batalla de Suipacha, única victoria del ejército patriota en esta primera expedición, y en la cual Güemes tuvo una participación decisiva.

Ya en la Tercera Campaña al Alto Perú, Güemes fue designado al mando de la caballería del Ejército del Norte por el General José de San Martín. Allí, con escasos recursos y un ejército formado principalmente por gauchos campesinos, lograron rechazar bajo la conducción de Güemes la avanzada realista y posibilitaron nuevas incursiones hacia el Alto Perú, en lo que se conoció como la Tercera Expedición Auxiliadora al Alto Perú. Esta épica de resistencia gaucha se repitió luego seis veces más, pasando así a la historia estos combatientes bajo la denominación popular de "Los Infernales de Güemes", en alusión a la División Infernal de los Gauchos de Línea, creada por Güemes en 1815. El mote de "infernal", además, se vincula al coraje de estos hombres para dar batalla en inferioridad de condiciones y aún así poder imponerse constantemente sobre las fuerzas realistas.

El General Güemes fue además el primer Gobernador de la Provincia de Salta, elegido para tal honor por el pueblo salteño mismo. Hasta el día de hoy el nombre de Güemes es parte de la cultura popular salteña, que lo recuerda y reconoce con gran estima, y que lo llaman sin más "El General", porque se da por descontado que al utilizar tal expresión se hace referencia al prócer salteño.

También Güemes fue protagonista de la épica Campaña del Cruce de Los Andes llevada a cabo por San Martín, no porque tomara parte en ella directamente, sino que prestó servicio custodiando la frontera norte mientras San Martín avanzaba con sus Granaderos rumbo a Chile.

Entendemos, por todo esto, que Güemes no fue meramente un caudillo salteño, sino un verdadero protagonista de la historia nacional, constructor del federalismo y amigo de la idea de una Patria Grande y de que la unidad entre hermanos compatriotas debe ser defendida por encima de cualquier conflicto.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento de la presente.

Oscar Martínez

11.99 RECONOCIMIENTO A VIOLINISTA TAMARA MESCHLLER DE RAFAELA

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social ha considerado el proyecto de declaración N° 44.044-CD-Somos Vida y Familia del diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito, reconocimiento y felicitaciones a la violinista Tamara Meschller, alumna de la Escuela Municipal de Música "Remo Pignoni" de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, por quedar seleccionada para formar parte del "Curso Internacional de Dirección Orquestal" en la ciudad de México; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

Su beneplácito, reconocimiento y felicitaciones a la violinista Tamara Meschller, alumna de la Escuela Municipal de Música "Remo Pignoni", de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, por quedar seleccionada para formar parte del "Curso Internacional de Dirección Orquestal" en la ciudad de México, representando un enorme orgullo para la ciudad.

*Sala de Comisión por Zoom, 28 de julio de 2021.
Olivera – Di Stéfano – Ciancio – Sola*

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La rafaélina Tamara Meschller, de 23 años de edad, graduada de violinista en la Escuela Municipal de Música "Remo Pignoni", y a poco tiempo de graduarse en la carrera de Flauta Traversa, en la misma institución, ha quedado seleccionada para participar en el "Curso Internacional de Dirección Orquestal" con la Orquesta Sinfónica Carlos Chávez, en la ciudad de México.

Luego de presentar su Currículum Vitae, 3 videos dirigiendo un concierto y 3 cartas de recomendación de profesores, del Director del Instituto Superior de Música de la UNL, y de la Directora de su ex casa de estudios (Escuela Municipal de Música) resultó escogida entre 8 lugares vacantes para trabajar de manera activa en la Orquesta dirigida por el Maestro Enrique Arturo Diemecke (mexicano) que actualmente es el Director de la Orquesta Filarmónica de Buenos Aires del Teatro Colón.

En 2018, Tamara había participado en una "MasterClass" con el Maestro Diemecke, y este año no dudó en inscribirse a este nuevo curso a desarrollarse en la ciudad de México, por lo que en el mes de septiembre de este año viajará a participar del mismo.

En una entrevista realizada por los medios de comunicación de su ciudad, Tamara se expresó acerca de su formación y del estudio brindado en su escuela municipal manifestando su enorme agradecimiento a la institución que le aportó los conocimientos integrales teóricos y prácticos para comenzar a desarrollar su vocación. En este sentido, una vez más, esta prestigiosa institución rafaélina de enseñanza musical, "La Remo", vuelve a enorgullecer por la calidad de los artistas que forma y las posibilidades de crecimiento y expansión que genera para sus graduados.

Por este motivo, felicitamos a la violinista Tamara Meschller por su gran dedicación y esfuerzo. Es un orgullo para la ciudad de Rafaela que sus artistas sean reconocidos internacionalmente y valorados por sus años de estudio y sus ganas de crecer y demostrar sus talentos.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento a la presente.

Juan Domingo Argañaraz

11.100 129 ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN DE CERES



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social ha considerado el proyecto de declaración N° 44.198-CD-UCR-FPCS, del diputado González, el cual esta Cámara declara su reconocimiento y felicitaciones, a la localidad de Ceres, departamento San Cristóbal, por celebrarse el 129 aniversario de su fundación el día 01 de julio de 2001; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto que a continuación se transcribe:

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DECLARA:
Su beneplácito y felicitaciones, a la localidad de Ceres, departamento San Cristóbal, por celebrarse el 12º aniversario de su fundación el día 1 de julio del año 2021.**

*Sala de Comisión por Zoom, 28 de julio de 2021.
Olivera – Di Stéfano – Ciancio – Sola*

**PROYECTO DE DECLARACIÓN ORIGINAL
LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DECLARA:**

Su reconocimiento y felicitaciones, a la localidad de Ceres, del departamento San Cristóbal, por celebrarse el 129 aniversario de su fundación el día 1 de julio del año 2021.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Ceres fue fundada el 1º de julio de 1892, por la Sociedad Anónima Colonizadora Argentina (fundada en 1888 por Vicente Casares y Tristán Malbrán), que dio origen a las colonias de Ceres, Hersilia y Selva, esta última en Santiago del Estero. Ceres se convirtió en la sede administrativa de la empresa y eso determinó que, con el tiempo, se transformara en un importante centro urbano. Casares y Malbrán están inmortalizados en la ciudad. Dos avenidas llevan sus respectivos nombres. Pero hasta que los inmigrantes arribaron, toda esta zona era campo desértico.

Según relatos recogidos en diferentes ámbitos, en su inicio, la localidad recibió una buena cantidad de inmigrantes, entre los cuales se encontraban muchos judíos, que recién lograron organizarse en forma comunitaria en 1922, cuando crearon –a semejanza de lo que ya ocurría en Montefiore, un pueblo cercano– la Unión Israelita local.

La principal actividad económica de la ciudad sigue siendo –fundamentalmente– todo lo relacionado a la labor agropecuaria. El distrito abarca unas 55.000 hectáreas, comprendidas por tierras de muy buena calidad aptas para la ganadería, agricultura y lechería. En el rubro agricultura, Ceres se destacó tradicionalmente por la producción de diversas variedades de zapallos (y afines), pero desde los '90 del siglo XX gran parte de las tierras agrícolas fueron destinadas a la producción de soja.

Los historiadores rescatan que uno de los aspectos que favorece el desarrollo de la ciudad es que la tierra está en manos de pequeños y medianos productores (chacareros), argentinos, descendientes de italianos, españoles, suizos, alemanes y judíos. También se desarrollan otras actividades como la apicultura y la cría de ganado equino.

El casco urbano es dividido exactamente en dos partes iguales por el Nuevo Central Argentino (ex línea Mitre), por el cual pasan constantemente trenes mineros y cerealeros, que llevan gran parte de la producción del noroeste argentino hacia el puerto de Rosario. También existen servicios de traslado de pasajeros. Actualmente cuenta con unos 22.00 habitantes.

También existe una importante actividad bancaria y empresarial, dada la presencia de importantes empresas para la región de capitales ceresinas, ya sean de servicios como TV por cable, Internet o comercios y supermercados o pequeñas fábricas, como aserraderos, fábricas de acumuladores o de implementos agrícolas. En cuanto a empresas de nivel nacional, tienen presencia AGD (Aceitera General Deheza), con una importante acopiadora de granos.

La cultura juega un papel muy importante en la vida social de los ceresinos. La biblioteca Domingo Faustino Sarmiento, con un importante volumen de ediciones atesora un gran número de libros en los que se narra la historia de los ceresinos. La Asociación de Amigos de Arte de Ceres es una de las más antiguas de la Provincia y constantemente realiza exposiciones de destacados artistas tanto locales como nacionales. Su tradicional salón anual es un ícono en la cultura de la región.

Además, es la Capital Provincial de la Tradición; fue declarada Capital Nacional de la Música y tiene el privilegio de ser sede de la reconocida Fiesta Nacional del Zapallo, recientemente realizada en el Club Central Argentino Olímpico. Este y el Club Atlético Ceres Unión (CACU) son los clubes más renombrados en la Provincia por sus logros deportivos.

Ceres es atravesada por la Ruta Nacional 34, al este se encuentra el aeródromo, el cementerio e interesantes firmas industriales y barrios privados. Además, de allí parte la Ruta Provincial 17, que la une con la Ruta Provincial 2, tramo San Cristóbal-Tostado. La ubicación estratégica en la que se encuentra la ciudad posibilitó una muy buena infraestructura en hoteles, restaurantes y estaciones de servicio.

En la actualidad, la ciudad se prepara para celebrar 129 años de su fundación, por lo que solicito a mis pares la aprobación de este proyecto de declaración de beneplácito y felicitaciones para toda la comunidad ceresina.

Sin otro motivo en particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente.

Marcelo González

11.101 DISTINCIÓN A LA “ASOCIACIÓN DE TRAVESTIS, TRANSEXUALES Y TRANSGÉNERO DE ARGENTINA”

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Derechos y Garantías ha considerado el proyecto de resolución N° 44.074-CD-FP-PS de las diputadas Hynes y Mahmud, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción de honor a la trayectoria destacada a la “Asociación de Travestis, Transexuales y Transgénero de Argentina” (ATTTA) al cumplirse el 25 de junio del corriente año, los 28 años de su creación; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado, el que a continuación se transcribe:



**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Otorgar la distinción Diploma de Honor a la Trayectoria Destacada a la “Asociación de Travestis, Transexuales y Transgénero de Argentina” (ATTTA), al cumplirse el 25 de junio del corriente año, los 28 años de su creación.

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de la distinción.

Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación del acto a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del acto.

Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*Sala de Comisión por Zoom, 28 de julio de 2021.
Cattalini – Bruera – Espíndola – Galdeano*

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La Asociación de Travestis, Transexuales y Transgénero de Argentina (ATTTA) se conformó en 1993 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), producto del cansancio de mujeres que sufrían la persecución y el abuso policial. Los Códigos Contravencionales de Faltas de la década del 90, eran utilizados para perseguir, hostigar, violentar y criminalizar el travestismo y la transexualidad, sometiendo a la población trans sistemáticamente a la violencia institucional.

ATTTA tiene una historia marcada por muchas activistas que defendieron los Derechos Humanos de las personas trans, como Claudia Pia Baudracco, María Belén Correa, Dahiana Diet, Alejandra Romero, Cinthia Pérez, Wendy Leguizamón, Veruska, Fidela Colman, Sara Gómez y Jeanet Contreras, quienes en tiempos de hostigamiento, expusieron sus cuerpos y rostros, dándole una identidad y voz a las necesidades y demandas del colectivo travesti, transexual y transgénero.

La Asociación tiene un extenso recorrido en luchas populares en defensa de los derechos de las personas trans. Sus primeras consignas se abocaron a visibilizar la violencia cotidiana que vivían mujeres trans que ejercían trabajo sexual. En ese sentido, la organización expuso cientos de casos de agresiones, golpizas, maltratos, privación ilegítima de la libertad, torturas y asesinatos que marcan el camino inicial de lucha de la organización.

A raíz de demandas y propias de las necesidades del colectivo travesti, transexual y transgénero, ATTTA incorporó diferentes autodenominaciones y percepciones, travestis, transexuales y transgénero e incluyendo a la población de hombres trans. Además, se logró consolidar una red nacional extendiendo una política territorial con acompañamiento de personas trans en diferentes provincias del país.

La organización lleva adelante encuentros nacionales anuales que congregan a personas trans de todo el país con el fin de comunicar y articular estrategias de incidencia macro y micro política, en pos de la vigencia de los Derechos Humanos de la población trans.

Además, producto del trabajo articulado con la Federación Argentina de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans (FALGBT) y mediante la asistencia jurídica a diferentes integrantes de la comunidad trans lograron consagrar, a partir de interponer acciones de amparo, fallos que reconocen el derecho a la identidad bajo el concepto de la autopercepción, lo que sentó las bases para la posterior obtención de una ley nacional de Identidad de Género en 2012.

La Ley Nacional Nº 26.743 de Identidad de Género y Atención Sanitaria Integral Trans, fue producto de un trabajo constante del Movimiento de la Diversidad Sexual, en el cual ATTTA se destaca como actora central en su aprobación y cumplimiento efectivo, acompañando a quienes asisten a los efectores de salud y capacitando al personal sobre la salud integral trans desde la perspectiva de Diversidad y Derechos Humanos.

Producto de este trabajo, se abren diversos espacios para el acompañamiento de la salud de las personas trans con espacios interdisciplinarios de capacitación, con la participación de promotoras de salud y Derechos Humanos de ATTTA.

Por otra parte, ATTTA cogestiona la Casa Trans ubicada en CABA, un espacio de referencia para la población trans en el que se desarrollan actividades de asesoría jurídica; información entre pares; testeos de VIH y otras ITS; atención primaria a la salud; talleres de formación; círculos de culminación de los estudios primarios y secundarios; como otras actividades orientadas a garantizar el acceso a derechos y empoderamiento de las personas trans.

Es de valorar el trabajo articulado de ATTTA con otros movimientos sociales que luchan por los derechos de la población trans. En este sentido, ATTTA forma parte del conglomerado de organizaciones que nuclea la Federación Argentina de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans (FALGBT) y de la Red Latinoamericana y del Caribe de Personas Trans (REDLACTRANS), entendiendo que la construcción colectiva fortalece y potencia el trabajo en pos de garantizar derechos.

Por último, es de destacar su trabajo constante por la Ley de Promoción del Acceso al Empleo Formal para Personas Travestis, Transexuales y Transgénero “Diana Sacayán-Lohana Berkins”, que obtuvo media sanción el pasado 10 de junio en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Por todo lo expuesto, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento en el presente proyecto de resolución.

Hynes – Mahmud

– Se registra la abstención en la votación de este proyecto por parte del bloque PRO, de la diputada Granata y del diputado Ghione.



– **Se registra el voto negativo a este proyecto por parte del bloque Somos Vida y Familia.**

11.102 IMPLEMENTACIÓN DE LACTARIO EN CÁMARA DE DIPUTADOS

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Derechos y Garantías ha considerado el proyecto de resolución N° 44.223-CD-UCR-FPCS de las diputadas Senn, Espíndola y Orciani, y de los diputados Pullaro, Bastía, Basile, González y Cándido, por el cual esta Cámara resuelve implementar un lactario, el que deberá contar con un ambiente digno, privado y acondicionado, para que las mujeres en período de lactancia puedan amamantar cómodamente y/o extraer su leche materna y se asegure su adecuada conservación durante el horario de trabajo; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado, el que a continuación se transcribe:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1.- Implementar un lactario, el cual deberá contar con un ambiente digno, privado y acondicionado, para que las mujeres en período de lactancia puedan amamantar cómodamente y/o extraer su leche materna, y se asegure su adecuada conservación durante el horario de trabajo.

Artículo 2.- Debe poseer un ambiente privado, acondicionado para su uso que obligatoriamente:

- a) **brinde privacidad, comodidad y permita a las madres la posibilidad amamantar y/o de extraerse su leche materna; y,**
- b) **posea en el mismo una mesa, un sillón, cuente con un lavatorio y una heladera en la que la madre pueda almacenar refrigerada la leche extraída durante su jornada laboral.**

Artículo 3.- Toda madre de lactante podrá disponer de dos (2) descansos de media hora para amamantar a su hijo y/o extraer su leche materna, en el transcurso de la jornada de trabajo, y por un período no superior a dos (2) años posteriores a la fecha del nacimiento, salvo que por razones médicas sea necesario que la madre amamante a su hijo por lapso más prolongado.

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones correspondientes.

Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*Sala de Comisión por Zoom, 28 de julio de 2021.
Cattalini – Bruera – Espíndola – Galdeano*

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La lactancia materna es la forma más adecuada y natural de proporcionar aporte nutricional, inmunológico y emocional al bebé, ya que le aporta todos los nutrientes y anticuerpos que lo mantendrán sano, sin olvidar que le permitirá crear fuerte lazo afectivo con la madre.

Diversos datos científicos han revelado que, a nivel poblacional, la lactancia materna exclusiva durante los primeros meses de vida es la forma de alimentación óptima para los lactantes. Posteriormente deben empezar a recibir alimentos complementarios, pero sin abandonar la lactancia materna hasta al menos los 2 años.

La leche materna es la primera comida natural para los lactantes. Aporta toda la energía y los nutrientes que el niño necesita en sus primeros meses de vida, y sigue cubriendo la mitad, o más, de las necesidades nutricionales del niño durante el segundo semestre de vida, y hasta un tercio durante el segundo año de edad.

Consecuentemente, fomenta el desarrollo sensorial y cognitivo, y protege al niño de las enfermedades infecciosas y las enfermedades crónicas, reduciendo la mortalidad del lactante por enfermedades frecuentes en la infancia, tales como la diarrea o la neumonía, y ayuda a una recuperación más rápida de las enfermedades.

La importancia de la lactancia materna está más que demostrada, puesto que contiene todos los nutrientes que el bebé necesita para poder crecer de manera saludable.

Durante el primer año de vida existe un gran desarrollo y formación de tejidos, para lo cual la buena nutrición es fundamental. La mejor alimentación es y será siempre la lactancia materna.

Por otro lado, y en concordancia con lo anterior, la Organización Mundial de la Salud (OMS) recomienda la lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses de edad y la continuación de la misma (con introducción gradual de los alimentos sólidos) la cual debe necesariamente extenderse hasta el segundo año de vida.

Por todo lo dicho anteriormente, debemos entender que la promoción de la lactancia materna depende de la implementación de políticas públicas y recomendaciones a todos los niveles del sistema social y de salud para que se perciba la lactancia como la norma.

Que si bien la decisión de amamantar es de cada una de las madres, los gobiernos tienen una serie de obligaciones a cumplir para las mujeres, como titulares de este derecho, posibilitando su pleno ejercicio, eliminando los obstáculos que pudieren existir.

En este sentido, debemos mencionar que uno de los principales motivos por el que las madres optan por no amamantar, es que deben permanecer en sus lugares de trabajo, careciendo estos de un lactario adecuado para ejercer este derecho fundamental.

Razón por la cual, el objeto del presente proyecto gira en torno al deber del Estado de garantizar este pleno ejercicio, brindándole a la mujer un espacio acorde, a través de la implementación de un lactario.

Por lo hasta aquí expuesto solicito a mis pares su apoyo para la aprobación del presente proyecto de resolución.

Senn – Pullaro – Espíndola – Bastía – Orciani – González – Basile – Cándido



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

11.103 MEDIA SANCIÓN A PROYECTO DE LEY NACIONAL SOBRE ACCESO AL EMPLEO FORMAL PARA PERSONAS TRAVESTIS, TRANSEXUALES Y TRANSGÉNERO

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Derechos y Garantías, ha considerado el proyecto de declaración N° 43.909-CD-PJ, de la diputada Bravo, por el cual esta Cámara declara su beneplácito a la media sanción de la Cámara de Diputados de la Nación para el proyecto de Ley de Promoción del Acceso al Empleo Formal para Personas Travestis, Transexuales y Transgénero, llamado "Diana Sacayán-Lohana Berkins" en honor a quienes fueron las principales mentoras e impulsoras de estos cambios; y por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con el proyecto N° 44.094-CD-FP-PS, de la diputada Hynes por el cual esta Cámara declara su beneplácito por la sanción de la Ley de Promoción del Acceso al Empleo Formal para personas Travestis, Transexuales y Transgénero "Diana Sacayán-Lohana Berkins" dado en la Cámara de Senadores de la Nación, el pasado 24 de junio del corriente año; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto único:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

Su beneplácito a la sanción por el Congreso de la Nación de la Ley de Promoción del Acceso al Empleo Formal para Personas Travestis, Transexuales y Transgénero "Diana Sacayán-Lohana Berkins", cuyo nombre conmemora a quienes fueron sus principales mentoras e impulsoras junto con las organizaciones LGBTI+ y defensoras de los derechos humanos, de estos cambios normativos que se traducen en mejores condiciones de vida para la comunidad travesti-trans.

*Sala de Comisión por Zoom, 28 de julio de 2021.
Cattalini – Bruera – Espíndola – Galdeano*

PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 43.909-CD-PJ LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA

Su beneplácito a la media sanción en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación para el proyecto de ley de Promoción del Acceso al Empleo Formal para Personas Travestis, Transexuales y Transgénero; llamado "Diana Sacayán-Lohana Berkins" en honor a quienes fueron las principales mentoras e impulsoras de estos cambios normativos que se traducen en mejores condiciones de vida para la comunidad trans/ travesti.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El día 10 de junio del presente año hemos vivido un día histórico tras la sesión transfeminista en la Cámara de Diputados de la Nación donde se dictó media sanción al proyecto de Ley de Promoción del Acceso al Empleo Formal para Personas Travestis, Transexuales y Transgénero.

Estamos presenciando un paso enorme hacia la inclusión del colectivo travesti-trans. El proyecto que aprobaron los diputados y las diputadas nacionales contó con un enorme consenso parlamentario y de las organizaciones de la sociedad civil. Aborda la problemática de la discriminación laboral de manera integral generando políticas públicas para el empleo público, el empleo privado y el emprendedurismo, garantizando la inclusión laboral de las personas travestis y trans de manera que puedan desarrollar su propio proyecto de vida sin verse obligadas a migrar a las grandes ciudades. Esperamos que este proyecto sea ley muy pronto y se pueda avanzar en la inclusión real de la población travesti/ trans, cuya expectativa de vida no supera los 40 años.

El proyecto establece un cupo laboral travesti-trans del 1% en el ámbito público, incentivos para la contratación de personas travestis y trans en el ámbito privado y apoyo financiero al emprendedurismo travesti-trans. El debate cobró impulso recientemente con la publicación del Decreto 721/2020 de Cupo Laboral en la Administración Pública suscripto por el Presidente Alberto Fernández y el Decreto 0015/20 de Cupo Laboral en el Senado suscripto por la Vicepresidenta Cristina Fernández de Kirchner.

El proyecto aprobado en Diputados y enviado al Senado de la Nación pretende ser una herramienta más para trabajar en la igualdad real para la comunidad trans/travesti. La exclusión del mundo laboral, la discriminación y la violencia estructural que sufren desde hace décadas comienzan a ser saldadas a través de esta ley, no sólo mediante el porcentaje mínimo de contratos y puestos sino a través de otros abordajes integrales y complementarios que incluye el expediente como acciones de concientización, prioridad en las contrataciones del Estado, incentivos en las contribuciones patronales y acceso al crédito, entre otros.

Ansiamos que prontamente en la Provincia de Santa Fe podamos adherir a la ley luego de que el proyecto sea debatido en el recinto de la Cámara alta y se convierta en ley.

Por lo anterior y en memoria de Diana Sacayán y Lohana Berkins quienes fueron las principales mentoras e impulsoras de estos cambios normativos que se traducen en mejores condiciones de vida para la comunidad trans/travesti, solicito a mis pares me acompañen favorablemente. Que sea ley.

Paola Bravo

PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 44.094-CD-FP-PS LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

Su beneplácito por la sanción de la Ley de Promoción del Acceso al Empleo Formal para Personas Travestis, Transexuales y Transgénero "Diana Sacayán-Lohana Berkins" dado en la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, el pasado 24 de junio del corriente año.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

El jueves 24 de junio del corriente año, la Cámara de Senadores de la Nación dio sanción definitiva a la Ley de Promoción del Acceso al Empleo Formal para Personas Travestis, Transexuales y Transgénero "Diana Sacayán-Lohana Berkins". Como sabemos, dentro del Colectivo LGBTI+, son las personas trans, travestis, transgénero y transexuales, quienes padecen mayores vulneraciones de derechos.

El derecho a la identidad les fue negado sistemáticamente y aún en la actualidad, con el amparo de la Ley 26.743 que reconoce el derecho a tener la identidad sexual autopercebida en el documento nacional y el acceso a la atención sanitaria integral de personas trans, siguen padeciendo actos discriminatorios en diferentes ámbitos, relacionados a su identidad y transición.

Esta situación estructural de vulneración y discriminación que en la mayor parte de los casos comienza a edad muy temprana, en el propio seno de la familia, continúa con la exclusión de los sistemas educativos, sanitarios, de capacitación y laborales. Es producto de ello que este Colectivo tenga una expectativa de vida de 42 años.

La ley obtuvo el 10 de junio del presente año media sanción por parte de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y establece un cupo de 1% en el ingreso de personas travestis, transexuales y transgénero a los tres poderes del Estado y las empresas estatales; incentivos fiscales para los privados que contraten personas trans; y promover el acceso al crédito con tasas preferenciales. Recientemente, obtuvo sanción definitiva el pasado 24 de junio al aprobarse en la Cámara de Senadores de la Nación.

Este hecho es un logro del Movimiento de las Diversidades Sexuales, a partir de las luchas del Colectivo Trans, Travesti y Transgénero, que lograron el acompañamiento de las organizaciones sociales, político-partidarias y de la sociedad en su conjunto, que comprende la necesidad de que el Estado garantice igualdad de condiciones, el trato digno y arbitre diferentes herramientas para contrarrestar la sistemática vulneración de los derechos de las personas travestis, transexuales y transgénero.

Por último, es de destacar la necesidad de seguir avanzando en garantizar derechos para las infancias trans, en la reparación histórica para las adultas y adultos mayores travestis, transexuales y transgénero. Por ello, festejamos la sanción definitiva del Cupo Laboral Trans, pero sostenemos y reafirmamos la necesidad de que el Congreso Nacional avance en una Ley Integral Trans.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Érica Hynes

- **Se registra la abstención en la votación de este proyecto por parte del bloque PRO y del diputado Ghione.**
- **Se registra el voto negativo a este proyecto por parte del bloque Somos Vida y Familia.**

11.104 PRIMERAS PERSONAS TRANS EMPLEADAS EN FÁBRICA MILITAR FRAY LUIS BELTRÁN

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Derechos y Garantías ha considerado el proyecto de declaración N° 43.970-CD-GEN-FPCS, de la diputada Peralta, por el cual esta Cámara declara su beneplácito y envía las felicitaciones pertinentes a Karen Onzari y Giuliana Lescano, las dos primeras personas trans en ingresar como empleadas en la Fábrica Militar de Fray Luis Beltrán; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

Su beneplácito por el ingreso de dos personas trans como empleadas en la Fábrica Militar de Fray Luis Beltrán, departamento San Lorenzo y envía las felicitaciones pertinentes a Karen Onzari y Giuliana Lescano.

*Sala de Comisión por Zoom, 28 de julio de 2021.
Cattalini – Bruera – Espíndola – Galdeano*

PROYECTO DE DECLARACIÓN ORIGINAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

Su beneplácito y envía las felicitaciones pertinentes a Karen Onzari y Giuliana Lescano, las dos primeras personas trans en ingresar como empleadas en la Fábrica Militar de Fray Luis Beltrán.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Karen Onzari, de 45 años y Giuliana Lescano, de 47 años, se convirtieron en las dos primeras personas trans en ingresar como empleadas en la Fábrica Militar de Fray Luis Beltrán para confeccionar chalecos antibalas, luego de que el 4 de septiembre del año pasado se dictara el Decreto N° 721/2020 que establece el cupo laboral de personas travestis, transexuales y transgénero en el Sector Público Nacional.

Karen nació en Rosario y abandonó su hogar en la adolescencia, donde su padre no aceptaba la identidad de un hijo varón que se sentía mujer. Con sólo 16 años, su única salida fue ejercer el trabajo sexual por las noches, mientras estudiaba durante los días. Luego trabajó en un taller donde aprendió a cortar y coser, siendo por este motivo que la confección de chalecos antibalas no se le presenta como algo desconocido.

Giuliana nació en Santa Fe capital, pero desde hace 15 años vive en Rosario. Comenzó su transición a los 32 años, y debido a esto la despidieron del lugar donde trabajaba.

Tanto Karen como Giuliana coinciden en que este derecho no comienza con su ingreso a la fábrica ni con la sanción del Cupo Laboral Travesti Trans, sino que tiene una larga historia que arrancó con las leyes de matrimonio igualitario y de identidad de género.

El 4 de marzo de este año se creó la Secretaría de Género en el ámbito de las industrias de Fabricaciones Militares, algo poco común y hasta inédito en una institución básicamente masculina. En todo el país trabajan 1.162 personas en industrias de fabricaciones militares, de las cuales 995 son varones y 167 mujeres, y en la fábrica de Fray Luis Beltrán, sobre 289 trabajadores, 48 son mujeres.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

En los 80 años de historia de fabricaciones militares, en donde un 86 por ciento de los trabajadores son varones y un 14 % son mujeres, y donde la presencia de una persona trans hasta ahora era inverosímil, el ingreso de Karen y Giuliana es un hecho histórico que marca el inicio de un camino en donde el respeto a los derechos humanos y el acceso a un trabajo digno deben estar garantizados para todas y todos.

Hablar de que las personas travestis, transexuales y transgénero deben demostrar que son capaces de ingresar al mercado laboral es una idea que ha quedado obsoleta. Sin embargo en la actualidad siguen teniendo dificultades para acceder a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo sin discriminación de ningún tipo.

Toda persona tiene derecho a un trabajo digno, más allá de lo que diga el DNI o su historia de vida. Poder ingresar al mercado laboral, tener una vida digna con todo lo que eso significa, contar con una obra social, una remuneración justa, aguinaldo y vacaciones, son cuestiones a las que a las personas trans les cuesta mucho acceder. A lo anterior debemos sumar la vulneración social que viven la mayoría de las personas trans, cuya expectativa de vida es de 35 años. Ya es hora de que garanticemos igualdad de derechos para todos y todas. Y en ese sentido, la efectiva implementación de este tipo de medidas positivas constituye un avance importante.

Es por lo expuesto, que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mónica Peralta

- **Se registra la abstención en la votación de este proyecto por parte de la diputada Granata.**
- **Se registra el voto negativo a este proyecto por parte del bloque Somos Vida y Familia.**

11.105 SITUACIÓN DE MUJERES PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN UNIDADES PENITENCIARIAS 4 Y 5: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Derechos y Garantías ha considerado el proyecto de comunicación N° 44.152-CD-PJ, de la diputada Bruera, por el cual solicita informes en relación con el estado de situación de las mujeres privadas de la libertad en las Unidades Penitenciarias N° 4 y N° 5; y por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con los proyectos N° 44.181-CD-Somos Vida y Familia, de la diputada Armas Belavi y del diputado Mayoraz, por el cual se solicita disponga las medidas de higiene y seguridad adoptadas para evitar el ingreso del coronavirus a la Unidad Penitenciaria de Mujeres 5 de la ciudad de Rosario; N° 44.211-CD-GEN-FPCS, de la diputada Peralta, por el cual se solicita disponga informar sobre distintos aspectos en relación al brote de coronavirus en la Unidad Número 5 de la Cárcel de Mujeres de la ciudad de Rosario, que dejó como saldo el fallecimiento de una interna y el aislamiento de otras treinta; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto único:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación con el estado de situación de las mujeres privadas de la libertad en las Unidades Penitenciarias N° 4 y 5, lo siguiente:

- a) cantidad de mujeres alojadas en cada una de las unidades, desagregadas en condenadas y con prisión preventiva; cuántas de ellas están embarazadas;
- b) capacidad máxima de alojamiento en cada una de las unidades y si cuentan con servicios esenciales como energía eléctrica, agua potable, gas natural, ventilación y sistema de calefacción en todos los sectores;
- c) cantidad de las mujeres alojadas con sus hijas e hijos en cada unidad penitenciaria, con detalle del estado de salud y edades de las niñas y niños;
- d) si las mujeres alojadas en cada unidad, en virtud de las restricciones de visitas han perdido contacto con sus hijos o hijas que no conviven. En su caso, cuántas internas han perdido ese contacto y cuántos niños y niñas se han visto afectados por estas medidas;
- e) medidas implementadas para mantener el vínculo filial y familiar de las mujeres;
- f) cuál es el tipo de alimentación que reciben tanto las mujeres como los niños y niñas alojados en las unidades;
- g) medidas de higiene y seguridad adoptadas en el marco de la pandemia por Covid-19;
- h) cuántas internas han contraído Covid-19 y cuántas han fallecido desde el inicio de la pandemia, discriminadas por unidad;
- i) cuáles son los protocolos sanitarios aplicados para las visitas;
- j) si las mujeres alojadas en dichas unidades penitenciarias están incluidas en el plan de vacunación provincial. De no estarlo, cuáles son los motivos;
- k) cuántas mujeres se encuentran aisladas y cuántas contagiadas y protocolo adoptado para su seguimiento;
- l) cantidad de testeos preventivos realizados en cada una de las unidades desde el momento en que se conociera el primer caso de coronavirus;
- m) cuántas internas poseen comorbilidades. En su caso si han recibido a la fecha, vacuna contra el Covid-19 y vacuna antigripal. Caso contrario cuáles son los motivos;
- n) cuántos agentes del servicio penitenciario están en contacto con las mujeres y con los niños y niñas alojados;
- o) cuántos profesionales hay adscriptos al servicio médico de cada unidad; y,
- p) cuántos son los profesionales asignados a la atención de niños y niñas y cuál es la frecuencia de su atención.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

Sala de Comisión por Zoom, 28 de julio de 2021.
Cattalini – Bruera – Espíndola – Galdeano

PROYECTO DE COMUNICACIÓN Nº 44.152-CD-PJ

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe veía con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación con el estado de situación de las mujeres privadas de la libertad en las Unidades Penitenciarias Nº 4 y 5, lo siguiente:

- a) Cuántas mujeres se encuentran alojadas en cada una de las Unidades Penitenciarias.
- b) Cuál es la capacidad máxima de alojamiento en cada una de las Unidades Penitenciarias.
- c) Cuántas mujeres son condenadas, y cuántas sufren prisión preventiva.
- d) Qué delitos predominan en la población femenina, condenada, y en prisión preventiva.
- e) Cuántas de ellas están embarazadas.
- f) Si hay mujeres alojadas con niños o niñas y, en su caso, cuántas.
- g) Cuántos niños y niñas hay en cada Unidad Penitenciaria y cuáles son sus edades.
- h) Si las mujeres alojadas en cada unidad, en virtud de las restricciones de visitas han perdido contacto con sus hijos o hijas que no conviven en la Unidad Penitenciaria y, en su caso, cuántas mujeres han perdido ese contacto, y cuántos niños y niñas.
- i) Qué medidas se han implementado para mantener el vínculo filial, y familiar de las mujeres.
- j) Qué edades tienen las mujeres privadas de libertad.
- k) Cuántas personas del servicio penitenciario están en contacto con las mujeres y con los niños y niñas.
- l) Si cada Unidad Penitenciaria cuenta con servicios esenciales como energía eléctrica, agua potable y gas natural.
- m) Si cada Unidad Penitenciaria cuenta con ventilación y sistema de calefacción en todos los sectores.
- n) Si se ha dispuesto aumento de elementos de higiene preventiva y elementos de higiene personal para todas las mujeres, niños y niñas en virtud del actual contexto de pandemia.
- o) Cuál es el tipo de alimentación que reciben tanto las mujeres como los niños y niñas alojados en las Unidades Penitenciarias.
- p) Cuáles han sido las medidas sanitarias adoptadas en virtud del Covid-19 para todas las internas y para el personal de las Unidades.
- q) Cuántos profesionales hay adscriptos al servicio médico de cada unidad.
- r) Cuántos son los profesionales asignados a la atención de niños y niñas y cuál es la frecuencia de su atención.
- s) Cuántos profesionales hay asignados a la atención de mujeres y cuántos hay para la atención de las mujeres embarazadas y cuál es la frecuencia de su atención.
- t) Si las mujeres embarazadas y puerperas, las mujeres con factores de riesgo y los niños que se encuentran en la unidad han recibido la vacuna antigripal y la vacuna contra el Covid-19.
- u) Cuál es el plan de vacunación que se tiene previsto para las mujeres alojadas en las unidades.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Hace algunos días se dio a conocer un brote de coronavirus en la Unidad Nº 5 de Rosario donde falleció una mujer y se aisló a otras 30 a causa de haber contraído el virus. (<https://www.pagina12.com.ar/350380-coronavirus-falleció-una-interna-dela-cárcel-de-mujeres-en->).

En el actual marco de pandemia y teniendo en cuenta la desigualdad estructural que sufren las mujeres en el contexto de encierro penal, que son una población doblemente vulnerable por su condición de privadas de libertad y de género (Reglas de Brasilia, Cedaw, Convención Belem do Pará), la salud de las mujeres privadas de la libertad requiere especial atención.

Además, suele haber mujeres privadas de libertad con sus hijos menores, lo cual pone en juego los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes en relación al "interés superior del niño" que consagra la Convención por los Derechos del Niño, y a su vez, mujeres a las que, por el contexto de pandemia, se las ha privado del contacto con sus hijos menores al limitarse las visitas.

En virtud de la pandemia de Covid-19, diversos organismos internacionales, fundamentalmente la Organización Mundial de la Salud, entre las recomendaciones generales para prevenir la pandemia, hizo un señalamiento de medidas especiales para las poblaciones en contexto de encierro. Entre ellas recomendó reducir los niveles de población carcelaria mediante la adopción de medidas alternativas a las de prisión "es probable que las personas privadas de libertad, como las personas en las cárceles y otros lugares de detención, sean más vulnerables al brote de la enfermedad por coronavirus (Covid-19) que la población en general, debido a las condiciones limitadas en las que viven durante un período prolongado" (OMS, Preparación, Prevención y control de Covid-19 en las cárceles y otros lugares de detención, Orientación provisional del 15-03-2020).

Similar recomendación hizo la Alta Comisionada de Derechos Humanos de Naciones Unidas, Michel Bachelet, en fechas 25 marzo de 2020, a través de un llamado urgente a los Estados para disminuir el número de personas presas dadas las condiciones de hacinamiento. (<https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=25745&LangID=S>).

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos, ha manifestado su preocupación por las alarmantes condiciones en las que se encuentra la población carcelaria en la región "que incluye precarias condiciones de salubridad e higiene y niveles de hacinamiento extremos destacándose que en algunos países la tasa de ocupación es superior al 300%, y que este contexto puede significar un mayor riesgo ante el avance del Covid-19, en particular para aquellas personas que conforman grupos en situación de vulnerabilidad, como personas mayores, diabéticas, hipertensas, pacientes inmunodeprimidas, pacientes oncológicos, con enfermedades autoinmunes, insuficiencia renal crónica, entre otros (Comunicado de prensa 66/20 del 31 de marzo del 2020 <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2020/060.asp>).

Posteriormente, recomendó a los Estados "adoptar medidas para enfrentar el hacinamiento de las unidades de privación de la libertad, incluida la reevaluación de los casos de prisión preventiva para identificar aquellos que pueden ser convertidos en medidas alternativas a la privación de la libertad, dando prioridad a las poblaciones con mayor riesgo de salud frente a un eventual contagio del Covid-19, principalmente las personas mayores y mujeres embarazadas o con hijos lactantes", y "adecuar las condiciones de detención de las personas privadas de libertad particularmente en lo que respecta a alimentación, salud, saneamiento y medidas de cuarentena para impedir el



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

contagio intramuros del Covid-19, garantizando en particular que todas las unidades cuenten con atención médica". (Resolución 01/20, de fecha 10 de abril de 2020 sobre "Pandemia y Derechos Humanos en las Américas") (<http://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/Resolución-1-20-es.pdf>).

En el ámbito nacional, la Procuración Penitenciaria de la Nación, a través de la presentación del 8 de abril de 2020, expuso su preocupación al respecto e instó a tomar medidas para abordar el problema del hacinamiento en las prisiones argentinas, teniendo en cuenta las recomendaciones sanitarias, dadas por la Organización Mundial de la Salud, y los organismos internacionales y regionales respecto de la prevención de la pandemia en contextos de encierro.

El Comité Nacional para la Prevención contra la Tortura, en su Recomendación N° 5/20, del 7 de abril de 2020, dio las siguientes recomendaciones a las autoridades federales para prevenir la propagación del Covid-19 en las cárceles y comisarías del país, las cuales hacen hincapié en la reducción de la población carcelaria, con determinados criterios que explicita, teniendo en cuenta que las personas privadas de libertad son más vulnerables al brote de la pandemia, que la población en general.

Considera población de riesgo a las personas encerradas, por las condiciones de alojamiento en los penales y comisarías, y sugiere tomar especialmente en cuenta a: "Mujeres alojadas con sus hijos/as, y/o menores de edad a su cargo, a los fines de resguardar el interés superior de niños, niñas y adolescentes". Asimismo, la Cámara Federal de Casación Penal mediante acordada 9/2020 del 13 de abril del 2020, recomienda hacer efectiva la posibilidad de que las mujeres embarazadas y privadas de libertad, con hijos e hijas menores accedan al beneficio del arresto domiciliario, considerando la doble condición de vulnerabilidad en que se hallan ambos colectivos (mujeres, niñas y niños) en el contexto actual de emergencia carcelaria del Servicio Penitenciario Federal.

En la misma hace referencia a su anterior acordada 2/2020, previa a la pandemia, en la cual se refería específicamente a las mujeres privadas de libertad, en tales condiciones, y a la acordada 3/2020 y otras disposiciones similares.

El número de mujeres que sufren prisión en nuestro país, está creciendo a un ritmo preocupante, teniendo en cuenta el impacto diferencial del encierro en la población penitenciaria femenina y que ello además genera una trascendencia de la pena o encierro preventivo en poblaciones igualmente vulnerables. A su vez, hay que tener en cuenta las mujeres embarazadas que, de por sí, ya sufren riesgos mucho más serios de salud que la población masculina, sino que para el Covid-19, están consideradas población de riesgo. Por todo ello, la desigualdad de las mujeres repercute seriamente cuando son privadas de la libertad, y ello implica una violación del derecho nacional y convencional.

Hay que tener en cuenta que los instrumentos internacionales que consagran la igualdad y no discriminación de las mujeres recomiendan propiciar medidas de acción positiva en pos de evitar la discriminación por género y el ejercicio de la violencia contra las mujeres, cuya concepción no es solamente parental, o interpersonal, sino que se considera de carácter institucional. (Corte IDH, Caso González y Otras "Campo Algodonero" vs. México. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 16 de noviembre de 2009, Serie C N° 205 y Caso del Penal Miguel Castro Castro vs. Perú. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 25 de noviembre de 2006, Serie C N° 160).

No podemos dejar de tener en cuenta que la Convención para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (Cedaw adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre 1979), y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem Do Pará, adoptada por la Asamblea General de la OEA el día 9 de junio de 1994), así lo establecen, y son vinculantes en nuestro país, y de tal manera los ha considerado el Congreso, cuando sanciona la legislación nacional vinculada al tema y trascendente jurisprudencia internacional y nacional.

Por último, es necesario mencionar las Reglas de Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para mujeres delincuentes (Reglas de Bangkok, adoptadas por la Asamblea de Naciones Unidas el 21 de diciembre de 2010), subrayando aquellas reglas referidas a las reclusas embarazadas, lactantes y con hijos en la cárcel (Reglas 48 a 52) que estimo de especial consideración.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Matilde Bruera

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 44.181-CD-SOMOS VIDA Y FAMILIA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, proceda a informar lo siguiente:

- medidas de higiene y seguridad adoptadas para evitar el ingreso del coronavirus a la Unidad Penitenciaria de Mujeres N° 5 de la ciudad de Rosario;
- razones del brote de coronavirus presente en la mencionada unidad penitenciaria;
- cuántas mujeres se encuentran aisladas y cuántas contagiadas, con detalles de síntomas y protocolo adoptado para su seguimiento;
- cantidad de testeos preventivos realizados en la unidad penitenciaria desde el momento en que se conociera el primer caso de coronavirus; y,
- cantidad de niños alojados junto a sus madres en la unidad penitenciaria con detalle de su estado de salud.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Conocido por todos es el brote de coronavirus que se registra en la Unidad Penitenciaria de Mujeres N° 5 de la ciudad de Rosario, donde hace unos pocos días falleció una interna y otras –aproximadamente treinta– se encuentran aisladas tras haber recibido resultado positivo en los testeos.

Este dato no deja de ser menor porque el porcentaje de contagios es muy alto, sobre todo, porque en el mismo penal de mujeres hay un pabellón de madres donde conviven con sus niños menores de 4 años.

Asimismo, se hace necesario incluir a estas personas en el plan oficial de vacunación ya que con el nivel de sobrepoblación que hay es imposible mantener distanciamiento social, situación a la que se suma que –en la provincia– hay aproximadamente 7.500 personas privadas de la libertad²⁶.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.

Armas Belavi – Mayoraz

26 Cf. <https://www.lacapital.com.ar/pandemia/brote-covid-la-carcel-mujeres-una-interna-murio-y-30-están-aisladas-n2669780.html>



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 44.211-CD-GEN-FPCS)

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación al brote de coronavirus en la Unidad Número 5 de la Cárcel de Mujeres de la ciudad de Rosario, que dejó como saldo el fallecimiento de una interna y el aislamiento de otras treinta, lo siguiente:

- Cuáles son las medidas de higiene y protocolos sanitarios que se han implementado en las unidades penitenciarias de la provincia para evitar que las personas privadas de la libertad contraigan Covid-19;
- Cuáles son los protocolos sanitarios aplicados para las visitas;
- Por qué motivos las unidades penitenciarias no están incluidas en el plan de vacunación provincial "Santa Fe vacuna";
- Cuántas internas e internos han contraído Covid-19 y cuántas/os han fallecido en las cárceles de la provincia desde el inicio de la pandemia;
- Cuántas personas privadas de la libertad poseen comorbilidad y no han recibido a la fecha la vacuna contra el Covid-19.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La situación que viven las personas privadas de la libertad desde el comienzo de la pandemia es alarmante.

En este momento hay 188 presos cada cien mil habitantes, el doble que en 2010. Esto indica a las claras que en Santa Fe hay un alto número de la población carcelaria.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) expresó que: "Es probable que las personas privadas de libertad, como las personas en las cárceles y otros lugares de detención, sean más vulnerables al brote de la enfermedad por coronavirus (Covid-19) que la población en general debido a las condiciones limitadas en las que viven juntos durante un período prolongado".

Pese a aplicarse protocolos y medidas de higiene en las unidades de detención y cárceles, las personas privadas de la libertad no están exentas de contraer Covid-19, por tanto el Estado debe extremar medidas garantizar su derecho a la salud.

Preocupa el elevado número de contagios que en los últimos días se han registrado en las distintas unidades penitenciarias. En tal sentido se expresó la Defensora General de la provincia, Jaquelina Balangione, quien se refirió al brote de la enfermedad en la unidad 5 de la cárcel de mujeres de la ciudad de Rosario, donde lamentablemente ha fallecido una interna y otras treinta se encuentran aisladas.

La funcionaria remarcó que la provincia no incluyó en el plan oficial de vacunación a las personas privadas de su libertad. Por este motivo hicieron la presentación de un hábeas corpus para que estas sean incluidas teniendo en cuenta que muchas de las personas sometidas a encierro integran grupo de riesgo.

En este sentido Jaquelina Balagione describió a la decisión de la autoridad sanitaria provincial como "una omisión discriminatoria" por no instrumentar los mecanismos para inocular a la población carcelaria que reúne las condiciones exigidas por el plan general, teniéndose en cuenta que muchas personas podrían estar vacunadas si se encontrasen en libertad.

Por las razones expuestas anteriormente solicito a mis pares me acompañen en el siguiente proyecto de comunicación.

Mónica Peralta

11.106 FUGA DE DOS INTERNOS DE LA CÁRCEL DE PIÑERO: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Derechos y Garantías, ha considerado el proyecto de comunicación N° 43.468-CD-Somos Vida y Familia del diputado Mayoraz, por el cual se solicita disponga informar en relación a la fuga de dos internos alojados en el pabellón 13 de la unidad penitenciaria 11, ubicada en el kilómetro 3,5 de la Ruta Provincial 14, en jurisdicción de la localidad de Piñero, departamento Rosario; y por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con el proyecto N° 43.499-CD-FSP-Ciudad Futura, del diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga informar los motivos de la segunda fuga de la Unidad Penitenciaria de Piñero, protagonizada por Andrés D'Ángelo, condenado a 23 años de cárcel por el asesinato de Edgardo Giménez, cometido en Granadero Baigorria, departamento Rosario; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto único:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación con la fuga, ocurrida el día 17 de mayo del corriente año, de dos internos alojados en el Pabellón N° 13 de la Unidad Penitenciaria N° 11, de Piñero, departamento Rosario.

Sala de Comisión por Zoom, 28 de julio de 2021.
Cattalini – Bruera – Espíndola – Galdeano

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 43.468-CD-SOMOS VIDA Y FAMILIA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de los organismos que correspondan, en relación a la fuga de dos internos alojados en el Pabellón N° 13 de la Unidad Penitenciaria N° 11, ubicada en el kilómetro 3,5 de la Ruta Provincial N° 14, en jurisdicción de la localidad de Piñero, departamento Rosario, se sirva brindar un exhaustivo informe de lo ocurrido.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En la tarde del día lunes 17 de mayo de 2021 tomó estado público la fuga de al menos dos internos alojados en el pabellón 13 de la cárcel de Piñero, día en el cual habían recibido visitas.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

“Casualmente” se trataría de dos reclusos que protagonizaron una evasión en la autopista Rosario-Santa Fe el 8 de mayo de 2019 ocasión en la que, junto a otros internos, estaban siendo trasladados en un minibus del Servicio Penitenciario.

Como aconteciera en aquella oportunidad, queda flotando el convencimiento de la existencia del facilitamiento de evasión por parte de los agentes penitenciarios.

Si bien no es un dato menor la superpoblación en las cárceles de nuestra provincia y que poco se ha hecho en los últimos años para modificar esa realidad, la fuga de un lugar de extrema seguridad lleva implícita la existencia de fallas en el sistema, así como de connivencia.

Al antecedente antes señalado se suma la fuga ocurrida en noviembre de 2020 en ocasión del traslado de un interno al Agudo Ávila; pero escaparse de la cárcel pone bajo sospecha a la institución misma.

Frente a este panorama es necesario saber de los hechos ocurridos a través de fuentes oficiales, con el fin de evaluar medidas que mejoren el sistema penitenciario en nuestra provincia.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de este proyecto.

Nicolás Mayoraz

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 43.499-CD-FSP-CIUDAD FUTURA

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, informe los motivos de la segunda fuga de la Unidad Penitenciaria de Piñero protagonizada por Andrés D'Ángelo, condenado a 23 años de cárcel por el asesinato de Edgardo Giménez, cometido en Granadero Baigorria, departamento Rosario, en el año 2014.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El lunes 17 de mayo de 2021, dos hombres se evadieron de la Unidad Penitenciaria de Piñero, en el departamento Rosario, y lo hicieron tras una visita de sus parejas.

Según las primeras informaciones los sacaron del penal en cajas. Uno de ellos es Carlos Andrés D'Ángelo, condenado a 23 años de cárcel por el crimen del comerciante Edgardo Giménez, ocurrido durante un robo al local La Casa de las Porcelanas, en Granadero Baigorria, en 2014.

Por la fuga la pareja de D'Ángelo fue detenida durante unos allanamientos que se realizaron a última hora del mismo lunes y están en la mira algunos penitenciarios por facilitamiento de la evasión e incumplimiento de los deberes de funcionario público, explicó una fuente fiscal.

Familiares de Giménez reclamaron en la puerta de la Gobernación por la fuga y esta mañana fueron recibidos por el Director del Servicio Penitenciario, quien reconoció que el hecho es una vergüenza, les informó que se iniciaron 15 sumarios administrativos y el pase a disponibilidad de varios penitenciarios, contó Gabriela la hermana de la víctima. Le explicaron que hay 10 uniformados detenidos entre ellos el Director del penal.

Edgardo Manuel Giménez tenía 34 años y el 20 de octubre de 2014 estaba atendiendo el negocio familiar ubicado en San Lorenzo al 1200 de la vecina localidad cuando llegaron cinco hombres armados en un Toyota Corolla negro y un Nissan Tiida blanco. Algunos de ellos entraron por el frente mientras que el resto lo hizo por calle Alvear, donde mataron al rottweiler que vigilaba.

Giménez atinó a agarrar un revolver calibre 32 para defenderse y se produjo un tiroteo. El comerciante falleció y uno de los ladrones resultó gravemente herido. Fue identificado como Sebastián Miguel Alba quien antes de morir brindó a los investigadores los datos de sus cómplices. Lo que contó, más la información que la pesquisa sacó de su celular encaminaron la investigación y dieron con la identidad de los cuatro restantes.

En mayo de 2019 Carlos D'Ángelo se evadió en una fuga cinematográfica ocurrida a la altura del kilómetro 3 de la Autopista Rosario-Santa Fe, en cercanías de Granadero Baigorria. Trece internos de la cárcel de Coronda eran trasladados hacia aquella localidad luego de una visita familiar que tuvo lugar en la Unidad Penitenciaria N° 3 de Rosario.

Según la investigación fiscal, un interno prendió un cigarrillo y un penitenciario abrió una ventana momento en que un grupo de detenidos se abalanzó contra el personal, los redujeron y le sacaron sus armas. Se bajaron 9 internos del minibus y se produjo un intercambio de disparos, que terminó con un penitenciario herido. D'Ángelo fue recapturado a fin de ese mes en la provincia de Buenos Aires.

Mientras los padres y la hermana de Edgardo Giménez se encadenaron en la noche del lunes 17 de mayo en la sede de Gobernación para reclamar la captura del asesino de su familiar. Entendieron que esta evasión es una falta de respeto y que un interno no se escapa solo.

Tras una reunión con el Director del Servicio Penitenciario de la Provincia de Santa Fe, autoridad que reconoció con vergüenza la situación, les informó que hay 15 sumarios abiertos y pase a disponibilidad. También fueron detenidos una decena de miembros del Servicio Penitenciario incluyendo al director, contó Gabriela, hermana de Edgardo Giménez a este diario.

Por tales razones, les solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de comunicación.

Carlos Del Frade

12 HOMENAJES Y MANIFESTACIONES

12.1 AMNISTÍA A DELITOS, FALTAS Y CONTRAVENCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE RESTRICCIONES SANITARIAS POR COVID-19

SR. PRESIDENTE (Farías).– Vamos a pasar al momento de los homenajes y manifestaciones. Tiene la palabra el señor diputado Mayoraz.

SR. MAYORAZ.– Hoy presenté un proyecto, lo ingresamos y el Secretario dio lectura al artículo 1°, por el cual estamos promoviendo una ley de amnistía, que es una facultad que tiene la



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

Legislatura expresamente contemplada en la Constitución Provincial para conceder amnistía de carácter general.

En este caso estamos promoviendo una amnistía con relación a los delitos e infracciones cometidos por las personas contra el régimen o el bloque normativo sanitario que se ha sancionado a partir del DNU del Presidente de la Nación.

Esta iniciativa tiene que ver con lo que hemos visto en las últimas semanas, con lo que ha ocurrido, a partir de hacerse pública una fotografía que luego dio lugar a un montón de consideraciones en la cual se veía al Presidente reunido en familia, o más que en familia, con amigos, festejando el año pasado el cumpleaños de su pareja.

Eso motivó toda una serie de reacciones de indignación de, prácticamente, toda la sociedad. Luego de ello vimos las reacciones del propio Presidente, que nos dejaron, de algún modo, perplejos, porque primero pareció echarle la culpa a su pareja por la realización de este evento, luego asumió su responsabilidad, pero lo calificó como un simple error.

Y después, el Jefe de Gabinete de Ministros, Cafiero, dijo directamente que no había delito porque no se había provocado ningún peligro a la salud pública.

Estas consideraciones me llevaron a plantearles a mis compañeros de bloque la necesidad de darle algún tipo de respuesta a esta cuestión.

En primer lugar, porque cuando salió ese DNU, el año pasado, en mi opinión tenía algunas aristas inconstitucionales porque sonaba muy raro que un Presidente pudiera calificar las conductas como delitos y darle órdenes para actuar al personal policial interpretando que esas conductas eran delitos y encuadrándolas directamente en la figura del Código Penal que tiene que ver con el peligro para la salud pública.

Digo inconstitucional porque sabemos que uno de los límites para el dictado de decretos de necesidad y urgencia que contempla la Constitución Nacional refiere, precisamente, a las cuestiones penales.

Es decir, el Presidente jamás podría haber dicho o haber calificado de delito ciertas conductas, tarea que está reservada exclusiva y excluyentemente al Poder Judicial.

Pero, al margen de eso, y siempre en la idea de acompañar esa situación de incertidumbre que nos afectó a todos en ese momento, no saber cómo enfrentar este virus desconocido y esas medidas que parecían extremas al principio, por ese desconocimiento, luego se volvieron desproporcionadas y abusivas, porque sí ya existía conocimiento sobre el tema a lo largo del transcurso del tiempo.

En ese tiempo que transcurrió hemos visto que han ocurrido todo tipo de desmanes, o todo tipo de exabruptos, o todo tipo de atropello por parte del Estado, en todos los niveles, nacional, provincial, en algunos municipios, en la aplicación de toda esta normativa.

Pudimos ver cómo ese papá tuvo que llevar alzado a su hijo porque no lo dejaban transitar con el vehículo para ser atendido, simplemente porque necesitaba tener una atención de salud.

También vimos aquellos casos que no pudieron trasladarse para visitar o para estar al lado de un familiar moribundo. Todas esas situaciones que nos dejaron atónitos.

Desde esta Cámara hemos planteado el año pasado –y fue acompañado por este Cuerpo– las medidas que considerábamos necesarias para paliar esas situaciones de injusticia, de aplicación desproporcionada de una norma, de falta de adecuación del medio empleado a la finalidad buscada.

Pero cuando aparecen estas fotos que se retrotraen a ese momento de incertidumbre y vemos también esos videos donde nos recuerdan al Presidente con el dedo índice en alto, acusador, exigiendo un comportamiento que él no tenía, realmente nos solidarizamos con la indignación de toda la sociedad que hizo el esfuerzo, que cumplió la normativa y que creyó que esas eran las medidas correctas, aún a sabiendas que, a lo mejor, eran exageradas o que no cumplían realmente con la finalidad con la que se proponían.

Este proyecto de ley lo que busca no es premiar a aquel que violó la normativa, lo que busca es establecer un piso de igualdad, porque si el Presidente de la Nación no ha tenido la dignidad de reconocer que su error tiene que encuadrar en el Código Penal como él mismo lo dijo cuando dictó el DNU, que esas conductas encuadraban en ese delito, pues entonces, los ciudadanos tienen el derecho también de exigir que sus conductas sean tratadas como un simple error.

Por eso el motivo de este pedido o este planteo de amnistía. Quienes cometieron esos delitos o esas infracciones, no pueden estar en una situación de desventaja por el sólo hecho de que otros, porque ocupan un lugar de poder, van a quedar impunes.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

Por supuesto que hay una excepción para nosotros y es la excepción para aquellos que realizaron fiestas clandestinas con un ánimo comercial, ellos quedan expresamente excluidos, en nuestra opinión, de los beneficios de la ley.

Pero los otros casos, muchos de los cuales conocimos y seguramente en esta Cámara también ustedes han conocido casos de arbitrariedad, de gente a la que se le secuestró el vehículo porque iba a trabajar y no tenía modo de probarlo.

Hemos conocido gente que le secuestraron hasta las bicicletas porque circulaban en horarios no permitidos, o personas a las que se le pusieron multas por tener el barbijo bajo, no llevarlo adecuadamente.

Estos hechos, frente a esos que vimos en esas fotografías y a lo que pasó, realmente son indignantes, e insisto, el modo que creo que tenemos para remediar esto es con una amnistía general para todos esos casos y para de algún modo decir “empecemos de nuevo”, que se cumpla la normativa pero que la cumplan todos por igual, y si hay sanciones, que sean para todos. Gracias, señor presidente.

13 INASISTENCIAS

SR. PRESIDENTE (Farías).– Se ha tomado nota de las inasistencias, para su justificación.

No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

– *Son las 18 y 43.*

LUCRECIA MÓNICA COSATTO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUÍGRAFOS



14 ÍNDICE DE ORADORES

Orador/a	Página
ARCANDO, Cesira.....	78
ARMAS BELAVI, Natalia.....	134
BASILE, Sergio José.....	92, 116, 131, 132
BLANCO, Joaquín Andrés.....	76, 83
BRUERA, Matilde Marina.....	76, 77, 90, 95
CATTALINI, Lionella.....	87, 98
CIANCIO, Silvia Susana.....	93
DEL FRADE, Carlos Alfredo.....	79, 86
DI STÉFANO, Silvana Rosina.....	78
DONNET, Agustina Micaela.....	82
GHIONE, Arnaldo Walter.....	77, 135
GONZÁLEZ, Marcelo Omar.....	80, 135
GRANATA, Amalia Iris Sabina.....	77, 135
HYNES, Erica Rut.....	94
LENCI, Esteban José.....	132
MARTÍNEZ, Oscar Ariel.....	130
MAYORAZ, Nicolás Fernando.....	77, 81, 89, 97, 135, 220
OLIVERA, Ricardo Dionisio.....	92
PACCHIOTTI, Dámaris Andrea.....	96
SOLA, María Ximena.....	76, 91, 135





15 PROYECTOS APROBADOS EN LA PRESENTE SESIÓN

PROYECTOS DE COMUNICACIÓN

Nº 40.163-CD-FE-Juntos por el Cambio Falta de preservativos en efectores de salud y falta de envío de test para detectar VIH a ONGs: informes.....	160
Nº 42.216-CD-SVF Inmueble que fuera residencia de Sor Josefa Díaz y Clucellas en Santa Fe: informes.....	71
Nº 42.326-CD-UCR-FPCS Nombramiento de contador/a en Hospital Central de Reconquista: informes.....	160
Nº 42.532-CD-Somos Vida y Familia Conclusión de obras de refacción de edificio de Escuela Primaria 762 y Escuela Secundaria 586 de Villa Constitución.....	180
Nº 42.683-CD-FSP-Ciudad Futura Mesa de trabajo para solucionar situación de transporte entre Pueblo Esther y Rosario.....	146
Nº 42.753-CD-Somos Vida y Familia Desempeño del Sies en zona costera (San José del Rincón – Cayastá): informes.....	153
Nº 42.758-CD-Somos Vida y Familia, Nº 42.759-CD-Somos Vida y Familia, Nº 42.760-CD-Somos Vida y Familia y Nº 43.849-CD-UCR-FPCS Creación de cargos médicos.....	154
Nº 42.847-CD-UCR-FPCS Prácticas profesionales de ciclos superiores de carreras relacionadas a ciencias de la salud.....	181
Nº 42.911-CD-UCR-FPCS Portal web del Ministerio de Educación: actualización de información sobre licitaciones.....	181
Nº 43.007-CD-FSP-Ciudad Futura Creación de una escuela de educación inicial y primaria en Parque Habitacional Avellaneda Oeste de Rosario.....	182
Nº 43.013-CD-PJ Funcionamiento de bibliotecas en establecimientos penitenciarios: informes.....	183
Nº 43.153-CD-UCR-FPCS Obras en Escuela Primaria Nº 233 de Capitán Bermúdez.....	183
Nº 43.240-CD-GEN-FPCS Traslados de dispositivos sustitutos de trama comunitaria de la Dirección Provincial de Salud Mental: informes.....	161
Nº 43.249-CD-FPCS Capacitación en RCP en el sistema educativo: informes.....	184
Nº 43.255-CD-UCR-FPCS Manifestaciones del Sr. Gobernador sobre Educación en apertura de Sesiones Ordinarias 2021: informes.....	185
Nº 43.264-CD-Somos Vida Escuela Primaria CER Nº 508 de Campo Magnago: dotación de un cocinero/a y un portero/a.....	185
Nº 43.274-CD-UCR-FPCS Información sobre Educación en discurso del Gobernador de apertura de Sesiones Ordinarias 2021: informes.....	186
Nº 43.299-CD-UCR-FPCS Escuela Nº 676 de La Chispa: creación de cargos.....	187
Nº 43.365-CD-IP Medidores de dióxido de carbono en dependencias públicas.....	165
Nº 43.468-CD-Somos Vida y Familia y Nº 43.499-CD-FSP-Ciudad Futura Fuga de dos internos de la cárcel de Piñero: informes.....	219
Nº 43.469-CD-UCR-FPCS Nombre “Ingeniero Roberto Miguel Lifschitz” a Escuela Nº 1.399 de Educación Primaria de Roldán.....	188
Nº 43.500-CD-FSP-Ciudad Futura Situación de beneficiarias/os de la Pensión Social Ley Nº 5.110 y de la Tarjeta Única de Ciudadanía.....	170



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

Nº 43.531-CD-Somos Vida y Familia	
Residencia geriátrica de Gálvez: informes.....	171
Nº 43.534-CD-Somos Vida y Familia	
Geriátrico "Emilio Ortíz" de Sastre: creación de cargos.....	172
Nº 43.638-CD-UCR-FPCS	
Portal web del Sistema Educativo Provincial: relevamiento, actualización y publicación.....	188
Nº 43.658-CD-Somos Vida y Familia	
Prevalencia del Síndrome de Treacher Collins en tasa de natalidad de la provincia: informes.....	150
Nº 43.691-CD-UCR-FPCS	
Programa de Centros de Cuidado Infantil: informes.....	169
Nº 43.693-CD-UCR-FPCS	
Reparación de daños por robos de cables de fibra óptica y tendido eléctrico en instituciones educativas de Rosario.....	189
Nº 43.708-CD-Somos Vida y Familia	
Provisión de banderas de la Nación y de la Provincia a escuelas y Samco de Sauce Viejo.	190
Nº 43.713-CD-FP-PS	
Tarjeta Alimentar: inclusión de personas con discapacidad que perciben una pensión no contributiva.....	170
Nº 43.734-CD-IP	
Situación de trabajadoras/es del operativo provincial de vacunación masiva contra el Covid-19: informes.....	150
Nº 43.735-CD-UCR-FPCS	
Decreto Provincial 647/21 y el impacto en ocupación de camas críticas: informes.....	151
Nº 43.737-CD-UCR-FPCS	
Porcentaje de abandono escolar por cada departamento: informes.....	190
Nº 43.742-CD-FSP-Ciudad Futura	
Propuesta de familias rosarinas sobre modalidad de presencialidad optativa en escuelas...	191
Nº 43.746-CD-UCR-FPCS	
Deuda del lapos con prestadores de salud: informes.....	152
Nº 43.806-CD-UCR-FPCS	
Cumplimiento Ley Nº 13.683 (creación de escuela de educación secundaria en Ricardone).....	192
Nº 43.814-CD-FP-PS	
Programa de vacunación por Covid-19 en departamento San Martín: informes.....	156
Nº 43.822-CD-FP-PS	
Licitación provincial de datos móviles para acceso a clases virtuales de alumnos/as sin acceso a Internet.....	193
Nº 43.827-CD-FP-PS	
Plan de vacunación destinado a docentes y asistentes escolares: informes.....	157
Nº 43.832-CD-FP-PS	
Estabilidad laboral para trabajadores de la EEMPA 1.330, Equipos Territoriales con Eje en la Convivencia y Equipos de Formación Profesional y Capacitación Laboral.....	194
Nº 43.837-CD-PS	
Reclamos de afiliados al lapos por falta de cobertura de medicamentos: informes.....	158
Nº 43.842-CD-UCR-FPCS	
Reparación sanitarios de EET de Modalidad Agraria Nº 2.358 de Labordeboy.....	196
Nº 43.843-CD-UCR-FPCS y Nº 43.844-CD-UCR-FPCS	
Creación de cargos para el área Salud Mental.....	162
Nº 43.860-CD-DB	
Sistema de semi-presencialidad escolar: informes.....	197
Nº 43.877-CD-Somos Vida y Familia	
Entrega de medicamentos oncológicos: informes.....	159
Nº 43.937-CD-FP-PS	
Control (PCR negativo y cuarentena) a santafesinos provenientes del extranjero: informes	163
Nº 43.939-CD-Somos Vida y Familia	
Políticas públicas sobre buen trato a adultos mayores: informes.....	172
Nº 43.942-CD-UCR-FPCS	
Aporte económico para construcción de pileta comunitaria en Sarmiento.....	173



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

Nº 43.967-CD-FP-PS	
Situación actual de Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia: informes.....	136
Nº 43.973-CD-UCR-FPCS	
Agentes públicos con licencia por ser grupo de riesgo por Covid-19: informes.....	137
Nº 43.980-CD-FSP-Ciudad Futura	
Inspecciones laborales en empresa Acindar de Villa Constitución: informes.....	138
Nº 44.002-CD-FP-PS	
Implementación Decreto Nº 1.184/20 del Plan Incluir: informes.....	174
Nº 44.032-CD-UCR-FPCS	
Acciones preventivas para disminuir intoxicaciones por monóxido de carbono: informes.....	164
Nº 44.040-CD-FSP-Ciudad Futura	
Vacunación Covid-19: mesa de trabajo con sindicatos.....	138
Nº 44.073-CD-UCR-FPCS	
Residencias públicas y privadas de adultos mayores: informes.....	174
Nº 44.114-CD-FSP-Ciudad Futura	
Condiciones laborales y funcionales en Dirección Provincial de Judicialización de	
Conflictos Interpersonales: informes.....	139
Nº 44.116-CD-FSP-Ciudad Futura	
Situación de la Dirección Provincial de Niñez del Gran Rosario: reunión con ATE.....	140
Nº 44.124-CD-UCR-FPCS	
Ley Nac. 27.555 (teletrabajo): delegación de tareas de registración en el Ministerio de	
Trabajo de la Provincia.....	142
Nº 44.152-CD-PJ, Nº 44.181-CD-SVyF y Nº 44.211-CD-GEN-FPCS	
Situación de mujeres privadas de la libertad en Unidades Penitenciarias 4 y 5: informes....	216
Nº 44.154-CD-UCR-FPCS	
Pérdida de puestos de trabajo durante la pandemia: informes.....	143
Nº 44.165-CD-UCR-FPCS	
Protocolo de salud y seguridad para teletrabajadores.....	144
Nº 44.353-CD-DB	
Mesa de Diálogo para tratar derechos de trabajadores/as de la educación y políticas	
socioeducativas de inclusión.....	69
Nº 44.523-CD-DB	
Integración paritaria de órganos administrativos y de fiscalización de asociaciones civiles....	60
Nº 44.598-CD-UCR-FPCS	
Reparación y puesta en funcionamiento de Escuela Primaria 6.088 de El Sombrerito.....	65
Nº 44.616-CD-DB	
Convocatoria a gremios docentes y estatales a nuevas paritarias salariales.....	129
Nº 44.711-CD-UCR-FPCS	
Hecho ocurrido el 13/8/21 en sede de la URI de Policía de Santa Fe: informes.....	63
Nº 44.722-CD-PRO-JxC	
Traslado de atención de niños del Hospital de Rehabilitación Vera Candiotti de Santa Fe:	
informes.....	62
Nº 44.790-CD-DB	
Cuerpo evaluador en concurso público para cargos de fiscales: integración sin paridad de	
género.....	73
Nº 44.850-CD-PJ	
Cumplimiento por el Sr. Gobernador del art. 64 quater del Código Electoral Nacional.....	60
Nº 44.855-CD-FP-PS	
Teléfono fijo en celda de Ariel "Guille" Cantero, líder de banda narco "Los Monos": informes.	77
Nº 44.859-CD-UCR-FPCS	
Cese de Resolución de la Subsecretaría de Asuntos Penales y Penitenciarios de fecha	
26/07/2021.....	66
PROYECTOS DE DECLARACIÓN	
Nº 40.159-CD-Somos Vida y Familia	
Sr. Fernando Marcelo Terragona, primer santotomesino nominado a Premios Gardel 2020	200
Nº 40.518-CD-FP-PS	
Encuentro Nacional e Internacional de Danzas Folklóricas en Coronda.....	201
Nº 40.835-CD-Somos Vida y Familia	
Reconocimiento a Orquesta Municipal de Tango de Rafaela.....	202



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

Nº 41.626-CD-Somos Vida y Familia Chamamé: Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.....	205
Nº 41.790-CD-Somos Vida y Familia 131º Aniversario de la fundación de El Trébol.....	206
Nº 42.775-CD-PRO-Juntos por el Cambio Reconocimiento a Parroquia San Isidro Labrador de Los Quirquinchos.....	207
Nº 42.856-CD-Somos Vida Santa Fe 60º aniversario de Facultades de Ciencias Agrarias y Veterinarias de Esperanza.....	176
Nº 42.859-CD-Somos Vida y Familia Día de Concientización sobre el Cuidado de la Voz.....	148
Nº 42.921-CD-GEN-FPCS Proyecto educativo “Aduquines ecológicos” de la EETP Nº 456 de Gálvez: interés legislativo.....	177
Nº 42.962-CD-Somos Vida y Familia Obras necesarias para habilitar edificio de escuelas Primaria Nº 762 y Secundaria Nº 586 de Villa Constitución.....	178
Nº 43.079-CD-GEN-FPCS Libro “Quinto Fantástico – Producciones Literarias de Estudiantes de Quinto Grado Cohorte 2020” de Escuela Normal Superior Nº 1 de Rosario.....	178
Nº 43.455-CD-Somos Vida y Familia Día de la Lucha Contra la Hepatitis Viral.....	149
Nº 43.709-CD-Somos Vida y Familia Día Nacional del Graduado en Ciencias Económicas.....	179
Nº 43.789-CD-Somos Vida y Familia Acuerdos entre comunas y Fundación Es Vicis para repoblar comunidades rurales.....	145
Nº 43.825-CD-FP-PS Reconocimiento al atleta Federico Molinari de San Jorge.....	166
Nº 43.909-CD-PJ y Nº 44.094-CD-FP-PS Media sanción a proyecto de ley nacional sobre acceso al empleo formal para personas Travestis, Transexuales y Transgénero.....	214
Nº 43.925-CD-Somos Vida y Familia 25º Aniversario de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Bustinza.....	208
Nº 43.952-CD-100% Santafesino 138º aniversario del fallecimiento del Brigadier Gral. Don Estanislao López.....	208
Nº 43.970-CD-GEN-FPCS Primeras personas trans empleadas en Fábrica Militar Fray Luis Beltrán.....	215
Nº 43.998-CD-Somos Vida y Familia Actos en homenaje al Día de la Bandera.....	209
Nº 44.004-CD-100% Santafesino 200º aniversario del fallecimiento del Gral. Don Martín Miguel de Güemes.....	209
Nº 44.044-CD-Somos Vida y Familia Reconocimiento a violinista Tamara Meschler de Rafaela.....	210
Nº 44.198-CD-UCR-FPCS 129 Aniversario de fundación de Ceres.....	211
Nº 44.660-CD-SVF Reconocimiento a jugador de voley Luciano De Cecco (medalla de bronce en JJOO de Tokio).....	64
Nº 44.661-CD-SVF Adhesión a conmemoración del Día Nacional de la Solidaridad.....	63
Nº 44.672-CD-UCR-FPCS Reconocimiento al personal de salud del Hospital de Venado Tuerto (por ablaciones).....	73
Nº 44.694-CD-IP Travesía en kayaks organizada por la Multisectorial de Humedales.....	72
Nº 44.754-CD-UCR-FPCS Programa Carnes Santafesinas 2030: observaciones al acto oficial de anuncio.....	59
Nº 44.773-CD-DB Cierre de planta petroquímica de Empresa Dow en Puerto General San Martín.....	65
Nº 44.823-CD-FP-PS Teléfonos móviles utilizados por internos de unidades penitenciarias para delinquir.....	68



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 de AGOSTO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

8ª SESIÓN ORDINARIA

N° 44.886-CD-DB	Declaración de interés legislativo de diversos actos y/o eventos.....	74
PROYECTOS DE LEY		
N° 38.833-CD-FP-PS	31 de julio: Día Provincial del Guardaparques.....	100
N° 39.405-CD-FP-PS y N° 40.653-CD-PJ	Cuerpo Provincial de Guardaparques.....	105
N° 40.201-CD-PJ	Observatorio del Trabajo.....	56
N° 40.395-CD-UCR-FPCS	Edificio de Sociedad Croata de Socorros Mutuos de Villa Mugueta: patrimonio histórico cultural.....	117
N° 40.402-CD-Somos Vida y Familia	Segundo sábado de octubre: Día Provincial de los Cuidados Paliativos.....	119
N° 42.057-CD-UCR-FPCS	Día Provincial de Prevención y Visibilización de la Violencia en el Noviazgo.....	120
N° 43.134-CD-UCR-FPCS y N° 44.279-CD-FP-PS	Adhesión a art. 3 Ley N° 27.423 (carácter oneroso de la actividad profesional de los abogados y procuradores).....	122
N° 44.615-CD-FP-PS	Prórroga Ley N° 13.385 (Casinos y Bingos).....	125
PROYECTOS DE RESOLUCIÓN		
N° 39.834-CD-GEN-FPCS	Reconocimiento post mortem a la memoria del artista plástico Raúl Gómez.....	126
N° 40.848-CD-Somos Vida	Fallecimiento de Carlos Mario Peisojovich, locutor y animador radial y televisivo de Santa Fe.....	202
N° 41.029-CD-Somos Vida y Familia	Trayectoria poética de escritora María Cristina Fervier de Salto Grande.....	203
N° 41.147-CD-Somos Vida y Familia	Fallecimiento de Carlos Rubén "Tito" Romera, periodista deportivo de Rafaela.....	204
N° 41.868-CD-PDP-FPCS	Adhesión a Decreto Nacional 18/2021 (2021 "Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein").....	147
N° 42.188-CD-Somos Vida y Familia	Distinción a la Asociación para la Inclusión de las Personas con Síndrome de Down de Rosario.....	128
N° 43.344-CD-UCR-FPCS	Reconocimiento post mortem a docente Marta Weihmüller.....	175
N° 43.771-CD-Somos Vida y Familia, N° 43.774-CD-UCR-FPCS, N° 43.816-CD-PJ, N° 43.823-CD-100% Santafesino, N° 43.795-CD-FP-PS	Obtención de la Copa Liga Profesional por parte del Club Atlético Colón de Santa Fe.....	166
N° 43.941-CD-UCR-FPCS	Distinción al pianista y compositor Joel Tortul.....	198
N° 43.954-CD-100% Santafesino	Distinción al arquitecto Gerardo Caballero.....	199
N° 44.074-CD-FP-PS	Distinción a la "Asociación de Travestis, Transexuales y Transgénero de Argentina".....	212
N° 44.076-CD-FP-PS	Jornada virtual "Covid y Salud Mental. Humanizar la Pandemia".....	147
N° 44.223-CD-UCR-FPCS	Implementación de lactario en Cámara de Diputados.....	213
N° 44.667-CD-FP-PS	Distinción a equipos encargados de la vacunación contra el Covid-19.....	67
N° 44.885-CD-DB	Ayudas Sociales.....	74
N° 44.887-CD-DB	Comisión de servicio de agentes.....	76



EDICIÓN
CUERPO DE TAQUÍGRAFOS



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



Santa Fe, Septiembre de 2021